



# A R C H I V O AGUSTINIANO

Revista de estudios históricos  
publicada por los PP. Agustinos

## SUMARIO

|   | págs.   |
|---|---------|
| B. RANO, OSA, <i>El Maestro Agustino Fray Tomás de Herrera, principal historiador de la Orden de San Agustín</i> .....                                  | 3-81    |
| J. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, O.S.A., <i>Las profesiones religiosas del convento de Ntra. Sra. de Gracia de Medina del Campo (Valladolid) (1568-1834)</i> ..... | 83-103  |
| M. MENDOZA, O.S.A., <i>Libros agustinianos impresos en México durante el siglo XVI</i> .....  | 105-119 |
| B. UYARRA CÁMARA, <i>El Colegio de San Ildefonso en Lima</i> .....  | 121-139 |
| C. ALONSO, <i>Las profesiones del Convento de Santa Isabel de Agustinas Recoletas de Madrid durante el período 1590-1614</i> .....                      | 141-153 |
| E. MAZZOTTI, OSA, <i>Las profesiones religiosas del Convento de San Agustín de Lima (1573-1623)</i> .....   | 155-198 |
| P. HERNÁNDEZ, <i>Los agustinos y la filología de Filipinas</i> .....  | 199-214 |
| T. APARICIO, <i>Los agustinos en el Nuevo Mundo. Significación vallsoletana</i> .....   | 215-240 |
| F. CAMPO DEL POZO, OSA, <i>Informe sobre la misión y mártires de Aricagua (Venezuela)</i> .....   | 241-270 |
| G. MARTÍNEZ, OSA, <i>Padre Jesús Delgado Álvarez: educador y poeta (1872-1967)</i> .....  | 271-306 |
| M. GONZÁLEZ VELASCO, OSA, <i>Las profesiones religiosas del Convento de San Agustín de Ágreda (Soria) (1560-1818)</i> .....                             | 307-322 |
| M. MANCHADO LÓPEZ, <i>Las doctrinas agustinas de la Pampanga (1771-1774)</i> .....  | 323-388 |
| RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS .....  | 389-394 |
| ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS .....   | 395-416 |
| ÍNDICE GENERAL .....  | 317     |

## RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

- PEDRO G. GALENDE, OSA, *Angels in stone. Architecture of Augustinian churches in the Philippines*, G. A. Formoso Publishing, MetroManila, Philippines, 1987, 22 x 29, 528 pp. .... 340
- CARLOS ALONSO, *Primer viaje misional alrededor del mundo (1542-1549). Una gesta agustiniana.* (= Monografías de misiones y misioneros agustinos. V Centenario del descubrimiento y evangelización del América, 4) Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1989, 18 x 12, 206 pp. 390
- TEÓFILO APARICIO LÓPEZ, Fray Diego Ortiz, misionero y mártir del Perú. (= Monografías de misiones y misioneros agustinos. V Centenario del descubrimiento y evangelización de América, 5) Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1989, 331 pp. .... 391
- TEÓFILO APARICIO LÓPEZ, *Beatriz Ana Ruiz, Gloria insigne de Guardamar*, Valladolid, Ed. Estudio Agustiniano, 1990, 15 x 21, 142 pp. .... 391-392
- ALONSO RAMOS GAVILÁN, *Historia del santuario de Nuestra Señora de Copacabana y sus milagros, e invención de la Cruz de Carabuco.* Transcripción, nota del editor e índices de Ignacio Prado Pastor de la ed. de Lima 1621, 22 x 15, 485 pp. + índice y analítico y bíblico, pp. 486-618 ..... 393
- EUGENIO AYAPE MORIONES, *Historia de dos monjas místicas del siglo XVII: Sor Isabel de Jesús y Sor Isabel de la Madre de Dios*, Madrid, Ediciones Augustinus, 1989, 307 pp.
- F. DÍAZ DE CERIO, S. J., *Informes y noticias de los nuncios en Viena, Paris y Lisboa sobre la España del siglo XIX (1814-1846). Tomo I: Los nuncios en Viena*, Roma 1990, 25,5 x 18, 256 pp. .... 393-394.

# **A R C H I V O AGUSTINIANO**

**Revista de estudios históricos  
publicada por los PP. Agustinos**

**DIRECTOR: Carlos Alonso, OSA.**  
**SECRETARIO Y ADMINISTRADOR: Fidel Casado, OSA.**

**DIRECCIÓN: Paseo de Filipinos, 7**  
**Tel. 30 68 00 y 30 69 00**  
**47007 VALLADOLID (España)**

**Depósito Legal ZA 296-1976**  
**Ediciones Monte Casino**  
**Crta. Fuentesauco, Km. 2, Téf. (988) 53 16 07**  
**49080 ZAMORA (España) 1990**

# **El Maestro Agustino Fray Tomás de Herrera, principal historiador de la Orden de San Agustín**

POR

BALBINO RANO, OSA.

El importante bibliógrafo agustino Juan Félix Ossinger, alemán, escribió en la mitad del siglo XVIII el siguiente alto elogio:

«Sería una gran mancha de ingratitud en mí pasar en silencio la vida y obras de este varón, a cuyo trabajo e industria se debe que se haya conservado la fama de tantos doctores agustinos para memoria ulterior, consignada en escrito, de la posteridad. No puede faltar el merecido obsequio de la pluma, que frecuentemente he tributado a otros escritores de la Orden, a aquel de quien tomo la gran parte de las noticias que ofrezco. Así quiero conmemorar con singular alabanza al P. Tomás de Herrera».

Y el mejor bibliógrafo agustino español, el P. Gregorio de Santiago Vela, se expresó así de su obra *Alphabetum Augustinianum*, en nuestros días:

«Es la primera en su clase y la más autorizada de las que cuenta la Corporación [esto es, la Orden] en el largo catálogo de sus obras históricas y biográficas...; no hay de aquel entonces autor ninguno donde se halle mayor exactitud ni precisión con respecto a esta clase de noticias».

Los Priors Generales de la Orden Agustina le reconocieron en vida y en muerte su valor. El 3 de mayo de 1654 el Prior General Felipe Visconti exponía su dolor y condolencia al Prior Provincial de la Provincia de Castilla por la muerte de un hijo tan importante. Se trataba de una gran pérdida, «*no sólo para la Provincia, sino para toda la Orden*». Lo dejó anotado en su Registro generalicio respectivo.

«P. Provinciali Castellae, ut conservet scripta P. Magistri F. Thomae Herrera. Rev. mi P. Magistri Thomae de Herrera obitum graviter sane, molesteque tulimus; in eo quippe non ista solum Provincia, verum etiam Augustinianus Ordo universus non parum amisit tum praesidii, tum ornamentum. Deus sit illi propitius et quas dotes illi tribuerat, aliis quoque dignetur impertiri. Caeterum valde cupimus eius scripta sedulo perquiri, et studiose conservari, illudque praesertim opus, cui Bibliotheca Augustiniana nomen fecit. Illud, si ad nos transmitti posset, daremus operam, ut ad ius memoriam, Ordinisque honorem, typis mandaretur. In hoc igitur nobis collabora, beneque in Domino vale»<sup>1</sup>.

#### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Las fuentes principales son las mismas obras y escritos de Herrera. Por todas ellas se encuentran esparcidas noticias biobibliográficas. Dos veces escribió expresamente su autobiografía.

1. *Thomas de Herrera*, en *Alphabetum Augustinianum*, vol. II, pp. 462-463; véase también la p. 573.
2. *Del priorato del Maestro Fray Tomás de Herrera, año de 1635*, en *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, p. 424; véanse también las pp. 102 y 297.

Su biografía, sin embargo, ha sido presentada hasta ahora en forma muy reducida. Entre las fuentes, siguen en importancia los *Registra Priorum Generalium Ordinis* conservados en Roma en el Archivo General Agustiniiano (= AGA.), señalados con las letras Dd, con las que los citaré, poniendo a continuación el número del volumen y de los folios o páginas. Otras fuentes serán indicadas en el lugar más adecuado.

La bibliografía no es muy abundante. Doy la principal, clasificada por orden cronológico.

1. León ALLACCI, *Thomas de Herrera Augustinianus, en Apes urbanae sive de viris illustribus, qui ab anno MDCXXX per totum MDCXXXII Romae adfuerunt, ac typis aliquid evulgarunt*, Roma 1633, p. 244. En realidad Herrera aún no había publicado ninguna de sus obras. Es muy útil para saber los planes de Herrera sobre las publicaciones que tenía redactadas o estaba redactando.

2. Felipe ELSSIUS, O.S.A., *Thomas de Herrera, en Encomiasticon Augus-*

---

1. OSSINGER, *Bibliotheca Augustiniana*, Ingolstadt-Augsburgo 1768, p. 432; VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero americana de la O.S.A.*, vol. I, Madrid 1913, pp. X-XI; AGA, Dd 88, pp. 295-296, donde pone la fecha del día 2; es más seguro AGA., Cc 15 (= *Epist. variae ab an. 1649 ad 1654*), f. 286r: «1654. 3 Maii».

*tinianum, in quo personae Ord. Eremit. S.P.N. Augustini, sanctitate, praelatura, legationibus, scriptis, etc., praestantes, enarrantur*, Bruxelles 1654, p. 657. Toma casi todo de lo dicho por Herrera en las citadas pp. 462-463 del vol. II del *Alphabetum Augustinianum*.

3. Nicolás ANTONIO, *Thomas de Herrera*, en *Bibliotheca nova sive Hispanorum Scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt*, vol. II, 2.<sup>a</sup> ed. Madrid 1788 (el autor había muerto en 1684), p. 303. Nicolás trató con Herrera en Madrid.

4. Jaime JORDAN, O.S.A., *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón, de la sagrada Orden de los Ermitaños de nuestro gran Padre San Agustín*, t. II, Valencia 1712, p. 236. Trae una buena síntesis de su biografía por haber sido enterrado en el Convento de Agustinos de Vinaroz (Castellón), de la Provincia de Aragón.

5. Manuel VIDAL, O.S.A., *P. Mro. Frai Thomas de Herrera*, en *Augustinos de Salamanca. Historia del observantísimo Convento de San Agustín N.P. de dicha ciudad*, t. II, Salamanca 1758, pp. 103-105.

6. Juan Félix OSSINGER, O.S.A., *De Herrera Thomas*, en *Bibliotheca Augustiniana historica, critica et chronologica in qua mille quadringenti Augustiniani Ordinis Scriptores eorumque opera tam, scripta, quam typis edita inveniuntur*, Ingolstadt-Augsburgo 1768, pp. 432-436.

7. José LANTERI, O.S.A., *Fr. Thomas de Herrera*, en *Postrema Saecula sex in quibus breviter recensentur illustriores viri Augustinenses qui sanctitate et doctrina floruerunt post magnam Ordinis unionem peractam anno MCCLVI ab Alexandro IV*, vol. II, Tolentino 1859, pp. 373-374.

8. Bonifacio MORAL, O.S.A., *Herrera, Tomás de*, en *Catálogo de escritores agustinos españoles, portugueses y americanos*, en *La Ciudad de Dios* (llamada hasta 1887 *Revista Augustiniana*) 7 (1884), pp. 251-252; 65 (1904), pp. 42-46, 134-139. En este estudio se basó el *Ensayo* de Gregorio de Santiago Vela.

9. Tirso LÓPEZ BARDÓN, O.S.A., *Thomas de Herrera, sacrae Theologiae Magister*, en *Monastici Augustiniani R.P. Fr. Nicolai Crusenii continuatio atque ad illud additamenta sive Bibliotheca Augustiniana*, vol. II, Valladolid 1903, pp. 342-346; una buena parte de la biografía es transcripción, citándole, de la del P. Ossinger.

10. Eustasio ESTEBAN, O.S.A., *De annalibus Augustinianis quos noster Herrera meditabatur*, en *Analecta Augustiniana* 4 (1911-12), pp. 188-190. Demuestra que los *Annales seu Chronicon Ord. Eremitarum S.P. Augustini*,

obra entonces anónima contenida en el Ms. lat. 1118 de la Biblioteca Angélica de Roma, antigua biblioteca de la Orden Agustina, son obra de Herrera <sup>2</sup>.

11. Gregorio de SANTIAGO VELA, O.S.A., *Herrera (Fr. Tomás de)*, en *Ensayo de una Biblioteca Ibero-americana de la Orden de San Agustín* (esta obra la citaré con el apellido VELA, seguido del número del volumen y las páginas), vol. III, Madrid 1917, pp. 590-631 y 707; vol. VIII, *Adiciones y Enmiendas*, El Escorial 1931, p. 593. Es la monografía más completa, sobre todo bajo el aspecto bibliográfico.

12. Pedro MARTÍNEZ VÉLEZ, O.S.A., *Leyendo nuestras crónicas. Algunas anotaciones sobre nuestros cronistas*, en *Archivo Agustiniiano* 28 (1927), pp. 133-137; en la edición en forma de libro o separata, vol. I, El Escorial 1932, pp. 140-144.

13. Saturnino LÓPEZ, O.S.A., *Del P. Maestro Fr. Tomás de Herrera, O.E.S.A. Autobiografía*, mecanografiado de dos ff. en AGA., Fondo P.S. López, vol. 21: *De diversis fratribus notitiae historicae, H-Z*, ff. 430-431; recoge lo que Herrera dice de sí mismo con algunas otras aportaciones y comentarios.

14. Id., *De P. Magro. Thoma de Herrera, O.N. Ex Registris PP. Generalium*, mecanografiado de 7 ff., *ibid.*, ff. 432-438.

15. Francisco ROTH, O.S.A., *Augustinian Historians of the XVIIIth Century*, en *Augustiniana* 6 (1956), pp. 639-641.

16. Domingo ALLER, O.S.A., *Bibliografía de Tomás de Herrera, O.S.A. (1585-1654)*, mecanografiado de 22 ff. presentado como ejercitación en la Escuela de Biblioteconomía de la Biblioteca Vaticana durante el curso 1961-1962; agradezco al P. Aller la delicadeza de haberme ofrecido una fotocopia tanto de este trabajo como del siguiente.

17. Id., *Tomas de Herrera, O.S.A. (1585-1654). Su vida y su obra*, mecanografiado de 40 ff. presentado como tesina de licencia en la Facultad de Historia de la universidad Gregoriana de Roma durante el curso 1962-1963.

18. Id., *Herrera, Tomás de, O.S.A.*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. II, Madrid 1972, pp. 1089-1090.

Sorprende que no figure en Domingo GANDOLFO, O.S.A., *Dissertatio historica de ducentis celeberrimis augustinianis scriptoribus*, Roma 1704.

---

2. Descripción del Ms. en Enrique NARDUCCI, *Catalogus codicum manuscriptorum praeter graecos et orientales in Bibliotheca Angelica, olim coenobii sancti Augustini de Urbe*, t. I, Roma 1892, p. 471.

## SUS PRIMEROS AÑOS

Nació en Medina del Campo (Valladolid), en sábado, 11 de diciembre de 1585, hijo legítimo de Diego de Herrera Treviño y de Ana Fernández de Acevedo. Así lo afirma repetidamente el mismo Herrera, llegando a llamar cariñosamente a Medina del Campo «dulcis patriae meae»<sup>3</sup>. El franciscano Pedro de Alba y Astorga, contemporáneo y que trató a Herrera, escribió:

«*Thomas de Herrera, Ordinis Sancti Augustini, et ex mea patria Carvaialensi, in libro praenotato Alphabetum Augustinianum 1 et 2 tomi, etc., refert auctores, qui ex sua familia scripserunt pro Immaculata Virginis conceptione. Vide folium 136*»<sup>4</sup>.

Estas palabras parecen indicar, no que Herrera hubiese nacido en Carbajales de Alba (Zamora), sino que, por alguna parte de su familia, era oriundo de este pueblo. El mismo Herrera nos dice que su tío P. Antonio de Acebedo, O.S.A., hermano de su abuela materna, era de Orense: «F. Antonius de Azevedo Augustinianus. Avunculus meus maior, patria Auriensis in Gallaeicia»<sup>5</sup>. Aparece claro que al menos parte de su familia procedía de fuera de Medina del Campo.

Tuvo al menos otros dos hermanos agustinos mayores que él y una hermana también religiosa, «Priora en Valladolid», de la que habla el 28 de septiembre de 1650 en carta al agustino P. Benito de Aste (+ 1684)<sup>6</sup>. No indica la Orden a la que pertenecía. Tuvo también otro hermano que murió de chantre de la catedral de Ciudad Rodrigo (Salamanca), según otra carta del 15 de noviembre de 1651 al mismo P. Aste. De los tres hermanos Agustinos, el mayor se llamaba Pedro. Profesó en el convento de Salamanca el 12 de julio de 1606 y debía de tener ya una cierta edad cuando ingresó en la Orden, pues en 1609 ya era Lector en la Provincia de Castilla. En 1610 pasó de misionero a las Islas Filipinas. Llegó a dominar con tal maestría el idioma tagalo, que fue llamado «el Horacio de la lengua tagala». Escribió varios libros y murió en Fi-

3. *Alphabetum Augustinianum*, II, pp. 132, 462; *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, p. 424; nació a eso de «las 9 de la mañana», Madrid, Biblioteca Nacional, *Herrera-Alphabetum-MS.*, Ms. 7314, f. 278r y ss. En el Archivo diocesano de Valladolid, donde se halla la documentación de la parroquia de los Santos Facundo y Primitivo de Medina del Campo, a la que pertenecían sus padres, como se ve por la fórmula de profesión de Tomás, no se encuentran las partidas del bautismo del tiempo de Tomás y de Diego.

4. *Militiae universalis pro Immaculata Virginis conceptione*, Lovaina 1663, 1443; sobre Pedro de Alba, nacido en 1601 ó 1602 y muerto en 1667, cf. M. DE CASTRO, OFM., en *Diccionario de Historia eclesiástica de España, Suplemento I*, Madrid 1987, pp. 12-13.

5. *Responsio pacifica*, p. 93, n. 118; p. 94, n. 123; p. 96, n. 126; *Alph. Aug.*, I, p. 64; *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 302; cf. también VELA, I, pp. 13-14; VIII, p. 434.

6. Cf. VELA, III, p. 592; I, pp. 254-267.

lipinas. Su hermano Tomás escribió: «A doze de julio de 1606 hizo profesión el Padre Lector Fray Pedro de Herrera, mi hermano [...]. Murió al fin de mil y seiscientos y quarenta y seis, o al principio de mil y seiscientos y cuarenta y siete»<sup>7</sup>. Se afirma que era natural de Valladolid. Diego era el hermano amigo del corazón de Tomás. Había profesado en el convento de San Felipe el Real de Madrid el 2 de julio de 1599. Sobre su muerte a los 32 años escribió Tomás después de varios años:

«Didacus de Herrera, promptissimi et perspicacissimi ingenii iuvenis Metinnae Campestris natus anno 1583, et ibidem die 3 maii anno 1616, cum nondum trigesimum tertium impleisset, et iam in Logicam et universam Aristotelis Philosophiam commentarios praelo dignos in Regio Burgensi Conventu tradidisset, et in Toletano Theologicos tractatus dictare incepisset, praereptus e vivis. Heu quanta spes in Didaco intercidit! Liceat fratri laudare fratrem laude dignissimum, et dolere de immatura eius morte, quem ut fratrem et amicum amabam, cum quo ab infantia creveram, et primis puerilibus rudimentis et theologicis studiis, fraterno semper affectu operam dederam»<sup>8</sup>.

La condición socioeconómica de la familia era alta. Vidal califica a sus padres de «nobles»<sup>9</sup>. Es fácil comprender la gran religiosidad de unos padres que tuvieron cinco hijos consagrados a Dios.

Los primeros estudios debió de cursarlos en su ciudad natal.

#### RELIGIOSO Y ESTUDIANTE AGUSTINO

Sobre su entrada en el noviciado y profesión escribió el mismo: «Tomó el hábito en S. Felipe de Madrid en Viernes, a primero de Diciembre de 1600, siendo Prior el P. M. Felipe de Campo; y professó en Viernes, a 21 de Diciembre de 1601, siendo Prior el P. Fr. Augustin de la Mota». En el *Libro de Profesiones* de San Felipe el Real de Madrid se anotó el inicio del noviciado con estas palabras: «Tomo el hábito fr. Thomas de Herrera a primero de diciembre año 1600». El texto de la profesión es:

« +

In nomine Domini nostri Iesu Christi Benedicti. Amen.

Anno Nativitatis eiusdem Millesimo Sexcentesimo primo, die vero Vigesima prima Mensis Decembris.

7. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, pp. 408 y 436; cf. VELA, III, pp. 584-590; Isacio RODRÍGUEZ, O.S.A., *Historia de la Provincia Agustiniiana del Santísimo Nombre de Filipinas*, vol. VII, Manila 1969, pp. 98-104, 107-109.

8. *Alph. Aug.*, I, p. 202; VELA, III, p. 575.

9. *O.c.*, p. 103.

Ego frater Thomas de Herrera, filius didaci de Herrera Treviño et D. Annae Fernandez de Acebedo, eius legitimae Uxoris, incolarum oppidi Metimnae a Campo, parochiae S. Facundi, completo meae probationis tempore, facio liberam et spontaneam professionem et promitto obedientiam Deo Omnipotenti et B. Mariae semper Virgini et B.P.N. Augustino, et tibi Reverendo patri f. Augustino de Lamotta, Priori huius conventus S. Philippi de Madrid, Nomine ac Vice Reverendissimi patris magistri f. Fulvii Asculani, Vicarii Generalis totius Ordinis fratrum Eremitarum S. Patris N. Augustini et successorum eius canonice intrantium, et Vivere sine proprio et in castitate secundum regulam eiusdem patris N. A. usque ad mortem.

In cuius rei testimonium nomen meum subscripsi.

Fr. Augustinus de Lamota, Prior

Fr. Ioannes de los Reyes, Subprior

Fr. Thomas de Herrera.

Yo fray diego Márquez, Notario Apostolico, doy fe y verdadero testimonio, como el dicho fray Thomas de Herrera el dicho día, mes, e año, hizo profesion con todas las circunstancias requisitas para ser firme y valedera, siendo presentes a la dicha proffession Juan Ochoa [...].»

En el margen izquierdo escribió el mismo Herrera después de 1644:

«Fui Prior Salmantinus. Edidí Responsionem pacificam, alphabetum Augustinianum, et alia opuscula. Fui confessor et Theologus Emin. mi Card. Spinolae, Archiepiscopi Compostellani, et eius nomine visitator conv. Sal. S. Cla[rae] Monialium»<sup>10</sup>.

Sobre sus primeros estudios en la Orden nos aporta alguna luz el siguiente

---

10. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 424; *Alph. Aug.*, II, p. 462; Madrid, Archivo Histórico Nacional, Códices, 250-B, ff. 144v y 152v; cf. Tomás GONZÁLEZ CUELLAS, O.S.A., *Libro I de profesiones del convento de San Felipe el Real de Madrid*, en *Archivo Agustiniiano* 70 (1986), pp. 80 y 83. En la p. 59 del artículo de T.G. Cuellas se recogen los datos substanciales de la profesión de «Fr. Andrés Díaz», quien profesó el 23 de diciembre de 1575, y se transcribe la siguiente nota marginal: «Fue varon insigne de nuestra Descalcez y la propagó por Italia». Se ha querido tomar esta nota como un argumento en favor de su identificación con el «Fr. Andrés Díez» de la Congregación de Descalzos agustinos de Italia (cf. A.M. CUESTA, O.A.R., *Reforma y anhelos de mayor perfección en el origen de la recolección agustiniana*, en *Recollectio* 11 (1988), pp. 86-87). En realidad carece de cualquier valor probativo. Es muy tardía. Ciertamente posterior al año 1672. Quien la escribió no hizo más que recoger la leyenda recogida anteriormente por el mismo Andrés de SAN NICOLÁS, recoleto O.S.A., *Historia general de los religiosos descalzos del Orden de los hermitaños del gran Padre y Doctor de la Iglesia S. Agustin de la Congregacion de España y de las Indias*, t. I, Madrid 1663, pp. 223-225. Además, tratándose de un nombre y apellido tan comunes, puede tratarse muy bien de un homónimo. De todas las maneras el religioso de los descalzos agustinos de Italia se apellidaba «Díez» y no «Díaz». Sigue firme el resultado de las investigaciones del malogrado y objetivo historiador P. Ignacio BARBAGALLO, O.A.S., DIP. I, Roma 1974, cc. 404-408.

documento encontrado por el P. Vela en el Archivo de la Universidad de Salamanca.

«Yo Antonio Ruano de Medrano Escribano del Rey nuestro Señor y Secretario de la muy insigne Universidad de Salamanca doy fe y testimonio verdadero que Fray Tomás de Herrera de la Orden de San Agustín tiene probado haber oído y cursado en el convento de San Agustín de Burgos Súmulas, Lógica y Filosofía desde San Lucas de seiscientos y uno hasta San Juan de Junio de seiscientos y cuatro con Fr. Luis de Sepúlveda y Fr. Antonio de Cieza, según consta del Registro de D. Fadrique de Toledo a fojas 125 y en fe de lo cual, etc. Salamanca 17 de Marzo de 1608. Antonio Ruano de Medrano». Hay una rúbrica <sup>11</sup>.

En realidad no todo es exacto. El día de S. Lucas, 18 de octubre, de 1601 Herrera se encontraba aún en Madrid, hasta el 21 de diciembre, fecha de su profesión. Pasó después a estudiar en la Universidad de Salamanca. Se encontraba ya en Salamanca el «sábado a 18 de junio» de 1605. Cuando se igualaba el pavimento de la capilla de S. Lorenzo con el cuerpo de la iglesia, «se halló un cuerpo entero, y incorrupto» debajo del ara del altar. Los frailes clamaron a milagro. No se pudo saber de qué fraile se trataba. Entre los que clamaban a milagro se encontraba Herrera. Son sus palabras:

«Halleme yo entonces en la Casa de Salamanca; hallábase también el Padre Fray Francisco de Valdés, Lector de Teología Jubilado, igual casi en la edad, y no desigual en la curiosidad; miramos ambos atentamente los miembros enteros, y incorruptos de aquel varón santo; y hallándonos solos, movidos con ligereza de moços, queriendo experimentar si picándole en alguna parte salía sangre, le metimos dos, o tres veces por un muslo un cuchillejo de estuche. Salio luego de la herida un humor sanguino, que los Medicos mas doctos de Salamanca le juzgaron por milagroso» <sup>12</sup>.

Cuando en 1637 fue Prior del convento de San Agustín, procuró colocar aquel cuerpo, ya convertido en huesos y ceniza, en un lugar más adecuado de aquel en que había sido colocado en 1605.

Por varias cuestiones y disertaciones que le correspondió tener o defender, sabemos que seguía en Salamanca desde 1606 al 19 de junio de 1610. Sin duda tuvo viajes a otras partes. Por ejemplo, el 8 de mayo de 1607 tenía que intervenir en Madrigal de las Altas Torres (Ávila) en los actos académicos con motivo del Capitulo Provincial, y el 29 de marzo de 1610 tenía que encontrarse en Alcalá de Henares (Madrid) también por motivo de un acto

11. VELA, III, p. 591, nota 2; el mismo Herrera, *Alph. Aug.*, I, p. 108, afirma que en 1602 fue su profesor de Lógica y Filosofía en Burgos el P. Bernardino Rodríguez de A.

12. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, pp. 409 y 242.

académico <sup>13</sup>. Estas sus intervenciones nos muestran sus cualidades de joven bien dotado intelectualmente y apreciado por sus Superiores. Así el día de S. José, 19 de marzo, de 1609, le tocó dar un saludo, de bienvenida a Salamanca, al Prior General de la Orden Agustina P. Juan Bautista de Aste. En aquel momento la Orden tenía cuatro Profesores en la Universidad. Los indicó con alegría en su *Registro* el Prior General. Eran los Maestros Agustín Antolínez, Francisco Cornejo. Juan Márquez y Basilio Ponce de León. Fueron profesores de Herrera, lo afirma él mismo <sup>14</sup>, como lo fueron también los PP. Francisco Domínguez y Bernardino Rodríguez de Arriaga.

#### PRIMEROS AÑOS DE SU VIDA PÚBLICA

Herrera afirma que «leyo Teología en el Colegio Real de Alcalá doce años, desde el año 1611 hasta el 1623» <sup>15</sup>. Ya había estado en Alcalá el 29 de marzo de 1610 para disertar sobre la «*Quaestio: Utrum praecepta inimicorum dilectio*», trabajo que había acabado en Salamanca el 4 de marzo del mismo año <sup>16</sup>. No sabemos cuándo llegó definitivamente a Alcalá. El 12 de junio de 1611 el Prior General Juan Bautista de Aste anotó en su *Registro*:

«Die XII. Fr. Thomas Herrera habuit exemptionem resurgendi ad horas matutinas, et ad cantandum epistolam, seu ad exercendum subdiaconatus officium fuit factus immunis» <sup>17</sup>.

Y de nuevo el 13 de septiembre:

«Die III. Fr. Thomas Herrera per litteras patentes fit conventualis Toletani Conventus» <sup>18</sup>.

Durante los doce años que estuvo en el Colegio Real de los Agustinos de Alcalá frecuentemente estuvo fuera del convento con licencia del Prelado <sup>19</sup>.

Desde el año 1623 «hasta el 1634 fue Teologo, y Confessor del Eminentí-

13. Cf. VELA, III, pp. 597-603.

14. Cf. VELA, III, pp. 598 y 603; sobre la llegada del Prior General el 19 de marzo de 1609 a Salamanca, cf. Dd 55, p. 55; sobre los Maestros Profesores Agustinos de la Universidad de Salamanca, cf. Eloy DOMÍNGUEZ CARRETERO, O.S.A., *La Escuela Teológica Agustiniiana de Salamanca*, en *La Ciudad de Dios* 169 (1956), pp. 638-685; sobre Antolínez, cf. Isaac GONZÁLEZ MARCOS, O.S.A., *Datos para una biografía de Agustín Antolínez, O.S.A.*, en *Revista Agustiniiana* 30 (1989), pp. 101-142. Cf. *Annales seu Chronicon Ord. Eremitarum S.P. Augustini*, bajo el año 1629; Eustasio ESTEBAN, *art. cit.*, pp. 188-189.

15. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 424; *Alph. Aug.*, II, p. 462.

16. VELA, III, p. 598.

17. Dd 56, p. 90.

18. Dd 56, p. 113.

19. Cf. *Responsio pacifica*, p. 39, n. 38.

simo Señor Cardenal Espínola», Obispo de Tortosa hasta 1626, del Consejo de Estado de su Majestad el Rey de España <sup>20</sup>. Con él viajó a Roma por primera vez. Estuvo en Roma desde el 20 de noviembre de 1623 hasta el 19 de enero de 1624 <sup>21</sup>. En 1626 el Cardenal Agustín Spínola fue promovido a la diócesis de Granada, siendo trasladado en 1630, 23 de octubre, a la de Santiago de Compostela, para ser trasladado el 16 de enero de 1645 a la de Sevilla, en la que murió el 12 de febrero de 1649 <sup>22</sup>. Herrera le acompañó en sus traslados hasta el mes de noviembre de 1634 <sup>23</sup>.

El 10 de julio de 1625 el Prior General Jerónimo Ghetti lo creaba Maestro Supernumerario:

«10. Fratrem Thomam Herrera, provinciae Castellae, Magistrum supranumerarium creamus per litteras patentes in forma solita» <sup>24</sup>.

En aquellos tiempos estaba mandado en la provincia de Castilla que un religioso, para graduarse, había de haber leído continuamente durante doce años artes y teología o haber predicado <sup>25</sup>. El 8 de abril de 1626 el Prior General le renueva la licencia de Maestro supernumerario.

«8. Magistro Thomae de Erera (sic) licentiam renovavimus de Magistro supernumerario in provincia Castellae» <sup>26</sup>.

#### SU QUEHACER EN ROMA

En 1630 viajó de nuevo a Roma con el Cardenal Spínola. No sabemos cuándo llegó a Roma. Ya había llegado, ciertamente, el 23 de noviembre, fecha en que regaló a la Biblioteca Angélica el Ms. lat. 130, que contiene las obras *De ecclesiastica potestate* de Egidio Romano y *De regimine christiano* de Santiago de Viterbo <sup>27</sup>; por declaración suya sabemos que el 3 de diciembre del mismo año estuvo en la Biblioteca Vallicelliana, y que en 1631 estuvo en Tolentino, también estuvo en Loreto <sup>28</sup>. Su estada en Italia, siendo su centro principal de acción Roma, se extendió hasta 1634. Él mismo nos dice que co-

20. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 424: cf. *Alph. Aug.*, II, p. 462.

21. Cf. *Responsio pacifica*, p. 6, n. 2: p. 118, n. 227; aquí vio la manera de vestir de los Trinitarios.

22. Cf. *Enciclopedia Universal Ilustrada-Espasa Calpe*, vol. 57, pp. 831-832; *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, vols. II, p. 1048; IV, pp. 2202, 2458 y 2586.

23. Cf. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 442.

24. Dd 66, f. 41r.

25. Cf. Dd 59, f. 78v-79r.

26. Dd 66, f. 106v.

27. Cf. NARDUCCI, *o.c.*, p. 68; cf. también *Responsio pacifica*, p. 6, n. 2.

28. Cf. *Alph. Aug.*, I, p. 151 y 332; *Responsio pacifica*, p. 383, n. 754.

menzó el *Alphabetum Augustinianum* en Roma en 1633 y que lo acabó el 1.º de agosto de 1634 en Cornigliano Ligure (Génova), sin duda en una de las famosas quintas de veraneo de grandes personajes, como lo era el Cardenal Spínola. Más adelante veremos que el día 8 de enero de 1653 el Provincial de Castilla Francisco de Aguilera, después de haber hablado con él, afirmó que había estado en Roma cuatro años.

Uno de los acontecimientos principales de este su segundo viaje a Roma fueron su trato y el inicio de una profunda amistad con el solícito historiador franciscano irlandés Lucas Wadding (1588-1657), quien vivía y trabajaba en Roma en el convento de San Isidoro. Wadding fue muy generoso con Herrera. Le permitió estudiar en su biblioteca, le puso a disposición sus investigaciones, ofreciéndole documentación sobre la Orden Agustina. Es más, hasta le dio hospitalidad, para facilitarle sus estudios, en el convento de S. Isidoro. Herrera era bien consciente de que no podía llevar a cabo las investigaciones con tanta dedicación y profundidad como Wadding. Son sus palabras:

«Mihi quidem, non licuit Pontificia Regesta in Vaticana Bibliotheca perlegere, dum Romae morarer. Tum, quia tantum a die 20 de Novembris Anno 1623 usque ad 19 Ianuarii Anno 1624 licuit Romae degere; tum, quia (licet nunc anno 1630 morosius Romae degam) homini Hispano, et professione Theologo, et ad obsequium Eminentissimi D. Cardinalis intento fas non erat his curis propediri. Caeterum cum essem Mediolani, ex Italia in Hispaniam revertens, acta S. (sic) Ioannis Boni, ex originalibus processibus pro sancto viro canonizando scripta, apud librarium quempiam casu inventa emi, et adduxi. Ea est vita, quam dedit in lucem lingua Itala Fr. Constantius Laudensis»<sup>29</sup>.

Como se ve, se está refiriendo principalmente a su primer viaje a Roma. En el segundo pudo estudiar e investigar muchísimo más.

Antes de conocer personalmente a Wadding, al principio del año 1626 llegó a las manos de Herrera una obra suya, que leyó «cum voluptate et admiratione. Uterque affectus —continúa dirigiéndose a Wadding— me rapuit; voluptas, quia delectabar me eruditio tua, ingenium [...]. Admiratio vero, quia mirabar hominem doctum et religiosum in aliquibus minus voluisse advertere, et in aliis noluisse minus loqui»<sup>30</sup>. La obra se titulaba *Apologeticus de praetense monachatu augustiniano Sancti Francisci*. Había sido impresa por primera vez en Lyon en 1625, al final del primer volumen de sus *Annales Minorum*, saliendo ese mismo año una segunda edición en Madrid. El objetivo principal era negar la probabilidad de que San Francisco de Asís hubiera sido un tiempo agustino, sostenida por el agustino Juan Márquez en su obra *Ori-*

29. *Responsio pacifica*, p. 6, n. 2.

30. *Ibid.*, p. [5].

*gen de los Frayles Ermitaños de la Orden de San Agustín, y su verdadera institución antes del gran Concilio Lateranense, Salamanca 1618*<sup>31</sup>.

Herrera salió a la defensa de su maestro Márquez, defendiendo la probabilidad de la vida agustiniana de San Francisco antes de fundar su Orden y tratando de probar que la Orden Agustina había sido fundada por el mismo San Agustín. Quiso defender a la Madre, la Orden, y al Maestro, Márquez.

«Increpans ergo in omni patientia, et doctrina qua potero, defendam Matrem et Magistrum. Huius pugnae non illegitima causa. Religio enim, quae me aluit, mater mea est. Fr. Ioannes Marquez, qui in Accademia Salmanticensi me docuit, magister meus est, a quo quae in hoc opusculo accepero, no negabo, sed fatebor ingenue, impertubato ordine»<sup>32</sup>.

Tituló su respuesta *Responsio pacifica ad Apologeticum de Praetenso Monachatu Augustiniano S. Francisci*, Bolonia 1635:

«quam ideo praenominavi pacificam; —escribe, digiéndose a Wadding— quia Deum invoco testem super animam meam, descendo ad bellum istud mente pacifica; et si mihi persuasissem, verbum aliquod, etiam leve, per excessum cum iniuria aliqua tua, vel sanctissimae et illustrissimae tuae Religionis effusum, sanguine et venis extracto, si necesse foret, delevissem»<sup>33</sup>.

Wadding se sintió muy herido con la publicación de Herrera y le respondió con su *Apologetici defensio*, publicada en Lyon en 1641 junto con la 3.<sup>a</sup> edición del *Apologeticus*. Se dirige a Herrera con estas palabras: «*Reverendo admodum Patri Magistro F. Thomae de Herrera Eremitae Augustiniano viro undequaque clarissimo*». Dice que escribió «multorum precibus, et Superiorum imperio». Afirma que el título de la obra de Herrera no corresponde al contenido: «a titulo totum opus desideat». Le expresa lo mucho que le dolió su obra. Herrera había comenzado la obra en España y la completó en Roma. Creo que Wadding se sintió demasiado herido. Herrera le manifestaba su ilimitado afecto aún casi al final de la obra (p. 369, n.º 718): ...«*quem unice colo, veneror et diligo*». Para él lo peor fue que Herrera se hubiese aprovechado de sus materiales para luchar contra él, que se los había brindado. Su lamento es claro.

31. El P. Juan Márquez trata directamente el tema a partir del cap. XXI, p. 353; la obra fue traducida y publicada en italiano, *Origine delli Frati Eremitani dell'Ordine di S. Agostino e la sua vera Institutione avanti al gran Concilio Lateranense*, trad. de Fr. Innocentio Rampini de Tortona, O.S.A., Tortona 1620; ecos de esta polémica pueden aún verse en Pedro CORRO DEL ROSARIO, O.A.R., *El Agustinianismo de San Francisco*, en *Archivo Agustiniano* 29 (1928), pp. 81-86, 247-253; 30 (1928), 24-52.

32. *Responsio pacifica*, p. [6].

33. *Ibid.*, p. [5].

«Quando sacrum amicitiae percussimus foedus, quando integris commorabamur mensibus et tibi placebat Eminentissimi Cardinalis Spinolae aulae declinandae, pio otio, et seriis studiis aedem hanc non semel deligere, suspicari non poteram domesticis auxiliis, meis libris et schedis mihi parari bellum, et post tuum absensum, quam occulte ordiebaris pugnam indicendam. Et sane acrem indixisti»<sup>34</sup>.

A las relaciones entre Wadding y Herrera dedica Francisco Harold, O.F.M., el cap. XLIII, titulado «*Waddingi, et Herreræ concertatio*», de su obra *P. Fr. Lucae Waddingi vita*. Entre otras cosas, escribió que Herrera había sido

«S. Theol. professor Complutensis, vir sane doctissimus, deinde Augustino Cardinali Spinolae a sacris confessionibus ac Theologicis consiliis».

Advierte que vino a Roma con su Cardenal.

«et strictum amicitiae foedus cum LUCA percussit, atque adeo magnam iniiit familiaritatem, ut in hoc Collegio S. Isidori, tanquam unus ex nobis esset quoties accedebat, accedebat autem frequenter, et studii pietatisque gratia, Cardinalis aulam declinans integris quandoque mensibus cum nostris commorabatur. Nihil illi celabat LUCAS, sed amicitiae legibus omnia facebat communia, ut chorum et mensam, sic etiam bibliothecam et scriptas manu schedas, ex quibus ipse librum suum, Lucae beneficio, contra Lucam impinguabat».

Wadding pensó responder a la nueva defensa de Herrera, escrita contra la *Apologetici defensio*, titulada *Clypeus responsionis pacificae. Ad defensio-nem apologetici de praetenso monachatu augustiniano S. Francisci*, Madrid 1645. Hasta tomó notas para hacerlo.

«Sed operis progressum interrupit prius gravissima illa procuratio negotiorum Hiberniae et aliorum quae prae manibus voluminum absolutio; cum interea nunciatum esset Herreram vitae mortalis cursum absolvisse. Quo nuncio percussus Lucas amare flevit; et cum quo vivente, religioso, erudito, et amicissimo viro, in litteraria palaestra libenter ludere, mortui manes non amplius agitare decrevit. Uterque profecto amplissima doctrina, acutissimo ingenio, et egregio stylo inter se pro veritate certabant; et ut Herrera sancti Augustini sententiis refertissimus est, ita ipse Hieronymianae doctrinae et ingenii partes Lucae detulit: ipse fusior et sensibilibior, Lucas concissus, nervosus et retentior»<sup>35</sup>.

34. *Apologetici defensio*, edición en el vol. II de los *Annales Minorum*, Quaracchi 1931, pp. 565-567, toda la obra en las pp. 563-668; en las pp. 501-562 del mismo volumen está el *Apologeticus de praetenso monachatu augustiniano S. Francisci*.

35. Francisco HAROLD, en *Epitome Annalium Ordinis Minorum*, t. I, sectio prima, Roma 1662, pp. 30-32; fue publicada también en Lucas WADDING, *Annales Minorum*, t. I, Quaracchi 1931, pp. XXXVII-CLXXXVIII; lo referente a Herrera, pp. LXXI-LXXXIV: en esta edición el cap.

En realidad, ni el uno ni el otro estaban suficientemente informados para poner las cosas en su punto bajo diversos aspectos. Fue una lástima que Herrera no se hubiera dado cuenta de que ni era probable que S. Francisco de Asís hubiera sido agustino, ni de que la Orden Agustina no hubiera sido fundada por san Agustín. ¡Hubiera aprovechado mejor el tiempo en la elaboración de la verdadera historia de la Orden de san Agustín, nacida en 1244.

La controversia suscitada por la publicación de la *Responsio pacifica* de Herrera no cortó las relaciones de amistad y colaboración entre los dos eminentes historiadores. El 15 de enero de 1639 Wadding escribió a Herrera, enviándole una lista de obispos agustinos con algunas noticias <sup>36</sup>. Esta continuada amistad la expresó Herrera en las siguientes frases dirigidas al «Lector de ambos» en su *Clypeus responsionis pacificae*:

«Edidimus olim responsionem pacificam, in Hispania inchoatam, in Italia completam; utrobique tranquillo, et sereno animo; sed in Italia tranquilliori et sereniori, variis eruditissimi et religiosissimi viri amicitiae vinculis delinito, dulciterque devincto. [...] In ea Apologetico R.A.P. Fr. Lucae Wadingi, quem nonnulli mitiorem voluissent, et plurimis amaritudinibus plenum iudicarunt, pacifice respondere conatus sum. Aliqua forsans verbula exciderunt, quae, ut assolet, vis ipsa disputationis extorsit; vel in causam, non in hominem, quem summe amamus et veneramus, contorsimus, non amaro animo, aut laedendi fratris affectu, sed fida potius amicitiae libertate. Sic ille, vir hieronymianae doctrinae et ingenii, de hisce scrupulis doluit, ut non de levi vulnuscule, sed de lethatibus ingeminatis vulneribus doluisse credideris, dum pacificam nostram responsionem non legeris [...]. Dolor ab illo in hac, quam defensionem vocare placuit, plura extorsit, quae in alium, etiam inimicissimum, contorsisse valde dolerem [...]. Huic defensionis Clypeum nostrum objicimus, non repercussuri, sed illatos ictus suaviter retusuri fraterna charitate, quae est omnis armatura fortium» <sup>37</sup>.

El trabajo de Herrera en Roma fue intenso. Además de los estudios realizados con Wadding en el Colegio franciscano de San Isidoro, y sin duda también en otras partes, examinó todo el Archivo General Agustiniense, recogiendo al menos sintéticamente lo que creyó mejor de todos sus fondos. Ya había acabado de realizar esta labor el día 19 de enero de 1633, fiesta entonces de san Fulgencio de Ruspe <sup>38</sup>. Lo dice repetidamente el mismo Herrera. Primera-

---

es el XLII. Como se ha visto, las relaciones entre Herrera y Wadding no fueron tan idílicas como las presenta el P. Conrado MUIÑOS, O.S.A., en *La «Nueva Biblioteca de Autores Españoles» de Bailly-Bailliere*, en *La Ciudad de Dios* 76 (1908), pp. 294-296.

36. Cf. VELA, III, pp. 602 y 627. Sobre el verdadero origen de la Orden Agustina, cf. B. RANO, *San Agustín y los orígenes de su Orden: Regla, monasterio de Tagaste y Sermones ad fratres in eremo*, en *La Ciudad de Dios* 200 (1987), pp. 649-727.

37. o.c., pp. [17-18].

38. Sobre la fecha de la fiesta de S. Fulgencio de Ruspe en la Orden Agustina, cf. E. ESTE-

mente, al iniciar sus extractos <sup>39</sup>. Lo reafirma, casi con las mismas palabras, al final de las síntesis y transcripciones, indicando la fecha con las palabras «*die mercurii D. Fulgentio sacra an. 1633*» <sup>40</sup>.

En Roma se dedicó también a estudios teológicos. En el códice 8435 de la Biblioteca Nacional de Madrid, al que se refieren las dos citas anteriores, están recogidas siete «disputationes» teológicas autógrafas de Herrera sobre la visión beatífica y la ciencia de Dios, que ocupan 140 páginas, al final de las cuales se lee: «*Romae, Sabbatho 17 Julii An. 1632*» <sup>41</sup>.

Como se verá, al hablar de sus obras, los materiales recogidos por Herrera en el Archivo General Agustiniiano ofrecen un interés muy grande por haber desaparecido varios de los originales por él consultados.

No sabemos cuándo dejó Roma y en general Italia. Ni sabemos todas las partes que recorrió de ésta. El también agustino P. Francisco Méndez, hablando de los viajes del P. Enrique Flórez, OSA, habla de la presencia del P. Herrera en Italia con estas palabras:

«El diligentísimo Historiador Augustiniano, el Mro. Fr. Thomás de Herrera, escribió también muy por menor el viage que hizo con el Eminentísimo Cardenal Espínola à Roma, en que recorrió gran parte de la Italia, y recogió un sin número de Noticias y Documentos para nuestra Historia». *Y en nota indicó dónde se encontraba entonces: «Entre los manuscritos de la Bibliotheca de S. Phelipe el Real» en Madrid* <sup>42</sup>.

Actualmente se desconoce el paradero de este itinerario. Herrera se encontraba ciertamente también en Roma el día 12 de mayo de 1633, día en que responde a una consulta del Cabildo del Sacro Monte de Granada <sup>43</sup>. El 24 de agosto de 1634 el Prior General Jerónimo Rígoli le concedía poder retener un fámulo seglar, que había de ser alimentado a expensas del convento del que fuese de familia.

«Augustus 1634. Die 24. Magro. Thomae Herrera facultatem concedimus retinendi famulum secularem expensis Conventus, ubi permanserit de familia, alendum».

---

BAN, O.S.A., *De festis et ritibus sacris Ordinis Eremitarum S.P. Augustini*, en *Analecta Augustiniana* 16 (1937-38), pp. 178, 182, 329, 335 y 574.

39. Cit. por VELA, III, p. 611; el párrafo, que comienza con las palabras «*omnia quae sequuntur*», se transcribe en la p. 81 de este estudio.

40. *Ibid.*, p. 616.

41. *Ibid.*, pp. 610-611.

42. F. MÉNDEZ, *Noticias de la vida y escritos del Rmo. P. Mro. Fr. Henrique Flórez* [...]. *Con una Relación individual de los Viajes que hizo à las Provincias y Ciudades más principales de España*, Madrid 1780, p. 128.

43. Cf. Ángel Custodio VEGA, O.S.A., *Índice-Catálogo de la Biblioteca del P.E. Flórez o Es-*

Es muy probable que esta concesión le fuera hecha, cuando ya había determinado separarse del Cardenal Spinola y cuando estaba para dejar Roma o al menos Italia. Herrera estuvo además en otras naciones. El mismo nos dice que estuvo en Bélgica <sup>44</sup>.

#### CARGOS EN LA ORDEN DURANTE LOS AÑOS 1635-1649

En 1634 dejó los cargo de teólogo y confesor del Cardenal Spínola. Si guieron óptimas sus relaciones con el Cardenal. Siendo aún Cardenal Arzobispo de Santiago, el 1637 le nombró «por Visitador, y Juez Ordinario del Ilustrísimo Convento de S. Ursula de Salamanca, de Monjas de la Orden del Glorioso P.S. Francisco». Sin embargo, su actividad principal, además de continuar sus investigaciones y producciones históricas, fueron desde 1635 diversos importantes cargos en la Orden Agustina. En el Capítulo de la Provincia Agustiniense de Castilla, celebrado en la segunda mitad del mes de mayo de 1635 en el convento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), fue nombrado Prior del convento de Salamanca <sup>45</sup>, cargo que ejerció hasta finales de abril de 1638. Muerto el 1 de septiembre de 1639 el Prior Provincial de Castilla P. Agustín Hurtado, el Prior General Hipólito Monti nombró en octubre Rector de la misma Provincia al P. Herrera, a quien el Rey había recomendado para Prior Provincial con motivo del capítulo de 1638. El Prior General consignó todo en su *Registros*.

«Neapoli, October, 1639. Mortuo P. Magro. Urtado, Provinciali Castellae, Rectorem fecimus usque ad Capitulum provinciale, suo tempore celebrandum, P. Magrum. Thomam Herreram, in forma consueta.

Quoniam vero in superiori Capitulo Provinciae Castellae Rex Catholicus ad Provincialatum tres Patres commendare dignatus, voto tamen eius de singulis frustrato, ad auresque nostras pervenerit, Regem rem aegré tulisse, proinde ipsum Prem. Magrum. Thomam Herreram, prae aliis impensius commendatum, deputavimus Provinciae Rectorem, dedimusque litteras Regi Catholico et Excellentissimo Domino Comiti Duci, quae sequuntur.

Signore,

Giuntami la nuova della morte del Padre Provinciale di Castiglia, spinto dalla dovuta et singular mia devotione e reverenza verso la M.V., sicome incredibile fu la mia mortificatione, che nel Capitolo passato non fusse eletto uno de soggetti

*paña Sagrada, compuesto por el P. Francisco Méndez, Agustino*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1952, p. 214.

44. AGA., Dd 71, f. 25v; cf. *Alph. Aug.*, I, p. 189.

45. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 424; cf. *Alph. Aug.*, II, p. 462.

favoriti della M.S., tanto più che essendo seguita l'elettione, non ero in libertà potere sodisfare alla sua mente, come havrei desiderato; così hora per la detta morte essendo io arbitro di tal deputatione per le Constutioni dell'Ordine, con tutto l'affetto mio ho risoluto dichiarare Rettore della Provincia il Padre Maestro Herrera, uno de favoriti dalla M.V.; anzi con maggior premura degl'altri per quanto mi fu anteposto. Invio nelle mani del Signore Conte Duca la Patente del Rettorato: degnandosi la M.V. gradire questo segno di humilissima osservanza, quale confermarò sempre con vivi effetti, ove si tratterà di servire, riverire et obedire a cenni della M.V., alla quale inchinandomi bacio reverente le sacre mani Reali.

Illustrissimo et Excellentissimo Signore,

Non hebbi animo rappresentare a V. Ecc<sup>a</sup> l'intimo disgusto mio, che ricevei nel passato Capitolo di cotesta mia Provincia di Castiglia per non esser seguita l'elettione del Provincialato in uno dei soggetti che desiderava S.M., tanto maggiormente ch' io non vi potei cooperare, non convennendomi revocare l'elettione, quale solo potei, e dovei confermare. Hora essendo piaciuto al Signore richiamar' á se il Padre Provinciale eletto, et essendo devoluta à me per le Constituzioni la nomina del successore, con altrettanta prontezza, e piacere sodisfaccio al desiderio di S. M., et all' obbligo mio verso i suoi cenni, et di servire l'E.V., dichiarando Rettore della Provincia il Padre Maestro Tommaso Herrera, uno de più favoriti dalla protezione Reale per tal Carica, como mi fu significato. Mi è parso dovere inviare la patente nelle mani dell' E.V. pregandola à degnarsi presentarla à S.M. con l'attestazione di questa mia devotione et reverenza verso la sua Corona, come V.E. riceverà questo segno per debole caparra della mia humilissima servitù, et ossequio à suoi comandamenti. Prego il Signore prosperi l'E.V., alla quale con ogni affetto bacio le mani» <sup>46</sup>.

Herrera tomó posesión de su nuevo cargo «en san Felipe de Madrid à nueve de mayo de 1640», continuando en él hasta el día 20 de abril de 1641, en que se eligió nuevo Provincial al P. Maestro Bernardino Rodríguez en Madrigal de las Altas Torres. Herrera participó en el Capítulo durante los días 19-24, formando parte del Definitorio como «Rector Provinciae absolutus», título que consignó al firmar las actas del Capítulo <sup>47</sup>.

Herrera era un experto en derecho y en moral. La casuística le estaba muy en la mano. A él acudían de tantos sitios a preguntarle la solución de tantos casos morales y no morales. Le gustaba más prevenir que tener que curar. Por eso una de sus características como Superior fue resolver teóricamente los casos sobre la mesa antes de que sucedieran prácticamente sobre la marcha. Así

46. AGA., Dd 75, ff. 40v-41r.

47. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, pp. 424-425 y 427; *Alph. Aug.*, II, pp. 462-463; AGA., Ff 23 (= *Acta Capit. Provincialium*), ff. 19r-21v.

al poco tiempo de ser Rector Provincial de su Provincia de Castilla pide al Prior General la solución previa de algunos problemas que pudieran darse. El Prior General Monti lo dejó consignado en su respectivo *Registro*.

«Romae, Augusti, 1640. Ex parte Provinciae Castellae fuerunt exhibita duo sequentia memorialia cum suis petitionibus.

Primum. In Provincia Castellae ordinis eremitarum S. Augustini cum mortuus sit unus ex deffinitoribus, et tres tamen remanserint, fierique possit, ut si tres huiusmodi deffinitores una cum Patre Provinciali, aut Rectore Provinciae in Capitulo privato congregentur duo sint unius sententiae, et duo contrariae.

Primò quaerit à Rma. P. Vestra, an ad tollendam huiusmodi indifferentiam possit ad Capitulum privatum unâ cum dictis tribus deffinitoribus vocari unus ex iis Patribus, qui post deffinitores in Capitulo Provinciali plures voces habuerunt servato debito ordine.

2.º Dato quod non possit, quaeritur quidnam agendum in dicto casu indifferentiae.

2um. In Provincia Castellae ordinis s. Augustini ob mortem R.P. Fr. Augustini Hurtado Provincialis actualis dictae Provinciae, regimen illius reassumpserunt tanquam Rectores Provinciae R.P. Mag. Fr. Bernardinus Rodriguez non tanquam Provincialis absolutus immediatior, sed quia R.P. Mag. Fr. Didacus de Ribadeneyra absolutus Provincialis immediatus (id praesentibus necessitatibus exigentibus) Ius suum renuntiavit, et post R.P. Magistrum Fr. Bernardinum Rodriguez litteris Rmae. P. Vestrae Rector Provinciae eiusdem destinatus est R.P. Mag. Fr. Thomas de Herrera, possunt variae difficultates suboriri, immo contentiones, et lites, ad quas omnes succidendas, supplicatur humiliter Rmae. P.V. dignetur declarare in omnibus casibus, occurrentiis, functionibus, seu actionibus, in quibus nostrae Constitutiones ordinant, ut deficiente, vel impedito Moderatore actuali Provinciae, subintret Provincialis absolutus immediatior, quis censendus sit Provincialis absolutus immediatior, vel aliquis ex duobus Patribus, qui aliquo tempore, ut Rectores illam rexerunt, vel ille, qui Provincialis absolutus immediatior fuit? Quibus subjecimus responsum.

#### Ad primum.

Magister Fr. Hippolitus, etc. Tenore praesentium, et nostri muneris potestate, necnon de consilio Patrum, qui Nobis assistunt, propositis quaesitis respondemus, ut sequitur.

Ad primum, non posse ad privata Capitula vocari aliquem ex iis Patribus, qui post deffinitores in Capitulo Provinciali plures voces habuerunt, nisi in casu, quo tres deffinitores é vita migrassent, vel aliquo inevitabili impedimento impediti essent prout disponitur in nostris Const., 3 p., c. 10.

Ad 2um. Observandam esse consuetudinem praedictae Provinciae. Atque ita omnino servari mandamus in dicta Provincia Castellae, hoc omni alio meliori modo, quo possumus.

## Ad 2um

Tenore praesentium, et nostri officii potestate, nec [non] de consilio RR. Patrum, qui Nobis assistunt iuxta alia decreta declaramus Rectorem, qui gubernat Provinciam usque ad Capitulum Provinciale, atque in eodem Capitulo absolvi- tur ab officio, ingredi debere deffinitorium eiusdem Capituli, necnon etiam Congregationis intermediae proxime subsequentis, et voto, ac loco Provincialis absoluti gaudere. In caeteris autem casibus, occurrentiis, functionibus, seu ac- tionibus, in quibus nostrae Constitutiones agunt de Provincialibus absolutis, nul- lam omnino habendam esse rationem Rectorum, sed tantummodo Provincia- lium servato ordine in eisdem Constitutionibus praescripto. Atque ita omnino servari mandamus in dicta Provincia Castellae, hoc et omni alio meliori modo»<sup>48</sup>.

Este su mismo modo de actuar se verá en la carta dirigida al Prior Gene- ral con motivo de la propuesta que le había hecho de poder ser Asistente Ge- neral desde España.

A mediados de abril de 1644 fue elegido «primer Definidor» de la Provin- cia de Castilla en el Capítulo celebrado en Madrigal de las Altas Torres<sup>49</sup>. Se encontraba en dificultades de gobierno la Provincia Agustiniiana de Andalu- cía, dividida en dos obediencias. Para remediar la situación, el Nuncio Apos- tólico en España, Julio Rospigliosi, en 1667 Papa con el nombre de Clemen- te IX, escogió, en segundo lugar, los buenos recursos de Herrera, que triunfó en su misión. Nos lo refiere el mismo Herrera.

«Durava el pleyto, y crecían los inconvenientes de estar tan grave, y Religiosa Provincia repartida en dos Obediencias; y assi con acuerdo de ambos Tribuna- les, Eclesiastico, y Seglar, el Ilustrissimo señor Julio Rospigliosi, Arçobispo de Tarsis, y Nuncio Apostolico en España, por sus letras expedidas en Madrid a tre- ze de Diziembre de mil y seiscientos y quarenta y quatro, prohibiendo a los dos Provinciales la execucion del gobierno, nombro por Governador, y Rector Pro- vincial de la Provincia de Andalucia al Reverendissimo Padre Maestro Fray Ber- nardino Rodriguez, que avia sido Provincial de la de Castilla doz vezes, y era Ca- tedratico de Visperas de Teologia de la Universidad de Salamanca; y el año de mil y seiscientos y quarenta y ocho fue elegido Arçobispo de Monreal, y Obispo de Guadix. Con el nuevo gobierno, y reconocimiento de una cabeça empeçó a mejorar el estado de la Provincia. Hallóse el Padre Maestro falto de salud, y de- seoso de bolverse al descanso de su celda, y a la regencia de su Catedra; instó con los Superiores que le diessen licencia para bolverse. Obtuvole, y a falta suya, el mismo señor Nuncio, a instancia de su Magestad, me nombró a mi Fray Tomás

48. AGA., Dd 76, ff. 40r-41r.

49. AGA., Dd 79, f. 81r; *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 427; *Alph. Aug.*, II, p. 463.

de Herrera por Gobernador, y Rector Provincial de la misma Provincia, por sus letras expedidas en Madrid a veinte y quatro de octubre de 1645.

Tomè possession del gobierno en el Convento de Cordòva, en el mes de Noviembre; y despues de haber visitado algunos Conventos con grande consuelo, y edificacion mia, viendo en medio de tantos pleytos, tanto còncierto, y observancias en las Casas; de orden del Ilustrisimo señor Nuncio, por sus letras expedidas en Madrid a siete de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y seis, convoquè Capitulo para el Convento de Cordova, para treinta de Junio de dicho año; en el qual assistiendo con toda la autoridad del señor Nuncio, el Ilustrissimo señor don Fray Domingo Pimentel, Obispo de Cordova, aora Arçobispo de Sevilla; gloria de la excelentissima Casa de Benavente, honra de la Ilustrissima Religion de nuestro Padre santo Domingo, y exemplo de Prelados; y presidiendo yo con autoridad Apostolica, salio por Provincial el Padre Maestro Fray Tomás de Paredes, (que ya es electo Obispo sufraganeo del Arçobispado de Granada) gran Predicador, con grande union, y conformidad; dando con esta accion aquella gravissima, y religiosissima Provincia exemplo al mundo, y a todas las Religiones, y manifestando, que los disgustos passados no avian nacido de encuentro de voluntades, sino de diversidad de dictamenes, y pareceres, queriendo cada una de las partes defender, y conservar su derecho, hasta que les constasse de la voluntad de sus Principes»<sup>50</sup>.

También en esto Herrera siguió su táctica de prudencia preventiva: Mejor prevenir que tener que curar. Después de haber hecho la visita de que acaba de hablarnos, acudió a Roma. Expuso sus puntos de vista para remediar la crisis de la Provincia Agustiniiana de Andalucía. La Congregación de Obispos y Regulares examinó las propuestas y pasó al Papa Inocencio X el informe favorable, casi con las mismas palabras que se contienen en el Breve Pontificio, con la única excepción de que, a través del nuncio Apostólico, se celebró el Capítulo Provincial, para mayor bien de la Provincia, no en 1647, sino en el mismo año de 1646.

«Innocentius, etc.

Ad futuram, etc.

Pastoralis officii Nobis divinitus commissi sollicitudo iugiter Nos admonet ut omni cura et vigilantia ad ea semper intendamus, per quae regularium personarum quarumcumque quae relicto saeculo divini numinis obsequiis sese manciparunt, quieti, foelicique statui, ac regularis disciplinae conservationi consulitur. Cupientes itaque certas exortas, ut accepimus, inter dilectos filios fratres Ordinis heremitarum Sancti Augustini Provinciae Bethicae controversias perturbationesque, quantum Nobis ex alto conceditur sedari, et e medio submoveri, necnon tranquillitatem pacemque in eadem Provincia restitui firmiterque constabiliri.

50. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p.102; cf. p. 424.

Quod in quolibet Conventu dictae Provinciae Ordinis huiusmodi, in quo sint ad minus tres dicti Ordinis professores vocales, iuxta illius Constitutiones apostolica auctoritate confirmatas (licet alias Conventus praefati Discretos ad Capitula Provincialis dictae Provinciae minime consueverint) intra dies quindecim a die habitae notitiae praesentium nostrarum litterarum intra quos non liceat ex quacumque causa vocalem aliquem de uno conventu ad alium mutare, aut voce privare, unus ex numero vocalium uniuscuiusque Conventus huiusmodi eligatur, qui omnes sic electi anno proxime futuro M.DCXLVII die ab eisdem Constitutionibus celebrationi Capitulorum Provincialium huiusmodi praefinito, in Conventu eiusdem Ordinis Hispalensi, una cum in sacra Theologia Magistris eiusdem Provinciae, cum dilecto filio Thoma de Errera dicti Ordinis pariter professore, qui ad praesens Provinciam praedictam gubernat, conveniant, Capitulum Provinciale huiusmodi celebrent, in quo, sicuti etiam in Diffinitorio exinde celebrando auctoritate nostra Apostolica praesideat idem Thomas, omnibus aliis quocumque titulo vocem habentibus, seu habere praetendentibus, etiam titulo Prioratus, pro hac vice dumtaxat exclusis, habeantque omnimodam potestatem, et auctoritatem Provinciale ex parte dictae Provinciae ex qua de anno 1641 eligendus erat, ac Diffinitores et Visitatores eligendi per schedulas secretas, scribae ministerio penitus excluso, iuxta quasdam foel. rec. Pauli Papae V praedecessoris nostri desuper editas Constitutionem seu alias litteras, coeterosque in Capitulo Provinciali eligi solitos iuxta earumdem dicti Ordinis Constitutionem formam. Et si contigerit aliquem ex dictis Vocalibus, ut praefertur, in quolibet Conventu electis ante celebrationem Capituli Provincialis huiusmodi e vivis decedere et quoties dictus casus ante dictam celebrationem dicti Capituli Provincialis, dummodo per dies quindecim evenerit quocitius fieri poterit, alius in locum ipsius sic demortui religatur, et a tempore mortis pro fratre seu quo mortem timeri contigerit usque ad electionem praedictam, nullatenus vocalem aliquem de Conventu amovere, aut voce privare quavis ex causa liceat. Quodque conficiatur, et constituatur Diffinitorium ex praedicto Thoma praesidente, ex Priore Provinciali qui fuit electus, ex Priore Provinciali absoluto, qui proximior supersit, ante controversias exortas de anno 1641, aliis, seu Provincialibus seu Rectoribus Provincialibus, post praedictum annum 1641 hoc titulo exclusis (qui tamen titulo magisterii admittantur in Capitulo), et ex Patribus Diffinitoribus, et Visitoribus, ut praefertur, eligendis. Quod quidem Diffinitorium plenam habeat auctoritatem et potestatem Priores coeterosque Officiales in Diffinitoriis Provincialibus eligi solitos eligendi, familias disponendi, fratres mutandi, decreta et diffinitiones (prout Diffinitorium Provinciale facere posset) iuxta sanctorum Canonum dispositionem et praesertim Sacri Concilii Tridentini decreta, nec non dicti Ordinis Constitutiones condendi, et coetera quaecumque generendi, faciendi, et disponendi; quam respective haberent tam Capitulum, quam Diffinitorium Provinciale, si, ut solet, forent congregata.

Praemissa vero, ut praefertur, disposita et provida sint et esse intelligantur pro Capitulo, ut dictum est, de anno 1647 celebrando, et pro ea vice dumtaxat, firma in reliquis remanente earumdem Constitutionum dispositione, et Prioris Genera-

lis dicti Ordinis auctoritate, cui acta omnia praefati Capituli seu Diffinitorii Provincialis de more mittantur confirmanda vel infirmanda, aut moderanda prout secundum eandem Ordinis praefati Constitutiones sibi in Domino videbitur expedire apostolica auctoritate tenore praesentium statuimus, et ordinamus. Decernentes praesentes litteras validas, firmas et efficaces existere et fore, suosque plenarios, et integros effectus sortiri, et obtinere, et ab omnibus et singulis quos illae concenunt et concernent in futurum inviolabiliter et inconcusse observari, sicque per quoscumque iudices ordinarios, et delegatos, etiam causarum palatii Apostolici Auditores, ubique iudicari, et diffiniri debere, ac irritum, et inane quidquid secus super his a quoquam quavis auctoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari, decernimus et declaramus.

Non obstantibus Constitutionibus et ordinationibus apostolicis ac Ordinis et Provinciae huiusmodi etiam consuetudinibus, privilegiis, etc., quibusvis personis sub quibuscunque, etc.

Volumus autem quod praesentium transumptis, etc., ostensae.

Datum Romae, apud Sanctam Mariam Maiorem, sub annulo Piscatoris, die 5 Iulii 1646, pontificatus nostri anno 2.<sup>o</sup>».

Debajo lleva este título: *Pro Provincia Bethica Ordinis fratrum Augustinianorum. Nonnullae ordinationes circa celebrationem Capituli Provincialis faciendam anno proxime futuro, circa electiones et alia. Sunt iuxta votum particularis Congregationis a S. V. deputatae.* Y sigue la aprobación del papa en la forma acostumbrada: *Placet. I.* Y sigue el nombre: *M.A. Maraldus.*

Sigue también la copia del Decreto de la Congregación, que comienza con las siguientes palabras, para continuar casi con parte de las mismas palabras incluidas en el Breve.

In Congregatione habita coram Eminentissimo et Rv.mo. D.no. Cardinali Pallotto Ordinis Eremitarum Sancti Augustini Protectore die 17 Maii 1646 occ.ne specialis rescripti S.mi D. Nostri. Ad sedandas et tollendas controversias et perturbationes in Provincia Betica exortas, et caritatem, tranquillitatem, ac pacem in eadem prov<sup>a</sup> restituendam, et firmandam, resolutum fuit, ut (si S.mo placuerit) Breve expediatur secundum substantiam, ut infra.

In quolibet conventu [...].

Y detrás en el último f. dice:

Decretum pro Prov<sup>a</sup> Betica. Die 2 Iulii 1646 facta per me relatione S.mo D.N., Idem Sanctissimus D. decretum probavit et litteras Apostolicas in forma brevis expediri mandavit.

I.B. Cardinalis Pallottus,  
Protector<sup>51</sup>.

51. Archivo Vaticano, *Secretaría de Breves*, vol. 1012, ff. 272r-275v.

Herrera adelantó el Capítulo Provincial sin duda por medio de las facultades concedidas por el Sr. Nuncio, de acuerdo con el Decreto de la Congregación de Obispos y Regulares del 17 de mayo. Para mostrar que todo había procedido bien, Herrera indicó que en el siguiente Capítulo celebrado en Sevilla en la última década de abril de 1649, presidido por el P. Maestro Fray Pedro de Olivares había sido elegido Provincial el P. Maestro Fray Pedro de Porras <sup>52</sup>. Sin embargo, correspondió a Herrera, al menos de derecho, presidir el Capítulo anterior o Congregación Intermedia, según lo declaró a la Provincia el Prior General Fulgencio Petrelli el 26 de agosto de 1647.

«Patribus Diffinitorii Provinciae nostrae Bethicae damus has litteras.

Magister Fr. Fulgentius. VV. PP. FF. Apostolicam beatissimi Petri Apostolorum Principis sedem, in qua nunc iure merito [que] sedet publico totius Christiani orbis bono sanctissimus in Christo Pater et Dominus D. Innocentius PP. Xus. eo quo decet obsequio veneramus eiusque litteris quam debemus obedientiam exhibemus. Quare cum Litterae Apostolicae in forma Brevis ab eodem sanctissimo Hierarcha emanatas ad controversias istius Provinciae nostrae Bethicae sedandas sub die 5 Iulii 1646, Pontificatus sui anno 2.<sup>o</sup> praecipiant qui non ingredi debeant Deffinitorium loco Provincialis absoluti iis adamusim, et omnino standum esse pro Congregatione intermedia in ista Provincia celebranda declaramus. Haec autem sunt dicti brevis verba: *Quodque conficiatur et constituantur Diffinitorium ex P. Thoma Praesidente, ex Priore Provinciali qui fuerit electus, ex Priore Provinciali absoluto qui proximior supersit ante controversias ortas anno 1641, aliis vero Provincialibus, seu Rectoribus Provincialibus post dictum annum 1641 hoc titulo exclusis (qui tamen titulo Magisterii admittantur in Capitulo) et ex Patribus Diffinitoribus et Visitoribus, ut praefertur, eligendis esse.* Praedictis igitur verbis obtemperate, et eum tantummodo Patrem loco Provincialis admittite in Congregatione intermedia quem dicta verba praescribant sub poena nullitatis omnium gestarum [rerum] nec non privationis et quorumcumque graduum ac utriusque vocis. Coeterum bene in Domino valete, et pro Sanctissimo D. Nostro D.no. Innocentio X Deum exorate. Romae, etc.» <sup>53</sup>.

La estrategia de Herrera en la Provincia agustiniana de Andalucía le granjeó mucha estima en la Curia General de la Orden. Ante diversas dificultades de la Provincia de Aragón, que comprendía Aragón, Cataluña, reino de Valencia e Islas Baleares, y que hacían prever un Capítulo difícil en 1648, el Prior General P. Fulgencio Petrelli nombró al P. Herrera presidente. No lo fue. Pero los documentos del Prior General exaltan la figura del P. Herrera.

52. Cf. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p.103.

53. AGA., Dd 82, parte 2.<sup>a</sup> f. 86.

«Romae, die XXVI Novembris 1647.

Catholico Regi Hispaniarum.

Rex Catholice, et Potentissime.

Cum appropinquet tempus celebrandi Capitulum Provinciale in Prov<sup>a</sup> Aragoniae initio mensis Maii 1648, opere praetium duxi ad excluendos clamores repetitos sanguinis Augustiniani super terram effusi, et iustitiam iteratis clamoribus expostulantibus eiusdem Capituli Praesidentem constituere, et declarare P. M. Fratrem Thomam de Herrera. Eius experientia et integritate, prudentia et dexteritate apprime fretus est animus meus quippe qui in Capitulo Provinciali Bethicae novissime summa cum laude Praesidentis munere functus est, rationabiliter sperans dictum P. Magistrum malis quae in ipsa Provincia occurrerunt consulturum [...].

R.mo. Confessario Regis Hispaniarum.

Ad evitanda inconvenientia quae in Capitulo Provinciali Provinciae Aragoniae Calendis Maii proxime futuri celebrando accidere possunt in Civitate Valentiae, designo, et deputo Praesidentem P.M. Thomam de Herrera omnibus valde notum propter dexteritatem et prudentiam in Capitulo Provinciae Bethicae, in quo Praesidens fuit denominatus; eundem pariter destino in Provinciam supradictam, ut ostendam me exaudire clamores varios sanguinis effusi super terram et occurrere velle scandalis [...].

Eodem die.

Declaramus Praesidentem pro Capitulo Provinciali Provinciae Aragoniae celebrando anno 1648 R.P.M.rum Thomam de Herrera [...]»<sup>54</sup>.

«Perusiae, die XXI Decembris 1647.

Ill.mo ac R.mo Nuncio Apostolico apud Regem Hispaniarum damus Litteras.

Per ovviare agl'inconvenienti che potrebbero succedere nel Capitolo Provinciale della Provincia [d'Aragona] nomino per Presidente d'esso Il P. M.ro Tomaso d'Herrera ben noto à Sua Maestà Cattolica, et a tutta la Spagna per la gran prudenza, che mostrò nel Capitolo d'Andaluzia, dove però fù Presidente. L'honoro parimente con detta carica per quietare li rumori diversi e clamori di sangue sparso che mi chedono giutitia nel Regno di Valenza [...]»<sup>55</sup>.

Finalmente el primero de octubre de 1649 el Prior General Felipe Visconti lo designó en tercer lugar, por si faltaban los dos primeros, Presidente del Capítulo Provincial que había de celebrarse en la Provincia Agustiniiana de Castilla en 1650, sin que llegara a presidirlo<sup>56</sup>.

54. *Ibid.*, ff. 131v-132v.

55. *Ibid.*, f. 139b1r.

56. AGA., Dd 84, p. 338.

## ASISTENTE GENERAL E HISTORIADOR DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN

El Capítulo General celebrado en el convento de San Agustín de Roma en 1649 determinó no proceder en él a la elección del Asistente General ultramontano, dadas las dificultades surgidas. El caso se pasó al Santo Padre, quien confió a la S. Congregación de Obispos y Regulares determinar sobre el tema. En la lista de los tres Agustinos españoles propuestos por el Prior General figuraba el «P. M. *Thomas de Herrera Provinciae Castellae*» en segundo lugar. El 7 de enero de 1650 la S. Congregación nombraba al primero de los tres propuestos, al P. M. Martín Blas de Ricarte <sup>57</sup>, de la Provincia de Aragón. Que fuera nombrado o elegido uno de la Provincia de la Corona de Aragón ya lo estaba pidiendo el Rey Felipe IV de España desde 1648 en vista del Capítulo General que había de celebrarse en 1649, por no haber habido aún ninguno de esta Provincia.

En el Capítulo General, que había sido clausurado el 27 de mayo de 1649, se habló sin duda alguna del P. Herrera, de sus méritos, sobre todo como historiador. Entre otras, ya había publicado la preciosa obra *Alphabetum Augustinianum*. Había estado en el Capítulo, como Discreto de la Provincia de Castilla, el P. Sebastián de Portillo y Aguilar, autor de la conocida *Chronica Espiritual Augustiniana. Vida de Santos, Beatos y Venerables* y a quien el nuevo Prior General nombró Superior del Convento de la Esperanza de Nápoles, amigo y admirador de Herrera, como veremos que declaró él mismo <sup>58</sup>. Es probable que Portillo y otros hablaran al nuevo Prior General de la conveniencia de hacerle Asistente General. No consta, a no ser por sus palabras, que no son muy de creer, considerada la poca sinceridad de este Prior General. De hecho el 4 de octubre del mismo año 1649 escribía al agustino P. Fernando Sánchez de Cuéllar, Confesor del poderoso Príncipe Juan de Austria, gobernante efectivo de Nápoles y de todo el resto del sur de Italia, y sobre la próxima elección de Asistente le decía:

«Dell' Assistenza io conosco il merito, sí del P. Ricarte come del Chiumazero, et altri pretendenti; ma sino da principio mi sono totalmente rimesso all'Em.mo

57. *Ibid.*, pp. 451-454; cf. E. ESTEBAN, *Acta Capituli Generalis MDXXXIX*, en *Analecta Augustiniana* 11 (1925-26), p. 28; Id., *De Assistentibus R.mi P. Generalis Ordinis*, en *Analecta Augustiniana* 1 (1905-6), pp. 403-406. El P. General había propuesto en total nueve; tres por Alemania, tres por Francia y tres por España (AGA., Cc 26 (= *Acta RR.PP. Vicecomitis*, etc.), f. 5).

58. Sobre Portillo Discreto en el Capítulo General y Superior o Vicario Gen. del convento de la Esperanza, cf. *Acta Capituli Generalis MCXXXIX*, en *Analecta Augustiniana* 11 (1925-26), p. 25, y AGA., Cc 4 (= *Epistolae variae ab 1650 ad an. 1651*), ff. 386v-387r. Se señala como fecha de composición de la *Chronica* el año 1651; fue publicada en 4 vols. en Madrid 1731-1732. Portillo profesó en el convento de Segovia el 9 de agosto de 1613 (cf. T.G. CUELLAS, *Las profesiones religiosas del convento de san Agustín de Segovia*, en *Archivo Agustiniiano* 71 (1987), pp. 66-67). Aquí también profesó el P. Fernando Sánchez de Cuéllar el 27 de marzo de 1616 (*ibid.*, p. 66).

Card. Alburnozio, e come Ambasciatore di Sua Maestà e come Cardinale tanto affetto alla [nostra] Religione, e da esso attenderò il cenno sperando sarà in breve»<sup>59</sup>.

No hay duda de que de una u otra manera la persona del P. Herrera quedó muy dentro del corazón del Prior General Visconti. A poco más de un mes de la clausura del Capítulo General, el 30 de junio lo nombraba Historiador y Cronista de la Orden.

«R.P.M.F. Thomae Herrera, qui constituitur Cronologista totius Ordinis nostri. R.P. sal. Ubi primum ad Generalatus ministerium divina disponente providentia vocati sumus, nihil optabilius fuit, quam longe intendere oculos, et per immensum Religionis venas meliorum diligenti indagine perquirere: Et quamvis faciem vestram minime noverimus, interiorem hominem ex plurium relatione, et ex his quae illustrando nomini Augustiniano P.V. vulgavit agnoscere non dubitamus. Quare adspectu interiori te intuentes ad has exarandas assurreximus, ut quibus nedum est consortium Religionis, sed meriti inest gratia specialis, iucundum etiam reddamus testimonium benevolentiae, et charitatis. Quocirca P.V. prae caeteris nostram electionem nedum significaremus, ut eam oratione, et consilio iuvare velit, sed ut aliquid gratiae communicaremus.

Cum pro Religione tot insignes labores in producendis quasi e rudibus, et involucris rerum Augustinianarum monumenti P.V. exhantlaverit pignus aliquod nostrae gratitudinis exhibere iudicavimus, si his nostris litteris patentibus Te in Historicum, et Chronologistam totius Ordinis generalem constitueremus, prout insertis litteris deputamus.

Quare in Domino rogamus, ut coeptos labores eodem conatu in Domino prosequaris, cui si auxilium aliquod offerre poterimus, saltem ex rerum notitia quam

---

59. AGA., *ibid.*, sobre Juan o Juan José de Austria, cf. *Enciclopedia Universal Ilustrada-Espasa Calpe*, vol. 28, 2.<sup>a</sup> parte, pp. 3013-3015; al P. Fernando Sánchez de Cuéllar, hecho en 1653 Obispo de Agrigento, Italia (cf. *Hierarchia Catholica*, vol. IV, p. 73), sucedió de Confesor Herrera, como se verá más adelante. Juan de Austria estuvo muy relacionado con la Orden Agustina; en 1649 el Prior General Visconti lo afilió a la Orden con esta nueva fórmula, que pasó al formulario de la Secretaría de la Orden hasta con el nombre del Príncipe:

«Pro aggregatione Serenis. i D. Io. de Austria.

Principes viros qui veluti fortes armati lectulum Salomonis custodiunt, quorum praesertim patrocinio stat, suscipitque incrementum Religio Augustiniana decet iuxta nostram facultatem pietate, et obsequio speciali prosequi, ut eos in optima erga nostram familiam voluntate confirmare studeamus. Cum autem incliti nominis Serenis. D. Iohannes ab Austria favoribus, gratiis nostram Religionem prosequatur, nos tanti Patroni beneficio respondentes, tametsi eo ipso participis sit omnium timentium Deum, et quantum in Domino possumus, multiformis gratiae Dei bonos dispensatores imitantes, harum serie, ac vi litterarum et nostri officii auctoritate eundem Serenis. D. Iohanem [in Confratrem, et benefactorem] nostri Ordinis assumimus» (AGA., Cc 12 (= *Epistolae latinae an. 1649*), f. 92r; el *Formulario* del siglo XVII y ss. está en AGA., Cc, sin número, f. 3).

in dies officii experientia pariet, libenter pollicemur. Deusque votis vestris assistat tribuatque foelicitatem»<sup>60</sup>.

La iniciativa del nombramiento de Historiador procedía del citado P. Sebastián de Portillo y Aguilar. En carta al Prior General, cuyo autógrafo se conserva aún hoy día, se expresaba así, en tiempo anterior al 6 de diciembre de 1649:

«R.me Pater,

Circa Magistrum Thomam de Herrera, Vestrae R.mae Paternitati addictissimum, haec sese mihi offerunt proponenda, ac ob singulare vinculum amicitiae quo astringimus, enixe et humiliter supplicanda.

Primum, eo quod pro reparandis Ordinis nostri monumentis continuis laboribus incumbit, a V. R.ma titulo Historiographi totius Relligionis honoretur, et illi provideatur de uno vel duobus scribentibus a Provincia Castellae alendis et sustentandis, ut quondam factum scimus cum P. Hieronimo de Roman, historiographo praedecessore.

2.m. Ut ex pediatur mandatum vi cuius omnes saltem conventus Hispaniarum, et Indiarum compellantur pro librariis eorundem conventuum singuli singulos vel plures libros Alphabeti Augustiniani, Clypei Responsionis Pacificae super Monachatu S. Francisci, ac Historia Salmantini Conventus, quae modo typis mandatur, ut eorum pretio possint praelo dari Annalia et alia scripta ad Ordinis nostri decorem pertinentia.

3.m. Ut idem Magister Herrera (vir alias Relligione, scriptis, et virtute clarus, et qui olim Rector Provincialis extitit, et Vicarius Apostolicus pro componendis pro Provinciae Beticae desidiis ab ipso Hispaniarum Rege ad praedictum ministerium fuit electus et missus) a V. R.ma. in praesidem Capituli Provincialis Anno sequenti 1650 tempore in Constitutionibus praefixo celebrandi assumatur et eligatur.

Al final de estas líneas de la página 65, el Prior General escribió personalmente:

«Cum P.M. Th. de Herrera totus sit in reparandis nostri Ordinis monumentis, non parvo eiusque splendore, cum e tenebris proferat gesta illustria Patrum nostrorum».

El escrito autógrafo de Portillo continúa en la página 96.

«R.mo. Dignissimoque P.N. Generali. Per Fr. Sebastianum de Portillo Castellae Provinciae. In obsequium Magistri Thomae de Herrera eiusdem Provinciae»<sup>61</sup>.

60. AGA., Dd 84, p. 102; Cc 2 (= *Epistolae pro Italis, an. 1649*), pp. 61-62; en la p. 9 está la carta con que el Prior General agradece al Príncipe y le da la noticia de haber sido afiliado a la Orden; en las pp. 304-5), el P. General alaba al P. Fernando Sánchez de Cuéllar por el celo que tiene por la Orden.

61. AGA., Cc 2, pp. 65 y 96; sobre Portillo dejó anotado el Prior General Visconti que lo

El documento de nombramiento de Historiador, al que alude el Prior General en su carta a Herrera, es:

«Pro Historico Religionis

Cum nihil optabilius sit in religione post Dei cultum, quam illustrium virorum gesta pervolvere, quo posse si ad eorum sequenda vestigia, excidentur, ne incuria industriae relaxatae, non fidei, sed negligentiae tribuatur, et contemptu famae, virtutes quoque contemnantur.

Propterea cum R.P. M. Tho. de Herrera e latebris plura Ordinis nostri monumenta in lucem ediderit, quibus non mediocriter universus Ordo illustratur, ut hoc ipse calcar et incitamentum habeat ad prosequendum pium laborem, harum serie litterarum et nostri muneris auctoritate constituimus eum Historicum ac Cronologistam generalem totius Ordinis.

In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti»<sup>62</sup>.

El Prior General también escribió con esta ocasión la siguiente carta para el Provincial de la Prov. de Castilla.

«P. Provinciali Castellae.

Cum P.M. Th. de Herrera totus sit in reparandis nostri Ordinis monumentis eximio nominis augustiniani splendore, et e nemorum, eremique condensis, tenebrisque Patrum nostrorum gesta illustra profert, ac ut tanto conatui calcaria adderemus, titulo Generalis Historiographi decoravimus.

Propterea ne defectu temporalis subsidii a tam insigni opere recedere vel tepescere cogatur, rogamus, quantum in Domino possumus, charitatem vestram ut illi provideatur a Provincia de uno vel duobus amanuensibus sive scriptoribus, ut par sit subendo labori et conficiendo operi. Id enim factum novimus cum P. Hieronymo Roman, olim Ordinis historiographo.

Pari affectu petimus, ut codices Alphabeti, ac Responsionis Pacificae, et quosque alios eius authoris per conventus Provinciarum Hispaniae e Indiarum distribuere P.V. curet, ut ex collecta inde pecunia edendis aliis voluminibus para sit. Quod ut sponte factum pro vestra prudentia et zelo confidimus, alia in hanc rem subiicere non existimamus. Caetera quae a P.V. exposcimus, aliis nostris literis significamus, cui a Deo fel. precor»<sup>63</sup>.

No deja de sorprender la siguiente carta, fechada el 6 de diciembre del mismo año 1649, antes de que hubiera sido dado el nombramiento de Asisten-

---

hizo Maestro en 1650, y añade: «P.M. Sebastianus de Portillo, lector, et Rector seu Vicarius Generalis Conventus Spei Neapoli, ac discretus in Cap. Generali pro Castellae» (AGA., Cc 10, p. 5v).

62. AGA., Cc 15, f. 349r.

63. *Ibid.*, f. 352v.

te General en la persona del P. Martín Blas Ricarte. ¿Qué pretendía con ella el Prior General Visconti? El texto dice así:

«P. M. Tho. de Herrera.

Post historicum designatum, quod solum tunc erat in nostra potestate munus distribuere, putavimus te altiori gradu condecorare, et quamvis tuis te esse contentum meritis cognoscamus, et hac tua animi moderatione gaudeamus; tamen ut nostrum est singulis pro iustitia et aequitate respondere, ita ex animo conati sumus ad Assistentis munus promovere, et testis est R. mus P. Lucas Vadingus, qui cum sit Aulae acceptissimus, istum adhibui adiutorem, et tanto ardore negotium pertractavit, ut nisi obstitissent litterae regiae, quibus petebatur ex Aragonia assumi, absque dubio sors super te cecidisset. Quod significare voluimus, non ut gratias agas, sed quanti facimus virtutes agnoscas.

Bibliothecam Augustinianam expectavimus avidissime ultra quam credi potest. P. Maluenda reliquit 14 tomos Alphabeti, curabo eos vendi, et pecuniam assignari, etc.»<sup>64</sup>.

Pronto se ofreció al Prior General la ocasión de mostrar si de verdad quería a Herrera para Asistente General. El 2 de septiembre de 1651 moría en el convento de San Agustín de Roma el Asistente General P. Ricarte. El General Visconti dejó clara su estima por él en la noticia de su muerte consignada en su *Registro* oficial.

«Hac die, hora XI<sup>a</sup>, R.P. Magister fr. Martinus Blas de Ricarte, Caesaraugustuanus, in speculativis scientiis peritissimus, et acutissimus obiit, Assistens Ultramontanus, maxime contritus et Sacramentis Ecclesiae munitus».

Y esta su estima la refleja aún mejor en su *Registro* personal, en el que se expresaba con más libertad.

«Eodem die [2 Septembris 1651] ad superos evocatus est P. M. Martinus Blas Ricarte Aragonensis Caesaraugustanus, Assistens Ultramontanus, Consultor S. Officii, Theol. celebris, cum magna dispositione et unione voluntatis suae ad divinam. Statim monuimus S[ancitissimum] D., ad quem pertinebat novi Assistentis dispositio, cum intra sexenium Generalatus mori contingeret»<sup>65</sup>.

Así empezó a funcionar el mecanismo de la elección del nuevo Asistente General Ultramontano. La elección o nombramiento del sucesor del P. Ricar-

64. *Ibid.*, f. 349r; y Cc 10 (= *Epistolae pro Hisp. ab an. 1649 ad an. 1652*), p. 7. El P. Pedro Maluenda fue Asistente General los años 1645-1649, muriendo en Roma el 13 de septiembre del mismo año, cuando ya no era Asistente, cf. VELA, V, pp. 106-107.

65. AGA., Dd 86, f. 90v y Cc 26, f. 62v, respectivamente; cf. J. JORDAN, o.c., vol. III, Valencia 1712, pp. 182 y 189: se equivoca en la fecha de la muerte. El día 6 escribía el Prior General a los Provinciales de España, comunicándoles la noticia de su muerte, para que rezaran por él, cf. AGA., DD 86, f. 91r, y Cc 10, p. 196.

te. Por una parte el Rey de España, a petición de frailes de la Provincia, quería que fuera nombrado otro de la misma Provincia de Aragón. Creían muy lógico que el Asistente de este Generalato fuera un miembro de la Provincia. Así, favoreciendo este punto de vista, escribió el Rey el 29 de septiembre de 1652 a su embajador en Roma Cardenal Teodoro Trivulzio y al Papa. ¿No sabía a esas fechas que ya había sido nombrado el P. Tomás de Herrera? Parece imposible considerado que el embajador declaró a su tiempo, como veremos, que había sido él quien había mandado adelante la candidatura de Herrera. Había también una moción para llevar a algún francés. Quienes defendían esto, y tal vez fuera uno el mismo Prior General, afirmaban que, aunque de hecho, cuando se había elegido un solo Asistente Ultramontano, siempre había sido español, el Capítulo General de 1592, el de la creación de los Asistentes, había dicho que en lo sucesivo hubiera rotación de nacionalidades en cuanto el Asistente Ultramontano, habiendo de suceder al español un francés. En una «*Nota delli P.P. Francesi atti per l'Assistentato Ultramontano dell'Ordine Er. di S. Agostino*», en la que ponen, con la indicación de sus méritos, los nombres de los PP. Maestros Jerónimo Montal, Simpliciano de Toulouse y Juan Simone, se concluye con las siguientes frases:

«Ante publicationem Bullae Clementis VIII de Assistentibus, in Capitulo Generali Romae celebrato an. 1592, decretum fuit, ut in aliis futuris Capitulis servaretur nationum turnus pro electione Assistentis Ultramontani, sicut constat ex Registro P. Generalis Fivizani, f. 9<sup>66</sup>. Hoc tamen usque ad praesens executioni non est mandatum, sed Natio Hispana semper praevaluit, sive ob maiorem numerum Vocalium ex Hispania concurrentium ad Capitulum Generale, sive ob incuriam, et negligentiam aliarum nationum».

En una lista fueron presentados a la S. Congregación de Obispos y Regulares 17 sujetos para el cargo. En ella Tomás de Herrera figuraba en 7.º lugar, con este comentario:

«Il Padre Tomasso d'Errera, Consultore del Sto. Officio, Provinciale già di Castiglia, Cronista molto erudito, fu confessore del già Cardinal Spinola. Uomo molto prudente, e mandato dal Rè di Spagna per comporre le divisioni della Provincia Betica, gli riuscì con molta lode, huomo d'integrità e sessagenario». [Al final de la lista se escribe aún:] «Il Vicario Generale passato dice, i più degni sono:

Il Padre Maestro Tomasso Errera.

---

66. Sobre el *Registro* del Prior General Andrés Securani de Fivizzano, cf. AGA., Dd 49, f. 9; sobre la actuación del Rey, cf. *Documentos inéditos para la Historia de la Orden*, en *Archivo Agustiniiano* 22 (1924), pp. 98-101. No es exacto hablar de negligencia de los de otras naciones; al menos los franceses tenían mucho interés en tener Asistente.

Il Padre Maestro Giovanni Butron.  
Il Padre Maestro Bartolomeo Foncalda».

El Prior General había presentado una lista de cinco, siendo dos franceses. El P. Herrera figuraba en quinto lugar: «*Il P. Maestro Tomasso de Herrera, Consultore del S. Officio, et olim Rettor Provinciale di Castiglia*». El Asistente italiano lo pone en otra en cuarto lugar, haciendo notar que, además de Maestro, es «*Consultore del Sto. Officio, Provinciale già di Castiglia, Cronista eruditissimo della Religione, Confessore già del Cardinale Spinola, huomo di consumata prudenza, essendo già mandato dal Re di Spagna per comporre gl'animi della Bethica, divisa in due fattioni, e la riuscì con molta sua gloria, etc.*». Hay otra nota procedente «*Dal Padre Vicario Generale. Ex Provincia Castellae*». Es una «*Nota Patrum Hispanorum Ord. er. Sti. Augustini*». Propone en primer lugar, entre los tres propuestos, al «*Magister de Herrera integritate, et litteris eximius, qui Ordinem nostrum celeberrimis scriptis exornavit. Fuit etiam Rector Provincialis eiusdem Provinciae, fortassis septuagenarius*».

El Prior General se había dirigido al Papa, pidiendo la elección del Asistente General ultramontano, con estas palabras:

«Beatissimo Padre,

Essendo passato à miglior vita il Maestro fr. Martino Blas Ricarte, Assistente oltramontano dell'or.er. di S. Agostino, et in vigore del Breve di Clemente VIII, essendo devoluta l'elettione alla Santità Vostra, il Generale di detto Ordine prostrato à suoi piedi humilmente supplica per la nuova provisione di questo officio.

Che il tutto, ecc.

Quam Deus, etc.».

Detrás, con la misma letra:

«Agostiniani. Alla Santità di N.S. Papa Innocencio décimo.  
Per il Generale dell'Ordine di S. Agostino».

Con diversa letra:

«29 febr. 1652. Reponatur cum alio in fasciculo»<sup>67</sup>.

¿Cómo se movieron las cosas hasta aquí sobre quién había de ser el nuevo Asistente? No es tan fácil saber todo. El Prior General Visconti se gozaba de sus audiencias con el Papa. Así el 22 de septiembre del mismo año 1651 la

67. Archivo Vaticano, S. Congregación de Obispos y Regulares, *Posiciones-Regulares*, enero-febrero 1652 y enero-febrero 1653.

aprovechó para hablarle sobre la vacante Asistencia Ultramontana. Lo refiere él en su *Registro* personal:

«Audientia S.mi. Post pedum oscula, gratulati sumus de accepta valetudine ac de felici ingressu an. 8 Pontificatus, ac exhibuimus memoriale pro Asistencia Ultramontana»<sup>68</sup>.

No sabemos exactamente lo que comunicó al Papa y la consideración que le tuvo el Papa. En uno de sus *Registros* personales escribió el 19 de enero de 1652:

«Eodem die, electio Assistentis Ultramontani P. M. Thomae de Herrera a S.C. Reg. mandato Pontificis».

Y en el mismo *Registro* personal escribió el 23 de febrero del mismo 1652.

«Audientia Sanctissimi. Egimus gratias pro electione Assistentis Hispaniae»<sup>69</sup>.

En el *Registro* oficial dejó consignado bajo el citado día 19 de enero:

«Fuit electus Assistens ultramontanus a S. Congregatione Eminentissimorum Card. Episcoporum et Regularium negotiis praeposita P. Magister F. Thomas de Herrera, de mandato Summi Pontificis»<sup>70</sup>.

Hacia el día 31 de enero el Prior General escribió varias cartas sobre el tema. Sobre la comunicación al P. Herrera dejó escrito:

«Indicamus P. Magistro F. Thomae de Herrera sui electionem in Assistentem Ultramontanum.

P. Magistro Thomae Herrerae electo Assistenti.

Praesens etiam Romae tuarum virtutum fama, concurrentibus, et adnitentibus multis, te absentem in Assistentem elegit. Cum enim S. mus Dominus mandasset Sac. Congregationi, ut de huiusmodi officio disponderet, omnium Eminentissimorum voto non solum, sed applausu singulari, suffragium obtinuisti multa cum laude tua, et Religionis decore.

Quare, ut gratulamur ex animo, ita tuum praestolamur adventum obviis manibus, et animo excepturi, ut tuo consilio, prudentia, zelo tanto onere levemur.

Bene in Domino vale, et Angelus Domini tecum sit in itinere»<sup>71</sup>.

En carta al P. Juan de Aguilera, Definidor de la Provincia de Castilla, re-

68. AGA, Cc 26, f. 63r.

69. *Ibid.*, f. 68r. El día 16 del mismo mes de febrero la S. Congregación respondió al P. M. T. Guicens, que había presentado otro memorial defendiendo tener un Asistente francés, que no se innovara nada, cf. E. ESTEBAN, art. cit. De Assistentivus, etc.; AGA., Cc 26, f. 54r.

70. AGA, Dd 86, f. 151v. En fecha 26 ó 29 de enero de 1652 la citada Congregación de Obispos y Regulares dejó anotado: «Generali, qui vocet ad urbem P. Thomam de Herrera electum a Congregatione in Assistentem Ultramontanum» (*Ibid.*).

71. AGA., Dd 86, f. 162; Cc 10, p. 219.

sidente en el convento de S. Felipe el Real de Madrid, residencia del P. Herrera, le escribía, al final:

«È fatto Ass. il P. Herrera. Moviatelo à venire quanto prima per corrispondere all'applauso con cui è stato fatto, che noi lo attendiamo con particolarissimo desiderio»<sup>72</sup>.

Estas expresiones de aprecio y de deseos de la colaboración del P. Herrera, lo mismo que el contenido de la carta que le escribió sobre el tema en 1649, son difíciles de conciliar con las cartas, que siguen a continuación, de este desconcertante Prior General, que aparece dando dos caras, a pesar de declarar que no escribe otras cosas para no causar esa impresión. Veamos la carta que dirigió al P. Baltasar Campuzano:

«P. M. Balthasari Campusano.

Duo a nobis praecipue propositi sunt Sanctissimo ad Assistentiam Ultramontanam: Campusanus et Herrera. Cecidit sors super Herreram, quem pro gravi iam aetate et laboribus fessum credebamus non electum iri, quumvis et ipsius honoris gratia nominaverimus. Ipse tamen agnitus a pluribus Eminentissimis Cardinalibus dum Romae moraretur, praelatus fuit. Quomodo res huiusmodi se habuerit nollemus indicare, ne tamen dulicem vultum gerere videamur. Dicemus ingenue et sincere quid actum sit. Discendente Excellentissimo Duce de Infantado in Siciliam, cum ipso adhuc praesente nihil arcanis de causis effici potuerit, eius nutu commendamus negotium Eminentissimo Tribulcio, eius successoris, et Regis oratori. Et ꝓedimus notulam Summo Pontifici, in qua primo loco descriptus eras, qui illam ad S.C. transmittit, ut ab ea deligeretur. Aduimus statim Domino Albritio, Secretario eiusdem Congregationis, qui statim atque in sermonem nominis tui cecidimus. Clare testatus est Te non posse eligi ob plures rationes propositas, quas in praesens reticere maluimus, quas indicando animum tuum perturbare. Uno verbo dicamus non obstitisse absentia Ducis, nec eius fortasse nomen, sed lingua quaedam dolosa, quae ita saggitavit in oculis immaculatum, ut omni speculatione adhibita, numquam penetrare certo potuimus quisnam fuit, et ne causam demus errandi, nec suspicionem quidem nostram referemus.

Divinae potius sapientiae, profidaeque tribuentes, qui arcanis modis nos administrat, cuius consilio nos in singulis actibus submitendi sumus.

Verum te oro, nec tibi displiceat, quod Deo placuerit ad maiorem forte honorem reservanti»<sup>73</sup>.

No menos curioso es el siguiente texto italiano de esta misma carta. De

72. AGA., Cc 10, p. 210.

73. AGA., Cc 10, pp. 207-208.

todos los modos, el P. Herrera en todos estos documentos resulta una figura señera.

«Rever. Padre. Salute.

Fra li proposti alla Assistenza fu V.P. et il Padre Herrera. Et havendo sua Santità data l'incombenza alla S.C. de Regolari di fare questa elettione, si compiaque di eleggere il P. Herrera per essere molto cognito in Roma, massimè da Cardinali della Medema Congregatione.

A noi non dispiace l'elettione del P. Herrera, la quale per le sue doti deve piacere à tutti. Solo ci duole, che non sia sortita la intentione data al S.r Ducca dell'Infantado, et à V.P. ancorche siano stati fatti tutti gli officii necessarii: Imperoche partendo egli per Sicilia, raccomandassimo la causa all'Eminentissimo Card. Trivulci, e Card. Protettore come principali in questo negotio, l'uno per essere Ambasciatore, l'altro per havere protezione dell'Ordine. Ma non sappiamo per qual via fosse attraversato, no solo anteponeendosi da altri il P. Marta, et il Padre Brutton della Betica, ma facendosi cosi mali officii contro la persona di V.P. Che à noi non bastò l'animo superarli e da qual parte venessero non l'abbiamo potuto penetrare, ne apportiamo li sospetti si per non errare, si per non dare materia à V.P. di concepire sinistra opinione di alcuno. Certo e che e stato potente e forte, viene di Spagna; perche in Roma non ci pare sia persona cosi malaffetta, e di tal forza, che habbi potuto fare questa inpressione. Il più certo serà attribuire il tutto alla providenza divina, la quale forse riserva à V.P. altro honore.

Stia osservando se il P. Herrera serà per venire; per fare quella provisione. Sarà necessario tenghi presso di se il segreto, e la confidenza per tutti li boni rispetti conformandosi in stretto alla volontà divina. In tanto si appaghera d'una bona volontà come anco il Signore Duca dell'Infantado hà cui habbiamo scritto diffusamente sopra questa materia. Il Signore la consoli, da cui le preghiamo la pienezza della sua gratia»<sup>74</sup>.

Al hablar de la presentación de Herrera para Asistente a la S. Congregación, se vio que quien lo consideraba el más idóneo era el que había sido hasta

74. *Ibid.*, pp. 211-212. Un detalle para clasificar, bajo el aspecto de la sinceridad, al Prior General Visconti. Por conveniencias nombró Vicario, Comisario y Visitador de la Provincia de Sicilia-Malta al Confesor —anterior al P. Herrera— del Príncipe Juan de Austria, P. Fernando Sánchez de Cuéllar, O.S.A., después Obispo de Agrigento (cf. VELA, VII, pp. 273-274). Con motivo de su cese, el Prior General asentó un acta (AGA, Cc 5 (= *Epistolae variae pro an. 1651*), (f. 70r), en la que lo retrata como una persona desastrosa, déspota y favorecedor de facinerosos y de la gente peor. La razón de asentar el acta es: «Quae propter adnotanda curavimus, ne successores nostri similes Vicarios Genrales aut Visitatores sub quovis praetextu depuntent». Sin embargo, en la carta pública a los miembros de la Provincia escribió: «Patribus et Fratribus Provinciae Siciliae [...]. Nos praefato Patri [Sánchez] pro officii praefatis laudabiliter atque ex voto nostro gestis condignas gratias agimus» (*ibid.*, f. 70v, cf. Dd 85, f. 195v). Los dos documentos llevan la fecha 25 de mayo de 1651. ¡Qué lástima que no se conserve la carta que dirigió al P. Sánchez! ¡Probablemente estaría rebosante de elogios!

el Capítulo Vicario General de la Orden, por muerte del Prior General P. Fulgencio Petrelli. Se llamaba P. Salvador Severino Simoncelli. En caso de que el nuevo Prior General Felipe Visconti no hubiera sido en un principio favorable a su elección, llegó a quererlo y preferirlo, aunque continuará apreciando también al P. Baltasar Campuzano, a quien, siendo ya Asistente, tendrá, sencillamente, que soportar con harto sentimiento.

El día 4 ó 6 de abril el Prior General escribió de nuevo a Herrera, pidiéndole que antes de salir para Roma agradeciese de persona al Rey cuanto había hecho en favor de la próxima canonización de Santo Tomás de Villanueva. Dejó escrito, tanto en el *Registro* oficial como en el personal:

«Rogamus P. Magistrum Thomam de Herrera, Assistentem Ultramontanum, ut ante discessum gratias agat Regi Catholico pro iis, quae egit in promotione Causae Canonizationis B. Thomae.

Essendosi ottenuto da S. Santità la lettera remissoriale per la Canonizatione del Beato Tomasso nostro, si per li meriti di quello, como per le pietose istanze di S.M., supplichiamo V.P. à ringratiarlo à nome nostro, e di tutta la Religione, essendosi ottenuta gratia singularissima, che di 40 cause solo due ne sono passate con molta gloria di questo Beato, di S. M. e della Religione. Si rimanda il P. Francesco Pérez, Procuratore della causa, acciò che solleciti la speditione della remissoriale, sperando in Dio benedetto, che ci farà questa gratia di vedere questa Canonizatione et a V.P. preghiamo ogni bene, ectc.»<sup>75</sup>.

El mismo día 6 de abril le escribía otra carta, confiándole que hiciese, de paso para Roma, visita a parte de la Provincia agustiniana de Aragón.

«P. Magistro Tho. Herrerae Assistenti  
Deputatio Visitationis Arag. Valen.».

El texto sigue así, seis páginas más adelante:

«6 apr. 1652.

P.M. Tho. Herrera Assist.

Occasione qua Deo dante iter ad nos es aggressurus, rogamus P.V. quatenus dignetur Valentia transires ad comprimendas quorundam contumacias, et restituendam pristinam observantiam quam ingenti animi nostro sensu deperisse prope accepimus, et a tot personis fidedignis intelleximus, ut dubitandi aliquis locus minime supersit».

Siguen las indicaciones y provisiones concretas, para continuar así:

[...] et antea providessemus, nisi difficultas fuisset in persona idonea, prudenti, ac discreta, qualem gaudemus modo reperisse.

75. AGA., Dd 86, ff. 194v-195r; Cc 10, p. 222.

Eodem itinere, cum perventus sis in partialitatem Aragoniae, in ea pariter te Commissarium et Visitatorem deputamus; non deerit, quod corrigendum erit. Dolemus quod praesentes esse non possimus; sed Deus linivit dolorem in tua electione qui vices nostras sustinere valeas, et singula ad maiorem Dei gloriam religionisque ornamentum dirigere.

Et quia suspicamur, immo etiam litteris quorumdam admonemur, quod in ista Provincia Castellae, praesertim Matriti, multa inconvenientia inter P. Provinciam ac Priorem exorta sunt, facultatem eandem tribuimus in tota Provincia, praesertim vero Matriti, ut pro tua prudentia, zelo, et equitate perscrutari ac singula indagare valeas, quae correctione indigent, ut Deus a fratribus nostris laudetur, eique serviatur maiori studio, tranquilliori animo, observantiori disciplina»<sup>76</sup>.

El Prior General recibió desconsolado la respuesta de Herrera. No conservamos su carta. Por la respuesta que le dio el Prior General el 16 de julio del mismo año 1652 sabemos que Herrera no se consideraba con la salud necesaria, por razón de enfermedad y de edad, para ir a Roma, y por lo mismo presentaba la renuncia al cargo de Asistente General de la Orden Agustina. En la respuesta, el Prior General le pedía con toda instancia su venida. Es más, le proponía que, en el caso de no poder venir a Roma, podría continuar de Asistente, viviendo en España con los cargos de Comisario y Visitador. Éste es el texto de la carta del Prior General Visconti:

«Rogamus P. Magistrum F. Thomam de Herrera, Assistentem electum ultramontanum, ut veniat Romam.

Adm. Rever. Pater. Salutem.

Non possumus facile explicare an maior fuerit applausus, quo datus es Assistentens, an dolor, quem ex tuis Litteris concepimus, cum intellexerimus te ob senectutem non posse itineri committere, et onus subire, quod non casus, sed consilium Eminentissimorum et meritum imposuit, neque Ss.mus Dominus, aut Eminentissimi S.C., praecipue Protector noster, facile persuaderi possunt, quod senectus impediatur, quae plurimum subeundo huic muneri rerum agendarum experientia, et saniori consilio, prudentiaque conducere solet clymaterium a duobus annis vix excessisti, et in tuto constitutus adhuc times? Augustus ubi annum huiusmodi explevit, repubescere, ac iuvenescere visus est. Germanico, aliisque nepotibus scripsit, ut propterea diem festum agerent. Eminentissimus Cardinalis Queva<sup>77</sup> anno praeterito ab Urbe ad suam Ecclesiam octuagenarius discessit.

76. AGA., Cc 10, pp. 219 y 225-227.

77. Cardenal Protector era —1637-1668— Juan Bautista Pallotta; sobre el Cardenal Alfonso o Alonso de la Cueva y Benavides, que hizo su entrada solemne en Málaga (España) el 4 de noviembre de 1651, cf. A. ORIVE, *Cueva y Benavides, A.*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. I, Madrid 1972, p. 659.

Accessus ad urbem uno prope flatu fieri potest, ubi perveneris, velut in portu conquiesces, complere studia, consiliis adesse, Religioni inservire, vel sola praesentia posses.

Nos in primis, qui plurimum laetabamur in parte tanti muneris assumptum esse, dolemus, quod e manibus praeripiatur spes tanta. Et quamvis non desint Religiosi, maxime quos ex confidentia nominas, qui officium sustinere valeant, vices tamen tuas habere non poterunt: quare quantum cum Domino possumus, rogamus etiam ex parte Eminentissimi Protectoris, ut demandatum munus fidenter suspicias, vel saltem usque ad Capitulum Generale propter arcana quaedam que explicare, vel committere Litteris non valemus. Quod si terret longum iter, tamen si etiam in Hispania permanere volueris hoc triennio Commissarii, et Visitatoris Generalis officio simul fungi poteris, et cum praesentes esse nos ipse nequimus ob gravissima Ordinis negotia nostras vices gerere poteris, et retento muneris decore, et excusato veniendi labore. Interim consiliis, et documentis supplere praesentiam tuam valebis, et nostram ab istis Regnis absentiam honeste excusare. Haec pro nostra in te benevolentia, et fama tui nominis scribenda censuimus, ut saltem intelligas, quanti P.T. facimus. Quae vero in litteris confidencialibus scribis, ita erunt cordi, ut pro viribus executioni mandare curabimus, et optatum abs te finem sortiri speraremus, si aliorum ad Urbem accessus validus, ac potens conatum qualemcumque nostrum non impediret. 16 Iul. 52»<sup>78</sup>.

Mientras el Prior General esperaba respuesta de Herrera a su última carta, le fue comunicada la muerte del Prior Provincial de Castilla P. Juan Palomeque (+ 27.VI.1652) y se le proponían los nombres del P. Maestro Tomás de Herrera, en primer lugar, y el del P. Francisco de Aguilera, en segundo, para el cargo de Rector Provincial de la Provincia hasta el Capitulo que había de celebrarse en 1653. El tema se trató en la Congregación, o Consejo, del Prior General, el 31 de agosto de 1652, y fue nombrado el P. Aguilera, por ser el P. Herrera Asistente designado. Se dejó constancia en las *Acta Congregationis* con las siguientes palabras:

«Mortuo P. Provinciali Castellae fiat Rector aut P.M. Fr. Thomas de Herrera, aut P.F. Franciscus de Aguilera, Definitor, qui deputatur, cum P. Herrera sit Assistens Ultramontanus designatus»<sup>79</sup>.

Sin embargo, el día antes el Prior General Visconti había escrito el nom-

78. AGA., Dd 87, pp. 160-162; Cc 11 (= *Epist. pro Hisp. et Indian. ab an. 1651 ad an. 1654*), pp. 231-233; pero el texto más completo está en Cc 10, en dos folios separados, sin numerar, que están entre las pp. 44-45. Una síntesis de la carta, en Cc 11, f. 12r.

79. AGA., Ff 13, f. 63r.

bramiento de Herrera en uno de sus *Registros* personales, ya que se había excusado de ser Asistente:

«Die 30 Aug. 1652.

Deputatio Rectoris Provincialis Castellae ob mortem P.M. F. Io. Palomeque, 27 Iun. 52, in personam P.M. Tho. de Herrera, M. Sebastiani Portilii [nombre y apellido cancelados con tres líneas paralelas] et Francisci de Aghillera, olim Prioris Matriti.

P. Magistro Tho. de Herrera Assistenti electo.

Cum acceperimus P.M. Io. Palomeque Provinciale istius Castellae Provinciae diem suum obisse, ac simul te excussasse de collata Assistentia, ita ut recuses ob senectutem Romam ad nos accedere: Ne ob id omnino lumen sub modio lateat et tanquam scriba tantum doctum videaris, censuimus te saltem Rectorem constituere, et casu quo non posses onus ferre, substituimus P. Franciscum de Aghillera a te nominatum et ab aliis quoque plurimum commendatum. Nec deerit occasio, qua P.M. Gaspar Ovandi, ac Sebastianus Portilii et M. Paius de Ribera».

Como se ha visto, la propuesta del Prior General no pasó en la Congregación generalicia o Consejo. Al lado del título, en el margen izquierdo de la página 251 de su *Registro* personal, del mismo Prior General escribió: «*Fuit facta alia [deputatio] pro P. Aghillera*». De hecho fue ésta la ejecutada. En el *Registro* oficial se dejó asentado el acta de nombramiento.

«Habita notitia obitus P. Ioannis Palomeque, Provincialis Castellae, deputamus Rectorem Provinciae R.P.F. Franciscum de Aguilera, Definitorem, aut P. Magistrum F. Gasparem de Oviedo, aut P. Magistrum F. Paium de Ribera, usque ad Capitulum duraturum».

Al mismo tiempo se nombraba el Presidente del próximo Capítulo Provincial, que se celebraría en la primera quincena de mayo de 1653. Fue nombrado el P. Maestro Fray Gabriel de Morales, cuya actuación no complacería totalmente a Herrera, como se verá. Con ocasión del nombramiento del Rector Provincial, el Prior General anotó que había dado «*Litterae commendatitiae ad P. Franciscum Aguileram Rectorem et P.M. Tho. de Herrera Assistentem*». El Prior General debió de encomendar al P. Herrera dar posesión en su oficio al P. Aguilera. Así anotó también en uno de sus *Registros* personales:

«P.M. Tho. de Herrera.

Gratias quod cum pace Provinciae constituerit Rectorem P. Franciscum de Aghillera. Quod collectae istius anni ipsi debeantur. De electione novi Assistentis»<sup>80</sup>.

80. AGA., Cc 10, pp. 251 y 253; cf. también, p. 249; Cc 11, f. 13r; Dd 87, p. 174, donde se

El 20 de septiembre Herrera respondía a la carta que el Prior General le había escrito el 16 de julio. Se reafirmaba en los motivos de salud. Está dispuesto a actuar en España con el cargo de Asistente con la misión de Comisario y Visitador. Siempre con su idea de querer mejor prevenir que curar, indica al Prior General las facultades que habría de darle y le pregunta sobre las competencias concretas.

« +

Rme. P.N.

Gratia Christi.

Litteras Rmae. V.P. datas Romae die 16 Iulii modo accepi liber iam ab aegritudine, qua mense Iulio laboravi usque ad duplicem sanguinis minutionem, caniculari tempore et aetate senectutis pondere deficiente. Sperant illae paternam in me benevolentiam, beneficia beneficiis cumulant meique honoris excessibus onerant. Trahunt me in funiculis Adam, in vinculis charitatis, id est, ut ait Lira, beneficiis exhibitis quae attahunt cor hominis, et sunt quaedam vincula charitatis. Et ut fatear ingenue quod sentio, vehementer doleo eam attigisse aetatem, et tam infirmis viribus vitam agere, ut audere non possim tam arduum iter aggredi, ut charissimi Patris et patroni dulcissima indulgentia frui liceret. Vellem repubesce-re, et iuvenescere, ut Rmae. V.P. prompte obtemperarem, eiusque obsequiis amanter assisterem, et obedienter insisterem. Tamen cum data mihi non sit Augusti sors, et sexagesimum septimum annum agam, angustum cor longo terretur itinere, et in alienas regiones peregrinari non audet. Sed video apertam ianuam, ut obedire possim, et itineris laborem excusare. Alios labores non recuso, si Religioni meae sum necessarius, dummodo res ita se habeat: *Ecce ego, mitte me*. Fungar Assistentis munere commorans in Hispania, simulque Commissarii et Visitatoris generalis officium exerco, vicesque Rmae. V.P. geram, retento muneris decore, et excusato peregrinandi labore. Quod etiam cedere poterit in aliqualem excusationem absentiae tanti Patris, qui gregem suum ob gravissima Ordinis negotia praesens visitare non valet.

Si id Rmae V.P. bene visum fuerit, oportet ut duplices ad me transmitat litteras. Alteras, in quibus explicet quid mihi conveniat ex munere Assistentis actualis; quem locum sim habiturus; an debeam Praesidis officio fungi in Comitibus Provincialibus; an etiam in Capitulo intermedio; an sine me possit convocari Capitulum privatum, et quas in illo vices habiturus sim. Ne dum ignoramus quid agere debeamus, litibus praebatur occasio. Mallem enim vel minimam litem excusare quam omnimodam potestatem habere. Alias, in quibus me in Commissarium, et Visitatorem suum designet declaretque quantam potestatem mihi tribuat, et in quibus casibus, etiam si unicus visitator sim; Constitutiones enim nostrae non loquuntur de unico visitatore, sed de duplici; exprimatque quid faciendum si visitator Priorem aliquem absolveret, vel privaret; an tunc electio Vicarii

---

pone el texto bajo la fecha 30 de agosto, cuando tiene que ser el 31. El apellido del P.M. Gaspar es «de Oviedo» y no «Ovando», como se dice la primera vez (cf. VELA, VI, pp. 211-215).

in locum illius ad Provinciam vel ad Visitatorem pertineat; an visitator sine alicuius alterius consensu facultatem habeat absolvendi, et privandi Priores locales, et suspendendi Priorem Provinciam; an possit eligere Secretarium sibi bene visum, et is quem locum habere debeat, et an in Capitulo Provinciali suffragium habiturus sit. Horum omnium, et similibus expressa declaratio deserviet, ne lites emergant.

Opus etiam erit, ut Rma. V.P. in suis litteris praecipiat, ut statim recipiantur irrequisito Priore, sive Rectore Provinciali, et absque convocatione Capituli privati, mox atque notificatae fuerint in aliquo conventu, vel collegio illius Provinciae, pro qua Visitator deputatur. In hac enim Provincia Castellae consuetudo inolevit, privilegii, aut Constitutionum praetextu innixa, ut similes litterae non admittantur nisi requisito Priore, vel Rectore Provinciali, et convocato Capitulo privato, in quo Patres ad illud vocati possunt eas non admittere, et supplicare; et dum itur, et venit, nihil fit. Et in casu praesenti fere sine dubio non admittent. Tres enim tantum spectant ad Capitulum privatum, nempe Rector Provincialis, vel quem ille designaverit, et duo diffinitores, quorum alter sequetur nutum Rectoris Provincialis.

Conveniens etiam esset, ut Rma. V.P. ad Illmum. D. Nuncium, et eius Auditorem scriberet enixe petens, ut earum litterarum executioni faverent. Prodesset etiam ad Praesidentem Regii Castellae Senatus litteras dare in eundem finem; et praecipue prodesset, si litterae Rmae. V.P. confirmatione Apostolica munirentur. Ne dum morbis, qui serpunt, medicina paratur, ex ipsis remediis novae suboriantur aegritudines immedicabiles propter reluctationem eorum, qui Provinciam regunt.

Animum meum aperui Rmae. V.P., et dum vires voluntati non sufficiunt, quamvis illae desint, laudanda est voluntas; que (licet ex animo et desiderio meo vellem in cella solus delitescere, ut de cella ad caelum securius conciter ascendere) cuperem Rmae. V.P. in omnibus et per omnia ad nutum obedire. Rmam. V.P. Deus diu servet incolumem ad immortale Augustinianae Religionis decus et ornamentum.

Matriti, die 20 Septembris 1652.

Rmae. V.P. devotissimus filius

Fr. Thomas de Herrera»<sup>81</sup>.

Ahora el Prior General le tuvo que responder, contrariado, que la propuesta no podía llevarse a cabo; porque la mente del Papa y de la S. Congregación era que el Asistente tiene que estar con el Prior General. Así le escribió, no perdiendo la esperanza de poder ver a Herrera en Roma.

«25 nov. 1652.

P.M. Thomae de Herrera.

Accepimus litteras tuas, quibus significasti te viarum molestiis deterritum, nullo

81. Archivo Vaticano, S. Congregación de Obispos y Regulares, *Posiciones-Regulares*, enero-febrero 1653.

modo posse iter in has partes suscipere, quod sane graviter molesteque ferimus. Dudum enim magno tui vidēdi, amplexandique desiderio tenebamur. Quod cum assequi minime possimus: cuperemus saltem, ut retento ad proximum Capitulū Assistentis titulo aliqua istis in partibus munia nostro nomine perageres, quod etiam per priores nostras tibi significavimus. Verum ea est tum S. mi D. N., tum Sacrae Congregationis mens et intentio, ut Assistentes iuxta nominis istius etymon Priori Generali praesentes assistant, quorum proinde voluntati morem nos gerere convenit. Cum tamen hactenus nihil adhuc ea in parte fuerit constitutum, curae nobis erit eos potissimum commendare qui tua commendatione nituntur: rei successum interim Domino Deo pariter commendantes, quem suppliciter veneramur, ut te quam diutissime sospitem velit»<sup>82</sup>.

En enero de 1653 le escribe de nuevo reafirmando sus puntos de vista y sintiendo que el Papa no haya aprobado el plan de que Herrera pudiera hacer de Asistente ausente de Roma. Cree que ha habido casos de Asistentes ausentes, y hasta cree un bien que un Asistente pueda ser al mismo tiempo Comisario y Visitador. Pero se debe seguir la mente del Papa y de la Sagrada Congregación. Tratará, sin embargo, de nombrarlo Visitador, sin ser Asistente, pues para esto tiene facultad. Le felicita por sus libros. El Prior General Felipe Visconti era un entusiasta de la historia de la Orden. De hecho durante su Generalato reorganizó con mucho esmero el Archivo General Agustiniiano<sup>83</sup>.

«Hispaniarum.

1653 Ianuarius

P.M. Tho. de Herrera. Aliis litteris significavimus S[anctissimum] D. non approbare, ut retento Assistentis officio usque ad Capitulum Generale, tanto tempore perseveret, cum assistentia cum absentia pugnet. Quantis exemplis ostenderimus alios quoque causa visitationis a Praesentia Generalis abfuisse. Ii enim abesse censendi sunt qui eius mandata in [...] remotis partibus expleantur, et [...] libenter, ac sponte Commissarii ac Visitatoris munus deferre arbitramur. Uti hoc munere cum Assistentis dignitate, ac prudentia»

es un bien para la Orden. Pero habiendo intervenido en esto el Papa y la Sa-

82. AGA., Cc 15, f. 272r.

83. [Romae, an.] 1649, 23 decembris. Coepimus Archivium Ordinis in ordinem redigere, adiectis Capsulis, et auctis Libris de rebus Religionis et praecipue ibi reposuimus Registrum Sapientissimi Magistri Generalis Gregorii Ariminesis, quod nuper Ianuae repertum erat, et quaedam alia, quae in Indice eiusdem Archivi describentur» (AGA., Dd 84, p. 405; cf. Albericus DE MEIJER; O.S.A., ed. crítica de *Gregorii de Arimino O.S.A. Registrum Generalatus, 1357-1358*, Roma, Inst. Hist. Augustinianum, 1976, pp. V-VIII). Y también, escribiendo al Prior de S. Agustín de Nápoles: «Nell'ordinare il novo Inventario del Archivio della Religione abbiamo trovata l'autentica delle reliquie di cotesto Convento» (AGA., Cc 5 (= *Epistolae variae pro an. 1651*), f. 148r). . *Sobre el Archivo General Agustiniiano*, cf. B. RANO, *Archivio Generale dell'Ordine di S. Agostino*, en PASZTOR, Lajos, *Guida delle fonti per la storia dell'America Latina negli archivi ecclesiastici d'Italia*, Vaticano 1970, pp. 361-272.

grada Congregación de Obispos y Regulares, hay que obedecer. De todos modos,

«quantum in nobis erit te Visitatorem instituere cum ampla facultate curabimus, nam et ex officio atque ex speciali diplomate Sanctae Sedis id praestare possumus. Necessarium tamen erit collectas unius anni integri pro Assistentis munere [...], ut iis possis supplere expensas quas pro edendis libris fecisti.

Recepimus historiam [...] Collegii Salmanticensis, quam similem aliis partibus, genuinum fructum fecundissimi ingenii agnovimus et celebravimus. Pariter perlatus est Clypeus Defensionis pacificae [...]. Neque P. Lucas Vadingus tantus vir, et nobiscum adlaborans [...], confodiendus erat.

Accessit ad nos P. Andreas Aznar, Aragoniensis, quem commendatum habemus et quantum in nobis erit, curabimus satisfactum redire»<sup>84</sup>.

Quien debió de sentir mucho la resistencia y renuncia de Herrera al cargo fue el embajador Cardenal Teodoro Trivulcio<sup>85</sup>, que se declaró en carta al Rey promotor principal de Herrera al cargo de Asistente, «*puesto que yo le había procurado por los buenos informes que tenía de su persona*». Trivulcio insistió en el Papa, ante la insistencia del Asistente italiano P. Tadeo Oddi de urgir el nombramiento de otro. Hizo que el Papa se informase directamente del Prior General y ante los informes de éste «mandó que no se innovase cosa alguna y se solicitase al Padre Herrera». Trivulcio pidió, pues, al Rey el 10 de octubre que «se sirva mandar ordenar a este Religioso que venga, para cuyo efecto remito al señor Pedro Coloma las cartas del mismo General». Cree que Herrera «será de su real servicio». El Rey pidió la opinión del Consejo de Estado, que fue del mismo parecer, creyendo conveniente «que Vuestra Magestad mande pasar officio con el P<sup>r</sup>ovincial, para que vaya este Asistente, o, si tiene algún justo impedimento, informe». El parecer del Consejo de Estado fue fechado en Madrid el 10 de diciembre. El 7 de enero de 1653 fue pasada la comunicación al Rector Provincial P. Fr. Francisco de Aguilera. La respondió el día 8. Es muy interesante la declaración del Provincial.

84. AGA., Cc 11, f. 9. El folio de esta carta está muy estropeado; a veces es imposible descifrar algunas palabras. El Prior General Visconti se había interesado mucho antes del *Clypeus*. El 9 de septiembre de 1651 escribió así al Superior o Vicario General del Convento de la Esperanza de Nápoles: «V.G. della Speranza per libro Clyp. Herrerae. Te chiediamo che in Convento si trovi quel libro del Padre Herrera intitolato Clypeus defensionis pacificae, ci sara caro usiate ogni diligenza con questi Padre, e ce lo mandiate con bona occasione» (AGA., Cc 5, f. 176r).

85. Juan Santiago Teodoro Trivulzio, milanés, fue hecho Cardenal el 17 de diciembre de 1629; entre otros títulos cardenalicios tuvo desde el 14 de mayo de 1655 el de Santa María del Popolo, cf. *Hierarchia Catholica*, vol. IV, ed. de P. Gauchat, Münster 1935, pp. 23, 46, 51 y 54. No fue él quien presentó para Asistente ultramontano a los portugueses Rivarola, Pacheco y Silva, sino el Asistente italiano Oddi, cf. *Documentos inéditos, ibid.*, p. 101.

«El Provincial de la Orden de S. Agustín.

Por orden del consejo de estado, se me dio ayer un recaudo en nombre de su Magestad (que Dios guarde) con instruccion de que la respuesta fuese encaminada a V.S.

Mandabaseme, que procurase disponer con veras, que el Padre Maestro fray Thomas de Herrera, que desde el año pasado está nombrado por orden de su Santidad, por asistente de las Provincias Ultramontanas de la Religión de san Agustín, se partiese a Italia a exercer el dicho officio; y obedeciendo el Real mandato de su Magestad able luego al dicho Padre Maestro y le persuadi lo más vivamente que pude, se partiese a Roma, representandole los inconvenientes que se podian seguir de su renunciación; y me respondió, que a muchos dias, que tiene consideradas las razones que se pueden ofrecer por una parte, y por otra, y que teniendo por mas eficaces las que le persuaden a no ir, a escrito en varias ocasiones, y por varios caminos al R.mo Padre General, renunciado el officio y espera que el dia de oy, segun las cartas que a tenido del dicho Prior General del 8 de octubre, o estara admitida su renuncia, o tomada resolucion sin peligro de que entre en la asistencia persona alguna de las que se temen, y entiende que con causas no muy subsistentes. Las que me represento para no se atrever a hacer jornada tan largo y peligrosa son, que a entrado ya en edad de 68 años, y que es de complexion no robusta, sino delicada, y que en quatro años que estubo en Roma, sirviendo al Em.mo Señor Cardenal Espinola, de buena memoria, de Theologo y confesor, no tubo hora de salud, padeciendo continuas jaquecas, con calentura, que a no allarse entonces en mejor edad, no pudiera aber resistido, y que asi, iria a manifiesto peligro de la salud y de la vida, y que no puede creer de la Real clemencia de su Magestad que quiera que el se exponga a tan manifiesto riesgo, y menos quando se a servido de nombrarle por uno de los de la junta de la Concepción de N.ra. S.ra que se tiene en la posada del Em.mo Señor Cardenal de Toledo, y en otras ocasiones de consultas y quando el Consejo Supremo de la S.ta Inquisicion a tantos años que le ocupa en juntas y consultas, en que puede servir mas a Dios, y a su Magestad estando vivo en España, que podra servirle muriendo sin consuelo, en el camino o en llegando a Roma con la fatiga de jornada tan larga por tierra y por mar en edad ya mayor, y con natural delicado. Y si é decir a V.S. lo que yo siento, es sin duda que el Padre Maestro tiene razon, y que ara en esta Provincia mas falta ausentandose, que la que puede hacer en Roma quedandose en Madrid.

Nuestro Señor guarde la persona de V.S. y prospere largos y felices años, de este Convento de san Felipe de Madrid, hoy miércoles 8 de Henero de 1653.

B.L.m. de v.s.

Fr. Francisco de Aguilera»<sup>86</sup>.

---

86. Para todas estas citas, cf. *Documentos inéditos, etc., ibid.*, pp. 101-103; cf. también VELA, I, pp. 53 y 301-303; sobre Trivulzio, cf. también *Enciclopedia Cattolica*, vol. XII (Vaticano 1954), cc. 559-560.

Ya se ha visto al Asistente italiano intervenir en la necesidad de urgir el nombramiento del Asistente ultramontano. Se dirigió al Papa con esta súplica:

«Beatissimo Padre,  
Frà Taddeo degl' Oddi <sup>87</sup>, Assistente d'Italia della Religione di S.to Agostino, fatto dalla somma benignità della S.V., la supplicò già tre mesi sono, valesse degnarsi restar servita provvedere nella sodetta Religione l'Assistente Oltramontano, stante che il Padre Maestro Tomasso de'Herrera hà rinunciato l'ufficio insino dalli 8 di Maggio in qua e non senza notabilissimo pregiudicio del buon governo di detta Religione viene procurata la dilatione di questa Assistenza. Sapendo però l'Oratore quanto sia grande il zelo della Santità V. che le Religioni siano ben governante, torna di nuovo humilissimamente à supplicarla à degnarsi restar servita come di sopra e condornarli l'importunità mossa da rispetti sodetti. Il che, ecc.  
Quam Deus, etc.».

El «31 Januari 1653» se dio aún en la S. Congregación un «*Dilata*». Se trataba de esperar un poco más. Posteriormente se añadió una nota que decía:

«Vacando da molto tempo fa per morte del P. Maestro Martino Blas Aragonese la Carica d'Assistente Ultramontano della Religione di S. Agostino [...]».

La nota è la seguente.

E ben che siano tutti soggetti qualificati, nondimeno per che i francesi non ci aspirano, e de'spagnoli il Padre Herrera per le sue male infermità non ha potuto venire, e gli altri nominati si trovano absentis e si potrebbe correre il rischio, che anche essi ricussassero, dal che risultarebbe dispejo e vilipendio della Carica, e trovandosi qui il Padre Maestro Campuzano [...]».

El P. Oddi no se inclinaba por el candidato del Prior General, que lo era el P. Baltasar Campuzano. Aún el 16 de julio de 1652, o en días cercanos, el Prior General escribió al Padre Maestro Jerónimo Marta, de la Provincia agustiniana de la Corona de Aragón:

«Ancorche da molti parti habbiamo inteso il molto merito del P: Maestro Baldassar Cambusano, stimiamo però molto la testimonianza, che vuoi ci fate delle sue virtù, per le quali non habbiamo mancato rapresentarlo tra sogetti habili all'

---

87. El P. Tadeo Oddi había sido declarado Asistente General italiano el 2 de mayo de 1652. El 2 de octubre de 1652 el P. General anotaba en uno de sus *Registros* personales: «Respondimus memoriali exhibitio a P. Assistente Italo M. Taddeo de Oddis», para volver a escribir el día 6 del mismo mes: «Audientia S.mi super praedicto memoriali, quod, cum debuisset ad S.C. tansmitti, benigne ad nos remisit, quia miratus est optimus Pontifex, quod P. Assistens exposuisset et ea quae officium non pertinebant, et falsa, etc.». Y de nuevo el 18 de enero de 1653: «Memoriale P. Assist. Itali ad Sum. Pont. pro electione Assistantis Ultramontani» (AGA., Cc 26, ff. 71r, 76v, 79r). Siempre se trata de cuestiones referentes al sucesor del P. Herrera. La información del P. Oddi no era muy certera. De todos los modos el P. General y él pensaban muy diversamente.

Assistenza insieme con il Padre Maestro Herrera, quale per esser conosciuto da molti Eminentissimi della S. Congregatione, a cui fù comessa da Nostro Signore l'elettione, fù da tutti aclamato per Assistente, non sarà però inutile al Padre Campusano esser stato posto nel numero degli rapresentati a Sua Santità; perche con questa occasione è stato conosciuto anco il suo merito, nè mancheranno occasioni, che goda anch'egli gl'effetti della nostra benevolenza [...].»

En enero de 1653, vista la imposibilidad de que el P. Herrera retirara su renuncia, el Prior General Visconti escribió al Secretario de la S. Congregación de Obispos y Regulares:

«Ritrovandomi occupato per lo studio della Congregatione delle 5 Proposte sup-  
plico V.E. condonarmi se non vengo di persona.

Già prudentemente V.E. ha aspettata la risposta di Spagna per la elettione del novo Assistente Ultramontano della mia Religione. E perche il P.M. Tho. Errera già eletto per sue molte lettere ha protestato che non puo venire, e questa carica sta vacante dieci sette mesi con molto pregiuditio della Religione non potendo io ne far visita, ne tuffare li negocii della Spagna et Indie.

Supplico instantemente V.E. si compiaccia che si venga à nova elettione stando che V.E. non ha altro impegno solo di haver scritto per le congiunture che passavano, egli venisse, hora protestando di non poter per l'età, per l'infermità, et aria esposta di Roma, potra giustificatamente lasciar passare la nova elettione per sfuggire anco altri incontri che possano succedere, come la supplico»<sup>88</sup>.

Y así, con unas y otras recomendaciones ingeniosamente buscadas, el 7 de febrero de 1653 fue nombrado Asistente General Ultramontano el P. Maestro Fray Baltasar Campusano Sotomayor, nacido en Lima, de padres españoles, hombre inteligente, pero ambicioso por demás e indigno sucesor del auténtico Padre Maestro Tomás de Herrera<sup>89</sup>.

El 8 de febrero el Prior General comunicaba la noticia del nombramiento del nuevo Asistente Al P. Herrera. Le declaraba una vez más que no era del gusto del Papa un Asistente ausente de la Curia del Prior General. Lo dejó claramente expresado en su *Registro* oficial y en el personal:

«8.<sup>a</sup> febr. 1653.

«Significatur R.mo. P. Magistro f. Thomae de Herrera electio P. Magistri F. Balthassarisi Campusani Peruntini in Assistentem Ultramontanum, et Sibi applicet collectas elapsi anni pro editione Librorum.

88. AGA., Cc 10, p. 244; Cc 11, f. 197r. Felipe Visconti anotó en el volumen del *Alphabetum*, conservado en la Biblioteca Angélica, que había sido nombra Consultor «super V Propositiones ab Innocencio X damnatas» (vol. II, p. 271).

89. Véase nota 81; cf. *Documentos inéditos*, *ibid.*, pp. 99-106; VELA, I, pp. 301-302, 565-570.

P. M. Thomae de Herrera.

Cum ob ingravescantis aetatis molestias, huc te conferre (quod maxime cupiebamus) nequiveris, neque vero placuerit Sanctissimo Domino consentire, ut Assistentis officium absens gereres: Visum fuit Sanctissimo praefato et Sac. Congregationi Assistentiam transferre in personam P.M. Balthazzaris a Camposano, quod tibi significandum duximus. Porro cum annus effluerit, ex quo illa in te collata erat, poteris collectas Assistenti competentes tam ex Provinciis Indiarum, quam Hispaniarum exigere recipereque, et earum proventus in operum tuorum editionem impendere»<sup>90</sup>.

El Prior General Visconti, cada día más obsequioso con el P. Maestro Herrera, no consideró suficiente esta carta. Le quiso explicar aún mejor las cosas y abrirle más su corazón antes de acabarse el mes de febrero.

«26 febr. 53

P.M. Tho. de Herrera.

Nuper quidem tibi significavimus placuisse S.mo Domino et S. C., ut quaquandquidem toties vocatus et iam diu expectatus non conferebas, sed etiam itineris difficultatem, senectutisque molestias causatus te excusabas: Assistens novus vocatur P.M. Balthasar Campuzanus; non sine aliqua adhuc secreta conditione, ut audivimus, ut si fortasse accederes aliquando ad Urbem, ille renunciaret. Adeo erat de tuo adventu ardens eorum desiderium, et magna eorum expectatio quae mirum in modum etiam ipso Sum. Pont. plurimum displicuerit, quod vel senectus, vel infirmitas remorari fecisset. Itaque tandem eo electo, et privatim habita cautione ab Eminentissimo Card. Tribulcio de illius renunciatione si venires, ne saltem debitus honor deesset exemptionum, ac etiam Collectarum proventus egimus tum in Congregatione nostra et specialiter cum ipsomet P. Campuzano, ut iura privilegii, et exemptionis tibi tribuerentur, ac simul unius anni pensio. Qua propositione audita, illico restitit ille, idque tam acriter ut satis mirari nequiremus, quod prima hac vice repugnandi tuis tam iustis titulis sumpsit occasionem. Protestatus insuper se interpellare S.C. hoc impedituram. Utque animi sensa magis indicaret deinceps iis adhaerere coepit, quos nobis minus addictos credit; tandem bonum omnium perturbat et scandalo quibus notum erat quid (te officium recusante) pro illius provisione praestiterimus, ut vix explicari queant! Ne enim defuerat qui plura ei opposuerunt; et utinam fidem illis adhibuissemus. Caeterum vera iura tua non desistemus tueri. Nolumus interim haec te latere, quatenus pro tua prudentia ipse quoque negotium hoc studeas promovere. Mittimus quoque litteras ad Provinciale, et Provinciales Provinciarum, ne collectas huiusmodi istius anni eius nomine persolvere praesumant. Et si opus fuerit coram S.C. causam firmare curabimus.

Post scriptum.

Sincere scripsimus, pro tua tamen prudentia et zelo uberis cognitionis.

90. AGA., Dd 87, pp. 316-317; Cc 15, f. 274v.

Item. Gratulatio quod datus fueris Confessarius Serenissimi Domini Ioannis ab Austria, loco P.M. Ferdinandi Sanchez de Cuellar Episcopi Agrigentini»<sup>91</sup>.

Consecuente con lo que había dicho al Maestro Herrera sobre las colectas que le pertenecían, envió la correspondiente carta a los Provinciales:

«PP. Provincialibus Hispaniarum, et Indiarum.

Rev. pater. Sal.

Cum, ex quo in Ultramontanarum partium Assistentem electus fuerat P. Magister Thomas de Herrera, usquedum ei P. Magister Balthasar Campuzanus substitutus est, anni unius spatium effluerit, tibi significandum duximus, prout de facto significamus, atque in meritum obedientiae salutaris prohibemus, ne anni illius collectam cuiquam nisi ei, qui fuerit a nobis ad hoc specialiter deputatus solvere praesumas, idque sub poena iterandae solutionis. 7<sup>a</sup> Martii 1653.

P.T. Amantissimus»<sup>92</sup>.

El Prior General Visconti se sintió satisfecho con el nombramiento de Asistente del P. Campuzano. El día 14 de febrero de 1653 lo recibió el Papa en audiencia para hablar sobre la doctrina de San Agustín, dadas las acusaciones hechas con motivo de las interpretaciones de Jansenio. Y se llevó con él al P. Campuzano, para que saludara al Papa. Así dejó escrito el P. General en uno de sus *Registros* personales:

«Die 14 Feb. 1653.

Audientia S.mi super doctrina S.P. Augustini [...]. Item duximus ad deosculandos pedes S.mi P.M. Campusanum electum a S.C. Assistentem Ultramontanum»<sup>93</sup>.

Le bastaron no muchos días —acabamos de ver una declaración— para cambiar de parecer. Veremos otras declaraciones en la correspondencia epistolar del Prior General Visconti con el P. Maestro Fray Tomás de Herrera.

#### CONFESOR DEL PRÍNCIPE JUAN J. DE AUSTRIA Y SUS CONTINUADAS BUENAS RELACIONES CON EL PRIOR GENERAL FELIPE VISCONTI

El P. Herrera apreciaba al Prior General Felipe Visconti. Lo manifestó expresamente el año 1652 en la *Historia del Convento de S. Augustin de Salamanca*. «En este estado se halla —escribió— aquella Ilustre Casa, siendo General de la Orden de los Hermitaños de nuestro Padre San Augustin, nuestro

91. AGA., Cc 11, f. 15.

92. AGA., Dd 87, p. 338; Cc 15, f. 275r; Cc 11, f. 39r.

93. AGA., Cc 26, f. 81v.

Reverendissimo Padre Maestro F. Felipe Visconti, en quien concurren grandes letras, Religion exemplar, y la antigua Nobleza de los Duques de Milan, de cuya Ilustrissima familia descende; à quien yo me reconozco singularmente obligado con el afecto, y con las obras»<sup>94</sup>. No era menor el afecto del Prior General hacia él. Enterado de que en 1653 había sido nombrado Confesor del Ilustre Príncipe Juan J. de Austria<sup>95</sup> —con todo lo que significaba entonces ser Confesor de una Príncipe, Cardenal, etc.—, le escribe felicitándole, concediéndole tener con él dos agustinos de la Provincia que quisiera y también manifestándole su dolor, mayor aun que antes, por no tenerle de Asistente en Roma.

«XXIX, 1653, Martius. Facultatem facimus R.mo. P. Magistro f. Thomae de Herrera, Confessori Ser.mi D. Ioannis Austriaci, quatenus valeat sibi eligere duos nostri Ordinis Religiosos e quacunq[ue] Provincia sibi visum fuerit, et congratulatorias sequentes damus litteras:

Ser.mo Principi Ioanni ab Austria, te a Rege Catholico in Conscientiae arbitrum esse assignatum, quanta animi laetitia intellexerimus, haud facile verbis explicari potest. Tametsi enim te nobis praesentem, et Assistentem unice desiderabamus, et nunc quoque etiam ardentius quam ante desideramus: gaudemus nihilominus alteriorem tibi gradum, Assistentiamque honoratiorem et utiliorem obtigisse: quam proinde tibi, et iucundam esse vovemus, et salutarem socios, convictoresque tibi bene visos, ut ex qualibet Ordinis Provincia possis assumere, tibi per annexas patentales facultatem facimus».

El decreto de concesión de poder tener consigo dos agustinos es el que sigue:

«30 Martii 1653.

Harum serie literarum et nostri muneris auctoritate potestatem facimus R.mo P. Thomae de Herrera, Ser. mi Principis Ioannis Austriaci Confessario, ut ex Ordine nostro fratres duos cuiuscumque Provinciae, sibi in socios et convictores assumere possit, quibus. In nomine Patris, etc.»<sup>96</sup>.

Se podría decir que cada día el P. Herrera estaba más dentro del corazón del Prior General Visconti. Ya le hemos visto felicitándole por el nombramiento de Confesor del Príncipe Juan. La noticia debió de haberle llegado al acabar de escribir la carta del 26 de febrero y sin información concreta. De hecho le felicitó en un «*Post scriptum*». El 29 de marzo se informó de que el

94. *O.c.*, Madrid 1652, p. 429.

95. Juan o Juan José de Austria, hija natural de Felipe IV de España (1629-1679), fue una de las figuras militares más importantes de su tiempo, cf. *Enciclopedia Universal ilustrada - Espasa Calpe*, vol. 28, 2.ª parte, pp. 3013-3015.

96. AGA., Dd 87, p. 342; Cc 15, f. 275r, donde trae la fecha del día 30, que muy probablemente sea la fecha verdadera.

nombramiento tuvo lugar el 16 de enero, y lo anotó en uno de sus *Registros* personales:

«Die 29 Martii 1653.

Accipimus R.P. Tho. de Herrera electum fuisse a sacris confessionibus Ser.mi D. Iohannis 16 Ianuarii 53»<sup>97</sup>.

Por tercera vez le felicitaba aún el 28 de abril con ocasión de comunicarle algunas cosas y pedirle otras, como que haga de Ángel de paz en la desavenencia entre el Rector Provincial de la Prov. de Castilla y el Prior de San Felipe el Real, y que le sugiera varones doctos y bien versados en la doctrina de San Agustín por si se necesitasen en la controversia agitada sobre la doctrina del Santo.

«28 Aprilis 1653

R.mo. P.M. Thomae de Herrera Ser.mi Principis Ioannis ab Austria Confessario.

Tametsi magno tui adhuc tenemur desiderio, de adepta tamen potiore dignitate, iterum et ex animo tibi gratulamur. Provinciae Rectorem, cum Matritensi Priore, dissidere ab invicem, molestissime ferimus; quapropter rogamus ut tamquam Pacis Angelus, eorum procurandae reconciliationi studes. Neque minus nobis est molestum ab eo impediri Aragoniae Capitulum a quo vel maxime decebat illud promoveri, prout ex P. Andrea Aznar fusius intelliges, cui aures praebere fideaque adhibere poteris; neque enim periculum est ne in aliquo excedat, cum res sit huiusmodi, ut eius indignitas nequeat verbis explicari. Collocatos esse in studio duos illos fratres Pícenos gaudemus, tuaeque charitati gratias agimus. Gaudii porro segetem longe uberiores nobis praebet, honorifica illa RR.morum PP.m M. Ferdinandi Sanchez (qui adhuc Romae est), M. Bartholomai Foncalda, et M. Iosephi Lionet ad Episcopales infulas promotio. Faxit Deus ut tantae dignitatis culmen, virtutum ac meritorum fastigio exaequare possint.

Velim etiam a te mihi suggeri viros doctos, et in D.P.N. Augustini doctrina bene versantes, ut si forte contingeret aliquos pro discutienda doctrina quae modo hic in controversiam revocata est, insthirc accersiri; habemus aliquos, qui tantum munus pro eius exigentia, et Ordinis decore valeant sustinere.

Unius anni collectas ad te spectare non dubitamus: super quo cum de nostrae Congregationis consensu decretum condi cuperem, illudque ineunte P. Campusani administratione proposuissem; adeo est refragatus, ut etiam in abrupta abiret, quod credi concipere vix possunt, nedum calamo exprimi.

Tuae benevolentiae commendari nobis petiit P. Nicolaus Telles, gratum proinde erit, si senserit nostram sibi profuisse commendationem»<sup>98</sup>.

97. AGA., Cc 26, f. 83r.

98. AGA., Cc 15, ff. 275v-276r; hay un boarrador o proyecto de carta, aunque con la fecha 1 de mayo, en Cc 11, f. 16; indica los nombres de los dos frailes pícenos; son Fr. Antonio de An-

Por otra parte la próxima presencia del P. Herrera en Barcelona en virtud de la nueva residencia que le exigía el cargo —una presencia que resultará menos próxima de lo que el Prior General creía —la vio, éste, providencial para mandar adelante la Provincia agustiniana de Aragón. Son varias las cartas que aluden al tema. En el mes de junio escribió al mismo P. Herrera:

«28 Iunii 1653.

R.mo P.M. Thomae de Herrera Ser.mi Principis ab Austria Confessario.

Hactenus P. Campuzani indignatio collectarum occasione excitata, componi non potuit; quinimo efferverscit in dies magis, non sine ingenti nostra et aliorum admiratione, capere nequentium quomodo Hispanicae gentis homo Regis Catholici, cuius ambo vassalli sumus, commendatione nostroque beneficio promotus, nec honesti specie, nec gratitudinis nec denique ipso rationis dictamine promoveri poterit, ut mihi conciliaretur, sed potius eis quos a me sciebat esse alienos arctissime semper adhaeserit atque etiamnum adhaereat. Meliorem illi mentem Deus inspiret.

Ad collectas interim quod spectat, certum quidem est eas ad P.V. pertinere, ius tamen obtineri usitato tramite non poteris, nisi constituatur Procurator, qui vestro illud nomine prosequatur. Placebit igitur Procuratorium in debita forma expedire, et ad nos transmittere. Deinceps enim res ista coram Sac. Congregatione erit pertractanda.

Libros quos P. Aznar ad nos detulit, habemus, non vestro minus nomine quam argumenti tratatione gratissimos.

Ubi Barcinonem V.P. advenerit, rem facit oppido mihi gratam, si de Provinciae illius statu luculentam ad me mittat informationem. Ex quo enim ad S. Maiestatis nutum Rectorem in proximum usque capitulum designavimus, nihil prorsus inde literarum accepimus. Et quidem sollicitudinem nostram deinceps imminet haud mediocriter vel ipsa P.V. praesentia, speramus quippe futurum, ut vester non modo conspectus, sed etiam nominis ipsius splendor, tamquam benignioris alicuius syderis irradiatio et influxus nubila tempestatesque dissipet, optatamque serenitatem ac tranquillitatem reducat. In hoc tametsi minime dubitamus Paternitatem V. pro suo zelo, singularique in Ordinem affectu sponte adlaboraturam: rogamus tamen ut nostris precibus nostraque commendatione magis etiam incitata, cumulatius idem praestare connitatur»<sup>99</sup>.

En la misma fecha escribe al P. José Simón, Prior del convento de San Agustín de Barcelona. Le refiere cómo ha tenido que actuar en la parte catalana de la Provincia y le recomienda que siga las orientaciones del P. Herrera.

---

cona y Fr. José «a Plebe Taurina»; pone también la recomendación del P. Nicolás Telles al «P. Rector», que es el Rector de la Provincia; había comenzado este borrador: «Iterum gratulamur de officio Confessarii Ser. D. Io., quamvis necessarius esset etiam Romae, ut nobis assisteret».

99. AGA., Cc 15, ff. 277v-278r; borrador o proyecto de carta en Cc 11, f. 23.

«28 Iunii 1653.

P. Iosepho Simoni Priori Barcinonensi.

Statim atque ea nobis innotuerunt, quae circa P. Provinciam peracta erant, nos ex S. Maiestatis nutu Provinciae Rectorem constituimus, ne acephala sine capite destituta remaneret. Is interim casus fratribus omnibus documento esse debet, ut potestatibus sublimioribus subditi sint, Solique Deo militantes, nullatenus negotiis saecularibus sese implicent. Porro quia inter bellicos tumultus, fieri vix potest, quin monastica disciplina et regularis observantia iacturam passa, ac relaxata fuerit; adlaborandum est, ut pace Dei beneficio iam restituta, illa pariter restituatur, et in pristinum vigorem reducat. Aderit conatibus tuis Deus. Sed R. mus P. Thomas de Herrera, Ser. mi Principis Ioannis ab Austria Confessarius, auctoritate prudentiaque sua, et cognito pridem erga Ordinis bonum zelo, poterit eosdem haud mediocriter promovere. Virum itaque virtute doctrinaque praesertantem reverere, et in rebus arduis, eius consilia opemque implora et adhibe».

Al P. Benito Albaspina, que también estaba en Barcelona, después de pedirle que colabore con el Rector Provincial, hace esta referencia sobre Herrera:

«Speramus propendiam isthuc venturum R. mum P. Thomam de Herrera, Ser. mi Principis Ioannis ab Austria Confessarium. Eum ut pro virtute ac meritis honorifice excipias, habeasque etiam atque etiam a te requirimus»<sup>100</sup>.

Pone la fecha del 21 de junio, pero debe de ser de julio, como la de la carta que le sigue.

Aún dentro del mes de junio, según parece, escribió al Rector Provincial de Cataluña, mostrándole la confianza que le tiene por lo que ha oído y cómo ha de mandar las cosas adelante, sobre todo promoviendo los estudios. Acaba declarando su confianza en el P. Herrera:

«Tra le altre perdite intendiamo esser stata gravissima quella de studi, pero e necessario rimetterli con ogni maggior fervore, apportando molto splendore all'habito. E con occasione del P. Errera destinato Confessore di S. A., stimiamo che faciliti, con il suo consiglio et autorita potrete eseguire quanto vi scriviamo, essendo Padre moldo degno, e per lettere, e per bontà di vita, e per poca nostra fortuna perdessimo la sua assistenza, che con tanto ardore fù da noi sospirata, e procurata»<sup>101</sup>.

En el mes de mayo o en junio el P. Herrera escribió al P. General sobre el capítulo de la Provincia de Castilla, celebrado en la primera quincena del mes de mayo, al que había asistido. En esa carta debía de proponerle diversas cues-

100. AGA., Cc 15, 278; en Cc 11, f. 23v, se encuentra el borrador de la carta al P. José Simón.

101. AGA., Cc 11, f. 24v.

tiones. Una de ellas era el Magisterio para el Lector P. Andrés Merino. Lo sabemos por los apuntes-memoria o proyecto de carta o cartas consignados por el Prior General en uno de sus *Registros* personales.

«P. M. Tho. de Herrera, Confessario Ser.mi D. Ioannis ab Austria. Pro P. Andrea Merino, lectore Theologiae, ad lauream doctoralem. Declaratio dubiorum de Rectore.

Ubi Barcinonem pervenerit, de operam et vigilet pro observantia».

Sigue hablando de los problemas de la Orden en Cataluña, y acaba diciendo.

«Ideo agat [P. Thomas de Herrera] cum D.no Iohanne ab Austria, ut Visitator ipse petatur ad reformandam partialitatem, cerciores nos reddat quomodo res se habeant, quove pede incedendum sit, ut dirigamus ad Dei maiorem gloriam, et religionis ornamentum»<sup>102</sup>.

El Prior General respondió con más de una carta a los temas expuestos por el P. Herrera. Herrera no se sintió satisfecho de los resultados del Capítulo. Lo manifiesta la respuesta del P. General, quien trata de consolarlo.

«XXIII, 1653, iulius. R.mo. P. Magistro Thomae de Herrera, Serenissimi Principis Ioannis ab Austria Confessario.

Factum a te prudenter, et pro solito tuo erga Religionem zelo, quod Provinciali Capitulo interfueris, ne ibi exemplum, consiliumque tuum desideraretur, ubi maxime prodesse poterat. Non enim dubito, quin canorum, meritorumque tuorum reverentia, quamplurimos in officio continuerit. Quod si non omnia ex voto successerunt, aequo animo ferendum est, guadendumque quod saltem Provincialis ex celebri illa Universitate assumptus, rei bene gerendae spem praebet.

De P. Magistro F. Gabriele de Morales nunciata sunt nobis talia, quae si vera sunt, eius existimationi non parum officient, signanterque de libro quodam suspenso, super quo cuperem plenius informari.

P. Lectorem Andream Merinum, quem in socium assumit R.P.V., in gratia Vestri libentissime Magisterio decorarem, si qua mihi facultas superesset; cum vero nulla supersit, eum successori meo quam potero studiosissime commendabo<sup>103</sup>.

102. AGA., Cc 11, f. 69r.

103. En el *Registro* oficial no se hallan los dos apartados siguientes que se encuentran en el personal Cc 15, f. 279v, colocados entre un gran corchete por la parte izquierda. Comienzan después del verbo «commendabo»: «De P. Campuzano silere libet, magis quam eius pervicaciam iteratò refricare; pergit enim uti coeperat, semperque implacabilis ardet. Deus illi parcat, caputque sanum restituat.

Collectae si commode exigi possunt, et in usum vestrum non impenduntur, possent oportune applicari fabricae, quam hic in gratia hospitem molimur, et in dies, quantum possumus, promovemus. Nolo tamen fabricam hanc vestrae pariter inchoatae, hoc est, librorum editioni, impedimento esse». Y sigue el texto como en el *Registro* oficial. Sobre la biografía y producción literaria de CAMPUZANO, cf. VELA, I, pp. 565-570.

Visitatorem in Canariam destinare prorsus existimo necessarium, et quia res ista multis semper cavillationibus fuisse comperitur obnoxia, non abs re fore videtur si eo mitteretur P. Philippus de la Candra, Suae Maistatis litteris suffultus, ad vitandas oppositiones, tum hic, tum ibi fieri solitas.

Opto R.P.V. valere optime»<sup>104</sup>.

Parece ser que el P. Herrera se había hecho la ilusión de que sería elegido Provincial el Rector Provincial P. Francisco de Aguilera. Por recomendación de Herrera le apoyaba el Prior General. Pero las cosas salieron de diverso modo. El elegido fue el P. Juan de Aguilar. Y al P. Aguilera no le quedaba más que conformarse con la voluntad de Dios. Se lo decía al P. Aguilera el mismo P. General en una carta de hacia el 23 de julio.

«P. Francisco Aguilera.

Provinciae quidem praefecturam tibi tum meritorum tuorum intuitu, tum R.mi P.M. de Herrera commendatione vovebamus. Cum tamen aliter is a quo est omnis potestas disposuerit, eius nos voluntati convenit conformari».

Y en el proyecto de carta había anotado el 21 de junio:

«P. Francisco de Aguilera Rectori absoluto. Displicuisse quod non fuerit electus in Provinciale»<sup>105</sup>.

El 11 de agosto le escribió de nuevo sobre los problemas de la Orden en España. Como ya había anotado, ahora le pedía que por medio del Príncipe Juan de Austria o de otra persona interviniese ante el Rey, para que indicase al Prior General que le gustaría que nombrara Visitadores para mantener la observancia. Podrían ser Herrera para la Provincia de Aragón y Aguilera para la de Castilla, o quienes Herrera creyera convenientes:

«1652 - 11 Aug.

R.mo P.M. Thomae de Herrera Ser.mi Principis Ioannis ab Austria Confessario. Barcinonem.

Tot quotidie tamque graves querelas accipimus, non ex Aragonia solum et Valentiae, verum etiam ex Castellae Provincia, ut plane necessarium esse existimem Visitatorem aliquem illuc destinare. Qui quidem munus Suum certius fructuosiusque mihi videtur obire posse, si concurrente in hoc auctoritate Regiâ com-

104. AGA., Dd 88, pp. 128-129; en el Cc 15, f. 279v, la carta va dirigida a Barcelona, donde el Prior General Visconti creía que ya se encontraba Herrera o estaría para llegar. En el Cc 11, f. 26, se conserva el borrador o proyecto de esta carta. Esclarece más algunas cosas. Por ejemplo: «P. Magistro Tho. Herrerae. Prudenter egisse cum Capitulo Provinciali interfuit [...]. Et fortasse deteriora contigissent, si abfuisset». Fue Presidente el P. Gabriel de Morales. «Aporobamus quod defert pro socio laborum P. Lectorem F. Andream Merinum». Este borrador lo escribió el P. General el 21 de junio, como también otros que tratan del mismo Capítulo, lo que quiere decir que ya había recibido informes sobre el Capítulo, inclusive del P. Herrera.

105. AGA., Cc 15, f. 281v; Cc 11, f. 26r.

missio illi tribuatur. Summâ igitur operis vestrae, tum secreti fiduciâ rogatum venio R. mam P. V., ut sive per Ser. m Principem Ioannem, sive per alium agat apud Regem, quatenus Sua Maistas mihi significet gratum sibi fore, si pro manutenenda regulari observantia, quae in hac iniquitate temporum facilè posset labefactari visitatores deputavero. In Provincia quidem Aragoniae R. mam P. V., in Provincia vero Castellae P. Aguilera, aut certè utrobique alium quempiam, iudicio vestro idoneum.

Repertum est inter chartas P. de Campo, annexum chirographum, quod in omnem eventum remittendum esse duxi»<sup>106</sup>.

El Prior General estaba convencido de que ya hacía cierto tiempo que Herrera vivía en Barcelona. Las cosas no eran así. Y en enero de 1654 le mostró su sorpresa, podría decirse su desilusión.

«P. Mgr. Tho. Herrerae. Matritum.

Existimavimus P. V. iam cum Ser. mo D. Io. Barchinonem pervenisse, quo gaudebamus adse virum resarciendis bellorum malis peridoneum, sed non sine tristitia accepimus adhuc te Matriti agere; et quamvis anxio animo litteras abs te praestolaremus, tamen a multis mensibus non accepimus.

Pergit suo more P. Campuzanus<sup>107</sup> penitus immemor beneficiorum [...]»<sup>108</sup>.

#### OTROS ASPECTOS DE SU COLABORACIÓN CON EL PRIOR GENERAL VISCONTI

El P. Herrera colaboró con el Prior General en la promoción de sujetos dignos al grado superior de estudios en la Orden: al Magisterio. A instancia principalmente suya, el P. General hizo Maestro en 1650 al P. Martín de Montalvo, profesor de la Universidad de Salamanca, y Obispo de la Paz (Bolivia) los años 1664-1668<sup>109</sup>. En el mismo año se quejó, ante el P. General, del Presidente de la promoción del P. Miguel García, por creerlo indigno de ser allí profesor; el P. General proveyó ante el P. Provincial de Castilla, recordándole «los ilustres nombres de los Maestros Basilio Ponce, Bernardino [Rodríguez], Juan Márquez y de otros [...], de quienes frecuentemente me ha hablado el

106. AGA., Cc 11, f. 205r.

107. Hacia el mismo tiempo el Prior General escribió al P. Provincial de Andalucía M. Miguel de León. Le hablaba de la controversia existente entre el P. Herrera y el P. Campuzano por motivo de la colecta: «Cum enim controverteretur inter P.M. Herreram, et P. Campusanum, cum et P. Herrera vere fuerit per annum integrum Assistens, videbatur ad ipsum pertinere, quamvis officium renunciaverit; nulla autem ratione ad P. Campusanum, qui eo anno Assistens non fuit. Caeterum P.M. Herrera ad Confessarii suae celsitudinis officium translatus sua iura nobis renunciavit, ut arbitrio nostro iis collectis utemur» (AGA., Cc 11, FF. 67v-68r). Posteriormente el P. León le mandó 45 escudos «per la colletta dell'Herrera» (AGA., Cc 11, f. 94v, 106r).

108. AGA., Cc 11, f. 62v.

109. Cf. AGA., Cc 10, f. 5v; VELA, V, pp. 569-573; Eloy DOMÍNGUEZ, *art. cit.*, p. 675.

Santo Padre Inocencio X, sobre todo de Basilio Ponce, aquel monstruo de ingenios, a quien conoció familiarmente mientras ejerció el cargo de Nuncio ante Su Majestad»<sup>110</sup>. También en 1650, pudiera haber sido el día 10 de julio, el P. General le comisiona para entregar el nombramiento de Maestro al P. Juan de Aguilar, de la Provincia de Castilla, de quien el P. General escribió:

«P. Iohannes de Aguillar, lector publicus Salamanticae, vir mirae eruditionis, ac probitatis, qui cum esset meritis praeditus, voto se obstrinxerat, quod nunquam esset petiturus, aut quaesiturus Magisterium. Huius igitur viri fama nostro voto ac mera utilitate eum ad Maisterii honorem promovimus. Utinam et reliquos nostra electione, ac iudicio constituere valeremus»<sup>111</sup>.

Ante la categoría del homenajeado, quiso el Prior General Visconti que no fuera menor la del portador del homenaje.

«P.M. Tho. de Herrera.

Cupientes divina favente gratia facultatem nobis factam a S.D. pro Magisteriis disponendis ad maiorem Dei gloriam, et religionis ornamentum dirigere, ne in eligendis viris praestantioribus decipiamur pro nostra in te fide patentes litteras mittimus pro Patre Iohanne de Aguillar, quem audivimus esse praecipuum lectorem in celebri Universitate Salamanticae: cuius virtutum et morum fama sponte, nullo rogante nec promovente, animum nostrum permovit, ut ipsum unum eligeremus, qui non minus munus hoc decoraret, et decoraretur. Quem tametsi ita esse credamus, qui tot fide dignorum testimonio commendatur, Te praesertim tamen unum deputavimus, cui plurimum pro tua probitate, et in Ordinis nostri felici incremento propensione, credimus, ut praedictas litteras eidem P. Ioh. de Aguillar nostro nomine praesentes, et publices.

Et si qui sint alii in hac Provincia probatiores viri, rogamus te, ut eos nobis quamprimum sincere significes, ut pro temporum opportunitate aliquando eisdem praemii impertiamur; sin minus eorum saltem meritis, ac virtutibus gaudeamus»<sup>112</sup>.

En 1651, parece ser en enero, el P. General le dice que no puede complacerle, concediendo el Magisterio al P. Agustín de Montalvo por encontrarse el número completo. Se complace el P. General en saber que Herrera aprueba a cuantos ha promovido al Magisterio en la Provincia de Castilla.

«P.M. Tho. de Herrera.

Ex litteris tuis libenter agnovimus eos, qui ad Magisterium a nobis hac in Provincia promoti sunt, tuo quoque calculo probari, eoque honore dignos censer: Ex

110. AGA., Cc 10, pp. 131 y 133; cf. VELA, III, pp. 79-80.

111. AGA., Cc 10, f. 5r; cf. también las pp. 183 y 270.

112. *Ibid.*, p. 98; cf. VELA, I, pp. 48-49; Eloy DOMÍNGUEZ, *art. cit.*, pp. 674-675.

iis porro quos tu commendas duos promovimus, quos vel tua approbatione dignos censuimus, satisfacturi pariter voto tuo, quoad tertium, scilicet P. Aug. Montalvi, nisi iam completus esset numerus, cum interim eius merita per te nobis innotuerint, erit ipse quavis alia occasione nobis semper commendatissimus. Ex tuis libris Alphabeticis aliquos distribuimus occasione visitationis Neapolitanae. Speramus brevi reliquis locum dare. Res enim Italiae hoc tempore adeo afflictæ sunt, ut vix credi possit quam difficile sit pecuniam contrahere ex illis, qui thesauri comparandi essent. Pervenerunt ad manus nostras, nescio quo casu, litteræ annexæ quas existimavimus ad te esse dirigendas»<sup>113</sup>.

El P. Herrera también pidió, como se ha visto más arriba, el Magisterio para el que escogió como compañero suyo durante su ministerio de confesor del Príncipe Juan de Austria: para el P. Andrés Merino. Tampoco en este caso el Prior General pudo complacerle, por habérsele acabado la facultad para promover a más. Herrera morirá sin verle promovido al Magisterio<sup>114</sup>.

Digna de todo elogio fue la cooperación del Prior General Visconti en favor de la producción histórico literaria de Herrera. El 6 de diciembre de 1649 le escribía que cuidaría él mismo de vender los 14 volúmenes del *Alphabetum Augustinianum*, que había dejado el P. Maluenda. Acabamos de ver la comunicación que le hacía de haber distribuido algunos con motivo de la visita de Nápoles. Y así se han visto otros particulares. El 6 de septiembre de 1651 anotaba en uno de sus *Registros* personales:

«P. Magistro Herrerae mittuntur 45 scuta pro libris eius Alphabeticis, petiturque Clypeus defensionis pacificæ pro Sanmartino Tolosano»<sup>115</sup>.

Otras dos veces dejó anotado en sus *Registros* personales referencias al mismo tema en la correspondencia con el Prior Provincial de Castilla.

«P. Provinciale di Castiglia Giovanni Palomeque.

Ricevemo la polliza di 25 scuti per le spese del P. Rangel, se bene avevamo scritto che li sborsaste al P. Herrera per altrettanti dovuteli per li suoi libri venduti, ma essendo già mandati, non mancherà occasione di rissarcirlo, impiegando

113. AGA., Cc 10, p. 171.

114. Sobre el P. Andrés Merino, cf. VELA, V, pp. 455-456. En junio de 1654 por el General «P. L[ectori] f. Andreae Merino, Socio P. Herrerae conceditur facultas accedendi ad Cap. Generale, commendanti in scriptis P. Herrera». Hacia el mismo tiempo, en carta al Provincial de Castilla el General dice: «Tradat litteras P. L[ectori] Andreae Merino Socii P. Herrerae» (AGA., Cc 11, f. 105v). El P. Andrés Merino, ya Maestro, asistió al Capítulo General de 1673 de Definidor de la Provincia de Castilla, actuando en dos actos académicos, como presidente (*Analecta Augustiniana* 11 (1925-26), pp. 275, 298 y 299). En Capítulo General de 1679, siendo ya ex-Provincial, fue propuesto en segundo lugar para Asistente General (*ibid.*, 385 y 386). Cf. también, más abajo, la nota 182.

115. AGA., Cc 10, p. 196; sobre Simpliciano de St. Martín, O.S.A., (1669, cf. F. ROTH, art. cit., *Augustinian Historians*, etc., pp. 643-646.

cosi bene in servitio di Dio e della Religione le sue fatiche, come a lui medesimo scriviamo».

Y sin saber aún que el P. Palomeque había fallecido el 27 de junio, le escribía el 16 de julio de 1652.

«P. Provinciale di Castiglia.

Rever. Padre. Sal.

Altre volte scrivessimo, che consegnaste le nostre Collette al P. Maestro Tomaso Herrera nostro Assistente in ricompensa del prezzo de' libri, ma perche nel medesimo tempo trametteste in Roma danaro, non si potè eseguire questa nostra intentione. Hora non mancarete rimbosciarli la colleta d' un anno per sodisfatione de medesimi libri, sapendo il suo bisogno, et quanto volentieri egli l' impiega nell'Impressione, et stampe ad honor della Religione. Et il Signor v conservir» <sup>116</sup>.

En su relativo *Registro*, concretamente en el citado Dd 88, el Prior General ya no dejó más constancia de su correspondencia con el P. Herrera. Dejó constancia, transcrita al inicio de este estudio, de su dolor por la muerte de un Agustino de tal categoría, no sólo a nivel de la Provincia de Castilla, sino de toda la Orden. El tiempo dio razón al P. Herrera sobre la fragilidad de su salud. Sin venir a Roma, murió a los dos años escasos de haber sido nombrado Asistente General. Quien mejor nos cuenta su muerte es el P. Jaime Jordán, por haber muerto en un convento de su Provincia de la Corona de Aragón. Veamos sus palabras.

«También descansa en este Convento de Vinaroz [Castellón] aquel insigne varón de nuestra Religion el P.M. Fr. Thomàs de Herrera [...], Confessor del Sereníssimo Príncipe D. Juan de Austria, à quien acompañaba en un viage que hazia à Barcelona; y estando su Alteza Real en Vinaroz, cayò enfermo N.P. M. Herrera, y despues de aver recibido todos los sacramentos con mucha devocion, entregò su alma à su Criador en 15 de Febrero del año 1654. Mandò el Señor Don Juan celebrar sus Exequias con gran magnificencia, en que predicò sus Honras un Religioso de nuestra Orden, con asistencia de todo el Pueblo» <sup>117</sup>.

116. AGA., Cc 11, f. 37r; Cc 10, p. 234. El P. Palomeque fue «discípulo nuestro en Alcalá», afirma Herrera, *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 429.

117. *O.c.*, p. 236. El 18 de abril el P. General aún no sabía que Herrera había muerto. Lo manifiesta la carta que ese día escribió al agustino Obispo sufragáneo de Maguncia Gualterio Henríquez de Strevendorf: «Ad humanissimas Ill.mae ac R.mae D.V. Literas 26 Martii datas responsurus, humanitatis palmam quam a se amolitur, eo ipso concedo libentius. Memoratae autem in illis Literae ad R.P. M. Herrera, cum alio scripto ad P. Hochstein destinato, ad manus meas non pervenerunt. Porro cum praefatus P. Assistentiae renunciaverit, idcirco quod in Ser.mi Principis Ionannis ab Austria confessarium assumptus esset, neque vero P. Assistens in eius locum, sincere mecum ambulet, non potui scire utrum praedicta, fuerint ipsi consignata» (AGA., Cc 15, f. 243v).

## ALGUNOS OTROS PARTICULARES DE SU VIDA

Desde que acabó su mandato de Prior del convento de San Agustín de Salamanca, Herrera fue habitualmente de familia del convento de San Felipe el Real de Madrid, hasta que fue nombrado Confesor del Príncipe Juan J. de Austria. Su estadia anterior en otras partes era saltuaria. Así vemos, por ejemplo, que el 30 de septiembre de 1650 se encontraba en Alcalá de Henares (Madrid), lo mismo que el 13 de febrero de 1653 <sup>118</sup>.

Uno de sus trabajos frecuentes fue responder a consultas morales y jurídicas. Y esto ya desde mucho antes de este período. Así el 13 de agosto de 1628 respondía a una consulta del Cabildo del Sacro Monte de Granada <sup>119</sup>. Dígase lo mismo de las censuras de libros. El día 20 de abril de 1643 firmaba, con el también agustino Fray Luis Cabrera, la hecha, a petición de M. Aldonza, a «la vida de la Venerable Madre Mariana de San Ioseph, Fundadora de su Recolectión de Monjas, de la Orden de nuestro Padre San Agustín, y Priora del Real Convento de la Encarnación de Madrid» <sup>120</sup>.

Fue Consultor Calificador de la Suprema Inquisición de España, título con el que ya figura en la edición de su *Responsio Pacifica en 1635*, en la portada; y en la página 424 de su *Historia del Convento de S. Augustin de Salamanca* añade a este título el de «Calificador de la Santa Inquisición de Granada».

Uno de los títulos que le resultaron de más gusto fue el de Teólogo de la *Junta de la Inmaculada Concepción*, instituida por el Rey de España el 21 de abril de 1652 <sup>121</sup>.

Al ser nombrado Confesor del Príncipe Puan J. de Austria, estas sus actividades no pudieron por menos de reducirse y alguna de ellas hasta acabarse. Tenía que seguir al Príncipe en su residencia y en sus viajes. De ahí que hubiera pedido al Prior General tener con él a dos Agustinos y de ahí también que en la instancia que la *Junta* elevó a Felipe IV el 14 de febrero de 1654 se le incluyera entre los miembros que ya faltaban <sup>122</sup>.

Herrera era convencido defensor de la causa inmaculista. Por lo demás, su piedad y devociones, como su espiritualidad, eran las típicas de la Orden Agustina. Era religioso ejemplar, piadoso y observante. Su conciencia corporativa agustiniana era modélica.

118. Cf. VELA, I, pp. 261-263; VII, pp. 621, 629-631.

119. Cf. VELA, III, p. 631.

120. Luis MUÑOZ, *Vida de la Venerable M. Mariana de S. Ioseph*, Madrid 1645, pp. [12-13].

121. Cf. M. DE CASTRO, *art. cit.*, p. 12.

122. Cf. VELA, III, p. 630.

## INVESTIGADOR Y ESCRITOR

El P. Vidal observa que Herrera desde sus estudios de teología en Salamanca, «sin faltar à ellos, se dedico à ir notando, i apuntando lo que observaba digno de atención, i respecto en esta Casa»<sup>123</sup>. Su pasión por los estudios históricos le fue, podríamos decir, connatural. Se dedicó de una manera especial a ellos durante los años de su acompañamiento al Cardenal Spínola, sobre todo en sus viajes por España e Italia.

Se ha dicho que la primera obra que publicó fue la *Doctrina cristiana*, Tortosa, en casa de Jerónimo Gil, 1623. Herrera no incluyó esta obra en los catálogos de las suyas. La trae, sin embargo, León Allacci, en sus *Apes urbanae*, bajo el título *Cathecheses christianae*, entre las obras que Herrera editó; pero a continuación afirma: «*Paravit editioni*»<sup>124</sup>. Se comprende el silencio de Herrera. No es una obra suya. Preparó su edición. Se la pusieron como algo propio, para que figurara en Allacci.

Cuando en 1633 publicó Allacci su obra, Herrera aún no había publicado ningún libro. Tenía varios en cartera, como se irá viendo. Allacci hizo notar, con palabras de Miguel Juan Bodín<sup>125</sup> (+ 1636), compañero de Herrera en su función de Secretario del Cardenal Spínola, la seriedad histórica de su compañero.

«De eo [Thoma de Herrera] Michael Ioannes Vim-Bodinus in Dissertatione de Cingulo Virginis Mariae, par 2, c.1, haec habet:

‘Nos syllabo, ac quibusdam actis delibatis contenti, libenter lampada tradimus docto viro M. Thomae de Herrera Augustiniano D. mei Cardinalis Spinulae Theologo praeclaro, qui ex publicis tabulariis integrum opus compegit de vita, et rebvvs Episcoporum Dertorsensium, quod cum aliis ad D. Augustini vitam, et opera illustranda pertinentibus, ac sui Ordinis Chronographicam historiam improbo labore, cuius nos testes sumus, ad veritatis trutinam ex vetustis monumentis in nostra Hispanica, et Italica peregrinatione examinatum, propediem evulgandam speramus, vovemusque»<sup>126</sup>.

123. M. VIDAL, *o.c.*, vol. II, p. 104. El mismo Herrera después de lamentarse del olvido, por no decir «incuria o negligencia» de los Agustinos, por su historia, nos dice en la *Responsio pacífica*, p. 352, n. 670, su decisión y el modo de hacer algo por redimir nuestra historia: «Hinc ego, licet aliis curis deditus, dum recreationis gratia horis subsecivis varios libros legerem plura, aut fere plura notavi pro Ordine Augustiniano in exteris auctoribus reperta, a propriis ommissa, quam ea quae habentur in chronicis Augustinianis, quae hucusque prodierunt: forte, si vita sit comes, aliquando ea dabimus in lucem».

124. L. ALLACCI, *o.c.*, p. 244.

125. Cf. *Enciclopedia Universal ilustrada, Espasa-Calpe*, t. VIII, Madrid 1910, p. 1280. El estudio de Miguel Juan Bodín sobre la cinta de la Virgen María quedó manuscrito (cf. VICENTE XI-MENO, *Escritores del reyno de Valencia*, t. I, Valencia 1749, p. 286.

126. L. ALLACCI, *Ibid.*

Las obras de Herrera se dividen en dos secciones: Obras publicadas y Obras inéditas. Reseño las primeras por orden de publicación y las segundas por orden de composición.

## I. OBRAS PUBLICADAS

1. *Responsio Pacifica ad Apologeticum de praetense monachatu augustiniano S. Francisci*. Authore R.P.M.F. Thoma de Herrera Eremita Augustiniano, Eminentissimi, ac Reverendissimi D.D. AUGUSTINI CARD. SPINOLAE, Archiep. Compost. Confessario, et Theologo; et in S. Supremae Inquisitionis Hispaniarum Senatu Consultore Qualificatore. Eminentissimo, ac Reverendissimo D.D. Hieronymo Card. Columnae, Archiepiscopo Bonon. Principi, etc. Bononiae, typis Clementis Ferronii, M.CD.XXXV.

[8], 432, [12] pp., 30 x 21,50 cm., Frontispicio ilustrado.

Las motivaciones y contenido substancial ya han sido descritos. El título con el que se refiere a ella Allacci es *Iuditium in agitata quaestione de habitu S. Francisci eremitico (Ibid)*. Pero la obra contiene una riqueza mucho mayor sobre la historia de la Orden Agustina por motivo de las digresiones que hace y de los argumentos que alega. Por ejemplo, las páginas 346-350 tratan de los Cardenales Protectores de la Orden, declarando su reconocimiento personal al último de la lista, Cardenal Laudivio Zachia; en las páginas 98-99 ofrece interesantes noticias sobre la vida de Santa Rita, etc.

2. *Breve compendio de los Prelados eclesiasticos y Ministros de Sumos Pontifices, Reyes y Príncipes. De quienes haze mencion en su Alfabeto Augustiniano el P.M.F. Tomas de Herrera de la Orden de San Agustín N.P., Calificador d ela Suprema*. A N.R.mo. P.M.F. Hippolito Monti del Final, General de la Orden de los Hermitaños de N.P.S. Agustin. Con privilegio. En Madrid, por Francisco Maroto, Año M.DC.XLIII.

[12], 44 ff., 20 x 16 cm.

El libro ya lo tenía hecho en 1641. La primera censura para la probación es del 4 de diciembre de 1641. En la dedicatoria al Prior General Hipólito Monti le agradece lo mucho que ha hecho por él. Más adelante, en la lista de cada uno de los Priores Generales que ha habido en la Orden a partir de la unión de 1256, afirma que fue elegido «el año 1630 Procurador General de la Orden; electo General en Roma a 10 de mayo, vigilia de Pentecostes de 1636 [...]». Prorrogole el Generalato por otro sexenio el año 1641 N.S. Padre Urbano VIII. Las honras y beneficios, que he recibido de su liberalidad, assi presente en Roma, como ausente en España, me obligavan a dezir algo de lo mucho que conozco y venero en su P. Rever., pero enmudeceme el consejo del

Sabio en el Ecclesiastico, capítulo 11: 'Ante mortem ne laudes'» (ff. [2, 3r, 12v]).

En las palabras que dirige al lector, da la razón de la publicación del libro: «Es un indize de parte del Alfabeto Augustiniano, que presto, siendo Dios servido, saldrá a la luz; en el qual se da mas copiosa noticia de todos. Este và delante, para dar alguna del que se sigue; y para que mas facilmente, andando en manos de todos, llegue a todos la noticia de algo de lo mucho» de la Orden Agustina f. [4r].

3. *Alphabetum Augustinianum, in quo Praeclara Eremitici Ordinis germina, vororumque, et faeminarum domicilia recensentur.* TOMUS I. AUTHORE P.M.F. THOMA DE HERRERA Eremita Augustiniano, in S. Spremae Inquisitionis Hispaniarum Senatu Consultore Qualificatore; olim Priore Salmanticensi, et provincaie Castellae Rectore Provinciali. Excellentissimo Principi D.D. IOANNI TELLEZ GIRON DUCI DE OSSUNA, DICATUM. SUPERIORUM PERMISSU. MATRITI Typis GREGORII RODRIGUEZ MC.XLIII.

[20], 500 pp., 20.51 x 20.59 cm. Frontispicio ilustrado con figuras, entre otras, de los entonces Beatos Tomás de Villanueva y Juan de Sahagún. En el grabado se lee: «Juan de Noort fecit».

El «TOMUS II» tiene las mismas características; sus páginas son: [8], 573 pp.

Se ha hecho una esmerada reproducción anastática en Roma en 1989-1990 bajo la dirección del P. Archivero General O.S.A., Fernando Rojo Martínez, con introducción del P. Balbino Rano, O.S.A.

A esta obra se refiere Allacci, cuando escribe: *Indices virorum illustrium Ordinis Eremitarum S. Augustini, et rerum in illo gestarum (ibid)*. La estaba componiendo. Herrera nos dice en la última página, la 573 del II tomo, que la inició en Roma en 1633 y la acabó en Cornigliano Ligure (Génova) el 1 de agosto de 1634, fiesta de San Pedro, «Príncipe de la Iglesia, para alabanza de Dios, y de la Inmaculada Madre de Dios, y del santísimo Padre Agustín, y de sus hijos, que, inscritos en el catálogo de los que están en el Cielo, gozan de la felicidad eterna. Lo que he dicho en esta obra —añade—, yo Fr. Tomás de Herrera, Agustino humilde e indigno, lo someto, con corazón sincero y de buena gana, a la corrección de la santa Iglesia Católica Romana. Sin embargo, al final de esta obra quiero rendir inmensas gracias a María, Estrella del mar, con cuya ayuda y auxilio comencé y acabé tan gran obra». Y más adelante precisa aún: «La perfeccioné en Salamanca en 1637, a la edad de 52 años, y después en Madrid en 1641, a la edad de 56 años, y en 1643 a la edad de 58 años». Pero, como se ve a lo largo de la obra, aún la perfeccionó en el mismo año de su impresión, 1644 <sup>127</sup>.

127. Cf. t. II, pp. 504 y 537.

Herrera pensaba publicar unos *Anales de la Orden Agustina*, al estilo de los que Wadding estaba redactando sobre la Orden Franciscana. Fue una óptima iniciativa anticipar la substancia de sus *Anales* con la publicación de un *Alfabeto Agustiniiano*.

«Breve illorum Alphabeticum in pignus longiorum Annalium, quos meditor, nunc publici iuris facio, ut Dei, Augustini, et Eremitarum gloria aliquantum notior fiat».

Tomó esta decisión por mandato del Prior General P. Jerónimo Rígoli (1630-1636). Su muerte en 1637 le permitió hablar de él con libertad y así pudo declarar que a él se debía la decisión de la composición de esta obra.

«Ex eius imperio hoc opus Romae sumus agressus [...]. Imperio ergo Hieronymi noster, si quis est, debetur hic labor. Novimus illum Romae, hominem pium, aetate senem, corpore mediocrem, zelo Religionis ardentem, et vitae et morum probitate adeo conspicuum, ut Urbanus VIII, Summus Ecclesiae Pontifex, cum Michael Paludanus, et Ignatius Dickerius, in patriam reversuri, beatos pedes exoscularentur, ad eos dixerit: «Habetis Generalem verum sanctum»<sup>128</sup>.

El primer tomo se extiende desde la letra A a la K; el segundo, desde la L a la Z. Esto ya indica que la obra sigue un cierto orden alfabético. Distribuye las personas según la letra inicial del nombre y los conventos según la letra inicial de los lugares o ciudades en que fueron fundados, siguiendo, por lo demás, el orden cronológico de acuerdo con el año de muerte, en el caso de las personas, o de fundación, en el caso de los conventos. Este orden alfabético-cronológico lo sigue en los diversos titulares que pone bajo cada letra, a saber:

- 1) *Viri et Foeminae sanctitate praestantes.*
- 2) *Viri Praelatura insignes.*
- 3) *Ministri Pontificum, Regum, et Principum.*
- 4) *Scriptores, et Personae illustres.*
- 5) *Monasteria Virorum.*
- 6) *Monasteria Monialium.*

De hecho es la obra más importante de Herrera y de la historia general de la Orden Agustina. Con una capacidad de síntesis sorprendente, Herrera recogió en estos dos tomos lo mejor y más completo tanto de la historia real y verdadera como de la apócrifa y legendaria. «*Precioso tesoro, hallado por la erudición de uno de sus esclarecidos varones*», afirmó en la aprobación de la obra el 22 de agosto de 1639 el cronista real M. Gil González Dávila. Con razón el también historiador agustino Luis Torelli llama a Herrera «nostro diligentissi-

128. T. I, p. 2 y 348.

mo scrittore, e zelantissimo difensore dell'Historie Agostiniane» y «dottissimo, et eruditissimo»<sup>129</sup>. Se puede decir que la voluminosa obra de Torelli con frecuencia no hace más que exponer el *Alphabetum Augustinianum* por orden cronológico, diciendo en muchas palabras lo que Herrera expresó en pocas y sin llegar a superarlo, a no ser en la transcripción íntegra de bulas y otros documentos, cuya transcripción tenía que excluirse en una obra como la de Herrera, lo que sin duda pensaba publicar en sus *Annales*.

Muy certeramente escribió el P. Manuel Vidal en sus *Agustinos de Salamanca*:

En los caminos, i en todas parte apuntaba quantas curiosidades ocurrían: i como fuesse de vivo i penetrante ingenio, i en el afan de escribir, i estudiar incansable, de todo, y en todas partes se utilizaba para sus escritos. La celebre Obra nunca bastante alabada, del Alphabeto Augustiniano, fue compuesta como, sobre marcha [...]. Increible parece en un hombre siempre ocupado i casi en continuas marchas. Pero què obra? La que por lo vasto de su materia, por lo puntual de reconditas noticias, por su exornacion en erudicion oportuna, pedía una larga vida para juntar, i coordinar tanta multitud de especies. Yo confieso que es cosa como de milagro [...]. Es Obra muy celebrada, citada con necessidad de todos los Autores posteriores, i con razón, pues sin ella nadie puede escribir con acierto en cosas de nuestra Orden; siendo cosa admirable que en solos dos tomos reduxesse à methodo con tanto juicio, crisis, i puntualidad tantas noticias»<sup>130</sup>.

La importancia del *Alphabetum Augustinianum* la comprendió, antes de que se publicara, el Prior General Hipólito Monti. Sin duda conoció la obra cuando Herrera la estaba elaborando en Roma. Monti había sido elegido Procurador General de la Orden en 1630, y en 1636 Prior General. Herrera se le muestra agradecido con las siguientes palabras.

«Eius nos beneficio anno 1640 in provincia Castellae munere Rectoris Provincialis functi sumus, licet immeriti. Ne tamen ingrati etiam tanto beneficio videamur, illius non meminisse nec possumus, nec volumus; ni pro magnificentia doni dicere velimus cum quodam milite ad Caesarem: *Effecisti ut viverem, et morerer ingratus*»<sup>131</sup>. Siendo Prior General, le muestra su aprecio por la obra, condeciéndole el 2 de septiembre de 1638 buscar limosnas para imprimirla.

«Cum P. Magister Thomas Herrera Alphabeticum Ordinis compilaverit, ut typis mandet, nobisque supplicaverit petendi eleemosinas ad hunc effectum, dedimus facultatem, ut infra.

129. *Secoli Agostiniani*, vol. I, Bologna 1659, p. 342; vol. IV, Bologna 1675, p. 333.

130. *O.c.*, vol. II, p. 104.

131. *Alph. Aug.*, t. I, p. 348.

Magister, etc. Nihil Nobis magis cordi est, quam ut res Ordinis nostri, e tenebris oblivionis eruantur, et gestae priscorum Patrum nostrorum publicum prodeant in aspectum. Quapropter cum intellexerimus Te maximo, ac incredibili studio Alphabetum historicum rerum, ac Patrum Ordinis compilasse, cupientes quam maxime, ut opus huiusmodi quam primum evulgetur; tenore praesentium, nostrique muneris potestate licentiam tibi concedimus petendi eleemosinam ab universis Provinciis, Conventibus, ac Fratribus Hispaniarum, ac Indiarum; et potissimum a Provincia, Conventibus, et Fratribus Castellae ad dictum opus imprimendum; serio hortantes, imo enixe obsecrantes omnes, ac singulos Fratres nostri Ordinis in dictis Provinciis commorantes, et praecipue Superiores earundem Provinciarum, et Conventuum, ut totis viribus promoveri conentur, tam pium opus, quo speramus res nostras non mediocriter illustrandas; Te vero, ut quo studio hucusque usus es, in dicto Alphabeto compilando, eodem etiam utaris in illo imprimendo. Dat., etc.»<sup>132</sup>.

Convencido como estaba de que la Orden Agustina había sido fundada directamente por S. Agustín, comienza la obra por el nombre del Santo. Según él, San Agustín fue Fundador de los Agustinos y de los Canónigos Regulares; aunque de éstos más bien que fundador fue restaurador, «porque traen su origen de los Apóstoles»<sup>133</sup>. Consecuentemente recoge los nombres de personas y de conventos que cree convenientes, como ya lo habían creído sus antecesores, para colmar el vacío desde San Agustín a la fundación de la Orden en 1244. Se trata de personas y conventos que en general ni tuvieron relación con la Regla de San Agustín. Muchos de estos nombres ya los habían propuesto otros historiadores. Herrera rechazó varios; pero también introdujo otros. Creía erróneamente que expresiones como «Orden de San Agustín» o «tomar el hábito de San Agustín» hacían referencia a la Orden Agustina<sup>134</sup>. Así fue el primero en introducir a la Beata Verónica de Binasco en libros impresos de la historia agustiniana. También creía que la palabra «Eremita», sin más, era sinónimo de miembro de la Orden Agustina. Hablando de un tal Guillermo eremita de hacia 1474, escribe: «Institutum Augustinianum colligitur»<sup>135</sup>.

De todos modos, Herrera quería eliminar de la historia agustiniana todo lo que no le pertenecía. Después de una esmerada investigación, vio claro que la Beata Limbania no era agustina, sino benedictina. Y quiere dejarlo claro, «no sea que alguno sea engañado por el vano rumor de otros y atribuya a la Madre fecundísima partos ajenos»<sup>136</sup>. «No quisiera —son sus palabras— atri-

---

132. AGA., Dd 74, pp. 124-125.

133. *Alph. Aug.*, I, p. 1.

134. *Ibid.*, II, pp. 149 y 498; cf. *Clypeus*, p. 349.

135. *Alph. Aug.*, I, p. 287.

136. *Ibid.*, II, p. 6.

buir partos ajenos a la Madre fecundísima. Bastante gloria le ha venido a la Familia Agustina de sus hijos; no necesita partos atribuidos. Es más, si careciera de hijos, podría dolerse diciendo con Ana, la del capítulo I del *Libro I de los Reyes*: 'Infeliz en demaía soy yo'. Pues todavía le sería mejor la esterilidad humildemente reconocida que una fecundidad mentida y falazmente mendigada»<sup>137</sup>.

Podría decir que a Herrera le dolía intensamente la historia al verla tan poco cultivada. Apenas ingresado en la Orden, en la flor de su adolescencia, le causó mucho dolor constatar que la familia de un Padre tan grande había carecido de escritores «que transmitieran a la posteridad las hazañas ilustres de sus hermanos para gloria inmortal de su estirpe». Está de acuerdo en que hay casos en que la fama de una institución supera con mucho la realidad de sus obras. Ha sido producto de sus historiadores. «Todo lo contrario ha sucedido a los Agustinos; pues, aunque se dice que han brillado mucho en todo el mundo, es más la realidad de su obra que la fama. Les han faltado en realidad grandes genios históricos, que quisiesen celebrar, como podían, sus hazañas. Diré con palabras de San Agustín que sus obras son de tal altura que bien pudieran haberlas exaltado con sus palabras genios insignes. Y así, para que las hazañas ilustres de tan grandes hombres no permanezcan más tiempo ocultas y quede sepultado, como alguien dijo, si calla el poeta, lo que hicieron ingenios preclaros, no lo omitiré de hacer yo, el último entre los Agustinos, que no soy digno de ser llamado Agustino. Sacaré a la luz, rescatadas de las tinieblas, tantas cosas que añadirán nueva gloria a la ilustrísima familia».

«He procurado no excederme en nada o introducir algo falso como verdadero. Deseé y obtuve que varios leyeran lo que había escrito, para que me indicaran fielmente lo que pudieran notar digno de ser notado.

«No he escatimado ningún trabajo para recoger cuanto ceda a gloria del nombre Agustino. Aquí y allí recogí haces de espigas, con los que se podían reunir ubérrimos frutos en las trojes de Agustín. He tomado mucho de varios autores y registros, lo que podría llenar no pocos volúmenes de historia. Como temo que me ha de faltar la vida o la salud o tiempo libre para dedicarme a tran gran obra, he reducido todo a los límites más breves de un Alfabeto, no sea que, muriendo yo, o faltándome salud o impedido por otras ocupaciones, vuelva de la luz a las tinieblas cuanto he devuelto a la luz rescatado de las tinieblas. Para concluir, diré con San Agustín nuestro Padre (*Ciudad de Dios*, 22,30): 'Creo haber realizado esta ingente obra con la ayuda de Dios. A los que les parezca poco o mucho, les ruego me perdonen. A los que les parezca bien, den gracias no a mí, sino a Dios conmigo»<sup>138</sup>.

137. *Ibid.*, I, p. 364.

138. *Ibid.*, I, Ad lectorem.

En todo el *Alphabetum* está abogando por los fueros de la verdad. Si no tiene pruebas para algo, decididamente hace afirmaciones como ésta: «Como no puedo afirmar, tampoco me atrevo a negar. la Religión agustina es Madre ciertamente fecunda»<sup>139</sup>. Satisfecho por haber descubierto que Dionisio Restani, Obispo de Módena en 1384-1400, era Agustino, se queja de la incuria de los Agustinos por su historia: «Rara, es más, frecuente incuria de la ilustrísima Religión que deja que las glorias de sus propios hijos las celebren los ajenos»<sup>140</sup>. No podía por menos de hablar de San Francisco como miembro probable al menos de alguna de las partes que formaron la Orden Agustina. Señala que hay quienes van contra esta probabilidad. Uno de ellos es «nuestro suavisimo amigo Lucas Wadding». «Prefiero —añade— tener paz con los frailes que haber tenido durante algún tiempo, a San Francisco entre los frailes Agustinos. Pues si Francisco fue mío, aunque quiera cederlo, no puedo perderlo. La paz, sin embargo, aun sin quererlo, puedo perderla. Y considero más glorioso y feliz conservar la paz y la caridad, que haber poseído a Francisco»<sup>141</sup>.

Entre sus criterios históricos se encuentran también estos otros. «Las cosas antiguas no hay que negarlas temerariamente, ni afirmarlas ligeramente»<sup>142</sup>. «La verdad no hay que pretenderla temerariamente, ni disimularla por timidez»<sup>143</sup>. «Es más prudente esperar una información más exacta que hacer una afirmación precipitada con peligro de errar en cosa tan importante»<sup>144</sup>.

Un punto de historia de la Orden que se había traído y llevado mucho, a finales del siglo XVI y aún en los primeros tiempos del siglo XVII, era el tema de Agustinos etíopes. Todo aquello fue un engaño. Herrera dice que en su tiempo no existía nada. Cree que antes debió de haber algo. De todos modos, quiere tratar el tema «de una manera general en este índice [*Alphabetum*], para que la posteridad conozca qué hay de esto firme, qué probable o qué de inventado»<sup>145</sup>.

La objetividad de las afirmaciones históricas del *Alphabetum* depende de mucho de las fuentes usadas por Herrera. Una fuente de primera mano fue la documentación del Archivo General Agustiniانو (Róma). La segunda fuente más importante fueron los escritos inéditos del historiador agustino P. Jerónimo Román. Con profundo sentido de honradez le cita muchas veces. Cita la

139. *Ibid.*, I, p. 141.

140. *Ibid.*, I, p. 189, cf. p. 141.

141. *Ibid.*, I, p. 223.

142. *Ibid.*, I, p. 4.

143. *Ibid.*, II, p. 233.

144. *Ibid.*, i, p. 289.

145. *Ibid.*, I, p. 287; sobre el tema, cf. B. RANO, art. cit. *San Agustín y los orígenes de su Orden*, etc., pp. 718-720.

*Chronica Ms* <sup>146</sup> y otros *Códices MSS* <sup>147</sup>. Se valió también de las *Schedas Didaci de Guevara* <sup>148</sup>. Y así fue usando tantas relaciones que, a su petición o por intermedio de otros, le fueron llegando de unas y otras partes. Hizo uso de todos los libros impresos que llegaron a sus manos. Sobre la misma materia usaba a veces libros impresos y escritos inéditos. Creyó demasiado fácilmente en las narraciones históricas de su tiempo o de tiempo muy cercano. Así se nota en casi todo lo que escribe sobre nuestra recolección de España e Indias un tono muy idílico. La clave de interpretación la tenemos en el mismo *Alphabetum*: En general, de la relación Ms. de Fray Andrés del Espíritu Santo y «ex relatione impressa Fr. Petri de S. Iacobo omnia, quae ad hanc Congregationem spectant, decerpsimus» <sup>149</sup>. De ahí que hable como habla del P. Rodrigo de S. Miguel, atribuyéndole con elogio lo que ahora sabemos que fue una falsedad de dicho P. Rodrigo o Rodrigo de Aganduru Móriz <sup>150</sup>.

Sobre los monasterios o conventos anteriores a la fundación de la Orden Agustina en 1244, conviene advertir que por lo que se refiere a España, Herrera creyó en el jesuita Jerónimo Román de la Higuera —que no hay que confundirlo con el agustino Jerónimo Román— tan asociado en sus estudios con «los falsos cronicones» <sup>151</sup>.

Sobre la parte moderna la obra tiene vacíos incomprensibles. Para poner dos casos, en representación de varios otros, baste decir que no figuran entre los monasterios de Agustinas el de Talavera de la Reina (Toledo) y el de Vitigudino (Salamanca), cuando de este último nos da el nombre y biografía de la M. Isabel de la Concepción y además sabemos que él mismo fue allí a buscar datos sobre ella <sup>152</sup>.

Como es muy común en el P. Herrera, también en el *Alphabetum* hace sus digresiones, enriqueciéndolo; por ejemplo en la página 270 del segundo

146. *Ibid.*, I, p. 189; II, p. 338.

147. *Ibid.*, I, pp. 189, 278, 372; II, pp. 12, 215, 257, 289, etc., etc.

148. *Ibid.*, II, p. 387; sobre el agustino Diego de Guevara y su documentación histórica, cf. VELA, III, pp. 382-398.

149. *Ibid.*, I, p. 338; cf. VELA, III, p. 399.

150. *Ibid.*, II, pp. 349-350 y 256. El P. Herrera no se dio cuenta de que el P. Rodrigo de S. Miguel y Rodrigo de Aganduru Móriz eran la misma persona; para ver la equivocación de Herrera sobre su actividad misionera en Mesopotamia, cf. Carlos ALONSO, O.S.A., *Misiones de la Orden de San Agustín entre los Mandeos (1623-1668)*, en *Missionalia Hispanica* 16 (1959), pp. 323-362; *Los Mandeos y las misiones católicas en la primera mitad del s. XVII*, Roma 1967, pp. 92-124.

151. Sobre Jerónimo Román de la Higuera, S.I., cf. J. M. ESCALERA, en *Diccionario de Hist. Eclesiástica de España. Suplemento I*, p. 670; cf. por ejemplo, *Alph. Aug.*, II, p. 471; cf. también *Responsio pacifica*, p. 339, n. 597; p. 340, n. 600.

152. Cf. *Alph. Aug.*, I, p. 213; Alonso de VILLERINO, O.S.A., *Esclarecido solar de las Religiosas Recoletas de Nuestro Padre San Agustín. y vidas de las insignes hijas de sus Vonventos*, vol. I, Madrid 1690, p. 364.

volumen trae la lista de los Asistentes Generales de la Orden. Por todo él se encuentra transparentada su exquisita sensibilidad de amistad y de reconocimiento. Ya se ha visto algún caso. Cito algunos otros. Recuerda que el Maestro Fray Andrés Aguado fue «discípulo de nuestro querido hermano Fray Diego de Herrera»; que «conocimos en el colegio de Alcalá [de Henares], siendo Lector de Sagrada Teología, a Fray Jerónimo de Alabiano [...]; y al que venerábamos vivo, ya muerto le hicimos el epitafio»; que al misionero agustino portugués Melchor de los Ángeles «también lo vimos el año 1643 viviendo en Madrid»; que eran primos «de nuestro amigo Lucas Wadding» los agustinos Patricio de Ángeles, Obispo de Waterford y Lismore (Irlanda), y Ricardo Wadding o de S. Víctor, profesor en la Universidad de Coimbra; que Fray Pedro de Figueroa fue su «condiscípulo y amigo en la Universidad de Salamanca», etc., etc. <sup>153</sup>.

A pesar de lo sintético que quiso ser en esta obra, aún le imprime un carácter moralizador, cuando se le presenta la ocasión. Por ejemplo, hablando del Prior General Jerónimo Ghetti, nombrado Vicario General por el Papa Urbano VIII en 1624 y elegido Prior General en el Capítulo de 1625, hace el siguiente comentario. «Fue propicio al elegido el favor pontificio; pero el aura que lo exaltó rápidamente, más rápidamente lo bajó, reduciéndole el sexenio a un quinquenio. Hay que alabar en Ghetti que ni lo buscó con empeño, ni lo dejó con dolor. Aceptó lo ofrecido y no se dolió por lo quitado. No juzgo esto poco; pues el ánimo acostumbrado a cosas grandes y al gobierno de los otros, difícilmente desciende imperturbado a algo inferior, a no ser que haya ascendido a lo superior más bien obligado que buscándolo. También fue en él recomendable: que si algo tuvo fuera de la Orden, todo lo dio a la Orden» <sup>154</sup>.

Hombre de profunda cultura, se manifiesta especialista en San Agustín.

El P. Herrera continuó, después de su impresión, perfeccionando su obra. El II tomo perfeccionado se encontraba en la segunda parte del siglo XVIII en el convento agustiniano de Ntra. Sra. del Socorro en Valencia, de cuyas adiciones y correcciones logró el P. Francisco Méndez hacerse con una copia, enviando a Valencia otro ejemplar del II tomo <sup>155</sup>, para que transcribieran en él lo que se pudiera y suplieran en otras hojas lo que no cupiera. Esta copia debiera de encontrarse al menos en parte, en la Academia de la Historia en

153. *Alph. Aug.*, I, pp. 48 y 337; II, pp. 89, 271, 289 y 350. Sobre el P. Jerónimo de Alaviano hay un *Memorial* al Cardenal Baltasar de Moscoso y Sandoval, Arzobispo de Toledo, firmado por el P. Herrera. Lo publica el P. Benito de Aste, en su *Compendio de la vida prodigiosa del Venerable Padre Fray Geronimo de Alaviano*, Madrid 1668, pp. 142-156. No se puede decir que sea una obra del P. Herrera. El P. Aste dice que lo hizo la Provincia de Castilla y que lo firmó en su nombre el P. Herrera.

154. *Ibid.*, I, p. 357.

155. Cf. VELA, III, pp. 604-605.

Madrid. Pero ¿cómo llegó a Valencia el citado volumen perfeccionado, con correcciones y adiciones, de Herrera? Nos da la pista el Prior General Visconti, con un escrito posterior al 18 de abril, pero dentro del año 1654.

«M.P.F. Vincenzo Garzia de Padilla, Priore del Convento della Verg. del Soccorso di Valenza, che mandì li scritti del P. Herrera venuti de Vinaros, portati del P. L[ettore] Merino.

Desiderando conservare la memoria del P. Herrera, e pubblicare le sue religiose fatiche in compimento del suo Alfabeto, et altre sue opere lasciate con tanto suo honore, e beneficio della Reglione, mandarete con prima commodita tutti li suoi scritti venuti da Vinaros e portati dal P. Merino, stando molto meglio nell' achivio pubblico della Religione, sino à tanto si possano dare alle stampe»<sup>156</sup>.

El P. Merino ya no es conocido. Es el P. Andrés Merino, el agustino compañero del P. Herrera, al ser éste nombrado Confesor del Príncipe D. Juan de Austria. Este documento indica que desde Vinaroz el P. Merino pasó a Valencia llevándose los escritos y documentación de Herrera.

El P. Vela hace referencia a varios volúmenes del *Alphabetum Augustinianum* con correcciones y sobre todo con adiciones. Hay los que él indica y otros. No son notas de Herrera las de los volúmenes de la Biblioteca Angélica, la antigua Biblioteca agustiniana, de los cuales uno continúa actualmente en la Biblioteca Angélica, —cuyas adiciones son del Prior General P. Felipe Visconti—, y el otro se encuentra en Ballyboben-Dublin (Irlanda), en el convento de los Agustinos, cuyas adiciones son del Maestro P. Fray Daniel Marcolini (+ 1794)<sup>157</sup>. El P. Vela describe el autógrafo del I tomo, que es el Ms. 7314 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Habría que añadir que es el autógrafo con muchos otros materiales referentes o independientes de la edición de 1644<sup>158</sup>.

156. AGA., Cc 11, f. 83r.

157. Cf. David Aurelio PERINI, O.S.A., *Bibliographia Augustiniana*, vol. II, Florencia 1931, pp. 176-177; sobre Felipe Visconti, *ibid.*, vol. IV, Florencia 1937, pp. 56-58.

158. Cf. VELA, III, pp. 596-605. Actualmente el ms. foliado a lápiz tiene 440 ff. de un formato, en general, de 30,50 x 22 cm. La parte autógrafa del *Alph. Aug.*, abarca los ff. 311r-438v con un formato de 28 x 21 cm., acaba con la voz *Hieronimus Melonius*, puesto bajo el año 1534, sin completar su biografía; en el margen derecho, en la parte superior, anotó el P. Francisco Méndez, O.S.A. (+ 1803):

«Msto. original del Mro. Herrera está cotejado en varias partes, y en todo concuerda con el impreso à excepción de una u otra variedad muy leve».

La descripción que VELA, III, pp. 596-605, hace de todo el ms 7314 es substancialmente válida. Añado algunas indicaciones más concretas en referencia a los números del P. Vela. En el n. 3 también se habla de otros santos; el contenido del n. 4 abarca los ff. 5r-19v y el título es una adaptación del P. Vela; la *Vita B.F. Aegidii*, etc., del n. 5 abarca los ff. 20r-22v; en n. 11 contiene los originales para la imprenta de la obra *Breve compendio de los Prelados*, etc., reseñada en el n. 2

A modo de síntesis: A pesar de sus varias limitaciones, el *Alphabetum Augustinianum* es la obra más importante y fundamental de la historia de la Orden Agustina.

4. *Clypeus responsionis pacificae. Ad defensionem apologetici de praetense monachatu augustiniano S. Francisci. Authore M.Fr. Thoma de Herrera, Eremita Augustiniano, in Supremae Inquisitionis Hispaniarum Senatu Consultore Qualificatore. Eminentissimo ac Reverendisimo D.D. Ioanni Baptistae Palloto S.R.E. Cardinali amplissimo, Ordinis Eremitarum S. Augustini Protectori, etc., Dicatus. Superiorum permissu. Matriti, typis Gregorii Rodríguez, Anno 1645. [18], 460 pp. 21,50 x 16 cm.*

La obra ya estaba compuesta antes del 30 de diciembre de 1643. Ésta es la fecha de la primera censura en orden a la impresión. La dedicatoria está firmada en Madrid el 8 de mayo de 1643 <sup>159</sup>. En carta dirigida a «*R.A.P. Fr. Lucae Wadingo, seraphicae familiae Illustrissimo germiini, viro nobis undequaque charissimo, et omnibus undecumque clarissimo*», entre otras cosas dice:

«Neque hanc telam ita occulte ordiebamur; quin (si meminisse velis) in Bibliotheca tua selecttissima tibi aliquando sciscitanti, num aliquis Augustinianus tuo Apologetico respondere pararet? Nos tibi responsuros asseruimus. Forsan non credidisti, qui credebas respondere non posse; vel quia existimabas pacifica etiam Responsione amicitiae iura violari; de me autem, cuius erga te benevolentiam amicissimam experiebaris, amicitiae iura violanda suspicari nefas ducebas. At nos non arbitramur amicitiae dissolvi foedera, aut imminui, si opposita senserimus. Saepe enim voluntatem dantes, intellectum dare non possumus [...]. Voluissem enim dixisse cum Augustino ad Hieronymum: 'Placeat nobis invicem non tantum charitas, verum etiam libertas amicitiae, ne apud me taceas, vel ego apud te, quod in nostris litteris vicissim nos movet, eo scilicet animo qui oculis Dei in fraterna dilectione non displicet. Quod si inter nos fieri posse sine ipsius dilectionis perniciosa offensione non putas; no fiat. Illa enim charitas quam te-

---

de las Obras publicadas y abarca los ff. 37r-78v; las *Quaestiones* de los nn. 16-19 abarcan los ff. 196r-220r, y en ellas, como también en otras, el P. Herrera se revela ya (1609-1610) un teólogo de buenas esperanzas; el n. 31, más que una «Plática», es una instancia y alegato del P. Agustín Antólinez, para que le sea concedida una cátedra en la Universidad de Salamanca: abarca los ff. 260r-262v y una buena parte, anotada, fue publicada por el P. Gregorio de Santiago VELA, *Ilmo. D. Fr. Agustín Antólinez, Arzobispo de Santiago*, en *Archivo Agustiniiano* 5 (1916), pp. 257-268, y reproducida en *La Ciudad de Dios* 105 (1916), pp. 241-253; la última parte del n. 34 recoge datos sobre Juan Bueno, San Guillermo, etc., tomados de la edición de 1486 del *Supplementum Chronicarum* de Felipe Foresti de Bérgamo, O.S.A., (f. 273v); siguen hasta el f. 276v apuntes sobre Santa Clara de Montefalco (ff. 274v-275r): bula de Juan XXII para instruir el proceso de canonización (1318) y decreto del Obispo de Espoleto Gerardo, concediendo al convento la Regla de San Agustín (1290), etc., datos sobre la orden tomados de Jerónimo Román.

159. O.c. pp. [11-13].

cum habere vellem, profecto maior est; sed melius haec minor quam nulla est' [S. Aug., Epist. 82,5,36]»<sup>160</sup>.

¡Admirable Herrera en su búsqueda de la verdad en un diálogo realmente según S. Agustín! En la realidad histórica ni él, ni Wadding tenían una visión auténticamente clara. Los dos estaban faltos de la conveniente perspectiva histórica. Herrera reafirma la probabilidad de que S. Francisco haya estado algún tiempo en algún ambiente de los que se integraron en la formación o desarrollo de la Orden Agustina, concretamente con los frailes de Juan Bueno; saca también los argumentos que demuestran que Santa Clara de la Cruz de Montefalco fue, según él y otros, Agustina y no Franciscana. Agradece al Procurador General de la Orden P. Egidio Consoni, «nuestro carísimo amigo», los documentos que le ha enviado, uno de ellos las Actas del Capítulo General de 1250. Sigue cometiendo el error de que la expresión «Regla y Orden de San Agustín» se refiere a la Orden Agustina, etc.<sup>161</sup>.

*5. Historia del Convento de S. Augustin de Salamanca. Compuesta por el P.M.F. Thomas de Herrera, Calificador de la Suprema, Prior que fue del mismo Convento. Dedicada al Ilmo. y Rmo. S.D. Diego de Arze Reinoso Obispo de Plasencia, y Inquisidor General de España. Con privilegio. En Madrid, por Gregorio Rodríguez, Impresor de libros, Año de 1652.*

[16], 442, [16] pp. 31 x 22 cm. Frontispicio ilustrado.

El motivo de escribir esta obra lo refiere el mismo Herrera en el «Prólogo al Lector».

«No he tenido quien me pida, ni quien me mande, que saque a luz esta Historia del Covento de S. Augustin de Salamanca; pero desde los primeros años de mis estudios en el, desee que hubiesse quien tomasse por su cuenta este trabajo. Nacio en mi este deseo del que vi en el Ilustrisimo señor don Fray Augustin Antolinez, entonces catedratico de Escritura, y de Prima de aquella gran Universidad; y despues, Obispo de Ciudad Rodrigo, y Arçobispo de Santiago [de Compostela]. Con otras muchas ocupaciones, y exercicios, aunque no cessò el deseo, no pude ser yo el que le pusisse en execución; ni ubo otro que se encargasse del empeño en bien largo tiempo. Embiome la Religión por Prelado de aquel Convento el año de mil y seiscientos y treinta y cinco, y con esta ocasion se renovò, y creció en mí el afecto; que tantos años antes avia nacido; y rebolviendo las escrituras, y memorias de la Casa, y las Cronicas de la Orden, dispuse esta Historia, repartida en Capítulos segun la sucession de los Piores, que la governaron[...]. *Para divertimiento, y gusto de los lectores, he mezclado las fundaciones de algunos otros Conventos; y las Genealogias de los Patronos, y bienhechores; pero siempre con*

160. O.c. pp. [14-17]; Herrera cita la carta de San Agustín con el n. 19.

161. O.c. pp. 329, 349-353.

*orden al Convento de Salamanca, y de sus hijos, debaxo de cuyo gobierno se re-formaron, ò fundaron. Escribo las vidas de sus hijos ilustres [...]: Para que movidos con su gloria, fama, y inmortalidad, procuremos ser lo que ellos fueron; para que dexemos nosotros a los venideros tal exemplo de virtud, y santidad, qual le recibimos de aquellos, que nos precedieron en el tiempo, y en la virtud»*<sup>162</sup>.

Quiso acabar esta *Historia*, hablando del Cardenal Agustín Spínola,

«cuyo Confessor, y Teologo fui por espacio de doze años; desde siete de Julio de 1623, hasta el año de 1634, por el mes de Noviembre. Prelado digno de eterna memoria, con cuyo Ilustrissimo nombre doy dichoso fin a esta *Historia*. Acabela primero en S. Felipe de Madrid, Viernes 30 de Junio 1645, andando en los sesenta años de mi edad. Sacola a luz este año de 1652, añadida y ajustada con los nuevos sucessos. Todo lo sujeto a la correccion de la Santa Iglesia Romana»<sup>163</sup>.

Sentía Herrera el retraso de la publicación de esta su importante obra. El 3 de enero del mismo año de la publicación, 1652, escribía al agustino P. Benito de Aste que no estaba dispuesto a dejar de publicarla, a pesar de que su Provincia de Castilla le ayudaba bien poco<sup>164</sup>. Comentando en ella las palabras con las que el P. Jerónimo Román pedía a los que les gustara su *Cronica* o *Historia* diesen gracias al Prior Provincial Diego López: «Porque esta obra, ni se hiziera, ni saliera a luz, sino fuera por su favor»<sup>165</sup>, Herrera advierte:

«Esto dixo el Padre Roman de sus Centurias, no puedo dezir yo otro tanto de ninguna de las obras que he escrito, y publicado en servicio de la Religion. Tanto puede la diversidad de los tiempos, y la variedad de los gustos»<sup>166</sup>.

Los criterios históricos que sigue son los que he indicado sobre el *Alphabetum*, a excepción de que esta obra tiene un carácter eminente de anales; y por lo mismo abundan los textos documentales íntegros y frecuentes largas biografías de Agustinos egregios. Tiene el mismo carácter moralizador. De ahí que trata de evitar los aspectos negativos de las personas<sup>167</sup>. Y bajo este aspecto expone una doctrina ingeniosamente práctica. Por ejemplo:

«Porque assi como las demasiadas riquezas suelen ocasionar en una comunidad faltas no pequeñas, que vienen a parar en una vida licenciosa; assi tambien la

162. O.c. p. [13].

163. O.c. pp. 442.

164. Cf. VELA, I, p. 261, n. 10.

165. J. ROMÁN, O.S.A., *Chonica de la Orden de los Ermitaños del glorioso Padre Sancto Augustin*, Salamanca 1569, f. 131v.

166. O.c. p. 235.

167. Cf. Luis ÁLVAREZ, O.S.A., *El movimiento «observante» agustiniano en España, etc.*, Roma 1978, pp. 210-211.

demasiada pobreza, con achaque de buscar lo necessario para la vida humana suele poco a poco irse tomando licencia para faltar en algo de la vida Religiosa, hasta llegar a faltar en mucho. Cuerta, y prudentemente dixo san Bernardo, 'ubi non est abundantia, non est Observantia'. Quando el Convento no tiene abundancia para socorrer con lo necessario, mal puede el Prelado obligar a sus subditos a que cumplan con la Observancia, a que les obliga la vida que professan»<sup>168</sup>.

Las digresiones, como ya se ha indicado con sus mismas palabras, son frecuentes. Baste decir que se ha dicho que Herrera había publicado una obra con la *Historia del Convento de S. Agustín de Toledo*. Es un error. Se trata de la parte, pp. 183-220, que dedica en la *Historia del Convento de S. Augustin de Salamanca* al convento de Toledo<sup>169</sup>.

## II. OBRAS INÉDITAS

### 1. *Catálogo de los Obispos de Tortosa*, en un tomo<sup>170</sup>.

De esta obra no habla en el *Alphabetum*. En éste habla sólo explícitamente de las obras que ya tenía impresas o que estaban para serlo más o menos inmediatamente. Allacci (*ibid*), antes de citar lo que iba a ser el *Alphabetum*, la cita con el título latino *Historiam episcoporum Dertosensium* y con las palabras ya citadas de Miguel Juan Bodín se indica que ya estaba acabada tiempo antes. Hay que excluir que tuviera intención de que ésta obra formara parte de la Historia o Anales de la Orden Agustina, que pensaba publicar. Era una obra totalmente independiente. El error procede de una mala traducción e interpretación de las palabras escritas por Bodín. No es una obra sobre los Agustinos, aunque se hable en ella del Obispo agustino Bernardo de Oliver<sup>171</sup>. Es sin duda la primera obra que compuso.

Se desconoce el paradero.

### 2. *Bibliotheca D. Augustini*, duobus tomis digesta, et iam praelo parata»<sup>172</sup>.

Así escribió Herrera en el *Alphabetum* en 1644. El historiador agustino Luis Torelli retrasó la publicación del I vol. de sus *Secoli Agostiniani*, espe-

168. O.c. p. 106, cf. también pp. 96 y 272.

169. Cf. VELA, III, p. 608, n. 9.

170. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 424.

171. Sobre Bernardo de Oliver, cf. B. RANO, *Fray Bernardo de Oliver, primer Obispo agustino español (Huesca, Barcelona, Tortosa), Predicador ante la Curia Pontificia de Aviñón*, en *La Ciudad de Dios* 201 (1988), pp. 391-461.

172. *Alphabetum Augustinianum*, II, p. 463; cf. *Hist. S. Aug. de Salamanca*, p. 424.

rando que fuese publicada «un' Opera gravissima del P.M.F. Tomasso Errera (uno de' più diligenti, et eruditi Autori, che habbino scritte della nostra Religione) intitolata *Bibliotheca D. Augustini*, dalla quale speravo io di poterne cavare gran cose per il compimento delle fatiche, che meditavo di fare: Essendo dunque questo dottiss. Padre stato eletto dal Rè Cattolico per Confessore del Sereniss. suo figliuolo D. Gio. d'Austria, mentre con tal appoggio poderoso tutta la Religione stava aspettando, che egli esponesse alla luce un così nobile parto, che (per quanto egli medesimo m'awisò) gli costava quarant' anni di studio, ecco, che appena arrivato in Barcellona s'inferma, e passando di repente, per mutar' aria, in Binaros, ivi, in termini di pochi giorni, se ne passa per mezzo di una morte religiosa, come piamente si crede, a ricevere in Cielo il premio delle sue lunghe fatiche l'Anno del Sig. 1653 [lee 1654]. Ma perche il titolo di questa sua opera accennata è molto curioso, io voglio qui registrare per maggior consolatione di chi legge, tutto ciò, che contiene con quelle medesime parole, con le quali egli istesso si compiacque di comunicarmelo in una sua lettera scritami di Madrid sotto il giorno 15 di Febraio l'Anno del Sig. 1650. Dice dunque:

«*Bibliotheca D. Augustini duos Tomo amplectitur magnos. Primus Tomus continet duos libros: Liber primus habet quatuor partes. Prima pars habet vitam D. Aug. usque ad Baptismum ex eius confessionibus concinnatam cum Notis meis. Secunda pars habet vitam eiusdem Sancti a D. Possidonio conscriptam cum Notis etiam meis. Tertia habet disputationes novem historicas circa vitam D. Augustini. Quarta Cathalogum omnium Religionum, que vel militaverunt, vel militant sub Regula Magni Augustini. Liber secundus continet laudes non vulgares D. Augustini pro uso Concionatorum, easque sacrae paginae flosculis exornatas. Refero insuper ordine chronologico selectiora quaeque, quae ab eius oeo usque ad nostra tempora dixerunt de Augustino Summi Pontifices, Concilia, Patres, et Authores; et circa illa excito 65 considerationes in laudem D. Augustini. Tomus secundus continet librum tertium, qui habet censuram omnium Opusculorum D. Augustini, tam impressorum, quam non impressorum, et discutitur, quae sunt Augustiniana, et quae secus: et si verba aliqua indigeant explicatione, in sano sensu Theologico explicantur. Opus forsan tibi videbitur (conclude il dotto Padre) summi laboris, et aliquales ingenii, etc.*»<sup>173</sup>.

Torelli nos permite fijar el inicio de esta obra en el año 1610, cuando Herrera estaba por los 25 años de edad. Es una obra citada por todos los bibliógrafos antiguos, a comenzar por Allaci (*ibid*). A ella remite Herrera ya en la *Responsio Pacifica*. Unas veces la llama *Bibliotheca Augustini*, otras *Bibliotheca D. Augustini*<sup>174</sup>. Allacci la llama *Bibliotheca Augustiniana (ibid.)*, co-

173. *O.c.* vol. I, Bolonia 1659, pp. [13-14].

174. *Responsio pacifica*, pp. 65, 103, 104, 116, 233, 295, 319.

mo también Lucas Wadding <sup>175</sup>, Felipe Visconti, etc. Ya vimos cómo este P. General se interesó por conseguir y conservar esta obra y tratar de publicarla, una vez conocida la noticia de la muerte de Herrera. Pero ya se había interesado en vida de Herrera, hablándole de ella en una carta, que dejó consignada así en su Registro generalicio oficial.

«1651, XXX, November. P. Magistro Thomae de Herrera significamus nobis pergratum esse quod scribit pro honore D.P. Augustini.

P.M. Thomae de Herrera.

R.P.

Quod pro communis nostri parentis honore, tam graviter tamque industrie desudas non potest non esse tum nobis, tum omnibus, quotquot sunt Augustini Amatoribus, gratissimum, qui omnes, tuo incitati exemplo ad praeclarum illud quod moliris opus, non secus, ac Iudaei olim ad Salomonici templi fabricam certatim pretiosissima quaeque conferre deberent. Certe transmissa nobis a P. Torello Synopsis amplissimum quidpiam splendidissimumque prae se fert, cuius videndi miro ex nunc teneor desiderio, utinam optato potiri aliquando detur, dixerim, brevi, sed in re tam ardua, nolim praeproperam adhiberi festinationem. Mittemus excerpta quaedam a P. Torello ex Registris et Bullis, cum adnotationibus nonnullis quas oportunas gratasque fore iudicavimus. Mandaveramus etiam P. Provinciali ut pecunias, quas habebat ad nos mittendas, curaret potius ad te perferri pro dividendis Alphabeti exemplaribus. Verum illas iam praemiserat, quando mandatum acceperat. Curabimus itaque eas ad te alia via destinari, additis etiam si opus fuerit aliis, pro praefati operis editione, quam Deus bene fortunet, teque sospitet» <sup>176</sup>.

De esta preciosa obra, de mayor interés para aquellos días que para ahora, se conservan dos manuscritos.

1) Madrid, Biblioteca Nacional, Ms. 7985, sin título en el primer folio. *Herrera Bibliotheca Augustin. M.S. Orig.* es el título del lomo.

VELA, III, pp. 616-621, da una descripción bastante concreta del código y de su contenido. Es un volumen de 336 ff., de 22 x 16 cm.

Al final del segundo libro se encuentra la nota siguiente, que indica la fecha en que acabó, en cierto modo, de perfeccionarlo: «*Matriti, die Iovis, 15 Augusti Adssumptioni Mariae Sacra, anno 1641*». Sigue después parte del libro primero.

2) El Escorial (Madrid), Biblioteca Real, Ms., original iij, J, 12, con el título *Bibliotheca Divi Augustini*. Se trata principalmente del libro tercero. Descripción

175. Cf. la citada obra *Apologetici defensio*, sect. I, p. 569; sect. II, p. 572.

176. AGA., Dd 86, ff. 125v-126r; Cc 15, f. 431.

del códice y contenido en VELA, III, pp. 621-623. Es un códice en 4.º, de unas 426 pp.

De esta obra ha sido publicado el apartado 55 del libro segundo por el P. Gregorio de Santiago VELA, *Quare Deus tam mirabiliter conservaverit cor Augustini*, en *España y América*, año XI, tomo III (Madrid 1913), pp. 357-370; una traducción libre, en el mismo número de la revista *España y América*, pp. 350-356, hecha por el P. Eusebio Negrete, O.S.A., con el título *El Corazón de San Agustín*. El P. Pedro Blanco Soto, O.S.A., trató de publicar esta obra en la revista *Archivo Agustiniiano*. Pensó publicar primeramente la parte bibliográfica, que pertenece al libro tercero, lo que el P. Soto consideró como «apéndice y suplemento», aunque más importante en el momento actual de la publicación. El P. Soto procuró publicarla añadiendo de su cosecha lo que podía hacerla más actual. La tituló *Bibliotheca Augustiniana. Bibliografía*, y la publicó en *Archivo Agustiniiano* 35 (1931), pp. 161-164, 307-318, 456-472; 36 (1931), pp. 112-148, 310-320, 464-478; 37 (1932), pp. 307-320, 459-474; 38 (1932), pp. 142-157, 301-316, 465-478; 39 (1933), pp. 303-320, 456-473; 40 (1939), pp. 301-316; 41 (1934), pp. 301-317, 440-471; 42 (1934), pp. 115-146, 274-306, 421-450; 43, (1935) pp. 107-139, 278-293, 430-462, 607-622. La publicación quedó interrumpida con motivo de la situación política de España en 1936.

De los códices o Mss., de que se acaba de hablar, conviene anotar que el de la Biblioteca Nacional de Madrid es el destinado a la imprenta, no así el de El Escorial. Jaime Jordán escribió en su obra *impresa en 1712: «Estos dos tomos [los dos tomos de la obra] se guardan manuscritos: el uno en la Librería de San Agustín de Valencia; y el otro en la de San Felipe de Madrid»*<sup>177</sup>. Valgan estos datos para identificar convenientemente las diversas partes de esta importante obra, la preferida, según parece, de Herrera. Es en ella donde se muestra más profundo agustinólogo.

### 3. Annales Augustiniani.

Herrera no habla de esta obra en sus autobiografías del *Alphabetum* y de la *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*. La razón es obvia. No la tenía preparada. Pero se remite a ella en la *Responsio pacifica* con el título de «*Annales Augustiniani*»<sup>178</sup>. En el *Alphabetum* dice que éste no es más que algo hecho «in pignus longiorum Annalium, quos meditor»<sup>179</sup>, lo que es igual a decir que los estaba preparando. Allacci los llama *Historiam generalem Ordinis Eremitarum S. Augustini*, de illius origine, propagatione, etc.», citando

177. O.c. p. 236.

178. O.c. p. 319, n. 516.

179. O.c. p. 2.

a Bodín, que hace referencia a ellos con las palabras «sui Ordinis Chronographicam historiam», como la hace a la citada *Bibliotheca D. Augustini* con las palabras «cum aliis [rebus] ad D. Augustini vitam, et opera illustranda, pertinentibus» (*ibid.*). De los *Annales* habla también el bibliógrafo Nicolás Antonio. Nos da la razón de no haber continuado esta obra.

«Adornabat Annales sui Ordinis, quorum tamen compositioni, occupatus aliis, renuntiavit, ut ab ipso met Matrili audivimus»<sup>180</sup>.

Hay en la Biblioteca Angélica de Roma un Ms. que lleva el título, puesto por mano de este siglo, *Annales seu Chronicon Ord. Eremitarum S.P. Augustini*. Es el ms lat. 1118. Se consideraba anónimo hasta que el P. Eustasio Esteban identificó al autor en el P. Herrera<sup>181</sup>. Es autógrafo y abarca los años desde 1256 a 1633. Es, en realidad, el segundo tomo-guía de *los Anales*. Hace alusión al primer tomo, que abarcaba desde San Agustín hasta 1256. No sabemos la suerte de éste. Un examen detallado del segundo nos hace ver que eran la guía o esquema de los *Anales*. No podían ser ellos los *Anales*; pues contienen mucho menos material del que contiene el *Alphabetum*, cuando éste no era más que una abreviación o compendio de algunos de los temas de aquéllos. Herrera escribe en ellos el nombre o tema clave y remite a sus *códices*, que contenían la documentación que iba a formar parte de dichos *Anales*.

Los diversos *códices* a los que remite Herrera formaban con éstos tomos guías o esquemas el embrión de lo que iban a ser los *Annales Augustiniani*. Así se ha de considerar el ms. 8435 de la Biblioteca Nacional de Madrid, titulado *Herrera/Opera varia/M.S. Original*.

Su paginación actual es: 210 (pero se salta el número 27), [1], 1122 pp., de 21,50 x 14,50 cm. La segunda paginación es original de Herrera. En la página sin numerar, [1], Herrera escribió las siguientes líneas, que son al mismo tiempo como el título de todo lo que sigue:

«Omnia quae sequuntur sunt extracta ex Archivo Conv. Romani S. Aug. i tam ex registris Generalium, quam ex variis instrumentis, et epistolis: et in verit. is testimonium subscripsi nomen meum. Romae die 19 Ianuarii an. 1633. Fr. Thomas de Herrera Augustinianus de Prov.a Castellae».

*Las pp. 1-898 recogen los extractos de los Registros de los Generales; desde la p. 898, los Ex Indice seu Inventario privilegiorum Archivi Romani Sti. Augustini, para pasar a recoger en las pp. 1032 y 1036, respectivamente, Ex Registro Generalis Bartholomaei de Venetiis. Anno 1387 y Ex Compendio Registri Generalis Aegidii de Viterbio facto a Fr. Francisco Gambassianense ab an-*

180. O.c. p. 303.

181. E. ESTEBAN, art. cit. *De Annalibus Augustinianis*, etc.

*no 1511 ad 1519*. Continúa de nuevo con otros materiales *Ex Archivo Romano*, para acabar con la copia de los documentos que le fueron enviados «a M. Aegidio Consonio Procuratore Generale Ord. Augustiniani». La última fecha final del notario es del 1 de septiembre de 1637. Una descripción muy detallada del Ms. se encuentra en VELA, III, pp. 610-616.

Algo parecido podría decirse del Ms. 3828 de la misma Biblioteca Nacional, a pesar de que lleve el título *Venble. / Orozco / Mano Escri / tos*. Véase su descripción en VELA, III, pp. 624-629.

El Ms. 8435 sobresale por su contenido, al recoger, como se ha visto, al menos en síntesis, una preciosa documentación del Archivo General Agustiniiano. Su valor se acrecienta al saber que algunos materiales recogidos o sintetizados por Herrera no se encuentran hoy día en el Archivo General de la Orden. No conoció, sin embargo, los Registros de los Priors Generales Gregorio de Rimini y Mateo de Ascoli, y primero de Bartolomé Veneto, existentes hoy día en el AGA. con la signatura Dd 1 y Dd 2. Conoció, sin embargo, el Dd 9, perteneciente a los Generales Mariano de Genazzano, Graciano Ventura de Foligno y Agustín de Terni (1496-1505); el Dd 16, de Gabriel de Venecia (1532-1536); el Dd 31, Registro 8.º de Cristóbal de Padua (1567-1569); los Dd 32-33 de Tadeo de Perugia (1569-1572); Dd 37, Registros 5.º y 6.º de Tadeo de Perugia (1576-1581); el Dd 39, de Agustín de Fivizzano (1581-1582); el Dd 40, de Espíritu de Vicenza (1582-1583). Éstos se han perdido, sin que sepamos cuándo y por qué. En total, el material de los Registros se extiende desde el año 1387 hasta el 1630. Material referente al General Egidio de Viterbo, Dd 10 y Dd 11 (1506-1514), se encuentra en el citado Ms. lat. 1118 de los *Annales*, ff. 142-146<sup>182</sup>.

4. *Catálogo de los Arçobispos de Sevilla, Granada, Santiago, y los Obispos de Avila, Calahorra, Cartagena, Coria, Cuenca, Jaen, León, Malaga, Pamplona, Plasencia, Segovia, Siguenza, Silves, Tuy, Valladolid, Zamora, y Palencia y Canarias.*

Lo trae el mismo Herrera en la *Historia del Convento de S. Agustín de Salamanca*, p. 424. Solamente sabemos del paradero del tomo II: se encuentra en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en Madrid (VELA, VIII, p. 593).

---

182. Cf. Albericus DE MEIJER, edición crítica de *Aegidii Viterbiensis O.S.A. Regestae Generalatus, I (1506-1514)*, Roma, Institut. Historicum Augustinianum, 1988, pp. 10-11.

## CONCLUSIÓN

La vida del P. Herrera fue una vida vivida eminentemente al servicio de la Orden y de la Iglesia, sobre todo en el profesorado y en la investigación histórica. Además de las obras presentadas, dejó breves escritos, cartas, etc., que se pueden siempre consultar en el tantas veces citado artículo del P. Vela. Siempre agradecido a su Maestro Juan Márquez, le publicó, bastantes años después de su muerte, la *Vida del Venerable P. Fr. Alonso de Orozco*, Madrid 1648.

Después de haber ya dado el pésame por su muerte al Provincial de Castilla en el mes de mayo de 1654, el Prior General Visconti le escribía aún el 24 de diciembre:

«Per la morte del P. Herrera crediamo siano restati molti manuscritti attinenti alla Historia della Religione. Perciò ci sarà caro li tramettiate in Roma per darli quella luce, che egli merita»<sup>183</sup>.

Los materiales manuscritos del P. Herrera debieron de recorrer largos caminos. El día 2 de noviembre de 1716 el Capítulo o Congregación intermedia de la Provincia de Castilla pedía al Prior General que mande que la Provincia de Cerdeña «solizite recobrar los papeles, que el Illustrissimo señor Don Fray Joseph Sicardo, Arzobispo que fue de Sazer, tenía manuscritos de los autores fr. Jeronimo Roman, fr. Thomas de Herrera, y fr. Diego Antonio Barrientos, Cronistas de esta Provincia de Castilla y de otros sugetos de ella por ser muy necesarios para luz y guia de la Historia de la Religion que esta escribiendo el Rdo. Pe. Difinidor fr. Manuel de Espinilla, Actual Cronista de esta Provincia»<sup>184</sup>.

Tenía razón Nicolás Antonio, que lo trató, cuando escribía<sup>185</sup>.

«Vir ob eruditionem non vulgarem, illustrandaeque rei domesticae impesam quamplurimum annorum industriam, quas dotes adornabat gravibus, vereque religiosis moribus, ingeniique modestia, suae Augustini familiae nunquam poenitendus».

183. AGA., Cc 11, f. 74v. por este mismo tiempo en 1654 el Prior General escribía también al Provincial, diciéndole que había llegado bien a Roma el P. Andrés Merino, quien se encargaría de la Causa de Canonización del Beato Juan de Sahagún (ibid., f. 95r). ya se ha visto que el P. Merino fue compañero del P. Herrera en los últimos meses hasta su muerte. Ya le vimos llevando obras del P. Herrera de Vinaroz a Valencia. ¿Llevaría alguna a Roma? A veces se han señalado como obras del P. Herrera lo que son unos simples papeles, que ni siempre son de él. Como tampoco se puede considerar como una obra la *Vita Venerabilis P. Fr. Ioannis de S. Guillemo de Monte Cassiano prout a me scribitur in Alphabeto Augustiniano*, en AGA., Cc 53, ff. 246v-290v, lo que no es más que una copia enviada por él de las pp. 416-420 del vol. I del *Alphabetum Augustinianum*, antes de editarlo.

184. AGA., Ff 40 (= *Acta Provinciarum Hispaniae*), ff. 110v-11r.

185. O.c. p. 303.



# **Las profesiones religiosas del convento de Nuestra Señora de Gracia de Medina del Campo (Valladolid) (1568-1834).**

POR  
JESUS ALVAREZ FERNANDEZ, OSA

El Libro de Profesiones del convento agustiniano de Medina del Campo (Valladolid), fundado en el año 1525 y cuya titular patrona era Nuestra Señora de Gracia, se encuentra actualmente en el Archivo de la Provincia de Castilla.

Su estado de conservación es bastante bueno, pudiéndose leer con facilidad la totalidad de las Actas de Profesión. Las pastas de este Libro de Profesiones son de madera, recubierta con cuero ennegrecido y repujado con motivos florales. Tuvo dos broches para cerrar y proteger los folios interiores, cuyas dimensiones son de unos 30 x 21 cms. El grosor del volumen es de unos tres centímetros.

La foliación del Libro es irregular y no figura en todas las hojas el número correspondiente, debiendo señalar aquí que, a veces, se puede observar que algún folio ha sido arrancado o cortado. Hemos comprobado que hay dos profesiones que no están bien ubicadas cronológicamente: la de Juan Martín (11.10.1614) (fol. 106v), que debiera preceder a la inmediatamente anterior, la de Pedro de Madrigal (16.11.1614) (fol. 106r), y la de Diego de Ovalle (9.6.1651) (fol. 106bis), que debiera introducirse entre la de Francisco de San Guillermo (22.9.1646) (fol. 120r) y la de Juan de Bobadilla (7.2.1652) (fol. 126r). Algunos folios contienen dos profesiones en una sola cara, como sucede con las de Fernando de Villaverde y Melchor Vallecillo (fol. 19r); Alonso Zarco y Juan Gutiérrez (fol. 20v); Bartolomé de Villarreal y Guillermo de Tolosa (fol. 23r); Juan de Estrada y Juan de Espinosa (fol. 54r).

El primer y último folio han servido de "borrador-probadador de plumas", como de ello hemos advertido al hablar de otros Libros de Profesiones. El número de Actas de Profesión alcanza un total de ciento veinte. La primera pertenece a Francisco

de Herrera (17.6.1568) (fol. 5r) y la última a Matías de Oviedo (2.1.1834) (fol. 137r). La fórmula está redactada en latín en ciento cuatro casos, y las Actas escritas en castellano son las de Alonso Palmero (fol. 66v), Alonso de la Huerta (fol. 68v), Pedro de Madrigal (fol. 106r), Juan Martín (fol. 106v), Juan Pérez (fol. 109v), María de la Peña (fol. 112v), Ana de la Peña (fol. 113r), Francisco de San Agustín (fol. 113v), Pedro de San Agustín (fol. 117v), Francisco de San Guillermo (fol. 120r), Pedro de Quiroga (fol. 128r), Juan de Yeras (fol. 128v), Gaspar Rodríguez de San Nicolás (fol. 130r), Andrés Ruiz (fol. 134v), Gerónimo Sáez (fol. 135r) y Matías de Oviedo (fol. 137r).

Las Actas de Juan de Estrada (fol. 53v), Juan de Espinosa (fol. 54v), Fernando de Ribera (fol. 56), Antonio Franco (fol. 58v), Agustín de Balmaseda (fol. 59r), Baltasar de Aguilar (fol. 61), Alonso de la Puente (fol. 62), Francisco de Losa (fol. 63v), Alonso Martínez (fol. 64v), Cristóbal de Carvajal (fol. 65v), Lucas Rodríguez (fol. 66r), Agustín de Guillarte (fol. 70), Antonio Méndez (fol. 71r), Juan Enríquez (fol. 71v), Agustín Aliprando (fol. 77), Jerónimo Cañedo (fol. 89v), Agustín de la Peña (fol. 94v), Diego González (fol. 95v), Baltasar Martín (fol. 96v), Cristóbal de Valderrábano (fol. 97v), Francisco de Avendaño (fol. 98v), Nicolás de Perera (fol. 100v), Tomás Méndez (fol. 107v) y Martín de Paz Enríquez (fol. 107v), estas dos últimas hechas conjuntamente, van acompañadas de su correspondiente Acta Notarial, donde aparecen datos interesantes sobre el lugar de la celebración (Capilla Mayor, Coro), la hora (3 p.m. en la profesión de Francisco de Losa, o "por la mañana" en las de Agustín de la Peña y Baltasar Martín), nombres de los testigos y su vecindad, modalidad ("en forma de capítulo a campaña tañida"). La de Alonso Martínez (fol. 64v) ha sido levantada por el Escribano D. Juan de Losa, padre del agustino Francisco de Losa (fol. 63r) y la de Jerónimo Cañedo (fol. 89v) la rubrica fray Alonso de Toro, Notario Apostólico de la Orden de San Agustín.

También hay unas cuantas Actas de Profesión anuladas, bien por repetidas (Andrés de Miranda fols. 116-117) o porque en ellas hay algún error que les obliga a rehacerla, como ocurre en las de Francisco Sánchez (fol. 46), Alonso Palmero (fol. 66v) y Esteban de Soto (fol. 127), que equivocan la fecha, o Enrique de Acevedo (fol. 47) que escribió el nombre del General Tadeo Perusino en la anulada y la del Vicario General Agustín Romano en la segunda. Otra de las repetidas es la de Nicolás Perera (fol. 99), porque la primera está cortada, sin saber nosotros a qué se debe. Y, por último, nos encontramos con las Actas de Lorenzo de Gaona (fol. 43), Diego de Soto (fol. 50) y Juan Hernández (fol. 51), en las que no observamos ninguna irregularidad, incluso aparecen las firmas de los candidatos y de Antonio de Quevedo, Prior, y García de Acevedo, Maestro, y suponemos que han sido anuladas porque los citados religiosos abandonarían la claustra y su observancia en un futuro próximo.

El valor artístico de las Actas de Profesión de este Libro es casi nulo. Hay algunas que presentan algún elemento decorativo como la de Andrés de Miranda (fol. 117r), Pedro Quiroga (fol. 128r), Juan de Yeras (fol. 128v), Fabián Rodríguez (fol. 129v), José Calderón (fol. 131r), Julián Domínguez (fol. 132r) y José de Ruano (fol. 134r), pero su ejecución rinde un flaco servicio al arte del diseño de la época. La caligrafía es variada, y se pueden identificar diversas familias de amanuenses, aunque son frecuentes los casos en los que el propio profesando estampa la fórmula de su profesión.

Las anotaciones marginales abundan como en los anteriores Libros de Profesiones que ya hemos publicado. La más socorrida es la que se refiere al cobro y concierto de la legítima. Así de Juan de Quevedo se dice que "concertóse con él con notario(?) por él y por su hermano fr. Antonio" (fol. 10r); que Cristóbal Curiel "pagó" (fol. 53r) y que la de Juan de Tolosa (fol. 14r) "está cobrada" y también "cobróse" la de Juan de Camargo (fol. 44r), la de Juan de Espinosa (fol. 54r), la de Juan Enríquez (fol. 71v), la de Diego de Corredera (fol. 74v) y la de Agustín de la Peña (fol. 94r); la de Alonso de la Puente cobróse porque "yço renunciación" (fol. 62r); las de Alonso García (fol. 15r) y Fernando de Ribera (fol. 56r) "cobróse la legítima de padre y madre", mientras que en el caso de Juan López (fol. 65bis) "cobróse del padre y no de la madre"; la de Guillermo de Tolosa (fol. 23r) sólo "está concertada", y la de Esteban de Espinosa (fol. 24v) "diose a una hermana". También hay casos en los que se especifica la cantidad de la legítima: Hay quien paga "nihil" como Juan Leal (fol. 32r), Andrés Solana (fol. 36r), Lorenzo de Gaona (fol. 43r) y Francisco de Losa (fol. 63r); y quien "pagó cinquenta ducados por donación" como Lorenzo del Castillo (fol. 31r); Alonso de Paz (fol. 33r), Juan de Lerma (fol. 35r) y Francisco Sánchez (fol. 46v) pagaron "ducientos"; "trescientos" pagó Antonio de Castro (fol. 111r); se tasó "en quatrocientos" la de Baltasar Martín (fol. 96r); para Diego de Avila "quinientos" (fol. 34r); la de Juan Franco asciende a "ochocientos ducados por concierto" (fol. 49r); copiosas eran las de Baltasar de Aguilar ya que "cobróse de concierto la legítima ochocientos y cinquenta ducados" (fol. 61r) y la de Agustín Aliprando que "hiço renunciación y dejó al convento ochoçientos y cinquenta ducados" (fol. 77r), pero más enjundiosa fue la del pinciano Jerónimo Cañedo que "concertóse en quatro mil ducados" (fol. 89r). La correspondiente a Diego de Henao "perdónala el convento, digo, por consulta" (fol. 76r). La más compleja es la de Fabián Rodríguez Lorenzo de San Agustín, y allí leemos, escrito de varias manos, lo siguiente: "No hubo tal renuncia y se cedió la herencia i derecho". "Y hizo nueva renuncia para sí por los días de su vida, y después para el convento con obligación de misas". "Este fue carmelita descalzo" (fol. 129v).

Otras anotaciones marginales dicen de Juan de Tolosa que "este fue insigne Predicador" (fol. 14r) (Cfr. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, VIII, El Escorial 1931,

651-654) como también lo "fue el insigne Predicador" Jerónimo de Guevara (fol. 17r) (Cfr. SANTIAGO VELA, Gregorio de, *Ensayo de una Biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, III, Madrid 1917, 389-399). A Pedro Tello nos lo presentan como un gran benefactor porque "ilustró y honrró esta casa y convento de medina del campo edificando en él y dejando mucha hacienda que goça este dicho convento, a quien nuestro Señor dará un perpetuo galardón" (fol. 42r). Encontramos, además, noticias sobre la muerte de algunos religiosos, como en el caso de Alonso Zarco, quien "murió a los 6 años de hábito en este mismo convento" (fol. 20v); más lacónica es la noticia referida a Francisco de Losa: "mortuus est" (fol. 63r).

Referidas a la profesión de algunos religiosos encontramos apreciaciones como estas: que Juan Camargo "esperó tres días más para profesar" (fol. 44r) y que "tornóse a retificar en esta profesión el Hermano fr. Juan Franco en diez y nueve días del mes de julio del año de mill y quinientos y ochenta y dos años" (fol. 49r), como también "ratificó esta profesión y bolbióla a hacer con los tres botos enteros y la demás solemnidad que se requería el P. fr. Diego de Oballe en el convento de Madrigal, en manos del Prior que era, como constará del Libro de las Profesiones de aquel convento" (fol. 106bis); otros traslados de profesiones se constatan para Manuel Coreas, que profesa primero en el convento de Chinchón (fol. 109r), y para Esteban Soto pues "esta es la profesión que se á de sacar como está del Sro. Castillo y se á de remitir a Santiago al P. Fr. Lorenzo de Villegas" (fol. 127v). Después de la fórmula de profesión de José de la Quintana encontramos su filiación al convento: "Et ego, frater Franciscus de Santibáñez, Prior huius conventus Santi Patri Nostri Augustini de Medina, accepto tuam profesionem et filium te facio huius dicti conventus in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti" (fol. 126v), repitiéndose la fórmula, aunque tachada, para la filiación de José Ruano (fol. 133r), cuando era Prior el P. Pedro Nieto.

También se nos facilitan datos sobre la toma de hábito de Cristóbal Curiel, quien "tomó el hábito el 4 de mayo de mill y quinientos y ochenta y dos. Aguardó hasta 29 del dicho mes de mayo, que cumplió diez y seis años. Professó en 11 de junio, día de S. Bernabé, porque el P. Prior retubo la profesión por su gusto" (fol. 53r); pareja situación se testimonia cuando leemos que "damos fee que el dicho Juan de Spinosa tomó el hábito a 17 de março del año de 1582, y averse dilatado hasta el dicho año su profesión por falta de edad" (fol. 54r)

Otras notas sueltas pero no menos interesantes son las apuntadas sobre Lorenzo de Ceballos, que entre las líneas tachadas podemos suponer que se retrasó su profesión "... meses por enfermedad" (fol. 52r); o saber que Juan Pérez (fol. 109v), Francisco de San Agustín (fol. 113v), Pedro de San Agustín (fol. 117v) y Pedro de Quiroga (fol. 128r) "por no saber firmar" han tenido que delegar en otros religiosos.

De las notas más curiosas es la referida a Ambrosio Narro, porque dice que "este tenía grandes narices" (fol. 119r). Y la más sorprendente la que leemos en el fol. 61v y que puede reflejar las discordias surgidas entre dos religiosos, que pudieron ser conventuales de Medina del Campo, pero cuya profesión no figura en este Libro; dice así: "Las más oscuras tinieblas, las más horrorosas fieras que puede haber en el mundo son las malas lenguas, que siempre están murmurando. Ego, Franciscus Esteban, professione gramaticus, non posum quin faciam ilud quod frater predicator Iuanes Domingez, religosus fratris nostri agustinorum. No puedo dejar de significar lo que tengo"

Queremos dejar constancia de que existen lazos de fraternidad entre los siguientes religiosos: Esteban y Juan de Espinosa (fols. 24v y 54r); Juan y Antonio Franco (fols. 49r y 58r); Tadeo y Francisco de Avendaño (fols. 81v y 98r).

Para finalizar esta introducción quiero matizar algunos puntos que se ofrecen en las diferentes Actas y que no aparecerán en el texto por no romper la uniformidad de datos del bloque, sabiendo que, como ya hice en anteriores artículos, la metodología seguida es dar el nombre del profesado, el de sus padres, lugar de nacimiento y parroquia, si figura; lugar y fecha de profesión y, por último, las firmas de los testigos, sin repetir la del profesado, a no ser que la rúbrica ofrezca una variante notable. Y para aprovechar esto último, especifico aquí que encontramos ejemplo de ello en la profesión de Alonso de la Huerta (fol. 68v), quien firma como Alonso de Vergara, y en la de Diego González de Castillo (fol. 95r), que lo hace como Diego Castillo. También se registra notarialmente el cambio del nombre civil de Andrés de la Peña, que "muda su nombre de Andrés en Agustín" (fol. 94v).

Iniciamos las acotaciones geográficas con Fernando de Villaverde, de apellido toponímico (fol. 19r), y José de la Quintana (fol. 126v) inclinándonos a pensar que procedan de Villaverde de Medina (Valladolid), pero no hay ningún dato concreto que así nos lo pueda confirmar. En el caso de fr. José se nos facilita el nombre de la titular parroquial, Sta. María, y según Madoz el patrono de Villaverde de Medina es S. Gregorio. Hemos localizado una "Villaverde de Trucios", en la diócesis de Burgos, que reúne este requisito de la titularidad parroquial y que, quizás, pudiera ser el lugar de nacimiento de fr. José de la Quintana. En el Acta de Profesión de Francisco Alvarez (fol. 37r) y en la de Juan Díaz (fol. 39r) hemos dejado la transcripción latina "Berinensis" y "Vitensis", respectivamente, sin aventurarnos a traducirlas por "Verín" (Orense) ni "La Vid de Aranda" (Burgos), aunque esta última nos parezca muy probable. Tampoco nos hemos atrevido a señalar la provincia a la que pertenece "Peñaranda", lugar de nacimiento de Francisco Sánchez (fol. 46v), porque tantas probabilidades hay que sea "de Duero" (Burgos) como "de Bracamonte" (Salamanca), si bien nos inclinaríamos por la de Salamanca, pues hay compoblanos que han profesado en este convento, y porque suponemos que los de Aranda de Duero preferirían encaminarse hacia el convento de Burgos. No conocemos el nom-

bre del pueblo de Lorenzo de Gaona porque el Acta de su Profesión ha sido anulada y como tal está incompleta. (fol. 43r). Sí, por el contrario, se especifica el de Fernando de Ribera (fol. 56r), que es "Mantuae Carpentana", equivalente a la villa y corte de Madrid. También hemos querido identificar "Arroi" (fol. 64r), pueblo de Alonso Martínez, con "Arroyo de Valdivieso" (Burgos). Mayor dificultad ofrece el término "Covillán" (fol. 71r), patria chica de Antonio Méndez, pues no encontramos este nombre en ningún atlas ni mapa geográfico actual, y en Madoz figuran nombres similares, pertenecientes todos a ellos a la Comunidad Asturiana: Coviella (parroquia de S. Vicente), Coviellas (parroquia de Sta. María) y Covián (parroquia de Santa María); quedaría eliminada la primera localidad, dado que el titular de la parroquia es S. Vicente y no Sta. Marina, pero de las otras dos ¿es alguna y cuál? Tampoco hemos sido capaces de localizar la población zamorana de "Fleyes" (fol. 106v), cuna de Juan Martín, en "tierra y jurisdicción del marqués de alcañices". Más explícita es el Acta de Profesión de Francisco de la Purificación pues nos dice que sus padres son naturales de Oporto pero que él nació en Lisboa y fue bautizado en la parroquia de Santa Justa (fol. 105r).

Conviene señalar también algunas anotaciones cronológicas, refiriéndonos en primer lugar al Acta de Domingo de Ledesma (fol. 24r), sita entre la de Cristóbal de Espinosa (6.3.1572) y la de Esteban de Espinosa (11.3.1573) y que cronológicamente no ofrecería duda alguna de su ubicación si el folio no estuviera roto y únicamente se puede leer "anno Domini millesimo quingentesimo septuages[...] die sexta mensis Augusti". Por el espacio que hay entre "septuages" y el final del folio la conclusión más lógica sería completarlo con "septuages-imo" y no con "septuages-imo secundo"; el Acta va firmada por el Prior Esteban Sánchez, que ejercía este cargo durante el año 1572, mientras que en el año 1570 era Prior del monasterio el P. Pedro Suárez (fols. 17r-23v). Una nueva corrección de fechas encontramos en el Acta de Alonso Palmero (fol. 66v), en cuyo ángulo superior izquierdo se lee "1592" y en el superior derecho "26 martii", fecha coincidente con la que se registra en el Acta de Profesión anulada, pero que en la segunda y válida, se puede leer entre líneas "año de mill y quinientos y nouenta y seis, a veynte y nueve días de março".

Quiero cerrar esta introducción dando las gracias a la Comunidad Provincial de Castilla por su entrañable y fraternal acogida y, de manera especial, al secretario y archivero, Luis Estrada, y a Rafa, Procurador, por su amistad, generosidad y solícito servicio dispensado durante mi estancia en la Residencia de Madrigal.

LIBRO DE PROFESIONES  
MEDINA DEL CAMPO  
1568-1834

FR. FRANCISCO DE HERRERA, hijo de Fernando Alcocer e Inés de Herrera, vecinos de Toledo. Profesa en Medina del Campo el 17 de junio de 1568. Fr. Gabriel Pinelo, Prior. Fr. Juan Vaquero, Mtro. de Novicios [fol. 5r].

FR. AGUSTIN MENDO, hijo de Francisco Rodríguez Mendo y María Matías, vecinos de Garrovillas (Cáceres). Profesa en Medina del Campo el 2 de febrero de 1569. Fr. Gabriel Pinelo, Prior. Fr. Juan Vaquero [fol. 6r].

FR. JERONIMO DE LA FUENTE, hijo de Jerónimo de la Fuente y Ana de Castro, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 12 de marzo de 1569. Fr. Gabriel Pinelo, Prior. Fr. Juan Vaquero [fol. 7r].

FR. ALONSO DE QUINTANILLA, hijo de Alonso de Quintanilla y Da. Ana de Thassis, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 18 de abril de 1569. Fr. Gabriel Pinelo, Prior. Fr. Juan Vaquero [fol. 8r].

FR. JUAN DE QUEVEDO, hijo de Alonso de Amusco y Mencia de Quevedo, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 25 de abril de 1569. Fr. Gabriel Pinelo, Prior. Fr. Juan Vaquero [fol. 10r].

FR. GREGORIO DE BARRIENTOS, hijo de Antonio de Barrientos y Luisa de Tapia, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 25 de abril de 1569. Fr. Gabriel Pinelo, Prior. Fr. Juan Vaquero [fol. 11r].

FR. JUAN DE TOLOSA, hijo del Licenciado Ignacio de Tolosa y Da. Ana de Tolosa, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 2 de mayo de 1569. Fr. Gabriel Pinelo, Prior. Fr. Juan Vaquero [fol. 14r].

FR. ALONSO GARCIA, hijo de Diego García y Juana Díez, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 18 de junio de 1569. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Pedro de Ariníz [fol. 15r].

FR. PEDRO DE OCAÑA, hijo de Pedro de Ocaña e Inés Alvarez, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 21 de septiembre de 1569. Fr. Pedro de Ariníz, Subprior [fol. 16r].

FR. JERONIMO DE GUEVARA, hijo de D. Antonio de Guevara y Da. Catalina de Salinas de Bracamonte, vecinos de Valladolid. Profesa en Medina del Campo el 12 de febrero de 1570. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alonso de Ortega, Mtro. de Novicios [fol. 17r].

FR. FERNANDO DE VILLAVERDE, hijo de Pedro de Górgolas y María de Traslosheros, vecinos de Villaverde (?). Profesa en Medina del Campo el 19 de junio de 1570. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alonso de Ortega [ fol. 23r].

FR. MELCHOR DE VALLECILLO, hijo de Melchor de Vallecillo y Elena de Ocampo, vecinos de Sahagún (León). Profesa en Medina del Campo el 1 de octubre de 1570. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alonso de Ortega [fol. 19r].

FR. ANTONIO DE VERGARA, hijo de Juan de Segovia e Isabel de Vergara, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 13 de febrero de 1571. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alfonso de Ortega [fol. 19v].

FR. ALONSO ZARCO, hijo de Francisco Zarco y Leonor de Frades, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 25 de abril de 1571. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alonso de Ortega [fol. 20v]

FR. JUAN GUTIERREZ, hijo de Gabriel Gutiérrez y Catalina Núñez, vecinos de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca). Profesa en Medina del Campo el 3 de junio de 1571. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alonso de Ortega [fol. 20v].

FR. BARTOLOME DE VILLARREAL, hijo de Diego de Villarreal e Isabel de Vega, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 14 de junio de 1571. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alonso de Ortega [ fol. 19r].

FR. GUILLERMO DE TOLOSA, hijo del Licenciado Ignacio de Tolosa y Da. Ana de Tolosa, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 2 de septiembre de 1571. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alonso de Ortega [fol. 23r]

FR. CRISTOBAL DE ESPINOSA, hijo de Diego de Espinosa y Juana López, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 6 de marzo de 1572. Fr. Pedro Suárez, Prior. Fr. Alonso de Ortega [fol. 23v]

FR. DOMINGO DE LEDESMA, hijo de Francisco de Ledesma y Ana Flores, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 6 de agosto de 157[2]. Fr. Esteban Sánchez, Prior. Fr. Diego de Robles [fol. 24r].

FR. ESTEBAN DE ESPINOSA, hijo de Esteban de Valladolid y Ana de Espinosa, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 11 de marzo de 1573. Fr. Esteban Sánchez, Prior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 24v]

FR. JUAN DE DUEÑAS, hijo de Alonso de Dueñas y Ana Cuadrado, vecinos de Medina de Rioseco [Rruiseco] (Valladolid). Profesa en Medina del Campo el 24 de abril de 1573. Fr. Pedro de Aríniz, Subprior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 27r].

FR. FRANCISCO HERNANDEZ, hijo de Tomé Fernández y María Gutiérrez, vecinos de Matapozuelos (Valladolid). Profesa en Medina del Campo el 15 de enero de 1574. Fr. Pedro de Aríniz, Subprior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 28r].

FR. JUAN OSORIO, hijo de Gonzalo de Montalvo e Inés Alvarez Osorio, vecinos de Madrigal [de las Altas Torres] (Ávila). Profesa en Medina del Campo el 14 de junio de 1574. Fr. Esteban Sánchez, Prior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 29r].

FR. MATEO DE LERMANDA, hijo de Pedro de Lermenda y María García, vecinos de Aríñez (Alava). Profesa en Medina del Campo el 24 de septiembre de 1574. Fr. Pedro de Aríniz, Subprior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 30r].

FR. LORENZO DEL CASTILLO, hijo de Alonso del Teso y María del Castillo, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 5 de diciembre de 1574. Fr. Esteban Sánchez, Prior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 31r]

FR. JUAN LEAL, hijo de Luis Leal y Juana Rodríguez, vecinos de Arévalo (Ávila). Profesa en Medina del Campo el 14 de agosto de 1575. Fr. Esteban Sánchez, Prior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 32r]

FR. ALONSO DE PAZ, hijo de Sebastián del Horno e Isabel del Rincón, vecinos de Carrascosa del Campo (Cuenca). Profesa en Medina del Campo el 17 de noviembre de 1575. Fr. Esteban Sánchez, Prior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 33r]

FR. DIEGO DE AVILA, hijo de Pedro de Avila y Da. Beatriz de Cartagena, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 17 de noviembre de 1575. Fr. Esteban Sánchez, Prior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 34r]

FR. JUAN DE LERMA, hijo de Francisco de Lerma y Catalina Lozana, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 23 de abril de 1576. Fr. Esteban Sánchez, Prior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 35r]

FR. ANDRES DE SOLANA, hijo de Pedro de Solana y María de Alcántara, vecinos de Madrid. Profesa en Medina del Campo el 19 de mayo de 1576. Fr. Pedro de Aríniz, Subprior. Fr. Francisco Verdugo [fol. 36r].

FR. FRANCISCO ALVAREZ, hijo de Francisco Alvarez y María Méndez, vecinos "Berinensis" (Verín-Orense ?). Profesa en Medina del Campo el 19 de junio de 1577. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. Francisco de Córdoba [fol. 37r].

FR. JUAN DIAZ, hijo de Asensio Díaz y María Mejía de Medina, vecinos de "Vitensis" (La Vid-Burgos ?). Profesa en Medina del Campo el 24 de julio de 1577. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. Francisco de Córdoba [fol. 39r].

FR. JUAN DE BURGOS, hijo de Matías de Burgos y Mariana Alonso, vecinos de Villalpando (Zamora). Profesa en Medina del Campo el 4 de octubre de 1577. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. Francisco de Córdoba [fol. 40r].

FR. JUAN GUTIERREZ, hijo de Francisco Gutiérrez y María Arias, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 14 de octubre de 1577. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. Francisco de Córdoba [fol. 41r].

FR. PEDRO TELLO, hijo de Diego Tello y Catalina Peñaranda, vecinos de Madrigal [de las Altas Torres] (Avila). Profesa en Medina del Campo el 22 de noviembre de 1579. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. Juan de Ribas [fol. 42r].

FR. LORENZO DE GAONA, hijo de Pedro de Gaona y María Ruiz de Otazu. Profesa en Medina del Campo el 14 de octubre de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 43r].

FR. JUAN DE CAMARGO, hijo de Valentín de Camargo y Da. Jerónima Salcedo, vecinos de Roa (Burgos). Profesa en Medina del Campo el 28 de mayo de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 44r].

FR. JUAN DE ONDATEGUI, hijo de Andrés Pérez y María Pérez de Murúa, vecinos de Ondategui (Alava). Profesa en Medina del Campo el 17 de junio de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 45r].

FR. FRANCISCO SANCHEZ (20), hijo de Francisco Sánchez y Ana Rodríguez, vecinos de Peñaranda (?). Profesa en Medina del Campo el 31 de julio de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 46v].

FR. ENRIQUE DE ACEVEDO, hijo de Antonio Fernández y Antonia de Acevedo, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 6 de agosto de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo. [fol. 47r].

FR. DIEGO ALVAREZ, hijo de Antonio de Sicilia y Catalina Alvarez, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 9 de agosto de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 48r].

FR. JUAN FRANCO, hijo de Juan Franco y Ana Isasaga, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 11 de agosto de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 49r].

FR. DIEGO DE SOTO, hijo de Alonso de Aguilar Soto y María Giménez, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 15 de noviembre de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 50r].

FR. JUAN HERNANDEZ, hijo de Alonso Hernández y María de Herrera, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 22 de diciembre de 1581. Fr. Antonio de Quevedo, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 51r].

FR. LORENZO DE CEBALLOS, hijo de Juan Díaz de Ceballos y Da. María de Cos, vecinos de Carandía (Cantabria). Profesa en Medina del Campo el 1 de septiembre de 1582. Fr. Leonardo de Villafeliz, Subprior. Fr. García de Acevedo [fol. 52r].

FR. CRISTOBAL CURIEL, hijo Juan de Medina Curiel y Catalina Sánchez, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo, parroquia de San Antolín, el 11 de junio de 1583. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 53r].

FR. JUAN DE ESTRADA, hijo de Alonso de León y Marina de Estrada, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Miguel. Profesa en Medina del Campo el 5 de agosto de 1583. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. García de Acevedo [fol. 54r].

FR. JUAN DE ESPINOSA, hijo de Esteban de Valladolid y Ana de Espinosa, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 25 de julio de 1584. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. Francisco Gómez [fol. 54r].

FR. FERNANDO DE RIBERA, hijo de Bautista de Rivera y Beatriz de Robles, vecinos de Madrid, parroquia de San Ginés. Profesa en Medina del Campo el 26 de agosto de 1584. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. Francisco Gómez [fol. 56r].

FR. ANTONIO FRANCO, hijo de Juan Franco e Ana Isasaga, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 23 de abril de 1585. Fr. Francisco de Carrión, Prior. Fr. Francisco Gómez [fol. 58r].

FR. AGUSTIN DE BALMASEDA, hijo de Diego de Segovia e Isabel de Balmaseda, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 26 de abril de 1587. Fr. Francisco Girón, Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 59r].

FR. BALTASAR DE AGUILAR, hijo de Gaspar de Medina y Da. Catalina de Aguilar, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Facundo. Profesa en Medina del Campo el 26 de mayo de 1587. Fr. Francisco Girón, Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 61r].

FR. ALONSO DE LA PUENTE, hijo de Fabián de la Puente y Ana de Salvatierra, vecinos de Medina del Campo, parroquia de S. Pedro. Profesa en Medina del Campo el 8 de diciembre de 1588. Fr. Gaspar de Paredes, Subprior. Fr. Juan de Velasco [fol. 62r].

FR. FRANCISCO DE LOSA, hijo de Juan de Losa y Leonor de Vega, vecinos de Medina del Campo, parroquia de S. Juan Sardón. Profesa en Medina del Campo el 10 de junio de 1589. Fr. Juan de Camargo, Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 63r].

FR. ALONSO MARTINEZ, hijo de Santiago Martínez y Ana Ruiz, vecinos de Arroyo [de Valdivieso] (Burgos), parroquia de S. Vicente. Profesa en Medina del Campo el 19 de marzo de 1590. Fr. Francisco Girón, Vicario Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 64r].

FR. CRISTOBAL DE CARVAJAL, hijo de Santiago de Carvajal y Mariana Gutiérrez, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Facundo. Profesa en Medina del Campo el 2 de mayo de 1590. Fr. Francisco Girón, Vicario Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 65r].

FR. JUAN LOPEZ, hijo de Pedro Lobado y Ana López, vecinos de Torrecilla

de la Orden (Valladolid). Profesa en Medina del Campo el 7 de junio de 1590. Fr. Felipe de Salinas, Subprior. Fr. Juan de Velasco [fols. 65v-65bis].

FR. LUCAS RODRIGUEZ, hijo de Diego Rodríguez y Catalina de la Peña, vecinos de Madrigal [de las Altas Torres] (Avila). Profesa en Medina del Campo el 7 de noviembre de 1591. Fr. Juan de Urbina, Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 66r].

FR. ALONSO PALMERO, hijo de Alonso Palmero y Catalina García, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 29 de marzo de 1596 (sic) [1592]. Fr. Jerónimo de Salvatierra, Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 66v].

FR. JUAN DE HENAO, hijo de Diego de Henao y Ana de la Vega, vecinos de Medina del Campo. Profesa en Medina del Campo el 12 de junio de 1592. Fr. Jerónimo de Salvatierra, Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 67r].

FR. ANTONIO PEREZ, hijo de Francisco Pérez y María de Moreno, vecinos de Madrigal [de las Altas Torres] (Avila). Profesa en Medina del Campo el 13 de junio de 1592. Fr. Jerónimo de Salvatierra, Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 68r].

FR. ALONSO DE LA HUERTA, hijo de Juan de la Huerta e Isabel Gil, naturales de Fuentesauco (Zamora). Profesa en Medina del Campo el 8 de julio de 1592. Fr. Juan de Camargo, Vicario Prior. Fr. Juan de Velasco. Fr. Alonso de Vergara [fol. 68v].

FR. AGUSTIN DE GUILLARTE, hijo de Santos de Guillarte e Isabel de la Pradilla, vecinos de Frías (Burgos). Profesa en Medina del Campo el 16 de abril de 1593. Fr. Juan de Camargo, Vicario Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 70r].

FR. ANTONIO MENDEZ, hijo de Juan Méndez y Antonia de Matos, vecinos de Covillán (?), parroquia de Santa Marina. Profesa en Medina del Campo el 15 de noviembre de 1594. Fr. Juan de Camargo, Prior. Fr. Juan de Velasco [fol. 71r].

FR. JUAN ENRIQUEZ, hijo de Enrique Fernández y Juana Gutiérrez, vecinos de Medina del Campo, parroquia de los Santos Facundo y Primitivo. Profesa en Medina del Campo el 30 de junio de 1596. Fr. Diego de Campo, Prior. Fr. Simón de Vega [fol. 71v].

FR. NICOLAS RODRIGUEZ, hijo de Pedro Rodríguez y Francisca Leal, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Miguel. Profesa en Medina del

Campo el 1 de julio de 1596. Fr. Diego de Campo, Prior. Fr. Simón de Vega [fol. 74r].

FR. DIEGO DE CORREDERA, hijo de Cristóbal de Corredera y María de Sevilla, vecinos de Lomoviejo (Valladolid), parroquia de Santa María de la Visitación. Profesa en Medina del Campo el 18 de febrero de 1597. Fr. Diego de Campo, Prior. Fr. Juan Quijano [fol. 74v].

FR. DIEGO DE HENAO, hijo de Diego de Henao y Catalina de León, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 3 de julio de 1598. Fr. Diego de Espinosa, Prior. Fr. Juan de la Fuente [fol. 76r].

FR. AGUSTIN ALIPRANDO, hijo de César Aliprando y Da. Isabel de Benavente, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 6 de julio de 1598. Fr. Diego de Espinosa, Prior. Fr. Juan de la Fuente [fol. 77r].

FR. JUAN BAUTISTA DE LA FRAGA, hijo de Alonso de la Fraga y Ana Pérez, vecinos de Salamanca, parroquia de San Blas. Profesa en Medina del Campo el 13 de enero de 1599. Fr. Diego de Espinosa, Prior. Fr. Juan de la Fuente [fol. 78r].

FR. ANTONIO PONCE, hijo de Antonio Bruno y Da. Isabel Ponce, vecinos de Medina del Campo, parroquia Santa María del Castillo. Profesa en Medina el 31 de marzo de 1599. Fr. Diego de Espinosa, Prior. Fr. Juan de la Fuente [fol. 79r].

FR. AGUSTIN BRAVO, hijo de Antonio de Arévalo y Magdalena Bravo, vecinos de Martínmuñoz de las Posadas (Segovia). Profesa en Medina del Campo el 6 de agosto de 1600. Fr. Pedro Ruiz, Prior. [Fr. ...] Muñoz [fol. 81r].

FR. TADEO DE AVENDAÑO, hijo de Antonio Rodríguez de Avendaño y Ana de Isasaga, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 7 de agosto de 1601. Fr. Pedro de Perea, Prior. Fr. Pedro García [fol. 81v].

FR. JERONIMO CAÑEDO, hijo de Juan de Cañedo y Da. Ana de Lerma, vecinos de Valladolid, parroquia del Salvador. Profesa en Medina del Campo el 1 de agosto de 1602. Fr. Pedro de Perea, Prior. [Fr. Pedro García] [fol. 89r].

FR. JUAN DE BOAN, hijo de D. Juan de Boán y Da. Beatriz de Ribadeneira, vecinos de Salamanca, parroquia de San Cristóbal. Profesa en Medina del Campo el 1 de agosto de 1602. Fr. Pedro de Perea, Prior. Fr. Pedro García [fol. 90r].

FR. FRANCISCO MUÑOZ, hijo de Juan Muñoz y Juana de Cubas, vecinos de Illescas (Toledo). Profesa en Medina del Campo el 3 de septiembre de 1603. Fr. Lorenzo del Castillo, Subprior. Fr. Baltasar de Aguilar [fol. 91r].

FR. AGUSTIN DE LA PEÑA, hijo de Diego de la Peña y Da. Mariana Camarasa, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 1 de febrero de 1606. Fr. Antonio de Conderina, Prior. Fr. Pedro Antolínez [fol. 94r].

FR. DIEGO (GONZALEZ) DE CASTILLO, hijo de Diego González de Castillo y Da. Costanza de la Rúa, vecinos de Medina del Campo, parroquia de Santa María del Castillo. Profesa en Medina del Campo el 6 de febrero de 1606. Fr. Francisco de la Mota, Subprior. Fr. Pedro Antolínez [fol. 95r].

FR. BALTASAR MARTIN, hijo de Baltasar Martín y Elena Tramona, vecinos de Nava [del Rey] (Valladolid), parroquia de San Juan. Profesa en Medina del Campo el 15 de febrero de 1606. Fr. Antonio de Conderina, Prior. Fr. Pedro Antolínez [fol. 96r].

FR. CRISTOBAL DE VALDERRABANO, hijo de Felipe de Valderrábano y Da. Catalina Ledesma, vecinos de Zamora, parroquia de San Bartolomé. Profesa en Medina del Campo el 15 de febrero de 1606. Fr. Antonio de Conderina, Prior. Fr. Pedro Antolínez [fol. 97r].

FR. FRANCISCO DE AVENDAÑO, hijo de Antonio Rodríguez de Avendaño y Ana de Isasaga, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 29 de febrero de 1608. Fr. Juan de Arenas, Prior. Fr. Baltasar de Aguilar [fol. 98r].

FR. NICOLAS PERERA, hijo de Lope Rodríguez de Eborá y Da. Luisa Gómez, vecinos de Lisboa [Portugal]. Profesa en Medina del Campo el 6 de diciembre de 1611. Fr. Antonio de Conderina, Prior. Fr. Baltasar de Aguilar [fol. 100r].

FR. DIEGO CEREZO, hijo de Diego Cerezo y Agustina Serrano, vecinos de Medina de Rioseco (Valladolid), parroquia de Santa Cruz. Profesa en Medina del

Campo el 2 de junio de 1613. Fr. Pedro de la Madriz, Prior. Fray Andrés de Oñate [fol. 101r].

FR. BUEVANTURA MARTIN, hijo de Lorenzo Martín y María Sánchez, vecinos de San Martín del Castañar (Salamanca), parroquia de San Martín. Profesa en Medina del Campo el 16 de junio de 1613. Fr. Pedro de la Madriz, Prior. Fr. Andrés de Oñate [fol. 102r].

FR. NICOLAS DE CASTRO, hijo de Juan de Castro y Ana de Castro, vecinos de La Nava [del Rey] (Valladolid), parroquia de San Juan. Profesa en Medina del Campo el 26 de junio de 1613. Fr. Pedro de la Madriz, Prior. Fr. Andrés de Oñate [fol. 103r].

FR. PEDRO DE SAN AGUSTIN, hijo de Pedro Tejero y María Esteban, vecinos de La Nava [del Rey] (Valladolid), parroquia de San Juan. Profesa en Medina del Campo el 3 de julio de 1613. Fr. Baltasar de Aguilar, Subprior. Fr. Andrés de Oñate [fol. 104r].

FR. FRANCISCO DE LA PURIFICACION, hijo de Alonso de Pinto y María das Neves, natural de Lisboa [Portugal], parroquia de Santa Justa. Profesa en Medina del Campo el 18 de noviembre de 1613. Fr. Pedro de la Madriz, Prior. Fr. Antonio Ponce de León [fol. 105r].

FR. FRANCISCO LISON DE TEJADA, hijo de Diego de Nogerol y Da. Inés de Bobadilla, vecinos de Medina del Campo, parroquia de Santa María de la Antigua. Profesa en Medina del Campo el 30 de agosto de 1614. Fr. Pedro de la Madriz, Prior. Fr. Antonio Ponce de León [fol. 105v].

FR. PEDRO DE MADRIGAL, hijo de Bernabé de Madrigal y Juana García, vecinos de Madrigal [de las Altas Torres] (Ávila), parroquia de San Nicolás. Profesa en Medina del Campo el 16 de octubre de 1614. Fr. Baltasar de Aguilar, Subprior. Fr. Antonio Ponce de León [fol. 106r].

FR. JUAN MARTIN, hijo de Juan Martín e Isabel Hernández, vecinos de Fleyes, "tierra y jurisdicción del marqués de alcañices", parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación (Zamora). Profesa en Medina del Campo el 11 de octubre de 1614. Fr. Baltasar de Aguilar, Subprior. Fr. Antonio Ponce de León [fol. 106v].

FR. DIEGO DE OVALLE, hijo de D. Gaspar de Ovalle de Da. Francisca de Vellosillo, vecinos de Escalona (Toledo), parroquia de San Miguel. Profesa en Me-

dina del Campo el 9 de junio de 1651. Fr. Juan de Cuenca, Prior. Fr. Fernando de Escobar [fol. 106bis].

FR. TOMAS MENDEZ, hijo de Diego Méndez y María Carasca, vecinos de Alaejos (Valladolid), parroquia de Santa María. Profesa en Medina del Campo el 19 de enero de 1616. Fr. Pablo de Olave, Prior. Fr. Antonio Ponce de León [fol. 107r].

FR. MARTIN DE PAZ ENRIQUEZ, hijo de Juan Enríquez de Paz y Catalina Ramírez, vecinos de Carpio (Valladolid), parroquia de Santiago. Profesa en Medina del Campo el 19 de enero de 1616. Fr. Pablo de Olave, Prior. Fr. Antonio Ponce de León [fol. 108r].

FR. MANUEL COREAS, hijo de Juan de Coreas y Juana Romana, vecinos de Parla (Madrid), ratifica su profesión hecha en el convento de San Agustín de Chinchón (Madrid) ahora en Medina del Campo el 3 de mayo de 1618. Fr. Manuel Coreas [fol. 109r].

FR. JUAN PEREZ, hijo de Cristóbal Pérez y Francisca Ruiz, vecinos de Pedrosa [del Rey] (Valladolid), parroquia de San Miguel. Profesa en Medina del Campo el 5 de octubre de 1620. Fr. Alonso Enríquez. A su ruego: Fr. Lorenzo del Castillo [fol. 109v] .

FR. AGUSTIN DE LA RUA, hijo de Agustín de la Rúa y Da. Leonora de Silva, vecinos de Medina del Campo, parroquia de San Antolín. Profesa en Medina del Campo el 31 de julio de 1621. Fr. Eugenio Gómez, Prior. Fr. Gregorio de Silva [fol. 110r].

FR. ANTONIO DE CASTRO, hijo de Diego Fernández de Castro y Da. Manuela de Velasco, vecinos de Valladolid, parroquia del Salvador. Profesa en Medina del Campo el 27 de mayo de 1625. Fr. Andrés de Saavedra, Prior. Fr. Lorenzo de la Vega [fol. 111r].

FR. SEBASTIAN PEREZ DE VALDES, hijo de Diego Pérez de la Talla y Da. María Quadros de Valdés, vecinos de Medina del Campo, nacido en Sevilla, parroquia de San Vicente. Profesa en Medina del Campo el 13 de noviembre de 1626. Fr. Andrés de Saavedra, Prior [fol. 112r].

SOR MARIA DE LA PEÑA, hija de Antonio de la Peña y de Ana Sánchez, vecinos de Peñaranda [de Bracamonte] (Salamanca), parroquia de San Miguel. Pro-

fesa en Medina del Campo el 4 de mayo de 1629. Fr. Nuño de Collazos, Prior [fol. 112r].

SOR ANA DE LA PEÑA, hija de Pedro de la Peña y María Alvarez, vecinos de Alba de Tormes (Salamanca), parroquia de San Juan. Profesa en Medina del Campo el 4 de mayo de 1629. Fr. Nuño de Collazos, Prior [fol. 113r].

FR. FRANCISCO DE SAN AGUSTIN, hijo de Andrés de la Encina e Inés Sánchez, vecinos de Vilvestre (Salamanca), parroquia de Santiago. Profesa en Medina del Campo el 14 de septiembre de 1629. Fr. Nuño de Collazos [Carbajal], Prior. Fr. Baltasar Miño. A su ruego: Fr. Domingo de Larraaz [fol. 113v].

FR. RODRIGO GUTIERREZ, hijo de Rodrigo Ruilova y Elvira Gutiérrez, vecinos de Udías (Cantabria), parroquia de San Esteban. Profesa en Medina del Campo el 19 de diciembre de 1632. Fr. Rodrigo de Monroy, Prior. Fr. Juan de Benavides [fol. 115r].

FR. ANDRES DE MIRANDA, hijo de Juan Martínez de Valverde y Catalina de Miranda, vecinos de Candeleda (Avila). Profesa en Medina del Campo el 23 de enero de 1637. Fr. Juan de Salmerón, Prior. Fr. Miguel Montero, Subprior [fol. 117r].

FR. PEDRO DE SAN AGUSTIN, hijo de Francisco de Escobar y Juana Gutiérrez, vecinos de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), parroquia de San Pedro. Profesa en Medina del Campo el 20 de noviembre de 1639. Fr. Domingo de Gorgolla, Subprior. Fr. Francisco de Alcántara, Maestro de Novicios. A su ruego: Fr. Agustín Aliprando [fol. 117v].

FR. AMBROSIO NARRO, hijo de Antonio Narro y Juana Gómez, vecinos de Arévalo (Avila), parroquia de Santa María. Profesa en Medina del Campo el 13 de mayo de 1645. Fr. Domingo Vélez, Prior. Fr. Luis de la Moneda, Vicario Subprior [fol. 119r].

FR. FRANCISCO DE SAN GUILLERMO, hijo de Francisco Velázquez y María López, vecinos de Orgaz (Toledo), parroquia de Santo Tomás. Profesa en Medina del Campo el 22 de septiembre de 1646. Fr. Domingo Vélez, Prior [fol. 120r].

FR. JUAN DE BOBADILLA, hijo de D. Juan de Bobadilla y Da. Angela de Polanco, vecinos de Medina del Campo, parroquia de Santiago. Profesa en Medina

del Campo el 7 de febrero de 1652. Fr. Fernando de San Vicencio, Prior. Fr. Nicolás Revuelta, Subprior [fol. 126r].

FR. JOSE DE LA QUINTANA, hijo de Pedro de la Quintana e Isabel Ibáñez, vecinos de Villaverde (?), parroquia de Santa María. Profesa en Medina del Campo el 18 de octubre de 1669. Fr. Francisco de Santibáñez, Prior. Fr. Juan Ramos, Subprior [fol. 126v].

FR. ESTEBAN DE SOTO, hijo de Benito de Soto y María del Rial, vecinos de Santa María de la Puente San Payo (Pontevedra). Profesa en Medina del Campo el 29 de julio de 1675. Fr. Manuel de Torreblanca, Prior. Fr. Pedro Estévez. Fr. Domingo Valvasorio [fol. 127v].

FR. PEDRO DE QUIROGA, hijo de Miguel Fernández de Quiroga y Magdalena López, vecinos de La Puebla de Trives (Orense), parroquia de San Bartolomé. Profesa en Medina del Campo el 17 de enero de 1679. Fr. Martín de Qupar, Prior. Fr. Francisco de Monasterio, Subprior [fol. 128r].

FR. JUAN DE YERAS, hijo de Santos de Yeras y de Catalina Rodríguez, vecinos de Mayorga [de Campos] (Valladolid), parroquia de Santiago. Profesa en Medina del Campo el 11 de marzo de 1683. Fr. Juan de Ledesma, Prior [fol. 128v].

FR. FABIAN RODRIGUEZ LORENZO DE SAN AGUSTIN, hijo de Fabián Rodríguez y Maria Lorenzo, vecinos de La Seca (Valladolid), parroquia de Santa María. Profesa en Medina del Campo el 19 de julio de 1698. Fr. José Cagigas, Prior [fol. 129v].

FR. GASPAR RODRIGUEZ DE SAN NICOLAS, hijo de Pedro Rodríguez y Josefa Gómez, vecinos de Muñosancho (Avila), parroquia de San Juan. Profesa en Medina del Campo el 24 de mayo de 1700 [fol. 130r].

FR. JOSE CALDERON, hijo de Francisco Calderón y María Pérez, vecinos de Riocorvo (Cantabria). Profesa en Medina del Campo el 19 de agosto de 1713. Fr. José de la Moneda, Prior. Fr. Antonio Fernández [fol. 131r].

FR. JULIAN DOMINGUEZ, hijo de Basilio Domínguez y Juana Rico, vecinos de La Seca (Valladolid), parroquia de Santa María. Profesa en Medina del Campo el 30 de diciembre de 1714. Fr. José de la Moneda [fol. 132r].

FR. JOSE DE RUANO Y ROSA, hijo de Marco de Ruano y María Ana

Rosa, vecinos de Cantalapiedra (Salamanca), parroquia de Santa María del Castillo. Profesa en Medina del Campo el 4 de mayo de 1719. Fr. Pedro Nieto, Prior. Fr. Julián Domínguez [fol. 133r].

FR. ANDRES RUIZ, hijo de Andrés Ruiz y Florencia Martín, vecinos de Retuerta [de Bullaque] (Ciudad Real). Profesa en Medina del Campo el 23 de enero de 1724. Fr. Pedro Roldán, Presidente. Fr. Juan Alvarez [fol. 134v].

FR. GERONIMO SAEZ, hijo de Diego Sáez y Casilda Sáez, vecinos de Burgos, barrio de Villa Toro, parroquia del Salvador. Profesa en Medina del Campo el 17 de julio de 1714. Fr. José de la Moneda, Prior [fol. 135r].

FR. MANUEL MUÑOZ, hijo de Antonio Muñoz y María Ramiro, vecinos de Medina del Campo, parroquia de Santa María del Castillo. Profesa en Medina del Campo el 5 de agosto de 1751. Fr. Andrés Sánchez, Prior [fol. 136r].

FR. MATIAS DE OVIEDO, hijo de Claudio Oviedo y Francisca del Hierro, difuntos, vecinos de Madrigal [de las Altas Torres], (Avila), parroquia de San Nicolás. Profesa en Medina del Campo el 2 de enero de 1834. Fr. Benito Mariño, Prior [fol. 137r].

## APENDICE

En el nombre de Nuestro Señor Jesuchristo. Amén.

Año de mill y quinientos y noventa y seis, a veynte y nuebe de março. Yo, fray Alonso Palmero, yjo de Alonso Palmero y Catalina Garzía, vezinos y moradores de esta villa de Medina del Campo, cumplido el año de mi aprobazió, hago solene profesió de mi libre y espontánea boluntad, y prometo obediencia a Dios onnipotente y a la virgen santa María, Nuestra Señora, y a nuestro padre Sant Agustín, y a vos, el padre fray Jerónimo de Salbatierra, Visitador desta Provinzia y Prior deste convento de Nuestra Señora de Grazia, de Medina del Campo, en nonbre de nuestro Reverendíssimo Padre fray Agustín Corneto, Vicario General de toda la Orden de los hermitaños de nuestro Padre Sant Agustín, y a todos los suszesores dél. Y prometo bibir em pobreza y castidad hasta la muerte, conforme a la Regla de nuestro padre Sant Agustín. En fee de todo lo qual lo firmé de mi nombre año, més y día arriba dicho: Fray Hierónimo de Salvatierra [rúbrica]; fr. Juan de Velasco [rúbrica]; fray Alonso Palmero [rúbrica] (fol. 66v).

## II

In nomine Domini nostri Jesuchristi benedicti. Amen.

Anno nativitatis eiusdem millesimo sexcentesimo octavo, die vero ultima

mensis february, ego, frater Franciscus de Abendaño, filius Antonii Rodríguez de Abendaño et Annae de Sasaga, eius legitima uxoris, oppidi Methimnae del Campo, parrochiae Sancti Antolini, expleto meae probationis anno, facio solemnem, liberam et spontaneam profesionem, et promitto obedientiam omnipotenti Deo et Beatae Mariae semper Virgini et Beato P. Augustino, et tibi, Reverendo Patri M. fratri Joanni de Arenas, Priori huius conventus Methimnensis S. P. N. Augustini, nomine et vice Reverendissimi Patris Magistri fratris Joannis Baptistae de Aste, Vicarii Generalis Ordinis Heremitarum S. Augustini, et sucesorum eius canonice intrantium, et vivere sine proprio et in castitate secundum Regulam S. P. N. Augustini usque ad mortem, in quorum omnium fidem nomen meum subscripsi anno et die supradicto. Fr. Juan de Arenas [rúbrica]; fr. Baltasar de Aguilar [rúbrica]; fr. Francisco de Avendaño [rúbrica] (fol. 98r)..

### III

En la villa de Medina del Campo, a veynte y nueve días del mês de hebrero de myll y seyscientos y ocho años, ante my, Andrés Delgado, scrivano público del número della, se juntaron el Prior, frayles y convento del monasterio de Nuestra Señora de Gracia, de la Horden de San Agustín, desta villa, dentro de la Capilla Mayor, siendo llamados por campana tañida, para dar la profesión a fray Francisco de Avendaño, hijo legítimo de Antonio Rodríguez Abendaño y de Ana de Sasaga, su muger, vecinos desta villa. Y doy fee que en my presencia y de los dichos relixiosos y otras personas seglares que se allaron presentes, el P. Maestro fray Juan de Arenas, Prior del dicho convento, dio al dicho fray Francisco de Abendaño la profesión de la dicha Horden, abiendo precedido primero todas las preguntas que en semejantes profesiones se acostumbran hacer a los nobicios, conforme a las Constituciones de la dicha Horden, declarándole los ynpedimentos que avía para resevirle en ella, y la aspereça de la vida que avía de profesar, y los tres botos que avía de guardar y, particularmente, le apercibió que declarase si hacía la dicha profesión de su boluntad o por miedo o a persuasión de alguna persona. El qual respondió que la hacía de su boluntad, sin miedo ny temor de persona alguna, por serbir en mejor estado a nuestro Señor. Y así lo dijo públicamente, y leyó en alta boz la profesión, desta otra parte, y la firmó de su mano juntamente con el dicho P. Prior y Maestro de nobicios, de que doy fee. Lo qual pasó siendo testigos don Francés Carlos de Bramonte y Pedro Blanco, vecinos en esta villa, y otras personas. Y para que dello conste, di esta fee y lo signé en testimonio de verdad: Andrés Delgado [rúbrica]. (fol. 98v).



# Libros agustinianos impresos en México durante el siglo XVI

POR  
MARIO MENDOZA, OSA

## INTRODUCCIÓN

### 1. *La legislación agustiniana del siglo XVI sobre libros y bibliotecas*

Los agustinos de México durante el siglo XVI se rigieron en tema de libros y bibliotecas por la legislación entonces vigente. Hasta 1551 estaban en vigor las Constituciones llamadas de Ratisbona (1290); desde 1551 hasta 1581 las de Seripando, y desde 1581 hasta buena parte del siglo XVII las que publicó el Prior general Tadeo de Perusa.

Ya desde las Constituciones de Ratisbona no sólo se reglamentaba la existencia de las bibliotecas en función del estudio, sino que al mismo tiempo se instituían los archivos provinciales <sup>1</sup>. Para el siglo XVI en la provincia de México el uso de los libros estaba reglamentado sustancialmente por las Constituciones de 1290 y sus «Adiciones» de 1345, impresas por primera vez en 1508. Durante el mismo siglo esta legislación sobre libros <sup>2</sup> y bibliotecas se conservó

---

1. El P. David Gutiérrez, en su artículo «De antiquis Ordinis Eremitarum S. Augustini bibliothecis» presenta un análisis de la legislación y personajes relacionados con las bibliotecas de la Orden, mencionando las principales desde 1256 a 1500. Desafortunadamente, del siglo XVI sólo menciona algunas bibliotecas «ex recentiori aetate» (cfr. nota 32 de dicho artículo). Respecto a la legislación de las mismas nos presenta los estatutos propuestos por las Constituciones hasta el siglo XV.

2. Las Constituciones de Ratisbona y sus Adiciones cuando hablan de «libros» se refieren a los libros manuscritos, pues la imprenta sólo se inventó a mediados del siglo XV. Se exigían, pues, copistas que trabajaran en la bibliotecas: «unum vel plures scriptores». En el siglo XVI, con

casi textualmente, salvo las necesarias adiciones, por las Constituciones de 1551 (conocidas como las «Constituciones de Seripando» y por las de 1581.

Resumiendo, tenemos el siguiente cuadro jurídico según el cual se gobernaron nuestras bibliotecas durante el período histórico tomado en consideración en este estudio <sup>3</sup>.

1. Las antiguas Constituciones defendían la integridad de las bibliotecas castigando con pena de excomunión «latae sententiae» a quien vendiese o robase un libro común <sup>4</sup>.

2. Los conventos debían proveer sus bibliotecas, según las necesidades y posibilidades locales, «con buenos y seguros armarios, donde sean colocados los libros», «así como uno o varios copistas» de libros para uso de los lectores, predicadores y estudiantes <sup>5</sup>.

3. Los libros eran custodiados por «un armarista» o bibliotecario encargado de la conservación de la biblioteca y del cuidado de los libros deteriorados; él mismo debía ordenar los libros «según la variedad de las facultades en armarios de madera» y elaborar un catálogo de los mismos, así como también un registro de préstamos y confeccionar y tener a disposición un inventario general de la biblioteca <sup>6</sup>.

4. Los libros eran incrementados de la siguiente manera; compra, donación, incorporación de libros de los hermanos difuntos <sup>7</sup> o reunión de los libros publicados por los mismos religiosos o por la Orden.

5. En cada biblioteca debía existir, para el uso de los predicadores, «la

---

la imprenta y las diversas casas tipográficas, la legislación sobre las bibliotecas conventuales sufre una reforma necesaria, pues los libros impresos se multiplicaban fácilmente por obra de otros, a quienes se compraban.

3. Cfr. D. GUTIÉRREZ, «De antiquis Ordinis Eremitarum Sancti Augustini bibliothecis» en *Analecta Augustiniana* 23 (1954) 164-372; Eelcko YPMA, *La formation des professeurs chez les Ermites de Saint-Augustin de 1256 à 1534*, Paris 1956, pp. 124-144: «La Bibliothèque dans les couvents des Ermites de S. Augustin».

4. Cfr. Las «Adiciones» (= ad) de 1345 al cap. 37 de las de Ratisbona dicen: «Circa tricesimum septimum capitulum de libris addicimus quod quicumque aliquem librorum, ad armarium vel librariam pertinentium, su etiam reditus alicuius conventus alienare, distraere seu impignorare paraesumpserit, excommunicationis sententiam ipso facto incurrat ipse et omnes qui ad hoc faciendum praestiterint licentiam aut consensum, et nihilominus per provincialem ad restitutionem valoris librorum vel reddituum distractorum de rebus personalibus solvere compellatur». Las Constituciones (Const. OSA) de 1551 mencionan explícitamente la excomunión «latae sententiae» en el cap. 39, foja 31.

5. Cfr. Const. OSA de 1290, cap. 37, const. 374.

6. Cfr. Const. OSA de 1581, quinta pars, cap. 31 («De libraria et custodia librorum»).

7. Las Ad. de 1345 al cap. 14 dicen: «Libri vero Fratrum decendentium nullatenus alienentur nec distrahantur, sed omnes ad armarium convertantur. Si secus factum fuerit, alienans vel distrahens poenas alienantibus libros librariae inflictas, inferius capitulo tricesimo septimo, incidat ipso facto. Possunt tamen de his libris minus utiles in alios meliores et utiliores commutari» (cfr. nota 4).

Biblia con glosa ordinaria», historias y leyendas de los santos, sermonarios, panegíricos y otros libros necesarios según las posibilidades del lugar. Y a los mismos predicadores se les debían facilitar copias <sup>8</sup> para desempeñar su misión.

6. Independientemente de los libros de ciencias, artes y teología, las bibliotecas debían contar con los libros «estrictamente» para uso del coro y comunes. Al menos: *Misal conventual* y dos para misas votivas, *Epistolario*, dos *Antifonarios*, *Secuencial Himnario* notado (con música), *Ordinario* de la Orden, *Psalterio* ordenado, *Manual* que contenga las oraciones (con todas las horas y capítulos de todos los años) <sup>9</sup>, *Leccionario* para la lectura nocturna según el rito romano y de la Orden <sup>10</sup>, *Martirologio*, *Manual* de procesiones y exequias <sup>11</sup>, etc.

Aparte de esta legislación común, en el colegio de San Pablo de México una de las «Reglas» de las constituciones propias encierra esta mentalidad legislativa: «Cum admodum Ven. Patre Rectore et cum Vicerecore et Procuratore Collegii licebit collegas exire, et in quascumque urbis domos introire, ad officinas etiam bibliopolarum cum licentia P. Rectoris ibunt collegae; ibunt tamen et revertentur recto tramite, neque tunc, sub eadem poena, aut per urbem spatiabuntur, aut ipsas librariorum officinas intrabunt» <sup>12</sup>.

Creemos que en este contexto se debe apreciar la producción bibliográfica de los agustinos en México.

## 2. Los misioneros portadores de libros a América

Desde la llegada de los agustinos a México en 1533, éstos se caracterizaron por el amor a las letras y las ciencias humanas en función de su papel evangelizador. «Si hubiésemos de resumir en unas cuantas líneas las principales orientaciones del apostolado agustino en nueva España, diríamos que tuvieron preocupación que los religiosos estuviesen bien capacitados para su tarea evangelizadora, con una sólida formación intelectual y teológica unida al aprendizaje de las lenguas de los indígenas a quienes tenían que predicar» <sup>13</sup>.

8. Const. OSA de 1290, cap. 37, const. 371; Const. OSA de 1551, cap. 39.

9. Const. OSA de 1290, cap. 37, const. 367.

10. Const. OSA de 1551 añaden el *Leccionario* a la lista anterior y exigen la *Regla de San Agustín* expuesta por Hugo de San Víctor, las Constituciones y las definiciones de la Orden (cap. 39).

11. Const. de 1581, I pars., cap. VI: De libris.

12. *Constitutiones religiosissimi Collegii Divi Apostoli Pauli ex Ordine Sancti Augustini*, Regula XIII.

13. AA.VV., *Historia general de la Iglesia en América Latina*, vol. V (México), México, Cehila, 1984, p. 52.

Con este fin establecieron centros de estudio, a los cuales proveyeron siempre de una buena biblioteca o librería. Todas esas bibliotecas se establecieron gracias al célebre Fr. Alonso de la Veracruz, las cuales se destacaron por la cantidad de libros contenidos en ellas y los cualificados instrumentos de ciencias, como relojes, planisferios, etc. Renombradas fueron las librerías de los conventos de Tiripitío, Tacámbaro, Atotonilco, México <sup>14</sup>, y sobre todo la del colegio de San Pablo en la ciudad de México, fundado por el mismo P. Veracruz en 1575, pues contenía 60 cajones de libros traídos desde España y donde se encontraban libros «de todas las facultades, de todas las artes y lenguas de que se tenía noticia», siendo «la cosa más ilustre y de mayor precio del reino» <sup>15</sup>.

Los libros para los agustinos fueron realmente un instrumento de evangelización y las librerías conventuales la celda donde el religioso no sólo estudiaba, sino que oraba y meditaba, preparándose para su labor misionera. De manera que «una buena biblioteca, no era sólo el ornamento, sino como el dinamo intelectual de las comunidades. La corrupción y las dificultades de carácter ríjoso tuvieron lugar en las comunidades donde no había una buena biblioteca o donde la biblioteca no era asimilada» <sup>16</sup>. En efecto, el uso de los libros en las bibliotecas agustinianas en México, durante el siglo XVI, determinó el celo apostólico de nuestros religiosos y no menor contribución lo fue para el espíritu de letras y santidad de los mismos.

Fr. Alonso de la Veracruz no sólo proveyó de libros y bibliotecas a la Provincia de México, sino que él mismo enseñó la manera de usarlos. Por su parte, «todas las veces que de España venía algún libro nuevo... proponía el argumento de aquel libro nuevo que había salido, las doctrinas notables y dignas de consideración que había contrarias, ajustándolo todo con algunas doctrinas de santo Tomás, para donde las remitía como fuente» <sup>17</sup>. Es decir, para facilitar el uso del libro leído, lo examinaba subrayando y marginando con no-

---

14. Al respecto nos dice Grijalva: «En la librería del Colegio de San Pablo puso sesenta cajones de libros; y no le es inferior la del convento de nuestro Padre San Agustín de México. En el convento de Ntro. P.S. Agustín de Tiripetío de Mechoacán hay otra muy buena que el Padre maestro puso»: Juan de GRIJALVA, *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las Provincias de la Nueva España en cuatro edades de 1533 hasta el de 1592*, México 1624 (ed. Porrúa, Méx. 1985), p. 401. Basalenque añade: «Por prior (de Tacámbaro) trajo una muy linda librería, mejor y más copiosa que la que puso en Tiripetío»: Diego de BASALENQUE, *Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán del orden de N.P. S. Agustín*, México 1673 (Ed. Jus, México, 1963), p. 87.

15. J. de GRIJALVA, *Crónica...*, p. 327.

16. Mariano CUEVAS, *Orígenes del humanismo en México*, México 1933, pp. 24-25.

17. J. de GRIJALVA, *Crónica...*, p. 400.

tas en cada hoja <sup>18</sup>, de modo que se aclaraba el texto del libro en cuestión, suscitando nuevas ideas sobre el tema leído.

Esto mismo enseñó a sus discípulos, a quienes escribía en el documento conocido como *Consejo a los teólogos del Colegio San Pablo* <sup>19</sup>: «Cualquier cosa que leyeren en algún libro, que sea digna de notar, para que no se olvide apúntenla luego en santo Tomás, en la materia que trata. Pues como fuente han de acudir siempre, y teniendo ahí anotados el punto curioso y necesario irán aprovechando» <sup>20</sup>.

De tal manera que los libros y la biblioteca eran objetos vivos y funcionales. Debemos notar que, desde el punto de vista de la conservación, siendo los libros destinados a un uso diario, sobre todo al estudio y a la meditación, con la utilización de tintas metálicas en los márgenes se aceleraba el proceso destructivo, de suyo natural.

Por otra parte, el uso que debía hacerse de los libros estaba dispuesto de acuerdo a las circunstancias y las necesidades. Así tenemos que el primer capítulo del vicariato de México (1534) imponía el uso de un «doctrinal» para la catequesis y predicación de los indígenas <sup>21</sup>; el capítulo de Dueñas (1540) de la provincia de Castilla ordenaba los siguientes libros para la formación de los religiosos del vicariato de México: «Acerca de lo que nos enviásteis a consultar, qué libros se leerán en esas partes en artes y en teología, de nuestro parecer e institución (es) que en la teología se lea el Mtro. de las Sentencias y sobre la doctrina del fundamental Doctor nuestro Egidio Romano o la doctrina del

18. Grijalva, discípulo de Veracruz, conoció este método (véase nota 14). Así también Basalenque, que afirma explícitamente: «Cuatro librerías, que son la de San Pablo, la del convento de México, la de Tiripetio y Tacámbaro, pueden dar testimonio de su estudio, pues no hay libro que no le pasase y margenase, que no se apercibe aún cuándo los hojeó, cuando y más margenallos»: D. de BASALENQUE, *Historia de la Provincia de San Nicolás...*, p. 95.

19. «Consejos a los teólogos de San Pablo», en J. de GRIJALVA, *Crónica...*, pp. 332-334. También están publicados por E. BURRUS, *The Writings of Alonso de la Vera Cruz*, tom. I, Roma 1968, pp. 88-97.

20. El texto continúa con una recomendación sobre el orden de estudio de los libros: «Después que hubieren pasado a Santo Tomás, tengan mucho cuidado de pasar la letra de todos los textos del derecho canónico, salten decretales 6 y Clementinas, a lo menos el libro quarto, quinto y el de las decretales. Las excomunicaciones lean con todo cuidado conforme a como las pone Cayetano en la Suma y sean muy frecuente para tenerlas en la memoria, para lo que le ofreciere materia de ordinario. Después desto pasen de ordinario a Adriano en el cuarto y los quodlibetos, que es muy devoto, y en cosas de devoción tengan muy familiar y sigan a Ricardo de San Víctor, y para imitaciones de los santos y aprovechamiento en el estado que tenemos de religiosos frequenten mucho la lición de sus historias y vidas, en especial la de los Padres del yermo, y a Casiano. Para saber historias antiguas y antigüedades que hacen a la facultad, lean a mi Padre San Agustín de Civitate Dei con el comentario de Luis Vives»: A. de la VERACRUZ, *Consejos...*, ed. cit., p. 334.

21. «Item ordenamos (...) que les enseñen la doctrina, conforme el doctrinal de fray Pedro de Gante, en el entretanto que se acaba el que está haciendo el carísimo hermano fray Agustín de Coruña». (Acta capitular de Ocuituco, 10 de junio de 1534, en: GRIJALVA, *Crónica...*, p. 50).

bienaventurado Sto. Tomás. Y en filosofía la Recolecta de Paulo Véneto, doctor de nuestra Orden, y en la lógica el Doctor Jorge u otra lógica de semejante brevedad y que haya sido sobre escuelas de España leída»<sup>22</sup>.

Posteriormente, en el Colegio Máximo de San Pablo se sistematizaba orgánicamente todo un conjunto de textos que debían servir para la educación de la joven provincia mexicana.

### 3. Agustinos y tipografía en México

Con el establecimiento, hacia 1536, del italiano Giovanni Paoli (mejor conocido como Juan Pablos) en la ciudad de México, al frente de la sucursal tipográfica de Juan Cronberger, se marca el inicio de un fructífero período para la imprenta en México, pues desde 1539 a 1600 se imprimieron alrededor de 320 publicaciones, conocidas como «los incunables mexicanos»<sup>23</sup>. En el mismo período cronológico las casas tipográficas se desarrollaron cuantitativamente así:

1. Juan Pablos «en casa de Juan Cronberger» (1536-1547)<sup>24</sup>.
2. Juan Pablos «impresor» (1548-1559).
3. Antonio de Espinosa o Spinosa (1559-1576)<sup>25</sup>.

---

22. Ordenanzas del capítulo provincial de Castilla (Dueñas, 1540) a la «Congregación del Nombre de Jesús» de México. El texto fue publicado por: Gregorio de SANTIAGO VELA, «Provincia Agustiniense de México», en *Archivo Histórico Hispano-Agustiniano* 14 (1920) 70-78.

23. De los 61 años correspondientes al siglo XVI, las imprentas mexicanas produjeron de 308 a 320 libros o impresos, de los cuales 181 se conocen y se conservan en las diversas bibliotecas de México y de otros países; otros 85 no se conocen físicamente pero hay constancia segura de su existencia; del resto se conservan fragmentariamente tanto la fecha como el pie de página, datos que no permiten el conocimiento exacto del tipógrafo. Nosotros remitimos a las obras clásicas sobre este tema: Joaquín GARCÍA ICAZBALCETA, *Bibliografía mexicana del siglo XVI. Catálogo razonado de libros impresos en México de 1539-1600*, nueva edición por A. Millares Carlo, México 1954; José Toribio MEDINA, *La imprenta en México (1539-1821)*, 8 vols., Santiago de Chile 1907-1912; F. GONZÁLEZ DE COSSIO, *La imprenta en México 1594-1820. Cien adiciones a la obra de Don José Toribio Medina*, México 1947, y *La imprenta en México (1553-1820). 510 adiciones a la obra de José Toribio Medina en homenaje al primer centenario de su nacimiento*, México 1952; E.R. WAGNER, *Nueva bibliografía del siglo XVI. Suplemento a las bibliografías de don Joaquín García Icazbalceta, don José Toribio Medina y don Nicolás León*, México 1946.

24. Juan Pablos trabajó como responsable de la sucursal de Cronberger hasta el año 1547, cuando compró el taller. Publicó en adelante con su nombre: «Juan Pablos impresor». Antes del año 1547 los impresos bien se podían atribuir a Juan Cronberger, en el sentido de que se trataba de una sucursal de la tipografía de Sevilla. Por tal motivo Juan Pablos firmaba «en casa de Juan Cronberger»;

25. Antonio Spinosa tenía su taller en la calle de San Agustín: «Via Augustiniana» o «Via divi Augustini». Se encontraba junto a la iglesia de San Agustín de México, a un costado del monasterio (hoy calle República de Uruguay), pero al morir el impresor, la propiedad fue comprada por Fr. Melchor de los Reyes (prior del convento) y Fr. Pedro del Castillo, anexionándola a la propiedad de

4. Pedro de Ocharte o Pierre d'Ochart (1563-1592).
5. Antonio Álvarez (1563).
6. Pedro Balli o Pierre Vailly (1574-1600).
7. Antonio Ricardo o Ricciardi (1577-1579).
8. María de Sansoric Vda. de Ochart (1594).
9. Cornelio Adrián César (1594-1598).
10. Melchor Ocharte (1597-1600).
11. Enrico Martínez (1599-1601).

Para nuestro estudio sólo nos interesa reseñar los «incunables mexicano-agustinianos»: de los impresos existentes <sup>26</sup>, al menos 33 de ellos fueron publicados por los agustinos, de la manera siguiente:

| tipógrafo                                    | núm. de impresos |
|--|------------------|
| Juan Pablos .....                            | 9                |
| Pedro Balli .....                            | 9                |
| Pedro de Ocharte .....                       | 5                |
| Antonio Ricardo .....                        | 4                |
| Antonio de Espinosa .....                    | 3                |
| Melchor Ocharte .....                        | 1                |
| Pedro de Ocharte & Antonio de Espinosa ..... | 1                |
| No identificado .....                        | 1                |
| Total .....                                  | 33               |

No obstante que los agustinos publicaron el 1.4% de la totalidad de impresos en Nueva España durante el siglo XVI <sup>27</sup>, su producción bibliográfica fue una de las mayores porque sus libros fueron publicados en parte en España y también porque parte de su producción quedó manuscrita en las bibliotecas conventuales. Ilustraremos esto con un ejemplo: Fr. Alonso de la Veracruz publicó su *Recognitio Summularum* en la Ciudad de México el año 1554, mientras que en Salamanca se hicieron cuatro reimpressiones antes de terminar el siglo (1562, 1569, 1573 y 1593). Este hecho se explica en buena parte por los elevados precios de impresión que suponía la publicación de una obra en la incipiente imprenta mexicana.

los agustinos. Cfr. J. GARCÍA ICAZBALCETA, *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, ed. de A. Millares Carlo, México 1954, p. 36, nota 62.

26. Los impresos existente son 229, cfr. nota 23.

27. Hemos tomado como totalidad los libros o impresos que han llegado a nosotros, es decir, los 229 conocidos. Para una bio-bibliografía agustiniana se puede consultar: G. de SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, 8 vols. Madrid-El Escorial 1913-1931.

Respecto a la impresión en sí misma, debemos decir que para las obras de agustinos el formato más común fue el cuarto español, aunque también se publicó en folio y en folio mayor, y menos frecuentemente en octavo. Predominó el uso de la letra romana sobre los caracteres góticos o «letra de Tortis» y sobre los cursivos, a pesar de que durante el siglo XVI la letra gótica era la más usada.

Finalmente, la variedad temática aportada por los agustinos a la imprenta mexicana constituye una contribución importante a la vida integral de la Nueva España en el siglo XVI. Los agustinos publicaron Doctrinas, Sermonarios, etc., en lenguas indígenas para la acción pastoral; Summas, Tratados y Cuestiones de filosofía, teología y derecho en sintonía con la cultura universitaria y con la autoridad eclesiástica; y no menor fue su contribución a la ciencia médica novohispana con la publicación de los primeros tratados de medicina. Finalmente, los impresos ayudaron a fomentar en ellos mismos su espíritu religioso y agustiniano mediante la publicación de la Regla y Constituciones de su Orden.

LISTA DE LIBROS IMPRESOS EN MÉXICO ENTRE 1548 Y 1599  
POR LOS AGUSTINOS \*

1. 1548/ Fr. Juan de GUEVARA (OSA)  
*Doctrina cristiana en lengua huasteca por Fr. Juan de Guevara, de la Orden de San Agustín,*  
(México, 1548).  
(GBM 85; SVB III, 399-400).
2. 1554/ Fr. Alonso de la VERACRUZ (OSA)  
*Recognitio Summularum Reverendi Patris Illdephonsi a Vera Cruce Augustiniani Artium ac sacrae Theologiae Doctoris apud indorum inclytam Mexicum primarij in Academia Theologiae moderatorem,*  
Mexici, Excudebat Ioannes Paulus Brissensis. 1554.  
(GBM 105-107; SVB VIII, 162-164. Se reimprimió en Salamanca en 1562, 1569, 1573 y 1593).
3. 1554/ Fr. Alonso de la VERACRUZ (OSA)  
*Dialectica Resolutio cum textu Aristotelis edita per Reuerendum Patrem Alphonsum a Vera Cruce Augustinianum, Artium atque sacrae Theologiae Magistrum in Achademia Mexicana in noua Hispania cathedrae primae in Theologia moderatorem,*  
Mexici. Excudebat Ioannes Paulus Brissensis. Anno 1554.  
(GBM 107-108; SVB VIII, 164-165. Se reimprimió en Salamanca en 1562, 1569 y 1572).
4. 1556  
*Constitutiones Fratrum Haeremitarum Sancti patris nostri Augustini Hiponensis Episcopi et doctoris Ecclesiae,*  
Mexici. Ioannes Paulus Brissensis. Anno D. 1556.  
(GBM 126).
5. 1556  
*Ordinarium sacri ordinis haeremitarum sancti Augustini episcopi & regularis obseruantiae, nunc denuð correctum, sicque non secundum morem antiquum ceremoniae fiant, sed secundum choros altos,*  
Mexici. Ioannes Paulus Brissensis. Anno D. 1556.  
(GBM 126)

---

\* Metodológicamente, de entre la abundante bibliografía sobre los impresos mexicanos (cf. nota 25), sólo mandamos como referencia a GARCÍA ICAZBALCETA, J., *Bibliografía mexicana...*, GBM, que presenta el mejor aparato crítico en cuanto al impreso. Asimismo a SANTIAGO VELA, G. de, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*, (8 vols.), Madrid 1913-31 = SVB, que presenta una bio-bibliografía del autor.

## 6. 1556

*Regula Beatissimi patris nostri Augustini episcopi et doctoris ecclesiae, quam in Africa apud Hipponensem civitatem aedidit, et propalavit, Mexici. Ioannes Paulus Brissensis. Anno D. 1556.*  
(GBM 126-127).

## 7. 1556/ Fr. Alonso de la VERACRUZ (OSA)

*Speculum Coniugiorum aeditum per R.P.F. Illdephosum a Vera Cruce instituti Haeremitarum Sancti Augustini, artium ac sacrae Theologiae doctorem cathedraeque primariae in inclyta mexicana academia moderatorem*<sup>1</sup>.

«Excussum opus Mexici in aedibus Ioannis Pauli Brissensis A.D. 1556». (GBM 127-130; SVB VIII, 166-168. Se reimprimió en Salamanca en 1562. Se hizo una segunda edición con un apéndice en Alcalá en 1572, Madrid en 1571 y en Milán en 1599).

## 8. 1557/ Fr. Alonso de la VERACRUZ (OSA)

*Phisica speculatio, Aedita per R.P.F. Alphosum a Vera Cruce, augustiniane familiae Provtialem, artium at sacrae Theologiae Doctorem, atque cathedrae primae in Academia Mexicana in noua Hispania moderatorem. Accessit compendium sphaerae compani ad complementum tractatus de coelo,*

Excudebat Mexici Ioannes Paulus Brissensis. Anno Dominicae incarnationis 1557.

(GBM 137-141; SVB VIII, 165-166. Se reimprimió en Salamanca en 1562, 1569 y 1573).

## 9. 1559/ Fr. Alonso de la VERACRUZ (OSA)

*Frater Alphosus a Vera Cruce ordinis Haeremitarum Sancti Augustini Magister sacrae paginae prouintialis huius nouae Hispaniae indignus, uenerabilibus prioribus localibus eiusdem prouintiae, & patribus eiusdem ordinis, & voti, salutem in domino sempiternam,*

(México), 1559.

(GBM 158-159; SVB VIII, 169).

## 10. 1571/ Fr. Juan de la CRUZ (OSA)

*Doctrina Christiana en la lengua Guasteca con la lengua castellana, La guasteca correspondiente a cada palabra: de guasteco: Según que se pudo*

---

1. A manera de apéndice: «Accessit in fine compendium breue aliquorum priuilegiorum, praecipue concessorum ministris sancti euangelij huius noui orbis».

*tolerar en la frasis: de la lengua guasteca: compuesta por yndustria de un frayle de la orden del glorioso sanct Augustín: Obispo y doctor de la sancta yglesia,*

En México. En casa de Pedro Ocharte. 1571.

(GBM 248-251; SVB II, 175-179)

11. 1572/ Fr. Juan de MEDINA RINCÓN (OSA)

*Passionarium,*

Excudebat Petrus Ocharte, apud Antonium de Espinosa. Mexici. 1572.

(SVB V, 343-346; cf. GBM 488)

12. 1573/ Fr. Pedro de AGURTO (OSA)

*Tractado de que se deven administrar los Sacramentos de la Sancta Eucharistia y Extrema vnction: a los indios de esta nueva España Compuesto por el muy Reuerendo Padre Fray Pedro de Agurto, lector de Artes y Theologia, en el Monesterio de Sancto Augustino de México,*

En México. En casa de Antonio de Spinosa. 1573.

(GBM 251-252; SVB I, 63-68)

13. 1575/ Fr. Juan de la ANUNCIACIÓN (OSA)

*Doctrina Christiana muy cymplida, donde se contiene la exposición de todo lo necesario para doctrinar a los Yndios, y administralles los Sanctos Sacramentos. Compuesta en lengua Castellana y Mexicana por el muy Reuerendo padre Fray Iuan de la Anunciación Religioso de la Orden del glorioso Doctor de la Yglesia sant Augustin,*

En México en casa de Pedro Balli. 1575.

(GBM 271; SVB I, 170-173)

14. 1575/ Fr. Juan de la ANUNCIACIÓN (OSA)

*Sermones para publicar, y despedir la Bulla de la sancta cruzada: compuestos y traducidos, en lengua Mexicana y castellana, (por mandado del illustrissimo señor don Pedro Moya de Contreras, Arçobispo de México), por el muy reuerendo Padre, Fray Juan de la Anunciación, religioso de sant Augustin,*

México. Por Antonio de Spinosa. 1575.

(GBM 271-272; SVB I, 170-171)

15. 1575/ Fr. Juan de MEDINA PLAZA (OSA)

*Doctrinalis fidei in Michuacanensium Jndorum linguam: aeditus ab admodum Reuerendo Patre Joanne Metinensi, Bethico, Augustiniani ordinis, et Priore conventus Tacambarensis. Tomus secundus. Ad illustrissi-*

*mum et Reuerendissimum D. Dominum Fratrem Ioannem a Medina Rinconeum Michuacanensem Episcopum, eiusdem instituti. Accessit & compendium Metheorologicarum impraessionum ab ipso Auctore recognitum,*

Méxici. Cvm licentia. In aedibus Antonij de Spinosa Typographi. Via Augustiniana. Anno 1575.

(GBM 273-275; SVB V, 343-346)

16. 1576/ Fr. Melchor de VARGAS (OSA)

*Doctrina Cristiana, muy vtil, y necessaria en Castellano, Mexicano y Otomí: traduzida en lengua Otomí por el muy R. padre Fray Melchior de Uargas, de la orden de sant Augustin, Prior de Actopan. Ordenada por mandado del yllustrissimo y Reuerendissimo señor Don Pedro Moya de Contreras, Arçobispo de México, del consejo de su Magestad: y con licencia impresa,*

En México, en casa de Pedro Balli. Año de 1576.

(GBM 276-277; SVB VIII, 97-98)

17. 1577/ Fr. Juan de la ANUNCIACIÓN (OSA)

*Sermonario en lengva Mexicana, donde se contiene (por el orden del Missal nvevo Romano), dos sermones en todas las Dominicas y festiuidades principales de todo el año: y otro en las Fiestas de los Sanctos, con sus vidas, y Comunes. Con un Cathecismo en lengva Mexicana y Española, con el Calendario. Compuesto por el reuerendo padre Fray Iuan de la Anunciación, Subprior del monasterio de sant Augustin de México. Dirigido al muy reverendo padre Maestro fray Alonso de la vera cruz, Prouincial de la orden de los Hermitaños de sant Augustin, en esta nueva España,*

En México, por Antonio Ricardo. MDLXXVII.

(GBM 281; SVB I, 170-173)

18. 1577/ Fr. Juan de la ANUNCIACIÓN (OSA)

*Cathecismo en lengua Mexicana y Española, Breve y muy comprehendioso, para saber la Doctrina Christiana y enseñarla. Compvesto por el Mvy Reverendo Padre Fray Iuan de la Anunciación Supprior del Monasterio de Sant Augustin de México,*

Con licencia. En México. Por Antonio Ricardo.

M.D.LXXVII.

(GBM 282; SVB I, 170-173)

19. 1577/ Fr. Juan de MEDINA PLAZA (OSA)

*Doctrinalis fidei in Mechvacanensivm Indorum lingva: aeditvs ab admodvm Reverendo Patre Fratre Ioanne Metinensi, Bethico, Augustiniani*

- ordinis, & Priore conuentus Cuisensis. Tmvs Primvs. Ad Illvstrissimum D. Dominum Fratrem Ioannem a Medina Rinconeum Michuacanensem Episcopum, eiusdem instituti. Accessere sermones quattuor. Scilicet in Festo Sancti Ioannis Baptistae in festiuitate Apostolorum Petri et Pauli. In festo magni Patris Augustini Ecclesia Doctoris. In festo Sancti Francisci ordinis fundatore,*  
 Mexici. Cum licencia. In aedibus Antonij Ricardi Typographi. Anno 1577.  
 (GBM 283-285; SVB V, 343-346)
20. 1578/ Fr. Juan de MEDINA RINCÓN (OSA)  
*Carta a sus vicarios y curas,*  
 (México, 1578)  
 (GBM 485)
21. 1579/ Fr. Agustín FARFAN (OSA).  
*Tractado Breve de Anathomia y Chirvgia y de algunas enfermedades, que más comúnmente suelen hauer en esta Nueva España. Compuesto por el muy Reuerendo padre Fray Agustín Farfán, Doctor en Medicina, y Religioso de la Orden de Sant Augustin. Dirigido al muy Reuerendo padre Maestro Fray Martin de Perea, Prouincial de la dicha Orden de Sant Augustin,*  
 En México, en casa de Antonio Ricardo. Año de 1579.  
 (GBM 300; SVB II, 393-396)
22. 1587  
*Constitutiones Ordinis Fratrvm (sic) Eremitrvm (sic) Sancti Avgvstini. Nuper recognitae, & im ampliorem formam ac ordinem redactae,*  
 Mexici. Excudebat Petrus Ocharte Cum Licencia.  
 Anno 1587.  
 (GBM 395-396; SVB I, 63-68).
23. 1589/ Fr. Marcelo de LEBRIJA (OSA)  
*Sumario de las Indulgencias, perdones y gracias Spirituales, que ganan los que llevan la Cinta del glorioso padre sant Augustin, y son cofrades de la cofradia de la dicha Cinta y confirmadas por nuestro muy S.P. Xisto V. Collegido de las Bulas originales por Fray Marcelo de Lebrixa, Maestro en Sancta Theologia de la dicha Orden,*  
 En México. Por Pedro Ocharte, año 1589.  
 (GBM 398)

24. 1591/ Fr. Miguel de SOSA (OSA)

*Quodlibeticae Quaestiones ex diuersis sacri eloquii & Theologorum fontibus depromptae. Haec explicabit, & ab objecta satisfaciet, praesentatus F. Michael de Sosa regens Collegij S. Pauli, in eodemque Collegio, lector Sacrae Theologiae,*

Méxici cum licentia ex Officina Petri Ocharte.

Anno 1591.

(GBM 405; SVB VII, 572-573)

25. 1592/ Fr. Agustín FARFÁN (OSA)

*Tractado Brebe de Medicina, y de todas las enfermedades hecho por el padre Augustin Farfan, Doctor en medicina; y religioso indigno de la orden de sant Augustin, en la nueva España. Ahora nueuamente añadido. Dirigido a Don Luis de Velasco, cavallero del habito de Sanctiago, y Virrey de esta nueva España,*

En México, con priuilegio en casa de Pedro Ocharte.

De. 1592 años.

(GBM 406; SVB II, 393-396)

26. 1593/ Fr. Diego de CONTRERAS (OSA)

*Illustrissimo Principi, ac huius orbis proregi dignissimo Domino D. Lvsyo de Velasco. Praesentatus F. Didacus de contreras Augustinianus, in Sacra Theologia licentiandus, supplex dedicat. Lvs relegendvs, ex Daudidico psalmo centesimo nono. In splendoribvs sanctovm, ex vtero ante luciferum genui te,*

En México en casa de Pedro Balli. 1593.

(GBM 413; SVB II, 72-73)

27. 1593/ Fr. Diego de CONTRERAS (OSA)

*Questiones Quodlibet ex cholastica, & positiua Theologia,*

En México en casa de Pedro Balli. 1593.

(GBM 413-414; SVB II, 72-73)

28. 1596/ Fr. Francisco CORONEL (OSA)

*Ex Capit. I. De pactis dedvntvr seqventes conclvsiones, qvas licentiandvs Franciscvs Coronel, merilissimo Collegio Mexicano Vniuersitatis, huius noui Orbis, totius eruditionis & scientiae praeclaro fons. Supplex D.D.,*

Méxici apud Petrum Balli. 1596.

(GBM 424)

29. 1597/ Fr. Bernardo ROMERO (OSA)

*Has totius generales assertiones defendet (Diuinis auspicijs) in Mexicano S.P.N. Augustini, Convuentu F. Bernardus Romero Artium liberalium studiosus, sub praesidio & tutissimo auxilio literatissimi. P.F. Ionanis Çapata Alarcon, earundem Artium Lectoris meritissimi, (México), Ex officina Melchioris Ocharte. Anno 1597. (GBM 430; SVB VI, 678).*

30. 1599/ Fr. Francisco CORONEL (OSA)

*Relectio de aeterna Christi generatione a Patre, ad Licentiatuarae lauream in Theologia suscipiendam. Thema relectionis. Et egressus eius ab initio, a diebus aeternitatis ex vaticinio Micheae. Capite quinto, Mexici apud Petrum Balli. 1599. (GBM 437; SVB II, 118-119)*

31. 1599/ Fr. Francisco CORONEL (OSA)

*Quaestiones quodlibeticae pro Laurea in Sacra Theologia suscipienda, Mexici apud Petrum Balli. 1599. (GBM 438; SVB II, 118-119).*

32. 1599/ Fr. Agustín de ESTÚÑIGA (OSA)

*Relectio Theologica de merito Christi pro Licentiatuarae Laurea, in sacra HTeologia (sic) suscipienda. Thema Relectionis. Humilauit semetipsum factus obediens usque ad mortem, propter quod Et Deus exaltauit illum & c. ad Philipenses secundo, Mexici apud Petrum Balli. 1599. (GBM 438)*

33. 1599/ Fr. Agustín de ESTÚÑIGA (OSA)

*Quaestiones quodlibeticae disputandae in Regia Mexicana Academia, Mexici apud Petrum Balli. 1599. (GBM 438-439).*



# El Colegio de «San Ildefonso» en Lima

POR

BENIGNO UYARRA CÁMARA OSA

## I. SIGNIFICACIÓN CULTURAL DE ESTA FUNDACIÓN

Con sus 218 años de duración (1608-1826), es uno de los centros de estudio que más han ennoblecido al Perú.

Paulo V le declaró Universidad Pontificia, con privilegios de tal y estaba facultada para emitir títulos académicos, pero sólo para frailes agustinos, por Bula expedida en Roma, el 13 de octubre de 1608.

Impetró esta gracia Fr. Gonzalo Díaz Piñeyro; llegada a Lima la Bula, la promulga el Capítulo Provincial Intermedio, tenido en la Ciudad de los Reyes, en 1616. «Fue el primero de Regulares de Lima, en el tiempo y, sin segundo, en fertilidad de sujetos y en lucimiento de letras»<sup>1</sup>. Antes de cristalizar esta fundación, estudiaban los Agustinos en los cinco conventos más importantes de la Provincia «Nuestra Sra. de Gracia», que abarcó a las actuales Repúblicas del Perú y Bolivia: En los Conventos de Lima, Cuzco, Chuquisaca, Trujillo y Potosí, se daban amigablemente la mano la virtud y la ciencia.

Se pensó muy bien esta fundación, para que los frailes del Convento Grande de Ntra. Sra. de Gracia de la calle de San Agustín (1573), pudieran satisfacer más tranquilamente con las obligaciones del coro, misas, fiestas, entierros y varias obligaciones públicas contraídas, dentro y fuera de los claustros. Los lectores y estudiantes no tenían tiempo suficiente en esa casa para dedicarse a cabalidad al estudio, interrumpido por las otras obligaciones de la obediencia y el clamor repetido de las campanas. Para solucionar este impase,

---

1. Bernardo TORRES, *Crónica Agustiniiana*, Lima, 1657, libro I, cap. 34.

el P. Provincial Alonso Pacheco, discurrió con su definitorio esta solución: «Para que pudiesen los estudiantes entregarse del todo al estudio de las ciencias y *hacerse ministros idóneos para la predicación del Evangelio y enseñanza de las letras sagradas*»<sup>2</sup>. El Convento Grande de San Agustín —como se le llama popular y tradicionalmente—, siguió siendo casa de Estudios también y, como resultado, resultará única vencedora la verdad, como en la experiencia epistolar de Jerónimo y Agustín. En la carta 89 de san Jerónimo, dirigida a Agustín, dice el penitente de Belén: «Venciendo tú, yo también venceré, si entendiéndose mi error». San Ildefonso llegó a ser como la niña de los ojos de esta Provincia agustiniana.

*Está ubicado San Ildefonso* al norte de la Lima del damero de Pizarro, cerca de la margen izquierda del Rímac, en el actual Jirón Ancash, en la actual sede de la Escuela Nacional de Bellas Artes, en la calle del Colegio Real San Ildefonso. Allí fundaron los agustinos este ateneo. Poco queda del original y de sus dos antiguas portadas, que fueron de arquitectura hermosa y de aspecto grave. «Queda hoy el nombre de la calle que corría a su lado»<sup>3</sup>.

Su ubicación facilitaba el ir a la Real Universidad, la que se llamará, desde 1574, de San Marcos, a donde también acudían nuestros estudiantes. Gozaba de un ambiente óptimo para el estudio, por estar alejado de las calles principales y bulliciosas.

*La portería* tiene dos piezas: exterior y otra interior; ésta da acceso a *dos claustros* que son de cal y ladrillo. El uno más fuerte que hermoso. Es de «bóveda de arista, arcos y pilastras anchas y fornida, a propósito contra temblores»<sup>4</sup>. En un ángulo de este claustro estaba la pieza principal académica, en donde se debatían las tesis de artes (filosofía) y teología y se celebraba el otorgamiento de los grados; una especie de aula magna. La han realizado con su presencia, muchas veces, arzobispos, virreyes y magistrados de Lima. Era de techo artesonado y, en la testera, tenía la mayor y mejor cátedra del virreinato: su adorno principal era un san Agustín de medio relieve, con pluma en la diestra y corazón en la mano izquierda. Adornaban las paredes de la estancia, además de la sillería, dos filas de lienzos: Los más bajos representaban a 18 doctores de la Iglesia; los de la fila superior, de mayor tamaño, con otros tantos doctores y catedráticos insignes de la Orden, que lucieron su ciencia en Universidades europeas: Egidio Romano, Santiago de Viterbo, etc. Todos los 36 lienzos estaban guarnecidos con marcos dorados y estofados.

*El segundo claustro* era más espacioso y de mejor arquitectura: También

2. Bernardo TORRES, *Obra citada*, Libro I, cap. 34.

3. Rubén VARGAS UGARTE, *Historia de la Iglesia en el Perú*, Burgos, 1960, III, pág. 449.

4. Bernardo TORRES, *Obra citada*. Libro I. Cap. 34.

con bóvedas de arista, pero con columnas de media caña, con fuertes pilastras y capiteles dóricos. *El refectorio* estaba en este segundo claustro. *Las celdas* distribuidas en ambos claustros y en otros espacios interiores. El edificio contaba con las oficinas necesarias para todo convento. En éste hacían la vida: maestros, lectores, pasantes y estudiantes de teología y artes. Estos últimos eran 50, según el P. Bernardo Torres; 60, según el P. Juan Martín Maldonado, que aportan datos contemporáneos <sup>5</sup>.

La *Iglesia* fue trazada en dirección norte-sur, con unos planos que ocupaban una construcción de 51 varas de largo por 10 de ancho. Tenía bóveda de lacería vistosa: *el Altar Mayor* con columnas de capiteles corintios, doradas y estofadas. En este altar se lucían lienzos de excelente pintura: presidían en la parte central un cuadro de San Ildefonso, obra del napolitano Angelino Medoro. Su perfección puede competir con obras del Tiziano. Lo original estaba en que el arzobispo de Toledo mostraba facciones del rostro del P. Alonso Pacheco, que se retiró (cinco veces fue provincial) a este colegio para aprender la ciencia del bien morir. *Otros dos altares laterales*, ubicados también en el presbiterio, estaban dedicados a San Miguel Arcángel (protector de la Iglesia y de la Orden) y a Ntra. Sra. de Copacabana, cuyo principal santuario en Bolibia animaban los agustinos desde 1588 y que fue el principal santuario mariano en este subcontinente. Estos dos altares tenían columnas corintias. Los espacios de la nave central y única estaban decorados en sus muros con *otros dos altares*: el de la derecha (epístola), dedicado a Cristo crucificado: Pintura sobrecolegadora de A. Medoro; el de la izquierda (evangelio), en honor de Ntra. Sra. de Gracia, titular de la Provincia religiosa. Pero la imagen no era la tradicional «Expectación», porque sostenía un niño en sus brazos. Era de madera y las cabezas de Madre e Hijo, coronadas con coronas imperiales; sus vestidos de color blanco y floreados en oro y plata. Según el cronista Antonio de la Calancha, que murió en 1654, era ésta una imagen muy milagrosa y con historia propia. Un cura secular le prometió una imagen al P. Julián Martel; le paga al tallador por adelantado y éste cumple muy mal con el encargo. Se le introduce un juicio sin ningún resultado de perfeccionamiento imaginero; el P. Provincial Martel se la ofrece, primero, al Convento Grande de Lima y, después, al del Callao, que la rechazan de plano; en tercera instancia, se la ofrece al P. A. Pacheco para San Ildefonso; primero la colocó en el presbiterio; después pasó al cuerpo de la iglesia, donde indicamos antes, en un retablo nuevo. Pero la mejora de la imagen sucedió en su primera ubicación: «lucía un rostro hermosísimo y grave» <sup>6</sup>. Además era muy milagrosa, como se ve en la lectura biográ-

---

5. Juan MARTÍN MALDONADO, *Brevis Summa*, Roma 1651.

6. Antonio de la CALANCHA, *Crónica moralizadora*, Barcelona 1638, lib. II.

fica del lego Fr. Manuel Mudarra, que Calancha incluye en su genial Crónica. La nave de la iglesia tiene «coro alto y coro bajo», sigue escribiendo el atildado cronista vallisoletano Bernardo Torres. En el Alto sobresale la luz; en el Bajo, los artesonados. De las dos puertas del templo, una se «abre a la calle principal y, la del sur, comunica con el cementerio particular, siendo esta portada de columnas dóricas. Los muros del cementerio remataban en almenas <sup>7</sup>.

La portería del Convento, ubicada en la parte sur, contaba de dos ambientes: en el más interior estaba la figura de san Agustín, en lienzo de alegre pintura y con pluma de doctor en la mano derecha; con la izquierda sustenta la Iglesia; a los pies, en forma de dragón y personificando a la herejía, complementa la escena una figura de mujer, vestida de varios colores, lisonjera y con afeites.

En breve referencia a la *economía* funcional, podríamos decir que el sustento y vestido, por persona, demandaba a mediados del siglo XVII, un gasto anual de 12 pesos de a 8 reales; estos recursos estaban respaldados por colectas de las demás casas de la Provincia, por capellanías fundadas para este objetivo; por heredades cuyos frutos se destinaban al sostén del colegio y por algunos otros recursos propios. En tiempos malos de terremotos, no estaban exentos de crisis económicas. El P. Marcos Pérez de Ugarte, Provincial en 1713, se dedicó a restaurar, prácticamente, desde los cimientos, uno de los dos claustros de San Ildefonso, cuando quedaba muy lejano el fatídico terremoto limeño del 20 de octubre de 1687 <sup>8</sup>.

Éstas eran las Haciendas y su producción respectiva, pertenecientes al Colegio San Ildefonso:

|                                     | Pesos anuales |
|-------------------------------------|---------------|
| Chungará y Tambo, en el Cuzco ..... | 375           |
| San Martín .....                    | 600           |
| Oropesa .....                       | 300           |
| Anticona .....                      | 500           |
| Talambo (Trujillo) .....            | 374           |
| Viña Tayamana .....                 | 56            |
| Cantoyo .....                       | 96            |
| Pacoyán .....                       | 126           |
| Huerta de la Magdalena .....        | 180           |
| Retes (Chancay) .....               | 166           |
| Viña Corapo .....                   | 80            |

7. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. I, cap. 35.

8. Juan Teodoro VÁZQUEZ, Manuscrito de *Crónica Agustiniiana*, Archivo Conventual de Lima, 1721.

|   | Pesos anuales          |
|---|------------------------|
| Santoyo .....   | 200                    |
| Chacarilla Alcocer .....  | 50                     |
| La Torrecilla .....   | <u>1.179</u>           |
| <i>Total de ingresos, incluidas casas, pie de altar, etc.</i> ..... | 6.478 pesos            |
| <i>Total de censos pasivos</i> .....                                | 523 pesos <sup>9</sup> |

Pero no todo olía a santidad. El visitador y reformador P. Raya tomó providencias en 1779 para que los religiosos dejaran de administrar haciendas y se reintegraran a sus claustros. El 8 de mayo de 1794 se contempló la renuncia que hacía al rectorado de San Ildefonso el P. Maestro Ramón Therón, exprovincial, que pedía se le diese la administración de las haciendas Pastor y Chavarría «porque le convenía el aire del campo». Y le fue concedido<sup>10</sup>.

## II. ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO SAN ILDEFONSO

El Colegio San Ildefonso funcionó con esta plantilla de personal:

a) *Un Rector*, elegido por el Definitorio Provincial, cada cuatro años. Es el Prelado que anima en lo espiritual y temporal a su Comunidad. Para serlo, ha de tener necesariamente el título de «Maestro» en la Provincia. Ha de ser docto y autorizado, Maestro graduado en Teología. Los Superiores de todos los demás conventos se llaman Priors. El San Ildefonso ocupa el tercer lugar en la ubicación de priores, cuando son citados en forma corporativa, como sucede en los capítulos provinciales. Solamente le preceden el del Convento Grande de Lima y el del Cuzco.

b) La segunda autoridad del Colegio es el *Regente de Estudios*. A él corresponde solucionar las dificultades y dudas escolásticas, tanto secretas como públicas. En el Capítulo Provincial ocupa el lugar inmediato a su Rector. Está sometido a éste en el gobierno ordinario.

c) El cargo de *Vice-Rector* lleva consigo las mismas obligaciones que los demás sub-priors de los otros conventos. Le corresponde ordenar el puntual servicio al coro y también atiende la coordinación de los demás oficiales de la casa. Tiene especial responsabilidad sobre el cumplimiento y conducta de los estudiantes en las acciones y ejercicios monásticos, incluso vigilar el rezo litúrgico de aquellos que justificadamente no asisten al sostén del coro.

d) El segundo del Regente de Estudios se llama oficialmente *Maestro de Estudiantes*. De ordinario es uno de los Lectores que acaba de leer Artes en el

9. Avencio VILLAREJO, *Los Agustinos en el Perú y Bolivia*, Lima 1965, pp. 297-298.

10. Avencio VILLAREJO, *Obra citada*, pág. 294.

Colegio. Tiene los mismos privilegios que cualquier Lector de Teología; suple las faltas o ausencias de los otros Lectores actuales del plantel y preside en actos académicos, las conclusiones generales; ha de replicar a las que vengan de fuera de casa, turnándose con los demás Lectores. Se preocupa directamente de la dosificación de estudios y de que nadie se exima de ellos sin licencia del Rector y del Regente de Estudios. Léese «todo el año, en el Colegio, Teología, Moral, Artes y Filosofía» <sup>11</sup>.

e) *Los Catedráticos o Lectores actuales* son cinco: tres de Teología escolástica (prima, nona y vísperas); uno de Teología moral y uno de Artes. Cuando en el Convento de la Calle San Agustín de Lima se comienza a leer el curso de lógica, es cuando ya en el Colegio de San Ildefonso se va acabando el de Filosofía; en ambas casas se suceden rotativamente el dictado de los cursos de Filosofía y Lógica durante un bienio.

f) *Los estudiantes* profesos pasan por rigurosos exámenes de Lógica y Filosofía. Pero antes les precederá uno de Gramática para poder ingresar en la Facultad de Artes. Hay otro examen de «Súmulas» (compendio de Lógica) para ingresar a Lógica. Cuando acaben de cursar Lógica, sufrirán el examen de esa materia. Más tarde, habrá otro examen de toda la Filosofía, para poder permanecer en el Colegio, en cursos de Teología, en que se seguirá la metodología escolástica, poniéndose énfasis especial en la Escuela Agustiniiana. El examen de toda la Teología le dará la categoría de «Pasante» y seguir residiendo en el Colegio. También para ser nombrado Lector de Artes hay que examinarse previamente.

g) *Los examinadores* son los encargados de tomar estos exámenes. Son siempre tres padres Maestros, escogidos de entre los más doctos de la Provincia y nombrados para este cometido en los Capítulos Provinciales cuadriennales.

Los reprobados en Lógica vuelven a oír Gramática; los desaprobados en Filosofía regresan al Convento de Lima a oír Teología. Al mismo tiempo que se practica una selectividad, se logra que en el Convento haya suficiente número de estudiantes que cursen, mañana y tarde, las cuatro cátedras de Teología que tiene la Provincia en la Real Universidad y sigan los estudios programados en el mismo Convento: Teología Escolástica en prima y vísperas, Teología moral y Filosofía. Aquí se ocupa a Lectores que merecen regentar Cátedras en Lima y no tienen cupo en el Colegio de San Ildefonso...

Los estudiantes de la Facultad de Artes se examinan de suficiencia cada cuatro meses, para que se evalúe su aprovechamiento en el Colegio, no desistan de su primer empeño y se logre un estudiantado óptimo. La práctica servi-

---

11. Juan MARTÍN MALDONADO, *Obra citada*.

rá también como para disponer una cantera de estudiantes-teólogos y para alimentar el grupo de «Pasantes», a los que se da por terminada la carrera eclesiástica en Teología.

### III. DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO DE ESTUDIOS Y CULTIVO DEL ESPÍRITU

La prudencia tiene que compaginar cada día el entretejer una cadena de letras y virtudes, para alcanzar la verdadera sabiduría, el temor de Dios. Los ejercicios piadosos se van intercalando cada día con actos académicos y de vida comunitaria. Los estudiantes «observan gran recogimiento»; no pueden salir a la calle sino por motivo de lecciones en San Marcos, o sea tiempo de asueto, que resulta menos de una vez por mes. En casa hay tiempo de estudio quieto y silencioso; para ello permanecen los estudiantes en sus celdas; tienen prohibido hablar en voz alta y entrar en las celdas de los condiscípulos, para no perder el tiempo en pláticas inútiles <sup>12</sup>.

Su horario monacal o «ratio doméstica» es muy austero:

4.00 A.M.: Se levanta todo el mundo: Regente, Lectores, Estudiantes. Estudian en sus celdas hasta las seis. Es importante el puesto de distribuidor de velas.

6.00 A.M.: Lección de Prima: Teólogos a su General; los de Artes al suyo.

7.00 A.M.: Los estudiantes de Artes y los «Pasantes» van al coro para rezar prima y las otras Horas menores. Además rezan el Oficio de Ntra. Sra. También escuchan una misa rezada. Los teólogos continúan en su General con la lección de nona.

8.00 A.M.: Los teólogos asisten a la Universidad Real a cursar la Cátedra de Sagrada Escritura, que, en 1657, leía el Agustino Juan de Ribera. También oyen la Cátedra Supernumeraria, regentada por el P. Bernardo Torres, los estudiantes de Teología del Convento Grande. Desde las 7,45, los estudiantes de Artes acuden a su Aula para escuchar otra lección.

9.00 A.M.: Estudio en quietud de todos los estudiantes.

10.00 A.M.: Conferencia de estudiantes teólogos, con asistencia de los Maestros, Lectores y «Pasantes». Los de la facultad de Artes prosiguen hasta las 11 en estudio privado.

11.00 A.M.: Almuerzo de la Comunidad. Se reúnen previamente en el

---

12. Bernardo TORRES, *Obra citada*: lib. I, cap. 37.

«De Profundis», antes de entrar en el refectorio. Allí, el Lector de moral propone y resuelve un caso de Moral. Si hay preguntas de Maestros o Lectores, las satisface. Ante una señal del Rector, ingresan en el refectorio en orden monacal: cantan la bendición de la mesa y, mientras dure el almuerzo, leerá un estudiante, en tono conveniente, como se acostumbra. Después van a dar gracias a la iglesia, mientras cantan el himno litúrgico del tiempo.

12.00 A.M.: Reposan la comida y dura el silencio mayor hasta la

1.30 P.M.: Lección de vísperas para los teólogos que dura una hora. El resto de la Comunidad reza en el coro vísperas a las dos P.M.

2.30 P.M.: Lección de vísperas en la Real Universidad a la que acuden sólo los estudiantes de Teología; en 1657 regentaba esta Cátedra el Agustino Jacinto de Ovando.

3.00 P.M.: Los de Artes entran a una nueva lección.

4.00 P.M.: Los estudiantes de Teología regresan de San Marcos y, lo mismo que los de Artes, permanecerán en sus celdas en estudio privado.

5.00 P.M.: Conferencia para los de Artes, con asistencia de Lectores y «Pasantes».

6.00 P.M.: Todos permanecen en estudio privado en sus celdas.

7.00 P.M.: Rezo de maitines en el coro, con asistencia de «Pasantes» y estudiantes. A continuación tañe la campana para la «Benedicta» de Ntra. Sra., acudiendo también los otros religiosos que no concurrieron a maitines. La antifona es cantada. Sigue un cuarto de hora de «contemplación» y otro tiempo similar para el rezo de los salmos penitenciales. Después se rezan peticiones por el Romano Pontífice, el monarca y los bienhechores vivos y difuntos. Los lunes, miércoles y viernes hay disciplina común.

8.00 P.M.: Después de la colación (cena), aproximadamente a las ocho, se permite un rato de quietud o conversación espiritual o literaria a los estudiantes.

9.00 P.M.: Todos los estudiantes van a la iglesia para cantarle a Ntra. Sra. la antifona contra la peste, que comienza: «*Stella coeli*»; después se recogen todos en sus celdas, hasta que comience la siguiente jornada. Los estudiantes se foguean con otros actos académicos. Todos los sábados hay «conclusionillas» de 9.00 a 11.00 de la mañana, con asistencia de estudiantes teólogos y de Artes, alternando en su sustentación, cada sábado, ambos grupos.

Cada mes hay dos «palestras»: son públicas y caen bajo la responsabilidad de los de Artes. Tratan sobre puntos que ha distribuido su Lector 24 horas antes. Dos «palestristas» se sientan en medio de los demás compañeros, en dos banquillos, sin respaldo. A la lectura de proposiciones y alegato de prue-

bas, sigue la formulación y solución de preguntas formuladas por los condiscípulos, que en este caso se llaman competidores u oponentes. Actúan ordenadamente los dos «palestristas». Quedando después en el General los Maestros, Lectores y «Pasantes» solos, con voto secreto, votan por el que consideran mejor de entre los dos «Palestristas». Al más votado lo premian con una «mano de papel o una libra más en la «colación» del día. Por su parte, el P. Rector alaba la actuación hecha por el mejor «palestrista» y consuela con buenas palabras al segundo <sup>13</sup>.

Hay también cada mes dos lecciones con puntos señalados con un día de anticipación: Una es sobre Aristóteles y otra sobre el Maestro de las Sentencias. La de Filosofía la sustentan los teólogos del primer curso; la de Teología los demás años de estudios de Teología. Dura la exposición media hora y otro tanto los argumentos opuestos por los discípulos de los que leen estas lecciones.

Cuando un estudiante teólogo termina la carrera, se examina para alcanzar el estado de «Pasante». El examen es con puntos del Maestro de las Sentencias, con aviso de 24 horas antes. Dura esta prueba una hora y le arguyen en contra tres Padres examinadores, que, en voto secreto, aprueban o reprueban. El reprobado es enviado al convento de la calle de San Agustín, para lo que ordenare la obediencia. Los «Pasantes» que aprueban, tras un año vuelven otra vez a sufrir un examen, si es que aspiran a una cátedra. Actúan también ahora los tres Padres examinadores que han señalado puntos aristotélicos 24 horas antes. Leerán durante una hora y seguirá después el interrogatorio de los examinadores (media hora por examinador). Si aprueba, es considerado apto para una cátedra de Artes; caso contrario, son ocupados en destinos de predicación u otra tarea que les asigne la obediencia. El examen puede variar de método, teniendo de examinadores (argumentadores) a otros pretendientes al título de Lector, sustituyendo, en este caso, a los PP. examinadores, los que, también en esta modalidad, asisten, como jueces, lo mismo que los Maestros y Doctores del claustro de la Universidad Pontificia. Si son varios los pretendientes al título de Lector, sólo uno obtendrá patente de Lector titulado en esa sesión académica; los demás pueden intentarlo de nuevo, o seguir otras rutas en la vida religiosa.

Los colegiales están exonerados de ocupaciones conventuales: entierros, fiestas, misas cantadas, horas canónicas que impidan su asistencia a las acciones literarias o académicas.

La música solemne queda reducida a pocas fechas: la renovación mensual de la Eucaristía, los tres días de tinieblas de la Semana Santa, en los que se

---

13. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. I, cap. 38.

cantan los Maitines, el día de la Asunción de María, la fiesta de San Ildefonso y la Pascua de Navidad...

Reciben los estudiantes la Eucaristía todos los domingos del año, todas las fiestas del Señor y de Ntra. Sra., las de los Apóstoles, de san Agustín y san Ildefonso. Lo hacen en comunidad y con hábitos negros y en la iglesia. Las vísperas de comunión tienen también disciplina común de sangre, fuera de las tres semanales, que son con concurso de toda la comunidad. Están también reglamentados los ayunos, la oración y otros ejercicios y asperezas monásticas, típicas de la Orden. Es tal la observancia de esta casa, que muchos en sus comentarios hacen esta referencia: «Son la Recoleta de San Ildefonso»<sup>14</sup>.

Cada doctor goza de los privilegios de su grado, que, como dice Tertuliano, «no hay trabajo cierto, si no es seguro el galardón». Con el grado de Lector no se acaba todo el quehacer: hay que practicarlo durante 7 ó 8 años, tanto en Artes como en Teología. Jubilados de Lectura, con la licencia del General de la Orden, pueden proceder a graduarse de Maestros en Teología, en Universidades Regias o en Pontificias. También la Pontificia de San Ildefonso puede otorgar este título. Para ello precede un examen en Teología para graduarse de Bachiller, después de un riguroso examen secreto, instituido por Bulas Apostólicas de Clemente VIII y Urbano VIII. Examinan tres Padres maestros, catedráticos de la Real Universidad. A falta de ellos, tres doctos de la Provincia, nombrados en los Capítulos generales. Dan puntos al graduando del Maestro de las Sentencias, con anticipación de 24 horas, para leer media hora. En otro día le darán puntos bíblicos, con 24 horas previas para prepararlos. Después de cada lección le arguyen los tres Maestros y, a puerta cerrada, emiten su voto en secreto. Si es desaprobado, no sigue adelante en más exámenes. Caso contrario, le da licencia el P. Provincial para que prosiga en los demás actos predoctorales, teniendo que sufrir otros dos exámenes que tendrán lugar en el General Mayor de San Ildefonso, presidiendo y apadrinando el acto, el Decano de nuestra Universidad, o el Maestro que escoja el graduando.

El primer examen es público y consta de tres etapas: en cada una defiende tres teoremas o conclusiones teológicas con un oponente para argumentar. La primera etapa es más ostentosa, pero también lleva más riesgos, por los tres o cuatro Maestros que entran también en lid. Las otras dos etapas tienen lugar en otro día, en el que le oponen seis escogidos argumentos al graduando, pero no hay lugar a contrarreplica por parte de los Maestros examinantes.

El segundo examen es el que sirve para optar al grado de Licenciado en Teología. El Rector señala, con 30 horas de anticipación, puntos del Maestro

14. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. I, cap. 37.

de las Sentencias. En el General se reúnen los Maestros y Doctores en Teología y, en medio de todos se sienta el graduando. Se estila continuar con el padrinazgo académico. El graduando lee una hora entera sobre los puntos señalados y después le arguyen los cuatro Maestros más jóvenes. También pueden replicar los Examinadores de Oficio. Después sale del lugar el examinado y se procede a votar con el claustro pleno. Si sale aprobado, se festeja: se mejora la colación tras un examen que ha durado de 7 a 10 de la noche. Al día siguiente, en la mañana, se le otorgará el grado de Licenciado y, por la tarde el de Doctor <sup>15</sup>.

El triundo doctoral se celebra en la iglesia colegial que adopta aires de teatro. Se dispone un tabladillo tapizado con vistosas alfombras y adornos florales y se perfuma el ambiente con suaves olores, al calor de ricos pebetes, cazoletas y pomas. En la testera del tabladillo está la cátedra aderezada y guarnecida a derecha e izquierda, por las sillas que usarán los Maestros y Doctores durante la ceremonia.

Júntanse previamente todos los componentes del claustro en el despacho rectoral, donde se colocan sus insignias. A continuación acompañan al homenajeado por el claustro. Van por delante los colegiales y muchos huéspedes que concurren a la ceremonia. Tres chirimías alegran la fiesta. Así llegan hasta el improvisado teatro, rebosante de gente, que se sientan en bancas. La ceremonia llega a su cenit al coronar al graduando con el lauro doctoral e insignias magistrales, que consisten en un birrete y una borla blanca de seda que le acerca al Rector <sup>16</sup>.

Entre otros privilegios que lucían los Doctores y Maestros, además de los sirvientes a su cargo, estaba el poder pasear en mula por la ciudad. Los caballos eran para los soldados. Claro que había doctores sin méritos a los que se aplicaba este dístico zumbón:

¿De qué presumes; pues, Doctor por Bula,  
si el grado cargas, como a ti la mula!

#### IV. CATEDRÁTICOS Y ESCRITORES IMPORTANTES DE SAN ILDEFONSO

En el primer grupo señalaremos sucintamente sólo siete nombres:

*P. Lucas de Mendoza:* Es el primer Lector de Artes y Teología del Colegio San Ildefonso. Peruano del Paraguay, Luz de esta Provincia agustiniana del Perú y Bolivia, Padre y Fundador de sus Letras, Delicia de las Escuelas Pe-

15. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. I, cap. 39.

16. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. I, cap. 40.

ruanas. Catedrático de Sagrada Escritura en San Marcos, siendo gloria de su patria, de su Orden y del Reino todo. Pues a todos enriqueció e ilustró con sus letras, con sus virtudes, con su predicación y con sus talentos. En la Poesía Castellana (como de Virgilio dice Cicerón) fue «*spes altera Romae*». Sutil en Teología Escolástica; eficaz en la predicación: profundo en la Sagrada Escritura. Le sucedió en San Marcos a otro Agustino en 1629: Al P. Diego Pérez, peruano de Panamá. En dura pelea se la ganó al P. Mercedario Luis de Vera y al Dr. Don Bartolomé de Benavides que después fue obispo de Oajaca en Méjico. Siendo Provincial el P. Lucas, nuevamente vacó la Cátedra; hizo nuevas oposiciones y, otra vez contrincando con el P. Luis de Vera, obteniéndola de nuevo en 1634. El P. Lucas murió en 1636.

*P. Juan de Ribera:* Fue «Regente General de Estudios de la Provincia Peruana»<sup>17</sup>. Discípulo y sucesor en la Cátedra del P. Lucas de Mendoza. De él dijo Diego de León Pinelo en su «Apologético de la Academia Limana», impreso en Lima en 1648: «Después de 25 años de lectura en nuestra Academia (San Marcos), al presente, es público intérprete de la Sagrada Escritura y, en virtud de una Cédula Real, a ruego de la misma Universidad, es también Catedrático perpetuo; rico en erudición; claro en nobleza; (nieto de Ribera, el Viejo, uno de los 13 de la Fama y el primer Alcalde de Lima)<sup>18</sup>. En predicación, insigne. Hizo oposiciones en San Marcos para la Cátedra de Sagrada Escritura en 1636 y las perdió; pero adquirió reputación. En 1640 volvió a concursar en oposición con Arguinao y se encendieron tanto los ánimos, que pacificó la hoguera el Virrey Marqués de Mancera. Cuatro años más tarde se presenta de nuevo y, al no haber opositor, se le otorga la Cátedra por Claustro. Después se la darán a perpetuidad a ruego de la Universidad; el Rey le envía la Cédula correspondiente fechada en Madrid, el 2 de mayo de 1645. También sustentó Cátedras de Filosofía y de Teología de Visperas en San Marcos. La de Sagrada Escritura era a la hora de Prima. Todavía se dio tiempo para construir la torre de la iglesia de San Agustín de Lima (1637) y promover, desde 1643, la construcción de su famosa Sacristía. Nombrado Obispo de Santa Cruz de la Sierra, murió este famoso pisqueño en 1660.

*P. Miguel de Aguirre:* Peruano de Chuquisaca, discípulo del P. Fernando Valverde. Es otro de los incluidos por el P. Juan Martín Maldonado en su «Brevis Summa», de 1651, publicada en Roma, en donde era Definidor y Procurador General de esta Provincia Peruana de la orden de San Agustín. Le lla-

---

17. Juan MARTÍN MALDONADO, *Obra citada*.

18. Juan MARTÍN MALDONADO, *Obra citada*.

ma «columna firmísima de nuestra Provincia». Aguirre leyó, con gran reputación, en San Ildefonso, Artes y Teología. En San Marcos, el Virrey y el Rector le asignan la Cátedra de Prima del Maestro de las Sentencias; (así dice el P. Torres)<sup>19</sup>. Pero la «Brevis Summa» afirma que la de «Prima de Santo Tomás». Fue prior del Convento Grande de Lima y el llamado «altar de Aguirre», altar mayor, barroco y dorado, que lució la iglesia de San Agustín de Lima en su Capilla Mayor se debería a su gestión.

*Jacinto de Ovando*: Madrileño, discípulo del P. Lucas de Mendoza, Lector de Artes y Teología en San Ildefonso. Fungiendo de Definidor General, representando a Salamanca, en Roma, en 1627, concitó la atención en la defensa de unas conclusiones del Capítulo General de la Orden, teniendo entre los oyentes a 17 Cardenales. El papa Urbano VIII le nombró Penitenciario Apostólico de las Indias Occidentales. Regresó al Perú en 1633. Elegido Provincial en 1645, hace, al año siguiente, oposiciones para la Cátedra de Teología de Vísperas de San Marcos, ganando a tres pretendientes a la misma. Al vacar la Cátedra, en 1650, nuevamente hace oposiciones y se le concede «por claustro». Por Real Cédula le fue asignada en propiedad el 9 de octubre de 1653.

*P. Bartolomé Vadillo*: Peruano de Tucumán; discípulo del P. Lucas de Mendoza; figura entre los Colegiales fundadores de San Ildefonso. Patrocina por el Virrey, dotó de la Sala Principal al hospital de «La Caridad» en Lima. Más famoso, pues le dio su nombre, se hará por la fundación, para «negros horros», del «Hospital de San Bartolomé» (1646). Fue un gran predicador: le llamaban «Pico de Oro». Tres veces fue Rector de San Ildefonso y una vez Regente de Estudios de la Provincia. Era Doctor en Teología. El Virrey Marqués de Mancera (1646), le nombró Primer Catedrático Perpetuo de la Cátedra de Santo Tomás en la U. de San Marcos. «Primera Perpetua de Escoto», dice el autor citado de la «Brevis Summa».

*P. Pedro de Córdova Recalde*: Nacido en Lima, podríamos decir de él que fue un joven prodigio. A los 18 años, dice Mariano Carvajal y Vargas<sup>20</sup>, consiguió la Cátedra de Artes. Por sus sonoros triunfos, dice también «fue siempre vencedor y nunca vencido». Sin cumplir los 25 años, gana la Cátedra

---

19. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. I, cap. 42.

20. Mariano CARVAJAL Y VARGAS, «Glorias del Perú», Manuscrito del Archivo Histórico Nacional, folio 113.

de Filosofía de Prima en San Marcos, en 1647, por nada menos que 900 votos (todo un récord). Figura también en el catálogo de Rectores de San Ildefonso <sup>21</sup>.

*P. Bernardo Torres:* Castellano de Valladolid; dice él mismo «ser discípulo del P. Fernando Valverde (2.º Padre de las Letras del Colegio San Ildefonso). Torres fue Regente de Estudios de la Provincia, Secretario Provincial, Prior de Chuquisaca, Doctor en Teología por San Marcos, Maestro de la Provincia y Orden, Cronista atildado de la Provincia. Sucedió en la Cátedra de Prima de Santo Tomás —según la «Brevis Summa»— al P. Miguel de Aguirre, en San Marcos, en 1648, merced otorgada por el Virrey Mancera. «Si en el apellido es Torres, en el nombre es nardo oloroso de suavidad religiosa», dice poéticamente de él la «Brevis Summa».

#### *Algunos escritores importantes*

También entre los escritores hay que hacer una selectividad con riesgo. Comencemos por afirmar que de las aulas de San Ildefonso egresaron quienes debelaron el error, la ignorancia y los vicios, ya rigiendo las iglesias particulares del continente americano con el báculo pastoral, ya regentando cátedras, ya ocupando púlpitos. En sus escritos se hallarán reunidas las pruebas irrefragables de los dogmas católicos, las agudas refutaciones de los errores, la sutil especulación de las Artes Liberales, la florida erudición de las letras humanas y la verdadera y sólida inteligencia de las divinas. Las dificultades de las publicaciones se concretan a la escasez de imprentas, al subido costo de su uso en el Perú, a lo riesgoso que resultaba enviar los manuscritos a Europa para ser allí publicados, aparte de controles internos, Inquisición y Supervisores de publicaciones. Entre estos inéditos y, como precursor de todos ellos, está el P. Juan Caxica (Cajica), vizcaíno, ilustre predicador, que escribió 32 tomos sobre «Los Misterios de la Fe y los Evangelios del Año», en tres lenguas: castellana, quechua y aymará, siendo además un gran misionero en San Nicolás de Cajabamba, en donde murió, a comienzos del siglo XVII.

*P. Gaspar de Villarroel:* Peruano de Quito; hijo de uno de los componentes de la famosa «Academia Antártica» de Lima y de una dama de Barquisimeto (Venezuela). Fue obispo insigne de Santiago de Chile y de Arequipa. Del libro «Comentarios, Dificultades y Discursos Literales y Místicos sobre los Evangelios», que editara en Madrid, entre 1661 y 1663, se sirvieron mucho nuestros misioneros. También publicó tres tomos sobre «Evangelios de Cua-

---

21. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. I, cap. 39.

resma y Semana Santa». Un tomo sobre «El Libro de los Jueces»; otro sobre «Misterios de Nuestra Señora». Pero ninguno le dio tanta fama como «Del Gobierno Eclesiástico Pacífico, y Unión de los dos Cuchillos o Potestades Regia y Pontificia», que comprende dos gruesos volúmenes.

*P. Alonso Ramos Gavilán:* Criollo peruano, peruano del Cuzco (otros, como A. Villarejo, afirman que es de Huamanga); dando la razón de que en el Acta de Profesión se le llama «Filius», supone que no es hijo legítimo. Pertenecía a la línea largamente adoptada por la Provincia Madre de Castilla de la «observancia». Imprimió en Lima, en 1621, «La Historia del Santuario de Ntra. Sra. de Copacabana», en tres Libros, publicación de la que hará mucho uso Fr. Antonio de la Calancha, que incrementará en más de 60 milagros, los narrados por el P. Alonso, cuando publicaron sus apuntes sobre el tema, en 1657, tres años después de su muerte.

*P. Julián Martel:* Granadino. Imprimió en latín «Arte de Gramática» y en castellano «Desengaño de la Vida Humana».

*P. Rodrigo Loaysa,* limeño. Imprimió dos tomos de las «Victorias de Cristo».

*Fr. Francisco de Vargas:* Sevillano, lego de nuestra Orden y que imprimió: «Reglas y Mejoras del Espíritu».

*P. Baltasar Campuzano:* Publicó «Planeta Católico», sobre el salmo 118, en Madrid y en 1646. Se lo dedicó al Rey Felipe IV.

*P. Cripriano de Herrera:* Escribió y publicó en Roma, en 1670, en latín, una vida de Santo Toribio de Mogrovejo <sup>22</sup>.

*P. Miguel de Aguirre:* De Chuquisaca. Escribió dos apologéticos: uno en favor del Virrey de Mancera y el otro para defender al Canónigo de la Catedral del Lima Francisco de Ávila. Pero más importante son: «Para instruir y enseñar a los Indios de este Reino» y «Población de Valdivia».

*P. Antonio de la Calancha,* de Chuquisaca; *P. Bernardo de Torres,* vallisoletano; *P. Juan Teodoro Vázquez,* limeño, inédito todavía, dos veces Regente de San Ildefonso, constituyen un trío secuenciado para la crónica conventual, durante los 180 años que abarca el temario tratado por ellos.

---

22. Manuel MERINO PÉREZ, «Los Agustinos del Perú a mediados del siglo XVII o la «Brevis Summa» del P. Juan Martín Maldonado», en *Missionalia Hispanica*, n.º 89, Madrid 1973.

*P. Juan de la Serna Maraver:* cuzqueño, autor de obras como «Ceremonial de la Misa», «Calendario Perpetuo del rezo de nuestra Orden», «Compendio de la Regla de San Agustín y de nuestras sagradas Constituciones», en romance, del que se sirvió él mucho, siendo Maestro de Novicios del Convento Grande de Lima.

*P. Fernando Valverde:* Limeño, místico, Prior del Convento del Cuzco y del de nuestra Recoleta de Lima: «Ntra. Sra., de Guía»; Regente General de Estudios de esta Provincia del Perú. Es autor Fernando de Valverde de: «Panegíricos», obra de juventud, en prosa y versos latinos.

«Relación Castellana de los honores fúnebres que la Ciudad de Lima celebró a la muerte del Rey nuestro Señor Felipe III», en latín y castellano, impreso en Lima.

«Relación de las Fiestas que se hicieron en la Ciudad de los Reyes en el nuevo reinado de Don Felipe IV». Lima, 1622.

«De Deo uno et trino», que no logró se imprimiera en Flandes.

«El Sacro Enmanuel», sobre el Profeta Isaías.

«La Casada Santa», en romance.

«Vida de Nuestro Señor» o «Vida de Cristo, Señor Nuestro». Lima 1657: En maravillosa prosa castellana y que sacó del olvido el P. José de Figuerosa, pues sobre ella recaían sospechas de moiseísmo, según el Tribunal de la Santa Inquisición. Su perfeccionismo indujo a que se incluyera entre los lingüistas del Catálogo de Autoridades, publicado por la Real Academia de la Lengua Castellana <sup>23</sup>.

«Santuario de Ntra. Sra. de Copacabana en el Perú», poema sacro en verso castellano, en estrofas silvas (no son Octavas Reales, como afirma el Doctor por Ávila P. Juan Martín Maldonado en su «Brevis Summa», ni es sobre el Santuario de Covadonga, como afirma Espasa). Sirvió de inspiración al Auto-Sacramental que sobre el mismo tema Don Pedro Calderón de la Barca publicara en 1669. La obra de Fernando de Valverde está impresa en Lima, en 1641.

Finalmente, un sermón sobre los «Esclavos difuntos del Santo Cristo de Burgos», predicado en la iglesia del Convento Grande de Lima. Dicha imagen llegó en el año 1593 y había sido vetada por Fray Luis de León.

*P. Francisco Javier Vázquez:* Hijo de esta Provincia; cajamarquino de San Miguel; Maestro por San Ildefonso. *General vitalicio* de la Orden entre 1753-1785. Autor de «Vindicativas Agustonianas», en defensa del Teólogo En-

23. *Enciclopedia Universal Ilustrada, Espasa Calpe*, toI o 66, p. 863.

rique Noris, motejado de Jansenista, «Observaciones para la Reforma de Nuestras Constituciones», «Relación de los Conventos y de las Misiones, sostenidas por los religiosos de San Agustín, en las Indias Orientales»; además, otros numerosísimos documentos administrativos en atención a su largo período de gobierno <sup>24</sup>.

## V. SAN ILDEFONSO O EL PRESTIGIO DE LOS AGUSTINOS EN EL PERÚ

«Su docto Claustro consta de todos los Maestros de la Provincia y de los graduados de Doctores en la universidad de San Marcos o en otra Universidad, e incorporados legítimamente en la Pontificia de San Ildefonso». En 1657 eran «41 los Maestros y Doctores de Teología y tres graduados en Artes por la Universidad Real. Los más han sido Prelados de Conventos, Definidores, Catedráticos de San Marcos o de Nuestra Universidad Pontificia» <sup>25</sup>.

En los primeros 44 años de funcionamiento, ya podía presentar esta sabia Academia un balance hondamente positivo y prestigioso. Sus frutos:

- Dos Asistentes Generales de toda la Orden, ultramontanos (no italianos).
- Cuatro Provinciales para esta Provincia Peruana: Diego de Urrutia, Martín Hijar de Mendoza, etc.
- Un Provincial para «San Miguel» de Quito.
- Un Provincial para «Ntra. Sra. de Gracia» de Chile.
- Varios religiosos, dignos de presidir la de «Ntra. Sra. de Gracia» de Nueva Granada (comprendía Venezuela y Colombia). Por algún tiempo vinieron miembros de esas tres Provincias a estudiar a Lima. Las fundaciones de las similares Academias de San Fulgencio, en Quito, y de San Nicolás de Bari, en Bogotá, son más tardías que San Ildefonso.
- Dos Visitadores Generales a Italia: Provincia Siciliana y Carbonara de Nápoles.
- Dos Visitadores Generales a la Provincia de San Miguel de Quito: Los PP. Bartolomé de Agüero y Sancho Dosma.
- Veinticinco Maestros (títulos internos de los Agustinos) a la Provincia del Perú.
- Veintinueve Doctores en Teología, debidos a la Universidad de San Ildefonso. Lógicamente tenían que pasar antes por ser Lectores, Maestros y ser «Presentados» por el Capítulo Provincial al P. General de la Orden para optar al título de Doctor.

24. Benigno UYARRA CÁMARA, «Bicentenario de la muerte de Francisco Vázquez», en *Boletín OALA*, Año 16, n.º 27. Iquitos y Abril de 1985.

25. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. I, cap. 39.

- Veintidós Doctores en Teología por la Universidad de San Marcos.
- Seis Catedráticos de Teología por la Universidad de San Marcos.
- Dos de Filosofía también para Cátedras de San Marcos.
- Ocho Maestros en Artes.
- Tres Jueces Visitadores y Compondores de Tierras, nombrados por Virreyes o Real Sala de Tierras del Reino. Francisco de Vargas Carvajal, es uno de ellos.
- Varios oficios de gran autoridad y confianza a las órdenes de Obispos y Oidores.
- Seis Calificadores del Santo Oficio.
- Un Confesor (del Virrey Mancera) y otro del Nuncio Apostólico Gaetano en España.
- Un Penitenciario Apostólico de Todas las Indias Occidentales, el P. Jacinto de Ovando.
- Ocho Rectores del mismo Colegio.
- Nueve Maestros Regentes Generales de Estudios de la Provincia y todos los que lo han sido de las demás casas de Estudios: Convento Grande de Lima, San Agustín del Cuzco, San Agustín de Trujillo, Ntra. Sra. de Gracia de Chuquisaca, San Agustín de Potosí, Ntra. Sra. de Guía de Lima, en los que había Cátedra de Teología Escolástica, Filosofía y Moral. También había destacados Lectores de Moral en Conventos de inferior importancia, como el de Ntra. Sra. de Gracia de Huánuco, San Agustín de Arequipa, San Agustín de la Paz, San Agustín de Cochabamba, Ntra. Sra. de Gracia de Ica y San Agustín del Callao <sup>26</sup>.
- Treinta y ocho Catedráticos de Artes y Teología en el mismo Colegio de San Ildefonso, que han formado a otros...
- Ciento tres para el Convento Grande de Lima y para los otros Conventos que mantenían Cátedras.
- Desde 1627 a 1657, el 75% de los Maestros, Definidores, Visitadores y Priors de la Provincia, han pasado por San Ildefonso. Esto sin contar a los innumerables Maestros, Catedráticos, Predicadores (Mayores y no Mayores), Confesores y demás oficios, desempeñados por los que fueran Colegiales en San Ildefonso y discípulos de los que formaron el Claustro docente de esta Alma Mater.
- Dos Lectores: Fr. Laureano Ibáñez y Fr. Nicolás de San José, egresados de San Ildefonso, murieron en opinión de santos <sup>27</sup>.

---

26. Benigno UYARRA CÁMARA, «La Provincia de Nuestra Señora de Gracia del Perú», en: *Los Agustinos en América Latina: Pasado y presente*. Compilador Roberto Jaramillo, pp. 181-182. Iquitos, 1987.

27. Bernardo TORRES, *Obra citada*, lib. II y IV.

Por algo el Cronista Bernardo Torres exclamará: «La sutil Filosofía florece en ti, con perpetua frescura y la sacra Teología con venerable decoro. ¡Oh religiosa Academia mía!».

Como la semilla pequeña de mostaza en el Evangelio, San Ildefonso había crecido, desde aquellos Estatutos de erección que le diera el P. Alfonso Pacheco, a la hora de su nacimiento, hasta las Constituciones que le otorgó el iqueño Francisco de Virués, Provincial entre 1673 y 1677. Sus hombres hicieron historia, como también la hizo el P. Francisco Bejarano, pintando codo a codo, en Lima, al lado de Mateo Pérez Alexio o Angelino Medoro; tallando policromados agustinos para la Gran Sacristía del Convento Grande; sorprendiendo a los limeños con una lámina «que es el primer grabado en acero que se hizo en Lima»<sup>28</sup>, y que sirvió para la relación de exequias, impresas en 1613, con ocasión de la muerte de Doña Margarita, esposa de Felipe III, y que, en volumen de 296 páginas mandó imprimir el Agustino Fray Martín de León.

Otro era el modo de expresión de Jerónimo Villegas, con título de Maestro de Teología, otorgado por el P. General Aste, en 1608. Lo suyo iba por otro derrotero: como buen arquitecto, construyó el tajamar del río Rímac, a órdenes del Virrey Luis de Velasco. Hizo también los planos del puente de piedra que usó Juan del Corral para construir el que hay tras el Palacio de Pizarro<sup>29</sup>. Jerónimo de Villegas hizo también los planos del Convento de la Concepción, en la actual Av. de Abancay de Lima. Los ejecutó, principalmente, el Agustino P. Roque de San Vicente<sup>30</sup>. Asesora también en las obras de reconstrucción de la Catedral de Lima, tras los daños sufridos en el terremoto de 1609. Se lee en el Acta del Cabildo del 12 de Febrero de 1610, que el P. Villegas entra en el equipo de tres peritos consultados, en cuanto a fortalecer la nave más debilitada, «haciendo, en lo demás, lo que arbitraren los peritos, *especialmente el citado P. Villegas*»<sup>31</sup>.

Como escuchando un eco trasformado de César Vallejo, podríamos decir: Hay momentos en la vida, yo no sé... y concluir: San Ildefonso fue un acierto, que duró una hora de 218 años y que amasó un prestigio y un liderazgo.

---

28. Ricardo PALMA, *Tradiciones Peruanas*. Ed. Aguilar, Madrid 1957, p. 501.

29. Manuel MENDIBURU, *Diccionario Histórico Geográfico del Perú*.

30. Avencio VILLAREJO, *Obra citada*, p. 165.

31. José Manuel BERMÚDEZ, *Anales de la Catedral de Lima (1534-1824)*, Lima, 1909.



# **Las profesiones del convento de Santa Isabel de agustinas recoletas de Madrid durante el período 1590-1614**

POR  
CARLOS ALONSO, O.S.A.

## INTRODUCCION

Con participación del Card. Arzobispo de Madrid, Angel Suquía, que presió una solemne concelebración en la iglesia conventual de agustinas recoletas de Sta. Isabel de Madrid, el 23 de diciembre de 1989, a las seis de la tarde, se celebró un acto conmemorativo con ocasión de cumplirse los 400 años de la fundación de la comunidad agustiniana femenina que ha pasado la mayor parte de esos 400 años en el actual Real Monasterio de Sta. Isabel de Madrid.

Decimos que ha pasado la mayor parte de su historia en ese edificio porque la comunidad que hoy continúa su historia no se fundó allí, sino en la calle del Príncipe, y cuando se fundó no se llamaba de Sta. Isabel sino de la Visitación. En efecto, fundó esa comunidad el Bto. Alonso de Orozco el 24 de diciembre de 1589 en una casa puesta a su disposición por el Sra. Prudencia Gillo, que, juntamente con tres criadas suyas y una beata, dirigidas espiritualmente todas ellas pro el Bto. Orozco, constituyeron el núcleo originario para la construcción de la primera comunidad<sup>1</sup>. Ese día, en efecto, se cerró la clausura y celebró la Misa el beato, dándoles el reglamento que debían observar una vez que tomaran el hábito agustiniano.

---

1. Sobre los orígenes de este monasterio véase, además de la obra del P. Villerino, que citamos en la nota tercera, el capítulo que dedica a este tema el biógrafo del Bto. Orozco: Tomás CAMARA, OSA, *Vida y escritos del Beato Alonso de Orozco*, Valladolid 1882, pp. 327-336, donde publica una carta del fundador a Doña María de Aragón, del 26 de septiembre de 1589, en la que, tres meses antes del comienzo, le exponía el proyecto de la fundación.

Lo hicieron al día siguiente, comenzando entonces su noviciado las cinco bajo la dirección de una agustina del convento de Avila, la M. Juana de la Visitación (Velázquez), la cual como priora y como maestra enseñó a las novicias el espíritu y el estilo de la vida femenina agustiniana.

El Beato Orozco había pedido oportunamente la licencia de la autoridad civil y la del arzobispo de Toledo, Card. Gaspar de Quiroga, natural de Madrigal, amigo de los agustinos y especialmente del Bto. Orozco. Terminado el año de noviciado se procedió a la profesión del primer grupo de novicias. Tuvo lugar este acto el 28 de diciembre de 1590 y recibió la profesión el provincial agustino de la provincia de Castilla, P. Pedro de Rojas, que la recibió en nombre del prior general de la orden y Cardenal Elparense, P. Gregorio Petrocchini.

Las que profesaron en esta ocasión fueron las MM. María de S. Agustín (es decir, Prudencia Grillo), Catalina de S. Francisco (es decir, Doña Catalina de Guzmán y Quiñones, muy conocida en Madrid por su vanidad), Ana de Santa Isabel, María de Jesús y María de S. Miguel. Con estas cinco profesiones se abrió el libro que todavía hoy está en uso, donde aparecen las firmas de las recién nombradas, así como también la del provincial agustino y la de la maestra de novicias y priora M. Juana de la Visitación.

Las tomas de hábito - y por tanto también las profesiones - se fueron multiplicando en los años siguientes: en marzo de 1591 profesaba Sor María de la Cruz y en septiembre del mismo año lo hacía Sor Inés de S. Ildefonso; en abril, mayo, julio y octubre de 1592 profesarían otras cuatro religiosas; otra en 1593; dos en diciembre de 1594; dos en 1595; dos en 1596... y así sucesivamente. Las seis primeras de la lista pronunciaron sus votos antes de la muerte del Bto. Orozco, que terminó gloriosamente su carrera el 19 de septiembre de 1591, y la séptima lo hizo diez días después de su muerte.

Cada vez que se repetía una toma de hábito y una profesión allí estaban el prior del convento madrileño de S. Felipe, o bien el vice-prior en su lugar; excepcionalmente actuó el superior provincial en la recepción a la Orden de las nuevas candidatas que venían a engrosar la reciente comunidad.

La historia fue procediendo así, aunque en condiciones poco favorables, pues la ubicación inmediata junto al corral de las comedias de Madrid era poco propicia para favorecer una vida de retiro y oración. De todos modos, allí se vivió hasta 1610, en que la reina Doña Margarita de Austria iba a cambiar las cosas. Enterada por una parte de que las monjas vivían en un lugar desacomodado y pobre, y sabiendo por otra que el colegio de Sta. Isabel de Ungría (fundado en 1602 por la infanta Doña Clara Eugenia en las casas de Antonio Pérez para hijas de criados reales de mediana condición) no funcionaba debidamente, pensó poder remediarlo fusionando ambas instituciones. Y así trasladó la comunidad del convento de la Visitación al colegio de Santa Isabel y le encomendó la dirección del colegio de niñas que allí existía.

El traslado tuvo lugar el 4 de diciembre de 1610, después de haber puesto al frente de la comunidad a la M. Mariana de San José, una extraordinaria fundadora de conventos de agustinas recoletas en Eibar, Medina, Valladolid y Palencia entre los años 1604-1609, bajo el impulso del provincial de castilla P. Agustín Antolínez.

A partir de ese momento, el convento de la Visitación de Madrid, el "portalico" del beato Orozco, para el cual les había dado unas brevísimas reglas, cambiaba orientación y se disponía a sufrir un verdadero trauma. Sometidos los planes de la reina - que incluían el abandono de la sujeción a la Orden por la sujeción al capellán real - a votación conventual (8 de julio de 1610), la mayor parte de la comunidad los aceptó, aunque con pena; un pequeño grupo - entre las que estaba la M. María de S. Miguel, a la que el Bto. había profetizado: "No llores, hija, este convento, convento es y convento será", se opusieron a la transformación de la obra del Bto. Orozco <sup>2</sup>.

Este contratiempo hizo cambiar planes a la reina y fue entonces cuando maduró la idea de fundar un grandioso convento para las monjas que siguieron a la M. Mariana: sería el actual convento de la Encarnación, cuya comunidad vivió provisoriamente, mientras terminaban las obras, en la llamada Casa del Tesoro.

El de Santa Isabel seguiría en vida, pero sólo provisoriamente. Cuando la comunidad se trasladara al nuevo monasterio, Santa Isabel debería dejar de recibir novicias y desaparecer. En 1611, muerta la reina apenas puesta la primera piedra del nuevo monasterio, el rey continuó las obras y en su día se hizo el traslado de la Casa del Tesoro a la Encarnación. Santa Isabel estaba destinada a morir. Pero no fue así. En efecto, el 9 de noviembre de 1615 el papa Paulo V emanó un breve permitiendo la continuación del monasterio y la recepción de novicias aunque incorporado a la esfera de influencia de la M. Mariana, hecho al cual se debe que hoy día sea Real y sea de Agustinas Recoletas como el de la Encarnación.

Las agustinas de Santa Isabel - con este nombre se conocerá al monasterio en el resto de su historia - no se olvidaron de su fundador. Cuando en 1619 se dio comienzo a la instrucción del proceso de beatificación del P. Orozco en la diócesis de Toledo, cuatro religiosas de S. Isabel se encontraban entre los testigos. Eran las MM. Ana de Santa Inés, María de S. Miguel, Teresa de Jesús y Ursula de las Virgenes: las dos primeras eran del grupo original que hizo su profesión en 1590 y las otras dos habían tomado el hábito antes de la muerte del beato aunque profesaron ya en 1592.

Nosotros queremos editar aquí la lista de las profesiones emitidas entre el momento de la fundación y los sucesos a que acabamos de aludir en estas líneas introductorias, es decir entre 1590 y 1614. De las 35 profesiones emitidas, 33 lo fueron

---

2. A propósito de todo esto véase la documentación publicada por nosotros en: *Analecta Augustiniana* 49 (1986) 255-310 y 50 (1987) 307-344.

mientras el convento se llamó de la Visitación y estuvo en la calle del Príncipe. De las otras dos, la primera tuvo lugar durante el mandato de la Madre Mariana de S. José como priora en S. Isabel, y el segundo en 1614, después del traslado de su comunidad a la Encarnación, ambas en manos del capellán real D. Diego de Guzmán.

Estos datos escuetos encierran más historia que muchas cuartillas de mera retórica. Con ello creemos hacer un homenaje al convento de Santa Isabel en el IV Centenario de la fundación de su comunidad originaria. No nos queda sino dar las gracias a la superiora y demás religiosas de aquella casa, que con tanta bondad han puesto en nuestras manos el manuscrito para tomar las notas que ahora publicamos.

#### LISTA DE LAS PROFESIONES

1. Sor María de S. Agustín <sup>3</sup>, hija de Nicolao Grillo y de María de Rojas, difuntos, naturales de Génova, profesó el 28 de diciembre de 1590 en manos del P. Pedro de Rojas, OSA, provincial de la provincia de Castilla <sup>4</sup>, en nombre del Emmo. Gregorio Petrocchini, cardenal Elpareense, Prior general de la Orden Agustiniiana <sup>5</sup>, en presencia de la priora, M. Juana de la Visitación <sup>6</sup>. Firman el acta de profesión el P. Rojas, la priora y la profesa "ante mí Alonso de la Serna" <sup>7</sup>.
2. Sor Catalina de S. Francisco <sup>8</sup>, hija de D. Antonio de Guzmán y de Isabel de Quiñones, difuntos, vecinos de Portillo, profesó el 28 de diciembre de 1590 en

3. Puede verse su biografía en: Alonso de VILLERINO, OSA, *Esclarecido solar de religiosas recoletas de N.P. S. Agustín y vidas de las insignes hijas de sus conventos*, vol. I, pp. 83-84.

4. Acerca de este eminente religioso, hijo de los marqueses de Poza, profesor de teología en Alcalá, prior de varios conventos, definidor, provincial y últimamente obispo de Astorga (1591-95) y de Osma (1595-1602), véase el estudio de Juan José VALLEJO PENEDO, OSA, "Fray Pedro de Rojas Enríquez, OSA, obispo de Astorga y de Osma", en: *Archivo Agustiniiano* 69 (1985) 245-286.

5. Después de haber sido provincial de las Marcas (1585-87) y mientras era prior general (1587-91), su paisano el papa Sixto V le creó cardenal, muriendo en la Curia Romana en 1612. Breve información acerca de él puede verse en: David Aurelio PERINI, OSA, *Bibliographia Agustiniiana*, vol. III, Firenze 1935, pp. 88-89.

6. Se trata de la M. Juana Velázquez, profesa en el convento de Avila en 1561, traída de allí cuando se fundó el convento de la Visitación - más tarde llamado de Sta. Isabel - para ser la primera superiora del mismo. Cfr. Alonso de VILLERINO, *Esclarecido solar...*, vol. I, pp. ... Algunos datos para su semblanza y una carta suya sobre los orígenes del convento de Sta. Isabel los ofrece T. de HERRERA, *Alphabetum Agustiniianum*, Madrid 1644, vol. II, pp. 153-155 y también en la *Historia del convento de S. Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, pp. 236-237

7. La firma de este notario aparece en numerosos actos públicos firmados en España por estos años, pero ignoramos si se identifica con el sacerdote, historiador y arqueólogo homónimo y contemporáneo, del que ofrece una breve semblanza la *Enciclopedia Universal Ilustrada* ("Espasa"), vol. 55, p. 542

8. Su biografía en: Alonso de VILLERINO, *Esclarecido solar...*, vol. I, p. 84.

manos del P. Pedro de Rojas, OSA, provincial de la provincia de Castilla, en nombre del Emmo. Card. Gregorio Petrocchini, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman los tres y Alonso de la Serna, como en la profesión anterior.

3. Sor Ana de Santa Inés, hija de Juan de Espinosa y de María de Espinosa, vecinos de Madrid, profesó el 28 de diciembre de 1590, en manos del P. Pedro de Rojas, OSA, provincial de la provincia de Castilla, en nombre del Emmo. Gregorio Petrocchini, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman los tres y Alonso de la Serna, como en las dos profesiones anteriores.
4. Sor María de Jesús, hija de Juan Velázquez y de María Díaz de Gamboa, vecinos de Madrid, parroquia de Santa Cruz, profesó el 28 de diciembre de 1590 en manos del P. Pedro de Rojas, OSA, provincial de la provincia de Castilla, en nombre del Emmo. Gregorio Petrocchini, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman los tres y Alonso de la Serna, como en las profesiones anteriores.
5. Sor María de S. Miguel <sup>9</sup>, hija de Alonso Delgado y de Magdalena Pérez, difuntos, vecinos de la villa de Zarzuela, profesó el 28 de diciembre de 1590 en manos del P. Pedro de Rojas, OSA, provincial de la provincia de Castilla, en nombre del Emmo. Gregorio Petrocchini, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman los tres y Alonso de la Serna, como en las profesiones anteriores.
6. Sor María de la Cruz, hija de Gonzalo de Guzmán y de Juana Enríquez, vecinos de la ciudad de Zamora, profesó el 25 de marzo de 1591 en manos del P. Gabriel Pinelo, OSA <sup>10</sup>, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Emmo. Gregorio Petrocchini, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman los tres y Alonso de la Serna, como en las profesiones anteriores.
7. Sor Inés de S. Ildefonso, hija de Domingo López de Toledo y de María de Pellarosa (*sic*), vecinos de la ciudad de Toledo, parroquia de San Bartolomé, pro-

---

9. Su biografía: *ibid.*, p. 86

10. Vallisoletano, agustino desde 1544, maestro en teología, predicador de Felipe II y de su hermana la emperatriz María, fue también definidor y provincial, muriendo hacia 1595. Cfr. Gregorio de SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, vol. VI, Madrid 1922, pp. 318-320.

fesó el 29 de septiembre de 1591 en manos del P. Baltasar de Ajofrín, OSA <sup>11</sup>, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Emmo. Gregorio Petrocchini, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman los tres, pero no el notario que lo había hecho en las seis profesiones anteriores.

8. Sor Teresa de Jesús <sup>12</sup>, hija de Pedro de Car(r)era y de Francisca de la Vega, difunta, vecinos de Madrid, parroquia de San Sebastián, profesó el 13 de abril de 1592 en manos del P. Baltasar de Ajofrín, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del "Revmo. P. Maestro Vicario general de la Orden de N.P. S. Agustín" (= Agustín Molari da Fivizzano) <sup>13</sup>, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman el P. Diego de Espinosa, subprior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en lugar del P. Ajofrín <sup>14</sup>, la priora y la profesas.
9. Sor Ana de la Santísima Trinidad, hija de Pedro de Mendoza y de Ana de Mercado, vecinos de Madrid, parroquia de San Andrés, profesó el 18 de mayo de 1592 en manos del P. Baltasar de Ajofrín, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Vicario general de la Orden P. Agustín de Fivizzano, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman el P. Diego de Espinosa, OSA, subprior del convento de S. Felipe, en lugar del P. Ajofrín, la priora y la profesas. (Hay una firma tachada).
10. Sor Ursula de las Vírgenes <sup>15</sup>, hija de Francisco de Jerez y de Francisca de Urquizu, vecinos de la ciudad de Toledo, parroquia de San Nicolás, profesó el 19 de julio de 1592 en manos del P. Baltasar de Ajofrín, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Vicario general de la Orden P. Agustín de Fivizzano, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman el P. Diego de Espinosa, OSA, subprior de S. Felipe, en lugar del P. Ajofrín, la priora y la profesas.

---

11. De este religioso no se ocupan los repertorios agustinianos más conocidos. Numerosas noticias acerca de su actuación como definidor y de su elección como rector provincial de la Prov. de Castilla en 1607 pueden verse en nuestro estudio: "Crisis de gobierno en la provincia de Castilla a principios del siglo XVII", en: *Analecta Augustiniana* 32 (1969) 205-253.

12. Su biografía en: Alonso de VILLERINO, *Esclarecido solar*, vol. I, pp. 31-36.

13. Acerca de este religioso, que fue dos veces vicario general de la Orden y sacrista pontificio - por excepción sin carácter episcopal - puede verse la semblanza de D. A. PERINI, *Bibliographia Augustiniana*, vol. II, Firenze 1931, pp. 220-221.

14. Esta misma circunstancia, la de figurar en el acta el nombre del prior de S. Felipe y firmar la profesión el vice-prior, se repite en las dos profesiones siguientes

15. Para su biografía véase: Alonso de VILLERINO, *Esclarecido solar...*, vol. I, pp. 86-87.

11. Sor María de la Concepción, hija de Juan de Garnica y de Catalina de Madrid, vecinos de Madrid, parroquia de Santa Cruz, profesó el 18 de octubre de 1592 en manos del P. Baltasar de Ajofrín, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real, en nombre del Vicario general de la Orden P. Agustín de Fivizzano, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman el P. Baltasar, la priora y la profesa.
12. Sor Catalina del Espíritu Santo, hija de Pedro de Arriola y de Catalina Preciano, vecinos de Madrid, parroquia de San Martín, profesó el 26 de abril de 1593 en manos del P. Gabriel Pinelo, OSA, definidor de la provincia de Castilla, en nombre del Prior general de la Orden P. Andrés de Fivizzano <sup>16</sup>, en presencia de la priora M. Juana de la Visitación. Firman el P. Pinelo, la priora y la profesa.
13. Sor María de la Encarnación (*no se indica el nombre de sus padres*) profesó el 29 de diciembre de 1594, en manos del P. Enrique Enríquez, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid <sup>17</sup>, en nombre del Prior general de la Orden P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la priora M. María de la Cruz <sup>18</sup>. Firman el P. Enríquez, la nueva priora y la profesa.
14. Sor Ana de S. Pedro, hija de Gregorio Ramírez y de Catalina Hernández, vecinos de Madrid, parroquia de San Sebastián, profesó el 29 de diciembre de 1594 en manos del P. Enrique Enríquez, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Prior general P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la priora M. María de la Cruz. Firman el P. Enríquez, la priora y la profesa.
15. Sor Ana Luisa de la Transfiguración <sup>19</sup>, hija de Pedro López de Acuña y María Sánchez del Valle, vecinos de Robledo, profesó el 28 de agosto de 1595 en manos del P. Enrique Enríquez, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real

---

16. Andrés Securani da Fivizzano fue Prior general durante el seisenio 1592-1598. Algunas noticias acerca de su actuación, especialmente al final de su generalato y durante la celebración del capítulo general en que cesó como superior, pueden verse en nuestro reciente estudio: "El capítulo general de 1598", en: *Analecta Augustiniana* 52 (1989) 93-117. Hubo un homónimo, que vivió un siglo antes que él, del que trata D. A. PERINI, *Bibliografía Augustiniana*, vol. II, p. 71.

17. Acerca de este religioso, de la familia de los marqueses de Alcañices y de Aguilar, profesor de teología dentro de la Orden, definidor, provincial y finalmente obispo de Osma (1602-1610) y de Plasencia (1610-1622), véase: G. DE SANTIAGO VELA, *Ensayo...*, vol. II, Madrid 1915, pp. 320-322.

18. Se trata de la religiosa profesa de esta casa que aparece en sexto lugar en esta lista.

19. Su biografía en: Alonso de VILLERINO, *Esclarecido solar*, vol. I, p. 87.

de Madrid, en nombre del Prior general P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la priora M. María de la Cruz. Firman el P. Enríquez, la priora y la profesa.

16. Sor María de los Angeles, hija de Pablo Martín y de Ufrasina de Guzmán (*no se indica la vecindad*), profesó el 21 de diciembre de 1595 en manos del P. Enrique Enríquez, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del prior general P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la priora M. María de la Cruz. Firman el P. Enríquez, la priora y la profesa.
17. Sor María de la Visitación, hija de Francisco García y de Catalina de Aragón, vecinos de Madrid, parroquia de San Andrés, profesó el 7 de enero de 1596 en manos del P. Enrique Enríquez, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Prior general P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la priora M. María de la Cruz. Firman el P. Enríquez, la priora y la profesa.
18. Sor Ana de Cristo, hija de Francisco Gómez y de Susana (?) Vela, difuntos, vecinos de Leganés, profesó el 10 de septiembre de 1596 en manos del P. Juan de Vera, OAR, prior del convento de Recoletos de Madrid <sup>20</sup>, en nombre del Prior general P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la priora M. María de la Cruz. Firman el P. Vera, la priora y la profesa.
19. Sor Inés de Jesús, hija de Bernardino de Salablanca y de María Hospital, difuntos, vecinos de Valladolid, parroquia del Salvador, profesó el 13 de febrero de 1597 en manos del P. Juan de Vera, OAR, prior del convento de Recoletos de Madrid, en nombre del Prior general P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la priora M. María de la Cruz. Firman el P. Vera, la priora y la profesa.
20. Sor Catalina de la Santísima Trinidad, hija de Marcos del Castillo y de María de Lago, vecinos de Belorado (Burgos), parroquia de San Pedro, profesó el 28 de julio de 1597 en manos del P. Juan de Vera, OAR, prior del convento de Recoletos de Madrid, en nombre del Prior general P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la priora M. María de la Cruz. Firman el P. Vera, la priora y la profesa.

---

20. Acerca de este religioso, a quien, siendo prior del convento de S. Felipe de Madrid, le nombraron por estas fechas prior de la nueva casa de recoletos de Madrid, hay abundante documentación en los repertorios de los agustinos recoletos. Véase, por ejemplo: J. FERNANDEZ, OAR, *Bullarium Ordinis Recollectorum*, vol. I, Roma 1954, páginas señaladas en el índice de nombres (p. 599).

21. Sor María de la Asunción <sup>21</sup>, hija de Juan Riba Martín y de Inés de la Mota, difuntos, vecinos de Haro, profesó el 16 de diciembre de 1597 en manos del P. Juan de Vera, OAR, prior del convento de Recoletos de Madrid, en nombre del Prior general P. Andrés de Fivizzano, en presencia de la nueva priora M. Juana de S. Agustín. Firman el P. Vera, la priora, la profesa y el secretario (notario?) Bartolomé de Plaza <sup>22</sup>.
22. Sor Isabel Bautista, hija de Francisco Bustillo y de Isabel de León, vecinos de Madrid, parroquia de San Martín, profesó el 27 de septiembre de 1598 en manos del P. Pedro de Salmerón, OSA <sup>23</sup>, en nombre del Prior general P. Alejandro de Siena <sup>24</sup>, en presencia de la priora M. Juana de San Agustín. Firman el P. Salmerón, la priora, la profesa y Bartolomé Plaza.
23. Sor Isabel de Jesús, hija de Juan de Soria y de Juana de Perales, vecinos de Colmenar Viejo, profesó el 7 de febrero de 1599 en manos del P. Felipe de Campo, OSA <sup>25</sup>, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del prior general P. Alejandro de Siena, en presencia de la priora M. Juana de San Agustín. Firman el P. Campo, la priora, la profesa y Bartolomé Plaza.
24. Sor María Magdalena, hija de Francisco Vázquez y de Ana de Mata, vecinos de Madrid (*no se indica la parroquia*), profesó el 23 de marzo de 1599 en manos del P. Felipe de Campo, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Prior general P. Alejandro de Siena, en presencia de la priora M. Juana de San Agustín. Firman el P. Campo, la priora, la profesa y Bartolomé Plaza.

21 Su biografía en: Alonso de VILLERINO, *Esclarecido solar*, pp. 87-89.

22. Dificilmente podría identificarse a este personaje con el homónimo que en 1589 fue elegido obispo de Tuy (1589-96), siendo trasladado después a Valladolid, sede de la que fue el primer obispo (1596-1600) y donde murió. Le dedica una breve semblanza la Enciclopedia "Espasa", vol. 45, p. 677. Los datos de sus dos promociones episcopales pueden verse también en la *Hierarchia catholica*, vol. III, Münster 1910, p. 341 y vol. IV, Münster 1935, p. 357

23. Era prior de Salamanca en 1607. En 1621-1622 aparece dando profesiones en el convento de Toledo como prior. Cfr. T. de HERRERA, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, p. 414; *Archivo Agustino* 68 (1984) 134-135.

24. A este religioso, por haber sido prior general de la Orden, le dedica 9 líneas entre los "viri praelatura insignes" T. de HERRERA, *Alphabetum Auhgustinianum*, vol. I, Madrid 1644, p. 47. Datos acerca de su elección como prior general pueden verse en el estudio citado en la nota 16.

25. Le dedica una breve semblanza, agradecido por haber recibido el hábito de su mano, el cronista T. de HERRERA, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, p. 349, donde explica que fue dos veces prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, y que le dió el hábito en el año 1600 durante el primer mandato.

25. Sor María de la Purificación, hija de Diego de Abeo (?) Villa Andrando y de Isabel Rodríguez de Villalobos, vecinos de Madrid, parroquia de Santiago, profesó el 3 de febrero de 1600 en manos del P. Felipe de Campo, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Prior general P. Alejandro de Siena, en presencia de la priora M. Juana de San Agustín. Firman el P. Felipe, la priora, la profesa y Bartolomé Plaza.
26. Sor Mariana Evangelista de Jesús, hija de Diego Téllez y de Juana Manuel, vecinos de Madrid, parroquia de S. Ginés, profesó el 6 de febrero de 1600 en manos del P. Felipe de Campo, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Prior general P. Alejandro de Siena, en presencia de la priora M. Juana de S. Agustín. Firman el P. Felipe, la priora, la profesa y Bartolomé Plaza.
27. Sor María de S. Agustín, hija de Miguel Hernández y de Isabel de Reinoso, vecinos de Madrid, parroquia de Santa Cruz, profesó el 25 de febrero de 1601 en manos del P. Felipe de Campo, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Prior general P. Alejandro de Siena, en presencia de la priora M. Juana de San Agustín. Firman el P. Felipe y la profesa (*no aparecen las firmas de la nueva priora M. María de la Cruz y de Bartolomé Plaza*).
28. Sor Francisca de S. Antonio, hija de Andrés de Vera y de María de Sotomayor, ya difuntos, vecinos de Alcalá (*no se indica la parroquia*), profesó el 6 de agosto de 1601 en manos del P. Agustín de la Mata, OSA, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Prior general P. Alejandro de Siena (*¿en presencia de la priora del convento?*). En esta profesión aparece sólo la firma de la profesa. (*En el medio aparece una cruz y más abajo la nota siguiente: "Nuestra hermana Juana de la Madre de Dios también profesó en este convento, siendo Hermana de las de fuera del coro"*).
29. Sor Isabel de S. Pablo <sup>26</sup>, hija de Juan Sigonei y María de Luxán, vecinos de Madrid, parroquia de Santiago, profesó el 28 de febrero de 1605 en manos del P. Juan de Becerra, OSA, vicario del convento de Sta. Isabel, en nombre del Prior general P. Hipólito de Ravenna <sup>27</sup>, en presencia de la priora M. María de Jesús. Firman el P. Becerra, la priora y la profesa .

---

26. Su biografía en: Alonso de VILLERINO, *Esclarecido solar*, pp. 89-90.

27. Hipólito Fabriani de Ravenna, después de haber tenido puestos de responsabilidad en el convento de París y en el convento y provincia de Tolosa, fue provincial en su provincia Roman-

30. Sor Jerónima de S. Agustín, hija de Juan Rodríguez y de María de Mondragón, ya difuntos, vecinos de Madrid (*no se indica la parroquia*), profesó el 19 de noviembre de 1606 en manos del P. Maestro Juan de Castro, OSA <sup>28</sup>, en nombre del Prior general P. Hipólito de Ravenna, en presencia de la priora M. Teresa de Jesús <sup>29</sup>. Firman el P. Castro, la priora y la profesas.
31. Sor Luisa de la Resurrección, hija de Juan López y de María García, ya difuntos, vecinos de Colmenar Viejo, profesó el 6 de agosto de 1607 de manos del P. Pedro de la Torre, OSA <sup>30</sup>, en nombre del Prior general P. Hipólito de Ravenna, en presencia de la priora M. Teresa de Jesús. Firman el P. de la Torre, la priora y la profesas.
32. Sor Juana de la Cruz, hija de Diego Téllez, difunto, y de Juana Manuel, vecinos de Madrid, parroquia de S. Ginés, profesó el 17 de mayo de 1609 en manos del P. Luis de los Ríos, OSA <sup>31</sup>, prior del convento de S. Felipe el Real de Madrid, en nombre del Prior general P. Juan Bautista de Aste <sup>32</sup>, en presencia de la priora M. Teresa de Jesús. Firman el P. de los Ríos, la priora y la profesas.
33. Sor Lorenza de San Bernardo, hija de Juan Bautista de Villareal y de Juana de la Cadena, ya difuntos, vecinos de Madrid (*no se indica la parroquia*), profesó el 15 de noviembre de 1609 en manos del P. Juan Fernandez, OSA, en nombre

---

diola, asistente general, prior general (1602-1607) y por último obispo de Orte y Civita Castellana (1607-21). Acerca de él véase: D. A. PERINI, *Bibliographia augustiniانا*, vol. II, p. 42.

28. Religioso muy ejemplar y renombrado predicador de Felipe III, nacido en 1547, agustino desde 1565, prior de Salamanca en 1607; en 1608 fue nombrado obispo de Bogotá y se consagró, pero no pasó a América. Murió en 1611. Cfr. G. de SANTIAGO VELA, *Ensayo de la biblioteca iberoamericana de la Orden de San Agustín*, vol. I, Madrid 1913, pp. 675-676.

29. Esta es la religiosa n. 8 de la presente lista.

30. El P. T. de HERRERA, *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, p. 200, menciona a un P. Pedro de la Torre, de quien dice que murió en olor de santidad, pero que difícilmente - si sus datos son ciertos - se puede identificar con éste, dado que de él afirma que murió hacia 1597.

31. No registran el nombre de este religioso los repertorios agustinianos más conocidos, pero fue sumamente influyente en la vida de la provincia de Castilla durante los primeros decenios del siglo XVII, prior del convento de S. Felipe de Madrid, estimado por los reyes, procurador en Roma de la causa de beatificación de S. Juan de Sahagún, etc. etc.

32. Este religioso nació en Madrid de padres italianos (que eran de Albenga) y profesó en el convento de Salamanca. Terminados los estudios en aquella universidad, pasó a Italia, donde sobresalió como prior y regente de estudios del convento romano de S. Agustín. Vicario general de la Orden en 1607, fue prior general durante los años 1608-1614 y sacrista pontificio durante pocos meses en 1620, año en que murió. Cfr. G. de SANTIAGO VELA, *Ensayo...*, vol. I, pp. 267-268; D. A. PERINI, *Bibliographia...*, vol. I, Firenze 1929, pp. 66-68; C. ALONSO, "La muerte de Juan Bautista de Aste, OSA, sacrista pontificio (1620)", en: *Scientia Augustiniana*, Würzburg 1975, pp. 709-718.

del Prior general P. Juan Bautista de Aste, en presencia de la priora M. Catalina de Jesús <sup>33</sup>. Firman el P. Fernández, la priora y la profesa.

34. Sor Ana de S. José, hija de Gregorio de la Vega, difunto, y de Ana Fase, vecinos de Madrid (*no se indica la parroquia*), profesó el 27 de febrero de 1611 en manos de Don Diego de Gumán, limosnero y capellán mayor de Su Majestad <sup>34</sup>, en presencia de la priora M. Mariana de S. José <sup>35</sup>. Firman D. Diego, la priora y la profesa.
35. Sor Clara de la Encarnación, hija de Luis Hernández y de Isabel Rodríguez (*no se indica la vecindad ni la parroquia*), profesó el 8 de diciembre de 1614 en manos de D. Diego de Gumán, patriarca de las Indias, capellán y limosnero mayor de Su Majestad, en presencia de la priora M. Ana de Santa Inés <sup>36</sup>. Firmán al patriarca de las Indias, la priora y la profesa.

NOTA: Siguen cuatro hojas totalmente blancas y una más en cuyo verso se lee la anotación siguiente: "Libro en que se van sentando las Religiosas que van profesando en este convento de Santa Isabel de Madrid desde que se trasladó de la calle del Príncipe, donde lo fundó el Ven. Padre Fr. Alonso de Orozco, al sitio donde está hoy, casa que fue de Antonio Pérez, valido del rey nuestro señor. Y habían profesado en el convento, cuando estuvo en la calle del Príncipe, 35 religiosas desde su fundación, y hay hasta aquí 33 profesiones. Y por empezar otro libro no se ponen en éste más a la Orden y dos al Sr. Patriaca".

#### LISTA ALFABETICA DE LAS MONJAS DE SANTA ISABEL

Ana de Cristo (18)

Ana de la Sma. Trinidad (9)

Ana de San José (34)

33. No es ninguna de las religiosas de esta lista. ¿Se tratará aquí de una confusión con alguna de las dos religiosas de esta lista: Sor Catalina del Espíritu Santo (n. 12) o Sor Catalina de la Sma. Trinidad (n. 20)? ¿O se tratará tal vez del aguna de las que vinieron de Avila con la M. Juana de San Agustín?

34. Diego de Guzmán y Haro (1566-1631) fue un eclesiástico que alcanzó los mayores honores en la España de su tiempo: capellán real, educador de las infantas, biógrafo de la reina Margarita de Austria, patriarca de las Indias, arzobispo de Sevilla, cardenal, etc. Véase una reseña biográfica de él en: *Diccionario de historia eclesiástica de España*, vol. V, Madrid 1987, pp. 381-382 (Goñi).

35. Es clásica la biografía de esta religiosa por Luis MUÑOZ, *Vida de la Venerable M. Mariana de San Joseph*, Madrid 1645. Material moderno sobre ella se encuentra también en varios de los volúmenes de la revista *Recollectio*.

36. Se trata de la religiosa n. 3 de esta misma lista.

Ana de San Pedro (14)  
Ana de Santa Inés (3)  
Ana Luisa de la Transfiguración (15)  
Catalina de la Sma. Trinidad (20)  
Clara de la Encarnación (35)  
Francisca de San Antonio (28)  
Inés de Jesús (19)  
Inés de San Ildefonso (7)  
Isabel Bautista (22)  
Isabel de Jesús (23)  
Isabel de San Pablo (29)  
Jerónima de San Agustín (30)  
Juana de la Cruz (32)  
Lorenza de San Bernardo (33)  
Luisa de la Resurrección (31)  
María de Jesús (4)  
María de la Asunción (21)  
María de la Concepción (11)  
María de la Cruz (6)  
María de la Encarnación (13)  
María de la Purificación (25)  
María de la Visitación (17)  
María de los Angeles (16)  
María de San Agustín (1)  
María de San Agustín (*otra*) (27)  
María de San Miguel (5)  
María Magdalena (24)  
Mariana Evangelista de Jesús (26)  
Teresa de Jesús (8)  
Ursula de las Vírgenes (10)



# **Las profesiones religiosas del Convento de San Agustín de Lima (1573-1623)**

POR

ELÍAS MAZZOTTI AVALOS, OSA

## DESCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO

La primera profesión registrada en este primer libro es del año 1573 y la última de 1623.

Este Libro de Profesiones se encuentra en el Archivo del Convento de San Agustín de Lima-Perú.

Su estado es un tanto deteriorado. Algunos de sus folios están carcomidos por las polillas y otros destruidos por la composición química de la tinta utilizada.

La encuadernación es moderna y pobre, utilizando en sus cubiertas cartón forrado con papel lustre color granate y el lomo forrado con percalina del mismo color, protegiendo así los folios interiores que son de tamaño oficio.

En la portada se lee: CONVENTO SAN AGUSTÍN-PRIMER LIBRO DE PROFESIONES Y TOMA DE HÁBITO. Más abajo

TOMA DE HÁBITO: 1553-1623

PROFESIONES: 1573-1623.

A continuación viene una lista de los que profesaron desde el año 1553-1573, cuyas actas han desaparecido. Luego, figuran ya los folios numerados.

Las actas están en su mayoría redactadas en latín y algunas en castellano y un formulario común con algunas variantes. Caligrafía variada. Muy pocos adornos en sus contornos, con viñetas a colores. La mayoría sin adornos, resaltando tan sólo el encabezamiento con letras grandes, tipo inglesa o imprenta.

**CONVENTO SAN AGUSTÍN DE LIMA, PERÚ**

## PRIMER LIBRO DE PROFESIONES 1573-1623

Fr. PEDRO MALAVER, hijo de Alfonso García Malaver y Juana Gómez Malaver, naturales de las islas de Cafra. Profesa en Lima el 30 de diciembre de 1573. Fr. Antonio de los Reyes, prior de este convento de los Reyes. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Tadeo Perusino Prior General de la Orden.

Fr. FRANCISCO DE GUADALUPE, hijo de Francisco de Cabezón y de María de Guadalupe, naturales de la Villa de Dueñas. Profesa en Lima el 29 de Agosto de 1574. Fr. Antonio de los Reyes, prior de este convento. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. Tadeo Perusino, prior General de la Orden.

Nota: faltan las actas de profesión desde 1573 a 1577.

Fr. FERNANDO DE LA FUENTE, hijo de Diego Almonte y de Inés de las Casas, naturales de Sevilla. Profesa en Lima el 6 de Enero de 1577. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Tadeo Perusino.

Fr. FRANCISCO DE TORRES, hijo de Diego de Torres y de Catalina Díaz, naturales de esta Ciudad de los Reyes. Profesa en Lima el 11 de Agosto de 1577. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Tadeo Perusino.

Fr. MIGUEL GUTIÉRREZ, hijo del licenciado Martín Gutiérrez de Salablanca y de Luisa de Cadagua, naturales de Palencia. Profesa en Lima el 30 de enero de 1578. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. FRANCISCO JIMÉNEZ, hijo de Juan Ramos y Francisca Sánchez de Uzeda, vecinos de esta Ciudad de los Reyes. Profesa en Lima el 15 de junio de 1578. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Fr. Tadeo Perusino, prior General de la Orden.

Fr. MARTÍN DE GUZMÁN, hijo de Fernando de Guzmán y Constanza de la Vega, naturales de Sevilla. Profesa en Lima el 25 de Julio de 1579. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Tadeo Perusino.

Fr. MIGUEL GUTIÉRREZ, hijo del licenciado Martín Gutiérrez y Luisa de Cadagua, naturales de Palencia. Profesa en Lima el 25 de septiembre de 1579. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. MELCHOR FLORES, hijo de Pedro Flores y de Giomar Juárez, naturales de la ciudad de Trujillo. Profesa en Lima el 9 de septiembre de 1578. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Tadeo Perusino.

Ft. JUAN DE CHÁVEZ, hijo de Diego Herrera y de Francisca Hernández, vecinos de la ciudad de La Paz. Profesa en Lima el 13 de noviembre de 1578. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Tadeo Perusino.

Fr. VICENTE DE SILVA, hijo de Juan Simó y de Isabel Jorge, vecinos de la ciudad de Villanueva. Profesa en Lima el 26 de febrero de 1580. Fr. Luis López, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. FRANCISCO DE MENDOZA, hijo de Diego de Mendoza y de Juana de la Torre, naturales de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. Profesa en Lima el 27 de junio de 1582. Fr. Juan de Almaraz, prior. Fr. Julián Martel, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Tadeo Perusino.

Fr. PEDRO RODRÍGUEZ, hijo de Simón Báez y de María López, vecinos de Sevilla. Profesa en Lima el 1 de enero de 1580. Fr. Luis López, prior. Fr. Alonso Maraver, Maestro de novicios. Rvmo. P. General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. JOAQUÍN DE LEÓN, hijo de Jerónimo de Yporria y de Isabel Ponce de León, naturales de esta Ciudad de los Reyes. Profesa en Lima el 28 de enero de 1582. Fr. Luis López, prior. Fr. Alonso Maraver, Maestro de novicios. Rvmo. P. General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. GABRIEL DE MENDOZA, hijo de Pedro González de Mendoza y de la señora Doña Mayor de Olivares de la ciudad de Madrid. Profesa en Lima el 1 de julio de 1582. Fr. Juan de Almaraz, prior. Fr. Pedro Maraver, Maestro de novicios. Rvmo. P. General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. BALTASAR DE SILVA, hijo de Fernando de Silva y de Francisca Rodríguez, naturales de Méjico. Profesa en Lima el 30 de julio de 1582. Fr. Juan de Almaraz, prior. Fr. Pedro Maraver, Maestro de novicios. Rvmo. P. prior General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. TOMÁS DE VELARDE, hijo de Fernando González de Velarde y María Sánchez de Palacios, vecinos de la ciudad de Santillana. Profesa en Lima el 30 de agosto de 1582. Fr. Juan de Almaraz, prior. Fr. Alonso Maraver, Maestro de novicios. Rvmo. P. General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. PEDRO DE LA TORRE, hijo de Pedro de Menocal y Francisca Rodrí-

guez, naturales de la ciudad de Méjico. Profesa en Lima el 16 de septiembre de 1582. Fr. Juan de Almaraz, prior. Fr. Alonso Maraver, Maestro de novicios. Rvmo. P. General de la Orden, Tadeo Perusino.

Fr. NICOLÁS DE TOLENTINO, hijo de Nicolás de Villegas y de Ana Muñoz, naturales de la Ciudad de los Reyes. Profesa en Lima el 9 de septiembre de 1584. Fr. Juan de San Pedro, Prior, Fr. Rodrigo de Valencia, Maestro de novicios. Rvmo. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. ALONSO DE ORTEGA, hijo de Francisco de Ortega y de Ana Jiménez, vecinos de la Villa de Acalla. Profesa en Lima el 27 de enero de 1585. Fr. Juan de San Pedro, prior, Fr. Rodrigo de Valencia, Maestro de novicios. Rvmo. P. Prior de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. DIEGO DE SORIA, hijo de Diego Rodríguez de Flández y de Isabel de Soria, naturales de la ciudad de Sevilla. Profesa en Lima el 6 de Febrero de 1585. Fr. Francisco de Vergara, prior. Fr. Rodrigo de Valencia, Maestro de novicios. Rvmo. Prior General, Fr. Espiritu Vicentino.

Fr. AGUSTÍN CARRASCO, hijo de Rodrigo López y María Fernández, naturales de Sevilla. Profesa en Lima el 8 de septiembre de 1585. Fr. Juan de San Pedro, Prior, Fr. Rodrigo de Valencia, Maestro de novicios. Rvmo. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. LOPE DE MOSCOSO, hijo de Alfonso López de Moscoso y de Inés Parda de Aguilar, naturales de la Villa de Santander. Profesa en Lima el 8 de septiembre de 1585. Fr. Juan de San Pedro, prior, Fr. Rodrigo de Valencia, Maestro de novicios. Rvmo. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. BARTOLOMÉ DE BERROCAL, hijo de Agustín de Berrocal y María Díaz de Movellán, vecino de la Villa de Ontiveros. Profesa en Lima el 28 de octubre de 1585. Fr. Juan de San Pedro, prior. Rvmo. P. General de la Orden Espiritu Vicentino. Fr. Juan Serrano, Maestro de Novicios.

Fr. LUIS DE CASTRO, hijo de Juan de Arroyo y Marina Santos, naturales de Sevilla. Profesa el 15 de diciembre de 1585 en Lima. Fr. Juan de San Pedro, prior, Fr. Juan Serrano, Maestro de novicios, Rvmo. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. FRANCISCO GARCÍA, hijo de Diego García y Catalina de Cruz, naturales de esta Ciudad de los Reyes. Profesa en Lima el 15 de enero de 1586. Fr. Juan de San Pedro, prior. Fr. Baltasar de Salas, Maestro de novicios. Rvmo. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. ANTONIO DE CUEVA, hijo de Antonio de Cueva y Catalina de Núñez, naturales de Sevilla. Profesa en Lima el 6 de junio de 1587. Fr. Juan de San

Pedro, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. GABRIEL DE MONTEMAYOR, hijo de Francisco Jiménez de Viera y de María de Montemayor, vecinos de Villa Alcántara y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de Agosto de 1586. Fr. Luis López, prior, Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. LUIS DE YAGUAS, hijo de Alonso Fernández Yaguas, y de María... vecinos de la Colina. Profesa en Lima el 26 de noviembre de 1586. Fr. Francisco... prior. Fr. Andrés de los Ríos, Maestro de novicios. Rvmo. P. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. AMBROSIO FERNÁNDEZ DE ACEITUNO, hijo de Ambrosio Fernández de Aceituno y de Leonor de Sepúlveda, naturales de Cuzco. Profesa en Lima el 26 de mayo de 1587. Fr. Juan de San Pedro, prior. Fr. Baltasar de Salas, Maestro de novicios. Rvmo. P. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. MARCOS ESCOBAR, hijo de Pedro Maldonado y de Francisca Jiménez, naturales de la Ciudad de los Reyes. Profesa en Lima el 8 de mayo de 1586. Fr. Juan de San Pedro, prior. Fr. Baltasar de Salas, Maestro de novicios. Rvmo. P. Prior General de la Orden Fr. Espiritu Vicentino.

Fr. ... DE QUESADA, hijo de Diego Pérez y de María de Quesada, naturales de Granada. Profesa en Lima el 13 de junio de 1586. Fr. Juan de San Pedro, prior. Fr. Baltasar de Salas, Maestro de novicios. Rvmo. P. Prior General de la Orden Fr. Espiritu Vicentino.

Fr. BALTASAR DE ZAMORA, hijo de Baltasar de Zamora y de Ana Solís, naturales de Trujillo (Perú). Profesa en Lima el 16 de junio de 1586. Fr. Francisco de Cenesa, subprior. Baltasar de Salas, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Fr. Espiritu Vicentino.

Fr. FRANCISCO DE ZAMORA hijo de Pedro de Ahumada y de Angelina... naturales de Chuquisaca. Profesa en Lima el 22 de junio de 1586. Fr. Juan de San Pedro, prior. Prior General de la Orden, Espiritu Vicentino.

Fr. JERÓNIMO DE ALCOCER, hijo de Luis de Alcocer y de Catalina de Mendoza, naturales de la Ciudad de los Reyes. Profesa en Lima el 9 de octubre de 1586. Fr. Francisco Cenesa, subprior. Fr. Andrés de los Ríos, Maestro de novicios. Rvmo. Prior General, Fr. Espiritu Vicentino.

Fr. DIEGO DE ZÁRATE, hijo de Baltasar González y de María Jiménez, naturales de esta Ciudad de los Reyes. Profesa en Lima el 8 de noviembre de

1586. Fr. Francisco de Cenesa, subprior. Andrés de los Ríos, Maestro de novicios. Rvmo. P. Prior General de la Orden, Espíritu Vicentino.

Fr. JUAN DE LEZCANO, hijo de Sebastián de Lezcano y de María de Huirría, vecinos de la Villa de Madrid, parroquianos de San Pedro Apóstol. Profesa el 5 de mayo de 1588. Fr. Luis López, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Tadeo Perusino.

Fr. PEDRO DE ULIBARRI, hijo de Andrés de Ulibarri y de Ana Velázquez, naturales de Trujillo y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa el 15 de septiembre de 1588. Fr. Luis López, prior, Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. JUAN BRAVO, hijo de Alfonso Bravo y de Juana López de Vergara, naturales de la Ciudad de los Reyes del Perú. Profesa el 18 de agosto de 1587. Fr. Luis López, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Fr. Tadeo Perusino.

Fr. PEDRO DE VERA, hijo de Cristóbal de Solís y de Ana Méndez de Sandoval, naturales de Mérida. Profesa el 2 de enero de 1588. Fr. Luis López prior, Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Tadeo Perusino.

Fr. BALTASAR DE BILBAO, hijo de Juan de Bilbao y de María de Carvajal, naturales de la Ciudad de los Reyes (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de noviembre de 1588. Fr. Luis López, prior. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. JOSÉ GARCÍA, hijo de Miguel García y de Magdalena Fernández, vecinos de... y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de noviembre de 1588. Fr. Luis López, prior. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. DIEGO DE CAMARENA, hijo de Gonzalo Camarena y de María de Acevedo, vecinos de esta Ciudad de los Reyes (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 11 de mayo de 1589. Fr. Luis López, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. ALFONSO RAMOS, hijo de Alfonso Ramos y de Lucía Díaz, naturales de la ciudad de ... y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 14 de mayo de 1589. Fr. Luis López, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. FRANCISCO DE GÁLVEZ, hijo de Gonzalo Díaz y de Catalina de la Cerda, naturales de Sevilla y parroquianos del Divino Salvador. Profesa en Lima el 16 de marzo de 1589. Fr. Luis López, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. DIEGO DE LA PEÑA, hijo de Juan López y de María de la Peña, naturales de esta Ciudad de los Reyes (Perú) y parroquianos de la iglesia Mayor. Profesa en Lima el 30 de junio de 1589. Fr. Luis López, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. BARTOLOMÉ DE MONTORO, hijo de Mario de Montoro y de Teresa López, naturales de la ciudad de Castilla y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 19 de octubre de 1589. Fr. Luis López, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General Fr. Gregorio.

Fr. PEDRO DE ACOSTA, hijo de Tom de Acosta y de Carlota... naturales de Tunja en el nuevo Reino de Granada. Profesa en Lima el 15 de enero de 1590. Fr. Luis López, prior. Fr. Juan de Soria, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. PEDRO DE LUCAS, hijo de Francisco de Lucas y de Isabel Álvarez, naturales de la Ciudad de los Reyes (Perú). Profesa en Lima el 25 de Enero de 1590. Fr. Luis López, prior. Álvaro Serrano, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. LEO PARDO, hijo de Diego Pardo de la Parroquia de San Lorenzo de Burgos y de Beatriz de Yáñez, naturales de la ciudad Ulysiponensis. Profesa en Lima el 16 de febrero de 1590. Fr. Luis López, prior. Fr. Álvaro Serrano, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. MATEO DE VILLEGAS, hijo de Martín de Villegas y de Francisca de García, oriundos de Hispania en el municipio almodovarensi. Profesa en Lima el 22 de marzo de 1590. Fr. Luis López, prior. Álvaro Serrano, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. PATRICIO VÉLEZ DE COS, hijo de Vélez de Cos y de Melchora Lláñez, naturales de Murcia y parroquianos de San Nicolás. Profesa en Lima el 9 de junio de 1590. Fr. Luis López, prior. Fr. Álvaro Serrano, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. FRANCISCO POBLETE, hijo de Pedro García Vicengarcía y de Marina Poblete, vecinos de Cluny y parroquianos de Santa María. Profesa en Lima el 6 de octubre de 1590. Fr. Luis López, prior. Fr. Álvaro Serrano, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. ANTONIO DE SALCEDO, hijo de Pedro de Salcedo y de Juana García, naturales de Ávila y parroquianos de Santiago. Profesa en Lima el 3 de mayo de 1591. Fr. Luis López, prior. Fr. Álvaro Serrano, Maestro de novicios. Rvmo. P. General, Fr. Gregorio.

Fr. JUAN DE ORTÍZ DE SOTOMAYOR, hijo de Gaspar Ortiz de Figueroa y

de Isabel de Sotomayor, naturales de Toledo y parroquianos de Sto. Tomé. Profesa en Lima el 26 de Abril de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. FERNANDO DE LA CUEVA, hijo de Juan de la Cueva y de Francisca de Valdelomar, naturales de la Villa de Peñafiel y parroquianos de San Miguel de Recoyo. Profesa en Lima el 28 de mayo de 1591. Fr. Luis López, prior. Fr. Álvaro Serrano, Maestro de novicios.

Fr. JUAN NÚÑEZ DE VALERA, hijo de Fernando de Valera y de Isabel de Toro, naturales de la Ciudad de los Reyes (Perú). Profesa en Lima el 1 de julio de 1591. Fr. Agustín de Santa Mónica, Vicario. Fr. Álvaro Serrano, Maestro de novicios.

Fr. MATÍAS DE CASTRO, hijo de Gonzalo de Castro y de Isabel de Soto, naturales de Granada. Profesa en Lima el 24 de septiembre de 1591. Fr. Luis López, prior. Roque de San Vicente, Maestro de novicios.

Fr. DAMIÁN DE MAYORGA, hijo de Alfonso de Mayorga y de Juana de Torres, naturales de esta ciudad de los Reyes (Perú) y parroquianos de la iglesia mayor. Profesa en Lima el 29 de septiembre de 1591. Fr. Luis López, prior. Fr. Roque de San Vicente, maestro de novicios.

Fr. LUCAS DE LUDEÑA, hijo de Francisco Cano y de Juana Sánchez de Ludeña, naturales de la Villa de Madrid y parroquianos de san Sebastián. Profesa en Lima el 2 de julio de 1590. Fr. Juan de Almaraz, prior Provincial. Roque de San Vicente, Maestro de novicios.

Fr. LOPE MÉNDEZ, hijo de Diego Martínez y de Beatriz Rodríguez vecinos de Lepe y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 2 de octubre de 1591. Fr. Juan de Almaraz, Prior Provincial. Fr. Roque de San Vicente, Maestro de novicios.

Fr. JULIO PÉREZ DE MEDINA, hijo de Alonso Pérez de Medina y de María López naturales de la Villa de Carmona. Profesa en Lima el 7 de octubre de 1591. Fr. Juan de Almaraz, Prior Provincial. Fr. Roque de San Vicente, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE TORRES, hijo de Pedro de Torres y de María Gutiérrez, naturales de la Villa de Medina del Campo y parroquianos de San Antonino. Profesa en Lima el 7 de octubre de 1591. Fr. Roque de San Vicente, Maestro de novicios.

Fr. TOMÁS DE CASTAÑEDA, hijo del Licenciado Pedro de Castañeda y de Isabel Ramírez de Cartagena, naturales de Sevilla y parroquianos de San Pedro. Profesa en Lima el 13 de diciembre de 1591. Fr. Juan de Almaraz, Prior Provincial. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior.

Fr. JUAN DE MONSALVE, hijo de Pedro de Monsalve y de Catalina de los Olivos, vecinos de Sevilla. Profesa en Lima el 27 de enero de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior.

Fr. DIEGO DE ZÁRATE, hijo de Francisco Hurtado de Zárate y de Isabel del Águila vecinos de Toledo. Profesa el 24 de abril de 1592 en Lima. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. MELCHOR DE RAVANERA, hijo de Juan de Bilbao y de María de Carvajal, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 30 de Mayo de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN PARDO, hijo de Juan Pardo y de Elvira Ramírez, vecinos de Lepe, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 1 de Junio de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. LUCAS HERNÁNDEZ, hijo de Andrés Hernández y de María de Puerta, naturales de Ocaña en los reinos de España y parroquianos de Santa María de la Hda. de la Villa de Ocaña. Profesa en Lima el 5 de junio de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. CRISTÓBAL DE LA PUEBLA, hijo de Juan de la Puebla y de María Ortiz, vecinos de Sevilla y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de junio de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN DE CASTAÑEDA, hijo de Nicolás de Castañeda y de Inés Márquez, vecinos de la ciudad de Cartagena de Indias y parroquianos de la iglesia Mayor. Profesa en Lima el 22 de junio de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. ALFONSO DE ORDOÑEZ, hijo de Pedro Ordoñez y de Ana Bernal, vecinos de Madrid, y parroquianos de la Iglesia de San Miguel. Profesa en Lima el 17 de junio de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN DE LORA, hijo de Francisco de Lora y de Leonor Pérez, vecinos de Constantina y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de julio de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. FRANCISCO FRANCO DE GARNICA, hijo de José Francos de Argüello y de Catalina de Garnica, vecinos de Madrid, parroquianos de la Iglesia de la Cruz. Profesa en Lima el 18 de julio de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, hijo de Diego de Aguilar y de Córdova y de Catalina Falcón, vecinos de Huánuco (Perú). Profesa en Lima el 14 de septiembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. MANUEL DE CASTRO, hijo de Diego Núñez y María González, vecinos de la ciudad de Vega y parroquianos de Santiago. Profesa en Lima el 18 de septiembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. BENITO DE RABANEDA, hijo de Juan de Bilbao y de María de Carranza, vecinos de esta ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 25 de septiembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN DE ZÁRATE, hijo de José Arigón y de Catalina de Zárate, vecinos de Madrid y parroquianos del Santísimo Salvador. Profesa en Lima el 30 de septiembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. FRANCISCO DE OREJÓN, hijo de Francisco de Orejón y de Jerónima Valle de Castro, vecinos de Cuenca y parroquianos de San Vicente. Profesa en Lima el 30 de septiembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. LUIS DE CADALSO, hijo de Juan de Cadalso Salazar y de... oriundos de esta Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 1 de noviembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN GONZÁLEZ, hijo de Juan González y de Ana González de Leiva. Profesa en Lima el 13 de noviembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. CRISTÓBAL DE PERALTA, hijo de Gonzalo Cañete y de Isabel Jiménez Cabello, vecinos de Rambla. Profesa en Lima el 9 de diciembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN DE URQUIZU, hijo de Agustín de Urquizu y de María de Tuesta, vecinos de la Villa del Horrio y parroquianos de la Iglesia de la Concepción de la Virgen María. Profesa en Lima el 24 de diciembre de 1592. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. ALONSO RASERÓN, hijo de Pedro Díaz y de Catalina Ortiz, naturales del Toboso. Profesa en Lima el 2 de febrero de 1593. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. PEDRO DE RABANEDA, hijo de Gaspar Navarro y de Catalina de Rabaneda, vecinos de la ciudad del Cuzco (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 2 de febrero de 1593. Fr. Gabriel de Saona, Vicario General. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de novicios.

Fr. MANUEL FRANCO, hijo de Gastón Franco y de María de Silva, naturales de la isla... y parroquianos de San Salvador. Profesa en Lima el 9 de abril de 1593. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN CARO, hijo de Francisco Caro y de Elvira... naturales de la Villa de Almonte y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 1 de agosto de 1593. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. LUCAS DE LARRINAGA, hijo de Andrés de Larrinaga y de María Martínez de Urduya, vecinos de la Villa de Bilbao y parroquianos de Santa María de la Begofña. Profesa en Lima el 2 de octubre de 1593. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. TOMÁS DE MAYORGA, hijo de Alfonso de Mayorga y de Juana de Torres, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 26 de diciembre de 1593. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN RUÍZ, hijo de Juan Ruíz y de María González, vecinos de Trujillo (España) y parroquianos de San Pedro. Profesa en Lima el 10 de enero de 1594. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. LUIS DE CHÁVEZ, hijo de... Rodríguez y de Leonor de Chávez, vecinos de Triana en España y exparroquianos de Santa Ana. Profesa en Lima el 4 de abril de 1594. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. SEBASTIÁN DE MONTORO, hijo de Sebastián de Montoro y de María de Montenegro, vecinos de la villa Cobefña. Profesa el 13 de abril de 1594, en Trujillo. Da fe de esta profesión Fr. Gaspar de los Reyes, Pior de Trujillo.

Fr. CRISTÓBAL RAMÍREZ, hijo de Cristóbal de Morales y de María Rodríguez, naturales de la villa de Lepe y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 23 de Mayo de 1594. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. FRANCO GUTIÉRREZ, hijo de Franco Gutiérrez y de Juana Gutiérrez, naturales de la Villa de Aguilar de Campos en Castilla la Vieja. Profesa en Li-

ma el 23 de mayo de 1594. Fr. Roque de San Vicente, Vicario prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de Novicios.

Fr. JUAN DE CASTRO, hijo de Luis Sánchez y de Isabel Rodríguez de Castro, vecinos de la ciudad de Córdoba en España, y parroquianos de la Iglesia de San Salvador. Profesa en Lima el 26 de junio de 1594 (1594). Fr. Diego Gutiérrez, Vicario y Prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE CASTRO, hijo de Luis Sánchez y de Isabel Rodríguez de Castro, vecinos de la ciudad de Córdoba en España, y parroquianos de la Iglesia de San Salvador. Profesa en Lima el 26 de junio de 1594 (1594). Fr. Diego Gutiérrez, Vicario y Prior. Fr. Juan de Saldaña, Maestro de novicios.

Fr. AGUSTÍN RAMÍREZ, hijo de Gonzalo Ramírez y de María Fernández, naturales de Córdoba-España. Profesa en Lima el 2 de Octubre de 1594. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Diego de León, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS DE LA VEGA, hijo de Marcos Díaz de la Vega y de María Manuel, vecinos de Madrid y parroquianos de la Santa Cruz en España. Profesa en Lima el 20 de noviembre de 1594. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Diego de León, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE ARJONA, hijo de Pedro de Arjona y de María de Carmona, naturales de la ciudad de Baeza en España. Profesa en Lima el 22 de Enero de 1595. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Diego de León, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE VALENZUELA, hijo de Juan Pérez de Valenzuela y de... Sánchez del Villar, naturales de Córdoba-España. Profesa en Lima el 5 de febrero de 1595. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Diego de León, Maestro de novicios.

Fr. TOMÁS... hijo de... y de.... vecinos de Osandiano prov. de Vizcaya. Profesa en Lima el 12 de marzo de 1595. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Diego de León, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE MOLINA, hijo de José Gutiérrez y de Juana de Molina, vecinos de Granada. Profesa en Lima el 2 de agosto de 1595. Fr. Julián Martel, prior.

Fr. SALVADOR FERNÁNDEZ, hijo de Alonso Fernández y de Catalina Rodríguez, vecinos de la Ciudad de los Reyes del Perú y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de agosto de 1595. Fr. Julián Martel prior.

Fr. TOMÁS DE MAYORGA, hijo de Alfonso de Mayorga y Juana de Torres, naturales de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de septiembre de 1595. Fr. Julián Martel, prior.

Fr. ANTONIO DE TORRES, hijo de Fernando González de Gata y de Guiomara López de Silva, vecinos de Lisboa-Portugal. Profesa en Lima el 17 de Diciembre de 1595. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. GARCÍA DE PAZ, hijo de García de Paz y de Lucía de Vargas, vecinos de Panamá. Profesa en Lima el 21 de enero de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. MATÍAS DE SILVA, hijo de Mariano de Silva y de Margarita de Álvarez, vecinos de Lagos-Portugal, parroquianos de Santa María. Profesa en Lima el 14 de febrero de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. MANUEL ÁLVAREZ, hijo de Ignacio de Morales y de Ana Méndez de Pereira, vecinos de Coimbra-Portugal y parroquianos de San Bartolomé. Profesa en Lima el 31 de marzo de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE VILLAGRANCA, hijo de Alonso de Villagra y de Elvira de Abreu, vecinos de Sevilla y parroquianos de San Esteban. Profesa en Lima el 1 de abril de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE FIGUEROA, hijo de Juan de Orozco y de Leonor de Figueroa, vecinos de esta Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 13 de mayo de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO ALTAMIRANO, hijo de Luis Fernández y de María Hidalgo, vecinos de Benalcázar y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 13 de mayo de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE LA SERNA, hijo de José de la Serna y de Emiliana de la Reynaga, vecinos de la ciudad de Huánuco (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 9 de junio de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. NICOLÁS DE TOLENTINO, hijo de Nicolás de Ante y de Ana López, vecinos de Huánuco (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 10 de junio de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. GONZALO DE FIGUEROA, hijo de Cristóbal Sánchez y de Lorenza Pérez de Alvedín, vecinos de Los Santos prov. de Panamá y parroquianos de la

Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 20 de julio de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE UGARTE, hijo de Ignacio Fernández de Ugarte y de María de Ayala, vecinos del castillo de Verganza, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 24 de julio de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. ALFONSO DE SILVA Y MENDOZA, hijo de Franciso Núñez de Silva y de María de Mendoza, vecinos de Sevilla, parroquianos de la iglesia de Santiago el Mayor. Profesa en Lima el 28 de octubre de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. GABRIEL GUERRERO, hijo de Rodrigo Guerrero y de Juana de Zaldívar, vecinos de Toledo y parroquianos de la Iglesia de Sto. Tomé. Profesa en Lima el 30 de octubre de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE ALMOGUERA, hijo de Diego Núñez de Santiago y de Isabel de Almoguera, vecinos de Sevilla, parroquianos de Santa María la Mayor. Profesa en Lima el 30 de noviembre de 1596. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. AMBROSIO MARTÍNEZ, hijo de Juan Martín y de Catalina Martín, vecinos del Callao (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 13 de febrero de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. DOMINGO DE GUEVARA, hijo de Cristóbal de Aldacával y de María de Guevara, vecinos de la ciudad de Logroño, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 23 de febrero de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. FERNANDO MALDONADO, hijo de Pedro de León y de Elvira de la Vega, vecinos de Sevilla, parroquianos de Santa Catalina. Profesa en Lima el 17 de marzo de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, maestro de novicios.

Fr. GABRIEL DE VALDIVIA, hijo de Pedro Flores de Valdés y de Elvira de Valdivia, vecinos de Sevilla, parroquianos de San Bartolomé. Profesa en Lima el 3 de abril de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN VIRUÉS BOLONIA, hijo de Baltasar de Virués y de Isabel de Bolonia, vecinos del Cuzco (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 3 de abril de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE SOTO MALDONADO, hijo de Eugenio de Soto y de Isabel Maldonado, vecinos de Ica (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 5 de abril de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN NIETO, hijo de Francisco Nieto y de Ángela Clemencia de Figueroa, vecinos de Cartagena y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 5 de abril de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO CORTÉS, hijo de Pedro Cortés y de Isabel de los Reyes, vecinos de Cazalla y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 21 de junio de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. BALTASAR VALDÉS, hijo de Francisco de Zamora y de Jerónima de la Cruz, vecinos de Sevilla y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 20 de julio de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. TOMÁS MUÑOZ, hijo de Daniel Sánchez y de Leonor Muñoz, vecinos de Quito y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de agosto de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. BALTASAR DE LOS RÍOS, hijo de Antonio de los Ríos y de Ana Barrera, vecinos de Zacatecas y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 16 de agosto de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. MARTÍN DE CABAÑAS, hijo de Alonso Sayago y de María Sánchez, vecinos de la Fuente del Maestre y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 9 de noviembre de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE ORTÍZ, hijo de Juan de Ortiz y Vargas y de Isabel de Soto, vecinos de Ica (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 16 de noviembre de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO JIMÉNEZ, hijo de Alfonso Sánchez y de María Jiménez, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima). Profesa en Lima el 10 de diciembre de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE VILLALOBOS, hijo de Francisco de Villalobos y de Francisca Jiménez, vecinos de Málaga y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en

Lima el 18 de diciembre de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE LA RÚA, hijo de Pedro de la Rúa y Román y de Leonor de la Rúa, vecinos de Palencia y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 24 de diciembre de 1597. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. GONZALO DE PIÑEYRO, hijo de Juan Díaz de Piñeyro y de... Rodríguez de Montenegro, vecinos de la Villa de Santa María de Ortigueyra (Galicia) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 19 de febrero de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE LA OLIVA, hijo de Bartolomé de la Oliva y de Ana Díaz, vecinos de Villafranca de Nisa, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 22 de febrero de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. HERNANDO DE SALVATIERRA, hijo de Salvador González y de Leocadia de Salvatierra, vecinos de esta Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 3 de marzo de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE AVENDAÑO, hijo de Pedro Gogénola y de Magdalena de Avendaño, vecinos de Sevilla y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 8 de marzo de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DEL VALLE, hijo de Benito del Valle Alvarado y de Catalina de Cerezuela, vecinos de Villamediana del Campo y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de marzo de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE ZUAZOLA, hijo del licenciado Antonio Suárez Cedeño y de Marina de Zuazola, vecinos de la villa de Azcoitia, en Cantabria, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 21 de marzo de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. DOMINGO DE GOICOCHEA, hijo de Martín Pérez de Goicochea y de María Ibáñez Guerra, vecinos de la villa de Torrelavega en Cantabria y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 21 de marzo de 1598, Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. VICENTE DE LA CALLE, hijo del Francisco de la Calle y de Carolina Martín, vecinos de Cáceres y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de abril de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO ORDOÑEZ, hijo del Dr. Francisco Franco y de Luisa Ordoñez, vecinos de la Ciudad de Los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 14 de mayo de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN BORGES, hijo de Lázaro Borges y de Catalina de Ticona vecinos de la villa de Lequeitio y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 17 de mayo de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS DE PLAZAOLA, hijo de Andrés de Plazaola y de Ana de la Ramendi, vecinos de la villa de San Sebastián en la Cantabria, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de mayo de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. ALFONSO DE LA TORRE, hijo de Bartolomé de Loyola y Jerónima de la Torre, vecinos de la ciudad de Santa Fe y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de junio de 1598. Fr. Alonso Pacheco, Prior Provincial. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. GASPAR ARIAS, hijo de Pedro Arias y de Catalina de Ribera, vecinos de Sevilla y parroquianos de San Vicente. Profesa en Lima el 19 de junio de 1598. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. JACINTO DE PALENCIA, hijo de Alfonso de Palencia y de María Rodríguez, vecinos de Zamora y parroquianos de San Juan Bautista. Profesa en Lima el 30 de junio de 1598. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Fr. Alonso Ramos, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO JURADO, hijo de Pedro Fernández y de Juana Jurado, vecinos de Ica (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 7 de julio de 1598. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Fr. Alonso Ramos, Maestro de novicios.

Fr. HERNANDO BRAVO, hijo de Pedro Bravo de Paredes y de Luisa de Figueroa, vecinos de esta Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de Santa Ana. Profesa en Lima el 22 de julio de 1598. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Fr. Alonso Ramos.

Fr. JUAN DE BENAVIDES, hijo de Ramón Coritera de Benavides y de Isabel Arias de Valenzuela, vecinos de Baeza y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 26 de noviembre de 1598. Fr. Alfonso Pacheco prior, Fr. Guillermo de Gamarra, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO DE MENDOZA, hijo de Alonso de Mendoza y de Catalina Villavicencio Gatica, vecinos de Sevilla, y parroquianos de San Bartolomé. Pro-

fesa en Lima el 20 de diciembre de 1598. Fr. Alfonso Pacheco, prior Fr. Jerónimo de Villegas.

Fr. JUAN DE LEÓN, hijo de Pedro León Garavito y de Inés de Mosquera, vecinos de la ciudad de Arequipa (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de enero de 1599. Fr. Jerónimo de Villegas, subprior y Maestro de novicios.

Fr. MARCOS SUÁREZ, hijo de Vicente Benito Suárez de Giles y de María de Porras, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de enero de 1599. Fr. Jerónimo de Villegas, subprior y Maestro de novicios.

Fr. PEDRO GORDILLO, hijo de García Patrón y de Isabel Montaña, vecinos de la villa de los Santos en Extremadura, España y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 11 de enero de 1599. Fr. Jerónimo de Villegas, subprior y maestro de novicios.

Fr. GIL MARTÍNEZ DE PEDRAZA, hijo de Luis Escudero y de Catalina de Iniesta, vecinos de Quenque y parroquianos del Santísimo Salvador. Profesa en Lima el 18 de enero de 1599. Fr. Alonso Pacheco, prior, Fr. Jerónimo de Villegas, Maestro de novicios.

Fr. MARTÍN DE ARANZOLO, hijo de Martín de Aranzolo y de María Martínez de Meabe, vecinos de la villa de Lequeitio y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 9 de junio de 1599. Fr. Jerónimo de Villegas, subprior. Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE AZPEITIA, hijo de Juan Rodríguez y de Juana de Azpeitia, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 22 de julio de 1599. Fr. Jerónimo de Villegas, subprior. Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE ALVARADO, hijo de Juan de Alvarado y María del Castillo, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 22 de julio de 1599. Fr. Jerónimo de Villegas, subprior. Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO DE CASTAÑEDA, hijo de Sebastián de Castañeda y de Antonia de la Serna, vecinos de Sevilla. Profesa en Lima el 2 de octubre de 1599. Fr. Alonso Pacheco, prior. Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. BENITO LÓPEZ, hijo de Francisco López y de Magdalena Muñoz, vecinos de Toledo. Profesa en Lima el 3 de noviembre de 1599. Fr. Jerónimo de Villegas, subprior. Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. JOSÉ DE LA TORRE, hijo de Juan de la Torre y de Ursula de la Vega,

vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 17 de noviembre de 1599. Fr. Jerónimo de Villegas, subprior. Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. GABRIEL VÁZQUEZ, hijo de Pedro Vásquez y de Luisa de Vallejo, vecinos de Torrijos y parroquianos de San Egidio. Profesa en Lima el 7 de diciembre de 1599. Fr. Juan Martínez, Vicario Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE ABREU, hijo de Alonso de Abreu y de Isabel Alemán, vecinos de la villa de Gibraleón y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de diciembre de 1599. Fr. Juan Martínez, vicario Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. TOMÁS DE TORO, hijo de Tomás de Toro y de Francisca Vásquez, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima), y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 16 de abril de 1600. Fr. Juan Martínez, Vicario. Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS DE VEGA, hijo de Andrés de Vega y de Agustina de Olivares, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 8 de julio de 1.600.

Fr. DIEGO NIETO, hijo de Juan de Paz Nieto y de Isabel Maldonado, vecinos de Cáceres y parroquianos de Santa María Mayor. Profesa en Lima el 12 de julio de 1600. Fr. Juan Martínez, Vicario. Fr. Francisco Jiménez, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO TENORIO, hijo de Miguel Fernández Becerra y de Ana Tenorio, vecinos de Jaén de Bracamoros. Profesa en Lima el 6 de septiembre de 1600. Fr. Alonso Pacheco, prior. Fr. Diego de Vargas, Maestro de novicios.

Fr. BERNARDO DE SANDOVAL, hijo de Antonio de Sandoval y Mariana de Espinosa, vecinos de Madrid. Profesa en Lima el 25 de noviembre de 1600. Fr. Alonso Pacheco, prior. Fr. Diego de Vargas, Maestro de novicios.

Fr. LUCAS DE MENDOZA, hijo de Antonio González Dorrego y de Catalina de Mendoza Manrique, vecinos del Río de la Plata, parroquianos del Señor de la Encarnación. Profesa en Lima el 3 de diciembre de 1600. Fr. Juan Martínez, subprior, Fr. Diego de Vargas, Maestro de novicios.

Fr. JUAN MARTÍNEZ, hijo de Juan Martínez de Urivarri y de Jerónima de la Cruz, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 22 de marzo de 1601. Fr. Juan Martínez, subprior. Fr. Diego de Vargas, Maestro de novicios.

Fr. ALFONSO DE MALDONADO, hijo de Pedro de Maldonado, vecinos de

esta Ciudad de los Reyes (Lima). Profesa en Lima el 5 de abril de 1601. Fr. Juan Martínez, subprior. Fr. Diego de Vargas, Maestro de novicios.

Fr. FERNANDO DE ABREU, hijo de Fernando de Abreu y de Ana Lazarte, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 10 de abril de 1601. Fr. Alonso Pacheco, prior. Fr. Diego Vargas, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO DÍAZ, hijo de Simón Díaz y de Isabel Gutiérrez, vecinos de Sevilla. Profesa en Lima el 17 de abril de 1601. Fr. Alonso Pacheco, prior. Fr. Diego Vargas, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE VERA, hijo de Alonso Rodríguez de Vera y de Águeda de Maldonado, vecinos de la ciudad del castillo de Garcimuñoz. Profesa en Lima el 10 de mayo de 1601. Fr. Juan Martínez, subprior. Fr. Diego de Vargas, Maestro de novicios.

Fr. GASPAR DE PERNIA, hijo de Gaspar de Pernia y Inés de Rodríguez, vecinos de la ciudad de Varcial de la Loma (Castilla la Vieja), y parroquianos de San Pelayo. Profesa en Lima el 21 de diciembre de 1601. Fr. Juan Martínez, subprior. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. ESTEBAN DE VULARTE, hijo de Esteban de Vularte y de María Pérez de Isasti, naturales de la villa de Rentería en la prov. de Guipúzcoa. Profesa en Lima el 2 de enero de 1602. Fr. Juan Martínez, subprior. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. FERNANDO RAMOS GAVILÁN, hijo de Alonso Ramos Gavilán y de María de Villacastín, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 5 de Mayo de 1602. Fr. Juan Martínez, subprior. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO DE TOCADOS, hijo de Francisco Hernández Tocados y de Ana Ruiz, vecinos de Ocaña del Reino de Toledo y parroquianos de Santa María. Profesa en Lima el 5 de Mayo de 1602. Fr. Juan Martínez, subprior. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE PINEDA, hijo de Fernando de Abreu y de Ana Lazarte, vecinos de la ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 10 de mayo de 1602. Fr. Alonso Maraver, prior provincial. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO REBELO, hijo de Francisco Rebelo y de Petronila Chávez, vecinos de Ica (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 31 de mayo de 1602. Fr. Juan Martínez, subprior. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO DE ORTEGA, hijo de Juan de Ortega y de Elvira de Ribera, vecinos de León de Huánuco y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 22 de julio de 1602. Fr. Alonso Cornejo, Vicario y prior. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. AGUSTÍN DE ARGOTE, hijo de Agustín de Argote y de Catalina de Aguilar, vecinos de Sevilla y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de agosto de 1602. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO ORTÍZ DE ARBILDO, hijo de Francisco Ortiz de Arbildo y de Catalina Gutiérrez, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 28 de agosto de 1602. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Francisco de Castro, Maestro de novicios.

Fr. VICENTE DELGADO, hijo de Blas Yáñez Delgado y de Catalina Fernández, vecinos de Lagos, reino de Argave en Portugal y parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 18 de septiembre de 1602. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gutiérrez, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE PALMA, hijo de Francisco de Palma y de María Magdalena, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 17 de Octubre de 1602. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. DOMINGO MARTÍNEZ, hijo de Andrés Martínez y de Isabel Jiménez, vecinos de Carrascosa, diócesis de Cuenca en la Parroquia Mayor. Profesa en Lima el 7 de noviembre de 1602. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. GASPAR MALDONADO, hijo de Juan Maldonado y María de Soto, vecinos de la Villa de Madrid, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 18 de noviembre de 1602. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE MORALES, hijo de Juan Rodríguez Rebelo y de Francisca Morales Borja, vecinos de la villa Ica (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 30 de noviembre de 1602. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO ROALES, hijo de Pedro Roales y de Leonor Sánchez, vecinos de la Villa de Medina del Campo, diócesis de la ciudad de Valladolid en los Reinos de España. Profesa en Lima el 10 de diciembre de 1602. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. MARCELO DE VALERA, hijo de Fernando de Valera y de Isabel de To-

ro, vecinos de esta Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 17 de enero de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE PIÉDROLA, hijo de Francisco de Piédrola y de Bartola de Golmas, vecinos de Arzona obispado de Jaén. Profesa en Lima el 22 de enero de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. GIL MARTÍN, hijo de Gil Martín y de Catalina González, naturales de Alcalá de Guadaira en Andalucía, parroquianos de Santa María del Aguila. Profesa en Lima el 25 de abril de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. CRISTÓBAL ROMERA, hijo de Cristóbal Núñez Romera y de Ana Herrera, vecinos de esta Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 21 de mayo de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE NARVAEZ, hijo de Melchor de Ayala y Molina y de Francisca Narváez, vecinos de Granada-España, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 4 de junio de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. JORGE DE LA CRUZ, hijo de Cristóbal Pérez de la Cruz y de María Jorge, naturales de Ulíbera de Frayles en el Reino de Portugal, en el obispado de Viseo. Profesa en Lima el 20 de junio de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE VIVANCO, hijo de Pedro Sánchez Bejarano y María de Vivanco, vecinos de Sevilla, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 2 de julio de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO DE SANTIAGO, hijo de Juan Cordero y de Jerónima de Santiago, vecinos de la Villa de Ica (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 5 de julio de 1603. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. LUCAS DE SIGURA, hijo de Pedro de Sigura y de Juana de Ribera, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 5 de julio de 1603. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. JUAN GUTIÉRREZ, hijo de Francisco Chávez y de Ana Gutiérrez, naturales de Peñaranda en Castilla la Vieja en el Obispado de Salamanca. Profesa en Lima el 7 de diciembre de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS DE CARVAJAL, hijo de Francisco Alegre y de Isabel de Carvajal, vecinos de Villa Ica (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 2 de diciembre de 1603. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO NÚÑEZ PÉREZ, hijo de Luis Pérez y de Isabel López, vecinos de Sevilla y parroquianos de San Bartolomé. Profesa en Lima el 4 de Enero de 1604. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. BENITO MARTÍN, hijo de Melchor Díaz y de Juana Martín, naturales de la villa Redondela del Arzobispado de Santiago y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 13 de febrero de 1604. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Miguel Gull, Maestro de novicios.

Fr. CRISTÓBAL DE UREÑA, hijo de Francisco Rodríguez y de Juana de Ureña, naturales de la Villa de Argamasilla del Arco, Obispado de Toledo y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de agosto de 1604. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Fr. Miguel de Gull. Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE ROA, hijo de Llorente de Roa y de Teresa Baena, vecinos de Palencia en Castilla la Vieja. Profesa en Lima el 18 de octubre de 1604. Fr. Melchor de los Reyes, subprior. Fr. Hernán de Quiroz, Maestro de novicios.

Fr. JUAN RAMÍREZ, hijo de Gonzalo Naranjo y de Inés Ramírez, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 2 de noviembre de 1604. Fr. Melchor de los Reyes, prior. Fr. Hernán de Quiroz, Maestro de novicios.

Fr. GONZALO CUTIÑO, hijo de Antonio Cutiño y de María González, vecinos de Rivera del Duero del obispado de Lamego en el Reino de Portugal y parroquianos de Santiago. Profesa en Lima el 8 de septiembre de 1605. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Hernán de Quiroz, Maestro de novicios.

Fr. ALFONSO DE ALMEIDA, hijo de Alfonso Sánchez y de Isabel Almeida, vecinos de esta Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 30 de noviembre de 1605. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Hernán de Quiroz, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE CUÉLLAR, hijo de Francisco de Cuéllar y de Leonor de Figueroa, vecinos de San Lúcar de Barrameda y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 30 de noviembre de 1605. Fr. Julián Martel, prior. Fr. Hernán de Quiroz, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE VELASCO, hijo de Andrés Díaz de Aguilar y de Ana María de Velasco, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de San Marcelo. Profesa en Lima el 21 de julio de 1606. Fr. Pedro de Torres, subprior. Fr. Hernando Madonado, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DEL CASTILLO, hijo de Miguel Martín y de Ana de Palma, vecinos de Sevilla, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 21 de julio de 1606. Fr. Pedro de Torres, subprior. Fr. Hernando Maldonado, Maestro de novicios.

Fr. MATÍAS FLORES DE GARCÍA, hijo de Alvaro García Flores y de Isabel de Carvajal, vecinos de Fregenal y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 14 de agosto de 1606. Fr. Pedro de Torres, subprior, Fr. Hernando Maldonado, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO DE CEBALLOS, hijo de Rodrigo de Ceballos y de Constanza de Juárez, vecinos de la Villa de Sarnedo y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 26 de abril de 1607. Fr. Miguel Cutiérrez, prior. Fr. Pedro Rodríguez, Maestro de novicios.

Fr. TOMÁS SOLANO, hijo de Juan de Molina y de María López de Solano, vecinos de la Villa de Montilla, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 1 de mayo de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Pedro Rodríguez, Maestro de novicios.

Fr. GASPAR DE PERALES, hijo de Gaspar de Perales y de Francisca de la Cruz, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de agosto de 1607. Fr. Diego Pérez, Prior Provincial. Fr. Pedro Rodríguez, Maestro de novicios.

Fr. JUAN ROSADO, hijo de Martín López Rosado y de María de Valdés, vecinos de esta Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de San Marcelo. Profesa en Lima el 8 de agosto de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Juan Borges, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS LÓPEZ, hijo de Hernán López y de Juana Muñoz, naturales de la Villa de Guadalcanal del Maestrazgo de Santiago, de la Parroquia de Santa Ana. Profesa en Lima el 15 de agosto de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Juan Borges, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE ASTORGA, hijo de Juan de Astorga y de Catalina de Aldaeta, vecinos de la villa de Medina del Campo y parroquianos de Santa María del Castillo. Profesa en Lima el 20 de Agosto de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Juan Borges, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO CALDERÓN, hijo de Pedro Calderón y de Catalina Gutiérrez, vecinos de Sevilla y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 9 de octubre de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. JUAN DE LOS RÍOS, hijo de Pedro de los Ríos y de Juana Martínez, vecinos de Lorca y parroquianos de Santiago. Profesa en Lima el 6 de noviembre de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. ALONSO DE LA PARRA, hijo de Antonio de la Parra y de Isabel de Bohórquez, vecinos de Trujillo en el Reino del Perú y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de noviembre de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. MATERO GUTIÉRREZ, hijo de Pedro Gutiérrez y de María de Aguilar, vecinos de Ica (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de noviembre de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. JUAN DE MESA, hijo de Bernabé de Mesa y de María Rego de León, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 17 de diciembre de 1607. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. PEDRO DE TAPIA, hijo de Alonso Gómez de Tapia y de Leonor Díaz, vecinos de Sevilla (España) y parroquianos de la Magdalena. Profesa en Lima el 22 de enero de 1608. Fr. Antonio Núñez, subprior.

Fr. MARTÍN DE JÁUREGUI, hijo de Martín de Jáuregui y de Ana de Baris, vecinos de la villa de Lequeitio y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 1 de marzo de 1608. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. DIEGO DE VILLALBA, hijo de Diego de Villalba y de Francisca de Vergara, vecinos de Arequipa (Perú) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 7 de abril de 1608. Fr. Diego de Pérez, Prior Provincial.

Fr. JUAN DE VERA, hijo de Garcia de Vera y de Francisca de Solís, vecinos del Reino de Santiago-Galicia y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 8 de abril de 1608. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. FRANCISCO DE LAMAVENA, hijo de Gonzalo de Lamavena y de María de Acevedo, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 5 de mayo de 1608. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. FRANCISCO DE SOLÍS, hijo de Domingo Gómez y de Beatriz de Solís, vecinos de la Villa de Valencia de Alcántara y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el primero de julio de 1608. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. JUAN BERAJANO, hijo de Antonio de Burgos y de Catalina Sánchez, vecinos de la ciudad de Tunja en el Nuevo Reino de Granada y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 8 de septiembre de 1608. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. FELIPE GUTIÉRREZ, hijo de Ventura Gutiérrez y Lorenza de Herrera, vecinos de Palencia-España y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de octubre de 1608. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. GASPAR DE VILLARROEL, hijo del Licenciado Gaspar de Villarroel y de Ana Ordoñez de Cárdenas, vecinos de la ciudad de Quito y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el primero de octubre de 1608. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO MARTÍN, hijo de Tomás Martín y de Isabel Sanuyam, vecinos de Manila. Profesa en Lima el 8 de diciembre de 1608. Fr. Gabriel Vázquez, subprior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. NICOLÁS RAMÍREZ, hijo de Gonzalo Naranjo y de Inés Ramírez, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el primero de febrero de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO MALDONADO, hijo de Alonso Bueno y de Catalina Maldonado, vecinos de la ciudad de Méjico en la Nueva España y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 27 de febrero de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior.

Fr. JUAN DE JÁUREGUI, hijo de Juan de Jáuregui y de Juana Becerra, vecinos de Oropesa en la prov. de Charcas. Profesa en Lima el primero de mayo de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. MARCOS DE BUSTAMANTE, nacido en la preclara Ciudad de los Reyes y parroquiano de San Marcelo. Profesa en Lima el 15 de mayo de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

*Nota: no pone los nombres de los padres.*

Fr. PEDRO DE VERA, hijo del capitán Pedro del Peso y de María Ana de Osorno, vecinos de Trujillo-Perú y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de julio de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO DE MONTOYA Y CASTILLO, hijo del capitán Francisco González de Montoya y de Lucía Ana de Salas y Castillo, vecinos primero de la ciudad de Loyola, después de Valladolid diócesis quitense en el reino peruano, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 19 de julio de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. LORENZO MUÑOZ, hijo de Diego de la Torre y de Luisa de Ortega, vecinos de Torre Perogil en el obispado de Jaén en los Reinos de España y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 6 de agosto de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. FELIPE DE LAPUENTE, hijo de Pedro de Lapuente y de María Pérez de

Llobera, vecinos del Valle de Vizcaya. Profesa el 26 de septiembre de septiembre de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE ARTEAGA, hijo de Francisco Hernández Franco y de Catalina de Arteaga, vecinos de Cañete-Perú y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 13 de octubre de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE MONROY, hijo de Cristóbal Pérez y de Isabel de Monroy, vecinos de Valencia-España y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima decimo Kalendas novembris de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO JIMÉNEZ, hijo de Bartolomé Jiménez y de María Guizo vecinos de Nebrija-España y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 24 de noviembre de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. BERNARDO DE ROZAS, hijo de Diego de Espinosa y de Elena de los Reyes, vecinos de Puebla de los Ángeles y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 24 de noviembre de 1609. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE CANSECO, hijo de Pedro de Canseco y de María de Salas, vecinos de la villa de Madrid. Profesa en Lima el 19 de enero de 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. MIGUEL DE UBITARTE, hijo de Juan Fernández de Ubitarte y de María de Villalobos, vecinos de la ciudad de Trujillo y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 20 de enero de 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE CASTAÑEDA, hijo de Diego de Arenas y de Andrea de Castañeda, vecinos de la Ciudad de los Reyes (Lima) y parroquianos de San Marcelo. Profesa en Lima die decimo cuarto kalendas marcias de 1610. Fr. Diego Pérez, prior provincial. Fr. Domingo de Guevara, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE VILLEGAS, hijo de Pedro Fernández y de María Alonso, vecinos de Trujillo de Extremadura. Profesa en Lima el 8 de febrero de 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE LA REYNAGA, hijo de Leandro de la Reynaga Salazar y de Juana de Rivadeneira, vecinos de esta ciudad de Lima en el Reino peruano, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el en decimo kalendas majii, 1610. Fr. Diego Pérez, prior provincial. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. JUAN BAUTISTA PÉREZ, hijo de Bartolomé Pérez y de Isabel Verger, vecinos de la villa de Canales en el Reino de Valencia en España y parroquianos de San Antonio Abad. Profesa en Lima en octavo kalendas maji 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. MARTÍN DE AGUIRRE, hijo de Lope de Zuaznabar y Marcela Sao, vecinos de villa de Rentería en la prov. de Cantabria en España y parroquianos de Santa María de la Asunción. Profesa en Lima en sexto kalendas maii 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. CRISTÓBAL DE SANTA MARÍA, hijo de Cristóbal Izaguirre y de María Gómez de Izaguirre, vecinos de la villa de San Sebastián en la Prov. Cantábrica en España. Profesa en Lima en postridie nonas maii 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. JOSÉ DE MENA, hijo de Andrés de Mena y de Leonor de Vargas, vecinos de la ciudad de Lima en la prov. peruana y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en decimo septimo kalendas juni 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. AGUSTÍN DE ARBIETO, hijo de Martín Hurtado de Arbieto y de Ángela de Luyando, vecinos de la ciudad de Lima en la prov. peruana y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en tertio nonas juli 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. NICOLÁS DE GUEVARA, hijo de Nicolás de Guevara y de María de Herrera, vecinos de la villa imperial de Potosí en la prov. peruana. Profesa en Lima en sexto idus juli. 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE VALVERDE, hijo de Antonio Díaz y de Ana de Valverde, vecinos de la Ciudad de La Plata en el reino peruano y parroquianos en la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en nono kalendas augusti 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE ZAVALA, hijo de Juan de Zavala y de Beatriz de Bayona, vecinos de la villa de Huaura en el Reino peruano y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en octavo kalendas augusti de 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. AGUSTÍN OSORES DE ULLOA, hijo de Antonio Osores de Ulloa y de María de Contreras, vecinos en la Villa de Saña-Perú y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en octavo kalendas augusti 1610. Fr. Miguel Gutiérrez, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE VALVERDE, hijo de Antonio Díaz y de Ana Valverde,

vecinos de la ciudad de La Plata en el reino peruano, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en quinto idus septembris 1610. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS DE SALAMANCA, hijo de Pedro de Salamanca y de Luisa de Abrego, vecinos de Panamá en el Reino peruano, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 12 de noviembre de 1610. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO BEJARANO, hijo de Bernardo Bejarano y de Francisca Melgoza, vecinos de Loja en el Reino peruano y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en pridie kalendas nonis decembris 1610. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO DE ESQUIVEL, hijo de Juan de Esquivel y de María Coronado, vecinos de esta Ciudad de Lima en el Reino peruano, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima pridie kalendas decembris 1610. Fr. Gabriel Vázquez, subprior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE UCEDA, hijo de García Rodríguez y de Leonor de Uceda, vecinos de Cañete-Perú y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en decimo nono kalendas februari 1611. Fr. Gabriel Vázquez, subprior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO DE NORIEGA, hijo de Juan de Noriega y de Ana de los Ángeles, vecinos de Cañete-Perú, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en sexto kalendas februari 1611. Fr. Diego Verdugo, subprior. Fr. Marcos Pérez, Maestro de novicios.

Fr. GARCÍA DE CÓRDOBA, hijo de García de Córdoba y de Juana de Urrea, vecinos de Ica-Perú, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en décimo cuarto ante kalendas aprilis 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Juan Borges, Maestro de novicios.

Fr. CRISTÓBAL DE VILLARROEL, hijo de Juan de Villarroel y de Antonia Sánchez de Arce, vecinos de la Villa de Zea, en el Obispado de León, y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en quinto idus julii 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. FERNANDO COCA, hijo de Francisco Gutiérrez Coca y de María de Santander, vecinos de Lima-Perú y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en septimo idus sextiles 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO DE DOIPA, hijo de Fernando Doipa y de Ana de Ocampo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la iglesia Mayor. Profesa en Lima en

tertio idus sextiles 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE LA SERNA, hijo de Juan de la Serna y de Bárbara de Contre-ras, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Li-ma en duocécimo kalendas septembris 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO PÉREZ, hijo de Diego Pérez y de María Rodríguez, vecinos de Lima-Perú y parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en kalendas septembris 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE HERVÁS, hijo de Francisco de Hervás y de María de Vivero, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima en kalendas septembris 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. BARTOLOMÉ VADILLO, hijo de Juan Álvarez de Vadillo y de Ana Ro-dríguez, vecinos de Salta en la prov. de Tucumán, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en nono kalendas septembris 1611. Fr. Diego Verdu-go, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO BARBA, hijo de Alonso Barba y de Inés Hernández, vecinos de Huamanga-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el primero de septiembre de 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altami-rano, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO MARTÍN, hijo de Alonso Martín y de María Hernández, veci-nos de Ciudad Rodrigo en los Reinos de España, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el primero de septiembre de 1611. Fr. Diego Verdu-go, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO SALCEDO, hijo de Juan Salcedo y de Isabel de la Torre, vecinos de la villa de Madrid en el arzobispado toledano, parroquianos de San Justo. Profesa en Lima el 10 de septiembre de 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO GUERRA, hijo de Manuel González de Palacios y de Juana de Guerra, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 21 de septiembre de 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Al-tamirano, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO HUERTA, hijo de Manuel González de Palacios y de Juana de Huerta, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Fr. Die-go Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JUAN ALTAMIRANO, hijo de Antonio Altamirano y de Luisa Ortiz, vecinos de la ciudad de León de Huánuco-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de octubre de 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JUAN PABLO, hijo de Álvaro Hebreros y de Ana García, vecinos de Villalba-España, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 23 de octubre de 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. MARTÍN ROSADO, hijo de Fabián Rosado y de Beatriz López, vecinos de Plasencia-España, parroquianos de San Nicolás. Profesa en Lima el 24 de octubre de 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JACINTO OVANDO, hijo de Diego Núñez Ovando y de Luisa de Medrano, vecinos de la villa de Madrid en los Reinos de España, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de noviembre de 1611. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. LUIS FLORES, hijo de Pedro Flores y de... vecinos de Granada. Profesa el 20 de noviembre de 1611. Profesa en Lima. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE RIBERA, hijo de Alejo de Ribera y de Inés de Giraldo, vecinos de Pisco-Perú. Profesa en Lima el 18 de febrero de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO GUTIÉRREZ, hijo de Fernando Gutiérrez Zorrilla y Francisca de Haro, vecinos de Panamá, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 22 de Mayo de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. CRISTÓBAL DE LA REYNAGA, hijo de Leandro de la Reynaga Salazar y de Juana de Rivadeneira, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 22 de abril de 1612. Fr. Alonso Maraver, prior provincial. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JOSÉ GONZÁLEZ, hijo de Pedro González de Figueredo y de Catalina Pérez de Gómez, vecinos de Santa Fe en el Reino de Granada, parroquianos de Santa María de las Nieves. Profesa el 29 de mayo de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE PRADA, hijo de Alonso Suárez de Prada y de Marta de Oviedo, vecinos de la Villa de Arnedo-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 29 de mayo de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. LOPE DE AGUILAR, hijo de Lope Fernández de Aguilar y de Francisca Díaz Piñeiro, vecinos de la Villa Santa Marta Dorrigueira-Galicia, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 25 de julio de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO MEJÍA, hijo de Vasco Martínez y de Inés Mejía, vecinos de Badajoz-España, parroquianos de San Juan. Profesa en Lima el 25 de julio de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO MONTILLA, hijo de Diego Fernández y de Beatriz de Aguilar, vecinos de la Villa de Nazca-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa el primero de agosto de 1612 en Lima. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DEL ÁLAMO, hijo de Francisco Gómez del Álamo y de María de Porras, vecinos de la Villa de Alcázar priorato de San Juan en el Reino de España. Profesa en Lima el 13 de septiembre de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS DE ESPINOSA, hijo de Baltasar de Espinosa y de Ana de Espinosa, vecinos de Ecija-España, parroquianos de la Santa Cruz. Profesa en Lima el 24 de septiembre de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO GÓMEZ, hijo de Alonso Gómez y de Inés Alonso, vecinos de la Villa de Estepa-España, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 27 de noviembre de 1612. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. GUILLERMO DE GORDEZUELA, hijo de Nicolás de Gordezuela y de Marta de los Ríos, vecinos de Trujillo-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 11 de febrero de 1613. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. GUILLERMO DE MONTESINOS, hijo de Gabriel de Montesinos y de Ángela de Castañeda, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 11 de febrero de 1613. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE LA CRUZ, hijo de Francisco Sánchez y de Catalina Vázquez de Medina, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 19 de marzo de 1613. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS DE AGUILAR, hijo de Andrés Fernández de Aguilar y de Ana María de Velasco, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Marcelo. Pro-

fesa en Lima el 5 de mayo de 1613. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE VALDIVIESO, hijo de Francisco de Valdivieso y de Luisa de Castillejo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 5 de mayo de 1613. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Pedro Altamirano, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO DE VERA, hijo de Cristóbal de Vera y de María Aranda, vecinos de la ciudad de Cartagena, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 4 de noviembre de 1613. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Francisco Narváez, Maestro de novicios.

Fr. BARTOLOMÉ DE LA CALZADA, hijo de Juan de la Calzada y de María de Llano, vecinos del Valle de Sopuerta en el señorío de Vizcaya, parroquianos de Santa María del Mercadillo. Profesa en Lima el 12 de noviembre de 1613. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Francisco Narváez, Maestro de novicios.

Fr. FERNANDO DE VALVERDE, hijo de Rodrigo de Saavedra y de María de Valverde, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de Santa Ana. Profesa en Lima el 7 de marzo de 1614. Fr. Diego Verdugo, prior. Fr. Francisco de Narváez, Maestro de novicios.

Fr. JOSÉ BENÍTEZ, hijo de Salvador Martín Cárdeno y de Catalina Benítez, vecinos de Sevilla-España, parroquianos de San Salvador. Profesa en Lima el 13 de mayo de 1614. Fr. Miguel Gutiérrez de Calagua, Rector Provincial. Fr. Francisco de Narváez, Maestro de novicios.

Fr. RODRIGO DE LA PEZUELA, hijo de Alonso de la Pezuela y de María de Navarrete, vecinos de la ciudad de Baeza-España, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 13 de julio de 1614. Fr. Miguel Gutiérrez, Rector Provincial. Fr. Francisco de Narváez, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE BARAONA, hijo de Juan de Baraona y de Juana de Palma, vecinos de Nazca-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 10 de agosto de 1614. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario Provincial. Fr. Juan de Bilbao, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DEL CASTILLO, hijo de Salvador del Castillo y de Ana Rodríguez, vecinos de Alcalá La Real-España, parroquianos de San Bartolomé. Profesa en Lima el 31 de agosto de 1614. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario Provincial y prior. Fr. Juan de Bilbao, Maestro de novicios.

Fr. JUAN ANTONIO, hijo de Juan Lozano y de Catalina de Contreras, vecinos de Lisboa-Portugal, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima

el 4 de diciembre de 1614. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Juan de Bilbao, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO CABALLERO, hijo de Francisco Martín Caballero y de Ana Gaitana, vecinos de Chachapoyas-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 7 de marzo de 1615. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Juan de Bilbao, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO ZAMUDIO, hijo de Francisco Zamudio y de María Sotomayor, vecinos de la Villa de Zaña-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 29 de junio de 1615. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Juan de Bilbao, Maestro de novicios.

Fr. RAFAEL DE UBITARTE, hijo del duque Juan Fernández de Ubitarte y de María de Villalobos, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 13 de julio de 1615. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Miguel Romero, Maestro de novicios.

Fr. BARTOLOMÉ DE ARAUS, hijo de Bartolomé de Candamo y de Leonor de Araus, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 30 de Julio de 1615. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Miguel Romero, Maestro de novicios.

Fr. JOSÉ DE MOSQUERA, hijo de Rodrigo de Mosquera y de Isabel Pardo, vecinos de Santa Fe en la Provincia del Río de La Plata, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 26 de agosto de 1615. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Miguel Romero, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE SALAZAR, hijo de Francisco de Salazar y de Andrea Chacón, vecinos de Arequipa-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 26 de agosto de 1615. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Miguel Romero, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO PICADO, hijo del general Alonso Picado y de Ana de Rojas, vecinos de Arequipa-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 26 de agosto de 1615. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Miguel Romero, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO HERNÁNDEZ, hijo de Pedro Hernández y de María Rodríguez, vecinos de la ciudad de Mérida-España. Profesa en Lima el 12 de abril de 1616. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Hernando de la Barrera, Maestro de novicios.

Fr. LAUREANO DE IBÁÑEZ, nacido en la ciudad de Sevilla. Profesa en Lima el 20 de diciembre de 1616. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Hernando de la Barrera, Maestro de novicios.

Fr. JUAN ROMÁN, hijo de Juan García Román y de Juana Mansera, vecinos de la Villa de Calzadilla-España, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 20 de diciembre de 1616. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Hernando de la Barrera, Maestro de novicios.

Fr. AGUSTÍN ORTÍZ DE SOTO, hijo de Juan Ortiz y de Isabel de Soto, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 20 de diciembre de 1616. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Hernando de la Barrera, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO DE SALAZAR, hijo del licenciado Antonio de Salazar y de Ventura de Guzmán, vecinos de Cartagena en el Reino Indiano, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 20 de abril de 1617. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Hernando de la Barrera, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE LUJÁN, hijo de Lorenzo de Luján y de Catalina Rodríguez, vecinos de la Villa de las Brozas-España, parroquianos de Santa María. Profesa en Lima el 20 de abril de 1617. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Hernando de la Barrera, Maestro de novicios.

Fr. NICOLÁS DE ARRIOLA, hijo de Antonio de Godes y de Catalina de Arriola, vecinos de la villa de Mondragón-Vizcaya, parroquianos de San Juan. Profesa en Lima el 27 de junio de 1617, Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO RODRÍGUEZ DE ACEVEDO, hijo de Francisco García y de Mariana Acevedo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia de San Sebastián. Profesa en Lima el 3 de septiembre de 1617. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO GUTIÉRREZ, hijo de Juan Vázquez y de Isabel Usiviana, naturales del Cuzco-Perú, parroquianos de San Blas. Profesa en Lima el 7 de septiembre de 1617. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DÍAZ BELTRÁN, hijo de Francisco Díaz y de Francisca Hermoso, vecinos de Puebla de los Ángeles-México, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 18 de octubre de 1617. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO DE AYLLÓN, hijo de Antonio Jarana Vela y de Elvira de Viarés, vecinos de la Villa de Lebrija-Sevilla, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de diciembre de 1617. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. FERNANDO GONZÁLEZ, hijo de Martín González y de Úrsula Fernán-

dez, vecinos de Huánuco-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 15 de diciembre de 1617. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. SANCHE DE OSMA, hijo del noble Pedro de Osma y de Catalina de Aguilera, vecinos de la Villa de Madrid en el Reino de Sevilla, parroquianos de San Andrés. Profesa en Lima el 24 de enero de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior.

Fr. LUIS DE VILLARROEL, hijo del Licenciado Gaspar de Villarroel y de Ana Ordoñez de Cárdenas vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 3 de febrero de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior.

Fr. ESTEBAN DE OYARZÁBAL, hijo de Martín Pérez de Oyarzábal y de María Domínguez de Bulano, vecinos de Fuenterrabía en la prov. Cantábrica, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 25 de febrero de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, Vicario y prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. SEBASTIÁN DE MENDOZA, hijo del Dr. Sebastián de Mendoza y de Isabel de la Rúa, vecinos de Cañete-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 7 de marzo de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. RODRIGO DE CHÁVEZ, hijo de Francisco de Mendoza y de Isabel de Chávez, vecinos de Trujillo, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 8 de marzo de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. MANUEL DE CARAVANTES, hijo del Dr. Manuel de Caravantes y de María de Miranda, vecinos de Guadalajara-España, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 12 de marzo de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. BALTASAR DE ARAUZ, hijo de Antonio Fernández de Arauz y de Clara del Corro, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 12 de marzo de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE BUEDO HERMOSA, hijo de Fernando de Buedo Hermosa y de Juana de la Gasca, vecinos de Chuquisaca, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 4 de abril de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO BELTRÁN, hijo de Domingo R<sup>s</sup>, y de Ana Hermoso, vecinos de

Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 7 de abril de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO SERRANO, hijo de Pedro Serrano y de Clara Refaja, vecinos de Videcaire, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 12 de abril de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. MARTÍN LÓPEZ CABALLERO, hijo de Andrés López Caballero y de Leonor Rodríguez, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 24 de abril de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE HERRERA, hijo de Diego López de Herrera y de Ana Ortiz, vecinos de Santiago de Guayaquil, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el primero de julio de 1618. Fr. Antonio de Azpeitia, prior. Fr. Juan Román, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE SALAS, hijo de Lorenzo de Acosta y de María de Campos y Morales, vecinos de la Villa de Corra-España. Profesa en Lima el 28 de septiembre de 1618. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. LUCAS DE SEGURA, hijo de Juan de Segura y de Antonia de Cepeda, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de Santa Ana. Profesa en Lima el 29 de septiembre de 1618. Fr. Francisco de la Serna, prior, Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO MALAVER, hijo de Enrique de Guzmán y de Juana Linares, vecinos de Yucái, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el postidie kalendas mensis februaris de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO MANRIQUE, hijo de Tebes y de Leonor de Ávila, vecinos de Arequipa-Perú. Profesa en Lima en Cuarto idus Martii de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO DE LEÓN, hijo de Alonso de León y de Florentina de Oviedo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia de San Sebastián. Profesa en Lima en nono kalendas aprilis 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. BERNARDO VELÁZQUEZ, hijo de Alonso Velázquez y de Antonia de Oviedo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima septimo kalendas maji de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO DEL RÍO, hijo de Juan del Río y de Catalina Santos, vecinos de Cartagena, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima en cuarto kalendas maii de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE SAN AGUSTÍN, hijo de Manuel Camacho y de Úrsula Ramírez, vecinos de Sevilla-España, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima septimo idus maii de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO DE VARGAS, hijo de Cristóbal de Vargas y de Elena Carvajal, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 9 de julio de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO DE LA TORRE, hijo de Juan de la Torre y de Juana de Sandoval, naturales del pueblo de San Agustín de Huamachuco-Perú. Profesa en Lima el 21 de agosto de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Diego Barriga, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO DE VIVERO, hijo del licenciado Juan de Vivero y de Isabel Aguilar del Río, vecinos de Arequipa-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima, septimo kalendas octobris de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. GONZALO DE LA CONCEPCIÓN, hijo de Gonzalo Jiménez y de Juana Jiménez, vecinos de Cáceres-Extremadura, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 13 de noviembre de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE CARRIÓN, hijo de Fernando de Carrión Rueda y de Ángela Espinosa, vecinos de Segovia, parroquianos de la Iglesia de Santa Olaya. Profesa en Lima die decimotertio kalendas decembris de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. NICOLÁS DE RIBERA, hijo de Cristóbal de Ribera y de María de Obregón, vecinos de la Villa de Zaña-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima die decimotertio kalendas decembris de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. LUIS VARÓN, de padres NN. natural de Barcelona. Profesa en Lima el 25 de diciembre de 1619. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Alonso de Dueñas, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO DE COELLO DE PALLARES, hijo de Gregorio Coello de Pallares y de Ana Puga, vecinos de Salvatierra, parroquianos de la Iglesia de San

Lorenzo. Profesa en Lima el 17 de marzo de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO DE ARTIAGA, hijo de... Artiaga y de Ana González, vecinos del pueblo Regina en España. Profesa en Lima el... de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE SEPÚLVEDA, hijo de Gabriel Fernández de Sepúlveda y de Ana Martín, vecinos de Lima-Perú. Profesa en Lima el 17 de... de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO DE SAN GUILLERMO, hijo de Bartolomé Hernández y de María Hernández, naturales de Guarda, Portugal. Profesa en Lima el 30 de mayo de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE LA TRINIDAD, hijo de Sebastián de Espinal y de Catalina de Cabrera, naturales de la Concepción-Guatemala. Profesa en Lima el 17 de julio de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO DE SALAZAR, hijo de Juan de Villegas y de Catalina de Mendoza, vecinos de Sevilla. Profesa en Lima el 23 de julio de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE SANTIAGO, hijo de Juan Yáñez y de Catalina Rodríguez, vecinos del pueblo llamado Fuente del Arco. Profesa en Lima el 25 de julio de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE LA CANAL, hijo de Alonso González de la Canal y de Catalina Pintado de Mendoza, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 3 de septiembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE VERA, hijo de Sebastián de Vera y de Mencía de Ervias, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de Santa Ana. Profesa en Lima el 3 de septiembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. BERNABÉ HURTADO, hijo de Jerónimo Hurtado y de Leonor de Avilés, mi padre nacido en Guadalajara-España, mi madre en Santa Marta y yo en Lima-Perú. Profesa en Lima el 9 de septiembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. IGNACIO DE MONTOYA, hijo de Francisco de Montoya y de Ana Vázquez, naturales de Talavera de la Reina en España. Profesa en Lima el 20 de

octubre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO DE SALCEDO, hijo de Fernando de Salcedo y de Ana de Alvarado, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Marcelo, Profesa en Lima el 22 de octubre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. MELCHOR ALFONSO DE OVALLE, hijo de Juan de Ovalle y de Juana Ovando, vecinos de Granada. Profesa en Lima el primero de noviembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS GONZÁLEZ, hijo de Gregorio Rodríguez y de Catalina Gil, naturales de las Islas Canarias. Profesa en Lima el 3 de noviembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. JUAN BENÍTEZ, hijo de Mateo de los Baños y de Melchora Sanz de Tordesillas, vecinos de Soria-España. Profesa en Lima el 9 de noviembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. JUAN SÁNCHEZ DE MONTOYA, hijo de Fernando Sánchez de Montoya y de... Muñoz. Mi padre nacido en España, mi madre en Lima y yo en Lima. Profesa en Lima el 5 de diciembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Jerónimo de Acevedo, Maestro de novicios.

Fr. DIEGO DE ESPINOSA, hijo de... Espinosa de los Monteros y de Magdalena Hernández. Profesa en Lima el 19 de diciembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. BARTOLOMÉ SÁNCHEZ DE ULLOA, hijo de Bartolomé Sánchez y de Inés de Ayala, vecinos de Valladolid, parroquianos de Santa Martina. Profesa en Lima el 25 de diciembre de 1620. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO DE MONTOYA, hijo de Francisco de Montoya y de Ana Vázquez de Otalora, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 2 de enero de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE ZAMORA, hijo de Juan de Zamora y de Juana Ortiz, vecinos de Sevilla. Profesa en Lima el 3 de enero de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE JESÚS, donado, hijo de Sebastián de Inacoro y de Francisca

de Yarpo, naturales de San Juan de Acobamba-Perú. Profesa en Lima el 25 de diciembre de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. AGUSTÍN DE CHÁVEZ, hijo de Melchor García y de Nicolasa... vecinos del pueblo La Trinidad-Perú. Profesa en Lima el primero de abril de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. JERÓNIMO DE PAZ, hijo de Juan de Paz y de Lucía de Gavilán, vecinos de la ciudad Calavensis (?), parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 8 de mayo de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. JULIÁN IZQUIERDO, hijo de Julián Izquierdo y de Bernarda Ortiz, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 10 de mayo de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. BERNARDO DE MONTOYA, hijo de Alfonso Gutiérrez (*no pone el nombres de la madre*). Profesa en Lima el 12 de mayo de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. LUIS DE LAGOS, (*no pone los nombres de sus padres*). Profesa en Lima el 17 de mayo de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. BERNARDO DE TORRES, hijo de Agustín de Torres y de Manuela de Paredes. Profesa en Lima el 2 de junio de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. MIGUEL DE AGUIRRE, hijo de Miguel de Aguirre y de María de Arauz. Profesa en Lima el 15 de julio de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. FERNANDO DE VARGAS, hijo de Luis de Vargas y de María de Paz, Profesa en Lima el 3 de agosto de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. ANDRÉS CANTORAL, hijo de Miguel Cantoral y de María Arriola, naturales de la Villa de Castro en la parroquia de Nuestra Señora del Manzano en los Reinos de Castilla. Profesa en Lima el 8 de agosto de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO SAMILLÁN, hijo de Luis Samillán y de Catalina de Bilbao, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 30 de agosto de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE CÉSPEDES, hijo de Juan de Céspedes y de Isabel Camargo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 30 de agosto de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. BALTASAR DE CAMPUZANO, hijo de Rodrigo de Campuzano y de Francisca de Peñalosa, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 12 de septiembre de 1621. Fr. Gonzalo Díaz Piñeyro, Prior Provincial. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE LA ROCHA, hijo de Antonio Hernández y de Beatriz Gil, vecinos de Arrifana de Sosa en Portugal. Profesa en Lima el primero de octubre de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. MELCHOR DE IZQUIERDO, hijo de Julián Izquierdo y de Bernarda Ortiz, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de Santa Ana. Profesa en Lima el 15 de octubre de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. GREGORIO BARRETO, hijo de Antonio Barreto y de Beatriz de Figueroa, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de Santa Ana. Profesa en Lima el 22 de diciembre de 1621. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. Juan de Ortiz, Maestro de novicios.

Fr. MARTÍN DE SALCEDO, hijo de Pedro de Salcedo y de Ana de Alvarado, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Marcelo. Profesa en Lima pridie idus aprilis de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE CÓRDOVA, hijo de Francisco Fernández de Córdoba y de María de Santillán, vecinos de Ica-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima die decimo quarto kalendas maii de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE VILLEGAS, hijo de Diego de Villegas y de Ana Gozález, vecinos de la Villa de Albelda en el Reyno de Castilla, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima die decimo quinto kalendas Augusti de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. LOPE DE ULLOA, hijo de Lope de Ulloa y de (*no pone el nombre de su madre*), vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 21 de agosto de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. MIGUEL DE AGUIRRE, hijo de Miguel Aguirre y de María Araos, veci-

nos de la ciudad de La Plata, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 21 de agosto de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO MARTÍNEZ, hijo de Pedro Martínez y de Catalina Aguado, natural de Fuente Estrum, aldea de la Villa de Ágreda. Profesa en Lima el 8 de septiembre de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. AGUSTÍN DE AGUILAR, hijo de Fernando de Aguilar y de Isabel Rodríguez, vecinos de Gibraltar, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 10 de septiembre de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. MIGUEL IZAGUIRRE, hijo de Asensio de Aleysa y María de Çande, vecinos de Vergara en Guipúzcoa, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 28 de septiembre de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. PEDRO DE VERGARA, hijo de Francisco de Vergara y de Lucía de Torrancos, vecinos de Ica-Perú, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 10 de octubre de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. ANTONIO CAÑEDO, hijo de Alonso Cañedo y de Inés Cubera, vecinos de Salamanca-España. Profesa en Lima el 15 de noviembre de 1622. Fr. Diego Pérez, prior, Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE CASTRO, hijo de Antonio López de Castro y de Mayor de Paredes, vecinos de Trujillo, parroquianos de la Iglesia Mayor. Profesa en Lima el 16 de noviembre de 1622. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. JUAN DE MARCO ANTONIO, hijo de Marco Antonio Grau y de María de Herrera, vecinos... Profesa en Lima el 18 de diciembre de 1622. Fr. Francisco de la Serna, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. ALONSO DÍAZ, hijo de Diego Díaz y de Úrsula de Oviedo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 11 de Enero de 1623. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. NICOLÁS DE SAN AGUSTÍN, hijo de Jácome de Antique y de Catalina Navarro, vecinos... Profesa en Lima el 15 de enero de 1623. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO DE MOLINA, hijo de Francisco Díaz de Molina y de Ana de Ocampo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de Santa Ana. Profesa en

Lima el 17 de enero de 1623. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. FRANCISCO GARCÍA, hijo de Francisco García Durán y de Mariana de Acevedo, vecinos de Lima-Perú, parroquianos de San Sebastián. Profesa en Lima el 2 de febrero de 1623. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

Fr. BALTASAR SEVILLANO, hijo de Baltasar Sevillano y de María González, vecinos de Trujillo-España, parroquianos de San Martín. Profesa en Lima el 8 de marzo de 1623. Fr. Diego Pérez, prior. Fr. José García, Maestro de novicios.

# Los Agustinos y la filología de Filipinas

POR  
POLICARPO HERNÁNDEZ, OSA

## *A modo de introducción*

La expedición de Miguel López de Legazpi y Fr. Andrés de Urdaneta llegó a Cebú el 28 de abril de 1565. Después de varios años de incertidumbre acerca de su permanencia en Filipinas, y acosados por los portugueses, los expedicionarios pasaron a la isla de Panay en 1569, y mayo de 1571, después de haber recibido de Méjico instrucciones de permanecer en Filipinas, Legazpi con unos 200 españoles se trasladó a Manila donde establecería un lugar permanente de residencia en las islas.

Los expedicionarios, y especialmente los agustinos que acompañaron a Legazpi, pronto se dieron cuenta que el panorama lingüístico de las islas era un verdadero mosaico de lenguas o dialectos. Como dice el P. Pedro Chirino, S.J., en Filipinas, «ni se varían las lenguas en proporción de la variedad de las islas; porque isla hay que tiene muchas lenguas; como Manila, y aún Panay, que es menor más de 400 leguas. Y lengua hay, que corre por muchas islas. En sola la isla de Manila, hay seis diferentes: en Panay dos; en otras una sola»<sup>1</sup>. Y los idiomas principales, según el Dr. Morga, son: el Bisaya, Ibana, Ilocano, Zambal, Pampamgo, Bicolano, Tagalo. Este último con varios dialectos<sup>2</sup>.

Esta multiplicidad de lenguas hacía la labor misionera difícil en los pri-

---

1. Pedro CHIRINO, S.J., *Relación de las islas Filipinas i de lo que en ellas an trabajado los padres de la Compañía de Jesús*. Roma, 1604, 35.

2. Dr. Antonio de MORGÁ, *Sucesos de las islas Philipinas*. México, 1609, 139-40.

meros años de la evangelización de Filipinas. Razones prácticas, pues, obligaron a los religiosos agustinos y demás religiosos de otras Órdenes que les siguieron, a abordar desde un principio el estudio de las lenguas filipinas. La gramática y el diccionario eran medios necesarios para que el misionero pudiera aprender más fácilmente las lenguas nativas, y así conseguir comunicar el mensaje a sus oyentes. Aquellos religiosos que dominaron alguna de las varias lenguas en el diario contacto, y ayudados de los nativos, comenzaron a escribir gramáticas y diccionarios que más tarde serían usados por las nuevas barcadas de misioneros que arribaban a las islas. Los agustinos, por su parte, comenzaron pronto en el convento de San Agustín de Manila a enseñar las lenguas de su demarcación territorial y apostólica a los hermanos que iban llegando, antes de ser destinados a la labor misionera o pastoral.

La primacía de haber escrito gramáticas y diccionarios en varias lenguas de Filipinas, corresponde a los agustinos. Fr. Agustín de Albuquerque, provincial de los mismos, en una carta-circular del 20 de agosto de 1578, se dirigía a sus sujetos animándoles a que dedicasen más tiempo al estudio de las lenguas. Escribía Fr. Albuquerque: «Todos los que no saben las lenguas se esfuercen en aprenderlas según las provincias y pueblos donde están, y hágase con tanto cuidado que no se entienda en otra cosa». Y de manera especial se dirigía a los PP. Juan de Quiñones y Diego de Ochoa, ordenándoles que «particularmente encomiendo la doctrina, que la enmienden, y los vocabularios y artes y confesionarios de las lenguas tagalo y pampago... que lo pongan todo en perfección con la mayor presteza que pudieren»<sup>3</sup>. Fr. Albuquerque no menciona el bisaya-cebuano en su carta-circular, a pesar de que el P. Martín de Rada había preparado ya un vocabulario en Cebuano como atestiguan algunos historiadores. Fr. Juan de Medina, O.S.A., nos dice que «el año 1612, que estuve en la isla de Cebú por conventual en el convento de los naturales que se intitula de San Nicolás, ví allí un vocabulario escrito por el Padre Fr. Martín de Rada con gran abundancia de vocablos, que no le debió de servir de poca ayuda para los que después vinieron»<sup>4</sup>. Su contemporáneo en las islas, Fr. Chirino, menciona expresamente el Vocabulario al escribir del P. Rada que fue un «gran cosmógrafo y matemático... que fue el primero que hizo cristianos en Filipinas, y les predicó a Jesucristo en su lengua, de la cual hizo el primer vocabulario, que yo he visto y estudiado por él»<sup>5</sup>.

Creemos que la razón por la que Fr. Albuquerque no menciona el trabajo

---

3. *Archivo de PP. Agustinos*. Valladolid. *Libro de gobierno de la Provincia*. I, fol. 34.

4. Juan de MEDINA, O.S.A., *Historia de los sucesos de la Orden de N. Gran P.S. Agustín de estas Islas Filipinas, desde que se descubrieron y poblaron por los españoles, con las noticias memorables* (c. 1630). Manila, 1893, 54.

5. CHIRINO, *Relación*, 8.

del P. Rada se debe a que dicho religioso había muerto unos meses antes en la mar a su vuelta de Borneo.

La lengua tagala ha sido la más estudiada de Filipinas. Esto se debe a que todas las Órdenes religiosas que fueron a Filipinas en los siglos XVI y XVII misionaron en territorio donde se habla dicha lengua. El P. Agustín M.<sup>a</sup> de Castro, O.S.A., en el Prólogo a su *Ortografía* escribe, que se han escrito más de veinte gramáticas en tagalo<sup>6</sup>. El P. José Astudillo, S.J., por otra parte, afirma en la censura al *Arte* del P. Tomás Ortiz, que los religiosos se habían aficionado tanto al estudio de los dialectos Filipinos que «apenas habrá otra lengua para cuya perfecta inteligencia se hayan compuesto tantas Artes en menos de 200 años que ha se introdujo la Religión Católica en estas Islas. En lengua Bisaya salieron varios; en la Pampanga, Ilocos, Bicol y Cagayán no faltan; pero en esta tagala son ya con demasía»<sup>7</sup>. Que existían con demasía se colige de lo que el P. Sanlúcar escribe en el Prólogo de su Vocabulario Tagalo, que «se hallan en esta lengua [tagala] tantos Artes, que ella sola escede en el número (siendo tan corta su estensión) al número de artes, que habrá para las lenguas vivas y muertas de toda Europa. Treinta y siete he leído...»<sup>8</sup>.

Los historiadores y bibliógrafos sobre Filipinas no están de acuerdo sobre quién fue el primero que compuso gramáticas y diccionarios en la lengua tagala. El P. Sanlúcar se limita a decir que la primacía se debe a los franciscanos y agustinos, quienes «no contentos con ser los primeros que dispusieron artes para esta lengua [tagala], la han enriquecido y la están enriqueciendo con tantos Vocabularios y otras obras impresas...»<sup>9</sup>. Retana, sin mencionar autor alguno escribe: «Los autores Agustinos le atribuyen [al P. Albuquerque] haber escrito el primer *arte* de la lengua tagala; los franciscanos dicen que el primero lo escribió Fr. Juan de Plasencia. Atendidas razones cronológicas, debió ser el primero el venerable Albuquerque». Y hablando del P. Plasencia, vuelve a repetir: «Dicen algunos escritores de su Orden, que a los dos años de residencia en el país escribió los primer *Arte y Diccionario tagalos*. Yo me inclino a creer que el P. Albuquerque, agustino, había ya escrito un *Arte*»<sup>10</sup>.

Tres, pues, son los religiosos, según varios cronistas, biógrafos y bibliógrafos sobre asuntos filipinos que se llevan la primacía de haber compuesto el

6. *Ortografía de la lengua Tagalog*. (c. 1776, manuscrito), 17.

7. Tomás ORTIZ, O.S.A., *Arte y reglas de la lengua Tagala*. Manila, 1740. Censura.

8. Juan NOCEDA y Pedro de SANLUCAR, S.J., *Vocabulario de la Lengua :Tagala, compuesto por varios religiosos doctos y graves y coordinado por el... Últimamente aumentado y corregido por varios religiosos de la Orden de Agustinos calzados*. Manila, 1860.

9. *Ibid.*

10. Joaquín MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, O.S.A., *Estadismo de las islas Filipinas*. II, Madrid, 1893. Apéndice I, palabras Albuquerque y Plasencia, 563 y 605.

primer *Arte* tagalo: el franciscano Fr. Juan de Plasencia, y los agustinos Fr. Agustín de Albuquerque y Fr. Juan de Quiñones.

*Fr. Juan de Plasencia*

El P. Francisco de Santa Inés escribe circa 1676 que «el P. Fray Juan de Plasencia fue encargado por el Capítulo de su Orden (celebrado en 1580) de reducir a arte la lengua tagala, hizo un Catecismo y un copioso Vocabulario y diferentes traducciones, todo en breve tiempo. Y con tan feliz acierto que el año siguiente de 1581, en que el Sr. Obispo D. Domingo de Salazar, de la Orden de Predicadores, poco después de haber llegado a esa tierra, celebró un modo de Sínodo, fueron aprobados Arte, Vocabulario, Catecismo y su traducción, y la de toda la Doctrina Cristiana...». Los PP. Sinodales una vez «visto su catecismo y la traducción, que había hecho en lengua tagala, del Arte y Vocabulario, no tuvieron que hacer los que se hallaron en el Sínodo y entendían algo de la lengua, sino admirar la propiedad de los vocablos, su fuerza, su rigor; y decían que, si no es con particular asistencia del Cielo, parecía imposible que en tan poco tiempo, y con tan pocos años de tierra, pudiese haber hecho tan excelente obra. Y después de haberla aprobado, mandaron que se hiciesen diferentes traslados, particularmente de la traducción de la Doctrina, para que por ella y no por otra, enseñasen los Ministros a los niños, así por estar aprobados, como porque hubiese uniformidad en todos los partidos del tagalo»<sup>11</sup>. Y el P. Juan de la Concepción, siguiendo la línea del P. Santa Inés escribe acerca del Sínodo de Manila: «Ventilóse en este Convento o Sínodo Diocesano, si se administraría a los Indios en su Idioma Patrio, o se les obligaría a aprehender la lengua Castellana, y se convino en instruirles en su lengua nativa; aprobóse el Rezo, Doctrina Christiana que había traducido en lengua Tagala el Padre Fray Iuan de Plasencia; túvose por de mucha vitalidad su compuesto Arte, y Bocabulario Tagalog, por la facilidad que prutaba (prestaba) a la inteligencia, y penetración de tan estraño Idioma»<sup>12</sup>.

El P. Santiago Vela, después de haber leído las Actas del Sínodo publicadas por Marín y Morales<sup>13</sup> pone en tela de juicio lo escrito por El P. Concepción, pues nada se dice en los textos del Sínodo acerca de la aprobación de las

11. Francisco de SANTA INÉS, O.F.M., *Crónica de la Provincia de San Gregorio Magno de religiosos descalzos de N.S.P. San Francisco en las Islas Filipinas, China, Japón, etc.* (c. 1776). I, Manila, 1892, 211ss.

12. *Historia General de Philipinas*. II, Sampaloc, 1788, 45-46.

13. Valentín MARÍN Y MORALES, O.P., *Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones Religiosas Españolas de Filipinas*. I, Manila, 1902.

obras del P. Plasencia u obras de autor alguno <sup>14</sup>. Últimamente el Sr. José Luis Porras ha publicado las Actas del Sínodo, aunque no las originales que perecieron en 1586 cuando Manila fue pasto de las llamas, pero las más completas que hoy se conocen. Después de un minucioso estudio de las mismas, el Sr. Porras escribe «que no aparecen en ellas [en las Actas] los siguientes hechos y datos... c) Tampoco figura ninguna mención sobre enseñanza religiosa en las lenguas indígenas, ni sobre la aprobación de Catecismos, Vocabularios y otros instrumentos materiales para la evangelización del pueblo... De todas formas», continúa el autor, «ciertos puntos que se suponen fueron objeto de discusión, lenguas, la Omnimoda, etc..., no tenían que ser reflejados por escrito, toda vez que las Actas adoptan generalmente una actitud de «avisos a los confesores» quedando fuera de su estructura esas otras importantes cuestiones, aunque esto no signifique que éstas no pudieran ser discutidas y, en su caso, aprobadas o rechazadas, empero no fueron incluidas por escrito en las resoluciones de la Junta» <sup>15</sup>.

No hay duda alguna de que el P. Plasencia escribió las obras que se le atribuyen. Lo que se duda es si tales obras fueron aprobadas en el Sínodo de Manila. El P. Ribadeneira que escribió su *Historia* a finales del siglo XVI se limita a decir del P. Plasencia que, «tomó tan a su cargo aprender la lengua tagala... que la redujo a modo de arte, haciendo de ella vocabulario y poniéndola con tanta claridad, que, según los que la saben dicen, dio más luz este curioso padre con su trabajo y vigilancia que todos los que después de él se han desvelado en aclararla...» <sup>16</sup>.

El mismo P. Plasencia contradice lo escrito por los PP. Santa Inés y Concepción en carta a Felipe II, Manila, 18 de junio de 1585. Escribe el P. Plasencia al Rey: «en lengua más general que ay en estas Yslas tengo escrito algunas cosas, como es el *Arte de la lengua y Declaración de toda la doctrina christiana*, y agora uoy haciendo el Uocabulario. Son cosas muy necesarias para todos los ministros, si se ynprimiesen. Sería particular merced que V.M. nos haría, hacernos merced mandallas ynpremir en México, a costa de su Real Hacienda, y para esto, ynbiar su Çedula, que sería de grandísima vtilidad para estas almas» <sup>17</sup>.

De lo arriba expuesto, se podría concluir, que es imposible se aprobase el

14. Gregorio de Santiago VELA, O.S.A., *Ensayo de una biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*. VI, Madrid, 1922, 436.

15. José Luis PORRAS CAMUÑEZ, *Sínodo de Manila de 1582*. Madrid 1988, 162-64.

16. Marcelo de RIBADENEIRA, O.F.M., *Historia del Archipiélago y otros Reynos*. I, Manila, 1970, 199-200.

17. La carta del P. Plasencia se halla publicada en Lorenzo Pérez, O.F.M., *Origen de las Misiones Franciscanas en el Extremo Oriente*. Madrid, 1916, 285-289. Nota en 287-88.

Vocabulario Tagalo en 1581, cuando el mismo autor dice que lo *iba haciendo* en el año 1585. Y si el P. Plasencia rogaba a S.M. la merced de publicar sus obras a costa de la Real Hacienda, lo obvio es que comunicase al Rey que tales obras habían sido aprobadas en el Sínodo, y así obtener más fácilmente la merced real. El P. Plasencia, para evitar problemas, le pide a S.M. «ynbiar Cédula». Esto prueba que cuando dicho padre escribió a Felipe II, ya tenía conocimiento de la Cédula que a instancia del Obispo Salazar, S.M. había dirigido a la Audiencia de Manila. Dice la Cédula: «Presidente y Oidores de la mi audiencia Real que reside en la ciudad de Manila, de las Indias Filipinas. Por parte de Fray domingo de Salazar Obispo dellas, se me ha hecho relación, que conuendría que ningún Religioso pueda hazer arte de la lengua, ni vocabulario: y que si se hiziere, no se publique hasta ser examinado y aprouado por el dicho Obispo, pues de lo contrario se seguiría mucha variedad y diuisión de la doctrina. Y auíéndose visto por los del mi Consejo de las Indias, fue acordado, que deua mandar dar esta mi cédula. Por la qual os mando que proueyays que quando así se hiziere algún arte, o vocabulario, no se publique ni se vse del, sin que primero esté examinado por el dicho Obispo, y visto por essa Audiencia. Fecha en Annover, a ocho días del mes de Mayo de mil y quinientos y ochenta y quatro años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad. Antonio de Eraso. señalada del Consejo»<sup>18</sup>.

Esta cédula indica: a) Que las obras en cuestión no fueron aprobadas en el Sínodo, de lo contrario sería difícil comprender la queja del Obispo Salazar. b) Que tales obras fueron aprobadas, pero Salazar se oponía a su publicación, y c) que alguien publicase algún arte sin su consentimiento y en contra de la Cédula del 21 de sept. de 1556, ordenada a Corregidores, Gobernadores... y otros jueces que «no consintays ni deys lugar que de aquí en adelante ningún libro que trate de cosas de las dichas nuestras Indias, se imprima ni venda, no teniendo especial licencia nuestra para ello»<sup>19</sup>.

#### *El P. Agustín de Albuquerque, O.S.A.*

Los cronistas agustinos no atribuyen *Arte* alguno al P. Albuquerque; no así los biógrafos. El P. Cano en su *Catálogo*, con lacónicas palabras, dice: «escribió el primer Arte de la lengua tagala»<sup>20</sup>. Opinión que sigue Jorde, o

18. Diego de ENCINAS, *Cedulario Indiano*. Madrid, 1596. Reproducción facsimil. Madrid. Ediciones Cultura Hispánica, 1945, I, 231-32.

19. *Ibid.*, 227.

20. Gaspar CANO, O.S.A., *Catálogo de los Religiosos de N.P. San Agustín de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, de las islas Filipinas, desde su establecimiento en estas Islas hasta*

mejor copia las palabras de Cano al decir que el P. Albuquerque «escribió: el primer *Arte de la lengua tagala*»<sup>21</sup>.

El P. Vela conjetura que el atribuir el Arte tagalo al P. Albuquerque, no tiene «otro fundamento que la afirmación del P. Cano, ni más antigüedad que la fecha en que éste redactó su Catálogo, donde por primera vez se ve consignada la noticia»<sup>22</sup>. Díaz y Pérez afirma que el P. Albuquerque «escribió muchas obras llenas de datos curiosísimos y de gran interés para los que han de visitar a Filipinas, tan bien explotadas como poco conocidas; con este propósito su *Arte de la lengua tagala*, que con haber transcurrido más de tres siglos desde que se escribió es aún muy digno de estudio, fue entonces muy celebrado y celebrado con justicia, pues revela grandes y preciosos estudios, realizados con paciencia asombrosa y con constancia más asombrosa todavía»<sup>23</sup>. Este bonito «párrafo demuestra únicamente», escribe Vela, «el entusiasmo de su autor por el P. Albuquerque, entusiasmo que le condujo a formular un juicio sobre el *Arte*, que ojalá estuviera fundado en la realidad»<sup>24</sup>.

#### *El P. Juan de Quiñones, O.S.A.*

La primacía de haber escrito o compuesto un Arte o Gramática en lengua Tagala corresponde al P. Juan de Quiñones<sup>25</sup>. Una vez más citamos al P. Chririno, que llegó a Filipinas en 1590, y pudo informarse bien de los hechos. Dice este autor: «Los primeros que escribieron en estas lenguas fueron en la bisaya el P. Fr. Martín de Rada y en la Tagala Fr. Juan de Quiñones, ambos de la horden de sant Augustin; de la de sant Francisco a un mismo tiempo fray Juan de Oliuer y Fray Juan de Plasencia aunque éste començó primero, mas aquél muchas más cosas y muy provechosas; los que primero imprimieron fueron del orden de San Agustín el Padre Fray Juan de Villanueva algunos tratadillos; mas del orden de Santo Domingo el P. Fray Francisco de

---

*nuestros días*. Manila, 1864, 12; MARÍN Y MORALES, *Ensayo*, II, 4; John M. LENHART, O.F.Cap., «Language Studies in the Franciscan Order», en *Franciscan Studies*. (Diciembre, 1926), 73.

21. Elviro J. PÉREZ, O.S.A., *Catálogo bio-bibliográfico de los religiosos agustinos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de las Islas Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*. Manila, 1901, 14.

22. VELA, *Ensayo*, I, 85.

23. *Ibid.*

24. *Ibid.*, «Comprendiendo las facilidades que le prestaría al conocimiento del idioma *tagalo* para la predicación, se dedicó a estudiarlo, llegando a poseerlo tan bien como el español; escribió muchas obras interesantes sobre aquellos países, y entre ellas, el *Arte de la lengua tagala*, que aún se consulta», (*Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*. IV, Barcelona, 204).

25. Cf. nota 3.

San Joseph cosas mayores y de más tomo»<sup>26</sup>. Los cronistas agustinos están de acuerdo en afirmar que el P. Quiñones escribió el Arte y Vocabulario tagalos. El P. Medina al escribir acerca de este religioso dice: «Hizo arte y vocabulario de la lengua tagala, que fue el primero que comenzó a mostrar reglas de su modo de hablar, para que hablándose la lengua con perfección, se pudiesen mejor declarar a los naturales los misterios de nuestra Redención»<sup>27</sup>. Y San Agustín escribe que dicho religioso «llegó a saber aquel idioma [tagala] con tanta perfección, que compuso un *Tratado* para luz y guía de los nuevos misioneros, y un *Vocabulario* con que en breve tiempo podían instruir en los misterios (misterios) de la fe a aquellos isleños»<sup>28</sup>. El P. Castro siguiendo a San Agustín, dice que «compuso *Arte y Vocabulario*», añadiendo que tales obras las «vio Fr. Gaspar, y sirvió de mucho en dicho Sínodo Diocesano»<sup>29</sup>. El P. San Agustín no menciona en sus *Conquistas* que viese tales obras, ni que fuesen presentadas en el Sínodo de Manila. Referimos al lector a lo dicho acerca del P. Plasencia.

Por los autores arriba citados, no hay duda que el P. Quiñones fue el primero que compuso Gramática y Diccionario en lengua Tagala, u ordenó, según el mandato del P. Provincial Albuquerque, lo que ya otros agustinos habían antes escrito.

¿Pensaba el P. Albuquerque al requerir al P. Quiñones que «enmiende» el vocabulario, arte y confesionario tagalos y los pusiera en «perfección con la mayor presteza que pudiera, «el dar a la imprenta tales obras? De los cronistas agustinos citados no se puede deducir que tales obras se imprimiesen, pues se limitan a escribir que el P. Quiñones *hizo, compuso*, el Arte y Vocabulario tagalos. El P. Chirino es más explícito al afirmar que el *primero* que *imprimió* fue el P. Juan de Villanueva. El P. Tomás Herrera escribiendo circa 1644 escribe que el P. Quiñones «Linguam Tagalam apprime nouerat, eiusque artem, & vocabularium in Euangelij Ministrorum iuuanem in lucem edidit»<sup>30</sup>. La frase in *lucem edidit* se traduce al español *publicó*, y publicar significa *imprimir*. El P. Herrera quizá quisiera decir que escribió, no necesariamente que publicase el Arte y Vocabulario.

El único bibliógrafo que menciona como *impreso el arte del P. Quiñones en Beristain de Souza, al escribir que dicho religioso era «natural de Megico*

26. Ramón MARTÍNEZ VIGIL, O.P., «La escritura propia de los tagalos», en *Revista de Filipinas*; II (Manila 1876), 33.

27. MEDINA, *Historia*, 156.

28. Gaspar de SAN AGUSTÍN, O.S.A., *Conquistas de las Islas Filipinas*. Edición de Manuel Merino, O.S.A., Madrid, 1975, 615.

29. Agustín M.<sup>a</sup> de CASTRO, O.S.A., *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente, 1565-1780*. Edición de Manuel Merino, O.S.A., Madrid, 1954, 167.

30. Tomás HERRERA, O.S.A., *Alphabetum Augustinianum*, I, Madrid, 1644, 406.

como escribió el Mtro. Grijalva en su *Crónica*, a quien sigue D. Nicolás Antonio; o de Sevilla como quieren Fr. Gaspar de San Agustín y Fr. Sicardo en sus *Historias de Filipinas y Japón*. Lo seguro es que tomó el hábito en Méjico, y que después de haber florecido en la ciencia de ambos derechos en la Provincia del Smo. Nombre de Jesús en la N.E..., pasó a Filipinas, donde celoso, penitente y fervoroso convirtió mucho infieles, y fundó varios pueblos. Falleció allí en 1585 a 1586, habiendo escrito: *Arte y Vocabulario de la Lengua Tagala*. Imp. en Manila 1581»<sup>31</sup>.

Medina, refiriendo a Beristain, dice: «Es sabido de todos que el bibliógrafo mexicano, no sólo está de ordinario bien informado, sino que sus citas revisten en general gran exactitud en cuanto a las fechas y demás pormenores de impresión...»<sup>32</sup>. Pudo Beristain, «de ordinario bien informado», interpretar mal las palabras *compuso*, *hizo*<sup>33</sup> de los cronistas agustinos por él citados y concluir que el Arte del P. Quiñones fue impreso? Será difícil creer que un hombre serio como Beristain no tuviese otra información que la dada por los autores mencionados, de lo contrario no afirmaría que fue impreso en 1581 cuando dichos autores no mencionan año alguno.

Del hecho de que no se conozca la existencia de ejemplar alguno del *Arte*, no se puede concluir que no se imprimiese<sup>34</sup>. Hasta el año 1958 se creía que el único libro impreso en 1593 en Manila era la *Doctrina Cristiana*. El año 1958 el P. Maurus Fang-Hao<sup>35</sup> descubrió en la Biblioteca Nacional de Madrid una obra del P. Juan Cobo, O.P. impresa en Manila en 1593. Obra desconocida por los bibliófilos filipinos. Esta obra ha sido de nuevo publicada en Manila<sup>36</sup>.

¿Había imprenta en Filipinas en 1581? Los escritores sobre asuntos de Filipinas están acordes en afirmar que en tal año no existía imprenta en las Islas. Opinión que parece ser reforzada por la carta ya mencionada del P. Plasencia a Felipe II en la que pedía a S.M. la merced de que sus obras se imprimiesen en Méjico. Si había imprenta en Filipinas, sería lógico y natural concluir que el

31. José Mariano BERISTAIN DE SOUZA, *Biblioteca Hispano-Americana Septentrional*. II, México, 1819, 463.

32. J.T. MEDINA, *La Imprenta en Manila, desde su origen hasta 1810*. Santiago de Chile, 1896, XXVIs.

33. Cf. notas 28 y 29; el P. Grijalva escribe del P. Quiñones que *hizo* vocabulario y arte de la lengua tagala. (*Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las prouincias de nueva españa*. Méjico, 1624, fo. 199v).

34. Del *Cathecismo* del P. Francisco Coronel, O.S.A., impreso en Macabebe (Pampanga) en 1621 no se sabe que exista copia y los bibliógrafos filipinos están acordes que se imprimió. (Mauro García, *Philippine Rariora*. Eugenio López Foundation, Inc. Manila, 1983, XVII).

35. Carlos SANZ, *Primitivas relaciones de España con Asia y Oceanía*. Madrid, 1958, 239.

36. Juan COBO, O.P., *Shi-Lu: Apología de la Verdadera Religión*. Manila, 1986. Editado por el P. Fidel Villarroel, O.P.

P. Plasencia pidiera permiso para imprimir sus obras en Filipinas y no en Méjico. También pudiera ser que el P. Plasencia quisiera imprimirlas en Méjico por razones prácticas, mejor imprenta, calidad de papel, impresores, etc. Los primeros libros impresos en Filipinas han desaparecido debido a la pobre calidad del papel. Por otra parte, el pedir ser impresos fuera de Filipinas no creemos sea razón suficiente para negar la existencia de la imprenta en 1581 en las Islas. De todos es conocido que algunos autores de los siglos XVII y XVIII, residentes en las Islas, y cuando la imprenta estaba bien establecida en las mismas, no obstante imprimieron sus obras fuera de Filipinas.

Y si no existía imprenta y nada se había publicado en Filipinas en 1581, y las obras del P. Plasencia y Quiñones fueron aprobadas, según los cronistas citados en este trabajo, en el Sínodo de Manila de 1581, es incompresible la queja del Obispo Salazar al Rey, según se colige de la Cédula arriba mencionada, «que ningún Religioso pueda hazer arte de la lengua, ni vocabulario». O bien pudiera ser que se quejase de que alguien hubiera impreso Arte sin su permiso. La Cédula de Felipe II da pie a varios interrogantes que hoy no podemos contestar, pues la carta del Obispo Salazar, donde se podría obtener evidencia sobre el tema, ha desaparecido.

### *Lengua tagala*

El erudito historiador P. Gaspar de San Agustín halló tiempo en medio de sus trabajos y actividades para escribir *Compendio del arte de la lengua Tagala*, cuya primera edición apareció en Manila en 1703, y la tercera en 1879. Según Pardo de Tavera, el *Compendio* del P. San Agustín es una «preciosa gramática, corta, condensada, pero suficiente. El autor debía ser un gran tagalista, y al escribirla evitó las digresiones y amplitudes en que caen otros autores»<sup>37</sup>. Esta gramática es notable por el número de reglas que da para el uso apropiado de la voz pasiva. Otra característica importante de esta obra es el capítulo que el autor dedica a la Poesía tagala, donde indica la clase de metros usados por los poetas filipinos. Como diría De los Santos: «Este compendio, aparte de ser el más manual y hasta cierto punto excelente, es el primero que trata de la poesía tagala con cierta exactitud»<sup>38</sup>. El P. Bencuchillo escribió «con mayor conocimiento de causa» sobre el mismo tema en sus *Arte poético Tagalo*<sup>39</sup>. Aunque «inferior en la exposición de metros a la del P. San Agustín, pero llévale la ventaja mucho en lo restante; en la sabia disposición y ame-

37. *Biblioteca Filipina*.

38. Epifanio de los SANTOS, «Literatura Tagala», en *Cultura Social*, II (Manila 1914), 472.

39. Publicado por W.E. Retana, *Archivo del bibliófilo Filipino*. V, Madrid, 1895. «Parece

nidad de estilo, y sobre todo, en la manera de hallar el consonante del que acaba en vocal, y la abundancia de ejemplos para ilustrar sus reglas. Estímalo difícil, y por esto dice que «la facilidad que se vocea en poetizar en Tagalo no es tal»<sup>40</sup>.

En 1740 apareció el *Arte y Reglas de la lengua Tagala* del P. Tomás Ortiz, impreso en la prensa franciscana de Sampaloc. El P. Ortiz es una de esas personalidades pintorescas que trabajó en Filipinas y China. Un escritor prolífico en tagalo y chino a pesar de los muchos oficios que ocupó. Gracias a él se construyó el famoso Seminario de Agustinos de Valladolid, de donde han salido cientos de misioneros y Agustinos famosos en letras y artes.

Su *Arte* es uno de los más estimados; dos centurias después de haber sido publicado era ya una rareza bibliográfica, y hoy son raros los ejemplares que existen. «Bajo el punto de vista lingüístico y tipográfico», escribe Selga, «es por demás curioso e importante el capítulo décimo del *Arte*, en que Ortíz describe los caracteres tagalos, los acentos de las sílabas, las síncopas de las palabras, y la adición o supresión de letras»<sup>41</sup>.

Otros agustinos filólogos de la lengua tagala fueron los PP. Andrés Verdugo, quien en 1649 publicó su *Arte de la lengua tagala*, y Agustín M.<sup>a</sup> de Castro que escribió *Ortografía y reglas de la lengua Tagalog acomodadas a sus caracteres*, terminado en 1776. Mauro García en un pie fotográfico del trabajo de Castro escribe que dicha obra fue impresa en 1776<sup>42</sup>. La obra del P. Castro no ha sido publicada. El filipinista Antonio Graiño hizo una edición facsímil del manuscrito, de 150 ejemplares numerados, Madrid, 1930<sup>43</sup>. En 1850 apareció en Madrid la Gramática de la lengua tagala, cuyo autor es el P. Manuel Buzeta, quien con su hermano de hábito el P. Felipe Bravo, publicó el famoso *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de las Islas Filipinas*, Madrid, 1851. Una nueva edición del diccionario de los PP. Noceda y Sanlúcar, corregido y aumentado por varios agustinos, fue publicado, bajo el título: *Vocabulario de la Lengua Tagala, compuesto por varios religiosos doctos y graves y coordinado por el P. Juan de Noceda y el P. Pedro de Sanlúcar, últimamente aumentado y corregido por varios religiosos de la Orden de Agustinos calzados*. Manila. Imprenta de Ramírez y Giraudier, 1860.

---

permanecer desconocido aún el *Vocabulario Poético en 281 fojas* que el Ilustre Agustino certifica haber escrito». (*Ibid.*, I).

40. De los SANTOS, *Literatura Tagala*, en *Cult. Soc.*, 473.

41. Miguel SELGA, S.J., «Estudio Bibliográfico del 'Arte y Reglas de la Lengua Tagala' del P. Tomás Ortiz», en *Cult. Soc.*, XXVIII 1940, 91.

42. Mauro GARCÍA, «Re books of the Philippines», en *Archipiélago*. A-48 (Manila 1978), 11.

43. La portada del facsimilar manuscrito reza: *Ortografía y reglas de la lengua Tagalog acomodadas a sus propios caracteres* por Don Pedro Andrés de Castro. Manila, 1776.

### *Pampango y Zambal*

La gente de la provincia de la Pampanga desarrolló una lengua única, completamente diferente de la tagala. Los agustinos que evangelizaron esa provincia han sido los únicos que han estudiado tan intrincado idioma. El P. Diego de Ochoa, como queda dicho, fue encargado en 1578 de poner en orden el *Arte y Vocabulario pampango*<sup>44</sup>. Según algunos cronistas agustinos, el P. Ochoa escribió tres grandes volúmenes que sirvieron de guía a autores posteriores<sup>45</sup>, como el P. Francisco Coronel que publicó el *Arte y Reglas de la lengua Pampanga* en 1617, en la imprenta que los agustinos tenían en Macabebe (Pampanga)<sup>46</sup>. El P. Álvaro de Benavente que trabajó varios años en dicha provincia (1672-77, 1698) y más tarde fue nombrado Obispo en China, escribió *Arte y Diccionario del idioma Pampango*, que no se ha publicado. La razón por la que el P. Benavente se tomó la molestia de escribir estas obras, fue debido, como él mismo dice, a que «el Arte del R.P. Francisco Coronel, impreso el año de 617 y un Vocabulario manuscrito, uno y otro defectuoso, y por tal casi despreciado de todos, comencé a formar arte y vocabulario para mí solo... Eme balido para formar el arte de mucho que en el suyo dixo dicho P. Coronel..., y con mucho gusto confieso que al dicho P. debemos quanto entendemos desta lengua»<sup>47</sup>.

El trabajo del P. Coronel, con todas sus imperfecciones, parece que continuó como referencia del estudio de la lengua Pampanga. Una centuria más tarde, el P. Diego Bergaño, que llegó a las Islas en 1718 y estudió el Pampango en San Agustín de Manila, comenzó en su destino en México (Pampanga) en 1725 a escribir la gramática definitiva en dicha lengua. En 1728 fue llamado a Manila, quizás para trabajar en su *Arte de la Lengua Pampanga*, publicado en 1729<sup>48</sup>. Hombre trabajador y dedicado, el P. Bergaño continuó el estudio de la lengua Pampanga, y en 1732 publicó su famoso *Bocabulario de Pampango en romance, y diccionario de romance en Pampango*<sup>49</sup>. El P. Bergaño entendió tan bien el Pampango, que en ambos trabajos demuestra «un conocimiento profundo de las reglas fundamentales de aquel idioma, manifiesta un estudio acabadísimo de su estructura, de sus giros y ocultas bellezas, y como hábil maestro señala con precisión los escollos que debe evitar, el que pretende estudiarle a fondo y hablarle con propiedad y elegancia que su construcción

44. Cf. nota 3.

45. Agustín M.<sup>a</sup> de CASTRO, O.S.A., *Misioneros Agustinos*, 70; PÉREZ, *Catálogo*, 19.

46. VELA, *Ensayo*, II, 120.

47. *Ibid.*, 121.

48. Reimpreso en 1736, y una tercera edición en la Imprenta de Sto. Tomás en 1916.

49. Reimpreso en 1860.

exige»<sup>50</sup>. No hay duda, que este trabajo fue el mejor, pues no ha habido autor alguno que haya escrito en este idioma gramática o diccionario después del P. Bergaño. Como nos dirá el P. Casimiro Díaz, «el autor de este *Vocabulario* ha echado el resto de su ingenio... así ha salido tan cabal, que ni hay más que decir, ni cosa que desechar»<sup>51</sup>. Y el P. Vicente Ibarra dice del *Arte* que no «hay frase que no se halle tocada con todo primor»<sup>52</sup>.

Los agustinos trabajaron algunos años entre la gente de Zambales al norte de Manila. Cuando sus hermanos los recoletos llegaron a Filipinas les entregaron los pueblos por ellos fundados en dicha provincia. Uno de los agustinos que trabajó entre los Zambales fue el P. Esteban Marín, a quien se le atribuye el *Arte de la lengua zambala y española*<sup>53</sup>, manuscrito de 1601, copia del cual se halla en el archivo de los PP. agustinos de Valladolid, España.

### *Ilocano*

Los agustinos se pusieron en contacto con la gente de Ilocos el año 1574 en la expedición que Juan de Salcedo hizo a esa región. Al año siguiente, en el Capítulo del 30 de abril de 1575, los agustinos decidieron abrir casa en Vigán y otros pueblos de Ilocos. En una de las resoluciones del Capítulo se lee: «Tomamos... y en la provincia de Ilucos Abigán (Vigán) y el pueblo de Cauayan...»<sup>54</sup>.

Quizá en ningún otro idioma filipino han dejado los agustinos una huella tan duradera como en Ilocano. El primer *Arte y Vocabulario* de Ilocano lo escribió el P. Pedro de la Cruz Ávila<sup>55</sup>, que no vio la luz pública. El P. Franciso López, destinado el año 1599 a la región ilocana, comenzó a escribir una gramática que sirvió de ayuda a futuros misioneros en el aprendizaje de la lengua. El P. López, con un profundo conocimiento del idioma ilocano, tradujo el famoso *Catecismo* del cardenal Belarmino, que aprobado por la censura el año 1616, fue publicado el año 1620<sup>56</sup>, en la imprenta de los agustinos de San

50. PÉREZ, *Catálogo*, 231.

51. *Ibid.*, 232.

52. *Ibid.*, 231-232.

53. Para posible autor de esta obra, cf. VELA, *Ensayo*, V, 165-66.

54. *Archivo de PP. Agustinos*, Valladolid. *Libro de gobierno*, I, fol. 18.

55. El P. Ávila trabajó en Pangasinan e Ilocos desde 1593 a 1617.

56. CASTRO, *Misioneros Agustinos*, 102. José Toribio Medina, Wenceslao E. Retana, y los PP. Ángel Pérez y Cecilio Güemes, en sus trabajos de *Bibliografía Filipina*, no solamente han dudado de lo escrito por el P. Castro, sino que han negado la existencia de la edición de 1620 del *Catecismo*. El López Memorial Museum de Manila tiene una copia de la edición de 1620. Mauro García, después de haber cotejado y estudiado las ediciones de 1620 y 1621, concluye que realmente son ediciones diferentes. Escribe Mauro: «The evidence regarding the primacy of the 1620

Agustín de Manila. Ésta es la primera obra impresa en ilocano, alcanzando extraordinario y exclusivo prestigio en la paleografía filipina. Conforme al uso, más o menos general, del siglo XVII, el P. López hizo imprimir la Doctrina breve de Belarmino en caracteres filipinos, escogiendo los tagalos. Al P. López le corresponde la primacía en la autenticidad de los alfabetos filipinos al fijar la escritura y facilitar la lectura del antiguo alfabeto filipino. Él fue «quien legó a la posteridad el monumento más auténtico y verídico de los antiguos caracteres de que se servían estos naturales para sus escritos»<sup>57</sup>. El autor dedicó en su *Catecismo* un apartado a la oración escrito en la antigua escritura tagala, incluyendo sus propias reformas del antiguo alfabeto. En el año 1627 publicó el *Arte de la lengua ilocana*, impreso en la imprenta de Sto. Tomás, obra que le llevó años, pues había estudiado la lengua durante 28 años, cuando su *Arte* vio la luz pública.

La influencia del P. López en la lingüística ilocana fue continuada por su hermano de hábito el P. Fernando Rey quien en 1792 publicó una versión abreviada de la *Gramática* del P. López. Y un año más tarde, otro agustino, el P. Andrés Carro, corrigió y aumentó el mismo trabajo. En 1794, el P. Carro publicó *Tesaurus vocabulario de la lengua yloca y castellana*. Como se hace mención en la introducción, esta obra se hizo posible a la cooperación de varios agustinos<sup>58</sup>. El P. José Naves imprimió *Gramática hispano-ilocana* en 1876, usada más tarde por Henry Swift para su *A Study of the Iloco Language*, Manila, 1907. El P. Marcilla, autor de *Estudio de los antiguos alfabetos filipinos*, Malabón, 1895, publicó una edición anotada de la *Gramática ilocana* del P. López, Malabón, 1895.

### *Hiligaynon y Cebuano*

Varios agustinos analizaron la estructura de los idiomas hiligaynon y cebuano. El P. Alonso de Méntrida, el Cicerón de la lengua bisaya, como alguien le ha llamado, no ha tenido rival en el conocimiento de la misma. Destinado a la isla de Panay en 1607, estudió el hiligaynon y haraya, lenguas habla-

<sup>57</sup> edition of Fr. López's translation of the Bellarmino opus is most convincing, belying any suspicion that the imprint date appearing on the title page of the book is of doubtful authenticity. A collation of the contents of the first edition with the contents of the second edition shows that its pagination varies with the pagination of the latter, indicating that the formes or sets of types used in printing the first edition were different from those used in printing the second edition». (*Philippine Rariora: A Descriptive Catalog of 17th Century Imprints in the Lopez Memorial Museum*. Manila, 1983, XVIII).

57. Cipriano Marcilla y Martín, O.S.A., *Estudio de los antiguos alfabetos filipinos*. Malabón, 1895, 9.

58. VELA, *Ensayo*, I, 626.

das en Panay, por más de 23 años como él mismo nos dice, y en 1628 <sup>59</sup> publicó el *Arte de la lengua hiliguaina de la isla de Panay*. Una segunda edición apareció en 1818 y en la página 242 se lee: «Y porque mi intento es ver si podemos, que estos naturales hagan poesía a lo Divino, y no la empleen tan mal, como la emplean he hecho el que va al principio de este Arte a Nuestra Señora, siendo como es verdad el primero que en veinte y tres años que ha que aprendo esta lengua, he hecho ayudado de vecinos» <sup>60</sup>. Una tercera edición salió de la imprenta de los PP. agustinos en Malabón, 1894, preparada y corregida por el P. José Aparicio. La razón de esta edición nos la da el P. Aparicio: «El considerar que pueda llegar tiempo, más o menos lejano, en que desaparezca por completo el *Arte de la lengua Bisaya Hiligayna* del M.R.P. Fr. Alonso de Méntrida, varón benemérito de la Orden Agustiniiana por los altos cargos que desempeñó en la misma, y de las letras bisayas por las obras que escribió en dicho idioma, mereciendo por ellas ser llamado con justísima razón el Cicerón bisaya, me ha movido a dar a la imprenta nuevamente dicho Arte» <sup>61</sup>.

Después de la aparición del *Arte*, el P. Méntrida continuó su trabajo y en 1637 mientras se imprimía su *Bocabulario de la lengva bisaia hiligayna, y haraia de la Isla de Panai y Sugbu, y para las demás Islas*, moría en San Agustín, Manila. El P. Martín Claver, un gran conocedor de la lengua y entonces párroco del pueblo de Panay, Provincia de Capiz, fue llamado a Manila para supervisar la impresión del Bocabulario del P. Méntrida <sup>62</sup>. El P. Claver añadió y corrigió lo que bien creyó necesario y el año de 1637 salió de la imprenta de Sto. Tomás dicho trabajo. Una segunda edición apareció en 1841. El último en escribir gramática en Hiligaynon ha sido el P. Raymundo Lozano, escritor prolífico en Tagalo y Visaya <sup>63</sup>. En 1876 publicó en la imprenta de Sto. Tomás el *Curso de la lengua Panayana*. Una segunda edición y bajo el título: *Gramática hispano-visaya*, apareció en Valladolid en 1892.

El P. Francisco de la Encina, un hombre dotado de buena inteligencia para los idiomas, pronto aprendió el tagalog, pampango y cebuano. Fruto de su estudio fue el *Arte de la lengua Cebuana*, impreso circa 1804 <sup>64</sup>. El P. de la En-

59. Cf. VELA, *Ensayo*, V, 439s.

60. *Ibid.*, 439.

61. *Ibid.*, 441.

62. *Archivo de PP. Agustinos*. Valladolid. *Libro de Gobierno*. II. fol. 213.

63. Retana escribe acerca de este autor: «Conservamos entre nuestros papeles una nota de los ejemplares que se han impreso de sus obras, la mayor parte de ellas en tagalo o en visaya, y de esa nota resulta que el total de los ej. impresos asciende a la enorme cifra de 300.000, siendo 32 el número de obras de dicho autor» (*La Política de España en Filipinas*. Año III, n.º 57 (1893), 96-97).

64. VELA, *Ensayo*, II, 315.

cina había terminado su trabajo en 1760, y alguien se hizo con el manuscrito publicándolo fraudulentamente, razón por la que no aparece ni el nombre del autor, lugar y año de su impresión. El P. Julián Bermejo, sintetizó la obra del P. Encina, y publicó en Manila el año 1836 el *Arte de la lengua Zebuana, sacado del que escribió el R.P. Fr. Francisco Encina*<sup>65</sup>. Veinte años más tarde el P. Juan Soriano publicó de nuevo la obra bajo el título *Extracto del idioma bisaya-cebuano sacado del Arte del M.R.P. Fr. Francisco Encina*, Manila, 1856. El Recoleta P. Nicolás González, reformó un tanto el Arte y en 1885 publicó *Gramática bisaya-cebuana del P. Francisco Encina*.

«La gloria, dice el agustino recoleta P. Zueco, de ser el primero en metodizar el estudio del dialecto bisaya pertenece toda al P. Encina, y esto solo bastaría para recordarlo con respeto, y merecer bien de las letras bisayas. La gramática, que a pesar de haber sido escrita hace más de un siglo, es muy buena, aprovecha todavía al que ya sabe hablar, y quiere perfeccionarse en el bisaya»<sup>66</sup>.

La llegada de los americanos y la necesidad de un manual bilingüe en cebuano e inglés, movió al P. Gregorio de Santiago Vela a escribir *Mga Paquigbulong sa iningles ug binisaya*, impreso en Manila en 1905. Esta guía sirvió de modelo para otras que fueron apareciendo más tarde.

Las obras impresas mencionadas en este trabajo, escritas por agustinos, así como muchísimas otras compuestas por varios religiosos de las diferentes Órdenes que misionaron en las islas, es prueba del interés que se tomó por el aprendizaje y estudio de las lenguas nativas de Filipinas, y la traducción del pensamiento occidental y cristiano a la lengua de los pueblos que se intentaba evangelizar.

Sería conveniente durante el V Centenario del «Descubrimiento» de América, el que se recopilase e imprimiese en uno o varios volúmenes los títulos de gramáticas, diccionarios con sus diferentes ediciones, que en las lenguas del Nuevo Mundo, Filipinas y otras naciones fueron escritas por españoles. Así se evitaría que se afirme: «el estudio científico de la enseñanza de las lenguas vivas es reciente. Y solamente desde hace poco que ciertos métodos, los más conocidos han sido objeto de comprobaciones y experiencias profundas y que se está acrecentando su eficacia poniendo a punto las técnicas y los modos de aplicación particular»<sup>67</sup>, como se dijo en la reunión internacional de la Unesco en Nuwara Kleya (Sri-Lanka), agosto de 1953.

65. Una segunda edición apareció en 1894, Malabón.

66. PÉREZ, *Catálogo*, 275.

67. Cf. Leandro TORNO SANZ, «Aprendizaje de lenguas en Japón y Filipinas», en *España en Extremo Oriente, Filipinas, China, Japón. Presencia Franciscana, 1578-1978*. Madrid, 1979.

# Los Agustinos en el Nuevo Mundo

## SIGNIFICACIÓN VALLISOLETANA <sup>1</sup>

POR  
TEÓFILO APARICIO, OSA

### I. UNA ACLARACIÓN Y UN DESEO

Excmo. Sr. Presidente del Ateneo de Valladolid, señoras y señores:

Después de agradecer las palabras de don José M.<sup>a</sup> Campos Setién, amigo, y al que conozco y trato desde los días, ya un tanto lejanos, de la Universidad, en que tuve la dicha de escuchar sus lecciones sobre Historia de España, y con el que compartí más tarde en la misma trabajos históricos y literarios; palabras que han salido —de ello estoy seguro— de un corazón bondadoso, pero que están muy lejos de la realidad, quiero manifestaros que mi conferencia tendrá una *primera parte* en la que trataré de hacer ver el peligro que corremos con el próximo centenario, el V del descubrimiento de América, si no cuidamos ambos extremos: el de decir, por ejemplo, como se está diciendo en medios de comunicación, que la labor de España en América fue negativa; o, también, el de afirmar que el Nuevo Mundo fue todo luz sin sombra alguna; y que allí no se cometieron abusos de ninguna clase.

Una *segunda parte* la dedicaré a la llegada de los agustinos a la Nueva España, el espíritu que les guió, que no era otro que el inculcado en sus almas por santo Tomás de Villanueva, en su fecunda y hermosa tarea, y la labor que realizaron en los primeros años.

La *tercera parte*, con el mismo esquema y estructura, pero algo más breve, estará dedicada a los agustinos del Perú y a su tarea de evangelización, también durante sus primeros años, a partir del 1551.

---

1. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Valladolid el día 21 de abril de 1989.

Una *cuarta parte* —por fuerza mucho más breve— trata de lo que fue y significó el P. Andrés de Urdaneta, abriendo ruta a la labor misional en las islas Filipinas, y su famosa «tornavuelta» a Nueva España. Junto con el P. Urdaneta, los compañeros de expedición y su labor en aquellas islas del Extremo Oriente; el significado del Real Colegio de PP. Agustinos-Filipinos de Valladolid, a partir de mediados del siglo XVIII, y lo que puede ser hoy, desde el campo de la cultura, el Museo Oriental, establecido en el mismo.

Todo ello, como es obvio, en una síntesis que quisiera llegar hasta vosotros en lectura agradable, sin abrumaros con notas; pero haciendo constar que éstas van al final de la misma charla, por si algún curioso y posible lector las quisiera consultar, pues espero que este trabajo de investigación histórica, que desea ser una modesta aportación al V Centenario de América, sea publicado en una revista de la Orden de san Agustín.

Al final, me daré por satisfecho si todos los aquí presentes sacamos la conclusión de que valía la pena aguantar este rato, para salir de la sala convencidos de que la labor de los agustinos en América y Filipinas fue tan meritoria, como fecunda; labor que no se puede ni debe negar, a no ser que hagamos traición a unos hechos que están ahí, en documentos y en crónicas, que no son historia muerta, sino viva y ejemplar.

## II. EVANGELIZADORES, NO CONQUISTADORES

No hace mucho leía yo un breve, pero sustancioso artículo, sobre lo que puede ocurrir —acaso esté ocurriendo ya— con motivo de la proximidad de 1992.

No parece sino que todos nuestros problemas —políticos, sociales, culturales y aun religiosos— se van a arreglar con la llegada de tan fausta fecha.

La proximidad del V Centenario del Descubrimiento de América promete —decía el articulista— que los excesos que en su nombre se cometan aumenten progresivamente a medida que nos acerquemos a tan magna fecha. «Excesos en la condena de la conquista, como si se tratara de un proceso histórico no desarrollado por humanos, sino por extraterrestres, y en la paralela defensa de los valores eternos del indio americano, que parecía que nunca efectuó ningún proceso expansivo sobre sus vecinos. Pero también excesos en la defensa última de la expansión hispana, en nombre de los supremos valores de la civilización y la evangelización, por encima de las numerosas tropelías cometidas»<sup>2</sup>.

---

2. MALAMUD, C.D., *El individuo a la conquista de América*. En ABC., día 25 de febrero de 1989.

Por ello se impone la necesidad de que se comience a estudiar y a valorar en su justa medida la actuación de aquellas personas que, a lo largo de todo el período colonial, se asentaron en tierras americanas, atendiendo a los móviles y objetivos de su conducta y también a los resultados de su práctica concreta.

En relación con este asunto, un reciente seminario de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, celebrado en la ciudad de Sevilla, intentó sentar en el banquillo de los acusados a la figura del conquistador con intención de procesarlo. El resultado fue que se pudo ver claro cómo el juicio de la historia no es lo mismo que la labor del profesional; y que el conquistador, lo mismo que el conquistado, deben ser estudiados, comprendidos y ubicados en su tiempo.

Ya lo dijo y dejó escrito con claridad más que meridiana A. Toynbee: «Nunca entenderemos la historia, si no nos metemos dentro de la historia»<sup>3</sup>.

Sobre el particular y con motivo de la XXXIX Semana Española de Misionología, celebrada en Burgos en el mes de julio de 1986, en una intervención mía sobre la *Presencia Misionera burgalesa en Nueva España y Filipinas*<sup>4</sup>, decía yo, a propósito de la labor llevada a cabo por los misioneros españoles en el Nuevo Mundo, recogiendo el pensamiento de Julián Marías, que la empresa americana de España desde 1942 es algo muy difícil de comprender. Apenas es creíble que se pudiera realizar en tan pocos años y con tan escasos recursos; con técnicas tan elementales. Por lo que un ensayista de la talla de Carlos Pereyra ha podido dejar escrito las siguientes palabras: «Ni Cortés, ni los otros fundadores pertenecen a la España peninsular».

A mi entender, no cabe mayor hispanismo en tan lacónica sentencia, adornada por una certeza de grueso calibre: *fue fundación, más que conquista*, lo que España llevó a cabo en América, y por la que se derramó haciéndola prolongación de sí misma.

Palabras que sólo se entienden debidamente con las que el mismo y citado ensayista mexicano dejó escritas: «España había crecido, pero su expansión era algo que no corresponde a lo que hoy se llama colonialismo. América formaba una extensión de las provincias peninsulares».

«No hay árbol viejo, ni rama nueva —dijo el también ilustre mexicano

---

3. Arnold Toynbee, nacido en Londres en 1889 y muerto en la ciudad de York en 1975, uno de los historiadores más ilustres de nuestros días, debe su fama, aparte por su fecunda docencia en la Universidad de Londres; por su gran obra *A study of history* (Estudio de la historia), que consta de doce volúmenes, y en la que, por medio de fórmulas brillantes (desafío y respuestas) y con un método irracionalista, pretende haber descubierto las leyes generales de sucesión de las 21 civilizaciones que, según su teoría cíclica, se habían desarrollado en el curso de la historia, y señala al individuo y a las minorías como los motores del cambio.

4. APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Presencia Misionera Burgalesa en Nueva España y Filipinas*. En la XXXIX Semana Española de Misionología, Burgos, julio de 1986, p. 231-264.

Salvador Cruz—; sino tronco nuevo». La imagen literaria es bella. Pero habrá que decir que tampoco los troncos nuevos brotan por generación espontánea. Y que este tronco nuevo de América ha brotado de alguna raíz vieja, o de alguna semilla nueva. Porque tan peligroso es afirmar que todo fue trasplante o injerto, como atreverse a decir que lo hispánico no ha sido más que suave o bronco oreo sobre ramas infecundas.

La vida es siempre más fuerte, incluso que la misma historia; y las semillas, aun aquellas que se caen al azar —no ya las providenciales—, algún día brotan. Lo cierto es que no hay tronco nuevo sin una raíz vieja. Como es cierto, asimismo, que los árboles fenecidos, incapaces de expandir semillas, no sobreviven al desfile de los tiempos. Entre tierra y cielo —indigenismo y espiritualidad hispánica— tendrá que discurrir el curso de los quehaceres americanos.

Es cierto —y hoy a nadie se le oculta— que no pocas veces los indios nativos fueron objeto de injusticias y marginaciones. Pero también lo es que fueron precisamente los misioneros quienes, todavía en tiempo de la conquista, elevaron su voz para hacer presente ante el rey de España los atropellos cometidos contra ellos.

Por eso, el descubrimiento de América, con todos sus defectos, que fueron muchos, pero incomparablemente menores que en las empresas ultramarinas de todos los demás países en expansión, fue algo prodigioso, comparable solamente a la formación del Imperio Romano. Fue el injerto español en un nuevo continente que forma parte del mundo actual y tiene como idioma propio y creador el español, con todo lo que lleva consigo.

Se impone, pues, en este asunto, la moderación, el equilibrio; y en cuanto se pueda, la objetividad. Ya hace muchos años que Ortega y Gasset decía a sus alumnos en clase: «siempre que vean ustedes algo absurdo (platos de ternera sin ternera, cuchillos sin hoja ni mango), busquen ustedes, y casi siempre encontrarán un intelectual resentido».

### III. LOS AGUSTINOS EN LA NUEVA ESPAÑA

En la conquista espiritual de la Nueva España, el primer puesto se lo han ganado en buena lid los hijos de san Francisco; como se lo ganaron también mercedamente los hijos de san Agustín en las Islas Filipinas, como luego veremos.

Hernán Cortés rindió lanzas y se descubrió reverente y devoto ante aquellos doce primeros *apóstoles* franciscanos que el General de la Orden, P. Quiñones, encomendó al cuidado de Fray Martín de Valencia, jefe de aquella ex-

pedición misionera, que venía a realizar la conquista espiritual de los pueblos que aquél iba dominando por la fuerza de su espada <sup>5</sup>.

Estos varones apostólicos, verdaderos «padres de la Iglesia mexicana», como se les suele llamar, que llegaron algunos a *limarse* los dientes —así lo dicen textualmente los cronistas de la época— para hacerse entender mejor de los indios, «brillarán siempre como un ornamento de la Iglesia y de España». Con ellos llegó al imperio azteca la civilización —escribe el P. Cuevas—, y desde entonces existe un México civilizado <sup>6</sup>.

Con los frailes menores de san Francisco, los hijos de santo Domingo no se quedaron a la zaga en lo que a la evangelización de la Nueva España se refiere, ya que su presencia en ella fue muy temprana <sup>7</sup>. El citado conquistador Hernán Cortés los recibió con gran alegría, les besó devotamente la mano y les ofreció enseguida las tierras recién conquistadas.

El cronista de la Orden de Predicadores dice, un tanto pomposamente, que, después de estar en la isla de Santo Domingo, los dominicos «salieron, como rayos de su estrella, doce religiosos y entraron en México el año 1526 con el venerable P. Fray Domingo de Betanzos y con el P. Fray Tomás Ortiz, este último religioso de mucha virtud y respeto, que venía por vicario de todos» <sup>8</sup>.

Este entusiasmo religioso difícilmente se entenderá en nuestros días si no se tiene en cuenta que, con el descubrimiento de América, los reyes de España ardían en deseos de evangelizar aquellos nuevos pueblos que la Divina Providencia engastaba en su corona. La idea de la «Universitas christiana», y la de «Defensor fidei» de Carlos V para Europa, forzosamente tenía que valer para América. Por eso, como es sabido, desde el primer momento, destinaron para evangelizar a sus nuevos súbditos a las citadas Órdenes mendicantes de san Francisco y de santo Domingo, juntamente con la de san Agustín y la Orden de la Merced.

---

5. Fray Martín de Valencia, cuyo centenario se celebró el año 1983, había nacido en la villa leonesa de Valencia de don Juan, la antigua «Coyanza». Ingresó en la Orden franciscana, tomando el hábito en el convento de Mayorga de Campos, perteneciente entonces a la provincia religiosa de Santiago, para pasar más tarde a la Recolección de Extramadura. Entregado a la reforma de la Congregación en la más estricta observancia y siendo provincial, el emperador Carlos V le nombró jefe de expedición de franciscanos que debía pasar a México, solicitada por Hernán Cortés para evangelizar a los indios. Llegó a la Nueva España el año 1524, y allí fundó la Provincia religiosa denominada del *Santo Evangelio*.

6. CUEVAS, M., *Historia de la Iglesia en México*. Ed. El Paso, 1928. Cit. por MONTALBÁN, M. de, *Manual de Historia de las Misiones*. Ed. Secretariado de Misiones, Pamplona 1938, p. 357.

7. MONTALBÁN, M. de, *o.c.*, p. 380.

8. ZAMORA, A., *Historia de la Provincia de Nueva Granada*, p. 20. Cit. por MONTALBÁN, M. de, *o.c.*, p. 363.

Estas cuatro congregaciones religiosas mantuvieron el derecho exclusivo de *reducción* y *catequización* de los indios, hasta que en 1575 la deficiencia de la Orden de la Merced obligó al rey Felipe II a que fuera sustituida por la Compañía de Jesús.

«Ya sabéis —escribía Felipe II al virrey de México— que está ordenado que los monasterios religiosos que en esas partes se hicieren y fundaren sean solamente de las Órdenes de San Francisco, San Agustín y Santo Domingo, y la de los Padres de la Compañía de Jesús; y que no se pueden fundar de otra orden, por ser éstas instituidas para vivir en pobreza y menospreciando bienes propios y temporales; y también por convenir así para la conversión, doctrina y buen ejemplo de los naturales de esas partes».

Por lo que a la Orden de San Agustín se refiere, la empresa movióse siempre a impulsos de un espíritu impregnado de fe y de caridad. Espíritu de fe y caridad que rebotaban los corazones de aquellos hombres de Dios salidos de los claustros de España para evangelizar los nuevos pueblos.

El promotor de tan nobles ideales fue el santo arzobispo de Valencia, Fray Tomás de Villanueva <sup>9</sup>, y fue señalada providencia del cielo el que Fray Jerónimo Jiménez de Santisteban emitiese sus votos en manos de aquel «santo limosnero de los pobres», que por el año 1519 era prior del convento agustiniano de Salamanca.

Porque Santisteban, «tocado del Señor por adalid y capitán de la gloriosa leva de soldados agustinos que debían partir para la Nueva España» —como escribe uno de los cronistas—, viendo cómo el negocio de Indias se había enfriado por el nombramiento del citado Fray Tomás de Villanueva para provincial de la nueva provincia agustiniana de Andalucía, conoció que Dios le llamaba a él para llevar a feliz término tan noble cometido; y que su voz debía dejarse oír, en apremiante reclamo, por todos los conventos de Castilla.

Los cronistas agustinos de la Orden se extienden en relatar esta primera expedición de agustinos a México. El P. Juan de Grijalva comienza su memorable *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en la provincia de la Nueva Es-*

---

9. Santo Tomás de Villanueva, figura señera de la Iglesia española y de la orden de San Agustín, había nacido en Fuenllana, cerca de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), en 1487, y murió en Valencia en 1555. Profesor insigne de la Universidad de Alcalá de Henares y Salamanca, ingresó en la Orden de San Agustín, ordenándose de sacerdote el año 1520. Predicador de Carlos V, que se preciaba de ser amigo suyo, Superior Mayor de los agustinos, animador e impulsor de las misiones de América, después de rechazar varias mitras, tuvo que aceptar, muy a pesar suyo, el arzobispado de Valencia, en el que emprendió una verdadera reforma de la disciplina eclesiástica. Su episcopado se distinguió por la austeridad y la profusión de obras sociales que llevó a cabo. Autor de obras ascéticas, son famosos sus *Sermones*, entre los que destaca el *Sermón del amor de Dios*. Considerado como «el último Padre de la Iglesia», fue canonizado por el papa Alejandro VII en 1658.

*paña* con las siguientes y enfáticas palabras: «Amaneció el cielo sobre la más apartada y más poblada región de Occidente cuando a Dios plugo, y empezó a deshacer las tinieblas más espesas que jamás se vieran sobre la tierra el año 1520, cuando el invencible Hernán Cortés con sus compañeros, en nombre de nuestros católicos reyes, se apoderaron de las Indias Occidentales, granjeando a unos y conquistando a otros, abriendo puerta a la luz del Evangelio, en que mostraron tan gran celo, que sólo les servían las armas y la industria de sosegar la fiereza de los indios para que oyesen»<sup>10</sup>.

Fray Francisco de Nieva, a la sazón superior mayor de la provincia de Castilla, bendijo a aquellos siete agustinos, los cuales arribaron a la ciudad de México el día 7 de junio del año 1533, donde fueron hospedados por los frailes predicadores de Santo Domingo<sup>11</sup>.

A petición de la mencionada ciudad, la Real Audiencia se resolvió a darselos un solar para que fundasen en ella; no obstante la prohibición expresa de la Cédula Real. «Siete religiosos de la Orden de San Agustín vinieron poco ha —comunicaba el presidente de la Audiencia al emperador Carlos V—. Háseles dado sitio para un monasterio trece leguas de esta ciudad, que es principio de una provincia, que se dice *Cuisco*<sup>12</sup>, para que viniendo más religiosos, se extiendan por ella»... Y añadía poco más adelante: «ellos han tomado otro (sitio) en esta ciudad contra mi parecer».

Nos llevaría demasiado lejos la mera narración de la espléndida labor llevada a cabo por los agustinos en Nueva España. Tampoco es necesario. Los cronistas que se han ocupa de ella<sup>13</sup>, se detienen con gozo y cuentan, a porfía, fundaciones, vidas de religiosos insignes en virtud y ciencia, hechos admirables y prodigiosos, que hoy pueden mover a devoción, o a hilaridad, pero que son hechos reales y que están ahí, en la historia de México, documentados en los archivos, presentes en su historia de ayer, pero que sigue siendo historia viva hoy.

Los historiadores más modernos<sup>14</sup> se limitan prácticamente a repetir lo que dicen aquéllos. El P. Bernardo Martínez —insigne obispo que fue de la diócesis de Almería—, sobre los primeros momentos fundacionales, escribe

10. GRIJALVA, J. de, *Crónica de la Orden de N.P.S. Agustín en las provincias de la Nueva España*. Imp. de Juan Ruiz, México 1624, fol. 1.

11. *Ibid.*, lib. I, cap. 6, fol. 10-11.

12. Se trataba de la ciudad de *Ocuituco*, al este de la capital del Estado, a mil novecientos cincuenta y cinco metros de altura, situada en la cordillera neovolcánica, al sur de Popocatépell. Del convento fundado por los agustinos en el año 1533, solamente quedan el claustro y dos fuentes, una en el propio claustro, y otra en la actual plaza.

13. Además de Grijalva, hay que nombrar con elogio al P. Diego de Basalenque, autor de la *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. México, 1673. En fol.

14. Entre los consultados, están *Bernardo Martínez*, autor de *Apuntes históricos de la Provincia Agustiniense de Filipinas*. Imp. Hijos de Gómez Fuentenebro, Madrid 1909; y *Atilano Sanz Pascual*, con su *Historia de los Agustinos Españoles*, Imp. Senén Martín, Ávila 1948.

que el emperador Carlos V, llevado del gran amor que profesaba a los hijos de San Agustín, de modo especial a su consejero y amigo particular Fray Tomás de Villanueva, les entregó la respetable cantidad de 162.000 pesos, para sufragar los gastos de la iglesia y convento que proyectaban construir.

La primera piedra del convento agustiniano de la ciudad de México se colocó el día 28 de agosto de 1541, con asistencia al solemne acto del virrey de Nueva España, don Antonio de Mendoza, el señor arzobispo Fray Juan de Zumárraga, y los superiores de los conventos de San Francisco y Santo Domingo.

Conviene destacar estos detalles, pues ello da a entender que habían desaparecido reticencias y fricciones previas a la fundación agustiniana en la capital del nuevo estado.

Dentro de esta labor misionera de los agustinos en la Nueva España, cabe señalar la «Obra social de Santa Fe», fundada por el oidor de la Real Audiencia de México, el licenciado Vasco de Quiroga, nacido en Madrigal de las Altas Torres, Juez de la Real Chancillería de Valladolid, visitador y obispo de Michoacán; el cual, inspirándose en la *Utopía* de Tomás Moro, creó esta Obra pía, *hospital*, como le llaman algunos, o comunidad indígena de Santa Fe, en la que pretendía reinstaurar el cristianismo primitivo, a partir de la moralidad natural de los indios <sup>15</sup>.

Enterado Vasco de Quiroga del celo, vida observante, costumbres inmaculadas, espíritu religioso y sacerdotal de los agustinos, no dudó un instante en entregarles la dirección de su obra en la persona de Fray Alonso de Borja, del que pudo escribir el citado historiador mexicano P. Cuevas que, si grande fue la gloria de Don Vasco de Quiroga por esta fundación, «no le desmerece la que alcanzó el abnegado agustino».

Del espíritu misionero de aquellos religiosos da fe la primera Junta, celebrada el 8 de junio de 1534, donde podemos leer en las Actas lo siguiente: «Ordenamos que, por cuanto los carísimos hermanos Fr. Francisco de la Cruz, nuestro Prior, y el carísimo hermano Fr. Juan de Oseguera no han trabajado en la viña del Señor, se queden en este convento de Ocuituco, donde aprendan la lengua y administren los sacramentos, porque no pierdan el méri-

---

15. Vasco de Quiroga había nacido en la histórica villa castellana de Madrigal de las Altas Torres hacia el 1470, y murió en Uruapán (México) en 1565. Antes de pasar a las Indias, había sido juez de la Real Chancillería de Valladolid. En la Nueva España ejerció el cargo de oidor por el año 1530, y visitador de Michoacán en 1533 y siguiente, justamente el año en que fue elevado a la mitra de la misma diócesis de Michoacán.

Este célebre personaje, inspirándose en la *Utopía* del gran humanista inglés Tomás Moro, fundó el «hospital», o comunidad indígena de Santa Fe, en la que pretendía reinstaurar el cristianismo primitivo, a partir de la moralidad natural del indio nativo. Fuera de esto, fomentó industrias locales en las principales ciudades del estado de Michoacán.

to de buenos obreros. Y ordenamos que, a nuestro convento de San Agustín de México vayan a residir los carísimos hermanos Fr. Jerónimo de San Esteban y Fr. Jorge Ávila...»<sup>16</sup>.

Afianzados ya en tierras mexicanas, celebraron nueva Junta en 1535 y determinaron que el P. Francisco de la Cruz regresara a España con el fin de reclutar nuevos obreros para la viña del Señor. Cuando este religioso llegue, con próspero viaje a la ciudad de Sevilla, se encontrará con la agradable sorpresa de que aquí le estaban esperando seis religiosos que enviaba Santo Tomás de Villanueva, con destino a la Nueva España.

No contento con esto, el celoso misionero se acercó hasta Medina del Campo para hablar con el futuro arzobispo de Valencia y conseguir de él cuantos religiosos le parecieran convenientes.

Antes de que se fundara la universidad de México, los agustinos abrieron un colegio en la misma ciudad, ya en 1537; colegio que sostuvieron durante mucho tiempo a sus expensas y en el que enseñaron hombres tan eminentes en virtud y ciencia como Fray Alonso de Veracruz, Gregorio de San Agustín, y los seculares licenciados Téllez Girón y don Miguel López de Legazpi, compañero del P. Andrés de Urdaneta y comandante en jefe de expedición de Filipinas que arribaría, felizmente, a la isla de Cebú en el mes de abril de 1565.

Ejemplar había sido y seguía siendo la conducta de los misioneros agustinos en la Nueva España. Como escribe uno de los cronistas, «habían llegado allí con un sayal áspero y mortificante, el crucifijo por estandarte —según le llamaba el venerable y citado Fray Francisco de la Cruz—, y así seguían después de varios años de trabajo apostólico, sin preocuparse gran cosa, de las mercedes del mundo, ni mostrar apego, ni ambición de los bienes materiales»<sup>17</sup>.

Hasta el punto de que, en las *Instrucciones* que el virrey don Antonio de Mendoza<sup>18</sup> dio a su sucesor don Luis de Velasco<sup>19</sup> le decía: «Ya V.Sa. sabe

16. SANZ PASCUAL, Atilano, *Historia de los Agustinos Españoles*, l.c., p. 67.

17. *Ibid.*, o.c., p. 70.

18. Don Antonio de Mendoza era natural de la ciudad de Granada el año 1490, y murió en Lima en 1552. Era hijo de don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla y marqués de Mondéjar, y de Francisca Pacheco. Participó en la guerra de las Comunidades al lado del emperador, el cual le nombró posteriormente comendador de la Orden de Santiago y embajador en Hungría.

En 1530 fue designado primer virrey de la Nueva España, con el encargo de terminar con los abusos cometidos por la Audiencia. Desde su llegada a México y, tras destruir progresivamente la influencia de Hernán Cortés, hasta entonces dueño absoluto del país, se dedicó afanosamente a cumplir las instrucciones de Carlos V; entre las que urgían el censo de población, reformas administrativas, fomento de la economía, reducción de los tributos de los indios y reparto de las tierras a los españoles.

En 1549, a petición de La Gasca, fue nombrado virrey del Perú, adonde se trasladó en 1551. Su inesperada muerte no le permitió llevar a cabo su propósito de dar fin a la revuelta de los encomenderos, sublevados a causa de las ordenanzas de 1550.

19. Don Luis de Velasco, marqués de Salinas, nacido en Carrión de los Condes en 1511 y

cómo la Orden de S. Agustín no es tan tenida en España como las de Santo Domingo y San Francisco. Los religiosos de esta Orden de San Agustín, en esta Nueva España, han aprobado y aprueban bien y tenido gran cuidado en la conversión e doctrina de los indios, tanto como los demás y en ellos no ha habido falta. A causa de ser recién venido V.Sa., podría ser que los religiosos de esta Orden no se tuviesen en aquella estima que los de las otras. V.Sa. les honre y favorezca, porque lo merecen y no se conozca que esta Orden se tiene en menos que las otras, pues no es de menos mérito que ellas»<sup>20</sup>.

El mismo y citado virrey don Antonio de Mendoza animó a los agustinos a que misionaran en Tierra Caliente, comenzando por Michoacán. Lo mismo hizo don Juan de Alvarado —hermano del célebre conquistador Pedro de Alvarado—, el cual pidió al P. Provincial que fuesen agustinos a predicar a su encomienda de Tiripetío, la cual estaba muy cerca de Tierra Caliente, prometiéndoles ayuda en cuanto fuera necesario.

El cronista escribe que, admitido el ofrecimiento de Alvarado, los PP. Diego de Chaves y Juan de San Román, «a pie y descalzos, como era costumbre en aquellos venerables religiosos, sin otro equipaje que el breviario, las disciplinas y el crucifijo en la mano, pusieron haldas encinta y caminaron a su destino».

El citado historiador jesuita P. Cuevas dice que «con el favor de Dios y casi sin otro maestro, aprendieron muy pronto el tarasco, que era y sigue siendo la lengua popular de aquellas regiones»<sup>21</sup>. Y añade que «la particularidad de los ministerios de los agustinos en Michoacán fue la de que todo lo llevaron desde el principio con método y calma».

Convertidos y catequizados la mayor parte de los nativos de esta región, los dos religiosos, incansables en su tarea, comenzaron la edificación del poblado, que habría de estar presidido por la Iglesia. Para ello, trajeron arquitectos de la ciudad de México y religiosos ministros para las fábricas material y espiritual; y con «el nivel y las medidas, tiraron cordeles, abrieron zanjas y comenzaron la edificación del pueblo».

---

muerto en México en 1564, después de haber ejercido el cargo de virrey de Navarra, pasó con el mismo e importante cargo a Nueva España. Durante su gobierno, sentó las bases políticas y económicas del virreinato; veló por el cumplimiento de las leyes Nuevas de 1542, reglamentó el trabajo en los obrajes, frenó la acción esclavista de los encomenderos y atenuó el rigor de los frailes en la evangelización de los indígenas. A él le cupo inaugurar la Universidad de México en 1553, introducir la Santa Hermandad contra el bandidaje y promover la celebración del primer concilio provincial. Activó, igualmente, la explotación de las minas de plata de Zacatecas. Poco antes de su muerte, preparó la expedición de Urdaneta y de Legázpi a las islas Filipinas, en noviembre de 1564.

20. SANZ PASCUAL, Atilano, *o.c.*, cap. VII, p. 70.

21. CUEVAS, J., *Historia de la Iglesia de México*. El Paso, 1928.

Para evitar la pereza innata de los indios, pusieron una gran diligencia y esmero en que aprendiesen todos oficios y artes, necesarias en toda ciudad civilizada. Construyeron más tarde una iglesia, con todos sus anejos. El convento, al mediodía; el hospital, al oriente; al norte, la escuela de cantores y de muchachos para aprender a leer y escribir; y al poniente, el cementerio con sus capillas...

De este modo podríamos ir relatando las distintas y numerosas fundaciones en Tierra Caliente, en las ciudades de Tacámbaro, Cuiseo, Guanco, Charo, y Valladolid, donde levantaron casa-noviciado, que fue modelo de observancia y semillero de religiosos virtuosos e instruidos.

Ya en la segunda mitad del siglo XVI, los agustinos se extendieron por la provincia mexicana de Galicia, donde Fray Antonio de Mendoza fundó convento e iglesia en la ciudad de Guadalajara en contra del Ordinario <sup>22</sup>; pero el señor presidente de la Audiencia quedó tan prendado de las virtudes de este religioso, pues era —nos dicen los cronistas— «observante, docto y excelente predicador», que le señaló sitio cerca de la misma Audiencia para que allí edificara el deseado convento.

Tuvo este monasterio comunidad y noviciado, y los primeros novicios fueron los hijos de las familias nobles de la misma ciudad. En él vistieron la librea agustiniana hombres tan eminentes como Fray Diego de Carvajal y Fray Agustín de Carvajal. Este último vino a España para estudiar en Salamanca; pasó luego a Roma con el cargo de asistente general por España y sus Indias, y terminado su oficio, fue presentado por el rey para obispo de Guamanga, en el Perú. Otro de los religiosos eminentes que profesaron en el convento de Guadalajara fue Fray Pedro Agurto, que fue el primer obispo de Cebú, en las islas Filipinas. Igualmente, emitieron sus votos en este mismo monasterio Fray Diego de Contreras y Fray Pedro del Castillo, excelentes misioneros los dos en China y en el Japón.

Siguieron las fundaciones de Ocotlán, Zacatecas, Chucandero, Tingambato, San Felipe, Undameo, y San Luis de Potosí...

Puestos a citar varones ilustres que se distinguieron por su celo, ciencia y caridad, entresaco tres figuras: Fray Diego de Chaves, Alonso de Veracruz y Agustín de Coruña.

---

22. Fue en el año 1565 cuando los agustinos trataron de fundar en la ciudad de Guadalajara; pero el Ordinario del lugar empleó todo su poder para impedirlo. Las cosas se pusieron tan feas, que un buen día, hablando el P. Prior con uno de los dignatarios del Cabildo, lo acorraló dialécticamente de tal modo con las razones que le daba en favor de la fundación conventual, que aquél, no sabiendo cómo desembarazarse de la acometida, se acogió a la fuerza bruta, la de los puños, y le dio una tremenda bofetada. El P. Prior, dueño de sí mismo, se puso de rodillas y le mostró la otra mejilla para que pudiera saciar en ella su ira.

Del P. Diego de Chaves nos dice el cronista Basalencque lo siguiente: «Este virtuoso varón era el primero en asistir a coro de día y de noche, no obstante estar trabajando toda la jornada. Celebraba con extraordinaria solemnidad tres festividades, la Pascua de Navidad, la Pascua de Resurrección y el día del Corpus. Este día lo pasaba muy contento y se retiraba a la parte más solitaria de la huerta y allí cantaba los himnos de la fiesta. Su caridad era tan verdadera, que llegó a ser refrán en la Provincia: Quien quisiere que Fray Diego de Chaves le haga algún bien, hágale algún mal. Y así lo predicó en sus honras fúnebres el Ilmo. D. Antonio de Morales, obispo electo de la Puebla.

Para sus súbditos era liberalísimo, y cuando mandaba la recua a México, llamaba a los religiosos para que le dijese las cosas que necesitaban de libros, papel, estuches y otras cosas frailescas; por lo que algunos frailes viejos le llamaban el *pródigo*.

El provincial hizo la visita y en el capítulo que llamamos *de culpis*, en el que el prior está de rodillas oyendo los cargos que contra él han hecho sus súbditos, les dijo: No he hallado, P. Prior, a nuestro Señor las gracias, cosa en que tropezar, sino que es demasiado liberal». El prior le respondió: «Al mismo Señor le doy yo las gracias por eso, que quiere que le imite; que él es de quien se dice que da lo necesario a sus criaturas, con afluencia».

Entre las grandezas de su ánimo, jamás cupo la de ponerse un hábito razonable, sino tan angosto, que parecía costal; a su cuerpo no cubrió lino, sino lana y cilicio; y finalmente, un religioso viejo me contó que, habiendo ido a México el P. Chaves a visitar al Padre del general D. Alonso de Sosa, su muy devoto, este religioso estaba allí de seglar y mozo y oyó el ruido que se hacía en una casa tan grave, con la venida del P. Chaves; salió a verlo de curiosidad y dice que vio un fraile metido y ceñido en un costal de jerga, con manto corto, que si valiera juzgar por lo exterior, lo estimara por un cocinero <sup>23</sup>.

El P. Chaves murió el 14 de febrero de 1573, después de haber sido electo obispo de Michoacán.

Del Ilmo. P. Agustín de Coruña se ocupan todos los cronistas e historiadores, tanto de México como del Perú, al igual que los españoles, de modo especial, el P. Tomás Herrera, en su *Alphabetum Augustinianum*, y en *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca* <sup>24</sup>, como, asimismo, el P. Manuel Vidal en su *Agustinos de Salamanca* <sup>25</sup>.

23. BASALENQUE, Diego de, *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*, México 1673.

24. HERRERA, Tomás de, *Alphabetum Augustinianum*, Matriti 1644. También en *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652.

25. VIDAL, Manuel, *Agustinos de Salamanca*, Salamanca 1751-1758.

Nació el año 1508 en Coruña del Conde, obispado de Osma <sup>26</sup>. Profesó de agustino en el convento de Salamanca el 24 de junio del año 1524, en manos de Santo Tomás de Villanueva. Pasó a Nueva España en la primera expedición el año 1533.

No es posible resumir cuanto escriben los biógrafos a propósito de los trabajos apostólicos llevados a cabo por este santo varón, que fue obispo de Popayán.

Compañero de misión del citado P. Jerónimo de Santisteban en las provincias de Tlapa y Chilapa, fue nombrado provincial en 1560. En las graves cuestiones suscitadas con motivo de la administración espiritual de los regulares en México, vino a España para presentar ante la Corte los intereses de las Órdenes regulares —franciscanos, dominicos y agustinos— y conseguir lo más procedente para el gobierno y quietud de aquellas nuevas fundaciones.

A su llegada a Sevilla en 1562, se encontró con el nombramiento de obispo de Popayán, nombramiento que fue confirmado por el papa Pío IV. Felipe II, que le conocía personalmente y le estimaba mucho, le compelió a que aceptara aquella mitra, y el Bto. Alonso de Orozco le convenció de que aquella era la voluntad de Dios.

El día 5 de octubre de 1565 embarcó para América, arribando a la ciudad de Cali en el mes de marzo de 1566, en un momento en que un temblor de tierra había arruinado ciudades y pueblos, ocasionando muchas desgracias y pérdidas en personas y haciendas, y dejando como consecuencia nefasta la peste y la viruela; enfermedad esta última hasta entonces desconocida en el Nuevo Mundo. «En medio de estas desgracias —escribe el autor de la *Historia de la Gobernación de Popayán*—, fue un gran bien para los afligidos habitantes del obispado la llegada del venerable Coruña. Este santo prelado repartió las rentas de su iglesia en el auxilio de los menesterosos y llevó la voz del consuelo a los afligidos: a la casa del rico encomendero, a la choza del negro esclavo y al pobre aduar del indio fugitivo. A esta oprimida raza dirigió con particular solicitud su caritativo celo, porque, en su completo desamparo, era la que más necesitaba de su inagotable caridad. De entonces acá, han transcurrido tres siglos, y todavía algunas tradiciones populares conservan la memoria de los beneficios del santo obispo...» <sup>27</sup>.

---

26. Los historiadores no se ponen de acuerdo a la hora de señalar el lugar exacto del nacimiento del Ilmo. P. Agustín de Coruña. Con todo, prevalece la tesis de que fue en el citado pueblo de *Coruña del Monte*, perteneciente entonces al obispado de Osma.

27. ARROYO, *Historia de la gobernación de Popayán*, p. 274. Cf. SANTIAGO VELA, Gregorio, *Ensayo de una Biblioteca Ibero-Americana de la Orden de San Agustín*. Imp. del Asilo de Huérfanos del S.C. de Jesús, Madrid 1915, vol. II, p. 151.

Dicen sus biógrafos que reprendía con admirable dulzura las costumbres licenciosas de los conquistadores y de todos aquellos que no llenaban cumplidamente sus deberes. Consta que visitó a pie y por entero su extensa diócesis, practicando en todas partes donde llegara su ministerio apostólico del mismo modo que en la capital de Popayán. Era un hombre muy desprendido de los bienes terrenales. Él mismo testifica en un documento público que el voto de pobreza, que hizo al consagrarse a Dios, lo cumplía con toda exactitud en el episcopado <sup>28</sup>.

A él le cupo poner en ejecución los decretos del Concilio de Trento en la nueva iglesia de Popayán; decretos mandados observar por el rey Felipe II, según cédula expedida en Madrid el 12 de julio del año 1564 para todos los dominios de España.

Defensor de los derechos de los pobres indios, padeció muchos trabajos y una verdadera persecución por parte de encomenderos y mineros, sin que oídos, como el Ldo. D. Pedro de Hinojosa, hicieran nada por aliviar la suerte de aquellos oprimidos y explotados nativos; hasta el punto de que el santo obispo se quejara amargamente al propio rey de España, Felipe II.

La consecuencia fue el destierro; pues, negándose a dar la absolución a dichos encomenderos, le levantaron verdaderas calumnias. Tres años estuvo ausente de su amada diócesis, los cuales aprovechó para llevar su celo apostólico al Perú.

El rey Felipe II desaprobó en todo momento la conducta seguida por los encomenderos y los oidores mal informados, obligando a que se levantara la condena de destierro al señor obispo de Popayán; el cual volvió, pero para tener que marchar de nuevo a Quito, donde permaneció cinco años, viviendo en el convento agustiniano muy pobremente y sometido, como los demás religiosos, a las estrictas leyes monásticas.

El venerable Agustín de Coruña murió santamente en la mañana del martes, día 25 de noviembre de 1589.

Por lo que se refiere al P. Alonso de Veracruz, podríamos resumir su vida y su obra poniendo aquí las palabras que trae el cronista mexicano P. Grijalva: «Fue el oráculo de la Nueva España y de Filipinas, que le consultaban. Lo mismo hacían el obispo Zumárraga de México y Salazar de Manila. Dormía

---

28. El documento de referencia es una escritura pública, otorgada ante el escribano de Popayán, Cristóbal Díaz Bueno, a 22 de julio de 1578, en que el venerable Agustín de Coruña se despropia de todo cuanto tenía, a favor del convento de religiosas agustinas que entonces se proponía fundar.

sólo cuatro horas. Era profundamente humilde y tan candoroso que, a pesar de saber tanto, se le engañaba mejor que a un niño de cinco años. Llevó con admirable paciencia los dolores de su enfermedad y al decirle el médico: —Padre Maestro, esta noche cenará con Dios en el cielo, respondió tranquilamente:

—Et ibi non erit nox <sup>29</sup>.

Recibió el Viático con ternura y devoción, después de haber dirigido una tiernísima plática a Jesús Sacramentado» <sup>30</sup>.

Se llamaba en el siglo Alfonso Gutiérrez y había nacido en Caspueñas, diócesis de Toledo, hacia el año 1504. Estudió en Alcalá y en Salamanca, donde tuvo por maestro al célebre dominico Francisco de Vitoria.

Se graduó en teología y se ordenó de sacerdote. Leyó un curso de Arte en la misma Sorbona de España, al mismo tiempo que fue preceptor de dos hijos del duque del Infantado.

Ocupado en estas tareas le encontró Fray Francisco de la Cruz, el cual le invitó a que pasara a la Nueva España con un grupo de agustinos, en aquel segundo viaje efectuado en 1535, y en el que iba el célebre Fray Antonio de Roa, «uno de los Nueve de la fama» <sup>31</sup>.

El venerable y jefe de expedición le animó a que se hiciera agustino. Alfonso se resistió en un principio; pero apenas arribaron al puerto mexicano de Veracruz, pidió y recibió el santo hábito, apellidándose desde entonces Fray Alonso de Veracruz.

Profesó en la ciudad de México el 20 de junio de 1537, en manos del P. Jerónimo de San Esteban <sup>32</sup>.

Tal concepto tenían todos de su ciencia y de su virtud, que le nombraron enseguida maestro de novicios. Hasta que en 1540 pasó a fundar la casa de estudios en Tiripitío, en Michoacán, en calidad de Lector de Artes y Teología.

Dos años más tarde, el Ilmo. Vasco de Quiroga le nombraba gobernador del obispado de Michoacán, al tenerse que ausentar para acudir al Concilio de Trento.

El P. Alonso de Veracruz ocupó los más relevantes cargos dentro de la Orden, siendo provincial en tres ocasiones consecutivas. Renunció varias ve-

29. Traducido a nuestro idioma castellano, quiere decir: «Y allí ya no habrá noche».

30. Citado por SANZ PASCUAL, Atilano, l.c., cap. XLIII, p. 236.

31. De fray Antonio de Roa, «uno de los nueve de la fama», me ocupé en la conferencia dada en Burgos, con motivo de la Semana de Misionología, celebrada en 1986, y cuya cita completa va en otro lugar de este mismo estudio.

32. La profesión del P. Alonso de Veracruz es la primera que figura en el *Libro de profesiones* del convento de San Agustín de México.

ces a mitras que le ofrecieron. Nombrado catedrático de Prima de Teología en 1553 en la Universidad de México, fue lumbrera de la misma. Fundador del colegio de San Pablo en esta misma ciudad, le dotó de una rica biblioteca, la mejor durante muchos años que hubo en el antiguo imperio de los aztecas.

Sus biógrafos escriben a una: «En materia de letras y estudios fuera nunca acabar, si quisiéramos decir todo lo que este gran varón leyó y supo».

Por el año 1562 vino a España para el arreglo de ciertas cuestiones que había entre los Ordinarios y los Regulares. La Orden aprovechó su estancia para nombrarle prior del convento de San Felipe el Real de Madrid y Visitador de Castilla.

En 1573 regresó a Nueva España, llevando consigo a diecisiete misioneros agustinos. Dos años después, salía electo, por cuarta vez, provincial.

La influencia que ejercía justamente por su ciencia y virtud, transpasó las fronteras mexicanas, llegando a los agustinos de Filipinas; los cuales, abrumados por el peso de los trabajos misioneros en aquellas islas, le pidieron con urgencia que les enviara ministros de otras Órdenes. Fray Alonso de Veracruz acudió al virrey y éste le consiguió en 1577 una buena barcada de frailes franciscanos.

#### IV. LOS AGUSTINOS EN EL PERÚ

«Corriendo el año de 1548, en que gobernaba la Iglesia Católica la Santidad de Paulo III —así comienza la Crónica del P. Antonio de la Calancha—; las Españas y las Indias Occidentales, el invicto Emperador Carlos V, N.S.; y la Religión de San Agustín N.P. el Rvdmo. P.M. Fray Jerónimo Seripando; siendo Provincial de España en la reunión de las dos Provincias de Castilla y Andalucía el prudentísimo y no menos religioso P. Fray Francisco Serrano; gobernando el Perú el Licenciado Pedro de la Gasca, el ya nombrado provincial de Castilla, por orden expresa que tuvo de las Cabezas del mundo y de la Religión, escogió de toda su provincia doce religiosos, como doce apóstoles, para que pasasen a este reino a sembrar la fe en sus provincias, como en estas y en otras gloriosamente lo habían hecho las tres sagradas Religiones de Predicadores, de Menores y de Redtores de nuestra Señora de las Mercedes»<sup>33</sup>.

Como lucero precursor de los doce apóstoles —«doce soles evangélicos»— les precedió en el camino, llegando a la ciudad de Lima, Fray Agustín

---

33. CALANCHA, Antonio de la, *Crónica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú*. Imp. Pedro Lacavallería, Barcelona 1639. Cf. MERINO, M., Edición crítica, C.S.I.C., Madrid 1972, p. 15.

de la Stma. Trinidad, para disponer las voluntades de los limeños y prevenir el acomodo y hospedaje de los que ya estaban en pie de marcha hacia las Indias.

Lo uno y lo otro consiguió, felizmente, gracias a la generosidad de doña Juana de Cepeda, «señora principal y devota de nuestra Religión», y de Hernán González de la Torre, su marido, caballero valeroso y rico, vecino de la ciudad de Lima.

Estos dos insignes bienhechores comenzaron por hospedar al P. Agustín en una casa de su propiedad, cercana a la parroquia de San Marcelo, en la que vivió hasta el año 1550, en que, habiendo sido ejemplo y modelo de virtud, murió en la misma ciudad de los Reyes, en opinión de gran siervo de Dios.

Poco tiempo después, en una fecha memorable para la historia de la Orden Agustiniiana, y para la Iglesia del Perú, exactamente el 1 de junio de 1551, entraron en Lima los doce primeros misioneros agustinos, después de un largo y penoso viaje que hicieron desde San Lúcar de Barrameda hasta el Callao, puerto de la ciudad del antiguo imperio de los incas.

Fueron recibidos con gran complacencia por la Real Audiencia de Lima, en ausencia del gobernador La Gasca, y a la cual presentaron las Cédulas Reales, las Bulas Apostólicas y las Patentes de los Superiores de la Orden.

La Ciudad de los Reyes se alegró con la llegada de estos doce nuevos apóstoles de Cristo y de modo especial lo celebraron el matrimonio González de la Torre y Cepeda, bienhechores suyos, que, al igual que hicieron con Fray Agustín de la Stma. Trinidad, los hospedaron en su propia casa y los regalaron con generosa magnificencia muchos días.

A juicio del citado cronista Calancha, estos doce religiosos —«piedras fundamentales» de la provincia agustiniana del Perú—, eran todos ellos personas espirituales, grandes contemplativos y penitentes, y los más de ellos doctos teólogos y excelentes predicadores.

Inmediatamente, y a costa de la Hacienda Real, compraron una casa, que estaba en óptimas condiciones para ser habitada, cerca de la citada parroquia de San Marcelo <sup>34</sup>. Unos años más tarde, levantaron al lado de la misma una hermosa iglesia y convento acogedor; «una casa de oración, de silencio, de soledad y de recogimiento», como escribe textualmente el cronista citado.

Al poco tiempo de establecerse los agustinos en el Perú, llegaba con nombramiento de virrey desde México don Antonio de Mendoza, «en cuyo cristiano pecho —leemos— competían la piedad, el valor y la prudencia».

Con el virrey venía el agustino Fray Juan de Estacio, varón eminente en

---

34. La parroquia de San Marcelo, notable por sus pinturas, perteneció por algún tiempo a la Orden de San Agustín. En este mismo lugar levantó un monasterio, que más tarde pasó a las monjas de la Santísima Trinidad.

letras y virtud, el cual, después de haber misionado en la provincia de Guaxteca, gobernó hábilmente la suya en religión como ejemplar prelado.

Se traía como compañero de misión al P. Juan de la Magdalena, experimentado apóstol en tierras mexicanas y magnífico catequista entre los indios.

El grupo de misioneros, bajo la dirección de manos tan expertas, comenzó su obra apostólica en el Perú, al tiempo que organizaba la nueva Provincia agustiniana; para lo cual se reunieron en Capítulo Provincial, en el que salió electo superior mayor el citado P. Juan Estacio. Era el año 1551 y 19 de septiembre.

El P. Estacio se resistía a aceptar el cargo de primer provincial; tanto más, cuanto que estaba muy lejos de que pudieran fijarse en él, pues venía de otra misión <sup>35</sup>.

Con frecuencia se ha hablado de la codicia y ambición de los españoles en América. Tenemos que reconocer que la hubo en muchos casos; pero sin hacer demagogias baratas —hoy muy de moda— y menos sacar a relucir por activa y por pasiva el nombre del P. Bartolomé de las Casas, con todo lo que tiene de meritoria su labor en defensa de los indios.

Por lo que, sobre el particular, se refiere a los agustinos del Perú, existen documentos en que se comprueba que fue el propio Carlos V el que pidió con insistencia al General de la Orden de San Agustín, entonces Fray Jerónimo Seripando, que enviara religiosos al Perú, pues los consideraba «humildes y poco codiciosos».

El mismo emperador era de parecer que, de los doce escogidos, al menos cuatro de ellos, fueran de los que ya llevaban un tiempo misionando en Nueva España. «E de la Nueva España —dice la Real Cédula— proveemos que vayan otros cuatro...; porque estando ya acostumbrados a los indios, sería más hacedera la conversión» <sup>36</sup>.

Uno de los historiadores de la Orden escribe que «dejando cargos unos, prelacías otros y todos comodidades y esperanzas por ansias de convertir infieles», obedeciendo y acatando la elección que de ellos se había hecho, salieron de Salamanca el 25 de marzo del citado 1551 y embarcaron en el puerto de Cádiz, rumbo al Perú.

Durante la larga travesía, convirtieron el barco en monasterio, los camarotes en celdas y las jarcias en púlpitos, desde las que predicaban los domingos y días festivos a toda la tripulación.

Veintidós años vivieron en el primitivo y pobre convento, conforme los

---

35. Los cuatro definidores que formaron el Consejo Provincial fueron los PP. Jerónimo Meléndez, Andrés de Salazar, Antonio Lozano, y Pedro Cepeda.

36. Esta Real Cédula fue expedida en la ciudad de Valladolid a 23 de marzo del año 1550.

deseos del emperador. Hasta que se trasladaron a otro, donde hicieron un templo de grandiosa majestad.

Cuál fuera la conducta observada por estos primeros agustinos del Perú, nos lo dice el franciscano Buenaventura de Salinas, en su libro titulado *Historias del Perú*: «la vida que hicieron en su primera morada —escribe— fue tan admirable como la de los anacoretas del yermo, en asperezas y penitencias, orando días y noches; y el día de hoy hay cuerpos de ellos en las sepulturas de aquella iglesia incorruptos. El primer prelado que eligieron fue el muy venerable Padre Fray Andrés de Salazar, el cual los repartió por muchas provincias de los indios; y predicándoles, hicieron grandes conversiones entre bárbaros idólatras; y cuando ya los tenían morigerados, bautizados y enseñados, dejaron cuatro provincias de las más ricas, que a su cargo tenían, porque ya había clérigos, y eran pobres y no anduviesen descarriados»<sup>37</sup>.

Celebrado el primer Capítulo provincial el día 19 de septiembre, y elegido el P. Estacio —como queda apuntado arriba—, los misioneros tuvieron que sufrir las consecuencias de los hechos fratricidas que se traían entre sí los propios conquistadores españoles.

El segundo Capítulo tuvo lugar el año 1554, saliendo nombrado por superior mayor el P. Andrés Salazar, «varón prudente y discreto», el cual suavizó mucho la rigurosa observancia que se habían propuesto llevar los religiosos llegados apenas cuatro años atrás desde la Castilla sobria y guerrera.

Calancha nos traza un retrato magistral de este excelente religioso, apóstol y misionero en el Perú. Procedía de noble linaje, y pertenecía a la Provincia agustiniana de Castilla. Había profesado en el histórico convento de Burgos, en manos de Santo Tomás de Villanueva, llegando a ser prior de aquel monasterio que guardaba la perla preciosa del «Santo Cristo», hoy en la catedral de la ciudad del Cid.

Había llegado al Perú en la primera barcada de 1551 y se había distinguido siempre por su celo apostólico y por su vida penitente; hasta el punto de que, a decir del citado Calancha, «hacía novicios a los definidores y hermanos coristas a los sacerdotes, avergonzándose el que no le imitaba, obrando como él en muchas cosas que de humildad hacía»<sup>38</sup>.

A los treinta años de la llegada de los agustinos al Perú, la Congregación se extendía ya desde Chuquisaca, hasta Cartagena de Indias; y desde Rurija, hasta Chile.

Dedicados plenamente a la predicación de los indios, respondieron con una gran fidelidad a las sabias instrucciones que habían recibido de los supe-

37. Cf. SANZ PASCUAL, Atilano, *o.c.*, cap. XIII, p. 113.

38. CALANCHA, Antonio de la, *Crónica moralizada...*, l.c., vol. I, p. 116.

riores. Estas *instrucciones* las recogen los cronistas y son modelo de evangelización apostólica <sup>39</sup>.

En el año 1560 tuvieron la suerte de recibir en su comunidad a dos soldados españoles, veteranos en el Perú y Chile, famosos por sus hazañas contra los bravos araucanos. Se llamaban Juan Pineda y Diego de Arana; nombres que suenan a timbre de gloria en la obra de Alonso de Ercilla.

Pasados los años, corrieron rumores por España de que en las nuevas tierras del antiguo imperio de los incas, con las muchas riquezas que en ellas había, se había relajado la observancia religiosa.

El rey Felipe II, «que si tenía interés en el engrandecimiento material, no ponía límites en el espiritual», encargó a los Superiores mayores que enviaran Visitadores para tomar cartas en el asunto y corregir los abusos donde existieran.

A los agustinos les cupo en suerte Fray Luis Álvarez de Toledo. Los historiadores señalan que, de aquella visita a los conventos de la Orden, «salió más pura del crisol y es hoy para nosotros una gloria recordar las palabras del ilustre visitador al tiempo de la clausura: «Doy gracias a Dios infinitas porque me ha traído su Majestad a que aprendiese Religión a esta Provincia, donde el rey y los prelados me enviaban a reformarla; porque por allá se entendía que los religiosos del Perú manan en oro y crecen en riquezas, decaeciendo [sic] de la observancia, con descuido de su profesión; y hago testigo a Dios que hay más pobreza en los religiosos y celdas, que en las demás Provincias que yo he conocido. No tengo que reprender defectos, sino mucho en que aprender virtudes. Dios premie tales ministros y su divina gracia conserve tan ajustadas costumbres. A dar estas gracias vine a este Capítulo y a pedir a todos las den a Dios, pidiendo por mí en sus sacrificios» <sup>40</sup>.

Este dignísimo Visitador de la Orden fundará el año 1573, juntamente con el P. Gabriel de Saona, el convento de la ciudad de Quito, en el Ecuador. Pobres salieron de Lima y pobrÍsimos llegaron a esta ciudad, caminando más de trescientas leguas por desiertos arenales; pero su fortaleza y predicación les granjearon muy pronto el crédito de varones apostólicos, pudiendo levantar el monasterio de la Magdalena, justamente el día de la festividad de esta santa penitente, es decir, el 22 de julio de 1573.

Veintidós años llevaban los agustinos en el primitivo convento de Lima, cuando, dadas las circunstancias desfavorables del mismo, falto de agua, tierra escasa, lugar lleno de mosquitos, decidieron trasladarse al sitio donde actualmente está ubicado el convento de San Agustín.

---

39. Dichas *Instrucciones*, que suman en total ocho, pueden verse en la obra citada del historiador Atilano San Pascual, p. 117 y ss.

40. SANZ PASCUAL, Atilano, *o.c.*, cap. XVIII, p. 132.

Después de una gran oposición por parte de los dominicos y mercedarios, consiguieron los debidos permisos del Provisor del arzobispado y de la Real Audiencia, hasta conseguir la Cédula Real del rey Felipe II, expedida el día 2 de octubre del año 1574.

Este mismo año se colocó la primera piedra del hermoso templo, dedicado, igualmente, al Doctor de la gracia, de corte clásico, de tres amplias naves, coro monacal, con regia sillería de madera de cedro, facistol en medio, «obra primorosa» en la que cabían diez libros grandes, y el órgano de variadisimos registros y ornamentación singular.

De su altar mayor, consagrado a san Agustín, diría el virrey del Perú, príncipe de Esquilache, que no había en España otro que le hiciese competencia e igualase. La fachada principal de la iglesia es de estilo barroco, superada solamente por la de la catedral y la Merced.

Siguieron las fundaciones; y las celebraciones de Capítulos provinciales. La Orden se extendió por todo el territorio peruano, de norte a sur, predicando sus hombres el evangelio, acompañado de un ejemplo de vida honesta y pobre, como lo atestiguan propios y extraños a la misma.

Entre sus figuras más ilustres, está, sin duda, quien se lleva la palma: Fray Diego Ortiz, protomártir del Perú, cuya vida y proceso martirial —proceso que se hizo a pocos años de su muerte (1571) y en que declaran los mismos indios que lo empalaron vivo, después de otros muchos tormentos—, ha de constituir, yo así lo espero, una de mis modestas aportaciones al V Centenario, toda vez que pronto estará en prensa su edición crítica con notas explicativas al mismo, junto con un estudio histórico del venerable <sup>41</sup>.

Igualmente, en el número 191 vol. LXXIII de la revista *Archivo Agustiniiano*, ha sido publicado un artículo mío sobre las *Glorias agustinianas del Perú*, y que no es otra cosa que la transcripción del códice existente en el Archivo Histórico Nacional, manuscrito, obra original del Ilmo. Sr. Don Marino de Carvajal y Vargas, académico de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia, peruano ilustre, descendiente de una de las ramas más nobles y linajudas de España <sup>42</sup>.

Ha salido, repetidas veces, el nombre del cronista peruano P. Antonio de la Calancha. Sería injusto no citar aquí a su continuador, P. Bernardo de To-

---

41. Este libro ha sido felizmente publicado por la Editorial «Estudio Agustiniiano». Su ficha completa es la siguiente: APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Fray Diego Ortiz, Misionero y mártir del Perú*. Ed. Estudio Agustiniiano, Valladolid 1989.

42. CARVAJAL Y VARGAS, M. de, *Glorias del Perú*. En «Archivo Histórico Nacional», Cód. 51, sig. B.

rres, natural de Valladolid y autor de una *Crónica de la Provincia Peruana del Orden de San Agustín* <sup>43</sup>.

Hijo de don Agustín de Torres y de doña Manuela Paredes, debió ir de muy niño al Perú, donde, llamado por Dios a la vida del claustro, profesó en el convento de San Agustín de Lima el 2 de junio del año 1621.

Hombre de estudios, hizo la carrera en el célebre colegio de San Ildefonso, teniendo por maestro al célebre teólogo y escritor P. Fernando de Valverde. Explicó Artes y Teología con el título de Lector en el mismo centro de estudios, del que fue también Regente.

Maestro en Sagrada Teología, grado que consiguió en la Universidad de San Marcos, regentó en ésta la cátedra de Santo Tomás, para ser más tarde catedrático supernumerario del *Maestro de las Sentencias*.

Después de ocupar importantes cargos dentro de su Orden, y de tener la gran satisfacción de dar a la imprenta su referida crónica agustiniana, calificada como «uno de los trabajos de más aliento y a la vez de los mejor impresos que hayan salido de las prensas de Lima», debió morir hacia el año 1661.

## V. LOS AGUSTINOS, CON EL P. URDANETA, A FILIPINAS

Gloria fue de la Orden agustiniana, en el siglo XVI, la conquista de Filipinas; según nos dicen los historiadores, la más cristiana y, por ende, la más humana de todas las conquistas. Ella fue debida mucho más que a la espada de Legázpi, que apenas tuvo necesidad de desenvainar, a la acción avengélica y evangelizadora de Fray Andrés de Urdaneta y compañeros de expedición.

Aquello vino a ser como una prolongación de la labor llevada a cabo en la Nueva España. De hecho, los frailes agustinos que embarcaban rumbo a Filipinas, tenían que pasar primeramente por México y allí permanecer una larga temporada, preparándose mejor para la difícil y ardua tarea que les esperaba en aquel Extremo Oriente.

Y así, en la madrugada del día 21 de noviembre del año 1564, cuatro navíos españoles levaron anclas del puerto de Navidad, de México, rumbo a las islas Filipinas. Al frente de la armada iba don Miguel López de Legázpi, designado como Capitán General por el mismo P. Andrés de Urdaneta, verdadero jefe de la expedición.

Con el P. Urdaneta venían los hombres que dieron comienzo a la conquista espiritual de aquellas islas, últimas colonias españolas y que se perdieron, juntamente con Cuba, el año 1898.

---

43. El título completo es TORRES, Bernardo de, *Crónica de la Provincia Peruana del orden de los Ermitaños de San Agustín nuestro Padre*. Fue editada en Lima el año 1657.

Eran ellos los PP. Diego de Herrera, primer provincial de la naciente provincia agustiniana, que llevaría el título del Stmo. Nombre de Jesús de Filipinas; Martín de Rada, primer embajador del rey Felipe II ante el emperador de China; Andrés de Aguirre y Pedro Gamboa.

Mucho se ha escrito sobre la historia de los agustinos en las Filipinas, y ahí están los dieciocho volúmenes publicados por el P. Isacio Rodríguez y el próximo que me imagino no tardará en salir a la luz pública.

Pero, como escribió un experto en estos temas, la historia de Filipinas nunca ha sido popular, ni siquiera en España. Incluso, durante la guerra de la independencia, había un fuerte sector de opinión que favorecía a los insurrectos «contra los frailes», y esto hace difícil el que podamos quejarnos de la masonería y de los extranjeros.

La historia de Filipinas era la de una mujer honrada: no había grandes escándalos; no había minas de oro; no había galeones que volvieran cargados para mantener la pereza de los españoles. Los españoles que llegaban allá, se quedaban allá, se aclimataban y toda su riqueza favorecía el progreso de la colonia. Las distancias eran demasiado grandes para que las noticias llegaran de un modo regular y constante. Tan sólo en los últimos tiempos se había logrado iniciar un comercio regular; y aún entonces, ese comercio era diferente del que se mantenía, por ejemplo, en Cuba. En suma, la obra de España en Filipinas ha sido siempre algo muy curioso, muy extraño, en la historia particular del colonialismo europeo, algo que se explica fácilmente.

Cuando se habla de la evangelización de América, aparecen siempre los encomenderos, las minas de plata y oro, los abusos... En cambio, cuando se trata de Filipinas, es la Iglesia la que toma la iniciativa, mientras el Estado coopera lo mejor que puede en una empresa que tiene el *mínimum* de mercantilismo.

Por lo que al marcador de la ruta se refiere, al P. Urdanera, él había nacido para el eterno afán de conquista misionera. Sabio cosmógrafo y experto marino, después de haber prestado grandes servicios a España —había nacido en Villafranca de Oria, hoy «de Ordicia»—, se alistó, estando en México, en el campo de Cristo y se hizo agustino.

Urdaneta llevó a buen puerto la expedición arriba señalada, después que hubieran fracasado sucesivamente las de Fray Jofre de Loaysa, Villalobos, Alvarado y la del mismo Magallanes, que murió en la isla de Mactán acribillado a flechazos el año 1522.

Los agustinos de México reclamaban al que, siendo maestro de novicios en el convento de San Agustín, se había embarcado solamente por obedecer al rey Felipe II. Por lo que volvió a Nueva España el 1 de junio del año citado 1565. Y nos dejó *una tornavuelta* que nadie conocía. Para su viaje, escogió la nave *San Pedro*, la mayor y mejor abastecida. Le acompañaban doscientos

hombres, al frente de los cuales venía don Felipe de Salcedo, nieto de Legáspi. Pero de nuevo el verdadero conductor de la travesía será el P. Urdaneta.

Dirigió la nave por una ruta nueva y original, hasta entonces desconocida, logrando con el buen suceso de la navegación, arrancar uno de los secretos al cambiante y siempre misterioso Neptuno.

Hasta tal punto, que acaso su mejor biógrafo, José de Arteche, dijo del P. Urdaneta que él fue el conquistador del Pacífico, el descubridor de la famosa *vuelta de poniente* <sup>44</sup>.

## VI. EL CONVENTO DE PP. AGUSTINOS-FILIPINOS DE VALLADOLID

Muchas veces me han preguntado los alumnos y otras personas el por qué de llamarnos a los agustinos de Valladolid «filipinos».

No era tan fácil decirlo en pocas palabras. Porque es, sencillamente, la continuación de la historia de la Orden de San Agustín de cuanto acabamos de decir arriba.

Un agustino de El Escorial, P. Diego de Arrilucea, colaborador asiduo de la revista «La Ciudad de Dios», ha dejado escrito en un bello artículo que, «por la misericordia de Dios, quedó a flote el convento de agustinos de Valladolid, después del universal naufragio de las Órdenes religiosas, producido por el malhadado decreto del 25 de julio de 1835» <sup>45</sup>.

Era verdad. El colegio de Agustinos-Filipinos de Valladolid, junto con el de recoletos de Monteagudo (Navarra) y el de dominicos de Ocaña (Toledo), eran denominados *Colegios de la Misión de Asia*, y de todos los políticos de entonces era sabido que los tres mantenían el prestigio de España en las islas Filipinas. Al Estado español le era imprescindible la influencia del fraile para imponer la autoridad en aquellos territorios, libre de preocupaciones, de gastos, y de quebraderos de cabeza.

El colegio de Agustinos-Filipinos de Valladolid supuso la restauración de la Orden en España en la segunda mitad del siglo XIX. Mientras los religiosos eran esparcidos por doquier y se exclaustaban, cerrándose los conventos y liquidándose los bienes de las «manos muertas», este colegio misionero quedaba como puerto abrigado por la misma ley nacional para acogerse a él en medio de la tempestad.

Su fundación data de la primera mitad del siglo XVIII, exactamente del

---

44. ARTECHE, José de Urdaneta (El dominador de los espacios del océano Pacífico). Ed. Espasa Calpe, Madrid 1943.

45. ARRILUCEA, Diego de, *El P. Cámara y el renacimiento literario y científico de la Orden Agustiniense en España*. Ed. «La ciudad de Dios», Real Monasterio de El Escorial, 1947.

año 1743, fecha en que el rey Felipe V le concedió cédula real, como colegio seminario para la formación de misioneros que ejercieran más tarde su apostolado en las Islas Filipinas.

Todos sabéis que se trata de un magnífico edificio, de estilo neoclásico, con planos de Ventura Rodríguez, cuyos originales se conservan en el mismo monasterio, y que delineó el año 1759.

Muchos me han preguntado, también, la finalidad de este convento. Lo acabamos de decir. Los procuradores de misiones —los que hoy llamaríamos reclutadores— encontraban muchas dificultades en la corte borbónica para preparar sus barcadas y bastante frialdad —que todo hay que decirlo— en los conventos de Burgos, Salamanca, Madrid y Toledo. Los tiempos habían cambiado. Avanzaba el llamado «siglo de las luces», el siglo «de la razón», en el que la incredulidad, el deísmo y la francmasonería hacían mella en las gentes cultas, afanosas de novedades, de reformas sociales y fisiocráticas. Las ideas de Voltaire, Montesquieu y Rousseau conmovían en breve los viejos estados de la decadente Europa.

Por todo ello, era necesario y hasta urgente conseguir una fundación en la propia Península, un convento de nueva planta, con el fin único y exclusivo de formar misioneros para Oriente. De este modo, surgió el Real Colegio de PP. Agustinos-Filipinos de Valladolid, cuyo historial nos llevaría muy lejos y escrito está por los especialistas de la Orden.

Solamente me cabe destacar que las cuatro provincias agustinianas de España le deben su creación en dos de ellas, y su desarrollo en las otras dos. A finales del siglo XIX, los agustinos de Valladolid se dieron a conocer en toda España con la publicación de la *Revista Agustiniiana*, convertida más tarde en *La Ciudad de Dios*, con las grandes figuras del P. Manuel Díez González e Ilmo. P. Tomás Cámara, obispo de Salamanca <sup>46</sup>, como hombres que iban a la vanguardia de la ciencia y la cultura.

Por lo que nada tiene de extraño que, llegado el momento oportuno, les ofrecieran a los agustinos de Valladolid el Real Monasterio de El Escorial, que, en frase histórica, «era una hermosa jaula, pero sin pájaros». Los agustinos de Valladolid aceptaron aquel honor y aquella grave responsabilidad, sin saber cómo iban a salir al paso de aquella carga que se les echaba encima, y sin tener aún el suficiente personal preparado para la misma.

Pero ahí está El Escorial, lo que significa el Real Monasterio, el Colegio de Alfonso XII y el Estudio Mayor de María Cristina; la revista citada, *La*

---

46. Sobre estas dos grandes figuras contemporáneas de la Orden de San Agustín, puede consultarse: APARICIO LÓPEZ, Teófilo, *Agustinos Españoles en la vanguardia de la ciencia y la cultura*. Ed. Estudio Agustiniiano, Valladolid 1988.

*Ciudad de Dios*, que continúa con éxito, y la labor cultural efectuada por los agustinos que en él moran.

Finalmente, nos quedaría por citar el *Museo Oriental*, ubicado en el mismo colegio de Agustinos-Filipinos, inaugurado por los reyes de España el día 12 de octubre del año 1980, con sus trece salas, abiertas al público, nueve de arte chino y cinco filipino, y del que recientemente José Manuel Casado Paramio, subdirector del mismo, acaba de publicar una excelente *Guía* <sup>47</sup>.

Y para que todo esto no sea solamente pasado, glorias de ayer, sino historia viva del hoy y del mañana, la presencia de los agustinos sigue en América y en Filipinas. Las cartas que nos llegan nos hablan de dificultades y de preocupaciones. Ahí están ellos; con nuevos métodos, seguramente, pero con los mismos fines apostólicos y misioneros. Del colegio de PP. Agustinos-Filipinos de Valladolid han salido cerca de tres mil misioneros rumbo a América, a Filipinas y a China. Hoy, a pesar de la escasez de vocaciones, siguen saliendo, en menor número que en siglos atrás, camino de Colombia, Venezuela, Perú, las Misiones vivas de Iquitos, en plena Amazonía; recientemente ha fundado en Nicaragua, y se piensa fundar en otras repúblicas de Centro América para continuar —¿me dejais que lo diga con frase muy de los agustinos de Valladolid?— para continuar «la ruta de Urdaneta».

---

47. CASADO PARAMIO, José Manuel, *Museo oriental de Valladolid*. Catálogo, Imp. Sever Cuesta, Valladolid 1988.

# **Informe sobre la misión y mártires agustinos de Aricagua (Venezuela)**

POR  
FERNANDO CAMPO DEL POZO, OSA

## *1. Introducción*

La misión de Aricagua comprendía no sólo a los pueblos del Sur del Estado Mérida en Venezuela, Aricagua, Mucutuy y Mucuchachí con sus caseríos durante el tiempo de la colonia, sino que temporalmente se extendió también a parte de los llanos de Barinas, como el valle de Pedraza la Vieja, quedando bajo la jurisdicción de su prefecto los Aratomos y Aliles de Maracaibo, junto con otros pueblos de la provincia de Mérida, como La Sabana y Jají, a donde fueron deportadas algunos grupos de los Aricaguas y Giros <sup>1</sup>.

La palabra Aricagua es de origen indígena con la fusión de «ariro» que significa oro y «cagua» que equivale a corriente. De ahí que se denominase al río de esa región «Aricagua» por tratarse de una corriente con oro, ya que se explotaron las minas de este metal en sus aguas, que van a dar al Caparo, como las del río Mucutuy, mientras que el río de Nuestra Señora, que pasa por el Morro y desemboca en río Chama, recoge sus aguas de Los Nevados, Mucururún, San José y otros riachuelos de los helados páramos de Don Pedro y

---

1. *Archivo de la Universidad de los Andes, Mérida (Venezuela)* que en adelante se citará con las siglas de AULA, 73, esp. 28 «Justificación promovida por el P. Frai Gaspar de Navarrete para comprobar los trabajos de los misioneros de la Orden de San Agustín (en Aricagua y Mucuchíes) 1784», f. 75v. El informe fue hecho los días 22 y 23 de octubre de 1784.

Aricagua <sup>2</sup>. Se trata de regiones hasta donde sólo a pie y a lomos de bestia se podía llegar a mediados del siglo XX, teniendo que pasar por escarpadas y escalofriantes pendientes. Las minas de oro se explotaron en lo que se llama Pueblo Viejo y las de sal en La Camacha. Esta región sigue siendo éncantadora, donde se conjugan las corrientes torrentosas con empinadas cumbres; páramos y selvas con valles feraces; abundante fauna de venados, lapas, pavas y cachicamos con la exuberante flora del «yaraguá» flor morada, lirios, jazmines, rosas, azucenas y orquídeas de distintos colores y tamaños, que abundan aún en el monte, barrancos y zanjones, por lo que se le ha denominado «tierra de orquídeas» <sup>3</sup>. No es de extrañar que sus aborígenes procurasen defender esta tierra y su riqueza.

Se le confió el repartimiento de los Aricaguas al capitán Alonso de Ribas, yerno del capitán Hernán Cerrada Marín, uno de los fundadores de Mérida. Tuvieron encomiendas en esta región Juan Pérez Dávila, Diego de la Peña, Diego Prieto Dávila y otros. Su evangelización se confió a los agustinos, incluso antes de la fundación del convento de Mérida en 1591, siendo confirmada en 1593 junto con la de Mucuchíes por D. Antonio González <sup>4</sup>. Aunque probablemente visitó aquella región algún agustino antes de 1597, de hecho el primer doctrinero de Aricagua del que se tiene noticia documental es «fray Rodrigo Navarro» el 4 de septiembre de 1597 para adoctrinar a «los indios de Gonzalo García de la Parra, Gerónimo Izarra, Alonso Pérez de Inestrosa, Capitán Pedro Felices, Francisco de Montoya, Garcí Martín, Sebastián Lazo; [y] el Mericao de Doña Isabel Becerra [y de] Andrés Calvillo y Marquina» <sup>5</sup>. Se habla de un primer mártir de esta región, al que se refiere el P. Gaspar de Navarrete citando a Juan Flóres de Ocariz, quien menciona expresamente a «fray Andrés Arrufate», cuya muerte pone en 1617 «siendo doctrinero de Miricao, quitándole la vida a puñaladas y macanazos una noche en su cama los indios rebeldes jiraharas» <sup>6</sup>.

Se tenía noticia detallada de la muerte del P. Andrés de Arrufate por los

2. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada de los agustinos en Venezuela durante la época colonial*. Fuentes para la Historia colonial de Venezuela, 91 (Caracas 1968) 75-76. Aricagua, como palabra indígena, está formada según T. Febres Cordero por «ari», voz que entra en formación de muchos nombres andinos y viene a significar «población o colonia agrícola». «Vocabulario del dialecto indígena de los Mucuchíes y Mucubaches», *Obras completas*, 1 (Bogotá 1960) 25. Hay afinidad con el quechúa y así tenemos que la radical «Arica» es nombre de una ciudad del Perú. El término «gua», que se pronunciaba a veces como «hua», suele aparecer en nombres de ríos.

3. J. E. RIVAS, T., *Un tesoro en la Montaña* (Mérida 1974) 25-28.

4. *Archivq Nacional de Colombia* (ANC) «Conventos» 29, f. 449r.

5. AULA, 73, exp. 32, f. 135r.

6. J. FLORES DE OCARIZ, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada* 3 (Bogotá 1955) 45. Fue editado en Madrid el año 1674.

años de 1617 ó 1618 según fray Pedro Simón <sup>7</sup> al que siguen otros cronistas, con presunción del martirio del P. Diego de Navarro, mientras se hablaba reiteradamente en los informes de los mártires de Aricagua sin decir su nombre. Gracias a Dios, en 1986, al fotocopiar tres volúmenes sobre los agustinos en la Universidad de los Andes de Mérida, se consiguió un informe del P. Fray Gaspar de Navarrete del 22 de noviembre de 1784 sobre «los trabajos de los misioneros de la Orden de San Agustín en Aricagua», donde se da el nombre de los mismos: fray Vicente Urribarrí y fray José de Otálora según testimonio de siete testigos contemporáneos. Esto se dio a conocer con motivo de la fiesta de Nuestra Señora de Regla en Tovar el 8 de septiembre de 1986, al hacerse también un homenaje a José Eustorquio Rivas, que luego publicó un artículo breve sobre esta materia, una vez que revisó el informe del P. Gaspar de Navarrete <sup>8</sup>.

## 2. Los mártires de Aricagua

Se da una pequeña biografía de los mártires de la misión de Aricagua, antes de ofrecer el informe complementario y justificativo del P. Gaspar de Navarrete sobre los dos últimos mártires, dejando constancia de antemano que, aunque se hable de mártires y de religiosos muertos en olor de santidad, se trata aquí de dar opiniones y testimonios históricos y humanos, sin intentar prevenir el juicio de la Iglesia, a cuyo fallo hay que atenerse <sup>9</sup>.

### a) El primer doctrinero y mártir de Aricagua

Se habla de un primer mártir de Aricagua en el informe del P. Gaspar de Navarrete, apoyado en Juan Flórez de Ocariz, sin mencionar su nombre por lo que se pensó en Diego de Navarro, al que hacía referencia D. Tulio Febres Cordero, patriarca de las letras merideñas, al afirmar que en septiembre de 1597 se le confió a «fray Diego de Navarro la doctrina de Aricagua» <sup>10</sup>.

7. P. SIMÓN, *Noticias historiales de las conquistas de Tierra Firme*, Segunda parte, noticia 7, cap. 40, vol. 4 (Bogotá 1953) 302-303. Esta obra estaba concluida en 1625 y su primera parte, es decir, las siete primeras *Noticias historiales* se imprimieron en Cuenca por primera vez el año 1627; mientras que la segunda y tercera parte se llevaron a Bogotá para su posterior edición.

8. F. CAMPO DEL POZO, «Historia de Nuestra Señora de Regla de Tovar», *El Vigilante* (Mérida-Venezuela, 10 de septiembre de 1986) 6. Cf. J. E. RIVAS, T. «Los mártires de Aricagua», *El Vigilante* (Mérida 29 de noviembre de 1987) 6.

9. URBANO VIII, Constitución *Coelestis Hierusalem* del 5 de julio de 1634, *Bullarium Romanum, Bullarum, Diplomatum etc.* 14 (Agustae Taurinorum 1868) 436-40.

10. T. FEBRES CORDERO, *Décadas de la historia de Mérida* (Mérida 1930) 178. Probable-

Al querer identificar a este Diego de Navarro, nos encontramos con muchas dificultades, ya que no aparecía este religioso sino otro denominado fray Diego López, que ya era conventual de Mérida en 1594 y figura en el catálogo de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia en julio de 1603 <sup>11</sup>. Dado el interés que tenía el buen amigo José E. Rivas <sup>12</sup>, historiador de Aricagua y los pueblos del Sur del Estado Mérida, se investigó bastante sobre este punto logrando incluso su acta de profesión en el archivo del convento San Agustín de Quito, donde en una primera lectura se creyó decía Navarro, cuando en la repetición de la profesión aparece claramente «Bejaramo» <sup>13</sup>.

Al haber conseguido en 1986 los documentos utilizados por D. Tulio y hacer una lectura reposada de los mismos se constató que en vez de Diego de Navarro dice «Rodrigo Navarro». Esto lo habían visto Betty Rivera Matheus y María A. Delgado de Naveda al realizar una tesina bajo la dirección de la profesora Edda O. Samudio, quien me observó que a veces se había equivocado el bueno de D. Tulio <sup>14</sup>. En realidad era conventual también el P. Rodrigo Téllez, hijo del gobernador de Mérida del mismo nombre, al que se cita en 1599 junto con el P. Pedro de Soto con el título de predicador <sup>15</sup>.

Ciertamente el P. Rodrigo Navarro, al que se hace referencia en el documento del 4 de septiembre de 1597, es el P. Fray Rodrigo Téllez de las Peñas, con el apellido Navarro, de su madre, Dña. Francisca Navarro. Su hermano figura siempre como Pedro de Fuentes, aunque era hijo del gobernador Rodrigo Téllez de las Peñas y andaba por Mérida en 1599. El P. Pedro de Fuentes tomó el segundo apellido de su madre Francisca Navarro de Fuentes, hija de Alfonso Navarro y Fuentes, que era hijo de Pedro de Fuentes y Francisca Navarro. Es decir, tomó el nombre y apellido de su bisabuelo materno <sup>16</sup>.

---

mente se apoya en una Real Cédula del 22 de mayo de 1788, donde se menciona al P. Diego de Navarro en vez de Rodrigo Navarro, que figura en el documento del 5 de septiembre de 1597, AULA, 73, exp. 32, f. 135r; *Archivo Histórico de Mérida* (AHM) «Convento de San Agustín» 4, exp. 10-11. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, 58-62.

11. *Archivo del Convento San Agustín de Bogotá* (ACAB), 6, «Libro primero de capítulos provinciales (1601-1660)», f. 19rv. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas de Venezuela* (Caracas 1979) 111. El apellido Navarro aparece en Mérida con D.<sup>a</sup> Francisca Navarro casada con Rodrigo Téllez de las Peñas. Cf. R. PICÓN-PARRA, *Fundadores, primeros moradores y familias coloniales de Mérida* (Caracas 1988) 69-70. El P. Diego López debió morir entre julio y diciembre de 1663.

12. J. E. RIVAS, T., *En el Valle de la Paz*. Drama histórico sobre la obra del Padre Fray Diego de Navarro, agustino, primer misionero y civilizador de Aricagua (Mérida 1976) 11-12.

13. *Archivo del Convento San Agustín de Quito* (ACAQ) 2, «Libro primero de profesiones (1574-1644)» ff. 8v y 12rv.

14. B. MATHEUS y M.A. DELGADO, *Origen del convento de S. Agustín de Mérida y sus actividades 1650-1700*. (Mérida 1982) 34. Cf. *Supra* nota 10.

15. AULA, 73, exp. 36 «Fundación de la cofradía del Santísima y Nuestra Señora de Gracia» f. 181r.

16. *Ibid.*, f. 177r. Cfr. F. CAMPO DEL POZO, «Cofradías y doctrinas del convento de Mérida

Se pensó en identificar al Diego de Navarro, que menciona D. Tulio Febres Cordero, con fray Diego López que era hijo de Diego Peón y Juana López Bejaramo, porque para 1598 ya no aparece el P. Diego López entre los conventuales de Mérida, pudiéndose encontrar en Aricagua. El hecho de que D. Tulio haya transcrito el nombre de «Diego», cuando aparece claramente «Rodrigo» se debe a que vio este nombre en la real cédula citada de 1788.

El P. Vicente Mallol, al hacer la visita a Mérida a mediados de diciembre de 1603, levanta la excomunión al P. Alejandro Matheos, que en julio de ese mismo año era diácono y había sido ordenado presbítero, «atento a la precisa necesidad, que tenemos para la instrucción de los indios naturales que están en el Valle de la Paz, que quedan faltos de doctrina por falta de Ministros<sup>17</sup>.

De hecho, el P. Alejandro Matheos no fue, dado el peligro que había en Aricagua, donde faltaba doctrinero. Esto hace pensar que el que estaba allí había muerto o desaparecido. Del P. Diego López no se vuelve a tener noticias, aunque pueden aparecer aún documentos sobre esto. Hay aún algunos documentos sin revisar, mientras han desaparecido otros, como uno que vi en 1957 en el Archivo de la Arquidiócesis de Mérida, donde se relataba el viaje de un doctrinero agustino a Aricagua en medio de muchos peligros, a principios del siglo XVII. Esta doctrina fue reclamada, junto con la de Mucuchíes, en 1602 por los dominicos que adoctrinaron pueblos vecinos como San Antonio del Moro. Al hacer la visita al convento de Mérida el P. Francisco de Ribera en 1616 deja constancia de que no hay doctrinero en Aricagua «por estar los indios alzados y en guerra»<sup>18</sup>.

b) *El P. Andrés de Arrufate martirizado en Miricao (Pedraza la Vieja)*

Aunque ha pasado a la historia con el apellido de Arrufate, su verdadero nombre era el de Andrés de Rufas, por ser hermano de Lorendo de Rufas, cuya acta de profesión del 1 de enero de 1581 se conserva en el archivo de San Agustín de Quito, donde se dice que era hijo de Lorenzo de Rufas y de Isabel Arias, vecinos de La Victoria (departamento del Valle del Cauca?) en el Nue-

(Venezuela)» *Archivo Agustiniiano* 71 (1987) 109-116. El capitán Rodrigo Téllez de las Peñas era natural de Úbeda y era hijo de Ginés de las Peñas y de Leonor Hernández. Siendo soltero, pasó al Nuevo Reino de Granada en 1557 con su criado Bartolomé Gómez. Cf. C. BERMÚDEZ PLATA, *Catálogo de pasajeros a Indias*, 3 (Sevilla 1946) 258. El P. Rodrigo Téllez de las Peñas murió en la Villa de Honda el 3 de mayo de 1638. Su padre fue Corregidor y Justicia Mayor de Mérida entre 1574 y 1576. Cf. R. PICÓN-PARRA, *Fundadores, primeros moradores*, 277-78.

17. ACAQ, 11 «Libro primero de visitas y registro», f. 144r. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas de Venezuela*, 118. Sobre el P. Vicente Mallol, primer provincial que visitó esta región, *ibid.*, 114-16.

18. ACAB, 11, ff. 62v-63r.

vo Reino de Granada <sup>19</sup>. Las profesiones comienzan en 1574 y faltan algunas hojas del libro de profesiones de Quito; pero fray Andrés de Rufas pudo profesar en el convento de San Agustín de Bogotá, cuyo primer libro de profesiones no se conserva. Era procurador general de su provincia en 1606 <sup>20</sup>.

Estuvo de doctrinero en Fômeque (1580-1585) por lo que se le atribuye la fundación de este pueblo o su primera evangelización. Sabía bien la lengua los Llanos y en 1603 se le nombró procurador general. En 1606 se encontraba en la doctrina de Cómbita, municipio del departamento de Boyacá, pasando ese mismo año a la de Choachí, cerca de Fômeque, junto con Chiguachí y San Miguel, donde continuó hasta el 24 de julio de 1611 en que fue elegido visitador y doctrinero de Labranzagrande. En 1615 asistió al Capítulo Provincial, siendo nombrado doctrinero de Sotaquirá y Ocusá, pasando en 1617 a Miricao, donde fue martirizado <sup>21</sup>.

Su martirio lo relato el P. Simón en los siguientes términos: «Por los (años del 1617 y 1618), los indios giraharas, gente belicosa, valiente e inquieta, arruinaron muchos valles convecinos de esta ciudad (de Pedraza), destruyendo muchos pueblos de indios pacíficos, sobre quien daban de repente en muchas estancias donde estaban, lo que en especial hicieron en el Valle de Miricao, dando de repente sobre el pueblo de naturales con tanta furia, que no dejando de ellos alma de vida, entraron al aposento donde dormía el Padre que los adoctrinaba, llamado Fray Andrés de Arrufate, de la Orden de San Agustín, sin darle lugar a poderse levantar de la cama, lo cosieron con ella a puñaladas y acabaron de matar a macanazos dejándolo allí, aunque se llevaron otros cuerpos de otros que mataron, como se echó de ver el año pasado de 1622, que enviando el Corregidor de Mérida Juan Pacheco de Velasco cierta tropa de soldados a hacer un castigo a ciertos indios de giraharas, que cerca de la misma ciudad de Pedraza habían muerto a un cacique amigo, llegaron a este Valle y pueblo de Miricao y acordándose de la muerte del religioso, devolvieron por entre el espeso monte en que estaba ya convertido el sitio del pueblo, dieron con el de la casa donde mataron al Padre y hallaron los huesos enteros asidos unos con otros sobre la barbacoa donde lo habían muerto y buscado luego el sitio donde estuvo puesto el altar, en él hicieron un hoyo y enterraron los huesos los soldados, unos rezando y otros cantando como sabían, a

---

19. ACAQ, 2f. 4v y 5v, donde se repite la profesión el 6 de marzo de 1583, por haber hecho la primera profesión sin tener 16 años. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas*, 143-44.

20. AGI, *Santafé*, 242, f. 51r.

21. ACAB, 6, f. 60v. Cf. J. PÉREZGÓMEZ, *Apuntes Históricas de las Misiones Agustinas en Colombia* (Bogotá 1924) 50 y 104; F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas*, 81.

la usanza cristiana, desde donde pasaron adelante a hacer el castigo, que les sucedió tan bien que dando con los indios culpados de repente en una casa donde estaban haciendo grandes bailes y danzas, quedaron muertos trece de los más valiente y culpados; pues habían sido los principales que habían quemado la ciudad de Pedraza, destruyendo sus valles convecinos y muerto al Padre Arrufate como lo decían los indios que hubieron a las manos vivos en esta refriega»<sup>22</sup>.

Hay otros testimonios de este martirio, como el informe de Matías de Hinestrosa<sup>23</sup> sobre las encomiendas e indios de los valles de Aricagua y Miricao, donde mataron al P. Andrés de Arrufate. Se analizaron éste y otros informes para ver si era posible localizar el lugar donde fue enterrado el P. Andrés de Arrufate. Con este fin, en el mes de diciembre de 1976, en compañía del P. Juan Antonio Martínez, me dirigí hacia el lugar donde estuvo Pedraza la Vieja y Miricao. Allí, actualmente, hay una hacienda de ganado con restos de antiguas edificaciones, sin que pueda precisarse el lugar exacto del enterramiento.

c) *El P. Vicente Urribarri, prefecto de la misión de Aricagua*

Aunque no se consigue por ahora la petición de su ingreso en la Orden de San Agustín, ni el acta de su profesión religiosa, hay constancia de que el 26 de enero de 1707 se le nombra al P. Vicente Urribarri, que ya era predicador, «cura doctrinario del pueblo de La Sabana», y tres días después, el 29 de enero, predicador del convento de Mérida, donde se familiarizó con la lengua de la región<sup>24</sup>.

En el capítulo Provincial de 1720 se le nombra al P. Vicente de Urribarri o Urrivarri, prefecto de los indios que «*vulgo vocant Aricaguas*»<sup>25</sup> sin que se diga nada en los capítulos siguientes desde 1723 hasta 1738, en que se nombra prefecto de la misión de Aricagua al P. Agustín de Herrera, renovando su nombramiento en 1741<sup>26</sup>. El P. Urribarri debió morir antes de 1734.

22. P. SIMÓN, *Noticias históricas*, IV, 302-303.

23. AGI, *Santafé*, 64, f. 19r. Cf. N. MARIA (L. PRALÓN), *Colección de documentos existentes en el AGI sobre Venezuela* 28, f. 48.

24. ACAB, 17 «Libro tercero de registro (1678-1734)», f. 80r.

25. ACAB, 7, f. 160r.

26. *Ibid.*, 8, ff. 53r y 61v. Quizás se pueda precisar la fecha de su muerte a través del «Libro de registro» que está muy borroso e ilegible en esos años. De todos modos, la muerte del P. Vicente Urribarri debió de ser antes de 1734; pues el 22 de febrero de ese año fueron llevados algunos indios de Aricagua a San Miguel de Jaji por el corregidor Luis Andrés Cabezas. Cf. J.C. SALAS, *Tierra Firme (Venezuela y Colombia). Estudios sobre Etnografía e Historia* (Mérida 1971) 147-48.

No se tiene noticia de visitas a esta misión durante los años en que fue prefecto, ya que los caminos eran peligrosos. En una visita posterior del año 1792 se le menciona incidentalmente. Esto ya lo vio el benemérito historiador, P. José Pérez Gómez, que no llegó a tener noticia de su martirio, limitándose a decir de él con ocasión de la visita realizada por el P. José Ignacio del Rincón en 1792, en nombre del P. Provincial fray Agustín Padilla, que a los Aricaguas no se les podía obligar a las enseñanzas religiosas «pues cuando se les procuraba obligar a asistir a ellas, entonces se armaban de flechas y no sólo huían ellos, sino que procuraban arrastrar consigo a los parientes y relacionados, necesitándose gran dosis de prudencia para evitar semejantes alborotos. Por este motivo, de los feligreses que había en tiempos del P. Vicente Urribarrí, únicamente quedaban doce en la población; de suerte que si se trataba de obligar por la fuerza, era muy posible que desapareciesen todos»<sup>27</sup>.

Esta visita se realizó los días 15 y 16 de enero de 1792, siendo prefecto el P. Juan Antonio Mendoza, con gran participación del pueblo, que seguía hablando su idioma, participando con gran demostración de alegría, colaboración y religiosidad. Asistieron 192 y «andaban ausentes en sus conucos o labranzas que es entre aquellas montañas espesas 83, y haciéndole cargo (el Visitador) al Padre y a sus jueces porque no los traían al pueblo para que aprendiesen a rezar, respondió el Padre (que) salían por temporadas y que cuando les procuraban sujetar, se armaban con flechas y no sólo se iban, sino que también se llevan a sus parientes y no hay ninguno sin bautizar; que así que pare la guaricha (joven india) en el monte, se lo traen al P. para que lo haga cristiano, que sólo hay del pueblo del P. Fr. Vicente Urribarrí doce»<sup>28</sup>. Aunque no se dice expresamente el por qué de esto se deduce que fue por haber querido forzarlos para ir a la catequesis.

Ya en una visita anterior, el 7 de octubre de 1770, siendo Prefecto de la misión de Aricagua el P. José Barreto, el Visitador P. Nicolás Paredes, en nombre del P. Provincial Bernardino Vivanco, deja constancia de que no se les podía «tratar con rigor, porque entonces se ausentarán todos; pero a los que suelen venir voluntarios se les enseña la doctrina y con modo se les insta para que vuelvan y avisen a los demás»<sup>29</sup>. Se utilizaba el método agustiniano propuesto en el *De catechizandis rudibus* por san Agustín y que también procuró utilizar el P. Vicente Urribarrí. De su muerte sólo nos consta que fue «atroz», como la del P. José de Otálora, sin dar detalles de cómo fue, aunque los testigos certifican que sucedió en su tiempo.

---

27. J. PÉREZ GÓMEZ, *Apuntes Históricas*, 252.

28. ACAB, 16, ff. 165v-166r.

29. *Ibid.*, 16, f. 28. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas*, 153.

d) *El P. José de Otálora prefecto de misión y mártir en Aricagua*

El P. José de Otálora era de villa de Leiva, hijo legítimo de Tomás de Otálora y Juana del Burgo. Hizo su profesión solemne en el convento san Agustín de Bogotá el 4 de marzo de 1724 ante el prior P. Francisco de Cárdenas y actuando como notario fray Bernabé Quevedo <sup>30</sup>.

Después de ejercer el cargo de prior del convento de Barinas (1745-1748) y hacer una suplencia en Mucuchíes y Timotes en 1748, fue nombrado prefecto de la misión de Aricagua en el capítulo provincial del año 1749 <sup>31</sup>. Ese mismo año hizo algunas suplencias en el Morro y Mucuchíes <sup>32</sup>. Le sucede como prefecto de Aricagua el P. José Barreto en junio de 1751. Por tanto ha muerto antes de esa fecha. En el capítulo provincial de 1757 se nombra prefecto de Aricagua al P. Victorino Bonilla y viceprefecto al P. José Barreto <sup>33</sup>.

Sorprende un poco que en la visita realizada el 15 de noviembre de 1758 a la misión de Aricagua por el P. Nicolás Paredes en nombre del P. Provincial fray José Antonio Camargo, no se haga mención a la muerte del P. José de Otálora, limitándose a decir que «habiendo llegado a estas misiones de Aricagua en prosecución de la visita, hicimos comparecer en nuestra presencia a los capitanes, caciques, alcaldes y tenientes para que hicisen asistir a toda la grey, habiéndolo efectuado así, fuimos contando toda la gente que se hallaba en este pueblo de Aricagua, que es donde reside fray Victorino Bonilla, como Prefecto de estas misiones, y hallamos de número de gente con chicos y grandes doscientos dos indios, y habiendo examinado a los justicias, si el P. Prefecto les adoctrinaba enseñándoles la doctrina cristiana, respondieron que sí y que se hallaban contentos con dicho Padre. Asimismo visitamos la Iglesia sin alhajas ni cosa alguna, sólo una cruz en medio del Altar y un ornamento que sirve para todas las misiones, el cual lo dio de limosna el M.R.P. Maestro, Fray Antonio Cruz. Así mismo pasamos al pueblo de Mucutuy, hicimos la misma diligencia que arriba y hallamos noventa y tres indios con chicos y grandes, una iglesia. Pasamos al otro pueblo de Mucuchachí y hallamos haber el número de ciento noventa y uno y otros que salieron del monte. No hallamos más que visitar, porque no se halla libro de bautismo, ni de casamientos, por lo que man-

---

30. *Archivo de la Academia de la Historia de Colombia, Bogotá*. Estante 3, vol. 225, «Libro de profesiones de los Religiosos de este Convento Máximo (de san Agustín) de la Ciudad de Santafé (1682-1757)», f. 150v. Este manuscrito perteneció a la Biblioteca del Dr. Enrique Otero D'Acosta.

31. ACAB, 8, f. 150v.

32. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, 92.

33. ACAB, 8, ff. 92v y 112r. El P. José de Otálora fue martirizado antes del mes de junio de 1751.

damos al dicho Prefecto haga un libro para todos estos ministerios, y dando el dicho Prefecto para descargo que dichas misiones no le sufragan, ni para la manutención corporal y que muchas veces no decía misa por no haber con qué comprar el vino de manera que si su Magestad no concurre con alguna sustentación para los misioneros, se perderán del todo. Esto es lo que ocularmente vide (ví) con lo que cerramos esta visita en quince días del mes de noviembre de este presente año de mil setecientos cincuenta y ocho. Firmado de nuestro nombre. Fray Nicolás Paredes, Visitador Provincial. Concuerta con el texto de donde se sacó que me remito y doy fe»<sup>34</sup>.

Quizás constasen los detalles del martirio en los libros de Aricagua que han desaparecido, como habían desaparecido para el año de 1758 los de Mucuchachí y Mucutuy. A la situación precaria, se unían unos caminos peligrosos, ya que en 1792 no se podía ir desde Aricagua a Mucuchachí ni con bestia, ya que no había camino transitable y era necesario ir con machete abriendo camino y cruzar varias veces el río. Todavía en 1957 no se podía ir ni en jeep a Aricagua y Mucuchachí, sino en mula y con mucha precaución, ya que hasta los animales se caían y resbalaban, si se les forzaba. Había indios bravos y pacíficos, como consta en el informe del P. Gaspar de Navarrete, donde se dice que de Aricagua y la Veguilla (Mucutuy) se llevaron algunos indios para Mucurubá y La Sábana, que entonces se llamaba Jají. Subsiste aún un caserío llamado La Sabana<sup>35</sup>.

### 3. *El P. Gaspar de Navarrete y su informe sobre los mártires de Aricagua*

Se dispone de amplia documentación sobre el P. Gaspar de Navarrete, ya que además de su petición de ingreso en la Orden de san Agustín, se conserva su acta de profesión y otros detalles de su vida, especialmente por su participación en ayudar a sofocar la revolución de los Comuneros de Mérida, donde era superior, permaneciendo siempre fiel a la Iglesia y la Monarquía española<sup>36</sup>.

34. ACAB, 15, f. 97rv.

35. AULA, 73, f. 75v. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, 90-92; J. VILLAMIZAR, «Hace 367 años se fundó el pueblo Jají», *Frontera* (Mérida, Venezuela) del 23 de septiembre de 1986, p. 7, donde expone algunos datos facilitados por la profesora Edda Samudio. La población de Jají ya existía en 1597. La deportación de indios de Aricagua a Jají fue en 1734. Hubo otra deportación anterior por orden del visitador Alonso Vásquez de Cisneros del 29 de julio de 1619, lo que realizó el juez poblador de indios, Antonio de Orduña, siendo doctrinero de Jají el P. Pedro de Bonilla. Cf. Nota 26. Fray Pedro de Bonilla era hijo del encomendero del mismo nombre y de Isabel Carrasco, apareciendo en los repartimientos de tierras de Mérida de 1589.

36. ANC, *Miscelánea*, 16, ff. 906-16.

a) *Biografía del P. Gaspar de Navarrete*

Este religioso nació en Santafé de Bogotá y era hijo legítimo de Gregorio de Navarrete y de Francisca Bustamente, solicitando entrar en la Orden de san Agustín antes del 4 de enero de 1742, día en que se informó sobre las 13 preguntas rituales acerca de su legitimidad, pureza de sangre, religiosidad y cualidades.

Se hizo la petición al superior P. Jacinto Roque de Salavarieta, prometiendo hacer las informaciones necesarias, como la presentación de la fe de bautismo, que recibieron los PP. Antonio de León, catedrático de vísperas, y Pedro Vicente Palacios, maestro de novicios. Dieron informes favorables sobre su legitimidad, vida y buenas cualidades siete testigos. Las informaciones fueron dadas por buenas el día nueve de enero de 1742 por el P. Antonio de León que actuaba como notario <sup>37</sup>.

Una vez cumplido el tiempo de probación, hizo la profesión solemne el día 17 de enero de 1743 ante el P. Jacinto R. Salavarieta que lo había admitido, haciéndole hijo del convento de san Agustín de Bogotá tal como lo había pedido <sup>38</sup>.

Después de ser ordenado sacerdote y con suficiente experiencia, siendo ya predicador, se le nombra superior del convento de Río de Oro (Colombia) en 1765, permaneciendo allí hasta 1767 <sup>39</sup>. Desde 1770 hasta 1773 atendió la parroquia de Guásimos, actualmente Palmira, Estado Táchira de Venezuela <sup>40</sup>.

En 1776 se le nombra subprior o vicerrector del convento de Mérida, donde ocupó el cargo de prior desde 1778 hasta 1784, en el que continuó de hecho, aunque se nombró oficialmente en ese año al P. Juan José Méndez <sup>41</sup>. Durante su priorato, en 1781, va a tener lugar el movimiento comunero, al que dedicaremos un pequeño estudio posteriormente, dada su decidida participación para lograr la paz y defender los derechos del Rey, como se reconoce el informe, donde se hace referencia también a los mártires.

Se le volvió a nombrar prior del convento de Mérida en 1792, muriendo en esa ciudad el año siguiente de 1793 <sup>42</sup>. Un año después, en 1794, al hacer la visita el P. Ignació del Rincón, en nombre del Provincial, P. Diego Francisco

37. *Ibid.*, 907.

38. *Academia Nacional de la Historia de Colombia, Bogotá* «Libro de profesiones», f. 185. Cf. Nota 30.

39. J. PÉREZ GÓMEZ, «*Apuntes para la Historia de la Provincia de Nuestra Señora de Gracia en Colombia*», *Archivo Agustiniiano* 26 (1926) 69.

40. ACAB, 16, f. 33. En el catálogo del mes de julio de 1771 figura como cura de Guásimos.

41. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, 41-42.

42. La noticia de su muerte aparece en nota marginal de su acta de profesión, «Libro de profesiones», f. 186r. Cf. Nota 30.

Padilla, se reconoce su labor en la reconstrucción del convento y de la Iglesia, junto con su actuación apostólica y cívica <sup>43</sup>.

b) *El P. Gaspar de Navarrete y el levantamiento de los Comuneros de Mérida*

Se conoce con el nombre de «Los Comuneros de Mérida» a un movimiento revolucionario que se inició en la ciudad del Socorro (Colombia) y halló eco en otras ciudades del Nuevo Reino de Granada, como Mérida (Venezuela). Al frente de este levantamiento en Venezuela estuvo Juan José García de Hevia, natural de La Grita con el nombre de «Comandante General». Le secundaron en Mérida varios miles de simpatizantes presididos por Ignacio de Rivas, José Ignacio Briceño y Antonio de la Cruz Monsalve, que el 12 de agosto de 1781, envían un manifiesto a los habitantes de Trujillo para que se unan en su protesta contra la subida de alcabalas e impuestos con el grito de «Viva Carlos III y muera el mal gobierno de sus Ministros» <sup>44</sup>. Se negó el apoyo por parte del cabildo de Trujillo y se les denominó «Comuneros», por considerar su protesta parecida a la que se hizo en España en 1521 contra los impuestos de los ministros flamencos de Carlos I por Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, ejecutados en la plaza de Villalar <sup>45</sup>.

El movimiento comunero causó graves destrozos en Mérida y varias villas de lo que hoy es el Táchira, con algunas escaramuzas guerrilleras, sin llegar a derramamientos de sangre, gracias a la intervención de la mayoría del clero dirigido por el Dr. Bernardo Pérez, el Vicario de Mérida y el P. Gaspar de Navarrete, que se opusieron predicando la paz, la obediencia a las autoridades y el indulto, tal como lo había propuesto el arzobispo de Santafé de Bogotá, D. Antonio Caballero y Góngora <sup>46</sup>.

En el convento de san Agustín de Mérida se protegieron las arcas de la real hacienda y su documentación, por lo que el mismo rey Carlos III, en real cédula fechada en el Pardo a siete de febrero de 1786, al tratar de justificar la permanencia de los agustinos en las doctrinas Mucuchíes y Mucurubá hace un recuerdo de su labor en Aricagua, donde «algunos habían sido martirizados» y en el convento de Mérida que «en las revoluciones pasadas había servido para guardar mi Real Erario y papeles de su permanencia, entregando uno y otro

43. ACAB, 16, ff. 164r y 184r. Sobre los PP. Diego Francisco Padilla y José Ignacio del Rincón ver F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas*, 129-30 y 138.

44. V. DÁVILA, C. FELICE CARDOT etc., *Los Comuneros de Mérida* (Caracas 1981) 20-22.

45. *Ibid.*, 11-13. A veces aparece Gaspar Navarrete y otras Gaspar de Navarrete. Sucede lo mismo con el P. José de Otálora, que figura en algunos testimonios como José o Josef Otálora etc. Se procura respetar la grafía.

46. *Ibid.*, 28.

al Prior, Fr. Gaspar Navarrete, quien verificó con tanto esmero y cuidado su depósito, sin embargo del grave riesgo de su vida, con que había acreditado ser uno de mis leales vasallos»<sup>47</sup>.

c) *Valor del informe de 1784 con relación a los mártires de Aricagua*

Tanto en la real cédula de 1786, como en otros documentos, se nos venía hablando de los mártires de Aricagua sin especificar su nombre. En la 5.ª pregunta del interrogatorio, se dice: «Si saven o an oído decir que en aquella Misión, fueron muertos y martirizados por aquellos Indios el Padre Fray Andrés de Arrufate y otro que sita Don Juan Flórez de Ocariz. También an muerto en la asistencia de dichas Misiones el Padre Fray Vicente Urribarrí y el Padre Josef Otálora, sin que aquellas atrosidades ayan minorado el selo ardiente de los religiosos para su continua asistencia»<sup>48</sup>.

Contestan siete testigos cualificados, todos ellos vecinos de Mérida y contemporáneos de los martirios de los PP. Vicente Urribarrí y José de Otálora, por lo que su informe es valioso<sup>49</sup>. Algunos, como D. Jerónimo Fernández de la Peña, conocían de cerca la misión de Aricagua y habían visto sus libros<sup>50</sup>. Aunque se dan reiteradamente sus nombres y se hace referencia a su muerte, no se especifica el tiempo, ni el modo, como con el P. Arrufate.

4. *Los siete testigos y sus respuestas sobre los mártires de Aricagua*

El primer testigo, Dr. Ángel Rangel, abogado de la Real Audiencia de Santafé y residente en Mérida, tenía una hacienda a siete leguas de la ciudad, donde convalecía de una grave enfermedad el año 1781, cuando le sorprendió el movimiento de los Comuneros, contra los que testifica reiteradamente diciendo que tenía 57 años<sup>51</sup>. Cuando da testimonio sobre los mártires de Aricagua y el apostolado de los agustinos en 1784 tenía 60 años<sup>52</sup>. Parte de sus descendientes residen en Mérida y otros en una hacienda cerca de lo que hoy se llama Tovar, donde se venera a una imagen de Nuestra Señora de Regla llevada allí por los agustinos a mediados del siglo XVII<sup>53</sup>.

47. J. PÉREZ GÓMEZ, *Apuntes Históricas*, 238.

48. AULA, 73, f. 75v.

49. La prueba de siete testigos se consideraba como plena o suficiente.

50. *Ibid.*, f. 77v.

51. V. DÁVILA, C. FELICE CARDOT, et., *Los comuneros*, 28, 137, 236, 269, 273, etc.

52. AULA, 73, f. 77v.

53. N. GUERRA ZAMBRANO, *Historia del Pueblo de Nuestra Señora de Regla* (Caracas 1987) 39-47.

«Y responde. A la quita dixo: que save por aver oydo a sus mayores, las muertes atroses que executaron aquellos Indios en los misioneros, que se refieren en la pregunta; y porque a los dos que han muerto en la hasistencia a las dichas Misiones, Padre Vicente Urribarrí y Fray Josef de Otálora; le consta al declarante por haber sido en su tiempo; y sin embargo de esto, es notoria su permanencia y continua asistencia de dichos Misioneros en aquellos pueblos»<sup>54</sup>.

El segundo testigo, D. Gerónimo Fernández de la Peña, de 42 años y vecinos de Mérida, había sido juez ordinario y vio la documentación pertinente. Fue uno de los que se opusieron al movimiento de los Comuneros, como perteneciente a una de las principales familias de Mérida, actuando como administrador. Figura reiteradamente en el proceso contra los Comuneros<sup>55</sup>.

«Y responde a la quinta dixo: que ha oydo desir de público y notorio, pública voz y fama, que es sierto y constante todo lo que contiene la pregunta, como lo es la subsistencia de los Misioneros, sin que lo susedido les haga acortado el ánimo, para subsistir con ardiente celo en la reducción de aquellos Bárbaros»<sup>56</sup>.

El tercer testigo, D. Antonio Ruiz Valero, vecino de Mérida y de 56 años de edad. Era Teniente de Gobernador y tuvo que actuar contra los Comuneros, en cuyo proceso figura como actor principal y se le menciona muchas veces<sup>57</sup>. Al declarar bajo juramento sobre los mártires de Aricagua y la actuación de los agustinos en las pasadas revoluciones, manifiesta «que le consta al declarante de positivo por aver visto los instrumentos de este asumpto»<sup>58</sup>.

«Y responde. A la quinta dixo: que save por aver oydo a sus maiores las muertes atroses, que ejecutaron aquellos Indios en los Misioneros, que se refieren en la pregunta y por lo que respecta a los dos que an muerto en la asistencia de dichas Misiones, Padre Frai Vicente Urribarrí y Frai Josef de Otálora, le consta al declarante por aver sido en su tiempo, y sin embargo de esto es notoria la permanencia y continua asistencia de dichos Misioneros en aquellos Pueblos»<sup>59</sup>.

El cuarto testigo, D. Basilio Briceño era vecino de Mérida y tenía 52 años. Declara bajo juramento que las muertes de los misioneros fueron en su tiempo. Da fe de que, en las revoluciones pasadas de los Comuneros, algunos

54. AULA, 73, f. 77r.

55. V. DÁVILA, C. FELICE CARDOT, etc., *Los Comuneros*, 26, 28, 227, 266, 407 etc.

56. AULA, 73, f. 78r.

57. V. DÁVILA, C. FELICE CARDOT, etc., *Los Comuneros*, 26, 44, 225, 266, 269, etc.

58. AULA, 73, f. 79v.

59. *Ibid.*, f. 79r.

conventos quedaron totalmente destruidos y que le consta lo que declara «por aver visto los Instrumentos de este asumpto»<sup>60</sup>.

«Y responde. A la quinta dixo: que save, por averlo oydo decir a sus mayores, las muertes atroses, que executaron aquellos Indios en los Misioneros, que se refieren en la pregunta; y por lo que respecta a los dos que an muerto en la asistencia de dichas Misiones, P. Fray Vicente Urribarrí y Fray Josef de Otálora, le consta al declarante por aver sido en su tiempo, y sin embargo de esto, es notoria la permanencia y continua asistencia de dichos Misioneros en aquellos Pueblos»<sup>61</sup>.

El quinto testigo D. Pedro Pablo Garrido, de 51 años y vecino de Mérida, fue comisionado en el proceso contra los Comuneros junto con el alcalde de Ejido y otros para embargar los bienes del capitán Antonio de Uzcátegui<sup>62</sup>.

«Y responde. A la quinta dixo: que ha oydo decir de público y notorio, pública voz y fama que es cierto y constante todo lo que contiene la pregunta, como lo es la subsistencia de los Misioneros, sin que lo susedido les aya acortado el ánimo para subsistir con ardiente celo en la reducción de aquellos bárbaros»<sup>63</sup>.

El sexto testigo, D. Francisco Quintero Príncipe, de 60 años y vecino de Mérida, fue contemporáneo de la muerte de los misioneros y de las revoluciones pasadas, cuyos destrozos le constan «por aver visto los Instrumentos de este asunto»<sup>64</sup>.

«Y responde. A la quinta dixo: que save, por averlo oydo decir a sus maiores, las muertes atroses que efectuaron aquellos Indios en los Misioneros que (se) refieren en la pregunta; y por lo que respecta a los dos que murieron en asistencia de dichas Misiones, P. Fr. Vicente Urribarrí y Fr. Josef Otálora, le consta por aver sido en su tiempo, y que sin embargo de esto, es notoria la asistencia de los Misioneros en aquellos Pueblos»<sup>65</sup>.

El séptimo testigo, D. Enrique Uzcátegui, de 60 años y vecino de Mérida, había sido corregidor y le constaba de cómo habían sido sacados algunos indios de Aricagua para llevarlos a Mucurubá y Jají, donde les había visto «pacíficos y redusidos».

«Y responde. A la quinta dixo: que se remite en todo a la tersera pregunta, y que los Padres que murieron en la asistencia es sierto por aver sido en su tiempo»<sup>66</sup>.

60. *Ibid.*, f. 80v.

61. *Ibid.*, f. 80r.

62. V. DÁVILA, C. FELICE CARDOT, etc., *Los Comuneros*, 32.

63. AULA, 73, f. 81v.

64. *Ibid.*, f. 83r.

65. *Ibid.*, f. 82r.

66. *Ibid.*, f. 83v.

Como se hace referencia a la tercera pregunta se transcribe también:

«A la tersera dixo: que no save ayan tenido jamás dichos Padres Misioneros Soldados, que les acompañen, para las entradas a las Montañas a la reducción de los Indios, por cuyo motibo ha avido y experimentado varios estragos en los Padres Misioneros»<sup>67</sup>.

Se da un gran paso con este informe y queda aún trabajo en el futuro para precisar mejor el nombre de uno de los mártires y las circunstancias de la muerte de los PP. Vicente Urribarrí y José de Otálora. Hay en el informe muchos datos interesantes y valiosos sobre la misión de Aricagua y otras doctrinas.

##### 5. DOCUMENTO SOBRE LOS MÁRTIRES AGUSTINOS Y LA MISIÓN DE ARICAGUA<sup>68</sup>

Se encuentra en el *Archivo de la Universidad de los Andes*, Mérida, y se viene citando bajo las siglas de AULA. Se quiere demostrar el derecho de los agustinos a la misión de Aricagua y curato de Mucuchíes y Mucurubá<sup>69</sup>. Se conserva la grafía del original y su contenido es como sigue:

[f. 73r] JUSTIFICACIÓN PROMOVIDA POR EL P. FR. GASPAR DE NAVARRETE PARA COMPROBAR LOS TRABAJOS DE LOS MISIONEROS DE LA ORDEN DE SAN AGUSTÍN [EN ARICAGUA EL 22 DE NOVIEMBRE DE] 1784 [DERECHO AL CURATO DE MUCUCHIES Y MUCURUBA]

(f. 74r) *Al Señor Theniente Justicia Maior*<sup>70</sup>

Fray Gaspar Navarrete, prior de este convento de los Ermitaños de N.P. San Agustín, sin perjuicio de los fueros de mi estado y Religión ante su merced en el mejor

67. *Ibid.*, 83rv.

68. Se agradece al buen amigo, Dr. Pedro Rincón, que durante varias décadas ha sido rector de la Universidad de los Andes en Mérida, las facilidades dadas para fotocopiar el vol. 73 del archivo de esa Universidad, cuya foliación aparece dentro del texto transcrito.

69. F. CAMPO DEL POZO, *Historia documentada*, pp. 47-71; «Cofradía de la Concepción Purísima de Mucurubá (Venezuela)», *Archivo Agustiniiano* 72 (1988) 159-218. Se desarrollan las abreviaturas para mejor comprensión del texto.

70. Era Justicia mayor Don Antonio Moreno subteniente de Infantería del Batallón Veterano de Caracas, Teniente de Gobernador de Mérida y Jefe de la expedición que actuó contra los Comuneros en Mérida. Se encontraba en Mérida el 9 de marzo de 1782, siendo nombrado escribano para el proceso contra los Comuneros por D. Juan de Salas, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Sargento Mayor de las Milicias Voluntarias de Blancos de los Valles de Aragua y Comandante en Jefe de la expedición a la frontera. Cf. V. DÁVILA, C. FELICE CARDOT, etc., *Los Comuneros*, 263. D. Antonio Moreno actuaba en 1782 como Ayudante Mayor de la expedición, quedando luego de jefe de la misma. Simpatizó con el P. fray Gaspar de Navarrete que firma a veces

modo que aya lugar en derecho paresco y digo: que para hacer constar en el Regio Soberano Trono o en Superior Tribunal el derecho y propiedad que ha tenido y tiene este mi convento y Religión a las misiones del partido de Aricagua y veneficio de curato de los pueblos de Mucuchíes y Mucurubá en esta jurisdicción, y del esmero, aplicación y fervor con que han servido estos ministerios desde tiempo inmemorial los religiosos de este mi convento. Se ha instruido en el tribunal de su merced información por la qual y otros documentos de certificaciones y declaraciones, que solemnemente presento originales, consta la prueba de mi ynstancia y cómo remitiéndose dichos originales a mi Muy R.P. Provincial haya de quedar testimonio autorissado, en manera que haga fe de dichos documentos para resguardo de este mi convento. Suplico a su merced se sirva mandar el presente testimonio, que seguidamente me dé de este espediente, de todos ellos legalizado, en la forma que prescribe el Derecho y otros quantos le pidiere a dicho escribano para en guarda del Derecho que de ellos pueda tocarle a mi Religión y convento. Y pues es de hacerla, hasí (sic) en Justicia ella mediante. A su merced suplico se sirva mandar y prover, como solisito, pues estoy dispuesto a concurrir con el estado necesario y juro no proseder de malisia etc.

Fr. Gaspar Navarrete.

(f. 74v) Por presentado el presente escrito, compulsará testimonio de los autos y diligencia que el Señor presentante, solicita y fechos se los entregará como pide.

Proveyólo el señor Don Antonio Moreno, teniente de Ynfantería del Batallón Berterano de Caracas, Comandante en Gefe de esta Expedición y Ayuntamiento, Gobernador, Justicia maior de esta ciudad y su jurisdicción en el día de la fecha, por ante mí el escribano que doy fee.

Ante mí, Alexandro Chaves  
Escribano público y de cavildo.

En cumplimiento de lo a mí, el escribano, dado, hise sacar y saqué el testimonio que se manda, que su tenor es el siguiente:

(f. 75r) Señor Theniente Justicia Maior.

Fr. Gaspar de Navarrete de los Ermitaños de Nuestro Padre San Agustín, Prior de este convento, sin perjuicio de los fueros de mi estado, ni de mi sagrada Religión, ante vuestra merced paresco y digo en el mejor modo que aya lugar en derecho y a mi convento pueda tocarle, que para haser constar en superior Tribunal o en el Soberano Regio Trono de nuestro Catholico Monarca (que Dios prospere su vida) el amor y constancia con que desde tiempo immemorial han propendido los Religiosos de este mi

---

como fr. Gaspar Navarrete. Es lógico y normal que el problema de los llamados «Comuneros» de Mérida se vea bajo distinto enfoque en Venezuela, donde se considera al P. Gaspar de Navarrete, como contrario a su causa. Esto no quiere decir que se desfiguren los hechos históricos, constataados por documentos, cuya publicación ayuda a que se clarifique la verdad.

comvento, en su asistencia y ferbor a la reducción de los Yndios Giros, que havitan en los citios de Mucuchachí, Mucutui y el principal pueblo de Nuestra Señora de la Paz de Aricagua, y sus agregados, los Montes del Mixagual, Zapa, Mucupúen y Mucupatí <sup>71</sup>, en donde está cargada la maior parte de los Yndios, de tal manera que quando los misioneros hasen sus entradas para sacar los que pueden y aún baptizar algunos en los dichos Montes, es con grandísimo riesgo de la vida, por la vrabeza en dichos Yndios, pues aún entre ellos mismos ay continuamente muertes; y procurar atraerlos al gremio de nuestra Santa Madre Iglesia observansia al Soberano, para lo qual nesesito que su merced se sirva resebirme información con los testigos más condecorados de esta República, y estos bajo de formal juramento digan y declaren por los puntos del interrogatorio siguiente:

(1) Si saven por tradición antigua o por algunos documentos que aya(n) visto que desde los principios que se conquistó esta Ciudad han trabajado y trabajan los Religiosos conventuales de este mi comvento, con título de Misioneros en la reducción y apasificación de dichos Yndios.

(2) Yten. Si saven que ayan tenido en algún tiempo congrua o estipendio por el Rey o por alguna persona en dicha misión para sobrellevar las fatigas y trabajos de ella, o si al contrario an llevado y llevan este trabajo sin señalamiento, ni gratificación alguna por puro selo de amor a Dios y servicio del Rey nuestro Señor, subministrándoles este comvento para sus nesidades con la pobreza que ha podido tanto para (f. 75v) su sustentación, quanto para los gastos de aquellos Misioneros.

(3) Yten. Si saven que en algún tiempo hayan tenido dichos religiosos resguardos de xentes pagadas para las entradas al Monte, de las conquistas o reducciones que an hecho o si al contrario saven que quando han hecho estas diligencias, se han valido de su buen modo y religiosidad, sin hazerle el menor costo al Rey.

(4) Yten. Si saven que en los tiempos pasados, en varias ocasiones, se sacaron por disposiciones superiores partidas de Yndios en encomiendas consedidas a los vesinos desendientes de conquistadores de los redusidos a aquella Misión de Aricagua y Vegilla, pueblos sivilizados, como fueron al de Mucurubá y al de la Savana que oy se llama Xají (sic), en donde permanecen sus desendientes y es de advertir que este Pueblo de la Savana fue Misión de mi Religión hasta que por parte de ella se le entregó al Ordinario <sup>72</sup>.

71. Estos lugares y nombres aún subsisten. La palabra mucu o moco significa cerro y lugar. De ahí que aparezca al principio de muchos nombres de pueblos, territorios, ríos y quebradas, como puede verse en T. FEBRES CORDERO, *Obras*, I, 31 y 38. Esta palabra aparece también en las lenguas de los pueblos de los Llanos de Venezuela, donde «muco» significa árbol. *Couroupita guianensis* con «fruta como mamey, muy olorosa y dulce». J. CARVAJAL, *Descubrimiento del río Apure* (León 1892) 367; L. ALVARADO, *Glosario de voces indígenas de Venezuela* (Caracas 1971) 224.

72. Esto se hizo en 1619 por una orden del oidor, licenciado Alonso Vásquez Cisneros, y luego en 1734. Cf. Notas 26 y 35. J. GABALDÓN MÁRQUEZ, *Fuero Indígena Venezolano* (Caracas 1977) 17. El último doctrinero de los agustinos en la Sabana y Jají fue el P. Vicente Urribarrí en 1707. Los agustinos siguieron visitando esta doctrina desde el convento de Mérida para suplir temporalmente a sus párrocos o predicar en algunas fiestas.

(5) Yten. Si saven o an oído decir que en aquella Misión fueron muertos y martirizados por aquellos Yndios el Padre Fray Andrés de Arrufate y otro que sita Don Juan Flórez de Ocariz <sup>73</sup>. También han muerto en la asistencia de dichas Misiones el Padre Fray Vicente Urribarri y el Padre Fray Josef Otálora, sin que aquellas atrosidades ayan minorado el selo ardiente de los Religiosos para su continua asistencia.

(6) Yten. Si es constante que en el día ay tres pueblos formalizados y re-dusidos a la vida sivil en aquella Misión con un número grande de Yndios, que los assiste y educa él continuamente el Padre Fray Josef Antonio Mendoza y Luque, actual misionero, habiendo progresos continuos en la redusión de otros sin más asistencia, ni congrua que la que su buen modo y religiosidad puede conseguir con el corto auxilio que le subministra la Podreza de este convento.

(7) Yten. Digan si para este tan laudable y glorioso fin y por modo de socorro a tenido en propiedad esta Provincia y convento, desde tiempo inmemorial, la propiedad del veneficio del curato y pueblo de Mucuchíes y su agregado de Mucurubá, que han sido servidos siempre (f. 76r) por Religiosos de este dicho convento quienes subministrándole cole(c)ta, las limosnas sobrantes de su congrua, le an servido para los socorros de la citada Misión, de que ha sido escasa escala y es este convento.

(8) Yten. Si saven que para que quedase este convento y no se suprimese, fue necesario que los vecinos y moradores de esta Ciudad prometiesen algunas mandas, ya en Capellanía, ya por modo de limosna, y si éstas an salido fallidas, por los muchos atrasos, en que se hallan dichos moradores, a causa de las Revoluciones pasadas, las que an puesto a este lugar en miserable estado. Por todo lo qual se ha de servir su merced en méritos de justicia prover y mandar como solisito, y fecha que sea, se me debuelva original para los efectos que hacen, a mi combento combengan; y que se me resiba en este papel común por no haberlo sellado, con exhibisión del Real Derecho, que todo es de justicia, ella mediante.

A vuestra merced suplico provea como llevo pedido, que resiviré bien y mersed, y en lo necesario. Fray Gaspar Navarrete. Mérida, veinte y dos de Noviembre de mil setesientos ochenta y quatro. Por presentada con la exhibición del Real Derecho, visto lo expuesto por esta parte, resibase la Ynformación que pretende, la que fecha y aprovada, debuélbase original, como lo pide. Antonio Alexandro (Chaves).

Proveyólo el señor Don Antonio Moreno, subtheniente de Infantería del Batallón de Caracas, Comandante en Gefe de esta expedición y Theniente de Gobernador, Justicia mayor de esta Ciudad y su Jurisdicción, por ante mí el presente escribano, en este papel común por falta de cellado, sin perjuicio del Real Derecho, de que certifico. Ante mí. Antonio Alexandro Chaves, escrivano público y de cavildo. Yncontinenti, yo el escrivano pasé al convento de Señor San Agustín de esta Ciudad y puse en notisia del Re-

---

73. J. FLÓREZ DE OCARIZ, *Genealogías del nuevo Reino de Granada*, 45, donde se menciona al P. fray Andrés de Arrufate. No se ha conseguido la cita sobre el otro mártir, que probablemente se encuentra en otra parte.

verendo Padre Prior, Fray Gaspar Navarrete el anterior decreto. Doy fee. (Alexandro Chaves, escrivano.

En la ciudad de Mérida en veinte y tres de noviembre de mil setecientos ochenta y quatro, la parte presentó por testigo para la informasión que pretende el Doctor Don Ángel Rangel <sup>74</sup>, Abogado de la Real Audiencia de (f. 76v) Santafé, residente en esta Ciudad, de quien su merced el dicho Señor Theniente, por ante mí, el escrivano, recibió juramento que hizo conforme a Derecho, por Dios nuestro Señor, y una Señal de Cruz, vajo cuya fuerza prometió decir verdad, en quanto supiese y le fuese preguntado, y siéndolo al thenor de las preguntas del Interrogatorio presentado.

A la primera dixo: que es notoria la existencia de la Misión de Aricagua, que rijen los Religiosos de nuestro Padre San Agustín de tiempo quasi inmemorial; pues desde el prinzipio que tubo la reducción de aquellos Yndios, sólo han trabajado en ella dichos Religiosos, instruyendo y pacificando aquellos Yndios bárbaros, con sumo trabajo, y evidente riesgo de la vida.

Y responde. A la segunda, dixo: que es también constante ser el trabajo e incomodidades que impenden en la instrucción de los Yndios sólo por Dios y cervicio de nuestro Soberano sin aspirar a intereses, pues ni se ha conosido que se les señale alguna congrua para su presisa sustentación por el Erario Real, ni limosna que por alguna persona particular se les aya contribuido; y sí sólo algunos cortos socorros que les hase su convento, tan limitados por la pobresa de éste, que apenas pueden sufragarles a aquellos para una u otra cosa mui corta de su ministerio.

Y responde. A la tersera, dixo: que no save ni ha oydo decir el declarante que en tiempo alguno ayan tenido aquellos Misioneros para la reducción de los Yndios soldados pagados, y que por este motibo para haser sus entradas, en solisitud de ellos, sólo an tenido el modo y adiestramiento religioso con que les an persuadido, sin hazer para ello el menor costo, ni a su Magestad, ni a ningún particular.

Y responde. A la quarta, dixo: que varias porsiones de Yndios desendientes de aquellos, unos en el pueblo de Mucurubá, y otros en el de Jaxí aseguran la verdad de esta pregunta y a más le consta al declarante haver sido cierta la extracción de Yndios de aquellos Pueblos y unión a los citados de Mucurubá y Jaxí por aver sido un tío suyo el que redujo al referido pueblo de Mucurubá gran partida de ellos señalándoles allí de sus tierras (f. 77r) mojonías, las que aquellos nesesitaban para sus labores y crías.

---

74. Sobre D. Antonio Rangel y los demás testigos se han dado anteriormente algunos datos, resaltando su testificación no sólo en cuanto a los mártires agustinos, sino también sobre la misión de Aricagua y el levantamiento de los Comuneros, cf. Nota 51. Este tema ha sido bastante bien estudiado en Mérida, lo mismo que sus fundadores y primeros pobladores. La familia Rangel se emparentó con los Gavirias, cuya bandera y partido retomó en contra de los Cerradas primero y luego de los Uzáteguis «por ser descendientes del Sargento Mayor Nicolás Rangel de Cuéllar y Bedoya, casado con doña María de Gaviria y Ospina». R. PICÓN-PARRA, *Fundadores, primeros moradores*, I, 61. F. CAMPO DEL POZO, «Cofradías y Doctrinas», 107, donde puede verse cómo hicieron la paz los Gavirias y Cerradas con la Cofradía de Ntra. Sra. de Gracia. Aún después, murió en duelo Antonio Valentín Gaviria en 1665.

Y responde. A la quinta, dixo: que save por aver oydo a sus mayores, las muertes atroses que executaron aquellos Yndios en los Misioneros, que se refieren en la pregunta; y por lo que respecta los dos que an muerto en la hasistencia a las dichas Misiones Padre Fray Vicente Urribarrí y Fray Josef de Otálora, le consta al declarante por haber sido en su tiempo, y sin embargo de esto es notoria la permanencia y continua asistencia de dichos misioneros en aquellos pueblos.

Y responde. A la sexta, dixo: que la existencia de los tres pueblos, que se refieren en la pregunta, demuestra la verdad de ella, siendo también indubitable que los administra y adiestra, como tal misionero, el Reverento Padre Fray Josef Antonio Mendoza y Luque <sup>75</sup>, quien con celo infatigable no excusa el menor trabajo a fin de conseguir en ellos la Instrucción Christiana a que an propendido sus atesores, sin otro auxilio que el de sus buenos modales y el corto que en una u otra ocasión le sufraga este convento.

Y responde. A la séptima, dixo: ser cierto que el pueblo de Mucuchíes, con su agregado Mucurubá, los ha servido siempre la Religión de San Agustín y que dichos pueblos contribuyen anualmente al convento por modo de cole(c)ta docientos pesos, y que de lo sobrante, que son siento y sinquenta, se les contribuye aquellos Misioneros con lo que se puede a proporción de las necesidades que éste suele tener, por lo que deve tenerse dicho convento por escala de la referida Misión.

Y responde. A la octava, dixo: que es cierto permense este convento sin demolerse (según intentaron los Reformadores) <sup>76</sup> por varias mandas que hisieron los vesinos para complementar la congrua necesaria, conforme las Reales disposiciones; pero que éstas con el motibo de las revoluciones pasadas (en que muchos quedaron totalmente destituidos) no tubieron el devido efecto en la maior parte de ellas, lo que consta al declarante de positibo por aver visto (f. 77v) los Ynstrumentos de este asunto. Que lo que lleva declarado es la verdad y lo que puede decir en fuerza del juramento que fecho tiene, en el que se afirma y ratifica. Y siéndole léida su declaración, dixo: está bien escrita, que es de edad de sesenta años y lo firmó con su merced por ante mí de que doy fe. Antonio Moreno. Dr. Don Ángel Rangel. Ante mí, Antonio Alexandro Chaves, escrivano público y de Cavildo.

En dicho día, mes y año, en prosecución de esta información, la parte presentó por testigo a Don Gerónimo Fernández de la Peña <sup>77</sup>, vesino de esta Ciudad, de quien su

75. El P. José Antonio de Mendoza fue el último prefecto de la misión de Aricagua, desde 1776 hasta 1816. Hay varios informes sobre su actuación, algunos inéditos. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas*, 120-121. Comenzó a funcionar esta misión en 1678, siendo su primer prefecto el P. Sebastián de Herrera. Se amplió la jurisdicción del prefecto de Aricagua en 1682 con el P. Félix Carlos Bonilla hasta los Aliiles y Aratomos del Sur del Lago de Maracaibo, *Archivo de Propaganda Fide*, Roma 24, ff. 814-15.

76. Uno de esos reformadores fue el P. Juan Bautista González, que cerró en 1774 y 1775 los conventos de San Cristóbal, Gibraltar y Barinas. En 1774 hizo una «Solicitud al Rey, por vía de consejo sobre la supresión del convento de su Orden en Mérida y el de las clarisas en la misma ciudad», *Archivo Nacional de Colombia en Bogotá*, Miscelánea, 128, ff. 294-286. Cf. F. CAMPO DEL POZO, *Los agustinos y las lenguas indígenas*, 101-102. Los bienes de los conventos suprimidos debieron pasar al de Mérida, surgiendo pleitos enojosos. Cf. M. FIGUEROA, «Los bienes del antiguo convento de san Agustín», *Boletín del Centro de Historia del Táchira* 9 (1950) 9-11.

77. Ver nota 55. Era descendiente por parte de su madre, de Diego de la Peña, encomende-

merced, el dicho Señor Theniente de Justicia Maior, por ante mí el escrivano, recibió Juramento que hizo conforme a derecho, como el antesedente, y bajo de su fuerza, ofreció desir verdad en quanto supiere y le fuere preguntado, y siéndolo según las preguntas del interrogatorio que va por caveza, a la primera pregunta dixo:

Que le es constante existe en el Pueblo de Aricagua el Reverendo Padre Josef Antonio Mendoza y Luque, a quien ha visto por varias ocasiones recurrir a su Prelado del convento de esta Ciudad, a que le subministre Beático (sic) para la mantención en su Misión, viéndose en desamparo, de que aquellos Yndios le contribuyeren, para ello ocurría aquel misionero al R.P. Prior del convento de ésta, y que anteriormente, según documentos que ha visto en el Archivo de esta Ciudad, como Juez Ordinario, que ha sido en ella, no tiene duda en segurar, ser muy antigua esta Misión y siempre servida por los Religiosos del Señor San Agustín.

Y responde. A la segunda dixo: que no save, ni lo a oydo decir que los Religiosos, que han servido y sirven las citadas Misiones haya tenido y tengan sueldo alguno por el Rey; lo que le es constante por aver varios años tenido el empleo de Theniente de oficiales reales en esta Ciudad, y nunca se verificó se le pasase oficio para suministrarles de cuenta del Real Hacienda cosa alguna, como tales Misioneros, y se persuade sobrelleven el grandísimo trabajo que tienen por puro celo, el amor de Dios y servicio del Rey nuestro Señor (que Dios guarde).

Y responde. A la tersera dixo: quie ignora (f. 78r) que hayan tenido gente, que les acompañen, pagada por su Magestad, para las entradas a los Montes a las conquistas o reducciones que an echo, y sí ha oydo decir que con su buen modo y religiosidad an atraído sujetos que les acompañen para lograr el fin de reducir aquellos infieles al gremio de nuestra Santa Fe Cathólica y servio de nuestro Soberano.

Y responde. A la quarta dixo: que por varios instrumentos, que acreditan lo que se pregunta, le es constante haver sacado de aquellas misiones varias partidas de Yndios, ya sivilisados, las que se han agregado a los pueblos de Mucurubá y Jaxí, en los que hasta aora subsisten sus descendientes arreglados a Doctrina, y pagando los demorados, la que le corresponde a su Magestad, y que también sabe por aver visto los *Libros antiguos* en que los Curas asentaban las partidas de Óleos, entierros y casamientos, ser Religiosos de San Agustín los que los servían, por lo que no pone duda fuese Misión de ellos.

Y responde. A la quinta dixo: que ha oydo decir de público y notorio, pública voz y fama, que es cierto y constante todo lo que contiene la pregunta, como lo es la subsistencia de los Misioneros, sin que lo susedido les haya acertado el ánimo, para subsistir con ardiente celo en la reducción de aquellos bárbaros.

Y responde. A la sexta dixo: serle constante haver los pueblos, que se citan, con innumerables Yndios, que los asisten ya reducidos a vida sivil, los cuales sirve el citado

---

to de Aricagua con los indios de Mibucal, Mucutarí y Mucurupapú, según el reparto hecho en 1598. Cf. TR. FEBRES CORDERO, *Obras*, I, 173. Sus descendientes siguen en Mérida, Mucuchachí y otros pueblos.

Padre Fray Josef Antonio Mendoza y Luque, y que en lo demás contenido en dicha pregunta, lo tiene respuesto en la primera de esta declaración.

Y responde. A la séptima dixo: que le es constante, público y notorio que el Curato de Mucuchíes y su agregado Mucurubá, han sido en propiedad de los Religiosos de señor San Agustín, subministrando el Religioso, que ha echo el oficio de Cura, tresientos y cinquenta pesos anuales; docientos para pagar la cole(c)ta de la Provincia y si(e)nto y cinquenta pesos para la mantención de aquellas Misiones, lo cual save por aver servido como Administrador de Rentas Reales y Corregidor interido de aquel Partido (f. 78v) y que siempre se ha tenido y tiene por escala de aquellas Misiones el convento de esta Ciudad.

Y responde. A la octava dixo: que save y le consta que la maior parte de la oferta, que los vecinos de ésta hisieron para la subsistencia de este convento, no ha tenido efecto, motibado de haver venido en una total decadencia con las reboluciones y turbulencias pasadas, las que dejaron esta Ciudad en miserable estado. Y que esto es lo que save y quanto puede decir sobre lo que se le pregunta, y en fuerza del juramento que tiene fecho; en el que se afirmó y ratificó. Y siéndole leyda esta su Declaración, dixo: ser de edad de quarenta y dos años poco más o menos. Y lo firmó con su mersed. Ante mí, de que doy fee, en este papel común por no averlo sellado, con la exhibición al Real Derecho. Antonio Moreno. Genónimo Fernández Peña. Ante mí, Antonio Alexandro Chaves, escribano público y de Cavildo.

En veinte y quatro del mismo mes y año, en prosecución de esta Ynformación, la parte presentó por testigo a Don Antonio Ruiz Balero <sup>78</sup>, vesino de esta Ciudad, de quien su merced, el dicho Señor Theniente de Justicia maior, por ante mí, el escrivano, recibió Juramento, que hizo conforme a derecho, como el antesedente, y vajo de su fuerza ofresió desir verdad, en quanto supiere y le fuere preguntado, y siéndolo según las preguntas del interrogatorio, que va por caveza.

A la primera pregunta dixo: que sabe y le consta que la Misión de Aricagua es muy antigua, y desde sus prinípios ha sido rejida por los Reverendos Padres de San Agustín de esta ciudad, en la que hasta el presente tiempo subsisten, con conosido riesgo de su vida, trabajando infatigablemente en la reducción de estos bárbaros al gremio de nuestra Santa Fe Cathólica y servicio de su Magestad (que Dios guarde).

Y responde. A la segunda dixo: que es constante haverse tomado aquel trabajo dichos Reverendos Padres sólo por servir a Dios y a nuestro Soberano, sin aspirar a fines particulares, ni intereses, pues asta aora no ha oydo decir se les aya señalado congrua alguna por el Real Herario para su propia (f. 79r) mantención, ni tampoco por particular retribuídles con limosna alguna, pues siempre se han mantenido con el corto socorro que puede la pobreza del Convento de esta Ciudad suministrarles.

Y responde. A la tersera dixo: que es público y notorio que los Padres Misioneros

---

78. Era descendiente de Francisco Ruiz, encomendero de los indios de dos quebraditas o «Quebrada Grande» que cae al Chama según el repartimiento de tierras hecho en 1598. T. FEBRES CORDERO, *Obras*, I, 174. Sobre su actuación contra los Comuneros de Mérida, ver nota 57.

para haser sus entradas a los parajes, donde asisten los Yndios para reunir a éstos, siempre se han valido de algunos sujetos que an atraído con cariño y religiosidad para que los acompañen; pues asta el presente no save, ni ha oydo decir tengan, ni ayan tenido soldados pagados por el Rey, ni otro particular.

Y responde. A la quarta dixo: que save y le consta por aver visto varios Instrumentos que, en tiempos pasados sacaron de los Yndios sivilizados de aquella Misión porción de éstos, que unos agregaron al Pueblo de Mucurubá, y otros al de Jaxí, y asegura esta verdad el hallarse sus descendientes hasta aora mui arreglados a Doctrina, y pagando a su Magestad la demora correspondiente.

Y responde. A la quinta dixo: que save, por aver oydo a sus maiores, las muertes atroses que ejecutaron aquellos Yndios en los Misioneros que se refieren en la pregunta, y por lo que respecta a los dos que an muerto en la asistencia de dichas Misiones. Padre Fray Vicente Urribarrí y Frai Josef de Otálora, le consta al declarante por haber sido en su tiempo, y sin embargo de esto, es notoria la permanencia y continua asistencia de dichos Misioneros en aquellos pueblos.

Y responde. A la sexta dixo: que la existencia de los tres pueblos que se refieren en la pregunta demuestra la verdad de ello, siendo también indubitable que los administra y aucilia, como tal Misionero, el Reverendo Padre Fray Josef de Mendoza y Luque quien, con su celo infatigable, no escusa el menor trabajo, a fin de conseguir en ellos la instrucción Christiana, a que an respondido sus antecesores, sin otro aucilio que el de sus buenos modales y el corto que en una y otra ocasión le sufraga este Convento.

Y responde. A la séptima dixo: ser sierto que el Pueblo de Mucuchíes, con su agregado de Mucurubá, lo ha servido siempre la religión de San Agustín y que dichos Pueblos contribuyen anualmente al Convento, (f. 79v) por modo de Cole(c)ta, dosientos pesos y que de lo sobrante, que son siento y sinquenta pesos, se los contribuyen a aquellos Misioneros con lo que se pueda a proporsión de las necesidades que éste suele tener, por lo que deve tenerse dicho Convento por escala de la referida Mición.

Y responde. A la octava dixo: que es sierto permanese este Convento sin demolerse (según intentaron los Reformadores) por varias Mandas que hisieron los vesinos para completar la congrua necesaria, conforme las Reales disposiciones; pero que éstas con el motibo de las Reboluciones pasadas (en que muchos quedaron totalmente destituidos) no tubieron el debido efecto en la maior parte de ellas; lo que le consta al declarante de positibo por aver visto los Instrumentos de este asunto. Que lo que lleva dicho y declarado es la verdad, y lo que puede decir, en fuerza del Juramento que tiene fecho, en el que se afirma y ratifica. Y siéndole leyda su declaración, dixo: estar vien escrita; que es de edad de sinquenta y seis años, y lo firmó con su merced, por ante mí, de que doy fee. Antonio Moreno. Antonio Ruiz Balero. Ante mí, Antonio Alexandro Chaves, escrivano público y de Cavildo.

En el mismo día, mes y año, en prosecución de esta información, la parte presentó por testigo a Don Basilio Briceño <sup>79</sup>, vezino de esta Ciudad, de quien su merced, el di-

79. La familia Briceño es bastante común en Mérida, a partir del siglo XVII, procedente de

cho señor Theniente Justicia maior, por ante mí, el presente escrivano, resibió Juramento, que hizo conforme a derecho, como el antesedente y bajo de su fuerza ofreció decir verdad en quanto supiere y le fuere preguntado, y siéndolo según las preguntas del interrogatorio, que va por caveza.

A la primera pregunta dixo: que es notoria la existencia de la Misión de Aricagua, que rigen los Religiosos de nuestro Padre San Agustín, de tiempo quasi inmemorial; pues desde el principio que tubo la reducción de aquellos Yndios, sólo an trabajado en ellas dichos Religiosos, instruyendo y pasificando aquellos Yndios bárbaros con sumo trabajo y evidente riesgo de la vida.

Y responde. A la segunda dixo: que es también constante ser el trabajo e incomodidades, que emprenden en la instrucción de los Yndios sólo por Dios y servicio de (f. 80r) nuestro soberano, sin aspirar a intereses; pues ni se ha conosido que les señale alguna cosa para su presisa sustentación por el Erario Real, ni limosna con que por alguna persona particular se les aya contribuido, y sí sólo algunos cortos socorros que les asse su comento, tan limitados por la Pobreza de éste, que apenas pueden sufragarles a aquellos para una u otra cosa mui corta de su ministerio.

Y responde. A la tersera dixo: que no save, ni a oydo decir el declarante que en tiempo alguno ayan tenido aquellos Misioneros para la reducción de los Yndios, soldados pagados y que por este motibo para hazer sus entradas, en solicitud de ellos, sólo an tenido el modo y adiestramiento religioso con que les an persuadido, sin hazer para ello el menor costo, ni a su Magestad, ni a ningún particular.

Y responde. A la quarta dixo: que barias porciones de Yndios, desendientes de aquellos, unos en el Pueblo de Mucurubá y otros en el de Jaxí; aseguran la verdad de esta pregunta y demás le consta al declarante, haver sido cierta la extracción de Indios de aquellos Pueblos y unión a los citados de Mucurubá y Jaxí por averlo oydo decir de público y notorio, señalándoles allí las tierras, que aquellos necesitavan para sus labores y crías.

Y responde. A la quinta dixo: que save, por averlo oydo decir a sus mayores, las muertes atrosos, que executaron aquellos Yndios en los Misioneros, que se refieren en la pregunta; y por lo que respecta a los dos que an muerto en la asistencia de dichas misiones P. Fray Vicente Urribarrí y Fray Josef de Otálora, le consta al declarante por aver sido en su tiempo, y sin embargo de esto es notoria la permanencia y continua asistencia de dichos Misioneros en aquellos Pueblos.

Y responde. A la sexta dixo: que la existencia de los tres Pueblos, que se refieren en la pregunta, demuestra la verdad de ella, siendo también indubitable que los administra y aucilia, como tal Misionero, el Reberendo Padre Frai Josef Antonio Mendoza y Luque quien con selo infatigable no escusa el menor trabajo a fin de conseguir en ellos la instrucción christiana a que an propendido sus antecesores sin otro aucilio, que el de sus buenos (f. 80v) modales y el corto que en una u otra ocasión le sufraga el Comvento.

Y responde. A la séptima dixo: ser sierto que el Pueblo de Mucuchíes con su agregado de Mucurubá, los ha servido siempre la Religión de San Agustín, y que dichos Pueblos contribuyen anualmente al Convento por modo de colecta, docientos pesos, y que de lo sobrante, que son siento y sinquenta pesos, se les contribuye a aquellos Misioneros, con lo que se puede a proporción de las necesidades que éste suele tener; por lo que deve tenerse dicho Convento por escala de la referida Misión.

Y responde. A la octava dixo: que es cierto permanese este Convento sin demolerse (según intentaron los Reformadores) por varias Mandas, que hisieron los vesinos para completar la Congrua necesaria, conforme las Reales disposiciones. Pero que éstas, con motibo de las Reboluciones pasadas (en que muchos quedaron totalmente destituidos) no tubieron el devido efecto en la maior parte de ellas, lo que le consta al declarante de positibo, por aver visto los Ynstrumentos de este asunto. Que lo que lleva dicho y declarado es la verdad, y lo que puede desir en fuerza del Juramento que fecho tiene, en el que se afirma y ratifica; y siéndole leyda su declaración, dixo: estar vien escrita, que es de edad de sinquenta y dos años. Y lo firmó con su merced por ante mí en este papel común por no averlo cellado, sin perjuicio del Real aver. Doy fee. Antonio Moreno. Basilio Briseño. Ante mí, Antonio Alejandro Chaves, escrivano público y de cavildo.

En dicho día, mes y año, en prosecución de esta información la parte presentó por testigo a Don Pedro Pablo Garrido <sup>80</sup>, vesino de esta Ciudad, de quien su merced, el dicho Señor Theniente Justicia Maior, por ante mí el escrivano, recibió Juramento que hiso conforme a derecho, como el antesedente, y vajo de su fuersa ofreció decir verdad, en quanto supiere y le fuere preguntado; y siéndolo según las preguntas del interrogatorio, que va por cavesa.

A la primera pregunta dixo: que le es constante existe en el Pueblo de Aricagua el Reverendo Padre Frai Josef Antonio (f. 81r) de Mendoza y Luque, a quien ha visto por varias ocaciones recurrir a su Prelado del convento de esta Ciudad a que le subministraran viático para la mantención en su misión, viéndose en desamparo de que aquellos Yndios le contribuyeren para ello ocurría aquel Misionero al R.P. Prior del convento de ésta y que anteriormente, según Documentos que ha visto no tiene duda en asegurar ser mui antigua esta misión y siempre servida por los religiosos de señor San Agustín.

Y responde. A la segunda dixo: que no save, ni lo ha oído decir que los religiosos, que han servido y sirven las citadas Misiones, haian tenido, ni tengan sueldo alguno por el Rey, lo que le es constante por haver varios años estado en aquellos partidos, ni limosna con que por alguna persona particular se les haia contribuido y sí sólo algunos cortos socorros, que le hace su convento, tan limitados por la pobreza de éste que apenas pueden sufragarles a aquellos para una u otra cosa mui corta de su ministerio.

80. Era de una familia noble y realista de Mérida. Como lo indica el apellido, era familiar de suyo José Garrido en Lagunillas, que figura también en el proceso contra los Comuneros. V. DÁVILA, C. FELICE CARDOT, etc., *Los Comuneros*, 25. Ver nota 62.

Y respondete. A la tercera dixo: que ignora que haian tenido gente que les acompañen pagada por su Magestad, para las entradas a los Montes a las conquistas o reducciones, que an echo, y sí ha oydo decir que con su buen modo y religiosidad, an atraido sujetos que les acompañen para lograr el fin de reducir aquellos ynfieles al gremio de nuestra Santa Fe Cathólica y ser vicio de nuestro Soberano.

Y responde. A la quarta dixo: que por varios instrumentos, que acreditan lo que se pregunta, le es constante haver sacado de aquellas Misiones varias partidas de Yndios, ya sivilisados, los que han agregado a los Pueblos de Mucurubá y Jaxí; entre los que (f. 81v) hasta haora subsisten sus descendientes arreglados a Doctrina y pagando los demorados la que le corresponde a su Magestad, y que también save por aver visto los Libros antiguos, en que los Curas del Pueblo de Jaxí asentaban las partidas de Óleos, entierros y casamientos. Ser Religioso(s) de San Agustín los que los servían, por lo que no pone duda fuere Misión de ellos.

Y responde. A la quinta dixo: que ha oydo decir de público y notorio, pública voz y fama que es cierto y constante todo lo que contiene la pregunta, como lo es la subsistencia de los Misioneros, sin que lo susedido los aya acertado el ánimo para subsistir con ardiente celo en la reducción de aquellos bárbaros.

Y responde. A la sexta dixo: serle constante aver los Pueblos, que se citan, con innumerables Yndios que los asisten ya reducidos a vida civil, los quales sirve el sitado Padre Fr. Josef Antonio de Mendoza y Luque, y que en lo demás contenido en dicha pregunta lo tiene respuesta (sic) en la primera pregunta de esta declaración.

Y responde. A la séptima dixo: que le es constante, público y notorio que el curato de Mucuchies y su agregado de Mucurubá han sido en propiedad de los Religiosos del Señor San Agustín, subviniendo el Religioso, que ha echo el oficio de Cura, tresientos y sinquenta pesos anuales, dosientos para pagar la colecta de la Provincia, y siento y sinquenta pesos para la mantención de aquellas Misiones, lo qual save por aver estado en aquellos partidos avesindado dose años, y que siempre se a tenido y tiene por escala de aquellas Misiones el Convento de esta Ciudad.

Y responde. A la octava dixo: que save y le consta que la maior parte de la oferta, que los vesinos de ésta hisieron para la subsistencia de este convento, no a tenido efecto motivado de aver venido en una total decadencia con las Reboluciones y turbulencias pasadas, las que dejaron esta Ciudad en miserable estado. Y que esto (es) lo que sabe, y quanto puede decir sobre lo que se le pregunta en fuersa del Juramento, que fecho tiene, en el que se afirmó y ratificó, y siéndole leydo (f. 82r) esta su declaración sixo: ser de edad de sinquenta y un años, y lo firmó con su merced por ante mí, de que doy fee en este papel común por no averlo sellado con la exhibición al Real decreto. Antonio Moreno. Pedro Pablo Garrido. Ante mí, Antonio Alexandro Chaves, escrivano público y de cavildo.

En dicho día, mes y año, en prosecución de esta Ynformación, la parte presentó por testigo a Don Francisco Quintero Prinsipe <sup>81</sup>, vesino de esta ciudad, a quien su mer-

81. La familia Quintero Príncipe figura entre las familias distinguidas de Mérida en los siglos XVII y XVIII. Cf., R. RINCÓN-PARRA, *Fundadores, primeros moradores*, I, 66.

sed, el dicho señor Theniente Justicia maior, por ante mí, el escribano, resivió Juramento que hizo conforme a derecho bajo cuya fuerza, ofreció decir verdad en quanto supiere y le fuere preguntado, y siéndolo según las preguntas del interrogatorio que va por caveza.

A la primera pregunta dixo: que le es constante existe el Pueblo de Aricagua el R.P. Fray Josef Antonio de Mendoza y Luque, a quien ha visto por varias ocasiones ocurrir a su prelado de su Convento de esta Ciudad a que le subministre viático para la mantención en su Misión, viéndose en desamparo de que aquellos Yndios le contribuyesen para ello. Ocurria aquel misionero al R.P. Prior del Convento de ésta, y que anteriormente, según documentos, no tiene duda para asegurar ser mui antigua esta misión y siempre ser servida por Religiosos de señor San Agustín.

Y responde. A la segunda dixo: que es también constante el trabajo e incomodidades que impiden en la instrucción de los Yndios, sólo por Dios y servicio de Nuestro Soberano, sin aspirar a intereses; pues no se a conosido que les señale alguna Congrua para su presisa sustentación por el Erario Real, ni limosna con que por alguna persona particular se les aya contribuido, y sí sólo algunos cortos socorros que les asse su Convento, tan limitados por la Pobreza de éste, que apenas pueden sufragarles.

Y responde. A la tersera dixo: que no save ni ha oydo desir el declarante que en tiempo alguno ayan tenido (f. 82v) los Misioneros soldados pagados para la reducción de los Yndios y que por este motivo para hazer sus entradas, en solicitud de ellos, sólo an tenido el advitrio religioso con que les an persuadido, sin haser para ello el menor costo al Rey, ni a particular.

Y responde. A la quarta dixo: que varias porsiones de Yndios de aquellos, unos en el Pueblo de Mucurubá y otros en el Jaxí aseguran la verdad de esta pregunta.

Y responde. A la quinta dixo: que save, por averlo oydo decir a sus maiores, las muertes atroses que efectuaron aquellos Yndios en los Misioneros que refieren en la pregunta. Y que por lo que respecta a los dos que murieron en la asistencia de dichas Misiones, P. Fr. Vicente Urribarrí y Fr. Josef Otálora, le consta por aver sido en su tiempo, y que sin embargo de esto, es notoria la asistencia de dichos Misioneros en aquellos Pueblos.

Y responde. A la sexta dixo: que los tres Pueblos, que asisten y se refieren en la pregunta, demuestran la verdad de ella; pues los administra, como tal misionero, el R.P. Fr. Josef Antonio de Mendoza y Luque quien, con selo infatigable, no escusa el menor trabajo a fin de conseguir en ellos la Intrucción Christiana, sin otro auxilio que el corto que le sufraga el Convento.

Y responde. A la séptima dixo: ser cierto que el pueblo de Mucuchíes y Mucurubá los ha servido siempre la Religión de San Agustín, y que dichos Pueblos contribuyen anualmente al convento, por modo de Colecta, dosientos pesos, y que de los sobrante, que son siento y sinquenta pesos, se les contribuye aquellos Misioneros con lo que se puede a proporsión de las necesidades, que éste suele tener; por lo que deve tenerse este convento por caveza de dichas Misiones.

Y responde. A la octava dixo: que es cierto permanese este convento sin demolerse (según intentaron los Reformadores) por varias mandas que hisieron los vesinos para completar la Congrua necesaria conforme las reales Disposiciones; pero que éstas, con el motibo de las Reboluciones pasadas, (f. 83r) en que muchos quedaron totalmente destituidos y no tuvieron el debido efecto en la maior parte de ellas; lo que le consta al declarante por aver visto los ynstrumentos de este asunto. Que lo que lleva dicho y declarado es la verdad, y lo que puede decir en fuerza del Juramento, que fecho tiene, en el que se afirma y ratifica, y siéndole leyda su declaración dixo: está bien escrita; que es de edad de sesenta años, y lo firmó con su merced por ante mí, en este papel común, por falta del sellado, sin perjuicio del real Haver de su Magestad, de que doy fee. Antonio Moreno. Francisco Quintero Príncipe. Ante mí, Antonio Alexandro Chaves, escribano público y de cavildo.

En dicho día, mes y año, en prosecución de esta Ynformación, la parte presentó por testigo a Don Enrique Uzcátegui<sup>82</sup> vesino de esta Ciudad, de quien su merced, dicho Señor Theniente Justicia maior, por ante mí, el escrivano, recibió Juramento, que hizo conforme a derecho, como el antedente y vajo de su fuerza ofreció desir verdad en lo que supiese y le fuere preguntado; y siéndolo según las preguntas del interrogatorio, que va por caveza.

A la primer apregunta dixo: que es constante hasiste en el Pueblo de Aricagua el Reverendo Padre Frai Josef Antonio Mendoza y Luque, Misión que rigen los Religiosos de san Agustín de tiempo quasi immemorial; pues desde el prinsipio que tubo la reducción de aquellos Yndios, y sólo an trabajado en ella dicho Religiosos, instruyendo y pacificando aquellos Yndios bárbaros con sumo trabajo y evidente riesgo de la vida.

Y responde. A la segunda dixo: que también es constante ser el trabajo insoportable, y con evidente riesgo de la vida y sólo por el servicio de Dios y de nuestro Soberano, sin que se aya conosido jamás tengan señalado por alguno, por el Rey, limosna de ningún particular; y sí sólo algunos cortos socorros, que les ase su Convento, bien limitados por la Pobreza del.

Y responde. A la tersera dixo: que no save ayan tenido jamás dichos Padres (f. 83v) Misioneros soldados, que les acompañen para las entradas las Montañas a la reducción de los Yndios, por cuyo motibo ha havido y experimentado varios estragos en los Padres Misioneros.

---

82. Los Uzcátegui en Mérida estuvieron divididos durante el movimiento de los Comuneros, siendo D. Antonio Uzcátegui su Capitán General, mientras testimonia contra él Cornelio Uzcátegui Rangel. V. DAVILA, C. FELICE CARDOT, etc., *Los Comuneros*, 25. Esta familia procedía del enlace de D. Francisco de Uzcátegui, oriundo de Vizcaya, y Doña María de Vilches Reolid, hija de Bartolomé de Vilches Reolid, Escribano Real de Mérida en 1595, y de Úrsula de la Peña Izarra, nieta de Diego de la Peña, Escribano de Mérida desde 1577, natural de Baltanás en Palencia, y Doña Juana de Izarra, R. PICÓN PARRA, *Fundadores, primeros moradores*, I, 66. Aunque los Uzcáteguis estaban emparentados con los Gavirias, se enfrentaron a ellos y a los Rangeles en sustitución de los Cerradas, que habían desaparecido, cf. nota 74. Los agustinos procuraron poner paz entre ambas familias.

Y responde. A la quarta pregunta dixo: que le consta ser sierto, haver sacado de aquellas Misiones porsión de Yndios y agregados a Mucurubá y Jaxí, lo que consta por aver sido Corregidor el declarante y averlos visto allí pasíficos y redusidos.

Y responde. A la quinta dixo: que se remite en todo a la tersera pregunta, y que los Padres que murieron en la asistencia es sierto por aver sido en su tiempo.

Y responde. A la sexta dixo: que por lo que toca a los tres Pueblos es sierto, como también la asistencia del Padre, como lleva dicho en la primera pregunta.

Y responde. A la séptima dixo: que le es constante que con lo que reditúa el Curato de Mucuchíes y su agregado, Mucurubá, se paga colectas al Convento grande (de Bogotá), parte a las Misiones y al Convento de esta Ciudad.

Y responde. A la octava dixo: que le es constante que, por las ofertas que hisieron los vesinos de esta Ciudad, quedó el Convento en ella; pero con el motibo de las Rebo-luciones y atrasos de sus vesinos, no se an cumplido enteramente. Y que ésta es la ver-dad en fuerza del Juramento que fecho tiene, en que se afirmó y ratificó, y dixo: ser de edad de sesenta años, poco más o menos, y lo firmó con su merced, por ante mí, de que doy fee. Antonio Moreno, Enrrique Uscatigue. Ante mí, Antonio Alexandro Chaves, escrivano público y de cavildo.

*Auto*, Vista la Información, que antesede, y de decir la parte no presentar más tes-tigos, atento a lo conteste de su sus declaraciones, la apruebo quanto ha lugar en dere-cho, por lo que interpongo mi autoridad y judicial decreto y mando se le debuelva a las partes original para los efectos que le convengan, hasí (sic) lo mandé y firmé en esta Ciudad de Mérida en veinte y tres de nobiembre (f. 84r) de mil setesientos ochenta y quatro. Por ante mí, el presente escribano y en este papel común, por no averlo sellado sin perjuicio del Real haver. Moreno. Ante mí, Antonio Alexandro Chaves, escribano público y de cavildo.

# **Padre Jesús Delgado Álvarez. Educador y poeta (1872-1967)**

POR  
GREGORIO MARTÍNEZ, OSA

## *Preámbulo*

Trato de desvelar la imagen de un hombre que ha brillado en cuatro naciones extremas: España, Filipinas, Italia y Perú; treinta años en la primera y la última, cuatro años largos en el Oriente y seis en Italia: suman setenta años apostólicos, precedidos de veinticuatro de formación religioso-sacerdotal, nos llegan a los noventa y cuatro que tenía cuando escribió la última línea en el Libro de la Vida.

Fue mi superior en el inicio de mi vida docente, cuando llegué al Perú en 1945; nuestras habitaciones eran contiguas, interiores, sin más luz que la filtrada por una ventana abierta en el techo. Tenía ya setenta y tres años, no obstante demostraba energía física y moral, mirada penetrante, gestos y ademanes expresivos, de buena estatura, aunque algo encorvado y ligeramente ladeado a la izquierda; andaba siempre aprisa y utilizaba bastón en sus obligadas salidas a la calle. Frugal en la comida, parco en la bebida, rara vez hacía honores al cigarrillo, más por complacer que por deleite, y que procuraba extinguir tras breve fumata. Fácilmente impresionable por la taquicardia, otras por el escrúpulo, hacía sonar el timbre ya fuera en demanda de una tisana o bien suplicando la absolución por si el Señor llamaba; al más asiduo en la atención fraterna lo llamó «ángel de la noche».

Durante los veinte años que le conocí, acudí a él confidencialmente más de una vez; pero a la hora de su muerte estaba yo en Chile, ocupado sencillamente en obedecer, pero no olvidé una profética indicación que hiciera cierto

día: «ahí, en ese baúl guardo cuanto escribo». Ese baúl ha sido recuperado, gracias a él tenemos originales escritos en 1898.

Con esos apuntes y notas, más sus muchas aportaciones en las revistas, y los libros de los archivos conventuales, doy comienzo a la vida de este hombre religioso, misionero, educador y poeta. No tengo otro título que la gratitud, el cariño y hasta el desagravio por no haber secundado íntegramente sus consejos. Seré sencillo en el narrar, pero exacto en la verdad, sin parpadeos de estrellas ni lunas llenas, ni cierzos, ni tornasolados, que de todo pudo haber pero nada añaden de mérito al hombre celebrado, y más bien perjudica al paciente lector.

### *Nacimiento y vocación religiosa*

Vio la luz primera en Tuiza, caserío anexo al concejo de Lena, provincia y diócesis de Oviedo. Era su pueblo, dice él mismo, humilde y apartada aldea, situada casi en el centro de los Pirineos Astures, en un profundo valle, y rodeado de altas montañas, morada perpetua de nieves, y no suelen cruzar por ella otros viajeros que águilas y rebecos.

Fueron sus padres Antonio Delgado Pulgar, y Jacoba Álvarez Delgado: su nacimiento fue el 25 de diciembre de 1872, y le pusieron por nombre JESÚS, nombre que canta con estos versos:

«Es de Jesús el nombre sacrosanto  
hermosa flor, que llena de ambrosía  
brotó en mi corazón; con dulce encanto  
le oí del labio de la madre mía  
cuando en el arrullo de su tierno canto  
entre sueños de rosa me adormía;  
y cuan dichosa con su labio ardiente  
mil y mil veces lo imprimió en mi frente».

Su vida transcurrió, como la de todos los niños de aldea, entre la escuela y la ayuda prematura, pero obligada, en el hogar y en el campo. La quema de los archivos parroquiales nos impide seguir de cerca la familia Delgado-Álvarez; ignoramos si tuvo más hermanos, ni en qué fecha recibió la primera comunión, y la confirmación.

### *«Por ti dejé mi hogar»*

Tiene quince años el joven asturiano cuando siente el aldabonazo del Maestro que pasa por su puerta y le invita a empresas arduas y sublimes:

«Por Ti dejé mi hogar; por Ti a lejanas  
playas crucé desconocidos mares;  
y anuncié tus grandezas soberanas,  
y convertí las selvas en altares».

Para tan grandes hazañas hay que entrar primero en la palestra: el lugar escogido es el Real Colegio Seminario de Valladolid. Allí ha llegado el asturiano, buen mozo y de agradable rostro, con el certificado y garantía de estudio y conducta irreprochables, extendido por el párroco del lugar, tal vez familiar suyo, Francisco Álvarez Suárez, quien atestigua: «Jesús Delgado Álvarez tiene quince años de edad, está regularmente instruido en Latín y Humanidades, es irreprochable su conducta, y de pacífica condición». Hechas las averiguaciones de rigor, tomó el santo hábito el 10 de septiembre de 1888, día consagrado a honrar en aquel tiempo al Maestro de novicios, de priores y de preladados, Santo Tomás de Villanueva; era prior del Real Colegio el P. Antonio Moradillo, y maestro de novicios el P. Tomás Fito. Un año y día después, el 13 de septiembre, hizo la primera profesión en manos del P. Sabas Fontecha, el mismo que le dará la solemne el 12 de septiembre de 1992, a un mes vista del IV Centenario del descubrimiento de América, inicio de la gran cadena de viajes y tornaviajes de naves conquistadoras y evangelizadoras.

Como buen asturiano, hubo de sentir tremendo impacto entre la sequedad castellana y el horizonte infinito de estas tierras con los pichachos recortados de su querida Asturias, qué extraño que cante:

«Sueños de mi niñez idolatrados,  
pájaros de aquel bosque enamorados,  
de aquel risueño Abril flores y nidos;  
sueños, pájaros, nidos arrancados  
del árbol de mi amor, ¿dónde sois idos?  
traed las gratas músicas al alma  
y al triste corazón tornad la calma».

Mucha calma necesitó el joven para con la capucha calada apretar codos e ir día a día asimilando las enseñanzas de los lectores y maestros. El primer curso que abarcó lógica, geografía, aritmética e idioma, lo concluyó con la calificación de *sobresaliente* en las dos primeras, *bueno* en las dos restantes, y *aprobado* en historia, que es la quinta asignatura.

Al año siguiente entra de lleno en la filosofía con el calificativo de *bueno* en todas, y en literatura merece *sobresaliente*. El tercer año obtiene el calificativo de *notable* en todas, menos en idioma que sólo mereció *aprobado*.

Concluida la carrera de filosofía, pasó a La Vid, donde hizo los dos primeros cursos de teología, y seguidamente pasó al Monasterio de El Escorial

(1894-95). Los profesores de Valladolid fueron los siguientes: Sabas Fontecha, rector y regente; Bonifacio Moral y Manuel Noval, lectores; en el último curso participó el P. Anselmo Moreno como pasante. Los condiscípulos fueron 28 en primero y tercero, y 30 en segundo.

En la Vid, siendo regente de estudios el P. Fernando García y lector el P. Francisco Aguirre, cursó primero de Teología con los siguientes calificativos: *bueno* en todas las asignaturas (lugares teológicos, Sagrada Escritura e Historia Eclesiástica), *bueno* en conducta religiosa y *regular* en disposición y aplicación.

Lamentamos no existan los cursos 1893/94, según nota del archivero Juan José Vallejo.

En el Real Monasterio tuvo de Regente al P. José Laviana y de Lector del curso al P. Miguel Fonturvel, habiendo merecido las siguientes calificaciones: *meritissimus* en todas las asignaturas, *bueno conducta*, y disposición y aplicación *muy buena*.

### *La expedición n.º CXXII*

Iniciado el curso académico de cuarto de teología, los superiores decidieron que dieciocho teólogos, sumados a seis hermanos de obediencia, partieran rumbo a Filipinas, donde completarían los estudios y serían posteriormente promocionados al sacerdocio. Así se realizó y la nave misionera llegó a buen puerto el 2 de febrero de 1896. El 28 de mismo, el obispo Mons. Bernabé García ordenaba sacerdotes a los agustinos David Casares, Anatolio de la Rosa, Felipe Barba y Jesús Delgado.

Los destinos no se hicieron esperar: al P. Delgado lo envían a la Unión para aprender el ilocano, y le nombran auxiliar de La Trinidad (Benguet) en 1897; en 1898 se encargó de Basao, misión viva con una población cercana a los 16.000 habitantes, era el tercer misionero asignado a esa población antes evangelizada por el P. Mariano Rodríguez Herrero (1893-95) y después por el P. Román Toledo (95-96) que morirá asesinado en Cagayán el 31 de diciembre del 98.

Se hizo querer el P. Delgado de los igorotes, se identificó con ellos, para quienes siempre tuvo la puerta abierta en señal de confianza como le oí contar más de una vez. Una experiencia breve, pero intensa, rica en sudores, pero llena, también de satisfacciones. Era una zona privilegiada por su clima de altura cuya temperatura oscilaba entre los 13 y los 25 grados, en duro contraste con Manila. Allí se pensó establecer granjas agropecuarias, y casas de salud, pero la revolución katipunoamericana anuló tan halagüeños proyectos.

### *Cuadillo en la contienda*

Encontrábase el P. Delgado sustituyendo al misionero de Tagudín, misión viva que data nada menos que de 1760, y que se vio agitada como el resto en los vientos revolucionarios. Contaba la población con buen número de simpatizantes de los «castila»; el P. Jesús con sus 26 años de edad, se sintió nuevo Pelayo y con toda la bravura astur, fiado en las palabras del Gobernador, recorría el pueblo levantando los ánimos de los pocos valientes que guarnecían el convento. Las avanzadas rebeldes consiguieron hacerse con la Iglesia trabándose entonces reñido combate entre ésta y el convento, donde el capitán Almaraz y el teniente Montero, junto con el P. Delgado, resistieron heroicamente tres días ataques continuos, hasta que una bala hirió mortalmente al bravo Montero que exhalará el último suspiro días después en el mismo convento. Cuando el edificio conventual amenazaba derrumbarse, hubo rendición honrosa en manos de los sitiadores. Era el 13 de agosto de 1898. Los pocos sobrevivientes, entre ellos el P. Delgado, fueron llevados prisioneros a San Fernando.

Está por escribir la epopeya de tantos religiosos que ante esta situación supieron ocupar los sitios de mayor peligro, como un deber sagrado, armonizando breviario y fusil, antes que ver arrancar de la corona de España la última perla.

### *Una liberación transitoria*

Después de sufrir lo indecible física y moralmente, hubo un general por nombre Tinio a quien cayó en gracia el fraile asturiano; de ahí que hiciera minuciosas averiguaciones en Tagudín sobre la conducta e ideas políticas del misionero; ante la respuesta unánime de los fieles que abonaban su intachable conducta y su amor al pueblo, optó por darle libertad, a condición de que no saliera de San Fernando. Era el 22 de septiembre de 1898.

### *Apóstol entre los cazadores*

Gracias a dos religiosas dominicas \* que escribieron cuanto les sucedió en su azaroso viaje desde Vigan y Rugegarao hasta Manila, conocemos una página brillante de nuestro biografiado, que sustancio para admiración de todos (pp. 107-111).

Quedó un destacamento de soldados «cazadores» en los contornos de Vigan prisioneros, o al menos supervigilados hasta que llegara la repatriación o la liquidación final. Las religiosas ejercieron una acción humanitaria y apostólica entre los mismos: catequesis intensiva, ayuda sanitaria, alimentación

mejorada, etc. y llamaron en su ayuda al P. Jesús; pudiera celebrar misa en Vigan, pero los clérigos nacionales no se lo permitían. La actitud del P. Delgado fue considerarse un feligrés más que semanalmente acudía a oír misa, comulgar y confesarse con quienes le negaban el acceso al altar. La confesión de los soldados hubo de hacerla medio a escondidas en el colegio de las dominicas, y concluir en el mismo colegio con una misa, medio en catacumbas, ya que no podía ser en la parroquia. A la misa siguió un frugal desayuno, cortesía de las religiosas, y no faltaron las promesas de perseverancia, regadas con lágrimas, de quienes se volvieron niños en la inocencia recuperada. Quien fue extraordinariamente feliz fue el P. Jesús doblemente «cazador», auténtico «venator animarum».

También las religiosas gozaron de los privilegios de ese capellán providencial a quien confiaron sus problemas de conciencia, ya que dudaban del valor de los sacramentos administrados por clérigos sospechosos de excomunión. Ni faltó la presencia oportuna del padrecito al lado de una anciana moribunda, cien por cien católica, que administrada de rutina por la clerecía oficial, suplicó con lágrimas que el P. Jesús fuera el testigo de su paso a los brazos del Padre Dios.

La envidia suscitó sus celos entre el clero nacionalista, que acudió nada menos que a Aguinaldo para que obligara a Tinio a encerrar al fraile agustino con sus compañeros en San Fernando; el Jefe Supremo dirigió al general protector del misionero un telegrama conminatorio. Sabedor Tinio de la procedencia del mismo, lo rasgó, y dijo que el P. Jesús iría a la prisión cuando él quisiera, y no cuando lo impusieran otros. Lo supo el P. Jesús y buscó la oportunidad para decirle a su protector: «¿Cuándo me manda a la prisión?», a lo que respondió Tinio: «esté Vd. tranquilo porque yo respondo de Vd., pasee por las calles de Vigan, y vaya donde quiera, que aquí estoy yo».

Siguió frecuentando la capilla dominicana, único lugar donde podía celebrar; y para ser fiel hasta el extremo, se ponía el hábito de Santo Domingo, dejado allí por nuestros hermanos, y celebraba con todo el fervor agustiniano y dominicano; las religiosas tan felices.

Vivía de limosna, daba clases particulares como maestro rural, compartía la pitanza de una libra de carne a repartir entre cuatro, debiendo estirla un poquillo para la cena; por eso, frecuentemente, las madres le ofrecían desayuno y comida a fin de que la ración fuera más abundante con los restantes cazadores.

Cuando las dominicas tornaron a Manila, recomedaron a una cristiana fiel para que socorriera diariamente al capellán con chocolate y pan. Debíó hacerlo a perfección porque el P. Jesús, una vez liberado, fue a dar gracias a la comunidad dominica en Manila y dio fe del cumplimiento de la buena Marta del Evangelio.

*Otra vez en la cárcel*

No se descuidó el P. Delgado de contactar con sus superiores ya manifestando su situación crítica, y también indagando por los compañeros, ya en demanda de lo imprescindible para sobrellevar la cruz más ligeramente.

Aunque despojado de todo, sin ropa y sin dinero, vive a merced de las amistades conquistadas aquí desde la hora fatal en que vino a estudiar idioma con el P. Rafael Redondo. Las cartas eran llevadas siempre por manos amigas, las únicas igualmente fiables para que puedan hacer llegar el socorro solicitado como jabón, zapatos, etc. y al no tener respuesta positiva era de suponer que la Provincia no estaba en condiciones de auxiliarlo.

La presión sobre Tinio debió ser más fuerte, o bien éste desapareció de escena, lo cierto es que el P. Jesús en diciembre ya está nuevamente encerrado; lo está, dice *por mayor seguridad*. No es lugar de delicias, a juzgar por la ración que es de ¡doce cuartos diarios! que en plaza representan tres huevos y dos plátanos. Pero no falta la divina Providencia: una familia le envía diariamente la comida aderezada y le lava la ropa. Hasta puede compartir la mesa con un amigo, por nombre Mariano Legazpi, hombre de confianza para cualquier encargo. Bien quisiera celebrar la Navidad en la comunidad de Manila, pero ¿cuándo se le permitirá dar el estrechísimo abrazo?

Hay maneras de salir de la prisión: una es el dinero. Le proponen la libertad furtivamente por *mil pesos* ¿puede la Procuración abonar esa suma? En caso afirmativo, todo está hecho: manden el dinero en mano por intermedio de Don Reinaldo, jefe de la Tabacalera, la persona más influyente y respetada de todos y amigo personal, y si no puede ser, Dios remedie como le plazca. Así con esperanza y resignación simultáneas manifiesta su estado de ánimo. Y la compra no pudo hacerse, han de transcurrir once meses para la ansiada libertad.

Amargo, con mezclas de dulzuras muy humanas, pero siempre amargo fue el cáliz degustado por el P. Delgado, pero el Señor apartó de sus labios el último trago, mientras otros muchos lo apuraron hasta las heces. Díganlo sino los PP. Leocadio Sánchez, Francisco Renedo, Miguel Atanasio Vera, David Casares, Rafael Redondo, y otros más. Martirios que están esperando un Prudencio que cante esas gestas que abundaron, en el refinamiento de los tormentos, y en la calidad de las víctimas.

El P. Jesús llegó a fines del año 99 a Manila, envejecido, con más probabilidades de muerte que de recuperación, y lo embarcaron en 1900 rumbo a España, teniendo por único acompañante de hábito al P. Urbano Álvarez González, que fue para él como una madre en el viaje, «pues venía yo (dice textualmente el P. Delgado) según alguien me informó después, deshauciado

de los médicos a buscar la salud en la península, o (lo que se creía más probable) el eterno descanso entre las ondas del Pacífico». Pero no fue así, pues a medida que se acercaba a la Patria se recuperaba visiblemente, y ayudado por su Cireneo-médico y ángel a la vez, llegó a celebrar la santa misa en la nave.

Casi dos centenares de agustinos estaban en listas de repatriación; una del 30 de mayo del 1899, y la otra del primero de marzo de 1900, pero no todos consiguieron el ansiado retorno: unos partieron a la casa del Padre en Manila, otros en Macao; los más valientes fueron directamente a la China y otro grupo a Colombia, vía del Pacífico.

Ni en la cárcel ni en libertad estuvo ocioso el P. Delgado, como he apuntado; sus mejores poesías están escritas en el cautiverio, algunas vieron la luz pública, otras merecen ser incluidas en esta monografía. Además de las poesías, escribió múltiples artículos en el diario «Libertas» de Manila, ordinariamente con el seudónimo de «L. de Gádez».

### *Educando a la juventud asturiana*

Fue un regalo de Dios y de los hombres que asignaran conventualidad al P. Jesús en Llanes, porque allí, con los aires de la tierrina, se restableció plenamente y pudo incorporarse, sin dificultad, a las labores docentes y pastorales ese mismo año.

Es Llanes un municipio situado en las costas asturianas, puerto de segundo orden, sobre un acantilado rocoso, y una población a comienzos de siglo cercana a veintidos mil habitantes. Zona rica en maderas, agricultura y ganadería, además de la pesca y derivados.

Hay en Llanes una tradición agustiniana muy antigua, data nada menos que de 1662, año en que una dama llanisca, Doña María Peláez de Posada Escobar (en religión sor María de Santo Tomé) fundó un monasterio de agustinas recoletas, procedentes de su omónimo «La Encarnación» de Valladolid. Allí se mantuvo el monasterio en bienandanza y sin problemas hasta la fatídica revolución de 1868, mal llamada «la gloriosa», que se apoderó de los bienes monacales femeninos como lo había hecho años antes de los religiosos; las religiosas fueron expulsadas y una disposición gubernamental transformó la casa en Instituto, como así se realizó en 1873. Vanamente reclamaron las agustinas la devolución de casa y propiedades, una vez restaurada la monarquía, viéndose entonces forzadas a emigrar a Oviedo el año 1888.

Fueron los primeros patronos del Instituto, que se llamó de «La Encarnación» los hermanos Faustino y Nemesio Sobrino, junto con José de Parres Piñera. A fines del siglo XIX tenía el patronato Don José de Parres Sobrino, descendiente de los fundadores, quien no tuvo inconveniente en traspasar el in-

mueble con todas sus obligaciones a los Agustinos, venidos de Filipinas. Como eran centenares los asturianos que vestían el hábito agustiniano, Asturias recibió con gozo a sus hijos no sólo en Llanes sino también en Tapia y Gijón. La pensión anual que la fundación daba a los agustinos era de seis mil pesetas. Se recibieron alumnos internos, externos y medio-pensionistas, y la educación abarcaba primaria, secundaria y comercio. Fue su primer director el P. Fidel Faulín; las dificultades iniciales fueron grandes, como lo revela el P. Delgado en el saludo poético al director en su día onomástico del 24 de abril, comparando el colegio a la nao que llega feliz al puerto, gracias a la pericia del timonel.

Nueve años vivió el P. Delgado en Llanes, ocupado en tareas docentes y de dirección espiritual no sólo del alumnado sino también de los padres de familia y fieles que frecuentaban la capilla del colegio, donde fundó y regentó un Taller de Santa Rita, Escuelas dominicales, y Obra de la Santa Infancia. Fomentó igualmente la devoción a la Virgen de la Consolación y Correa.

La solemne distribución de premios estaba centrada en una velada literario-musical, donde hacían gala de auténticos profesionales del arte escénico los alumnos, dirigidos y ensayados por sus profesores. Del P. Delgado conservamos tres composiciones; en cada una hay su mensaje pedagógico: en «Dos cartas» un alumno interno se queja a su madre del sistema pedagógico reinante (hoy más que discutible) y pide en compensación gollerías de niño mimado; responde la madre con sabiduría hogareña: para superar todo eso hay que aplicarse, de lo contrario sería preferible el zurrón y la mochila e ir a pastorear las vaquinas u ovejitas. En «El mejor premio» se entabla un diálogo entre dos alumnos, uno con medalla de buena conducta y otro con la de aplicación, discusión bizantina que termina en tablas. «La historia literaria de España» ocupa otra velada, donde intervienen cuatro figuras de las letras españolas: Lope, Alarcón, Moreto y Tirso de Molina.

Tras el agobio pedagógico-pastoral tiene tiempo el P. Delgado para cantar las bellezas de la tierra asturiana y a sus hijos ilustres, como el P. Francisco Valdés Noriega que visitará esa villa en 1905 y a quien homenajearon el día de san Agustín. De esta época datan «Una aldea de Asturias», «Los zagales de la aldea», «Una mañana de Julio» y otras.

Llanes es ciudad culta, contaba en aquel entonces con dos diarios: «El Oriente de Asturias» y «Pueblo», en el primero colaboró asiduamente el P. Delgado, insertando en dicho diario su discurso de apertura de curso de 1901.

### *De Llanes a Tapia de Casariego*

Villa de unos cinco mil habitantes en los primeros años del siglo: población rica en minas, pesca, agricultura y ganadería, amén de sus industrias.

Don Fernando Fernández Casariego, rico vecino de la localidad, quiso beneficiar a su tierra con un hospital, pero los delegados del contorno, apoyados por el clero de los distritos vecinos, le convencieron de que era preferible un centro de estudios para la multitud de jóvenes que no podían desplazarse a Gijón u Oviedo. Consecuente con los gustos de sus convecinos creó una fundación a base de cuatro millones de reales, con una renta anual de doce mil. El colegio se tituló de Santa Isabel, y estuvo floreciente y de prestigio los primeros años, pero, muertos los educadores de la primera hornada y creados otros intereses y otros ideales muy ajenos a la mente del fundador, decayó de su primitivo fervor y hasta se pensó en extender el acta de defunción del centro.

Fueron las buenas gentes del lugar que, apoyadas en fuertes palancas en la capital y con la bendición del prelado de la diócesis, Fray Ramón Martínez Vigil, OP, consiguieron el traspaso de la fundación y de todos sus enseres a los PP. agustinos.

Sirvió también el colegio como seminario menor, con gran beneplácito del Prelado. El colegio gozaba, entre los muy pocos, de comisión de exámenes propia. Su primer director fue el P. Santiago García. El P. Jesús Delgado sustituyó al P. Benigno Díaz en 1911.

Los alumnos allí matriculados, eran, al igual que en Llanes, internos, externos y medio pensionistas. Los internos abonaban 650 pesetas, los semi-internos 600, en las que iban incluidos la enseñanza y derechos de examen, lo que equivalía a una peseta con sesenta y cinco céntimos diarios.

### *Un pequeño pleito con la Junta de consumos de Tapia*

Resultaría valadí y sin trascendencia, si no se tratara de una imposición de la Junta administradora de consumos del Concejo de Tapia al colegio, por considerarlo «uno de los mejores de la provincia, donde el trato en la mesa es inmejorable y al que no pueden llegar los mayores contribuyentes y rentistas del concejo, de lo cual es un detalle la comodidad y el lujo que despliegan en todos los actos de vida íntima, de la cual son muestra el billar, gramófono, piano, teatro y otros elementos que exteriorizan la positiva riqueza...». Consecuentes con esto gravaron al colegio con la suma de 4.129,12 ptas, considerándolo nada menos en la primera categoría, a repartir entre las ciento nueve personas del centro docente. La comunidad estaba compuesta por trece sacerdotes y dos hermanos de obediencia; alumnos setenta y nueve; el resto servidumbre o empleados.

Dos errores: considerar que todos eran una familia, y que todos permanecían allí los doce meses del año.

El recurso contra tal medida no se hizo esperar: el P. Director expuso que el lujo y comodidades no eran tales, sino «sencillamente medios de instrucción e higiene, propios y corrientes en establecimientos de esta índole»; que los alumnos, según certificado de los concejos de origen como El Franco, Vega de Ribadeo y Castro del Rey, residen sólo accidentalmente en Tapia, figurando en el reparto de consumos con sus respectivas familias del lugar; y que los fámulos no están exclusivamente para trabajar, sino también para educarse y estudiar, no siendo, por esta causa, su condición igual a la de un criado vulgar.

Desestimado el recurso por la Administración de Tapia, acudió el director a Oviedo, donde se examinaron concienzudamente los pros y contras, que resolvió que no debe considerarse afectos al consumo más que siete meses para los internos, y que el profesorado y sirvientes sean considerados en la categoría dieciocho, declarando nulo, por tanto, lo ordenado por la Alcaldía de Tapia; veredicto que está firmado en Oviedo el 17 de abril de 1912.

Fuera de este perance administrativo, no tenemos más que reseñar.

#### *De educador a director de almas*

Pasó el P. Delgado de las bulliciosas aulas de Tapia a la residencia de Gijón, nombrado presidente de aquella comunidad, compuesta de seis sacerdotes y dos hermanos de obediencia en el capítulo de 1913.

Contaba entonces esa maravillosa villa asturiana con 55.000 habitantes, la riqueza agrícola, industrial, minera y ganadera no son para destacarlas en el momento: la vida religiosa consagrada se inició en 1668 con la fundación de las Agustinas Recoletas que salieron de Llanes y bajo la dirección de la misma fundadora, Madre María de Santo Tomás. Fue el único centro de espiritualidad hasta que en 1880 se establecieron allí los jesuitas, después los agustinos, La Salle, además de capuchinos, y religiosas del Santo Ángel, ursulinas, la Milagrosa y otras.

Gijón fue otra de las villas acogedoras de agustinos repatriados de Filipinas. Se iniciaron las primeras gestiones en 1899 a indicación del obispo P. Francisco Valdés, siendo bien recibidos por el obispo de Oviedo Fray Ramón (Raimundo) Martínez Vigil, siendo el primer presidente el P. Eduardo Navarro, a quien sucedieron los PP. Saturnino Franco, Bernardo González, Juan Fernández, Antonio Lastra y Jesús Delgado.

Se instalaron nuestros religiosos en la casa del capellán de las Agustinas, y su función específica era ser capellanes, confesores, etc. de la comunidad, a la vez que dirigir las asociaciones y cofradías existentes y fundar otras nuevas en la iglesia conventual.

Establecidas la Asociación de madres cristianas, Apostolado de la oración y Cofradía de Nuestra Señora de la Consolación, destaca como obra social la escuela-taller de Santa Rita, fundación que data del 30 de marzo de 1910, obra del P. Plácido Mallo, antiguo misionero de la selva del Perú, tierra querida que hubo de abandonar ante la persistencia de las fiebres malignas que pusieron a precio su vida.

En la villa gijonesa estaba la mujer modesta, necesitada de un amparo que la liberara de la ignorancia y explotación: para ella se creó la escuela-taller donde aprenderá a ser madre cristiana y perfecta ama de casa. Su origen fue humilde, y hubo de ampararse en una escuela pública que generosamente la cobijó hasta 1914; y hubiera desaparecido tan apostólica y benéfica obra a no haber contado con un benefactor del lugar, don Eusebio Miranda, conocido como «el pan de los pobres», quien legó en testamento su casa y capital en beneficio de la mujer de Gijón. Por una resolución del Ministerio de Educación Pública, del 20 de marzo de 1913, gracias a la eficaz intervención de la Condesa de Romanones, presidenta de uno de los talleres de caridad de Santa Rita en Madrid, fue favorecida la escuela-taller de la santa Abogada de imposibles, con la disposición testamentaria de don Eusebio. Este acontecimiento se celebró con solemnidad el 6 de enero de 1914, en un acto académico realizado con la asistencia de don Félix Miranda, hijo del benefactor. Era director entonces de esos talleres el P. Silvano Camporro, inspirado poeta y músico, quien compuso el himno propio para el acontecimiento; el discurso de orden, ponderado, exquisito y elocuente, corrió a cargo del P. Jesús Delgado.

Centró sus tiempos de ocio en la lectura de la autobiografía de una mujer singular del monasterio recoleto: sor Melchora de los Sagrados Corazones (1820-1909), mujer fuerte que edificó monasterio e iglesia con la herencia materna, tras vivir indecibles penalidades con la comunidad desde que fueron expulsadas del antiguo monasterio para instalar allí la fábrica de tabacos.

### *Maestro de profesos en Valladolid*

Llanes, Tapia y Gijón son testigos, durante 18 años, de las inquietudes pedagógicas, apostólicas y literarias de aquel hombre que llegó allí semi-muerto, pero que recuperó toda su vitalidad y bravura primitivas y le hacían apto para empresas mayores.

Es la casa de formación la niña mimada de los superiores mayores, porque de ella depende la supervivencia y pujanza de la Provincia. El Capítulo provincial de 1918 se fijó en el P. Delgado, austero; pero dulcificada su bravura con el amor tierno al Nombre de Jesús, titular de la Provincia misionera. Era un excombatiente de Filipinas que había de arengar a la juventud adorme-

cida, y hacerla nuevamente mirar de hito en hito al sol que orienta a la juventud filipina hacia China, Filipinas, Perú y Colombia. Y no debió hacerlo mal, a juzgar por la espontánea reacción de los mismos colegiales de confiar al maestro el discurso de apertura de la velada tradicional del Santo Niño en enero de 1919. Arengó, con todo el coraje de un nuevo Pelayo y de un Urdaneta, a las huestes agustinianas para ganar nuevas batallas del Señor; eso sí, en el ejército no hay cabida para amorfos ni abúlicos, pero, los mismos legionarios, los valientes, han de entrar por los moldes característicos de la Provincia, tradicionalmente misionera. Buen sabor de boca dejó ese año, de ahí que, al año siguiente, en la misma fecha, sorprendiera a todos con el canto al «Convento de La Vid», tema tan nuevo y tan viejo, pero nunca tratado como hasta entonces.

Hicieron escala en Valladolid dos prelados de la Orden, hijos de la Provincia, los Rvmos. Mateo Colón y Bernardo Martínez; para ambos la inspirada lira del P. Delgado estuvo a punto como lo había estado años antes con el P. Valdés.

Al hijo ilustre de Mallorca le dice:

«Sois fraile, sois mallorquín;  
príncipe, ungido, y austero...  
seguid el aureo sendero  
de fe, trabajo y amor...  
en los campos del Señor,  
sed monje, obispo y obrero».

Al P. Bernardo lo había tenido de compañero en Filipinas, de provincial en España, de ahí que cuando hace la crónica de su ordenación episcopal diga con dolor y nostálgico orgullo: es el quinto obispo sustraído a las fuerzas vitales de la Provincia, signo de vitalidad de la misma, pues árbol seco y carcomido no se adorna de ramas ni da frutos. Y ya en el saludo le dice:

«¡Buen remate de carrera!  
nacer en valle sombrío.  
(Valdesoto); en soto sombrío  
pasar la niñez primera;  
la florida primavera  
de la edad, en el sagrado  
claustro, súbdito y prelado,  
siempre religioso austero;  
y al fin... sobre el candelero,  
con la mitra y el cayado».

Ambos, después de misionar uno en Colombia y otro en Filipinas, han de romper por otros caminos: el primero, como auxiliar de Toledo y seguidamente residencial de Huesca, quien nos facilitará la fundación de Zaragoza, gracias a que los terrenos adquiridos estaban dentro del enclave oscense en plena capital de Aragón; el segundo ha de ir a la pobrísima Almería, donde llevará a un hermano de obediencia para no sentir la ausencia del hábito agustiniano.

Aunque en Valladolid, sus vínculos con la tierrina no los rompió nunca: dos notas necrológicas lo atestiguan. La primera es de una agustina misionera de su mismo pueblo, tal vez familiar, de dos años menos que él, muerta a la temprana edad de 45 años en Mansilla de las Mulas (León), María Ángeles Álvarez Suárez: la paisanina de blanco rostro, de cabello negro, de perfil delgado, tan dócil y tan alegre alrededor de su maestra, como la mariposa en torno a la lámpara, así la vio en la escuela. La contempló años más tarde, bajo invisible peso encorvada, y apoyado el hinchado cuerpo sobre una muleta, pero era la misma niña, de temperamento angelical, de un decir gracioso y salpicado de buen humor. Era una flor de los prados de Tuiza.

Delicados sentimientos refleja igualmente en la nota sobre un joven profesor, natural de Bimenes, Fr. Arturo Palacios Campal, muerto de tuberculosis en el coristado, a los seis años justos de profesar.

Al gran Padre y Doctor de la Iglesia, san Agustín, le consagró la inspirada, clásica y universal novena, que ha conocido múltiples ediciones y ha sido vertida al portugués.

### *En la capital de España*

Decepcionado, tal vez, de la poca aceptación que tenía entre los jóvenes, más preocupados por la sangre hirviente en sus venas que por el idealismo qui-jotesco urdanetiano predicado por el P. Delgado, lo cierto es que presentó la renuncia al cargo de Maestro que le fue aceptada el 21 de septiembre de 1921 y se le asignó conventualidad en Madrid, Columena 12, adscrito al cuerpo de redacción de «España y América», amén de las obligaciones anexas a la Iglesia de San Manuel y San Benito.

Ya sabemos que nunca estuvo ocioso el P. Delgado: el culto religioso lo fomentó intensamente en Llanes, Tapia y Gijón; la pluma siempre a punto para la crónica oportuna o para la defensa de los derechos inalienables de la Iglesia.

En Madrid fue subdirector de los famosos talleres de caridad de la Abogada de imposibles, de ella predicó más de una vez, como en la parroquia de San Martín donde también existía un taller ritano. En su honor escribió una piadosa novena con su himno que publicó en el *Manual de esposas y madres*

*cristianas*, escrito en italiano y traducido al español por el P. Víctor G. González, agustino, que fundó en la iglesia del Beato Orozco la «Pía Unión de madres cristianas», novena que tendrá múltiples ediciones. Sus fervores ritanos tendrán su culmen en Cascia cuando sea Rector de aquel centro de peregrinación.

### *Redactor de «España y América»*

Es verdad que todos los miembros de la Provincia eran suscriptores y redactores de la preciada revista fundada en 1903 para tener en activo a tanto religioso encerrado en los conventos peninsulares y no peninsulares y a la vez ser apóstoles de la verdad por medio de la pluma, pero había necesidad de un cuerpo de redactores de prestigio. El P. Delgado colaboró desde su fundación, como puede verse en los índices de la misma, pero desde 1921 lo será más activa y comprometidamente.

Buen amigo del director, P. Graciano Martínez, su compañero de viaje a Filipinas, socio en el cautiverio, colega en Tapia, y ahora codo a codo en la redacción del quincenario agustiniano, sentirá en el alma la muerte repentina de ese hombre extraordinario para quien tejerá el mejor elogio fúnebre; elogios que repetirá en el prólogo a la obra póstuma del mismo llorado escritor: «El libro de Santa Teresa».

Tres temas destacan singularmente en la producción literaria del P. Delgado: la defensa de la enseñanza católica, Santa Teresa y la España eterna por cristiana.

### *Adalid de la enseñanza libre y católica*

El campo de la educación, otrora feudo casi exclusivo de la Iglesia, fue invadido por los gobiernos europeos en su afán de monopolizar la enseñanza, no buscando el bien del educando, sino la sumisión del niño al Estado. El P. Delgado, lanza en ristre, que no es otra que la pluma, objeto programas, polemiza, da conferencias, todo por los fueros de la verdad y la libertad docente, siempre católica, pues no caben disyuntivas: escuela cristiana o paganismo.

La primera batalla la inició ya en 1913 a raíz del Decreto del Conde Romanones, quien afirmó rotundamente que gobernaba «no para las derechas ni para las izquierdas, sino según *la voluntad del partido*. El clamor español popular fue universal, pero no hizo caso: se articuló la enseñanza en las escuelas de esta manera:

1. La enseñanza de la doctrina cristiana y nociones de historia sagrada

continuarán figurando con carácter obligatorio en el plan de estudios de las escuelas públicas de instrucción primaria.

2. Quedarán exceptuados de recibirlos los hijos de padres *que así lo deseen*, por profesar religión distinta de la católica».

Contra este doble articulado arremete con bríos el P. Delgado, por juzgarlos contrarios a la Constitución y al Concordato, injuriosos a la verdad; conculca los derechos de los católicos, y burla los principios fundamentales de la educación. La libertad del error esclaviza la verdad, el desate del vicio acorrala la virtud; felizmente España, mayoría católica, pasó por encima de ese Decreto y la educación siguió siendo la tradicional.

En 1919, bajo el título «Cosas que claman al cielo», aboga porque se preste más atención a muchos pueblos de España sin escuela mientras que el Estado gasta ingentes sumas en palacios-escuelas en Madrid, Barcelona y alguna otra afortunada capital, paga pensiones fabulosas a inspectores que viajan al extranjero para ponerse a nivel europeo, etc.

Con el advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera, se programó igualmente una reforma en la enseñanza, un Real Decreto del 28 de agosto de 1926 establece el *texto único*, disposición que el P. Jesús considera descabellada y antipedagógica: texto el mejor posible para todos, no el más voluminoso, ni el que más embute lecciones como indigestos chorizos, sino el que mejor armonice con el desarrollo de la persona. La ciencia para el hombre, no el hombre para la ciencia.

Califica la pedagogía rusioniana de extravagante y anodina y funesta porque así los maestros abandonan la enseñanza cristiana y española, y no forman alumnos cristóforos ni españoles patriotas, sino seres entecos, fríos, neutrales, sin normas de vida y sin virtud alguna.

Denuncia a los encadenadores de la libertad de enseñanza, que cuando era libre, libre era también la patria, y era maestra del mundo; desde que las cátedras se sometieron a la oficina de Instrucción Pública, nuestra enseñanza se convirtió en museo de modas intelectuales, archivo de impericias y selva intrincada de reales órdenes y contrarreales órdenes, laboratorio incesante de iniciativas enanas cuyo efecto ha sido el empequeñecimiento de la enseñanza, la inquietud y el sufrimiento de los educandos: todo por remedar lo de fuera, olvidando lo propio y tradicional.

Estos pensamientos del P. Delgado serían de gran provecho hoy para la CEDE y otros organismos que luchan por recuperar los derechos inalienables de la enseñanza. No perderán el tiempo si leen todos sus trabajos aparecidos primero en la citada revista y después publicado en un libro al que añadió las conclusiones del Congreso nacional de Educación Católica, celebrado en Madrid en 1924, y el Proyecto de reforma del Plan de estudios de bachillerato,

ideado por el colegio agustiniano de Santander (1919) firmado con el seudónimo de *Frimosa*, que no es otro que Fray Ignacio Monasterio, OSA, rector de dicho establecimiento.

Dice en el prólogo: «No escribí para darme gusto ni para darlo a mis amigos: escribí y escribiré, Dios mediante, para salvar la salud y la honra de mi patria. He batallado y batallaré, mientras pueda y tenga alientos, para romper el cautiverio de un derecho que es divino en la Iglesia Católica por encargo del divino Maestro, y lo es en el hombre por dispensación del Creador... claramente me refiero a la libertad de enseñar toda enseñanza buena».

Y concluye: aunque no es de la Mancha, sí es de la misma casta que el manchego, prefiriendo andar por los caminos apaleado en busca de la justicia y deshaciendo entuertos, a comer la olla, pobre o ricamente aderezada, en la tranquilidad del reposo, mientras es la justicia la que anda apaleada por los caminos y plazas públicas.

La última batalla por la enseñanza católica y libre la dará en el Perú, como veremos más adelante.

### *Un enamorado de Santa Teresa*

Se cumplió el 12 de marzo de 1922 el tercer centenario de la canonización de la reformadora del carmelo, Teresa de Ávila; para Felipe II elevar a los altares a Santa Teresa era «uno de los negocios principales de estos reinos».

El P. Delgado, recién llegado de Valladolid, hace votos porque estas celebraciones sean siembra de hazañas de esta santa en los campos yermos del hombre de hoy; la canonización es apoteosis y glorificación de un ejemplar de la raza en quien todos somos glorificados, pero los cien años, transcurridos día a día, deben ser la encarnación constante de las virtudes de los héroes en la masa humana, que de acebuche se torna en noble olivo. Que la celebración no se reduzca a mero ruido y cascabeleo, ni a solas devotas conmemoraciones en los templos, debe pensarse en algo más práctico y trascendente: Santa Teresa debe ser nuevamente andariega, derramando gracias y donaires por calles y plazas con que hiera a unos, despierte a otros y levante a todos, no suceda que, después del recorrido épico de sus «fundaciones», hubiera de recogerse nuevamente en su primer convento sin haber hecho *fundación alguna*. Que despierte la raza dormida, y experimentaremos el nuevo «esplendor de nuestro renacimiento» que dijo Pardo Bazán, quien, como trofeo y homenaje, dejó su pluma a los pies de la Santa.

Nada mejor que un Congreso Teresiano donde se declare a Teresa de Jesús patrona de las letras españolas; así se difundirá su aroma: no olor a muerto, sino suave y confortante olor de vida, repitiéndose el gran milagro que pre-

gonaba el demandadero del convento de Alba de Tormes: «¡Válgame Dios, señores, cómo huelen! ¡A zambombas, a limones, a cidras, a naranjas y a jazmines»!

Consagró el P. Delgado sendos y prolongados artículos en honor de la santa abulense, bajo este triple aspecto: «Santa Teresa, mujer, monja y literata», auténtica escuela superior de magisterio donde toda mujer puede aprender feminismo, toda monja espíritu de vida monacal, y toda literata la esencia y magnificencia del arte literario.

En el prólogo que escribió a la *Vida de Santa Teresa*, editada por las Bibliotecas populares «Cervantes», se prodiga en elogios de esta mujer, quizá la primera y más divina belleza del mundo femenino, después de María. Porque es esta vida su autorretrato, vida bella como una estalactita de la creación en la que se han petrificado dos grandes cataratas de gracias celestiales... Rico panal de mieles místicas fabricado con el jugo de las flores de su corazón y de su alma en la primera mañana de su vida literaria, casi en la mañana de su vida religiosa, y sobre las flores todas brillan las sagradas perlas del rocío fresquísimamente del cielo.

Describe a la santa, como blanca montaña de gracias y donaires femeninos, mujer humana y divina, tan atrevida y prudente, humilde y poderosa, pequeña a sus propios ojos y tan gigante a los ojos del Señor y de los hombres, tan sin doblez y tan graciosa, tan indocta y literata, simple y sapientísima, tan española y tan cristiana, que en veinte siglos de santos, no hizo Dios más que una como ella. Justo será que España y la Iglesia, reconozcan la deuda contraída y la obligación de pagarla.

Si no se extendió más en el estudio de la santa fue por ceder honores a su admirado hermano Graciano Martínez, cuya obra póstuma «El libro de Santa Teresa» prologó gustosamente en justo tributo.

### *Por las glorias de España*

El P. Delgado, ojo siempre avizor, hoy diría rayos infrarrojos, era sensible a todo acontecimiento, fausto o adverso. Quiero señalar tres: el IV centenario de la Expedición Magallanes-Elcano, el III centenario de la muerte del gran asceta y maestro P. Luis de la Puente y la dictadura de Primo de Rivera.

Para la primera evocación de ese acontecer histórico: la vuelta al mundo, el P. Delgado insiste en que no hay que dormirse, más bien es un deber despertar y evocar la gesta del hombre de Guetaria, Juan Sebastián Elcano, que llevó a feliz término la expedición que comandara Magallanes. Y duda exista hoy una raza semejante porque hemos olvidado los valores que impulsaron a aquellos héroes marcados por la Fe y Amor Patrio, así, con mayúsculas.

### *Una semana ascética en Valladolid*

El título exacto fue Semana y Congreso Ascéticos de Valladolid, título rimbombante para una pobre y mediocre realización, a la juzgar por la versión dada por el redactor de «España y América».

Quiso Valladolid honrar a uno de sus grandes hijos, evocando épocas en que la ascesis se armonizaba maravillosamente con las gestas guerreras, con el lustre de las letras y con el respeto y admiración que las naciones sentían por España. Es Valladolid ciudad abierta a todos los sentires, y como había sido sede de congresos de medicina, geodesia, música, etc., podía serlo igualmente de uno de las ciencias del espíritu.

La inauguración fue solemne en la catedral, los primeros días fueron de fogueo espiritual concluyendo con comuniones sacramentales masivas, como si de un jubileo se tratara; a continuación vinieron las jornadas de estudio, y aquí es donde aparece el pesimismo del P. Delgado; aceptable la sección dedicada a los sacerdotes, lamenta que los jóvenes no supieron armonizar la molicie con la ascesis cristiana, de ahí que no pasaran de cuatro los jóvenes asistentes. La sección caballeros, ni muy concurrida ni muy desierta; las mujeres acudieron en mayor número a escuchar su propia sentencia: condenación de sus desenfrenos ¡hasta en el templo!

Donde sí quedó satisfecho, fue en las siete conferencias históricas, dadas por connotados miembros de cada instituto religioso. A la Orden agustiniana la representó el sabio P. Bruno Ibeas con el tema: «Los ascéticos agustinos españoles». Para cada uno de ellos tuvo la puntuación ajustada, oportuna y delicada.

### *La dictadura*

Gritos de alarma, pesimismo, lamentaciones, son la predominante de la década de los veinte, que se creyó verlo todo arreglado con el golpe del 13 de septiembre de 1923 dado por Miguel Primo de Rivera; lógico que las revistas de altura, como era «España y América», reflejaran el ambiente, como lo hizo el P. Graciano Martínez con su «Hacia una España genuina» y lo hace, pero más moderadamente, el P. Delgado con dos temas: labor del Directorio Militar, y la hora de la juventud, hombre de esperanzas, pero sin triunfalismos baratos.

Entre las grandes manifestaciones de grandeza, casi ya al final de la década, están las Exposiciones de Sevilla y Barcelona; la Iglesia se hizo presente con la «Exposición Misional Española», un triunfalismo que hoy nos avergonzaría, pero en esos tiempos muy comprensible; el P. Delgado desarrolló

parca pero ajustadamente: «Los Agustinos Españoles. La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús y su misión evangelizadora».

### *El P. Jesús Delgado y la restauración jerónima*

Una faceta poco conocida en el P. Delgado: los jerónimos, familia religiosa de origen y raigambre netamente españoles, se vieron también arrastrados por la vorágine desamortizadora que vació todos los monasterios.

Data su origen de finales de la Edad Media, si bien sus vinculaciones sentimentales llegan hasta la gruta de Belén, donde san Jerónimo hacía austera penitencia a la vez que traducía la Biblia del hebreo al latín.

El primer monasterio fue Lupiana (Guadalajara); son famosos los monasterios de Guadalupe (Cáceres), donde se celebró el primer Capítulo general, Yuste, asilo voluntario de Carlos V, el Escorial, monumento que entra entre las maravillas del mundo, gracias a Felipe II, y El Parral en Segovia fundado hacia el año 1445/47. Y pongo a éste en último lugar porque ha de ser el que, como ave Fénix, resurja de sus cenizas gracias al soplo providencial insuflado por el obispo de Segovia Mons. Manuel de Castro, y a un hombre apostólico, Manuel Sanz, en religión Manuel de la Sagrada Familia, martirizado en Paracuellos del Jarama, como una bendición más y una lluvia que fecundará las simientes pletóricas postbélicas.

Fue Pío XI quien alentó la restauración jerónima con estas palabras: «No sólo aplaudo y bendigo esta idea, sino que es mi deseo verla pronto realizada».

El obispo de Ávila había conocido en Valladolid al P. Jesús Delgado; en él fijó una mirada para elegirlo como alma de esa nueva comunidad que había de surgir en el vetusto y abandonado monasterio de El Parral. Obtenidos los debidos permisos, abandonó el P. Delgado la residencia de Columela en Madrid y se trasladó a Segovia donde se transformó en rígido y austero monje jerónimo de amplio cerquillo y calada cogulla, salmodiando noche y día con alternancias de vida activa. Al P. Delgado se unió el P. José Pérez Gómez, veterano agustino misionero y acucioso historiador en Colombia, si bien no pudo soportar los rigores monacales y climáticos de Segovia, y regresó nuevamente a Colombia en 1926 como superior mayor y prior local de Bogotá donde falleció piadosamente el 13 de agosto de 1927.

La vida monacal se inició el 11 de agosto de 1925; los primeros frutos se cosecharon el 10 de julio de 1927, cuando, ante selecta y nutrida concurrencia realzada con el Prelado de la diócesis y la del Rvmo. General de los Agustinos P. Eustasio Esteban y su secretario P. Gabriel Monti, el Excmo. Sr. Nuncio de

S.S. Federico Tedeschini recibió los primeros votos de los neojerónimos e imponía el santo hábito a un novicio más.

El P. Jesús perseveró en el Parral con su difícil misión de prior y maestro de novicios hasta 1930; eran ya 16 religiosos profesos, 6 de ellos sacerdotes, juzgados aptos para autogobernarse siguiendo la regla agustiniana y Constituciones Jerónimas, por lo que el P. General de la Orden lo incorporó a la comunidad de Pavía donde se iniciaba una nueva experiencia: la internacionalización de la casa donde reposan los restos de N.P. san Agustín.

El Parral sufrió las consecuencias de las agitaciones anticlericales de la república, con el holocausto de varios de sus miembros en la guerra civil (1936-39). La segunda restauración tendrá lugar en 1941, con los nuevos brotes nacidos de la semilla de los mártires; hoy la Orden jerónima cuenta con dos monasterios: El Parral de Segovia y Yuste.

Como testimonio de sus andanzas por Segovia he encontrado entre sus papeles este canto a la grandeza de la ciudad:

«Dentro del cinturón de tus murallas,  
albergue de cristianos caballeros,  
envainados y muros aceros,  
¡oh Ciudad inmortal!, duermes, callas!  
Vestidos de sus férreas cotamallas,  
aún semejan tus torreones, tus guerreros;  
y aún destella tu frente reverberos  
del ya lejano sol de tus batallas.  
Ciclópea en tu acueducto; incomparable  
en tu alcázar gentil sobre el abismo;  
en tus templos, hermosa y perdurable,  
de recia estirpe, de gigante historia;  
te sobraron hazañas y heroísmo;  
¡vate faltó para cantar tu gloria!».

Coincidiendo con su estancia en Segovia tuvo lugar el II Centenario de la canonización del gran místico y poeta san Juan de la Cruz, aureolado ese año con la borla de Doctor de la Iglesia por Pío XI. Con tan fausto motivo, se le encargó una conferencia sobre el nuevo Doctor que leyó en la iglesia del Seminario diocesano ante Prelados, clero y pueblo el 7 de octubre de 1927 y que tituló «Claridades de la noche oscura», publicada en «La Ciudad de Dios».

*XV Centenario de la muerte de san Agustín*

Dos cosas a resaltar porque ambas dicen algo del P. Jesús Delgado: las publicaciones agustinianas en España, singularmente «La Ciudad de Dios» y «España y América» que se fusionan en una sola bajo el título de «Religión y Cultura», e iniciará sus andares en enero de 1928, y la aparición de el «Vergel Agustiniano», mensual popular que sustituye a «El Buen Consejo» escurialense y limeño. No agradó a todos ese cambio, pues se juzgaba que ambas revistas tenían su característica propia; hubo sacrificios de una y otra parte, se inmolaron afectos y tradiciones en aras de una unión más estrecha entre todos los agustinos españoles, ahorro de energías, gastos y personal, etc. ¡Qué dirían los fundadores si levantaran la cabeza!, decía con dolor el obispo de Almería, P. Bernardo Martínez en carta al P. Ignacio Monasterio; los presentimientos del Prelado se cumplieron lamentablemente.

Aunque todos estén obligados a colaborar, se buscó firmas que por su laboriosidad, talento y cultura prestigiaran la nueva revista a nivel nacional e internacional: uno de ellos fue el P. Jesús Delgado. Primero el P. Eusebio Negrete, después el P. Ignacio Monasterio, le envían sendas cartas acreditándole como redactor tanto de Religión y Cultura como del Vergel Agustiniano.

Muy atareado estaba el P. Delgado en El Parral, de ahí que la única aportación a «Religión y Cultura» fuera la recensión a un libro.

Mejor suerte le cupo al Vergel para el que dictó desde el comienzo normas a «los noveles redactores», y publicó temas místicos, poesías y crónicas, enviadas desde Pavía y Cascia.

El segundo plan acariciado por el genio organizador como fue el P. Eustasio Esteban, era convertir la basílica de San Agustín de Pavía en centro Agustiniano, que fuera el ejemplo de las demás casas de la Orden; para ello requirió voluntarios que, incondicionalmente y bajo su obediencia inmediata, secundaran tan anhelado proyecto. El peso de esta fundación recayó casi íntegramente sobre los agustinos españoles. Para ese nuevo experimento salió de Segovia el P. Jesús.

Procedente de los Jerónimos de El Parral, dice textualmente el libro de Registro del Colegio de Pavía, llegó el P. Jesús Delgado el día 9 de enero de 1931, quedando incorporado a aquella comunidad que preside el P. Agustín Calcagno, de la Provincia de Liguria. Son varios los agustinos españoles allí residentes, a juzgar por esta nota curiosa que consigna el mismo libro: los agustinos españoles de ese colegio, visitan Turín con ánimo de contemplar la solemne exposición de la Sábana santa, expuesta en la catedral con ocasión del matrimonio del príncipe heredero Humberto de Saboya con la princesa Doña María José de Bravante. Dicha peregrinación fue el 15 de mayo del mismo año.

La comunidad se aumentó muy pronto con los agustinos mexicanos residentes en España, de donde salieron por miedo a las turbulencias de las que tan amargas experiencias tienen ya de su tierra natal. Llegaron el 14 de julio, acompañados del Rvmo. P. Eustasio Esteban y del P. Delgado que un mes antes, por indicación del mismo P. General, había visitado los profesorios de Roma y Viterbo y el noviciado de Genazzano, y del P. José Almanza, mexicano. Tres días más tarde, en acto comunitario, el Reverendísimo declaró formalmente que Pavía, al igual que Santa Mónica de Roma, quedaba bajo su inmediata dependencia. Lo que ha realizado verbalmente, lo hizo por escrito en circular que envió a todas las casas el 25 de agosto del mismo año 1931, quedando la comunidad constituida del modo siguiente:

Prior y Regente de estudios, el P. Agustín Calcagno, que ya lo era desde 1929; subprior y sacristán, el P. Jesús Delgado (que ya había sido elegido en la Congregación Intermedia de marzo de ese mismo año), y Maestro de profesores. Ayudante, el P. José Almanza; ecónomo y ayudante del Prior, el P. Ignacio Berasátegui, escurialense; está allí el P. Castor Gutiérrez, de Castilla, quien es nombrado confesor ordinario; al grupo sacerdotal hay que añadir a los Hnos. Miguel Plati, italiano; Daniel González, de Filipinas, y Teodoro Carrete, del Escorial. Los estudiantes, diez en total, son todos mexicanos; el único italiano que había volvió a su provincia ligur, al iniciarse la internacionalización de la Casa.

Los españoles se imponen en el italiano, como es lógico; así, en la próxima fiesta de la Consolación, celebrada «assai bene» el 30 de agosto el panegírico lo predicó el P. Delgado; similar actuación tendrá el 10 de septiembre, fiesta de san Nicolás, el P. Berasátegui.

La vida comunitaria se desarrolló con toda normalidad; el superior, P. Calcagno, asistió al Capítulo General, celebrado en septiembre, donde se confirmó la situación del colegio paviense como *generalicio*. Se inauguró el curso académico 1931-1932 el 12 de octubre, previo juramento antimodernista del profesorado, encabezado por el Prior-Regente. La distribución de las cátedras fue la siguiente: P. Regente: Moral; P. Jesús: Derecho y 1.º de Teología dogmática; P. Castor, los restante cursos de Dogma.

Poca estabilidad refleja el libro conventual, por cuanto ya en noviembre hay cambio de estudiantes y de profesores: pasan a Roma Castor y Almanza por razón de estudio; con ellos tres jóvenes mexicanos; ocuparán el vacío cuatro teólogos de la Provincia de Liguria. El P. Pablo Perea llega en noviembre como profesor de Derecho Canónico.

La rutina religioso-estudiantil se interrumpe el 28 de enero del 32 con una excursión o paseo del alumnado con su maestro y el P. Berasátegui a la cartuja, y el 8 de febrero el P. Delgado hace un viaje expreso a Milán para normali-

zar los carnets de todos los españoles en el consulado de España. El calor interno agustiniano se ve contrastado con la ola de frío que azotó la región: bajó el termómetro a —12 (14 al 23 febrero). Con aires de renovación llegó el nuevo General P. Clemente Fuhl a Pavía los días 18-24 de junio; fueron tomas de contacto, y por el momento se limitó a invitar a la comunidad a ser «modelo para todas las demás»... El P. Delgado toma un breve descanso en Génova del 16 al 26 de agosto, mientras los ladrones hacen una visita por sorpresa a la Iglesia-basilica pero que fueron aprendidos gracias a que fueron cogidos in fraganti por los hermanos Teodoro y Daniel.

Septiembre es el mes del relevo de superiores; el P. Calcagno lleva ya dos triennios, para un tercero sería necesaria una dispensa, por lo que la comunidad opta unánimemente por el P. Pablo Perea que confirma el Rvmo., el P. Calcagno pasó a subprior, consejero y ecónomo, permaneció el P. Delgado como maestro y el P. Berasátegui como depositario. El oficio de sacristán, por voluntad del Rvmo., pasó al P. Superior.

### *Tres visitantes ilustres*

Además del sinnúmero de Padres capitulares que desde Roma se desplazaron a Pavía a venerar las reliquias del Santo Patriarca, destacan las de los obispos Mateo Colón, de Huesca; Luciano Pérez Platero, de Segovia, que permanece de huésped diez días, y el arzobispo de Burgos Manuel de Castro: los tres, sin duda, por pasar algunos días con el P. Jesús, sin quitar méritos, por supuesto, a los demás.

No en vano pasan los años, los mexicanos van retornando al atormentado país de origen; Fr. Daniel González regresa a Valencia de Don Juan en diciembre del 32, y es sustituido por Fr. Antonio González, futuro compañero del P. Jesús en el viaje al Perú en 1937. No adelantemos fechas, y permanecemos en Pavía hasta agosto de 1933, mes en que el P. Delgado toma las más largas vacaciones de su vida: del 8 de agosto al 16 de septiembre, con estancias en San Geminiano, Siena, Perugia y Gubbio.

El Colegio Internacional va a menos; el P. Cástor va al Brasil, el P. Delgado, por disposición del Rvmo., con fecha 25 de septiembre, parte a Cascia donde ha de ejercer el delicado ministerio de confesor ordinario de las Agustinas, quedando como únicos responsables de la formación y administración de Pavía los PP. Perea, Calcagno y Bersátegui.

Acompañemos a nuestro biografiado en su última etapa del «giro italiano».

*Confesor de monjas y guía de peregrinos*

Tal fue la misión encomendada por el P. Clemente Fuhl al trasladarlo al célebre monasterio de Santa Rita de Cascia en Perugia, a donde llegó en septiembre de 1933. Los libros monacales consignan el movimiento de personal durante la estancia del capellán español: el 21 de octubre entra la primera novicia a la que seguirá una veintena, de las que regresaron al hogar, ya sea por falta de vocación o por otros motivos, cinco. Se anotan dos defunciones: la primera en Navidad de 1933, Sor Giacinta Giachini, y la segunda el 6 de junio de 1934, Sor Caterina Franchini.

Gracias al actual Superior de la comunidad de Cascia, P. Giustino Casciano, tengo el testimonio de tres religiosas ancianas que le conocieron y unánimes atestiguan «che era molto buono e pio». Y un religioso que vivió allí más de treinta años, aunque no llegó a alcanzarlo, afirma haber oído hablar de él como de un sacerdote bueno y a veces severo en el confesonario.

A la dirección espiritual de la comunidad, debió unir la atención a los peregrinos de todo el mundo, singularmente en primavera y verano, en jornadas agotadoras en las que «después de tantos desfiles me sentía muerto y sin aliento ni aún para hablar; me consolaba el pensar que mi cansancio era como el de el segador, que sucumbre bajo el peso de la espiga, sea loado el nombre del Señor, y por Él glorificada su sierva Santa Rita». Desde allí envió sabrosas crónicas para «Vergel Agustiniiano», singularmente sobre el fenómeno religioso en torno a Santa Rita.

La muerte repentina del Rvmo. P. Clemente Fuhl en La Paz (Bolivia) en visita general a toda la Orden en Sudamérica sorprendió a todos y creó un vacío que fue llenado en el Capítulo general de 1936 en que fue elegido nuevo superior de la Orden el P. Carlos Pasquini; soplaron otros vientos, y el P. Jesús fue sustituido por el P. Rafael Bracco, quien tomó posesión del cargo el 30 de noviembre del mismo 1936. El P. Delgado, celebrada devotamente la solemnidad de la Purísima, salió para Roma el 9 de diciembre.

Un mes más tarde inicia otra larga etapa, tal vez la más larga y fecunda de su vida: viaja al Perú en compañía del Revmo. ex-General Eustasio Esteban y el Hno. Antonio González, arribando al Callao (Lima) el 3 de febrero de 1937, donde permanecerá, sin retorno alguno a la patria, hasta el 12 de febrero de 1967, fecha de su piadosa muerte.

*En su segunda patria: El Perú*

El P. Eustasio tenía el corazón más en Lima que en el resto del mundo, como lo atestigua casi en todas las páginas de las «Memorias de su vida», de ahí que consiguiera fácilmente del nuevo superior General soltar las amarras

que lo retenían en Roma y embarcarse para el Perú donde morirá santamente en 1945: con él arrastró de compañeros de viaje al P. Delgado que nunca había pensado en el Perú y al Hno. Antonio; los tres fueron aceptados en el Convento Grande de Lima, el primero por propia elección, a la que tenía derecho según la legislación de entonces, los otros por obediencia. Fr. Antonio instaló muy pronto su carpintería al lado de la biblioteca, el P. Delgado ocupó una sencilla habitación para servir a la comunidad en los ministerios de la Iglesia, aumentados con la carga de subprior que se le impuso en el Capítulo Provincial de 1938.

### *La guerra civil española y el Perú*

Medio año de guerra ensangrataba a toda España cuando los ilustres viajeros en la línea italiana dejaron Europa para arribar a la nueva tierra de promisión. El gobierno peruano fue uno de los primeros en reconocer al Estado Español inaugurado en Burgos, y con el gobierno lo más sensato de la prensa y del pueblo peruano. La capilla del colegio de Lima, antes sala Capitular, se convirtió en centro de toda manifestación hispana, ya fuera para dar gracias a Dios por una victoria, ya fuera para orar por los caídos. El final de la contienda fue celebrado con singular esplendor: la comunidad agustiniana invitó a todo Lima, singularmente, a la colonia española a orar por los agustinos muertos en la guerra: la ceremonia tuvo lugar el 22 de abril, la oración fúnebre fue pronunciada por el fogoso y ardiente P. Domingo Berasátegui. Tres semanas después, el 6 de mayo, se llenó la iglesia de San Agustín hasta el tope para orar por el mártir Fr. Anselmo Polanco Fontecha, obispo de Teruel, asesinado el 7 de febrero de ese mismo año. La oración fúnebre vibrante y magistral fue pronunciada por el P. Jesús Delgado, que se excusó con estas introductorias palabras: «Por el orador no preguntéis, es un humilde sembrador de la divina palabra, que ha hecho el propósito de no fatigar vuestra paciencia, pero os suplica unos instantes de respetuosa y benévola atención». El tema que desglosó fue: «No es el discípulo más que el Maestro» (Mt 10,23). El original llena cuatro folios a un solo espacio, y concluye con una plegaria por el mártir, una oración implorando perdón para los verdugos, y súplica por el don de la perseverancia para cuantos permanecemos en este valle de insidias, de derrotas, de lágrimas y de recias batallas.

### *Director del Colegio San Agustín*

Tanto el Convento como el Colegio San Agustín ocupaban entonces un mismo edificio, había dos porterías, aunque con una única escalera común, los actos comunitarios independientes, si bien en los días onomásticos y so-

lemnidades litúrgicas nos reuníamos en un común «gaudeamus» y el diálogo entre ambas comunidades eran constante, salvo siempre piedrecitas que más de alguna vez ofendían el deambular monacal.

Hubo crisis de dirección en el Colegio por renuncia del P. José García Pulgar, que será más tarde obispo de Iquitos; el Provincial P. Ángel Cerezal en visita oficial al Perú y Colombia en 1940 hubo de resolver la difícil papeleta, recurriendo al único que aceptó, a sus 67 años, la nada ligera carga de la dirección. No tomó clases, pero sí dialogaba con profesores y alumnos, era exigente a la hora de las responsabilidades, de ahí que hubiera cambios forzosos con la comunidad de Chosica y recayeran las materias más pesadas sobre quienes nunca decían ¡basta! Delicado de conciencia, llegó a despedir del profesorado a uno, ciertamente muy competente, porque no quiso legitimar su situación matrimonial, afirmando que la honestidad y buen nombre de un colegio católico exige conducta intachable en todo el personal docente.

Permaneció en la dirección hasta 1946 en que el Capítulo provincial nombró al P. Restituto Díez, religioso bueno de verdad, que desde la condición de hermano de obediencia, previa rigurosa carrera hecha en el Seminario arquidiocesano, se hizo sacerdote, bachiller en teología, permaneciendo en la docencia hasta su muerte, acaecida en Santa María del Páramo (León), en visita a sus familiares.

Terminado su período de superior del colegio, permaneció algunos meses allí, hasta que nuevamente se le asignó la conventualidad en la vieja casona donde todavía en 1951-1954 será nombrado pro-regente de estudios.

### *Actividades múltiples del P. Delgado*

Cuando fue nombrado director, ya estaba comprometido con la Acción Católica a nivel diocesano. La Acción Católica tuvo gran arraigo en Lima a partir del Congreso Eucarístico de 1935. Pioneros de este movimiento apostólico fueron las Órdenes y Congregaciones religiosas, sin querer quitar méritos a dignos sacerdotes seculares que también siguieron las normas de Pío XI que miraba a la Acción Católica como a la niña de sus ojos. Dentro de la Orden en el Perú es justo recordar a los PP. Claudio Burón, Alberto Díez y Manuel Cano en Chosica; Jenaro González, José Robla y Francisco Díaz en Lima; el P. Delgado dio impulso a los «Cruzados de San Agustín», con reglamento propio, que el P. Díaz transformará en Cruzada Eucarística, como escuela primaria de la Acción Católica. El P. Delgado permaneció vinculado muy de cerca al Consejo arquidiocesano muchos años, y era redactor del Órgano Oficial del mismo.

A la participación activa del P. Delgado en la Acción Católica hemos de añadir la colaboración con los Caballeros de Colón, de tanta fama en Estados Unidos en defensa de los derechos de la Iglesia y que tuvo gran aceptación en Lima. El P. Delgado fue su asesor muchos años, eran clásicos los retiros en la capilla del colegio sin que faltara el tradicional chocolate preparado por el abnegado hermano Adolfo Alonso.

### *Caballero andante en defensa de la verdad*

Como en los tiempos mozos de «España y América», Quijote de la verdad y la justicia, con su tizona que no era otra que la pluma, reñía las batallas del Señor con enjundiosos artículos de gran aceptación en los mejores diarios de Lima, singularmente «El Comercio» y «La Prensa».

Mala suerte ha tenido Lima, y el Perú en general con los diarios y semanarios católicos, sostenidos invariablemente por las comunidades religiosas y algunos anuncios magros comerciales, dados más por compromiso que por su rentabilidad. Uno de ellos fue «Verdades», semanario cuya dirección se confió al P. Jesús, que hizo esfuerzos inauditos por su supervivencia, llegando a colocarlo a las puertas de las iglesias para su autoventa, al estilo americano. Igual suerte corrió la revista «El mensaje de Fátima», órgano oficial del movimiento fatimino en el Perú, uno de cuyos apóstoles fue el P. Ángel Rodríguez Gamoneda, obispo de Iquitos.

### *La mayor hazaña del P. Jesús en el Perú*

Llegó al Perú cuando la enseñanza católica y libre era amenazada seriamente por el poder estatal. Nuestro héroe curtido en las lides de antaño arriba reseñadas, no descansó un momento. Se unieron los directores de los Colegios católicos y de esa reunión nació el Consorcio de Colegios católicos, cuyo cincuentenario están celebrando. Uno de los puntales en que se apoyó firmemente fue el rector del colegio de los jesuitas, Padre Beláustegui, exalumno del P. Delgado en Llanes, providencial coincidencia que acercó más a ambos institutos, y que más tarde, en 1946, dará otro fruto: la Asociación de Padres de Familia de los Colegios católicos. Eran tiempos del APRA, de corte netamente marxista que amenazaba directamente toda institución libre y cristiana. La chispa iluminadora la dio el P. Delgado: *los colegios deben salvarlos quienes por ley divina y humana son los primeros educadores, y no son otros que los padres de familia*. Se fundó la institución en cada uno de los colegios, tanto masculinos como femeninos, se federaron a nivel nacional, y se proyectaron hacia el exterior resultando toda una Confederación Hispano-americana. Ni

que decir tiene que estas fundaciones contaron con las bendiciones de la Jerarquía y de las Nunciaturas y hasta gozó de buen nombre dentro del Estado, pues nunca faltó ministro o senador que no tuviera a sus hijos en los colegios de la Iglesia. El primer presidente fue don Juan Vicente Nicolini, cuyo hijo se educó en San Agustín. Sus palabras han de coronar esta pequeña biografía. Celebró la Asociación de Padres de Familia un primer congreso interamericano en octubre de 1952. Las actas de ese congreso llevan el prefacio del fundador, P. Delgado. En la biblioteca del convento se conserva el ejemplar que de su puño y letra dedica el Dr. J. Vicente Nicolini al P. J. Delgado: «Al M.R.P. Jesús Delgado, inagotable soldado del bien, gestor de toda obra buena y creador de las Asociaciones de Padres de Familia en el Perú, con leal amistad y profundo respeto. J.V.N. 7 de junio de 1954». Dos años más tarde, 1956, se publicó otro libro titulado: «Las Asociaciones de Padres de Familia como Institución Peruana» donde también hay una obligada colaboración del asesor-fundador; similar dedicatoria: «A mi distinguido amigo M.R.P. Jesús Delgado, padre espiritual y guía inspirador de las Asociaciones de Padres de Familia, quien atesora en su corazón el grandioso fruto de una obra, que para gloria de Dios, el Perú entero y toda la América la ha recibido feliz para su propio beneficio. Las generaciones del futuro nunca agradecerán lo bastante al Asesor Jesús Delgado, maestro magnífico e inteligente consejero, que fue la estrella boreal que guió, no a los reyes de Oriente, sino a los Padres de familia de hogares católicos, que por siempre le rendirán pleitesía y homenaje. Su humilde admirador J.V.N. Enero de 1956».

¿Por qué esta fama afuera y tan mezquino el tributo interno?... La respuesta la dejo en labios de un Asistente general de los dominicos que le escuchó más de una vez en Lima: «No entiendo como los agustinos quieren ignorar lo que vale el P. Jesús Delgado: es muy inteligente, su cultura es extensa y profunda, su conducta intachable; es incapaz de ofender». Así fue el P. Jesús Delgado, todo lo hizo bien».

Epílogo: como en Betania.

Vivía en la misma calle San Agustín una antigua familia, oriunda del país vasco, por apellido Asín, que poseía una hacienda al sur de Lima, por nombre Mala, pero era buena de verdad. De gran contacto con las asociaciones conventuales, nunca faltó al P. Jesús ocasión para en inspirados versos cantar las glorias del Corazón de Jesús, Santa Rosa o la Invocación al Espíritu Santo, devociones singulares tanto de Rosa como de Raquel, ése es el nombre de estas damas. Los últimos años llevaron al P. Jesús a descansar a la hacienda; allí prolongaba su existencia al mismo tiempo que daba rienda suelta a su fantasía en inspirados versos, muchos de los cuales han aparecido en su libro «Hojas caídas», (Lima 1958). Hoy nos gustaría publicar otro con las «Hojas reencontradas» y recogidas.

## EL CANTO DE UN PROSCRITO

El soldado, el anciano, el sacerdote  
 Mendigamos el pan en tierra extraña;  
 Y en todas partes, cual tremento azote,  
 La desgracia cruel nos acompaña.

¡De cuantos infelices prisioneros  
 Van los despojos, que mató el quebranto,  
 En hombros de sus tristes compañeros  
 A demandar piedad al campo santo!

¿Será que al golpe de la suerte impía  
 Rodemos todos á la enorme fosa  
 Sin sentir el calor de un ¡Madre mía!  
 Lejos... tan lejos de la patria hermosa?

¡Ay! ¡Qué amargo es el pan en el destierro!  
 ¡Qué cruel es el llanto en el olvido!  
 ¿No habrá quién rompa el ominoso hierro!  
 ¿No habrá ya compasión para el vencido?

¿Por qué, elevadas cúspides malayas,  
 Señalásteis el rumbo a mi camino?  
 ¿Por qué habéis dado, encantadoras playas  
 Tan abrojososa senda a un peregrino?

¡Oh mar! hirviente mar, que ronco y fiero  
 Ensordeces la playa solitaria,  
 Oye el triste clamor de un prisionero  
 Y del cautivo escucha la plegaria:

Dime si viste de la patria mía  
 Las bellas playas y pintadas aves;  
 Dime que fue de sus guerreras naves  
 Allá en las olas de la mar bravía.

Dime si has visto su valiente escudo  
 Estallar en la frente del tirano  
 O fuiste acaso, en el combate rudo  
 ¡Oh mar! la tumba del poder hispano,

Tal vez serán tus ondas procelosas  
 Sangre inocente de la guerra impía.  
 Llanto quizás de madres y de esposas;  
 Tal vez suspiros de la patria mía.

¡Cuándo podré sobre ligera nave  
 Romper tu seno de furor henchido  
 Y tornar a mi cuna, como el ave  
 Tras negra tempestad, al caro nido!  
 (1899)

Fr. Jesús DELGADO, *agustino*

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### 1

*Carta del P.J.D. al P. Provincial, liberado de la prisión.*

«M.r.p. fr. Manuel Gutiérrez.-

Mi estimado P. Manuel. Si esta carta llega a sus manos reciba mi cariñoso saludo; excuso decirle que me interesa saber de su salud, y la de los demás hermanos.

A mí me cogieron interinando en Tagudín (Ilocos-Sur) el 13 de Agosto; y me tuvieron preso en la cárcel de esta cabecera hasta el 22 de Septiembre, que me dieron libertad; paso por aquí la vida convertido en maestro de escuela.

Todos los que me conocían antes me tratan bien, y gracias a Dios, por ahora, no lo paso mal; sólo que espero con afán la solución de nuestro porvenir.

Los PP. de la Unión e Ilocos, se fueron replegando todos hasta Cagayán, donde creo están presos con el Sr. Obispo.

Los misioneros de Quianungan, Lepanto, Tiagán y Bontogo fueron cogidos en Bontoc y les llevaron a Vigan; he oído decir que los traen por tierra hacia Manila.

Espero telegrama o carta de V.R. para saber qué es de Vdes. y cómo les tratan por ahí; si lo pasan bien haré lo que pueda para embarcarme para allá. Como comprenderá V.R. nos dejaron a todos sin ropa ni dinero, y sin nada; yo vivo a merced de las amistades y simpatías que tengo por aquí desde que vine en hora fatal a estudiar idioma con el difunto P. Rafael Redondo.

El portador de ésta será Oton, hacendista alemán de Benguet, u Hollman, hacendista suizo del mismo distrito.

Aquí está el que fue Gobernador civil de esta Provincia, varios empleados y cazadores presos, o por lo menos como presos, esperando todos el día de la redención. La persona más influyente aquí y más respetada es D. Benito Reynaldo, jefe de la Tabacalera en esta Provincia y amigo mío; puede Vd. valerse de él para tomar alguna providencia, o comunicarse con nosotros.

Es cuanto me urge decirle.

Su afmo. hermano q.s.m.b. Fr. Jesús Delgado (rub.).

San Fernando (Unión) 4 de octubre/98.

Nota: Puede llegar la carta poniendo en el sobre Sr. D. Cet.

## 2

S. Fernando (Unión) 13 Diciembre / 98.

Sr. D. Manuel Gutiérrez.

Mi querido D. Manuel: Escribo desde la cárcel, donde me han metido de nuevo, para mayor seguridad; y no sé cuando podré salir de ella. Me dan de ración ;12 cuartos diarios! que en esta plaza representan tres huevos y dos plátanos. Pero, gracias a Dios, aún no me ha faltado qué comer ni ropa limpia. Don Pablo del Moral me da dinero; y en una casa particular de aquí me lavan la ropa y me arreglan la comida y me la traen a la cárcel.

El portador de ésta, D. Mariano Legazpi, es amigo mío y compañero de prisión; partió conmigo los platos de su mesa y se interesó por mí lo que pudo. Él le podrá dar noticias de cuanto ocurre por aquí, y es de confianza para cualquier encargo.

No sé si habrá recibido V. las cartas que le envié por la Tabacalera; en ellas le decía que necesitaba por lo menos un par de zapatos del n.º 38 y jabón para afeitarme. Pero no sé si Vdes. están en tal conformidad que puedan hacer algún gastillo y mandar algo a estos infelices prisioneros.

Deseo vivamente saber qué se piensa de nosotros y cuál es nuestro porvenir. Quiera Dios que pueda ir a darle pronto un estrechísimo abrazo su afmo. de corazón q.s.m.b. Jesús Delgado» (rub.).

## 3

S. Fernando 7 de Enero de 1899.

Sr. D. Manuel Gutiérrez, Provincial de Agustinos.

Mi querido P. Manuel: Me proponen la libertad furtivamente bajo la cantidad de mil pesos. Esto mismo se lo propongo a V. por si la Procuración puede abonar esa suma. En tal caso a vuelta de correo mándeme una carta-giro sobre la Tabacalera de Carlotan al Jefe D. Benito Reynaldo. Y entreguen al portador de ésta cincuenta pesos para gastos que se descontarán de la suma, que yo entregaré cuando esté a bordo.

Mas si no puede ser, rueguen a Dios remedie como le plazca nuestro largo cautiverio.

Suyo de corazón q.b.s.m. Jesús Delgado (rb.)».

APAF. 341/2.

## BIBLIOGRAFÍA \*

*Publicaciones del P. Delgado:*

- Novena al Gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín.* 1.ª ed. Valladolid 1920 (múltiples ediciones). Versión al portugués por el P. Lesmes Mingo, San Paulo, 1923.
- Novena a Santa Rita. Novena a Santa Mónica.*
- Mirando a la Patria. La hora presente: Objeciones y respuestas a la labor del Directorio Militar. Las juventudes se organizan.* 1925.
- Cuestiones Pedagógicas de actualidad. Texto único. Libertad de enseñanza.* Madrid 1928.
- Vida de Sor Melchora de los Sagrados Corazones (su vida y admirables virtudes), monja agustina recoleta de Gijón.* Madrid 1926.
- Curso de Educación Moral y Religiosa.* Lima 1940.
- Hojas caídas* (colección de poesías) Lima 1958.
- La Fe ante la razón* (para el V año de I.M. Lima.
- Lógica elemental* (para V. año de I.M.) Lima.
- Ética novísima* (para V año de I.M.) Lima.
- Lecciones de psicología* (para IV de I.M.) Lima.
- Nuevo Vía Crucis* (verso) Lima. *Jesús con la Cruz a cuestas* (sermón). Lima.

*Colaboraciones en España y América:*

- El árbol del Paraíso* (1903/1) 38-39.
- A Su Santidad León XIII en el XXV Aniversario de su coronación.* 2(1903/2)305-308.
- A la Cruz* 1(1903/1)426.
- El ángel de la oración* 2(1903/2)406.
- Dos cartas* 10(1906/1)459/461.
- Una mañana de Julio (en Peñalvina)* 11(1906/2)427-428.
- Una aldea de Asturias* 14 (1907/2) 287-288.
- El mejor premio (diálogo)* 17(1908/1)189-191.
- Una lección de Historia literaria* 22(1909/2)442-448.
- El convento de La Vid* 66(1920/2)118-120.
- «El Amor y mis amores» [de Fernández Shaw]* 30(1911/2)123-126.
- Jovellanos, poeta* 31(1911/3)481-492.
- Ante un problema político-religioso: «El espíritu equidistante» de un decreto* 38(1913/2)419-428.
- Críticas y reparillos [a un libro de Sardá y Salvany]* 45(1915/1)51-57.
- Cosas que claman al cielo [escuelas]* 64(1919/4)412-415.
- El 27 de Abril de 1521 fecha tan olvida como memorable* 70(1921/2)266-272.

---

\* Archivos consultados: APAF= Archivo de la Provincia Agustiniiana de Filipinas. Valladolid. Archivo Convento de Lima. Archivos del convento de Pavia y monasterio de Cascia.

- Magallanes: ¿descubridor o explorador solamente?* 72(1921/4)401-412.
- Alrededor del Centenario de la Canonización de Santa Teresa* 74(1922/2)3-8.
- Santa Teresa, mujer, monja, y literata* 74(1922/2)108-114; 189-194; 437-445. 75(1922/3)95-103; 425-433. 79(1923/3)17-23; 107-115.
- Teresita en el Convento (para un colegio de niñas de Llanes)* 75(1922/3)173-80.
- Primer viaje alrededor del mundo. IV Centenario de este acontecimiento y la parte que le cupo a él a Sebastián del Cano* [sic] 77(1923/1)10-19; 214-219; 347-355.
- Don Andrés Manjón. Bosquejo de su figura y su obra.* 79(1923/3)252-263; 355-367 (hay separata).
- Una observación importante sobre la reforma de nuestro plan de enseñanza* 80(1923/4)346-350.
- Sobre la libertad de enseñanza: reparos a la sexta conclusión de la última Asamblea de Catedráticos de Instituto* 81(1924/1)168-183; 256-267.
- El Primer Congreso Nacional de Educación Católica* 82(1924/2) 416-426. 83(1924/3) 24-39.
- La Religión en la Escuela ante la conciencia del maestro (conferencia que pronunció el 15 de Abril de 1923)* 83(1924/3)94-105; 241-251 (hay separata).
- La Semana y el Congreso ascéticos de Valladolid* 84(1924/4)331-341; 401-413. 85(1925/1)21-30.
- El P. Graciano Martínez* 85(1925/1)83-98.
- Para ejemplo (a la memoria del M.R.P. ex-asistente General P. Urbano Álvarez (González))* 85(1925/1)430-434.
- Mirando a la Patria: la hora presente. Objeciones y respuestas a la labor del Directorio Militar* 86(1925/2)81-94.
- Hacia la organización: juventudes y esperanzas* 87(1925/3)3-19 (hay separata de ambos).
- El Libro de Santa Teresa del P. Graciano Martínez. Prólogo* 89(1926/1)206-218.
- Cuestiones pedagógicas de actualidad* 93(1927/1)3-18.
- En plena polémica sobre cuestiones pedagógicas de actualidad* 94(1927/2)3-13; 81-87; 161-169; 95(1927/3)3-11; 96(1927/4)1-95.
- Nota: todos los temas pedagógicos han sido publicados en un solo libro como arriba se dice.

En la revista «*Vestir al desnudo*», Madrid 1909 y ss.

*Himno a Santa Rita: ¡Salve, Salve, Mujer fuerte!* 1(1910)77.

*Limosna de Santa Rita (poesía)* 5(1913)147-148.

*Desprendimiento (poes.)* 6(1914)382.

*Discurso en la inauguración de la Escuela-Taller de Santa Rita en Gijón el 7 de Enero de 1914* 6(1914)310-315; 324-329; 346-349.

En «*Archivo Agustiniiano*», Madrid

*La Madre Sor María Ángela Álvarez Suárez, Agustina Terciaria de la Enseñanza* 14(1920)330-336.

*Consagración del Ilmo. y Rvmo. P. Bernardo Martínez* 17(1922)119-120.

*El P. Graciano Martínez* 23(1925)90-101 (tomado de EyA).

*Vida de Sor Melchora de los Sagrados Corazones* 24(1925) y ss. hasta el 28(1927), (edición separata).

*En «La Ciudad de Dios»:*

*Claridades de la Noche oscura* 151(1927)178-191.

*En «Vergel Agustiniiano»:*

*A los noveles Redactores del «Vergel Agustiniiano»* 1(1928)8-10.

*¡Alabado sea Dios!* Ib 41-46.

*Página mística* Ib. 320.

*Acentos de San Agustín* (poesía) 1(1928)138. 2(1929)372. 3(1930)420.

*Quitemos la telaraña al Crucifijo* 4(1931)265.

*Desde el Santuario de Santa Rita de Cascia (Italia). Las peregrinaciones al Santuario* (7(1934)407-410.

*Perfiles de la Acción Católica Italiana. 25 años de Acción Católica femenina.* Ib. 441-442.

*Hechos que hablan* (P. Gemelli) 8(1935)104-105.

*Palabras del papa a la juventud de Acción Católica Italiana.* Ib. 122-123.

*La Fiesta de Santa Rita en Cascia.* Ib. 295-296.

*Navarra siempre adelante* Ib. 359-360.

*Santuario de Santa Rita de Cascia. Peregrinos ilustres. La parra, las abejas, el milagro eucarístico.* Ib 295-296.

*En «Revista de la Exposición Misional Española»:*

*Los agustinos españoles. La Provincia del Santísimo Nombre de Jesús y su misión evangelizadora.* Barcelona 4(1929)145-151.

Para otras publicaciones véase el P.G. de Santiago Vela en su *«Ensayo... II, 219-220.*

*En el Perú*

*Colaboró en «El Comercio», «Verdades», «El mensaje de Fátima», «Misiones agustiniianas», «Mundo Agustino», y otros.*

*Obras consultadas*

Elviro J. PÉREZ, *Catálogo bio-bliográfico*, Manila 1901.

Ángel PÉREZ, *Igorrotes*, Manila 1902.

Graciano MARTÍNEZ, *Memorias del cautiverio*. Manila 1900.

Joaquín D. DURÁN, *Episodios de la revolución filipina*, Manila 1900.

Sor Mercedes de la Ascensión y Sor María de la Coronación de Espinas, *Dos narracio-*

*nes edificantes, bajo el imperio del Katipunán desde el 11 de Agosto de 1898 hasta el 29 de Noviembre de 1899*, Manila 1900.

Provincia Agustiniana de Filipinas, *Estado de los Religiosos correspondiente al año 1913*.

Bernardo MARTÍNEZ, *Apuntes históricos de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús. Filipinas*, Madrid 1909. *España*, Madrid 1913.

Gregorio de SANTIAGO VELA, *Ensayo de una biblioteca ibero-americana de la Orden de San Agustín*, vol. II, Madrid 1915.

Teófilo APARICIO LÓPEZ, *La persecución religiosa y la Orden de S. Agustín en la Independencia de Filipinas*, Valladolid 1973.

# Las profesiones religiosas del convento de San Agustín de Agreda (Soria) (1560-1818)

POR

MODESTO GONZALEZ VELASCO, OSA

Ha tenido la Orden agustina tres conventos en la provincia de Soria antes de la exclaustación, en 1835. Hubo un convento de agustinos en Soria (1537-1835), y dos en Agreda, de agustinos, uno, y el otro de agustinas recoletas, fundado éste en 1660, que todavía subsiste. Los dos conventos de Agreda han tenido un excelente historiador en el padre agustino recoleto, Rafael García. Ha escrito su historia con cariño de hermano, y como buen agredano, conocedor de la historia de la Orden y de la historia local. Doy la bibliografía al final de esta introducción.

El convento de Soria, que yo sepa, no ha sido tan afortunado como el de Agreda. Son pocas las noticias que tenemos de él. Sólo hay referencias y datos sueltos, reducidos a nuestros historiadores, J. Román, J. Quijano, T. Herrera y M. Vidal, recogidos en historias recientes, aunque no siempre <sup>1</sup>.

---

1. B. ESTRADA LÓPEZ. *Los agustinos ermitaños en España hasta el siglo XIX*. Madrid. 1988, recoge algunos datos, que pueden verse en las páginas señaladas en el *Índice de conventos*. Hay que tener en cuenta también las pocas referencias que nos transmiten nuestros historiadores y los Registros de los Piores Generales de la Orden, en curso de publicación. *Registra Priorum Generalium*. Roma. 1976 y siguientes. Véase *Índices*; J. ROMÁN, *Crónica de la Orden...*, dividida en *doce Centurias*, Salamanca. 1569, fols. 120v, 126r, y 152r; J. QUIJANO, *Memorias para la Historia de la provincia de Castilla*. En *Archivo agustiniano*, 56 (1962) 47-94; 203-246; 57 (1963), 5-52, 209-225, 343-378. Para Soria, véanse las págs. 45, 63 y 173-175 de la Separata; T. HERRERA, *Alphabetum Augustinianum*. Madrid. 1944. T. I, 132; t. II, 425; ID., *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*. Madrid. 1652, pág. 283; M. VIDAL, *Agustinos de Salamanca. Historia del observantissimo convento de San Augustin...* Salamanca. 1758. T. I, págs. 175, 184, 386; t. II, 5, 273; MADDOZ, *Diccionario...* T. 14, pag. 489; *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, t. 2, pág. 703.

Comenzó a tratarse de la fundación del convento de Agreda a comienzos de 1557, siendo provincial el padre fray Alonso de Madrid. La iniciativa había partido de algunos agredanos que la pidieron a los agustinos de Soria. El Provincial aceptó la invitación. La fundación se hizo realidad ese mismo año de 1557, siendo ya provincial el padre fray Francisco Serrano. La provincia de Castilla adelantó dinero para su fundación. Igualmente hicieron pudientes agredanos y el obispo de Tarragona, D. Juan González de Munébrega, que fue considerado como bienhechor insigne. Los obras del convento y del templo se realizaron en los años siguientes.

Uno de los fines principales por lo que los agustinos fueron llamados a Agreda fue el de la predicación, para lo cual debían tener siempre, al menos, dos o más predicadores en el convento. Ejercían su ministerio en Agreda y en los pueblos limítrofes, a los que se ofrecían para predicar y confesar sobre todo en los tiempos de cuaresma, adviento y festividades. Así transcurrió la labor de los agustinos durante medio siglo. En 1602 D<sup>a</sup> Margarita de Fuenmayor, marquesa de Falces, funda "Cátedras de Filosofía y Teología" en el convento de agustinos. Las cátedras estaban abiertas a religiosos y seglares. Con algunos vaivenes permanecieron abiertas hasta la supresión de los conventos. Desde esta fecha, de 1602, a los priores de Agreda se los llama rectores. Así figuran en las profesiones. En estos menesteres del apostolado de la enseñanza, de la predicación y del confesonario se emplearon principalmente los agustinos hasta el año de su supresión en 1835.

De su pasado por Agreda sólo se conserva la iglesia, donde se venera la Virgen de los Milagros. A su lado estaba el convento. En 1964 se conservaban los muros derruidos del monasterio. Hoy tal vez ni eso.

La documentación de este convento se conserva, en buena parte, en el Archivo histórico de la Provincia de Castilla, que copiaré más adelante. Entre esa documentación está el *Libro de Profesiones*, que comprende desde el año de 1560 hasta 1818. Hace unos años, los padres de la Residencia provincial me suministraron las fotocopias de estas profesiones que ahora se extractan y publican. Debo manifestarles, desde aquí, mi más sincero agradecimiento.

Las profesiones hasta 1597 son casi todas en latín, después predominan las profesiones en castellano. Estas probablemente de hermanos no clérigos, como así se especifica en el Índice de profesiones. Creo que ésto no significa falta de profesiones cléricales. Probablemente se les mandaba a otros conventos para hacer el noviciado.

Por varias notas parece que había algunas ermitas, donde vivían ermitaños, sujetos al convento.

Las notas marginales y al pie de profesión son poco ilustrativas en cuanto a la vida posterior de los religiosos profesos. Quiero recordar a tres religiosos que profesaron en este convento de Agreda. Fray Pedro de Vera (1549-1621), que profesó

en 1564, pasó de misionero a Méjico y fué el fundador y primer provincial de la provincia de Michoacán en 1602 <sup>2</sup>. El padre fray Miguel García Serrano, profesó en 1592, fue misionero en Filipinas, donde llegó a ser arzobispo de Manila <sup>3</sup>. En el convento de Agreda profesó el venerable fray Jerónimo de Alaviano, en 1592, natural de Tarazona, que vivió y murió como santo, y cuyo proceso de beatificación se inició. Su vida corre impresa <sup>4</sup>.

## DOCUMENTACION Y BIBLIOGRAFIA

A continuación copio la documentación y la bibliografía a que aludía anteriormente. La documentación se conserva en el *Archivo provincial de la provincia de Castilla*, actualmente en Madrid, calle Madrigal, 6. Véase L. ALVAREZ, "Los fondos documentales de Archivo Histórico de la provincia agustiniana de Castilla, en *Analecta Augustiniana*, 43 (1980),397-398.

### DOCUMENTACION

#### A. Serie Legajos:

- 1.- Escrituras diversas, 1557-1827.
- 2.- Escrituras diversas, 1557-1806.
- 3.- Escrituras diversas, 1560-1773.
- 4.- Escrituras diversas, 1562-1664.
- 5.- Bulario, 1563-1682.
- 6.- Documentos relativos al pleito entre el clero de Agreda y los frailes agustinos.
- 7.- Administración, 1703-1815.
- 8.- Escrituras diversas, 1803- 1830.
- 9.- Escrituras diversas, siglos XVI-XIX.
- 10.- Escrituras diversas, siglos XVII-XVIII.
- 11.- Escrituras diversas, siglos XVII-XIX.

2. N. P. NAVARRETE, *Historia de la provincia agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán*. México. 1978. T. I, págs. 31-38.

3.. G. de SANTIAGO VELA. *Ensayo de una biblioteca Ibero-Americana*. 7 vols. Madrid. S. L. de El Escorial. 1913-1931. T. III, págs. 90-96.

4. B. ASTE, *Compendio de la vida prodigiosa del venerable padre fray Gerónimo de Alaviano....* Madrid. 1668. 188 págs.

B. *Serie Libros:*

- 1.- *Libro de Profesiones del colegio de san Agustín de Agreda, 1560-1818.*
- 2.- *Variedades o mamotreto Protocolo de la hacienda y rentas del colegio de N. P. S. Agustín, siglos XVII-XIX.*
- 3.- *Libro de recibo, 1816.*
- 4.- *Libro de gasto, 1816.*
- 5.- *Libro de granos, 1816.*
- 6.- *Libro de consultas, 1817.*
- 7.- *Libro donde constan las fincas y demás efectos pertenecientes al suprimido convento de San Agustín de Agreda, 1822.*
- 8.- *Libro viejo de la orden pía de Rodrigo Morales.*
- 9.- *Libro de la cuentas de la obra pía de Juan Ruiz, el capitán Castejón, 1698.*
- 10.- *Libro de la cuenta de la obra pía que fundó el capitán Juan Ruiz de Castejón, desde el año 1736 en adelante.*
- 11.- *Libro de cuentas de la obra pía de don Juan Ruiz de Castejón*
- 12.- *Libro de las huérfanas desde 1816.*
- 13.- *Libro de la archicofradía de la correa de N. P. S. Agustín, de esta villa de Agreda, 1768.*

*Bibliografía*

- R. GARCÍA, OAR, "Recuerdos y presencia de los agustinos en Agreda". En *Archivo agustiniano*, 58 (1964), 53-85, 246-270.
- ID., "Recuerdo y presencia de los agustinos en Agreda. Convento de las agustinas recoletas". En *Archivo agustiniano*, 59 (1965), 49-68.
  - Z. NOVOA, "Memoria de la fundación de la casa de Agreda". En *Archivo agustiniano*, 48 (1954), 233-234.
  - Convento de san Agustín de Agreda. En *Archivo agustiniano*, 4 (1915), 472; 8 (1917), 311; 34 (1930), 428.
  - T. HERRERA, *Alphabetum*, I, 84, 337; II, 86, 254.
  - ID., *Historia del convento de San Agustín de Salamanca*, págs. 146, 165, 166, 320, 339, 428, 429.
  - J. ROMÁN, *Centurias*, fol 128.
  - J. QUIJANO, *Memorias para la historia de la provincia de Castilla*, págs. 40, 45, 48, de la Separata.
  - M. VIDAL, *Agustinos de Salamanca. Historia del Observantissimo convento de San Augustin N. P. de dicha Ciudad*, T.I, págs. 228, 319; T. II, 144, 214.

## EXTRACTO DEL LIBRO DE PROFESIONES

Las profesiones van precedidas del siguiente título y del texto latino que le sigue.

LIBRO DE LA PROFESIONES QUE LOS RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE NUESTRO GLORIOSO PADRE SANCTO AUGUSTIN AN HECHO EN ESTE CONUENTO DE AGREDA DESDE QUE SE FUNDO EN EL AÑO DEL SEÑOR DE 1557.

Anno a Christo nato, 1560, quo tempere Pius 4 papa sedem tenebat apostolicam, et totius Hyspaniae rex procreatus Philippus, magni Caroli 5 imperatoris filius, matrimonium iam tertio contrahebat cum Elisabeth Gallorum Regis filia, existente in generalatus officio sacratissimi ordinis Eremitarum sancti patris nostri Augustini Reverendissimo in Christo patre, fratre Christophoro patavino, celebratum fuit provinciale capitulum in hac nostra Hyspaniarum observantiae provincia, in convento nostro Sanctae Mariae del Pilar, oppidi de Arenas, ubi creatus est in prouincialem perquam Reverendus in Christo pater, frater Joannes de Sancto Vincentio, salmantinus, diffinitoribus vero capituli existentibus, admodum reverendis patribus, fratre Alphonso a Madrid, Francisco Serrano, Antonio ab Eredia, et Francisco de Cueto. In capitulo firmatus fuit conventus iste Agrippinensis sancti patris nostri Augustini, Tarasonsensis dioecesis, ad quem regendum iam secundo mittit reverendus pater frater Gabriel de Mõtoya eiusdem instituti praedicator egregius, in ipso autem anno et deinceps profiteri coeperunt in praedicto conventu fratres aliquott nempe quorum nomina et solemnes proffesiones in isto habentur codice suo ordine digesta. Primus enim professus fuit, anno 4<sup>o</sup> a fundatione huius conventus, frater Nicolaus de Agreda dictus.

1. FR. NICOLAS DE ÁGREDA, h. de Juan Yago y de María Jiménez, v. de Agreda.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 4 set 1560.-Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.
2. FR. DOMINGO DE CALABIA, h. de Pedro de Calabia y de María Royá, v. del lugar de Fuentes [Soria], d. de Tarazona.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 25 nov 1560.- Firman el prior, Fr. Pedro, maestro de novicios y Fr. Pedro Ruiz, clérigo, por no saber firmar el profeso.- Profesión en castellano. (Fol. 1-2).

3. FR. DIEGO CISNEROS, h. de Martín Sánchez y de Margarita de Cisneros, v. de Gómara [Soria], d. de Osma.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 5 feb 1561.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.

[3] [Hno. Oblato] FRANCISCO INFANTE.- "En el mes de febrero del año de 1560 rescibimos en este convento de nuestro padre sancto Augustin de Agreda a Francisco Infantes, natural de la villa de Cervera. Hizo donación de su persona y bienes a este dicho convento por escritura. Pasó ante Juan de Montenegro escribano del número de esta villa. Pasó a 14 días del sobre dicho mes y año, y obligóse a servir al convento todos los días de su vida, y el convento a alimentarle como a un religioso. Ha rescibido este convento de los bienes deste hermano sesenta ducados en que se vendió la raiz que él tenía en Cervera a ... González de Ledesma, y a los hermanos del dicho Francisco Infante. Más, hubimos diez y seis ducados de una herencia de un tío suyo que murió en Granada. Más, ha de cobrar este convento de ... Infante, su hermano, otros tres ducados de la mesma herencia de Granada. Más, ha de cobrar el convento quince ducados de uno de ablitas (?) por ciertos años que le sirvió el dicho Francisco Infante. De los cuales tiene hecho conocimiento a la casa. Más, trajo alguna ropa de cama y un almaizar que está en la sacristía. Demás de esto, está de por cobrar, de lo de la herencia de Granada, cierta cantidad, no sabemos cuánto. Ha depuesto esto aquí para que se sepa la obligación que tiene este convento a mirar por el dicho Francisco Infante, demás de la obligación que hizo el convento. Fue fecho ut supra.- Firman Fray Gabriel de Montoya, prior, y Fray Pedro Gómez, maestro de novicios.- *Nota marginal*: Está cobrado todo lo que aquí se refiere.

4. FR. FRANCISCO PÉREZ, h. de Francisco Pérez y de Catalina de Escalada, v. de Numancia [Soria], d. de Osma.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 5 abr 1561.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.

*Nota marginal*: "Está cobrada esta legítima porque por ser poca, y sus hermanos, muy pobres y huérfanos, les hizo este convento donación dello".

5. FR. AGUSTÍN DE TEJERA, h. de Agustín de Tarín y de María Tejera, v. de la ciudad de Tarazona.- Fr. Gabriel Montoya, prior.- 18 jul 1562.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.

*Nota marginal*: "No hay legítima, que es a pregones".

6. FR. PRUDENCIO SÁNCHEZ, h. de Francisco Sánchez y de María Ruiz, v. de Agreda.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 1 feb 1564.- Firman ambos y fr. Gonzalo de la Mota.

*Nota marginal:* "Cobróse la legítima".

7. FR. BERNARDO DE ADURZA, h. de Juan Quilez y de Catalina de Adurza, v. de Agreda.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 5 jul 1564.- Firman ambos y Fr. Gonzalo de la Mota, maestro de novicios.

*Nota marginal:* "Dió la legítima de su hermano".

- [8]. FR. JUAN MUÑOZ, h. de Juan Muñoz y de María Castellana, v. de Cervera [del río Alhama] [La Rioja], d. de Calahorra.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 5 jul 1564.- Firman ambos y Fr. Gonzalo de la Mota, maestro de novicios.

*Nota:* Esta profesión está emborronada y no figura en la numeración correspondiente, ni en el índice final.

8. FR. MARTÍN NAVARRO, h. de Pedro Navarro y de Ana Hernández, del pueblo de Matabreras [Soria], d. de Tarazona.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 3 ago 1564.- Firman ambos y Fr. Gonzalo de la Mota, maestro de novicios.

*Nota marginal:* "Está cobrada esta legítima porque mandó a sus hermanos su hacienda, y a la casa treinta ducados, los cuales se cobraron luego".

9. FR. JUAN DE GANTE, h. de Martín de Gante y de Catalina González, v. de San Pedro, d. de Calahorra.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 11 agosto 1564.- Firman ambos y fr. Gonzalo de la Mota, maestro de novicios.

*Nota marginal:* "No hubo legítima".

10. FR. MIGUEL TEMIÑO, h. de Pedro Velasco Temiño y de María de Castro, v. de la ciudad de Burgos, d. de Burgos".- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 16 set 1564.-Firman ambos y Fr. Gonzalo de la Mota, maestro de novicios.

*Nota marginal:* "No hay legítima".

Ante la presión a que se vio sometido, haciéndole dudar de no tener la edad requerida, en el momento de hacer la profesión, la renueva el 30 set 1564. Firman el profeso, Fr. Gabriel de Montoya y Fr. Pedro Gómez.

La duda persistía, y dos años después renueva la profesión en el convento de Badaya, el 1 nov 1566, ante el visitador de la visitación de Salamanca, Fr. Diego López. Estaban presentes, además del visitador, Fr. Cristóbal de Turija, prior de Badaya, Fr. Juan Ortega, subprior, y Fr. Juan de Mendoza.- Firman los cinco.

11. FR. PEDRO DE VERA, h. de Ochoa de Vernia y de Francisca de Vera, v. de Beratón [Soria], d. de Tarazona.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 23 nov 1565.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.
12. FR. JERONIMO GUTIÉRREZ, h. de Andrés Verde y de Librada Gutiérrez, v. de Numancia [Soria], d. de Osma.- Fr. Agustín Pérez, subprior.- 20 jul 1567.- Firman ambos y Fr. Diego Vázquez.  
*Nota marginal: "Es muerto".*
13. FR. PEDRO GUTIÉRREZ DE CAMARGO, h. de Blasco Gutiérrez de Camargo y de Ana González de Castejón, v. de Agreda.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 12 abr 1568.- Firman ambos y Fr. Diego Vázquez. El profeso firma Fr. Pedro de Camargo.  
*Nota marginal: "Cobróse la legítima".*
14. FR. FERNANDO DE GANTE, h. de Martín de Gante y de Catalina González, v. de San Pedro, d. de Calahorra.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 19 abr 1568.- Firman ambos y Fr. Diego Vázquez.
15. FR. JUAN HERNÁNDEZ, h. de Juan Hernández y de María Jiménez, v. de la Ventosilla [Soria], d. de Osma.- Fr. Gaspar de Melo, prior.- 5 abr 1570.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.  
*Nota marginal: "Cobróse la legítima de su padre".*
16. FR. JUAN DE SANTA CRUZ, h. de Juan de Santa Cruz y de Magdalena Gutiérrez, v. de Numancia [Soria], d. de Osma.- Fr. Gaspar Melo, prior.- 4 may 1570.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.
17. FR. JUAN RUBIO, h. de Juan Rubio y de Ana Ortega, v. de Torre Luenga, d. de Osma.- Fr. Gaspar de Melo, prior.- 3 may 1573.- Firman ambos y Fr. Nicolás de Salazar.  
*Nota marginal: "Eran sus padres, muy pobres".*
18. FR. PEDRO DEL CAMPO, h. de Pedro del Campo y de María Agustín, v. de Cintruénigo [Navarra], d. de Tarazona.- Fr. Gaspar Melo, prior.- 6 dic 1573.- Firman ambos y Fr. Nicolás de Salazar, maestro de novicios.  
*Nota marginal: "No hubo legítima, que era navarro".*

19. FR. PEDRO SAENZ, h. de Pedro Sáenz y de Catalina Sáenz, v. de Tejado [Soria], d. de Osma.- Fr. Garpar de Melo.- 6 ene 1574.- Firman ambos y Fr. Nicolás de Salazar, maestro de novicios.  
*Nota marginal:* "Eran sus padres, pobres".
20. FR. DIEGO GUTIÉRREZ, h. de Diego Gutiérrez y de Petronila de Daca, v. de Sigüenza.- Fr. Gaspar de Melo, prior.- 25 jul 1574.- Firman ambos y Fr. Nicolás de Salazar, maestro de novicios.
21. FR. JUAN COLOMA, h. de Enrique Coloma y de Ana Pérez de Añón, de la ciudad de Borja, d. de Tarazona y reino de Aragón.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 5 feb 1579.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.
22. FR. GUILLERMO IBÁÑEZ, h. de Miguel Ibáñez y de María Gómez, v. de Beratón [Soria], d. de Tarazona.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 12 feb 1579.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.
23. FR. JERÓNIMO DE CARABANTES, h. de Diego Carabantes y de María Ramírez, v. de Garray [Soria], d. de Osma.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 29 mar 1579.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.
24. FR. MIGUEL CORDERO, h. de Antonio Cordero y de Catalina Alonso, v. de Nájera, d. de Calahorra.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 15 abr 1579.- Firman ambos y Fr. Pedro Gómez, maestro de novicios.  
*Nota marginal:* "Cobróse la legítima".
25. FR. AGUSTIN MALLEEN, h. de Pedro Mallen y de María Benita, v. de Añavieja [Soria], d. de Tarazona.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 20 agos 1579.- Firman Fr. Gadiel de Motoya, prior, Fr. Pedro González, maestro de novicios. Por no saber firmar el profeso, lo hacen en su nombre Gil Gutiérrez de Camargo, y los licenciados Alonso Pérez y Juan Guerra, todos vecinos de Agreda.- Profesión en castellano.  
*Nota marginal:* "No hubo legítima".
26. FR. BALTASAR MARTEL, h. de Ginés Martel y de María Avendaño, v. de Madrid, d. de Toledo.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 19 dic 1579.- Firman ambos y Fr. Juan Ruiz, subprior.

27. FR. ALFONSO SALCEDO, h. de Fernando Pérez de Salcedo y de Isabel de Osorio, v. de Sevilla, d. de Sevilla.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 15 febr 1580.- Firman ambos y Fr. Juan Ruiz, subprior.
28. FR. AGUSTIN DE ZÁRATE, h. de Tomás de Zárate y de María de Arana, v. de Puebla de Arganzón [condado de Treviño, Burgos], d. de Calahorra.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.-10 mar 1580.- Firman ambos y Fr. Juan Ruiz, subprior.
29. FR. JERONIMO GARCÍA, h. de Martín García y de Juana Martínez, v. de Ceniceros [La Rioja], d. de Calahorra.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 13 abr 1580.- Firman ambos y Fr. Pedro González, maestro de novicios.
30. FR. FRANCISCO MARTINEZ, h. de Francisco Martínez y de Catalina de Aranda, v. de Beratón [Soria], d. de Tarazona.-Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 25 jul 1581.- Firman ambos y Fr. Pedro González, maestro de novicios.  
*Nota marginal:* "Cobróse su legítima y se concertó la casa con sus padres".
31. FR. CRISTÓBAL DE VALDIVIELSO, h. de Cristóbal de González y de María de Valdivielso, v. de Velamazán [Soria], d. de Sigüenza.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 25 jul 1581.- Firman ambos y Fr. Pedro González, maestro de novicios.  
*Nota marginal:* "Cobróse su legítima".
32. FR. CRISTÓBAL PÉREZ, h. de Cristóbal Pérez y Catalina Peralta, v. de Viana [Navarra], d. de Calahorra.- Fr. Gabriel de Montoya.- 4 feb 1582.- Firman ambos y Fr. Pedro González, maestro de novicios.
33. FR. FELIPE DE ARROYABE, h. de Francisco de Arroyabe y de María de Tobar, v. de La Puebla de Arganzón [condado de Treviño, Burgos], d. de Calahorra.- Fr. Gabriel de Montoya, prior.- 17 nov 1582.- Firman ambos y Fr. Pedro González, maestro de novicios.  
*Nota marginal:* "Hay legítima".
34. FR. FRANCISCO FERNÁNDEZ, h. de Andrés García y de Francisca Fernández, v. de Valdemoro [Madrid], d. de Toledo.- Fr. Baltasar de Ajofrín, prior.- 13 jun 1583.- Firman ambos y Fr. Juan Ruiz, subprior.

35. FR. FERNANDO RUÍZ, h. de Juan Ruiz y de María de Tuyo, v. de Ozilla [condado de Treviño, Burgos], p. de San Juan, d. de Calahorra.- Fr. Baltasar de Ajofrín, prior.- 17 jul 1583.- Firman ambos y Fr. Bernabé Pinto, subprior.  
*Nota marginal:* "Se ha cobrado la legítima de padre y madre".
36. FR. ANTONIO LÓPEZ, h. de Antonio López y de María de la Peña, v. de Soria, p. de San Pedro, d. de Osma.- Fr. Diego de Cisneros, prior.- 3 ene 1588.- Firman ambos y Fr. García de Azcue, subprior.  
*Nota marginal:* "Ha cobrado la legítima".- Nota al pie: Por tener dudas de su profesión la renovó el 16 de mayo de 1591 en el convento de Agreda. Fr. Juan de Tolosa, prior. Firman ambos y Fr. Juan García, subprior.
37. FR. ROQUE DE BARNUEVO, h. de Bartolomé de Barnuevo y de Ana de Uruña, v. de Numancia [Soria], p. de Santa María, d. de Osma.-Fr. Fernando de Gante, prior.- 21 nov 1589.- Firman ambos y Fr. Juan García, subprior.
38. FR. MIGUEL GARCÍA, h. de Miguel García y de Magdalena Hernández, v. de Chinchón, d. de Toledo.- Fr. Juan García, prior.- 28 ene 1592.- Firman ambos y Fr. Juan García, subprior.  
*Nota marginal:* "Fue obispo y murió".
39. FR. JERÓNIMO ALAVIANO, h. de Miguel de Alaviano y de Juana González, v. de Tarazona.- Fr. Juan García, prior.- 3 may 1592.- Firman ambos y Fr. Juan García, subprior.  
Nota al pie: "Siendo rector el padre Fr. Alvaro Salgado, yo Lucas Pérez Planillo, escribano del reino y del número de esta villa de Agreda y notario apostólico de su pedimento, saqué testimonio de esta profesión, para lo remitir a la villa de Madrid, a el reverendo padre definidor fray Benito de Aste, para la súplica de la beatificación de este venerable Padre. En catorce de julio de mil seiscientos sesenta y seis, doy fe.- Firma: Lucas Pérez Planillo.
40. FR. JUAN DE MIRANDA, h. de Juan de Miranda y de María Martínez, v. de Beratón [Soria], d. de Tarazona.- Fr. Juan García, prior.- 3 may 1592.- Firman ambos y Fr. Juan García, subprior.
41. FR. JUAN RUIZ RUÍZ, h. de Pedro Ruiz y de María Ruiz, v. de Débanos [Soria], d. de Tarazona.- Fr. Juan García, subprior.- 4 ago 1593.- Firman el Subprior y Fr. Jerónimo de Carabantes, maestro de novicios.- Profesión en castellano.- El profeso no sabe firmar y pide al escribano presente se lo "dé por testimonio".

42. FR. ANTONIO VÁZQUEZ, h. de Miguel de Ayllón y de Jerónima Fernández, v. de Molina de Aragón, p. de San Gil, d. de Sigüenza.- Fr. Diego Cisneros, prior.- 8 ago 1596.- Firman ambos y Fr. Juan López, maestro de novicios.
43. FR. NICOLAS LARIZ, h. de Aparicio de Molina y de Ana de Huerta Lariz, v. de Molina de Aragón, p. de Santa Catalina, d. de Sigüenza.- Fr. Jerónimo Carabantes, subprior.- 11 set 1596.- Firman ambos y Fr. Juan López, maestro de novicios.
44. FR. BERNABE RODRÍGUEZ, h. de Juan Rodríguez y de Leonor de Lareta, v. de Aranda de Duero, p. de San Juan Bautista, d. de Osma.- Fray Juan García, subprior.- 2 feb 1597.- Firman ambos y Fr. Miguel Maldonado, maestro de novicios.
45. FR. MATEO DE LUMBRERAS, h. de Fernando Lumbreras y de Bárbara de Neila, v. de Numancia [Soria], p. de San Pedro, d. de Osma.- Fr. Juan García subprior.- 28 set 1597.- Firman ambos y Fr. Miguel Maldonado, maestro de novicios.
46. FR. JUAN DE SAN AGUSTÍN, h. de Miguel Zueco y de Inés Crespa, v. de Olvega [Soria], d. de Tarazona.- Fr. Juan de Góngora, subprior.- 25 mar 1600.- Firman ambos.- Profesión en castellano.
47. FR. SIMON DE ARENCANA, h. de Pedro de Arencana y de Graciana de Ygal, v. de Agreda, d. de Tarazona.- Fr. Juan de Góngora, subprior.- 29 ene 1601.- Firman ambos. Fr. Simón lo hace como Hermano Simón de Arencana.- Profesión en castellano.
48. FR. MIGUEL DE VILLAFRANCA, h. de Alonso de Villafranca y de María López, v. de Corella, d. de Tarazona.- Fr. Andrés de Hurosa, vicerrector "de este colegio de San Agustín".- 19 dic 1614.- Firman ambos. El profeso lo hace como Hermano Miguel de Villafranca.- Profesión en castellano.
49. FR. JUAN DE PRADO, h. de Juan de Prado y de Catalina Berdugo, v. de Madrid.- Ratifica ahora, en Agreda, la profesión que hizo en Salamanca, por dudas de no haber tenido edad suficiente.- Fr. Gonzalo Pacheco, rector.- 25 mar 1616.- Firman ambos y otra firma.- Profesión en castellano.

50. FR. JULIAN SEVILLANO, h. de Juan Sevillano y de Francisca Ordóñez, v. de Agreda, d. de Tarazona.- Fr. Antonio de Chaves, rector.- 26 mar 1620.- Firman ambos.- Profesión en castellano.
51. FR. AGUSTIN DE SAN NICOLÁS, h. de Juan Tardío y de María Royo, v. de Agreda, d. de Tarazona, p. de San Miguel. Fr. José de la Torre, rector.- 30 jun 1645.- Firman ambos y Fr. Francisco González.- Profesión en castellano.
52. FR. AGUSTÍN VALLEJO, h. de Cristóbal Vallejo y de María de Alcocer, v. de Toledo, d. de Toledo.- Fr. Juan de Chaves, rector.- 10 jul 1657.- Firman ambos.
53. FR. FRANCISCO MICHAEL, h. de Juan Michael y de María Pérez, v. de Agreda, p. de San Miguel, d. de Tarazona.- Fr. Antonio Monroy, rector.- 6 ene 1661.- Firman ambos.
54. FR. AMBROSIO DE TORRES Y CASTEJÓN, h. de Juan de Torres y Castejón y de Francisca de Vera Morales, v. de Olvega [Soria], p. de Santa María, d. de Tarazona.- Maestro Fr. Diego de Hipenza, rector.- 11. oct 1663.- Firman ambos.  
*Nota al pie:* "No está concertada la legítima del hermano Fr. Ambrosio de Torres".
55. FR. GABRIEL DE GOMARA, h. de Cosme de Gómara y de Catalina Hernández, v. de Fitero, p. de San Bernardo, "nullius dioecesis".- Maestro Fr. Alvaro Salgado, rector.- 11 set 1667.- Firman ambos.  
*Nota al pie:* "La legítima no está dada".
56. FR. FRANCISCO DE VAL, h. de Salvador de Val y de Josefa de Val, v. de Agreda, d. de Tarazona, p. de San Miguel.- Fr. Alvaro de Osorio, rector.- 14 jul 1669.- Firman ambos.
57. FR. FRANCISCO DE SAN GUILLERMO, h. de Juan Gimeno y de Bernarda del Río, v. de Agreda, d. de Tarazona.- Maestro Fr. Alonso Sánchez, rector.- 14 feb 1670.- Firma sólo el Rector.- Profesión en castellano.
58. FR. LUCAS SÁNCHEZ, h. de Lucas Sánchez y de Josefa Medina, v. de Agreda, p. de la Beatísima Virgen María de Magaña, d. de Tarazona.- Fr. Alonso Sánchez, rector.- 13 set 1670. Firman ambos. El profeso lo hace como Fr. Lucas Sánchez de Medina.

59. FR. ANDRES GARCÍA, h. de Francisco García y de Francisca Casado, v. de Agreda, p. de San Juan, d. de Tarazona.- Maestro Fr. Juan de Alegría.- 12 nov. 1674.- Firman ambos.-Profesión en castellano.  
*Nota al pie:* "Hasta esta profesión inclusive, son cincuenta y nueve los religiosos profesos que ha habido en este colegio".
60. FR. FRANCISCO DE VILLAR, h. de Lucas de Villar y de Francisca de la Calle, v. de Villar Don Diego, opispado de Zamora.- Fr. Francisco de Oporto, rector.- 21 set 1694.- Firmma el Rector, y por no saber firmar el profeso, lo hacen por él, Fr. Diego Arias, predicador, y Fr. Tomás de Villanueva, lector.- Profesión en castellano.
61. FR. JOSE HUICI, h. de José Huici y de Ana Soror, v. de Cascante, obispado de Tarazona.- Maestro Fr. Agustín de Vera, rector.- 20 oct 1704.- Firman ambos.- Profesión en castellano.
62. FR. JUAN MIGUEL DE SAN AGUSTÍN, h. de Francisco de Coarasa y de Ana Alastuy, natural de lugar de Sinuy, en el reino de Aragón, ob. de Jaca.- P. Maestro Fr. Tomás de Villanueva.- Firma sólo el Rector. Por no saber firmar el "profesante", da fe y firma el notario Lucas José Perez Planillo. [No consta la fecha].- Profesión en castellano.
63. FR. MIGUEL DE CABEZÓN, h. de Rafael de Cabezón y de Teresa Jiménez, v. de Egea, p. de Santa María, d. de Calahorra.- Fr. Andrés de Gallastegui, rector y lector jubilado.- 27 oct 1712.- Firman ambos.
64. FR. JOSÉ SEBASTIÁN, h. de Juan Sebastián y de Ana María Gil, natural de la villa de Noviercas [Soria], d. de Osma.- Maestro Fr. José Robles, rector.- 10 feb 1725.- Firman ambos.- Profesión en castellano.
65. FR. MIGUEL ROMERO, h. de Juan Romero y de Ana Hernández, v. de Pobar, p. de San sebastián, d. de Osma.- Fr. José de Ledesma, rector y lector jubilado.- 8 feb 1733.- Firman ambos.- Profesión en castellano.
66. FR. JUAN DE SAN NICOLÁS, h. de Felipe de Pueyo y de María Ornate, v. de Tudela, reino de Navarra, p. de San Juan, d. de Tarazona.-Fr. Pedro de Alava, rector, lector jubilado y presentado en S. Teología.- 11 ene 1744.- Firman ambos y Fr. Cosme Correa, maestro de novicios.

67. FR. MANUEL FRAILE, h. de Bernabé Fraile y de María García, v. de Agreda.- Fr. José Olalde, vicerrector.- 22 mar 1752.- Firman ambos. Profesión en castellano.
68. FR. JOSE MUNIGARREN, h. de Bartolomé Munigarren y de Joaquina Ustarroz, v. de Valtierra, d. de Pamplona.- Fr. Miguel de Olaso, rector, predicador jubilado y presentado.- 6 may 1756.- Firman ambos.- Profesión en castellano.
69. FR. ÁNGEL RUÍZ, h. de Diego Ruiz y de Josefa Cabrejas, v. de Agreda.- Fr. José Marín, rector y lector jubilado y presentado.- 22 nov 1772.- Firman ambos.- Profesión en castellano.
70. FR. MIGUEL de LERGA, h. de Francisco de Lerga y de Ramona Viorlegui, ya difunta, v. del lugar de Amatriain, valle de Orba, ob. de Pamplona.- Fr. Pedro Iglesias, rector, lector y predicador jubilado y presentado.- 6 oct 1818.- Firman ambos y Fr. Juan Angel Gamboa, vicerrector.- Profesión en castellano.

*Observación:* Al final de las profesiones se encuentra esta nota que copio literalmente:

"En 29 de marzo de 1728 hizo profesión de hermitaño Joseph Tirso Sanchez, hijo de Joseph Tirso Sitillas y de Ana Sánchez ... su legítima mujer, vecinos de Cintruénigo [Navarra]. Se le señaló la hermita de San Roque de dicho lugar y queda a la obediencia, a los Rectores. Fecha ut supra".

Sigue el Índice de los profesos en este convento, año y patria. Debió escribirse a fines del siglo XVIII, pues el último profeso que figura es Fr. Antonio Ruiz Cabrejas, que profesó en 1772. En este índice figuran los religiosos con el nombre y los dos apellidos.

A continuación del Índice se copia una oración, en latín, de la bendición del hábito y la fórmula de la vestición. Le siguen algunas notas de toma de hábito que transcribo.

- Tomó el hábito el hermano Fr. Diego de la Torre, en 3 de marzo de 1633. Profesó en Madrid.- Firma: Fr. Manuel Navascués.

- Tomó el hábito en esta casa Fr. Francisco de Alfaro, en 20 de marzo de 1633. Profesó en Valladolid.- Firma: Fr. Manuel Navascués.

- Tomó el hábito el hermano Fr. Miguel de Sesma, en 27 de junio de 1668, y es lego.- Firma Fr. Alvaro Ossorio de la Iglesia.

- Tomó el hábito el hermano Fr. Francisco Val en 11 de junio de 1668.- Firma Fr. Alvaro Ossorio.

- Dióse el hábito al hermano Fr. Francisco Jiménez para lego, en 10 de febrero de 1669.

- Tomó el hábito Fr. Andrés García en 11 de noviembre de 1673, y es para lego.- Firma Fr. Juan de Alegría.

# Las doctrinas Agustinas de la Pampanga (1771-1774)

POR  
MARTA MARIA MANCHADO LOPEZ

## CAPITULO I

### LAS CAUSAS DEL CONFLICTO

La remoción de los doctrineros agustinos de la Pampanga, que constituye la segunda secularización llevada a cabo durante el pontificado de don Basilio Sancho, fue ordenada por decreto de 23 de octubre por el entonces gobernador de las islas, Simón de Anda y Salazar <sup>1</sup>.

La primera secularización que tuvo lugar durante el tiempo en que don Basilio ocupó la mitra de Manila fue la que afectó a los dominicos, quienes perdieron las parroquias que administraban en aquella diócesis, en las provincias de Tondo y Batán; un total de ocho curatos <sup>2</sup>. Estas pasaron a ser administradas por el clero secular

---

1. Es conveniente señalar que al hablar de secularización utilizo este término con un significado particular y aplicado además a la variación de la situación en que se encontraban las parroquias en las islas. Me refiero al paso de la administración y dirección de estas de manos del clero regular a las del clero secular, es decir, a su trasiego de un estado eclesiástico a otro que también lo es pero que reúne caracteres diferentes. Una distinción precisa de estos conceptos se halla en el trabajo de Gómez Canedo, L., *El Reformismo Misionero en Nuevo México (1760-1768). Ilusiones Secularizadoras del Obispo Tamarón*, México, 1981.

Dejo al margen la cuestión de la salida de los jesuitas de las islas porque, aun cuando supuso una auténtica secularización en el sentido señalado y fue tan sólo un poco anterior en el tiempo a la cesión de curatos realizada por el Provincial de Santo Domingo (ésta tuvo lugar en abril de 1768 y aquella en mayo del mismo año), respondió a una orden real común a todos los dominios de la Corona. No es fruto directo de las tensiones existentes entre las jerarquías regulares y seculares en el archipiélago.

2. (Sobre la secularización de las doctrinas que administraban los dominicos en la diócesis de Manila puede leerse: Manchado López, M. M. *La Orden de Santo Domingo y la Visita Pastoral de*

recién salido en su mayoría del seminario abierto por el nuevo arzobispo. Los agustinos caminaron, pues, por la senda dolorosamente abierta a costa de la Orden de Predicadores pocos años antes.

La "cesión voluntaria" de los curatos en manos del vicepatrón (por entonces el gobernador don José Raón) fue motivada por el rechazo de la Orden de Santo Domingo a someterse al Real Patronato en lo referente a la provisión de las parroquias que tanto el gobernador como el arzobispo pretendían imponer. Pero también condicionaron la medida radical adoptada por el Padre Provincial las discusiones y disensiones que habían minado la unidad de la provincia del Santísimo Rosario a causa de la cuestión de la Visita Diocesana.

El abandono de los curatos debió realizarse el 15 de abril de 1768; el día anterior requirió don Basilio al Padre Provincial para que procediera a proponer a los sujetos más idóneos para ocuparlos. La respuesta fue la renuncia a los ministerios efectuada por el Padre fray Joaquín del Rosario.

La salida de los dominicos de las ocho parroquias que servían en la diócesis de Manila tuvo, desde esta perspectiva, algo de profética. Se constituyó en precursora de transformaciones mayores que pretendían alterar la fisonomía de la Iglesia en las islas. Por otro lado, si detrás de la secularización de las doctrinas dominicas se descubre la amplia sombra del Patronato y la Visita, también en el caso de los ministerios agustinos de la Pampanga ambas cuestiones resultaron determinantes; si bien en esta segunda ocasión los ánimos anduvieron más enervados y el proceso de secularización se complicó con la entrada en escena de la supuesta corrupción de la comunidad agustina de la Pampanga.

En este caso, es importante señalar que la medida fue ejecutada con extraordinaria rapidez y expeditiva eficacia, como lo refleja la documentación estudiada. Esta, a partir de la publicación del decreto de 23 de octubre, se hace más densa y abundante, en contraste con la existente relativa a los meses inmediatamente anteriores a la expulsión de los citados religiosos. De este hecho se deduce que fueron razones consideradas de gran gravedad las que impulsaron al nuevo gobernador a poner fin a una situación que en realidad venía de antiguo, mediante una resolución drástica, cuya rápida ejecución nos habla de que la máxima autoridad de las islas consideró imposible arbitrar otras soluciones menos taxativas y escandalosas que tal vez hubieran permitido la prolongación de una situación anómala.

## LA APLICACIÓN DEL REAL PATRONATO

Entre la llegada a las islas del nuevo gobernador, (julio de 1770), y el primer documento en que se habla de la situación eclesiástica de Filipinas en términos graves transcurren diez meses. Se trata de un decreto fechado en la capital a 4 de mayo de 1771 y dirigido al obispo de Nueva Cáceres y a los diferentes preladados de las órdenes religiosas de las islas amonestándoles para que en el futuro respetaran las formalidades impuestas por el Real Patronato <sup>3</sup>.

El hecho concreto que dió lugar a la emisión del citado documento fue el comportamiento más que irregular del prelado de Nueva Cáceres quien, necesitando dos capellanes que le asistieran en los actos pontificales, se tomó la libertad de nombrarles y después presentarles al gobernador para que este despachara los títulos pertinentes, los cuales, además, pretendía que fueran reales y no ordinarios, como era propio <sup>4</sup>.

Sin embargo, esta no se contaba como la única ocasión en que el obispo de Nueva Cáceres había dado señalados motivos de descontento y preocupación a las autoridades civiles por su voluntad de actuar sin tomar en consideración los privilegios que, en virtud del Real Patronato, eran reservados al soberano y, por delegación, a sus representantes <sup>5</sup>. Efectivamente, había intentado también ocupar a dos

3. Decreto del gobernador Anda y Salazar, Manila, 4 de mayo de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

4. La irregularidad en que había incurrido el obispo de Nueva Cáceres era patente ya que había pasado por alto lo dispuesto para estos casos en la Recopilación. Efectivamente, la ley XVIII, título VI, libro I, reza textualmente: "Porque los obispos de las iglesias de la Nueva Cáceres, Nueva Segovia y del Nombre de Jesús de las islas Filipinas tengan quien los ayude en los actos pontificales y estén con la decencia posible en las iglesias, y el culto divino con más veneración, respecto de que no hay frutos decimales con que se puedan sustentar en ellas algunos prebendados, nuestro gobernador de aquellas islas provea en cada una de las dichas iglesias de dos clérigos de buena vida y ejemplo que asistan y ayuden al obispo en los actos pontificales y en todo lo demás que tocara al culto divino, señalándoles alguna cantidad moderada para su sustento en nuestra Caja Real, y para que con esto puedan por ahora servirlos, hasta que haya más disposición de poderlas dotar de prebendados y proveer lo demás necesario".

*Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, edición facsimilar de la cuarta impresión, Madrid, 1943.

Que el obispo de Nueva Cáceres tenía derecho a la ayuda que le proporcionaran los dos capellanes era claro, pero también lo era el que el nombramiento competía al vice-patrono, y que aquel había obviado este paso contraviniendo lo dispuesto en la ley citada, y más específicamente en la ley 48, título VII, libro I de la Recopilación.

5. La situación de los obispados de las islas en el siglo XVIII era, en palabras de Díaz-Trechuelo, la siguiente: "La catedral de Manila se hallaba servida por un deán, cuatro dignidades, tres canónigos, dos racioneros y otros tantos que gozaban media ración. Había además un maestro de ceremonias y los sirvientes necesarios, todos ellos con estipendios de la Real Hacienda, cuyo importe ascendía a 5.550 pesos de oro común. El arzobispo gozaba de 5.000 pesos de oro al año y a los obispos sufragáneos les correspondían 4.000 pesos anuales.(...)

Las catedrales de los obispados carecían de cabildos: en la de Cebú había cuatro párrocos seculares, la de Nueva Cáceres tenía dos capellanes de coro, que cesaban en sede vacante, y había un cura y un sacristán en la catedral (...). Igual dotación tenía la catedral de Nueva Segovia. Todas gozaban de una consignación anual para su fábrica material y espiritual, excepto la de Nueva Segovia. Manila

capellanes, ya nombrados, en tenencias, curatos o coadjutorías, sustituyéndolos por otros que pasarían a ocupar sus capellanías y a cobrar los estipendios correspondientes. Todo ello debido a la falta de clérigos que padecía su diócesis y que, según afirmaba, le obligaba a adoptar esta suerte de medidas.

La respuesta dada a las irregularidades cometidas por el obispo es muy expresiva del talante del nuevo gobernador quien, desde el principio se mostraba celoso de la salvaguardia de las prerrogativas reales, de la exacta aplicación de las leyes y del respeto a las atribuciones que, en virtud de la representación real que ostentaba, le correspondían. Así, señala explícitamente que el nombramiento que hace de los capellanes requeridos por el obispo era en consideración a no haber otros "de la confianza del expresado Rdo. obispo", "y no por nombramiento que hace, sino sólo por las facultades que residen en este Superior Gobierno" <sup>6</sup>.

Al mismo tiempo se negó a despachar para los beneficiados títulos reales, "pues este gobierno no puede excederse a usurpar los privilegios que sólo competen a la real persona y sus tribunales (excepto en determinados casos)"<sup>7</sup>, y rechazó la solicitud de alterar la titularidad de las capellanías por ser "opuesta directamente a las regalías del Real Patronato cuya observancia tiene jurada solemnemente"<sup>8</sup>.

Habida cuenta de la falta grave cometida por el obispo que había ignorado las disposiciones legales sobre provisión de cargos y beneficios eclesiásticos, el gobernador incluyó en el texto de su decreto de 4 de mayo, junto a la amonestación dirigida al prelado, una breve exposición que a modo de recordatorio hiciera presente a éste el límite de sus atribuciones, y la extensión de las reservadas al gobierno de las islas. De este modo, insiste en que los nombramientos que, forzado por las circunstancias se viera obligado a hacer para curatos, sacristías u otros beneficios, tenían por derecho un carácter temporal y quedaban pendientes de la celebración de las oposiciones pertinentes y de la aprobación del gobierno a quien correspondía expedir los títulos o resolver la cuestión, en caso de no haber más que un aspirante. Asimismo le recuerda que las capellanías recién provistas no eran colutivas, sino amovibles, por lo que no necesitaban de una representación elevada al gobierno, sino de un simple aviso de las vacantes dirigido a este, a partir del cual se determinaría lo más conveniente.

Aprovecha Anda la ocasión para advertir al prelado la necesidad de que guarde las fórmulas apropiadas para cada ocasión, de que no incluya en ellas "proposiciones que ofenden inmediatamente al soberano y a la fidelidad de este gobierno" y que cite

---

tenía 825 pesos, Nueva Cáceres 400 y Cebú disfrutaba de una encomienda de 1783 tributos desde 1670. también recibían una limosna para el vino, cera y aceite, destinados al culto".

Díaz-Trechuelo, M. L. *Filipinas*, en *Historia General de España y América*, T.XI-1, Madrid, 1983, pp. 534-535.

6. Decreto del gobernador Anda y Salazar, Manila, 4 de mayo de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

7. Ibidem.

8. Ibidem.

correctamente las leyes cuando se refiera a ellas en sus escritos o peticiones. Esto no deja de ser un detalle extraordinariamente significativo <sup>9</sup>.

Con todo, no fue el arbitrario comportamiento del obispo de Nueva Cáceres el que abrió los ojos del nuevo gobernador sobre las irregularidades que se venían produciendo en materia de provisión de cargos eclesiásticos, tanto por parte de las jerarquías seculares como de las regulares, desde tiempo atrás en Filipinas. El mismo tuvo ocasión de comprobarlo durante su primera estancia en las islas en calidad de oidor de la audiencia <sup>10</sup> y de denunciarlo más tarde a través de un "Memorial de Abusos" enviado al rey por medio de su Secretario de Estado en 1768; es decir, un año después de ser honrado por sus destacados servicios con el nombramiento de miembro del Consejo de Castilla <sup>11</sup>.

Este documento, que denuncia 19 desórdenes y señala sus correspondientes remedios, se dirige únicamente contra los regulares cuyos abusos y atropellos de toda

9. Ibidem.

10. Don Simón de Anda y Salazar nació el 28 de octubre de 1709 en Subijana (Alava). Cursó estudios en las universidades de Sigüenza y Alcalá, alcanzando los grados de maestro en artes y doctor en leyes. Ejerció la abogacía en Madrid, siendo más tarde nombrado magistrado de la audiencia de Manila (2 de septiembre de 1755), cuando contaba unos 46 años de edad. Tomó posesión de su plaza de oidor supernumerario el 21 de julio de 1761 y fue éste el único cargo que ocupó en un tribunal.

Pocos datos más conocemos de su trayectoria profesional y humana; de este segundo aspecto únicamente sabemos que estuvo casado con una española.

En la audiencia de Manila, único tribunal en el que ocupó plaza, sirvió por espacio de nueve años, al cabo de los cuales regresó triunfalmente a la península, donde fue agasajado por su heroico comportamiento durante la invasión inglesa de las islas. Fue nombrado Caballero de la Real Orden de Carlos III, recién creada, y se le asignó además una pensión de 4.000 reales. En 1767 fue nombrado miembro del Consejo de Castilla.

Cabrero, L., *El Gobierno de don Simón de Anda y Salazar en Filipinas, en Hispanoamérica hacia 1776*, Madrid, 1980, pp.183-207.

Burkholder, M. A. y Chandler, D. S., *De la Impotencia a la Autoridad. La Corona Española y las Audiencias (1687-1808)*, México, 1984, pp. 268-269 y 376-377.

Abad Pérez, A. *Españoles e Ingleses ante la Ocupación de Manila en 1762-1764, en España en Extremo Oriente, Filipinas, China, Japón. Presencia Franciscana 1578-1978*. Madrid, 1979, pp. 467-485. Para este autor, el nacimiento de don Simón de Anda tuvo lugar el 23 de octubre de 1709.

11. Que Anda era conocedor de los continuos atropellos a las prerrogativas reales en lo referente al procedimiento de provisión de oficios eclesiásticos ( y no solamente en esta materia concreta, sino en otras muchas ) queda perfectamente ejemplificado en la relación que hizo de los abusos que los regulares venían cometiendo desde tiempo atrás en las islas. Este documento lleva por título: "Abusos o desórdenes que se han criado en las islas Filipinas bajo de la capa de religión y a costa del real erario, que se deben cortar de raíz, para que los gobernadores que se envíen a aquellas partes, si fuesen buenos sean mejores, y si malos no sean peores: y a lo menos no tengan disculpa; para que la religión se establezca sobre sus principios ciertos de pureza, para que el rey sea señor de aquellos dominios ( hasta ahora ha sido en el gasto ) y finalmente para que los vasallos de S.M., así españoles como indios, lo sean sólo de su rey y salgan de la abominable esclavitud que llevan cerca de doscientos años". Está firmado por el doctor don Simón de Anda y Salazar y fechado en Madrid a 12 de abril de 1768, es decir, tras su regreso a la península una vez que concluyó la guerra y el desalojo de las últimas tropas inglesas de las posiciones conquistadas por ellas en Filipinas. Fue dirigido al baylío frey Julián de Arriaga, con carta de 13 del mismo mes y año.

Este documento ha sido publicado como apéndice junto con una pequeña exposición de la historia de Filipinas entre 1761 y 1776, estudiada a través de la figura de don Simón de Anda, por Cabrero, L. Véase nota 10.

índole se descubren y hacen públicos con toda crudeza. La denuncia del irregular modo en que se venían de tiempo atrás ocupando los curatos en las islas se recoge en el llamado "quinto desorden", que reproduzco a continuación: "Desde el descubrimiento de las dos Américas es el rey señor de ellas en lo temporal y en lo espiritual, patrono real y Papa y como tal provee todos los empleos seculares y eclesiásticos de las catedrales a consulta de la Cámara, y los curatos los vice-patronos con precedente examen y proposición de los Ordinarios, y en esto está la monstruosidad en Filipinas, que a excepción de las prebendas de la catedral, todos los curatos los dan los Provinciales a sus súbditos sin examen, proposición, ni noticia de los Ordinarios, ni del vice-patrono, con absoluto despotismo e independencia, despojando al rey y Ordinarios del derecho tan notorio que les corresponde" <sup>12</sup>.

Era obvio que todo esto contravenía la legislación real que regulaba minuciosamente la forma en que debía procederse a cubrir una vacante en doctrinas o beneficios de otra naturaleza. Pero esta violación de las normas impuestas por el derecho había alcanzado con el paso de los siglos una especie de institucionalización. Efectivamente, se repetían los mismos trámites al margen del Patronato y nadie había logrado hasta entonces alterar esta costumbre celosamente defendida, en el caso de las parroquias, por los regulares que las servían.

Ante esta situación, la actitud del nuevo gobernador será resuelta e intransigente. La dureza con que Anda se acercaba a las leyes para aplicarlas e interpretarlas fue evidente a poco de comenzar el ejercicio de su cargo. En realidad, de las soluciones que aporta en el documento citado es posible intuir lo que sería su actitud ante los regulares y el Patronato que, por la representación que ostentaba, debía ejercer.

El remedio propuesto por el antiguo oidor de la audiencia de Manila para atajar este grave desorden es el siguiente: "Interin se provee de clérigos, deben los Provinciales hacer que sus súbditos se sujeten por derecho y los concilios a examen y ser propuestos por los Ordinarios a los Vice-Patronos, y el que sin noticia de estos lo hagan los Provinciales es abuso intolerable"<sup>13</sup>.

El comportamiento del prelado de Nueva Cáceres fue, sin duda, la excusa que permitió adoptar la primera medida tendente a restablecer en su plenitud la maltrecha autoridad real que el gobierno civil de las islas ostentaba por representación. Efectivamente, en el decreto aludido se ordenaba al obispo publicar un edicto convocatorio de oposición y presentar a tres candidatos para cada empleo, en el caso de que hubiera en su diócesis curas o sacristanes sin título del gobierno y sin cumplir las formalidades impuestas por el Real Patronato. Sin embargo, habida cuenta de que la mayor parte de las parroquias de las islas habían sido confiadas al cuidado de doctri-

---

12. 12) Anda y Salazar, "Memorial de Abusos", en Cabrero, L. *Opus cit.*

13. *Ibidem.*

neros regulares, los abusos de estos en materia de Patronato eran de mayor envergadura, aun cuando sólo fuera por una simple razón de número, ya que las provisiones de los curatos se realizaban siguiendo exclusivamente las órdenes de los respectivos Padres Provinciales.

De este modo, ordenó también Anda a los preladados de todas las corporaciones religiosas que propusieran a los operarios que ellos considerasen más a propósito para ocupar cada curato de los que administraban interinamente de modo que el gobernador pudiera escoger entre ellos y extenderles los títulos con que legalizarían la irregular situación en que se encontraban. Para ello estableció un plazo que variaba en función de la distancia a que se encontraba cada provincia con relación a la capital; así, para el arzobispado de Manila se concedía tan sólo un mes de plazo, mientras que para Nueva Cáceres y Nueva Segovia eran dos, y para el obispado de Cebú, cuatro.

Con esta medida se pretendía acabar con los abusos que siempre se habían cometido en lo referente al modo de provisión de curatos, implantando en lo sucesivo el sistema prefigurado por la legislación real que, en el caso del archipiélago, nunca se había respetado. En un plano más inmediato se trataba asimismo de legalizar la irregular situación en que se encontraban todos los religiosos doctrineros a cuyo cargo estaba la cura de almas en parroquias que la extrema escasez de clérigos seculares había puesto en sus manos.

Contemplada desde esta perspectiva, la preteritoria orden del gobernador no sólo resultaba ser de gran magnitud (por su alcance), sino que, de llevarse a cabo tal y como él proyectaba, supondría una auténtica revolución en el orden de cosas imperante hasta entonces en tan alejados dominios de la corona Española. Revolución en la que se habían empeñado, con mayor o menor afán, otros gobernadores y otras autoridades eclesiásticas y que siempre había fracasado<sup>14</sup>. Este decreto, que suponía el primer y obligado paso para una auténtica y efectiva renovación de la Iglesia en Filipinas, supuso el inicio de los enfrentamientos directos con las órdenes reli-

---

14. El último intento de imponer el Real Patronato en la provisión de los curatos que vacasen en las islas tuvo lugar durante el mandato del antecesor de don Simón de Anda. Efectivamente, don José Raón dirigió escritos a las órdenes religiosas conminándolas a que en breve plazo presentaran ternas para todas las parroquias que administraban. También se les ordenaba que en adelante se abstuvieran los Provinciales de remover a religiosos libremente, sin dar cuenta al vice-patrono de las causas públicas o secretas que aconsejaran la adopción de esta medida.

La firmeza del gobernador se desvaneció ante la resuelta negativa de las corporaciones a acatar las leyes del Real Patronato. La amenaza de desamparar los ministerios en caso de que se les forzase a alterar el modo en que hasta entonces habían venido procediendo debieron hacer mella en el ánimo de Raón que desistió de su proyecto y retiró el tibio apoyo que hasta entonces había prestado a la iniciativa del metropolitano de imponer la Visita. En este cambio de actitud influyeron, según Montero y Vidal, las hábiles gestiones de los regulares que consiguieron ganarlo para su causa y la influencia de los jesuitas "enemigos declarados de Santa Justa, quienes disponían a su antojo de dicha autoridad" Montero y Vidal, J., *Historia General de Filipinas*, T. II, Madrid, 1894, pg. 138.

giosas de las islas, que si hasta entonces no habían transigido con los intentos anteriores de doblegar su secular independencia, no estaban dispuestas a hacerlo ahora. Y menos bajo el gobierno de un hombre cuyo encumbramiento nacía de su heroica actuación durante la guerra, la cual habría resultado un auténtico fracaso sin la colaboración decidida de las corporaciones religiosas de las islas.

Había dejado muy claro Anda que sobre su resolución del 4 de mayo no admitiría recurso alguno "ni de palabra, ni por escrito, si sólo de quedar S.M. en posesión de lo que se le ha usurpado y que por tantos títulos es suyo"<sup>15</sup>. Sin embargo, el Provincial de agustinos calzados, fray José Victoria, de acuerdo con el Definitorio de su Orden, elevó una súplica al gobernador para que no pusiera en práctica el contenido del citado decreto, alegando para ello razones de toda índole <sup>16</sup>. Se pretendía mover el ánimo del gobernador a fin de que éste consintiera en no introducir ninguna innovación en el sistema que hasta entonces se había venido aplicando en la provisión de parroquias y que se consideraba emanaba del privilegio que Pío V concedió a los regulares a instancias de Felipe II. Este nunca se había dado por suficientemente derogado a pesar de los documentos papales y de las disposiciones reales <sup>17</sup>.

En realidad, el proceso por causa tanto de la Visita como del Patronato estaba abierto en la corte y pendiente de resolución desde los tiempos del arzobispo Camacho y Avila, que trató de someter a la visita pastoral a la totalidad de las parroquias de su diócesis, tanto las administradas por clérigos seculares, como regulares. Al manifestarse los primeros síntomas de rebeldía, optó por aceptar la súplica de las Ordenes y permitir que estas elevaran al rey sus argumentos para obtener la revisión de todo el proceso, aun cuando esta decisión contravenía abiertamente las órdenes que el prelado había recibido.<sup>18</sup>

15. Decreto del gobernador Anda y Salazar, Manila, 4 de mayo de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

La carta de ruego y encargo con que el gobernador acompañó a su decreto fue remitida al Provincial de agustinos calzados con igual fecha que el citado decreto, pero no llegó a sus manos hasta el día 13 del mismo mes. Se encuentra asimismo en AGI, Filipinas, 1039.

16. El Provincial de San Agustín, fray José Victoria, al gobernador, Tondo, 29 de mayo de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

17. El breve "Exponi Nobis", firmado por San Pío V el 23 de marzo de 1567, fue impetrado de la Santa Sede por Felipe II. Por él se concedía a las órdenes mendicantes de las Indias la facultad de que sus miembros ejercieran libre y lícitamente el oficio de párrocos, pudiendo predicar y administrar los sacramentos en la forma en que se había venido practicando hasta los cánones de Trento. Únicamente precisaban la autorización de sus superiores obtenida en los capítulos provinciales. Asimismo se disponía que los obispos no introdujeran innovaciones en esta materia.

Hernández, F. J., *Colección de Bulas, Breves y otros Documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas*, T. I, Bruselas, 1879; reimpresso en 1964, pp. 397-398.

18. Rubio Merino, P., *El Arzobispo Don Diego Camacho y Avila, Arzobispo de Manila y de Guadalajara de México (1695-1712)*, Sevilla, 1958, pp. 139-183.

El pleito llevaba ya sesenta años dormido en la corte y al ser investido don Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina como arzobispo recibió un nuevo impulso cuando comenzaron a llegar a Madrid continuos memoriales e informes a poco de tomar posesión el nuevo metropolitano. Efectivamente, éste había intentado visitar su diócesis poco después de llegar a Manila, deseo frustrado ante la oposición de las órdenes religiosas (excepción hecha de la de Santo Domingo) y la negativa del gobierno a prestarle el apoyo necesario para someter la rebeldía de los regulares<sup>19</sup>. Planteado el problema en estos términos, y en tanto el rey resolvía la controversia de que se le informó abundantemente con prolijos memoriales por ambas partes, don Basilio se vió obligado a visitar únicamente las parroquias que en su diócesis eran administradas por operarios seculares y las que habían sido confiadas a la Orden de Predicadores.

Paralelamente, el gobernador había tratado de imponer la práctica de las formalidades derivadas del derecho de Real Patronato, empresa en la que contó con el incondicional apoyo del arzobispo Sancho y que se vió igualmente frustrada por la unánime repulsa de los religiosos regulares de todas las islas. Estos habían echado por tierra los sueños del metropolitano y los proyectos, en realidad poco apasionados, del titubeante gobernador. Corría el año 1768; tres años más tarde flotaba en el ambiente la idea de que la resolución real definitiva sobre el doble pleito de Visita y Patronato estaba a punto de llegar a la gobernación y que además era favorable a los regulares.

Evidentemente, este infundio había sido puesto en pie por la fantasía interesada de los religiosos y comenzaba a propalarse. Fue uno de los argumentos con los que el Provincial de San Agustín trató de convencer al gobernador de la conveniencia de no innovar nada en tanto la noticia del triunfo de la causa de las Ordenes llegara a la capital.

Es muy significativo el hecho de que el citado Provincial afirmase, refiriéndose al pleito por la cuestión de la Visita que trató de promover el arzobispo Sancho, que casi se identificaba este punto con el del Patronato que en esos momentos intentaba imponer el gobernador. Obviamente, analizando en concreto ambas cuestiones, la afirmación no puede dejar de sorprender ya que se trata de dos problemas diferentes,

---

19. Ante la petición formulada por el arzobispo Sancho al gobierno de las islas a fin de que éste le impartiera el real auxilio para llevar a cabo sus proyectos de visita, obstaculizados por la resistencia de los religiosos, Raón sometió la cuestión al Real Acuerdo. Éste resolvió el 22 de septiembre de 1768 que se debía desestimar la solicitud del metropolitano, y con este voto se conformó dicho gobernador.

El rey fue informado oficialmente del asunto por carta firmada por el oidor decano de la audiencia, Francisco Henríquez de Villacorta, y el abogado conjuez, José Ricardo de Villasenor, en Manila a 18 de noviembre de 1768. También por la misiva remitida por Raón en 24 de noviembre del mismo año. Ambos documentos se hallan en AGI, Filipinas, 1041.

sin punto alguno de contacto. Sin embargo, si se contemplan desde una perspectiva amplia, ambos presentan caracteres comunes.

Efectivamente, tanto el Patronato como la Visita venían a suponer la intervención directa de la Corona (o sus representantes) y el episcopado en aspectos concretos y de gran importancia en la vida de la Iglesia.

Teniendo en cuenta la situación de independencia en que se hallaban las órdenes religiosas en las islas, el restablecimiento tanto del Patronato como de la Visita (facultades ilegítimamente cercenadas, o mejor aun, usurpadas a quienes por derecho correspondía ejercerlas), venía a suponer rescatar de sus manos parcelas de autoridad secularmente enajenadas. Por ello se puede comprender que el Provincial de agustinos calzados entienda ambos problemas como susceptibles de una identificación, ya que, en definitiva, suponía, por vías diferentes y con una plasmación práctica diversa, la afirmación de una autoridad que había sido siempre despreciada o ignorada en las islas. Una autoridad que, influida por las tendencias propias del siglo XVIII, aspiraba a afirmarse y amenazaba por tanto la independencia de que habían gozado secularmente en Filipinas las corporaciones religiosas.

Favorecía esta aparente confusión la misma forma en que estas cuestiones salían a la luz. Efectivamente, era frecuente que las jerarquías eclesiásticas defendieran en sus cartas e informes el respeto a las leyes del Patronato y que, por su parte, las autoridades civiles se empeñaran con mayor o menor resolución en que la Visita Pastoral se extendiera a la totalidad de las parroquias de la jurisdicción de una diócesis.

Es difícil determinar los motivos a que obedecía esta "defensa cruzada" de los intereses de ambas autoridades. Muy posiblemente se trate de una estrategia hábilmente utilizada por cada parte para granjearse el apoyo de la otra y fortalecer así su posición, incrementando además las posibilidades de obtener un resultado favorable a su proyecto.

Refuerza esta suposición el hecho de que dichas declaraciones cruzadas de apoyo proliferen en los momentos de mayor efervescencia, ya sea por la cuestión del Patronato o por la de la Visita.

Esto, por otra parte, no excluye una circunstancia que sin duda condicionaría poderosamente la forma en que tales problemas resucitan periódicamente, y es el propio talante de las personas que, en cada ocasión, encarnaban las dignidades más interesadas en ambos temas. Cuando estas se manifiestan celosas defensoras del respeto al texto de la ley y a la integridad de la jurisdicción inherente al cargo que ostenta, es más fácil que la defensa de lo propio le conduzca también a la de lo ajeno. Esta actitud resulta además comprensible en una centuria hipersensible a las cuestiones de autoridad y jurisdicciones.

Por otro lado, el interés que las jerarquías eclesiásticas seculares manifestaron en la efectiva aplicación de las leyes del Real Patronato en Filipinas es explicable si

tenemos en cuenta que hasta entonces la provisión de los curatos vacantes se consideraba competencia exclusiva del Provincial de la Orden, a cuyo cuidado se había confiado el citado ministerio. Este defendía sin desmayo la posesión de tal privilegio cuya revocación significaba que la fórmula de provisión se alteraría para responder a las leyes.

Efectivamente, se vería obligado a presentar candidatos en ternas al vice-patrón y esperar la canónica institución de manos del Ordinario correspondiente. Eso suponía, en última instancia, poner diques de contención a una jurisdicción que había desbordado sus límites invadiendo el terreno reservado a otra: la jerarquía secular.

El interés de las autoridades civiles en el tema de la Visita es un aspecto concreto, una materialización de una preocupación de mayor alcance por el control de la Iglesia en una época marcada por el signo del regalismo.

Las órdenes religiosas se escapaban a la intervención de la Corona y gozaban de una independencia poco compatible con las teorías políticas del momento de que se hallaban imbuídos ministros y funcionarios. El medio más eficaz de recortar la autonomía peligrosa de estas era fortalecer a las jerarquías seculares distinguiéndolas con el favor y apoyo reales.

El problema realmente se planteaba cuando estos principios, aparentemente claros, se complicaban al entrar en escena nuevos factores con los cuales era necesario jugar para estructurar la combinación más favorable posible a los intereses de la monarquía. Con todo, esta combinación, por ser fruto de elementos enfrentados, adoleció siempre de una gran inestabilidad.

El deseo de mantener también a las jerarquías seculares en una clara situación de sometimiento a la autoridad real, difuminó la claridad de los principios anteriormente expuestos. Al mismo tiempo, la peculiar situación del archipiélago obligaba a la Corona a adoptar una política prudente y mesurada para con las corporaciones religiosas, consideraciones que fueron exclusivas para Filipinas en el conjunto de las Indias.<sup>20</sup>

Por todo ello, no puede extrañar que el afán de imponer la visita pastoral y el Real Patronato fuera sentido como una misma amenaza, como una misma batalla a ganar desarrollada en dos frentes.

En síntesis, se trataba de desempolvar la postergada autoridad real y eclesiástica secular y de afirmar su supremacía sobre la regular, al menos en lo que eran los

---

20. Sobre la actitud de la Corona ante el enfrentamiento entre jerarquías seculares y regulares véase: De la Costa, H., *Episcopal Jurisdiction in the Philippines during the Spanish Regime*, en *Studies in Philippine Church History*, Cornell University Press, 1969, pp.44-64.

La compleja política desarrollada por la monarquía española con relación a las órdenes religiosas es estudiada por Rodríguez Casado, V., *Notas sobre las Relaciones de la Iglesia y el Estado en Indias en el Reinado de Carlos III*, en "Revista de Indias", Madrid, 1951, n. 43-44, pp. 89-109.

campos propios de ejercicio de una y otra. Más adelante se intentaría llevar esta reconquista del terreno propio a nuevos espacios en los que el afán de supremacía y prepotencia encontraran campo adecuado para su desarrollo.<sup>21</sup>

Uno de los argumentos esgrimidos por el Padre Fray José Victoria en la carta enviada al gobernador como respuesta al decreto de éste fue el hecho de que la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús se hallaba bajo la real protección y, por lo tanto, ni el Provincial, ni el Definitorio tenían autoridad para alterar el modo en que esta se administraba. Someterse a lo dispuesto por Anda equivaldría a injuriar al soberano y despreciar los privilegios concedidos por el Papa y aprobados por el rey.

Es claro que para él, al igual que para todos los regulares de las islas, no sólo estaban vigentes los privilegios con que los Papas fomentaron la labor evangelizadora de las órdenes religiosas, sino que además habían sido aprobados por el soberano explícitamente, o de modo tácito (lo que desde su punto de vista tenía igual valor). No deja de ser realmente curioso el que la aceptación del Real Patronato, regalía de la Corona valorada por esta hasta el punto de considerarla como la piedra más preciosa, fuese tenida por un atentado directo y una injuria al soberano.

En realidad, para todos los regulares, no se había pronunciado la Corona de modo definitivo y contundente sobre el sometimiento debido por éstos a los obispos en lo referente a la cura de almas que temporal e interinamente ejercían, y tampoco lo había hecho en lo referente al Patronato de la Iglesia que ostentaba. Más aún, de algunas reales cédulas se podía deducir que el soberano, conforme con una situación que conocía, no pretendía modificarla a pesar de su evidente irregularidad y a pesar de que esta contravención de las leyes perjudicaba la práctica de las prerrogativas que en su calidad de patrono poseía <sup>22</sup>.

21. Sobre la teoría de la "Potestas in spiritualibus" del Estado, su incidencia en la génesis del regalismo y el posterior desarrollo de éste, véase el interesante trabajo del profesor Alberto de la Hera, *Notas Para el Estudio del Regalismo Español en el siglo XVIII*, en "Anuario de Estudios Americanos", Sevilla, 1974, vol. XXXI, pp. 409-440. La vinculación de lo político y lo religioso y la forma en que el Estado proyectó su influencia y su control sobre las estructuras eclesiásticas son estudiados por De Ayala, F. J. en *Iglesia y Estado en las Leyes de Indias*, en "Estudios Americanos", Sevilla, 1949, T. I, N. 3, pp.417-461, y por Giménez Fernández, M. en *Las Regalías Mayestáticas en Indias*, en "Anuario de Estudios Americanos", Sevilla, 1949, vol.VII, pp. 799-812.

22. Las reales cédulas traídas a colación por el Provincial de agustinos calzados son las siguientes;

Madrid, 27 de noviembre de 1687: en ella se dispuso que no se introdujeran innovaciones en cuanto a la situación de las islas y sobre todo que no se aplicase la real cédula que, sobre el respeto al Real Patronato para cubrir interinidades en las doctrinas, se promulgó el 21 de diciembre de 1678.

Madrid, 2 de mayo de 1710: dada con motivo de haber pretendido el cardenal Tournon introducir la Visita Diocesana. Esta medida fue desaprobada por el rey por estar el tema pendiente de solución en el Consejo de Indias y en la Curia Romana, y también por las consecuencias que para la población india de las islas tendría la decisión de los regulares de abandonar las doctrinas por ellos servidas. El Pardo 6 de julio de 1714: a causa de haberse producido una permuta entre los religiosos de San Agustín y Santo Domingo con solo el consentimiento del arzobispo. Esta medida fue desaprobada, pero lo que se considera valioso de este documento es la afirmación real de que "los religiosos administran [en Filipinas] sin presentación, ni canónica institución". Esta fue considerada como acepta-

Del mismo modo que de algunas palabras o gestos reales deducían los regulares que el soberano aprobaba lo que en realidad era un descarado abuso, llegaron a considerar que determinados comportamientos suyos equivalían, en justa correspondencia, a una tácita expresión de su sometimiento a los mismos privilegios que con su actuación violaban. Así, defendían enfáticamente que la selección de los religiosos que eran enviados a Filipinas, y los trámites que debían guardar para ello, implicaban el reconocimiento del Patronato. Quedaba de este modo "sólo a los capítulos de esta Provincia [Santísimo Nombre de Jesús] señalar el lugar donde cada uno ha de ejercer su apostólico ministerio"<sup>23</sup>, hecho con el que también se demostraba el reconocimiento de la Orden a la citada regalía<sup>24</sup>.

El resto de los argumentos que arropaban la abierta negativa a acatar lo dispuesto en el decreto de 4 de mayo se refieren a aspectos variados de la organización interna de la Orden, a las propias limitaciones con que ésta se encontraba.

La escasez de religiosos, que llegaba al extremo de emplear a los miembros del Definitorio en parroquias para evitar que quedaran éstas sin atención, hacía imposible proponer a tres candidatos para cada curato, y sobre todo establecer una separación clara entre lo que era el servicio a los fieles y la dirección de la Provincia. Esta separación únicamente se producía en el caso del Padre Provincial, quien durante el tiempo de su mandato no ocupaba curato alguno.

Sin embargo, más preocupante era, tal y como se desprende de la citada carta, el aceptar en lo sucesivo el sistema de provisión de parroquias que implicaba el Real Patronato. A este se hacía responsable de la indefectible destrucción de todo lo edificado por las corporaciones religiosas y, dramatizando aún más, de ellas mismas. Esta catástrofe no tardaría en producirse ya que "a vuelta de tres o cuatro años se miraría totalmente invertido el orden, prostituida la observancia y sin existencia el cuerpo que se miró respetable"<sup>25</sup>.

---

ción de la situación irregular en que se hallaban los doctrineros ya que no recibieron sanción, ni reconvención alguna por parte del soberano. Y, yendo más lejos, una aprobación tácita que equivalía a la concesión de un privilegio con el que se legitimaba la reiterada violación de una prerrogativa real.

23. Carta del Provincial de San Agustín, fray José Victoria, al gobernador, Tondo, 29 de mayo de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

24. Para lo cual debía ser preciso tener una capacidad de penetración en los recovecos del pensamiento del soberano realmente portentosa, puesto que es difícil de entender que sea precisamente la violación de una prerrogativa el acto más expresivo del acatamiento de la misma. Efectivamente, debía ser el rey o las autoridades en que delegara su Patronato quienes decidieran qué doctrineros se destinarían a cada una de las parroquias o beneficios eclesiásticos y no el Provincial correspondiente, a quien sólo incumbía la presentación de las ternas para su selección por las autoridades competentes. Así lo establecían las leyes 49, título VI, libro I; ley 1, título XV, libro I y ley 3, título XV, libro I de la Recopilación.

25. Carta del Provincial de San Agustín, fray José Victoria, al gobernador, Tondo, 29 de mayo de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

Es muy sintomático el hecho de que tanto la aplicación del Real Patronato, como la Visita Diocesana produjeran, según los regulares, las mismas nefastas consecuencias. Esto abona más la idea de que si se rechazaban ambos era porque su aplicación suponía acabar con la independencia que go-

La dificultad fundamental estribaba en el hecho de que la movilidad de los doctrineros quedaría sujeta a la aprobación de las autoridades seculares que en cualquier momento podían impedir el cambio de un doctrinero por otro, los traslados, o alterar los nombramientos que tuviese intención de realizar el Provincial.

Otras dificultades venían impuestas por la misma ubicación de las parroquias servidas por los agustinos calzados en Filipinas. Así, las que administraban en las provincias de Leyte, Cebú, Iloilo y Panay, además de Ilocos, y que ocupaban a gran número de religiosos, se encontraban alejadas y al producirse una baja era necesario cubrirla pronto. Si era forzoso esperar a proveerla mediante el Patronato, quedaría mucho tiempo desasistida, o habría que confiarla a algún doctrinero que carecería del título oficial.

El nuevo sistema que se pretendía aplicar redundaba en perjuicio de la propia Orden al alimentar el descontento de los religiosos viendo que unos eran preferidos sobre otros para ocupar curatos más pingües y apetecibles. Ante ello, el Padre Provincial no podía hacer nada, ya que se le habría despojado de la autoridad con que hasta entonces había dispuesto los traslados de una forma equitativa, alternando en la "carrera" de sus súbditos unos destinos cómodos y descansados con otros duros, o incluso expuestos directamente a peligros (ataques de moros). Este sistema además reunía la ventaja de estimular a los religiosos a trabajar con mayor dedicación puesto que sus desvelos podían verse premiados con la consecución de un destino más apetecible.

Un aspecto muy importante es el de la corrección y castigo de los doctrineros que incurrieran en faltas. Hasta entonces, la más leve queja del gobernador al respecto era bastante para que el prelado correspondiente "suponiendo justa la queja" lo castigara. Este comportamiento, en el que de nuevo el Provincial de agustinos calzados ve una manifestación patente del acatamiento del Real Patronato, también se alteraría con el cambio que pretendía introducir Anda, el cual no parecía beneficiar a nadie.

## REBELDIA Y DEGRADACION EN LA COMUNIDAD AGUSTINA DE LA PAMPANGA.

Sin embargo, aparentemente, no fueron las cuestiones del Real Patronato, ni de la Visita las que determinaron la expulsión de los agustinos calzados de la provincia de la Pampanga. Al menos no lo fueron en el sentido de que la oposición a la aplicación de una y otra trajera consigo de modo inmediato la expulsión. De ha-

---

zaban las Religiones y, desde este punto de vista, ambas cuestiones eran identificables al implicar la imposición de un principio de autoridad extrínseco a las órdenes religiosas.

ber sido así, no sólomente se habrían arrebatado las doctrinas a los agustinos calzados, sino al resto de las órdenes del archipiélago. Por la misma razón, no habrían sido únicamente los agustinos calzados de la Pampanga los que hubieran pagado su rebeldía y tozudez con la pérdida de las parroquias. Con esto no pretendo decir que el obstinado rechazo a acatar el Real Patronato que ejercía el gobernador y la negativa a recibir al arzobispo como visitador no influyeran en la decisión de Anda. Pero, más que la negativa en sí, exasperó el ánimo del gobernador la forma que empleaban los regulares de San Agustín para expresar su oposición. Formas que, a su entender, eran constitutivas de delitos graves y a las que era necesario poner fin.

A esto se venía a sumar toda una colección de irregularidades, desórdenes y abusos que venían arrastrándose de tiempo atrás y a los que el Provincial no había puesto freno.

En realidad, el problema de la especificación de las causas que condujeron a la expulsión de los agustinos calzados de la Pampanga es sumamente complejo. Parece evidente que tras el decreto de 23 de octubre se esconde el deseo del gobernador de forzar a los religiosos a respetar las leyes del Real Patronato y la Visita, lo que jamás se había observado en las islas. También se desprende de la documentación estudiada que esta idea en el pensamiento de Anda constituía un auténtico proyecto a desarrollar durante su gobierno (para el que no dudó en pedir la aprobación real una vez que la remoción tuvo lugar).

Desde esta perspectiva, el episodio agustino era la primera etapa de un ambicioso proyecto, una especie de cruzada orientada a reconquistar para el soberano unas prerrogativas secularmente usurpadas, y para las jerarquías seculares el ejercicio de una facultad legitimada por el Pontífice y encargada por la Corona a través de reales cédulas.

La dificultad estriba en determinar por qué se escogió precisamente a la comunidad agustina de la Pampanga y por qué se actuó contra ella con la dureza con la que se hizo <sup>26</sup>.

---

26. Pese a todo, la intransigencia y dureza con que se arremetió contra los agustinos de esta provincia, destacados del conjunto de las corporaciones al señalarles como corruptos y relajados, hace sospechar que detrás de este episodio hay algo más que el simple celo del ministro por desempeñar correctamente su puesto.

Según el Padre Isacio Rodríguez, todo obedece a la ojeriza que Anda sentía hacia la Orden de San Agustín desde los tiempos de la invasión inglesa de las islas. La razón de ello se encuentra en una consulta que él dirigió a las corporaciones religiosas, una vez que se retiraron los enemigos, pidiendo su opinión sobre su permanencia o no al frente de las islas como gobernador.

El problema quedó zanjado al llegar a Marinduque la fragata Santa Rosa con el primer Teniente de Rey de las islas, don Francisco de la Torre, que asumiría el gobierno de éstas con carácter interino. Anda le envió un bajel para conducirlo a la Pampanga donde le entregó espontáneamente el mando el 17 de marzo de 1764.

Sin embargo, el informe negativo de los calzados de San Agustín sería algo que el voluntarioso oidor no olvidaría nunca. De aquí que, pese al apoyo que en todo momento recibió de estos religiosos y especialmente de los de la Pampanga, gracias al cual pudo mantenerse frente a los ingleses,

El gobernador justificó este hecho asegurando que se había alcanzado un grado de corrupción e insolente autonomía que reclamaban rápida y expeditiva solución. Con estas y otras afirmaciones semejantes, y con las investigaciones llevadas a cabo en la provincia por orden suya, el problema se complicó aún más al sumarse al conflicto jurisdiccional la cuestión de la degradación cierta o fingida de los agustinos que servían parroquias en la Pampanga.

Efectivamente, el gobernador podía haber transigido con la actitud de los agustinos calzados, que era idéntica a la de las otras Religiones de las islas en materia tanto de Patronato como de Visita Diocesana. Este fue el comportamiento del gobernador Raón quien, al darse cuenta de la oposición cerrada de las corporaciones, renunció a su proyecto, ante el temor que le inspiró su amenaza de proceder al abandono total de los curatos.<sup>27</sup> Si bien el temperamento pusilánime de Raón estaba muy distante de la decisión y energía que caracterizó a Simón de Anda, muy probablemente habría tenido que pensar este más de una vez las enormes consecuencias que se derivarían de un enfrentamiento directo con la totalidad de las Ordenes, en caso de resolver actuar contra todas ellas.

Sin embargo, los agustinos calzados de la Provincia de la Pampanga se destacaron poderosamente en este conflicto por su resistencia, pero, sobre todo, por los instrumentos que emplearon para manifestar su oposición y conseguir disuadir al gobierno de las islas de su empeño.

Fueron las actividades promovidas por los religiosos y que habían organizado ya revuelo en la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús, las que empujaron a Anda a ordenar realizar averiguaciones sobre el comportamiento de los agustinos.

## 1- EL CONTENIDO DE LAS PESQUISAS DE 1771

### 1.1- *La primera "sumaria averiguación"*

Las agitaciones se concentraron en la provincia de la Pampanga y especialmente en la cabecera, Bacolor, donde la intranquilidad era mayor.

---

arremetiera contra ellos en cuanto tuvo la más mínima oportunidad. Para esto, aprovecharía la situación en que se hallaban las corporaciones religiosas en las islas y explotaría las noticias que sobre irregularidades y desórdenes de los doctrineros de la Pampanga comenzaron a llegar a Manila.

Sobre la opinión expresada verbalmente por el Padre Isacio Rodríguez en conversación mantenida en el Archivo General de Indias de Sevilla no he hallado ningún documento. Únicamente la citada consulta y las respuestas de las respectivas Ordenes, publicadas por Navarro, E. en *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*, Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1908, vol.II. Sin embargo, aun cuando esta explicación de los hechos resulta verosímil, debe quedar en el terreno de las hipótesis en tanto nuevas investigaciones permitan sacar a la luz el material documental que la corrobore.

27. Véase la nota 14.

La investigación fue confiada al alcalde mayor de la Pampanga, Pedro José de Díaz, por decreto firmado en Manila a 11 de septiembre de 1771<sup>28</sup>. En él se especificaban los puntos sobre los que debía insistir en sus pesquisas y que eran, en síntesis:

Las falsas noticias propaladas por los agustinos calzados en la Pampanga y especialmente en su cabecera, Bacolor, sobre que se habían sentenciado ya los pleitos movidos por causa de la Visita y del Patronato, a favor de los regulares.

Difusión de ideas "sediciosas y quiméricas", dirigidas "a que se haga odioso el clero secular y la dignidad episcopal"<sup>29</sup>.

Difusión de papeletas circulares que afianzaban estos puntos, despachadas por el Vicario Provincial y remitidas, no sólo a las feligresías de la diócesis metropolitana (a la que pertenecía la provincia de la Pampanga), sino también a la de Nueva Segovia<sup>30</sup>.

Diversos sucesos relacionados con estos hechos.

Las averiguaciones encomendadas al alcalde mayor de la provincia de la Pampanga fueron realizadas en la cabecera, Bacolor los días 13 y 14 de septiembre de 1771 y en ellas se tomó declaración a 18 testigos.

Por impedimento del escribano público, junto al alcalde mayor, Pedro José Díaz, estuvieron en calidad de "acompañados" Pedro Adiemuela y Vicente Fran-

---

28. Tanto el decreto firmado por el gobernador, como las pesquisas realizadas por el alcalde mayor de la Pampanga se encuentran unidos a otros documentos en AGI, Filipinas, 1039, sin encabezamiento alguno.

En AGI, Filipinas, 1042, he encontrado el primer folio que falta en el legajo citado, cuyo texto reproduzco a continuación: "Año de 1771. Diligencias practicadas de la primera pieza de la sumaria averiguación sobre que los religiosos de la provincia de la Pampanga han publicado de que en el Real y Supremo Consejo de las Indias haber ganado el pleito sobre la oposición a la Visita de los señores obispos y de la sujeción del Real Patronato con otras diversas proposiciones sediciosas y demás que en ella se expresan".

Estas diligencias constituyeron la primera pieza de autos referente a la remoción de los doctri-  
neros agustinos calzados de la provincia de la Pampanga. Al igual que de las otras cuatro restantes, fue enviada copia al rey para informarle de lo sucedido, y llegó acompañada de carta del gobernador firmada a 28 de diciembre de 1774.

29. Decreto del gobernador Anda y Salazar al alcalde mayor de la Pampanga, Manila, 11 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

30. La diócesis de Manila comprendía en este momento un total de nueve provincias: Tondo, Bulacán, Pampanga, Cavite, Laguna de Bay, Balayán, Batán y Mariveles, Mindoro y Zambales. "Extracto y razón individual de los pueblos o ministerios que están a cargo del clero y de las Sagradas Religiones en las provincias de que se compone el arzobispado de Manila". Este documento fue enviado por el arzobispo Sancho al baylío frey Julián de Arriaga con carta de 1 de agosto de 1768. Le acompañaban un testimonio de la visita girada por el metropolitano a parte de los curatos de su diócesis y un plan del estado del clero en ella. El testimonio de la citada visita se encuentra en AGI, Filipinas, 1039, mientras que el "extracto" y la carta a Arriaga han sido hallados en AGI, Filipinas, 1041.

cisco. Únicamente en dos ocasiones fue necesario el uso de intérprete, y esta función fue ejercida por José Chavarría Sarmiento <sup>31</sup>.

Las declaraciones de los testigos coinciden en afirmar que fue el Vicario Provincial de agustinos calzados, fray Antonio Mozo, quien comunicó a sus súbditos de la Pampanga por carta circular la noticia de que se habían resuelto por fin los dos pleitos que sobre el Patronato y la Visita estaban pendientes en la corte. Según este Padre, no sólo los regulares habían salido triunfantes, sino que además el soberano había prohibido explícitamente que se volvieran a plantear de nuevo las dudas que dieron origen a los pleitos ya dictaminados.

Es decir, tanto la cuestión del Patronato como la de la Visita quedaban definitivamente cerradas en las islas y no había posibilidad alguna de recurrir de nuevo o de solicitar revisión del proceso, ya que el rey había impuesto perpetuo silencio sobre estas cuestiones. Esto equivalía a afirmar que las parroquias administradas por regulares continuaban al margen de la supervisión y corrección de los prelados diocesanos y que, en materia de provisión de curatos y gobierno de los doctrineros con oficio de curas, la última palabra correspondía siempre al Padre Provincial. A él estaban sujetos los religiosos con exclusión de cualquier otra instancia o autoridad a la que siempre tacharon éstos de extraña <sup>32</sup>.

En la carta enviada por el Padre Mozo se ordenaba festejar este triunfo con repique de campanas en todas las iglesias, celebración de misas de gracias y solemnes Te Deum.

---

31. Don Pedro José de Díaz y Cerrato recibió la alcaldía mayor de manos del gobernador Anda y Salazar, "familiar" suyo. Este hecho fue muy criticado en las islas, donde se le acusó de haber despojado del cargo al antecesor de Díaz para favorecer a éste. Los lazos que unían al gobernador con el alcalde mayor de la provincia objeto del despojo restaron credibilidad a las declaraciones de Anda acerca de la razón que le empujó a decretar la remoción. Al mismo tiempo fue considerado motivo suficiente para dudar de la ortodoxia con que se habían llevado a cabo las averiguaciones sobre excesos de los religiosos de la Pampanga, por parte de su alcalde mayor.

Dictamen del Fiscal del Consejo de Indias, Madrid, 20 de noviembre de 1772, AGI, Filipinas, 1042.

32. En la carta remitida por el Provincial de San Agustín, fray José Victoria al gobernador Anda, en contestación al decreto firmado por éste a 4 de mayo de 1771, aparece una expresión sumamente significativa. Entre todos los argumentos usados por el citado Padre para conseguir la no aplicación del Real Patronato, se encuentra el recuerdo al hecho de que tanto esta cuestión como la de la Visita estaban detenidas en la corte en espera de la resolución real, la cual confía sea favorable a los religiosos "como formalmente nos lo avisan de la corte de Madrid".

No podemos determinar el grado de responsabilidad que al citado religioso le corresponde en la difusión de las falsas noticias que corrieron por toda la Pampanga, pero tampoco se puede pasar por alto esta afirmación que tal vez diera pie a las elucubraciones de los agustinos.

Carta del Provincial de San Agustín al gobernador, Tondo, 29 de mayo de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

Sobre el bulo hecho circular por los agustinos de la Pampanga véanse más adelante los apartados referentes a las juntas secretas y a la actitud de los religiosos ante la Visita.

Sabemos a través de los testimonios recogidos que su orden fue cumplida en Bacolor y en los pueblos de la provincia, de los que se mencionan San Fernando, donde las campanas repicaron, Bacolor, donde se celebró una misa de gracias y Lubao, donde hubo repique y celebración de misa.

Transmitidas estas noticias a los agustinos de la Pampanga, fueron éstos los que las difundieron por toda la provincia, instruyendo sobre ellas a los propios indígenas desde los púlpitos. Los testimonios mencionan explícitamente a los párrocos de San Fernando, Betis, Minalín, Guagua, San Miguel y Santa Ana como agentes difusores del contenido de la carta del Vicario Provincial. Los doctrineros de los tres últimos pueblos (Santa Ana, Guagua y San Miguel) se destacaron además por acompañar sus explicaciones acerca del triunfo de los regulares en los pleitos con dicerios e insultos dirigidos al arzobispo.

Otra noticia asimismo difundida por el Vicario Provincial fue la orden llegada también de la corte de que se procediera a recoger el catecismo que el arzobispo había dado a la imprenta para sustituir al que hasta entonces estaba en uso en las islas y que, por ser sus autores los jesuitas, consideraba que tras la expulsión el texto debía ser retirado.

No se trataba en esta ocasión de una mera orden desautorizando algo ejecutado anteriormente y sin el consentimiento real; efectivamente, el soberano había dispuesto que en adelante el metropolitano no publicara ningún otro documento sin la previa y expresa autorización de la real audiencia, que supervisaría los escritos arzobispaes.

Es obvio que esta noticia, única cierta de cuantas difundieron los agustinos por la Pampanga, llegaba en un momento muy oportuno para los regulares ya que contribuyó a desprestigiar ante los ojos de la población indígena a un prelado cuyas actuaciones habían criticado éstos continuamente y en los términos más duros. Por otro lado, hizo más creíble la noticia referente a la Visita y al Patronato, ya que no dejaba de ser lógico que quien había tratado de modificar el tradicional orden de cosas en las islas sin esperar una resolución de la Corona, fuera desautorizado además por un catecismo que también había redactado y puesto en circulación sin previa licencia real.

En este mismo sentido, los testigos también declararon cuanto habían oído de labios de los Padres Agustinos en contra del arzobispo y del mismo gobernador. En relación con el metropolitano, de las declaraciones se desprende que una de las cosas a las que daban más importancia los regulares y que, por tanto, más criticaban era su política de fomento del clero indígena. Esta, según divulgaban entre la población

de la Pampanga, había tocado a su fin con la derrota del arzobispo en ambos pleitos y, por lo tanto, no se ordenarían más indios<sup>33</sup>.

En este punto se destacó el párroco de San Fernando, fray Alberto Tabares, quien calificaba públicamente a los clérigos ordenados por don Basilio de carabaos. También se había señalado, según uno de los testigos, por vilipendiar mucho al arzobispo "con decir que ordena barqueros y caballos"<sup>34</sup>.

Reproduzco a continuación las siguientes palabras de este religioso por ser muy expresivas, no sólo de su talante personal, sino del grado de efervescencia con que se llegó a vivir en el seno de la comunidad agustina de la Pampanga el problema del Patronato y la Visita, así como las cuestiones que estaban relacionadas con ellas.

Las palabras del Padre Tabares se sitúan en el contexto de la discusión que enfrentó al citado religioso y al Padre González con el declarante, fray Vicente Pérez, vicario del ministro de doctrina del convento de Bacolor. Los hechos se produjeron en el mes de agosto en la casa real de esta localidad.

"... a esta respuesta del que declara, levantó la voz dicho Padre Tabares y comenzó a decir: pues sí, sí hemos ganado, hemos ganado y así había de ser y sepa usted que ya el arzobispo no ordenará a carabaos como ordenaba, ni tampoco se saldrá con su catecismo pues ya está mandado recoger, ni tampoco se predicará en la lengua española como se pretende, pues esto era hablar y predicar a carabaos. Ya se acabó aquello de enviar a los indios a Manila a estudiar. Ahora no hay que hacer otra cosa sino dar veinticinco azotes a cada uno y luego enviarlos a labrar tierras"<sup>35</sup>.

Las noticias sobre el cese de las ordenaciones sacerdotales de naturales fueron difundidas por los Padres, quienes también se encargaron de hacerlas llegar a los interesados. Estos bulos iban unidos a alusiones poco respetuosas a la dignidad epis-

---

33. Las ordenaciones sacerdotales realizadas por don Basilio constituyen uno de los aspectos más polémicos de su pontificado. Las protestas de éste sobre la idoneidad de los clérigos salidos de su seminario, fueron desbordadas por las ensordecedoras denuncias de quienes criticaban la falta de formación, incluso básica, de los nuevos sacerdotes y su poco edificante modo de vida.

Sobre este particular señala Buzeta: "En su tiempo fue cuando se entregaron al clero todos los curatos de los jesuitas expulsados, los de los dominicos, recoletos y la Pampanga de los agustinos. Para proveer tantos curatos de ministros doctrineros fue preciso al señor arzobispo ordenar tantos indios que fue uno de los abusos más reprobables que pueden cometerse por un prelado. Con este motivo se decía en Manila vulgarmente que no se encontraban bogadores para los pancos, porque a todos los había ordenado el arzobispo".

Buzeta, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de las Islas Filipinas*, T. II, Madrid, 1951, T. II, pp. 278-279.

34. Declaración del capitán Juan Rafael Passión, cabeza de barangay de naturales de Bacolor, Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

35. Declaración de fray Vicente Pérez, Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039. fol.10v. y 11.

copal que, en algún caso constituían auténticos insultos, de los que dan fe las declaraciones de los testigos. Así, en el testimonio de don Nicolás Gabriel Calara, gobernador de naturales de Bacolor, se recoge la afirmación de que, difundidas entre los indios las resoluciones del Consejo favorables a los regulares, aquellos "ya no pueden ser ordenados por dicho señor arzobispo"<sup>36</sup>.

Estas noticias que los agustinos de la Pampanga extendieron por toda la provincia contribuyeron poderosamente al desasosiego de la población india que asistía atónita al espectáculo que ofrecían los religiosos andando de un pueblo a otro y lanzando improperios contra el arzobispo y el mismo gobernador.

Por otra parte, si hacemos caso de las palabras de don Basilio, la afirmación de que en lo sucesivo los naturales no podían ingresar en el sacerdocio debió afectar en no poca medida a estos, ya que venía a frustrar las expectativas de promoción que la política de fomento del clero indígena iniciada por el metropolitano había despertado.

El desarrollo del clero secular, que en Filipinas no podía ser sino indígena, fue uno de los sueños más cariñosamente abrigados por el arzobispo Sancho. A poco de llegar a las islas, inició los primeros trámites orientados a materializar su proyecto; entre ellos, la apertura de un Seminario Conciliar llamado, en honor del soberano, de San Carlos<sup>37</sup>. Pronto sus aulas comenzaron a llenarse de alumnos y el número de sacerdotes se multiplicó rápidamente gracias a las ordenaciones realizadas por don Basilio. Estas fueron calificadas de modo casi generalizado de masivas y precipitadas.

La salida de estos clérigos no podía ser otra que las coadjutorías en parroquias administradas por regulares, en tanto éstos no cedieran la administración de los ministerios a los nuevos sacerdotes. De todos modos, había un muy corto número de curatos confiados al clero secular, el cual se había incrementado tras la salida de los dominicos de las doctrinas que administraban en las provincias de Tondo y Batán. La promoción del clero secular se llevaba a cabo en el corto circuito de estos ministerios. Desde esta perspectiva se puede comprender que las afirmaciones de los agustinos inquietaran a los naturales que veían cerrarse una puerta hasta entonces lenta y trabajosamente abierta<sup>38</sup>.

36. Declaración de don Nicolás Gabriel Calara, Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol.17v.

37. Sobre las peripecias vividas por el Seminario Conciliar de Manila como institución y en lo referente a la fábrica del edificio, véase el estudio que realiza Díaz-Trechuelo en su libro *Arquitectura Española en Filipinas (1565-1800)*, Sevilla, 1959, pp. 272-278.

38. En un memorial impreso remitido al rey por el metropolitano de las islas, éste, al referirse al estímulo que para los naturales supondría ver que al terminar sus estudios podían hacer carrera en los curatos, señala: "Conseguidos los ministerios, se sigue el fomento de las letras. Muchos que ahora no estudian, por ver el ningún emolumento que tienen en Filipinas las tareas de la escuela, se dedicarán a ellas, si ven que hay curatos en donde poderse colocar. Otros, que por falta de posibles no se dedican a los colegios y al estado eclesiástico, se agregarán a la Iglesia con los socorros y pa-

En principio, la cuestión del clero indígena es independiente de los grandes temas del Patronato y la Visita, es decir, las ordenaciones de sacerdotes no tenían por qué suspenderse, y menos aún prohibirse, por el hecho de que las sentencias de ambos pleitos no fueran favorables a la postura del arzobispo.

La administración de este sacramento está reservada a los obispos, y el poder de la Corona no alcanzaba a anular esta facultad. Otra cosa sería que el soberano se hubiera pronunciado en el sentido de suspender la ejecución de las normas dictadas por él mismo para proceder en Indias a la secularización de los curatos. En este caso, la política de fomento del clero secular indígena carecería de sentido, pero no en sí misma, sino en función de la falta de cargos y prebendas en que ocupar a los recién ordenados.

Sin embargo, no sólo no había sucedido así, sino que el soberano había mandado por real cédula de 1 de febrero de 1753, que se procediera a la secularización progresiva de las parroquias correspondientes a poblaciones ya reducidas y consolidadas. Una disposición posterior, firmada en Aranjuez a 23 de junio de 1757, no suponía detener lo ordenado cuatro años antes con relación a la condición de los ministros que regían las parroquias. Se trataba únicamente de establecer unas normas por las que se debía guiar todo el proceso de modo que este se desarrollara progresivamente y sin espasmos. Asimismo se trataba de evitar toda violencia a las órdenes religiosas y que la secularización proyectada adquiriera los visos de un auténtico despojo<sup>39</sup>.

Desde este punto de vista, la afirmación de los regulares de San Agustín no tiene sentido si no es suponiendo en ellos la voluntad de permanecer para siempre en la administración y control de las parroquias que por aquellos días regentaban. De este modo, al no abandonar nunca los curatos que servían, los sacerdotes indios recién salidos del seminario y los que en el futuro allí se formarían no encontrarían campo para desarrollar su vocación, salvo las tierras de misión, las "misiones vivas", que siempre se consideraron empresa más propia de frailes que de curas.<sup>40</sup>

---

trocinos de los parientes curas. La clerecía irá en aumento. El arzobispo podrá entonces poner en práctica sus sagradas máximas para el mayor decoro y establecimiento de su clerecía, y aun esperar el que en adelante se provean de este arzobispado los demás obispos sufragáneos de clérigos".

"Representación al rey nuestro señor Carlos III", Manila, 10 de mayo de 1768, AGI, Filipinas, 1039.

39. Un traslado de la real cédula firmada en Aranjuez el 23 de junio de 1757 se encuentra en AGI, Filipinas, 1040. Otra copia de la misma, firmada por el baylío frey Julián de Arriaga puede verse en AGI, Filipinas, 1041.

40. Gómez Canedo señala que la empresa evangelizadora en que se hallaba comprometida la monarquía solamente podía ser llevada a cabo por los religiosos, únicos que poseían el excedente humano suficiente para realizar una empresa de tal magnitud. Una vez que los naturales fueron siendo reducidos a núcleos de población, se hizo manifiesto el deseo de los obispos de sustituir en las doctrinas, auténticas parroquias ya, a los regulares por ministros seculares, a los cuales podían imponer sin problemas su autoridad. La confluencia de este deseo con los intereses de la Corona marcó el comienzo del lento camino hacia la secularización de las parroquias.

En definitiva, la única forma en que incidía la cuestión de la Visita Diocesana en el problema del fomento del clero secular indígena era la siguiente <sup>41</sup> cuando algún prelado secular manifestaba su voluntad de visitar la totalidad de su diócesis, amenazaban las órdenes religiosas, en caso de que aquel no se atuviera a sus razones, con abandonar en masa los curatos, pero si el citado prelado había tomado la precaución de formar un número suficiente de sacerdotes podía hacer caso omiso de las amenazas. De esta forma, no sólo cumplía con su obligación como pastor de su diócesis, sino que restituía a su debido orden la irregular situación que se perpetuaba con la presencia de los religiosos en las parroquias, labor que no es la suya propia.

Hasta la llegada de don Basilio, todos los obispos se habían tenido que doblegar ante la presión de las Ordenes, sin embargo, el nuevo arzobispo tomó desde el principio la precaución de rodearse de un grupo parece ser que suficiente de sacerdotes por él ordenados. Así pues, cuando aquellas amenazaron de nuevo con retirar sus operarios a los conventos, don Basilio vió la solución a todos los problemas puesto que no solamente podía poner fin a la rebeldía de las Ordenes, sino que daría salida a los recién ordenados, con lo que el panorama eclesiástico de las islas experimentaría un profundo cambio.

Así pues, la afirmación de los religiosos de que no podrían ser ordenados más sacerdotes indios o se refiere a que estas ordenaciones no tenían ya sentido (por lo ya señalado), o se trata simplemente de una medida intencionada encaminada a resaltar aún más el supuesto triunfo de los religiosos. Estos, habiendo vencido en los pleitos por la Visita y el Patronato, habrían visto ratificado todo cuanto hasta entonces habían defendido en contra tanto del gobernador como del arzobispo.

Por otro lado, de las declaraciones de los testigos se desprende la existencia de una atmósfera bastante enrarecida en la provincia, donde no solamente se criticaban determinados comportamientos del metropolitano, sino que se le ofendía insultándole y "tratándole indecorosamente". Esta actitud no iba únicamente contra la persona de don Basilio, sino contra la dignidad episcopal que él representaba.

Las repercusiones que todo ello tuvo en la población india son también percibidas por los declarantes. Así, Felipe Canalla, natural y principal de Bacolor, señala que todas estas falsedades difundidas por los religiosos y la actitud que mantenían

---

"Le interesaba [a la Corona] extender y reforzar el Patronato regio y esto lo conseguía ampliando las posiciones de los clérigos seculares que se proveían según las normas de dicho Patronato. Además, los individuos no podían ofrecer la misma resistencia que las corporaciones religiosas a las intromisiones regias. Por su parte los obispos -y ello no deja de ser curioso- mostraron, de ordinario, mayor oposición a los privilegios de los religiosos que a los de la Corona".

Gómez Canedo, L., *El Reformismo Misional en Nuevo México (1760-1768)*. *Ilusiones Secularizadoras del Obispo Tamarón*, México, 1981, pg. 8.

41. El Patronato Real no influyó de ningún modo puesto que se refiere al procedimiento de provisión de parroquias y beneficios eclesiásticos.

hacia el arzobispo habían afectado negativamente a la imagen que de éste tenían los naturales <sup>42</sup>.

La libertad de los religiosos y su osadía llegaba a extremos inauditos, como refiere el Padre Vicente Pérez, quien en su declaración señala que fray Alberto Tabares y fray Matías Octavio habían suprimido de la misa la oración en que se incluía el nombre del arzobispo por evitar aludir a él <sup>43</sup>.

Con todo, los ataques no tenían como objeto único la persona o dignidad del metropolitano, sino que también se encaminaron contra el gobernador y contra la Orden de Santo Domingo. Esta había roto la alianza con el resto de las corporaciones religiosas al recibir a don Basilio como visitador en sus parroquias de la provincia de Tondo. Al renunciar más tarde a los curatos que ocupaba en la diócesis de Manila, antes de someterse al Real Patronato, o de mantener con las autoridades civiles y eclesiásticas una guerra de desgaste, quedó descolgada de la polémica en que se enzarzaron los religiosos de otras obediencias <sup>44</sup>.

La libertad con que actuaban los agustinos llegaba al extremo de permitirse criticar en público y abiertamente no sólo la actitud del arzobispo, sino también la gestión del gobernador en relación con los regulares, como lo refiere fray Vicente Pérez en su declaración. En ella también añade que las censuras de los padres citados al metropolitano y a don Simón de Anda habían sido vergonzosas y que él había optado por huir de su compañía "por no exponerse a una desgracia y escándalo" <sup>45</sup>.

La intranquilidad y el desasosiego que había hecho estragos entre los agustinos de la Pampanga a partir de la llegada a puerto de la fragata Palas se materializó en los continuos desplazamientos de religiosos de un pueblo a otro, movimientos que fueron generales tal y como se desprende de las declaraciones firmadas por los 18

42. Declaración de don Felipe Canalla, natural y principal de Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

Fue éste uno de los dos declarantes que requirieron los servicios del intérprete.

43. Declaración de fray Vicente Pérez, vicario del ministro de doctrina del convento de Bacolor, Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

44. Ferrando, J., *Historia de los Padres Dominicos en las islas Filipinas y en sus Misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa*, vol.V, Madrid, 1871, pp. 34-43.

45. Declaración de fray Vicente Pérez, Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039. fol. 12.

Transcribo a continuación las palabras tomadas de la declaración de fray Manuel Soler, prior y ministro de doctrina del pueblo de Santa Rita, por ser muy expresivas de cuanto hasta ahora he expuesto: "Que de repetidas ocasiones ha oído prorrumpir a los Padres que se titulan del Bando de los Castellanos varios directorios (sic) contra los dos señores ilustrísimos y contra los reverendos Padres dominicos por haberse sujetado al Real Patronato y Visita y en particular contra el expresado ilustrísimo señor arzobispo, tratándole indecorosamente diciendo almarían (sic) más la avenida de los ingleses a estas islas y su invasión que el sujetarse a la Visita, y que no expone más porque se horroriza de las expresiones tan infames que proferían en este asunto".

Este testimonio fue recogido en Bacolor a 13 de septiembre de 1771. Se encuentra, al igual que los anteriores, en AGI, Filipinas, 1039, fols.5 y 5v.

testigos. Este desazonado ir y venir de doctrineros continuó las periódicas reuniones o juntas que éstos celebraban en el pueblo de Guagua y de las que no sabemos más que lo que sobre ellas nos refiere un declarante. El resto de los que aluden a ellas afirman desconocer las cuestiones debatidas por los Padres concurrentes a dichas asambleas.

A través de la declaración de Francisco Antonio Solís, valenciano de 28 años y residente en la cabecera de la provincia, sabemos que en estas juntas decidieron comunicar a los indios que ya no les abandonarían puesto que habían salido victoriosos del pleito abierto por causa de la Visita <sup>46</sup>.

En otro orden de cosas, es de gran interés estudiar la actitud de la población indígena ante estos hechos. De esta sumaria averiguación y de otros documentos estudiados se desprende que los indios en un primer momento estaban asustados. La posibilidad de que los religiosos abandonasen las iglesias y, por consiguiente, a ellos no era una simple amenaza cuando podían verse embalsadas las pertenencias de aquellos y despojadas las iglesias de los ornamentos. Siendo el doctrinero el director de toda la vida de la comunidad y el instrumento a través del cual se ofrecía la salvación de las almas, su falta debía crear en ella una sensación de vacío y de orfandad extraordinarias.

Por otro lado, ya había tenido lugar la salida de los dominicos de sus parroquias y la provisión de estas en sacerdotes seculares lo que, dejando a un lado la cuestión de su preparación y honestidad, contribuía a crear una sensación de cambio, de inestabilidad y, por ende, de temor.

Obviamente, los indios no entendían nada de jurisdicciones, privilegios y abusos de poder. Simplemente veían que los esquemas que habían regido hasta entonces su vida después del destierro de sus antiguos dioses y de la conversión de su pasado en leyendas, se desmoronaba en medio de un gran estruendo de voces estentóreas.

Los enfrentamientos entre religiosos de diferentes órdenes, las escisiones en el seno de una misma comunidad religiosa, la radical oposición de los regulares al arzobispo, las críticas al gobernador y la réplica de estos últimos configuraban un panorama realmente desconcertante, y más aún si tenemos en cuenta que las disensiones y críticas no siempre alcanzaban a expresarse de forma comedida. Eran frecuentes las palabras duras, las acusaciones violentas y desgarradas.

Es lógico que en medio de toda esta confusión, del desasosegado ir y venir de los hábitos y de las palabras crispadas, pronunciadas contra el arzobispo desde los púlpitos y coreadas por campanas, al temor de los indios a verse abandonados se sumara el escándalo por todo cuanto estaban observando. De aquí a la escisión de

---

46. Declaración de Francisco Antonio Solís, Bacolor, 13 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

los naturales en bandos enfrentados, que asumieran cualquiera de las posturas en lucha, no había mucho trecho.

Las declaraciones de la primera "sumaria averiguación" insisten en que el comportamiento de los agustinos era causa de escándalo, no sólo entre quienes prestan testimonio, sino entre la población indígena que asistía a todo el revuelo formado y que además era informada por los propios agustinos que usaban del púlpito para difundir las razones que les asistían y las nuevas recién llegadas. Todo lo cual iba "en perjuicio de ambas majestades"<sup>47</sup>.

Otro aspecto que completa el cuadro de la forma en que la población indígena vivió el revuelo general que se adueñó de la provincia está presente en las declaraciones de tres de los testigos. Estas contienen afirmaciones realmente interesantes ya que se refieren a los abusos que los Padres de la Pampanganga cometían en la población india que estaba atemorizada y desvalida ante los atropellos y prepotencia de los agustinos.

Los naturales se presentan entonces como víctimas de las arbitrariedades de los religiosos y carentes del consuelo que supondría poder recurrir al Padre Provincial, ya que este hacía oídos sordos a sus quejas y protegía a sus subordinados sin reprenderles o castigarles. De este modo, cuando supieron, a través de los mismos Padres, que no tendrían en el futuro más superior que los preladados de sus respectivas órdenes, los naturales experimentaron de nuevo temor ante el "despotismo" de sus ministros.

Aunque no podemos comprobar la veracidad de estas afirmaciones, conviene tener presente que los supuestos abusos cometidos por los agustinos calzados de la Pampanganga fueron uno de los motivos aducidos por el gobernador de las islas para justificar la drástica medida de la expulsión.

En realidad, sobre este tema aparecen reflejadas en la documentación estudiada dos versiones radicalmente contrapuestas que se identifican con la facción que defiende a los regulares de las islas, o con la otra nutrida de quienes apoyan la posición del gobernador y el arzobispo. Forman parte de esta segunda tendencia las declaraciones de los dos testigos que transcribo a continuación.

"Cuyas noticias han celebrado dichos Padres con repiques de campanas diciendo generalmente no tener otro superior sino sus respectivos Provinciales, lo que ha causado en los naturales variedad de opiniones y efectos, temiendo en lo sucesivo

---

47. Fray Manuel Soler afirma en su declaración que el doctrinero de Minalín explicó a sus feligreses las buenas noticias llegadas a través del Padre Provincial, "teniéndolo como lo tiene por escandaloso y en perjuicio de ambas majestades, aun cuando no llegasen semejantes asuntos a oídos tan groseros como los de estos naturales".

Declaración de fray Manuel Soler, Prior y Ministro de doctrina del pueblo de Santa Rita, Bacolor, 13 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

el despotismo de dichos Padres como siempre lo han usado con los naturales maltratándoles con palabras y obras, faltándoles a estos el recurso para la queja por el poderío que tienen dichos Padres" <sup>48</sup>.

"Y es cierto que aunque los émulos del señor arzobispo han pretendido con varias noticias invertir el ánimo de los indios, no por eso han flaqueado, sino que antes bien se alegran infinito que haya sujeción de los regulares al Ordinario y al Real Patronato para que no sean tan despóticos, pues no tienen a los indios por gente ni por vasallos de S.M. y sí sólo creen que son sus esclavos, por el modo que los tratan, pues dicen que son unos machines (sic), como muchas veces lo ha dicho en público el citado Padre Tabares" <sup>49</sup>.

Sin embargo, si es difícil determinar el grado de verdad que corresponde a la versión de los religiosos y a la de quienes les critican en la cuestión de los supuestos abusos cometidos por aquéllos, no lo es el constatar el comportamiento díscolo y agresivo de algunos Padres. Este es el caso de fray Alberto Tabares, cuya brusquedad es confirmada una y otra vez por los documentos. Sabemos que no se recató a la hora de hablar contra el gobernador, el arzobispo y las resoluciones de ambos. Tampoco se privó de amenazar públicamente a los indios e insultar al clero secular ordenado por el metropolitano y al capitán Juan Rafael Passión quien se dedicaba a la enseñanza de la gramática castellana a los indios.<sup>50</sup>

Concluidas las averiguaciones sobre las cuestiones ordenadas por el gobernador, el alcalde mayor de la Pampanga las remitió a Manila con carta fechada en Bacolor a 15 de septiembre de 1771 <sup>51</sup>.

48. Declaración de don Nicolás Navarro, natural y principal de Bacolor, Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol.18.

49. Declaración de don Juan Rafael Passión, capitán y cabeza de barangay de naturales de Bacolor, Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fols.8 y 8v.

50. Como ilustración de lo que acabo de exponer, reproduzco a continuación uno de los muchos párrafos referentes a este peculiar religioso y a su comportamiento violento y agresivo. En esta ocasión se produce el altercado en la casa real de Bacolor. "En altas voces dijo [el Padre Tabares] que ya no se predicará, ni se rezará en castellano ultrajándolos [a indios "de ambos sexos" que allí estaban] y amenazándolos para lo sucesivo y dándoles [a] entender no tenían otro juez que su Provincial, y que los que ha ordenado su señoría ilustrísima eran unos carabaos y ahora ya no se ordenará brutos, menos que no se hayan estudiado bienamente".

Declaración de don Manuel Calixto Quito, natural y principal de Bacolor, Bacolor, 14 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol.13

51. Cerraba el expediente de los interrogatorios una nota firmada por el propio alcalde mayor y por sus "acompañados" en la que se hacía constar que todos los declarantes quedaban enterados de su obligación de guardar el silencio ordenado por decreto del gobernador de 11 de septiembre. Asimismo señala que aun cuando podían declarar sobre las cuestiones que suscitaron las averiguaciones realizadas casi todos los indios de Bacolor, y otros de diversos pueblos de su jurisdicción, había preferido limitar el número de declarantes a 18 con el objeto de preservar el debido silencio. Además insiste en que los testimonios recogidos son de los "más idóneos y aptos para efectos de igualdad".

Esta nota se encuentra cerrando un duplicado de las primeras averiguaciones realizadas por el alcalde mayor de la Pampanga en AGI, Filipinas, 1042. La carta citada anteriormente se halla en AGI, Filipinas, 1039.

### 1.2- *La segunda "sumaria averiguación"*

Únicamente restaba el estudio del expediente formado y la decisión del gobernador. Sin embargo, tres días después de remitidos los resultados de las averiguaciones (es decir, el 18 de septiembre) suspendía don Simón de Anda la providencia respectiva al asunto. La razón de ello era el haber tenido noticia de nuevos sucesos irregulares protagonizados por los agustinos calzados de la Pampanga. Desórdenes producidos tras haber sido conferida comisión al alcalde mayor de la citada provincia para realizar las primeras pesquisas.

En el decreto fechado en Manila a 17 de septiembre, por el que se confiere comisión a Pedro José Díaz para la realización de nuevas investigaciones se citan los asuntos graves que motivaron esta orden. En síntesis todos se reducen al abandono temporal de las parroquias por parte de los religiosos y a la celebración de conciliábulos y juntas clandestinas en el pueblo de Guagua y en otros. En concreto, se cita el caso más escandaloso llegado a conocimiento del gobierno, protagonizado por el cura del pueblo de San Miguel de Mayumú. Este había abandonado su puesto por más de 19 días, periodo durante el cual varios de sus feligreses murieron sin los sacramentos.

Así pues, considerando necesario acabar con estos desórdenes por las consecuencias que de ellos se derivaban, el gobernador Anda dió comisión al citado alcalde, conforme a las formalidades del derecho, para que con rapidez y en secreto procediera a recabar información sobre tales cuestiones. Al mismo tiempo, se insistió en que procurara descubrir lo debatido en las juntas y los que acudían a ellas <sup>52</sup>.

Recibido el decreto del gobernador y acatado su contenido, se constituyó en la cabeza del proceso que se abrió inmediatamente. Los primeros interrogatorios comenzaron el mismo día 18 <sup>53</sup>.

El número de testigos llamados a declarar fue en esta ocasión notablemente superior a los que habían intervenido en la primera sumaria averiguación, ya que, frente a los 18 anteriores, ahora se toma testimonio a 40. De estos, 16 pertenecían al pueblo de San Miguel de Mayumú, 9 al de Candava, 5 a San Fernando y Arayat, y los 10 restantes procedían de San Fernando, Santa Ana, Betis, Guagua, Sexmoán, Lubao, Minalín y Macabebe.

---

52. Ambos decretos del gobernador, fechados en Manila a 17 y 18 de septiembre de 1771, se hallan en AGI, Filipinas, 1039.

53. La nota en la que se da constancia de la recepción del decreto y el acatamiento del mismo está fechada en Bacolor a 18 de septiembre de 1771. Se encuentra en AGI, Filipinas, 1039.

Las averiguaciones fueron realizadas desde el día 18 hasta el 22 de septiembre y tuvieron como escenario, además de la cabecera, cuatro pueblos de la provincia: San Miguel de Mayumú, Candava, Guagua y San Fernando.

Fueron llevadas a cabo por el alcalde mayor en persona y por dos "acompañados", Pedro Adiemuela y Vicente Francisco, los mismos que actuaron en las primeras pesquisas realizadas. El intérprete que hubo de intervenir en la mayoría de las ocasiones (29 testigos prestaron declaración a través de él), también fue el mismo: José Chavarría Sarmiento.

El contenido de las declaraciones de los testigos es variado, pero es posible sistematizarlo en bloques temáticos diferenciados, si bien estrechamente conectados unos con otros. Las divisiones que en aras de una mejor comprensión del tema estudiado cabe hacer son las siguientes:

Abandono de las parroquias por parte de sus ministros.

Celebración de juntas clandestinas de religiosos.

Actitud de los religiosos ante la visita pastoral.

Difusión de bulos sobre el pleito de la visita.

Abusos sobre los naturales e intimidación de estos por parte de los regulares.

Manifestaciones de los religiosos contra el gobernador y el arzobispo.

Otros excesos de los regulares.<sup>54</sup>

#### *Abandono de las parroquias*

La cuestión del abandono temporal de las parroquias por parte de los religiosos a los cuales estaba encomendado su cuidado fue uno de los puntos fundamentales de la investigación que había de realizar el alcalde mayor. El gobernador lo mencionó expresamente en su decreto de 17 de septiembre. En este documento además se denunciaba el caso concreto protagonizado por el cura de San Miguel, cuyo irregular comportamiento era tanto más censurable cuanto que había acarreado funestos resultados.

Debido probablemente a la gravedad de estos hechos, el mayor número de testimonios se recogieron de los naturales de este pueblo (un total de 16).

Todas las declaraciones que se refieren a este episodio coinciden en asegurar que el cura de San Miguel, fray Manuel Rivera, salió del pueblo clandestinamente, sin explicar las razones de su partida, ni determinar el periodo de tiempo que permanecería fuera. Además tampoco consideró necesario, tal y como se desprende

---

54. Por estar estrechamente conectados los puntos 6 y 7 con los contenidos de los anteriores, su análisis voy a incluirlo en los apartados anteriores. Mantengo aquí la división para ofrecer una visión más pormenorizada de los temas a tratar.

de su comportamiento, indicar el lugar al que marchaba y en el que se le podía localizar en caso de necesidad.

Otro punto sobre el que hay acuerdo general entre los declarantes es que, durante los días en que desapareció el citado párroco murieron sin recibir los últimos sacramentos varios feligreses mayores y párvulos. Sin embargo, tanto el número de difuntos como la duración de la ausencia del párroco son variables. Por lo que se refiere al segundo punto señalado, faltó de San Miguel más de 14 días y la mayor parte de los declarantes consideran que su ausencia se prolongó por tres semanas. Uno de los testigos indica además que fue exactamente entre el 18 de agosto y el 8 de septiembre cuando el Padre Rivera permaneció fuera del pueblo. Con relación al número de fallecidos durante este tiempo, tampoco existe unanimidad en las declaraciones, si bien todos los que se refieren a estos hechos coinciden en afirmar que se produjeron defunciones y que no pudieron ser atendidos espiritualmente.

Excepción hecha de tres testigos que se limitan a hablar de este episodio en términos muy generales, el resto especifica el número de personas mayores fallecidas, que oscila entre seis y cuatro. En el caso de los párvulos, la cuantificación parece más difícil, sin embargo, cuando los declarantes no se contentan con la mera constatación del fallecimiento de algunos niños, el número dado oscila entre cinco y tres pequeños.

Según cuatro de los testimonios recogidos, el Padre Fray Manuel Rivera, residió durante este tiempo en Tarlac y Gapán por razones que resultan para todos desconocidas.

Con todo, no fue único el caso del cura de San Miguel, según se desprende de las informaciones recogidas por el alcalde mayor, ya que los priores de Tarlac y San Fernando habían protagonizado sucesos similares, si bien las ausencias no fueron tan prolongadas como en el caso del Padre Rivera.

Efectivamente, fray Juan Giráldez, cura de Tarlac, permaneció por tres días con sus correspondientes noches en el pueblo de Mabalacat, sin que la razón que le impulsó a ello trascendiera. Del mismo modo, el párroco de San Fernando había hecho repetidas salidas a Minalín, Betis y Guagua.

### *Celebración de Juntas Clandestinas.*

La cuestión de la celebración por parte de los agustinos de la Pampanganga de asambleas secretas en diferentes pueblos de la provincia se encontraba lógicamente en estrecha relación con las ausencias más o menos prolongadas y frecuentes de aquellos de sus correspondientes curatos.

De las declaraciones tomadas se desprende que San Miguel de Mayumú no fue sede de las reuniones clandestinas de los religiosos, aun cuando su párroco, fray

Manuel Rivera, se destacara como asiduo participante en ellas. Efectivamente, no se registra afluencia de Padres agustinos en San Miguel, pero sí en otros pueblos.

La intranquilidad de los religiosos dió lugar a un desasosegado ir y venir de hábitos por los caminos. Los puntos de encuentro serían los pueblos de Gapán, Tarlac, Guagua, San Fernando, Minalín, Betis y Mabalacat. Estos eran los núcleos de población que contemplaban atónitos el continuo trasiego de los Padres agustinos. Efectivamente, fray Juan Giráldez, párroco de Tarlac, se había desplazado a Mabalacat donde, en una ocasión permaneció por espacio de tres días con sus correspondientes noches. Por otro lado, su pueblo había sido repetidamente centro de confluencia de varios agustinos, además de destino de los desplazamientos del párroco de San Miguel quien, varias veces había residido en él durante una semana o incluso tres. Este Padre también recorrió los caminos que llevaban a Gapán.

Fray Melchor Jamardo, párroco de Candava, y fray Alberto Tabares, prior de San Fernando, se desplazaron a Guagua y este último, que parece ser el elemento más móvil de la comunidad agustina de la provincia, también recorrió las calles de Minalín y Betis. Las declaraciones denuncian el hecho de que este religioso salía de su pueblo la mayor parte de los días para desplazarse a Guagua y Betis, pero también insisten en que en San Fernando se habían concentrado religiosos de otros ministerios, entre ellos los Padres fray Andrés Patiño, fray Francisco González y fray Matías Octavio. Estos dos últimos se destacaban como los más asiduos visitantes.

Es necesario señalar que estos datos responden únicamente a aquellos desplazamientos de los religiosos de los cuales la población llegaba a tener noticia, lo cual no sucedía siempre. Era frecuente que los ministros abandonaran los pueblos y los fieles supieran únicamente que el párroco se había marchado, pero no el destino, ni el tiempo que permanecería fuera. Por otro lado, de las declaraciones recogidas se desprende que en muchas ocasiones ni siquiera tras el regreso del Padre se llegaba a saber dónde había estado y es muy sintomático el que en ningún caso pudiera decir la población qué asuntos graves empujaban al párroco a marchar continuamente de su pueblo con destino desconocido.

De cuanto hasta aquí se ha dicho se deduce un hecho importante: que los desplazamientos de los agustinos a distintos puntos de la provincia se realizaban sin que el pueblo ni las autoridades locales tuvieran conocimiento de ellos y que eran además clandestinos. Los Padres salían de sus ministerios cuando les parecía, sin molestarse en comunicar su partida, el lugar al que se dirigían y el tiempo por el que se ausentarían de su pueblo.

Sin embargo, aun cuando a las localidades señaladas se desplazaran agustinos de otras y permanecieran incluso por periodos largos, no existe evidencia absoluta de que se celebraran en todas ellas juntas, lo cual no quiere decir que las irregulares visitas de dichos párrocos fueran inocentes. Efectivamente, las declaraciones sólo constatan las salidas de algunos religiosos de sus pueblos y su estancia, por razones

desconocidas, en otro de los arriba citados (en los que coinciden en ocasiones con otros Padres). Únicamente en el caso de Guagua hablan abiertamente de juntas celebradas con el mayor secreto.

Con todo, es fácil suponer que tras los desplazamientos de los agustinos se encontraba la misma inquietud que les aglutinaba en sus reuniones clandestinas. Es más que probable que aquellos prepararan estas, o sirvieran para difundir las consignas aprobadas en Guagua, habida cuenta de que no todos los párrocos de los pueblos anteriormente citados aparecen registrados como participantes en estas juntas.

Sólo los curas de San Fernando, Minalín y Betis figuran entre los citados por los declarantes como asiduos participantes en las reuniones secretas de Guagua. A estos hay que añadir al párroco de este último pueblo, fray Lorenzo Barrera, que aun cuando no es incluido en el grupo de los asistentes, su aprobación de las reuniones era de todos conocida. Aprobación a la que sumaba el hecho significativo de ceder su convento como lugar de encuentro y debate de los agustinos de otras localidades.

Los participantes en las asambleas secretas de Guagua eran los Padres: fray Diego Noguero (Lubao), fray Francisco Alvarez (Sexmoán), fray Francisco González (Betis), fray Alberto Tabares (San Fernando), fray José Joaquín Sales (Minalín), fray Matías Octavio (Santa Ana), fray Lorenzo Barrera (Guagua) y fray Pedro Freyre (Macabebe).

Las reuniones venían realizándose desde tiempo atrás, pero se hicieron más frecuentes tras la llegada a puerto de la fragata Palas, momento en que la agitación de los religiosos aumentó, al tiempo que se intensificaba la celebración de juntas. De aquí se deduce la existencia de una profunda relación entre la inquietud de los agustinos calzados, encauzada a través de reuniones clandestinas, y la difusión de las falsas noticias sobre el triunfo de los regulares en los pleitos de Visita y Patronato, pendientes en la corte. Noticias que comenzaron a correr desde el arribo del "navío de Castilla"<sup>55</sup>.

En realidad, el contenido de las reuniones tenidas por los agustinos en el convento de Guagua nos es desconocido, puesto que no se filtró a las gentes del pueblo y ni siquiera podían dar cuenta de ello los propios sirvientes de los Padres. Las reuniones se celebraban a puerta cerrada y estando solos los religiosos, que tenían además la precaución de alejar a sus criados.

De esta forma, el secreto de las deliberaciones se preservó, y únicamente conocemos lo que los mismos párrocos difundían entre la población, una vez concluida la junta. En este punto, todas las declaraciones coinciden y podemos suponer que el objetivo de las reuniones era el de determinar una estrategia de acción que

55. Declaraciones de don Juan Jaya, Guagua, 21 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol.52.

coordinara a todos los párrocos de la provincia, hecho tanto más creíble cuanto que este comportamiento contaba con el beneplácito del propio Padre Provincial.

*Actitud de los Religiosos ante la visita.*

Los Padres agustinos afirmaban que abandonarían sus parroquias en el caso de que se les forzara a someterse a la Visita Pastoral y al Real Patronato, a menos que los naturales y mestizos no les defendieran por cualquier medio <sup>56</sup>.

Aseguraban que estos tenían la obligación de hacerlo por deber a los religiosos su conquista, educación y crianza. Más lejos iba el Padre fray Melchor Jamardo que aseguraba abiertamente que la provincia se levantaría en favor de los agustinos, si su causa era derrotada <sup>57</sup>. Sin embargo, en cualquier caso, tanto si la resolución de los pleitos pendientes en la corte era favorable a los regulares, como si no, habían tomado la precaución de enviar parte de su equipaje a Manila y de dejar preparado el resto de sus pertenencias (ornamentos eclesiásticos y objetos litúrgicos incluidos) para llevarlo también allí. Esta medida había sido adoptada por los Padres agustinos de la provincia y aprobada por el vicario provincial, fray Antonio Mozo.

Otra de las precauciones tomadas por los agustinos había sido la de arrancar hojas de los libros de asientos e introducir anotaciones nuevas <sup>58</sup>.

El objeto perseguido por los religiosos era atemorizar a la población; para ello no solamente se mostraban firmes en su decisión de abandonar mancomunadamente los ministerios que servían, sino que se ratificaban en ella. Más aún, aprovechaban los momentos más oportunos para hacer públicas una y otra vez sus intenciones. Así, finalizada la junta, los Padres asistentes difundían entre los naturales su decidida voluntad de salir de los pueblos en que ejercían la cura de almas, antes de verse forzados a transigir con algo que les repugnaba. Al mismo tiempo aseguraban que, una vez se retiraran ellos, no quedaría en los pueblos quien les confesara y dijera misa, ya que nadie les sustituiría.

La sorpresa y el temor que estas afirmaciones producían entre la población se veía incrementada por el hecho de que a ojos de todos, los Padres habían empaque-

56. Declaraciones de don Menardo Francisco y don Manuel de los Santos, ambas en Guagua, 21 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039. El revuelo organizado por los doctrineros agustinos tiene como causa motriz su oposición indesmayable a la Visita Pastoral. En ello coinciden todos los declarantes. Pero también incidía en su agitación el rechazo igualmente radical a la puesta en práctica del Real Patronato. De nuevo ambas causas, con ser diferentes, aparecen asociadas como enemigos a combatir por los regulares, en este caso agustinos calzados.

57. Declaración de don Juan Gallardo Guerrero de Santa María, Candava, 20 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

58. Declaración de don Juan Jaya, Guagua, 21 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol.52.

tado sus pertenencias que permanecían en "pangas y cascós"<sup>59</sup>, a la espera de la resolución de ambos pleitos. Por otro lado, acostumbraban a doblar los ornamentos y recogerlos una vez concluida la Eucaristía, diciendo que no se emplearían más y que serían remitidos también al convento de Manila.

Todo esto iba acompañado de una amplia campaña promovida por los agustinos, orientada a desprestigiar a ojos de los naturales tanto al arzobispo como al propio gobernador<sup>60</sup>. Es fácilmente imaginable la impresión que todo ello causaba entre la población. Esta vivía aglutinada en torno al Padre doctrinero que frecuentemente no limitaba su actividad al campo espiritual y que, más frecuentemente aún, era la única persona blanca que se conocía en el lugar<sup>61</sup>. La posibilidad de que se marchara debía crear una sensación de desamparo y orfandad extraordinarias. Conscientes de ello, los agustinos trataron de encauzar estos sentimientos para proyectarlos contra quienes se esforzaban por imponerles una sumisión que rechazaban.

No podemos afirmar que en la mente de los regulares bullera la idea de levantar en armas a la provincia, aun cuando las afirmaciones de que los naturales estaban obligados a defender a sus doctrineros por cualquier medio sean más que sospechosas. Lo que sí resulta evidente es el deseo de enfrentar a la totalidad de la provincia con el gobierno eclesiástico y civil de las islas y, en este empeño, no se recataron de emplear todos los instrumentos que estaban a su alcance, entre los cuales se contaban los dicerios contra el gobernador y el arzobispo, los infundios y las amenazas.

Esta era la actividad de los religiosos con anterioridad a la llegada de la fragata Palas. A partir de este momento, las juntas se multiplicaron haciéndose más fre-

---

59. Declaración de don Juan Jaya, Guagua, 21 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol. 52. Cascos: "embarcaciones de una sola pieza que por lo común se fabrican con los troncos de los árboles más corpulentos que se crían en los bosques del archipiélago de Filipinas. Se emplean ordinariamente en el comercio interior y de cabotaje que se hace por los ríos, pero principalmente todavía para la carga y descarga de los buques mayores en los puertos; así como para la conducción de toda clase de materiales y efectos de construcción de edificios". Buzeta, *Opus cit.* T.I. pg. 521.

60. Declaración de don Narciso Paras de Castro, Bacolor, 21 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

61. "Estamos acostumbrados a ver al misionero caminando solo, con el crucifijo en la mano, por caminos extraños y desconocidos, convirtiendo salvajes y enseñándoles la doctrina. Y en esto (...) hay un error, salvo honradas excepciones. Nuestros misioneros de América, nuestros hombres de Filipinas, sobre todo, fueron misioneros y colonizadores. Enseñan a la población indígena la doctrina cristiana, pero en seguida echan los cimientos de una iglesia, de una escuela, de una casa-cura y trazan las calles y las plazas de lo que luego va a ser un hermoso poblado. Y enseñan a los naturales a cultivar la tierra. Les enseñan la artesanía y la técnica, pobre o rica, que saben y que han traído de España (...). El misionero de Filipinas era un párroco en toda la extensión de la palabra. Y además, un alcalde, un juez y un gobernador...Lo era todo. Y asombra lo que hicieron".

Aparicio López, T. *Misioneros y Colonizadores Agustinos en Filipinas*, Valladolid, 1965, pp. 14-15. Sobre la acción civilizadora de los religiosos, misioneros primero y doctrineros después, véase también Haring, C. H. *El Imperio Hispánico en América*, Buenos Aires, 1966, pp. 202-203.

cuentes, al tiempo que comenzaron a difundir por todos los pueblos que los pleitos de Visita y Patronato habían sido ganados por los regulares y que, en consecuencia, ya no abandonarían los ministerios que servían <sup>62</sup>.

Estas noticias fueron festejadas en los pueblos de la Pampanga con celebración de misas de gracias, repique de campanas y solemnes Te Deum, hasta que despertaron la curiosidad del gobernador de las islas que ordenó una investigación rápida y sigilosa de los desórdenes de los regulares.

La difusión de estos bulos por parte de los agustinos de la Pampanga fue acompañada no sólo por estas manifestaciones de alegría, sino por la publicación a los cuatro vientos de que los religiosos no tenían más superior que su Provincial y que, por lo tanto, los fieles debían obedecer a sus ministros exclusivamente. Ni el gobernador, ni el arzobispo, ni el propio Concilio, que por entonces se estaba celebrando en Manila, tenían autoridad legítima para contradecir las resoluciones del Superior de la Orden, y menos aún podían forzar a nadie a respetar sus determinaciones <sup>63</sup>.

En realidad, una vez lanzadas las falsas noticias parece ser que decidieron aprovecharse del infundio propalado, o hacerlo lo más verosímil posible. El hecho es que adoptaron una serie de medidas que no podían dejar de escandalizar en Manila.

62. "...en el pueblo de Lubao y Guagua, acabado el sacrificio de la misa, en días de fiestas, doblaban los ornamentos y decían al pueblo: ya esto puede que no sirva más si perdemos en pleito, habiendo hecho prevención de pangas y cascos, con lo que les afligían diciendo que era para irse, lo que se sosegó luego que llegó el dicho navío de Europa con cuyo motivo tuvieron muchas juntas los expresados en el dicho convento de Guagua y después de ellas les publicaban; hemos ganado el pleito, no tenemos más superior que nuestro Provincial, ya ha venido la orden y no nos vamos; cuya noticia hicieron presente con repiques de campanas y misas de gracia".

Declaración de don Narciso Paras de Castro, Bacolor, 21 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fols.46 y 46v.

63. El concilio provincial de Manila se celebró en el año 1771. Constó de seis sesiones abiertas el 19 de mayo y finalizadas el 24 de noviembre. Para Montero y Vidal esta asamblea fue convocada por el arzobispo con el fin de "resolver con su apoyo lo relativo a la visita diocesana". Es muy posible que en la mente del metropolitano bulliera la idea de aprovechar el concilio para fortalecer con su aprobación el proyecto que desde tiempo atrás aspiraba a ver realizado. De hecho, en la sesión cuarta (celebrada el 29 de septiembre) se trató el tema y fue aprobada la obligación de los doctriñeros, religiosos o no, de recibir a los prelados ordinarios como visitantes en lo respectivo al oficio de curas que ejercían, así como la debida sumisión al Real Patronato (decreto 14 de la sesión). Sin embargo, no hay que olvidar que la celebración del conflictivo concilio de Manila no fue un episodio aislado, sino que se integra dentro de un movimiento conciliar generalizado en todas las Indias que obedece a un mandato de la Corona expresado en el Tomo Regio de 21 de agosto de 1769.

Montero y Vidal, *Opus cit.* T. II. pg. 245.

Sobre los concilios provinciales promovidos para todas las Indias por el soberano, su génesis y su vinculación con el movimiento reformista producido durante el reinado de Carlos III puede leerse el interesante estudio realizado por Rodríguez Casado, V. *Notas sobre las Relaciones de la Iglesia y el Estado en Indias en el Reinado de Carlos III*, en "Revista de Indias", Madrid, 1951, n. 43-44, pg. 89-109.

La conexión existente entre el proyecto reformador de este soberano y el regalismo imperante en la época son estudiados por el mismo autor en *Iglesia y Estado en el Reinado de Carlos III*, en "Estudios Americanos", Sevilla, 1948, T. I, n. 1, pp. 5-59.

Así, prohibieron hablar en castellano y utilizarlo para rezar, y comenzaron a predicar en las lenguas indígenas, y si bien existe constancia de que algunos Padres lo venían haciendo desde tiempo atrás, la medida ahora parece generalizarse<sup>64</sup>.

Simultáneamente, no se recataban en desplazarse de un pueblo a otro mediante permutas de parroquias concertadas a su antojo y, como justificación de todo aseguraban que eran libres de toda autoridad que no fuera la jerarquía de su Orden y que ésta se encontraba poco dispuesta a imponer a sus súbditos algo contrario a su gusto.

El caso más escandaloso fue el protagonizado por el párroco de Candava, fray Melchor Jamardo, quien se había distinguido en la tarea de lanzar dicerios contra el arzobispo y el gobernador. Este, tras regresar del pueblo de Guagua, donde había permanecido por muchos días, subió al púlpito el 15 de septiembre, tras la misa mayor, y en la lengua de los naturales, en la que siempre predicaba, comunicó a su feligresía su marcha inmediata a Macabebe. La razón de esto se encontraba en una permuta libremente acordada con el párroco del citado pueblo, y en el deseo de ambos de trocar sus ministerios. Pero las palabras del Padre Jamardo contenían mucho más que una simple comunicación a sus parroquianos de la llegada de un nuevo cura que venía a sustituirle a través de un procedimiento absolutamente irregular.

" Os hago saber que hemos ganado el pleito de la Visita y Patronato, y que el rey se ha indignado mucho contra el arzobispo y gobernador porque lo pretendían. Vosotros no habeis de atender, ni creer a otro nadie más que a los Padres agustinos pues son los que conquistaron, os han enseñado y criado. Ya no hay Castilla. Yo me voy de este pueblo al de Macabebe por gusto mío, porque he hecho cambio

64. Don Nicolás Disón en su declaración afirma del Padre Tabares, prior de San Fernando, que "...prohibió a los niños a que no hablasen la lengua castellana, ni rezasen en ella, y cuando predicaba era en lengua del país". En el mismo sentido afirma don Martín Manalo que "prohibió a los muchachos a que no aprendieren ni hablaren la lengua castellana". Ambas declaraciones fueron tomadas en San Fernando, a 22 de septiembre de 1771. Se encuentran en AGI, Filipinas, 1039, fol. 60 y 57 respectivamente.

Del Padre Jamardo, prior de Candava, los declarantes dicen que desde la llegada de la fragata Pallas no había vuelto a predicar en castellano, hecho que en otras ocasiones había realizado. Declaraciones de don Cristóbal Peneda Balagtas y don Juan Gallardo Guerrero de Santa María, ambas tomadas en Candava, a 20 de septiembre de 1771, se encuentran igualmente en AGI, Filipinas, 1039.

La cuestión de la difusión de la lengua castellana en Filipinas es muy problemática. Tradicionalmente se ha acusado a las órdenes religiosas que llevaron a cabo la conquista espiritual de las islas el que no hicieran gran cosa por enseñarla a los naturales e incluso obstaculizaran su difusión. Esta actitud ha sido atribuida con frecuencia a intereses oscuros de los religiosos quienes, al ser los únicos que conocían las lenguas de los indios, podían mantenerlos en una más estrecha dependencia. Esta era la opinión que al abrirse la segunda mitad del siglo defendían el arzobispo, el gobernador y todos aquellos que se alistaban en su bando.

Sobre las razones que explican la escasa difusión del castellano en las islas y la actitud que mantuvieron tanto las órdenes religiosas como las autoridades seculares sobre este problema puede verse el valioso trabajo de Merino, M., *Los Misioneros y el Castellano en Filipinas*, en "Missionalia Hispanica", Madrid, 1948, n. 14, pp. 271-323.

con mi hermano, y no me pudieran quitar de aquí ni el gobernador, ni el arzobispo, ni el Concilio, y quien lo creyere al contrario miente " 65.

Dicho esto, continuó el sermón que acabó al día siguiente y, habiendo llegado para entonces fray Pedro Freyre, que entró en Candava a las ocho de la mañana, se preparó el Padre Jamardo a marchar a su nuevo ministerio. Antes de abandonar el pueblo se detuvo por espacio de dos horas en casa de una dalaga "en quien ha dado mucho escándalo en el pueblo" 66 y, después de esto, se dirigió al embarcadero seguido por todos su feligreses. Allí se despidió de la mujer en alta voz asegurando: "no tengo más superior que mi Provincial y este está muy lejos de mandarme lo que no sea de mi gusto" 67.

### *Abusos sobre los Naturales*

Como anteriormente se ha señalado, simultáneamente a sus reuniones clandestinas, los agustinos trataban de atraer para su causa a la población de la provincia. El procedimiento utilizado para conseguirlo pasaba, según las declaraciones, por el amedrentamiento de los naturales.

La intranquilidad de los religiosos, su continuo ir y venir de convento a convento, su impropia actitud ante las autoridades civiles y eclesiásticas debieron dejar sorprendidos a sus feligreses. Más tarde, la amenaza de abandonar en bloque las parroquias que regentaban dejándoles solos sembró el temor entre aquellos que difícilmente podían concebir la vida sin el Padre.

Cuando los religiosos comenzaron a vista del pueblo a empaquetar sus pertenencias y despojar las iglesias de los ornamentos, la amenaza comenzó a cobrar cuerpo, a ser una realidad más o menos inmediata. Al mismo tiempo difundían la idea de que sus parroquianos tenían la obligación de salir en su defensa.

Era claro que a través de una intensa campaña de desprestigio del gobernador y el arzobispo, y a través también del temor que invadía a las comunidades de naturales ante la amenaza de verse solos, trataron los Padres agustinos de apiñar a la población que ellos regían espiritualmente para enfrentarla a quien pretendiera atentar contra la libertad en que habían vivido hasta entonces. El comportamiento de los agustinos en este sentido ha quedado expuesto al hablar de las juntas y su relación con las actuaciones de los religiosos. Por ello, aquí sólo me voy a referir a las denuncias de los abusos que algunos elementos de la Orden cometieron sobre la po-

---

65. Declaración de Don Juan Gallardo, Candava, 20 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol. 37.

66. Ibidem.fol. 37v.

67. Ibidem.

blación de sus respectivos pueblos. Excesos que el secreto de las averiguaciones hizo salir a la luz.

Las denuncias se concentran en el Padre prior de San Fernando, fray Alberto Tabares, de quien se asegura tenía el pueblo "avasallado", infligiendo "repetidos agravios a los vecinos" a los que trataba ignominiosamente sin respetar autoridad ninguna <sup>68</sup>.

Según las declaraciones de sus parroquianos, maltrataba de palabra y con azotes a sus feligreses, sin reparar en su condición de principales, ni en el cargo que ostentaban, dándose el caso de que dicho Padre había afrentado sin motivo a los ministros de justicia del lugar. Otro de los excesos de fray Alberto era ordenar el derribo de casas, como hizo con la del capitán don Tiburcio Cunanan, y prender fuego a un tuley, llamado Palatín que dividía la jurisdicción de San Fernando y la de Bacolor, para acabar con las disputas que enfrentaban a ambos pueblos <sup>69</sup>.

También solía este religioso, para distraer sus ocios, mandar coger carabaos destinados a la labranza y amarrarles dos manojos de pajas de palay seco a las que prendía fuego, lanzándolos después por el pueblo en estampida <sup>70</sup>. Los dueños que se quejaban eran azotados y de este castigo no se libraron ni los ministros de justicia del pueblo. En otras ocasiones mataba carabaos por pura diversión <sup>71</sup>.

Es importante señalar que no fueron estos los únicos episodios escandalosos protagonizados por el Padre Tabares, hombre de genio fuerte y de explosiones de cólera realmente terribles, pero sí son los únicos que denuncian los habitantes de San Fernando llamados a declarar <sup>72</sup>.

Por otra parte, también hay que hacer notar que abusos de toda índole y corrupciones variadas habían sido perpetradas por otros Padres de la provincia, según

68. Declaración de don Francisco Miguel de los Santos, San Fernando, 22 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol.55.

69. "Un tuley que dividía la jurisdicción de este pueblo [San Fernando] y el de Bacolor y era del cargo de ambos su composición, porque había disputa entre los dos pueblos a quien correspondía, fue dicho Padre y le pegó fuego y se mantuvo allí hasta que enteramente se consumió, glorificándose de haberlo ejecutado". Declaración de don Francisco Miguel de los Santos, San Fernando, 22 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol.55 y 55r.

70. Tuley: Tulay. Puente. Voz tagala. Serrano Laktaw, P. *Diccionario Hispano-Tagálog y Tagálog Hispano*, Madrid, 1965. (70) palay: Arroz con cáscara.

71. "...que dicho Padre ha tenido un dominio despótico a los vecinos de este pueblo, maltratándolos de palabra y obra y mandándoles derribar las casas. Cogiéndoles los carabaos y amarrándoles pajas secas prendía fuego y los largaba sin otro motivo que el divertirse en ver a dichos animales bramarse, con perjuicio de los dueños y del público por las inconsecuencias que podían resultar".

Declaración de don Nicolás Florentino Capate, San Fernando, 22 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fols. 56 y 56v.

72. En AGI, Filipinas, 1039 se encuentra la carta firmada por el gobernador de naturales de San Fernando, Mateo David, dando parte al alcalde mayor de la Pampanga del ataque a garrotazos de que había sido víctima el Teniente Segundo del pueblo por parte del Padre Tabares. Esta carta, fechada en San Fernando a 2 de noviembre de 1771, fue colocada al principio del expediente abierto para esclarecer estos hechos, cuya portada se encuentra en AGI, Filipinas, 1042.

los testimonios recogidos en la "Sumaria averiguación sobre excesos cometidos por los religiosos agustinos calzados removidos de la Pampanga"<sup>73</sup>. Estas indagaciones, también realizadas por el alcalde mayor de la provincia, fueron hechas en 1772, es decir, después de que se hubiera ejecutado la expulsión de los doctrineros. Por ello, aun cuando la información que este nuevo proceso aporta es complementaria de la hasta aquí estudiada, he preferido no incluirla en el presente capítulo, puesto que, obviamente, no influyó en la redacción del decreto de 23 de octubre del año anterior.

Estudiados estos hechos en su conjunto, nos muestran que lo que estaba sucediendo en la Pampanga había sobrepasado los límites de una simple resistencia organizada a la voluntad del gobierno civil y eclesiástico de las islas de imponer el acatamiento de los religiosos a unas disposiciones pontificias y reales que estos rechazaban. No solamente se habían atrevido los Padres agustinos a abandonar furtivamente sus ministerios para debatir en secreto sus asuntos, sino que andaban desaseados por los caminos difundiendo consignas y sembrando la inquietud entre la población. Más aún, declaraban públicamente su rechazo al gobernador y arzobispo (declaraciones que aderezaban con insultos y dicitos), amenazaban a la población, cuando no la instigaban para que se levantara en su defensa, difundían noticias falsas y además ordenaban con gran solicitud su festejo, prohibían el uso del castellano e imponían el capricho como principio regulador de su actividad como párrocos.

Todo esto, con ser grave, no era lo más escandaloso y reprobable de cuanto habían puesto en pie los agustinos, según mostraban las pesquisas realizadas. Efectivamente, lo que traspasaba los límites de una simple rebeldía más o menos radical, era la proclamación por toda la provincia de que en el futuro "no había Castilla" y que los naturales no debían obedecer "más que a los Padres agustinos, que son los que conquistaron, enseñaron y criaron".<sup>74</sup>

En este punto, los doctrineros de la Pampanga habían dado un salto cuantitativo (al haber radicalizado su postura), pero también cualitativo, al llevar su disconformidad al campo de la sedición. De esta manera, se declaraban totalmente al margen de la autoridad civil y eclesiástica de las islas, pero, previamente, la difusión de las falsas noticias sobre Patronato y Visita había dejado claro la voluntad de los agustinos de no esperar la resolución de la Corona sobre esta materia. Y, por supuesto, de no aceptarla en caso de que fuera en contra de sus intereses.

---

73. Este expediente fue abierto en obediencia al decreto del gobernador Anda fechado en Manila a 1 de enero de 1772. En él se recogen abundantes testimonios sobre graves excesos de doctrineros agustinos calzados de la Pampanga, de los cuales no había dado cuenta el alcalde mayor de la provincia por estar atareado con la supervisión de la expulsión de los citados Padres. Esta documentación se encuentra en AGI, Filipinas, 1042.

74. Declaración de don Cristóbal Peneda Balagtas, Candava, 20 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039, fol.35v.

Contemplados los hechos denunciados en los interrogatorios, la inquietud del gobernador era más que fundada. La gravedad de cuanto se pudo averiguar sucedía en la Pampanga se asentaba en los hechos protagonizados por los agustinos, de por sí bastante escandalosos, pero también en la circunstancia de estar implicados la práctica totalidad de los ministros de la provincia (un total de 22) y el mismo Provincial.<sup>75</sup> Es decir, se trataba de un movimiento amplio que podía dominar toda la provincia, y cuyos hilos eran movidos desde Manila por dicho prelado.

## CAPÍTULO II

### EL INICIO DEL PROCESO DE EXPULSION

#### LA SITUACION EN LA PAMPANGA.

Las averiguaciones llevadas a cabo por Pedro José de Díaz fueron cerradas al no poderse hallar más testigos adecuados. El expediente, "en 46 hojas útiles, en dos cuadernos acumulado uno a otro", fue remitido al gobernador para su estudio <sup>76</sup>.

Sin embargo, no fueron los 58 testimonios recogidos por el alcalde mayor de la provincia en sus pesquisas la única información que sobre el desordenado comportamiento de los religiosos agustinos recibió Anda. Enviado a Manila el resultado de las investigaciones, el gobernador continuó recibiendo noticias de la Pampanga a través de su alcalde mayor; noticias que en algunos puntos completan los datos aportados por los declarantes y que, sin duda, también debieron influir en la redacción del decreto de 23 de octubre.

---

75. A través del comportamiento de los doctrineros al tiempo de su remoción es posible conocer el arraigo que las ideas y actitudes reflejadas tuvieron en la comunidad agustina de la Pampanga. En este sentido, es interesante señalar que tan solo cinco religiosos se mostraron decididos partidarios de la implantación de la Visita y el Patronato, a los cuales prestaron acatamiento. Se trata de fray Vicente Pérez, fray Manuel Soler, fray Domingo Belveser, fray Mariano Alafont y fray Manuel Serradel. A cuatro de ellos se les autorizó a permanecer en la Pampanga, ejerciendo el oficio de párrocos.

Una actitud de clara colaboración con las autoridades encargadas de dar cumplimiento al decreto de octubre, si bien no se llegaron a comprometer en la medida en que lo hicieron los anteriores, fue la de los párrocos de México y Minalín, fray Manuel Serradel y fray José Joaquín Sales.

El resto de los religiosos de la provincia sufrieron el despojo con mayor o menor serenidad, quedando patente en todo caso su oposición a tal violencia y su apañamiento en torno a las ideas defendidas por los superiores de la Orden.

Sobre este particular, véase más adelante el epígrafe referente al comportamiento de los agustinos calzados ante la expulsión.

76. Carta del alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 23 de septiembre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

Efectivamente, aquel insiste en que los agustinos, lejos de reducirse a una vida ordenada y observante, permanecían en la mayor de las relajaciones y actuaban con una libertad que no respetaba leyes, ni órdenes ningunas. Denuncia la continuación de las juntas secretas que aglutinaban a los elementos más revoltosos y díscolos de la provincia en el pueblo de Guagua (que contaba ya con una dilatada tradición en este sentido) y en Sexmoán.

Es importante señalar que es ahora cuando este segundo pueblo aparece vinculado a los conciliábulos clandestinos, ya que, en las declaraciones de los testigos no se le menciona, ni siquiera como centro de confluencia de religiosos de diferentes puntos de la provincia.

Es en Guagua donde se encontraba además el depósito de "infinidad de papeles anónimos" que atacaban al arzobispo y al gobernador, de los cuales era autor el párroco de Arayat, fray Andrés Patiño. Este había tenido la osadía de mostrar al predecesor de Díaz en la alcaldía mayor de la provincia un libelo contra el metropolitano, "el más infame que se pueda hacer" <sup>77</sup>.

La consecuencia inevitable de este ir y venir de los agustinos por la provincia era el abandono de los ministerios que administraban. Las salidas eran muy frecuentes y, según asegura el alcalde mayor, pasaban más tiempo fuera de sus respectivos pueblos recorriendo los caminos y asistiendo a las juntas, que en ellos velando por sus feligreses.

A lo irregular de estas arbitrarias salidas se sumaba la actitud de los religiosos que ignoraban sistemáticamente las órdenes que directa e indirectamente (a través de una carta dirigida al Vicario Provincial) intentaban infructuosamente contenerles dentro de sus respectivos pueblos.

Como ejemplo de cuanto denuncia, Pedro José de Díaz refiere el último suceso protagonizado por el párroco de San Fernando, fray Alberto Tabares, quien, el 3 de octubre, pasó por Bacolor camino de Sexmoán con el objeto de pasar el día con su prior, fray Francisco Alvarez, "uno de los profetas en cuya bandera están alistados todos los enemigos de Dios y del rey" <sup>78</sup>. Al verlo llegar con un criado y su equipaje, el alcalde mayor, que a la sazón se encontraba en misa, envió a uno de los oficiales que le acompañaban para que le siguiese y le detuviera. En el último tuley de la jurisdicción le alcanzó y le conminó, en nombre del alcalde mayor, a que regresara a su ministerio, orden que ignoró haciendo además de continuar camino. Fue necesario acudir al bantay del tuley para detenerle, lo cual finalmente se logró <sup>79</sup>. A continuación fue enviado un "ruego y encargo" en nombre del rey al

---

77. Carta del alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 13 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

78. Carta del alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 3 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

79. Véase nota 69. Bantay: Voz tagala. Guarda, centinela. Serrano Laktaw, P. *Opus cit.*

Vicario Provincial para que ordenase a sus súbditos permanecer, como era su obligación, en sus respectivos pueblos sin abandonarlos bajo ningún concepto.

El episodio del Padre Tabares tuvo, a decir del alcalde mayor, efectos fulminantes. Logró que "estas fieras" se volviesen "mansos corderos", pero, lo más importante es que por primera vez se produjo, a raíz de este suceso, una escisión en las filas, hasta entonces compactas, de los agustinos de la Pampanga. Y a través de la brecha abierta por la resolución de aquel, el problema de la situación de los agustinos calzados y de su arbitrario proceder se presentaba con un perfil nuevo, bastante diferente de la imagen construida a partir de las declaraciones de los testigos.

Efectivamente, a través de dos cartas remitidas por Pedro José de Díaz al gobernador desde Bacolor, ambas fechadas el 13 de octubre, conocemos lo que podía calificarse de último momento de las averiguaciones que sobre los desórdenes de los religiosos de la Pampanga se iniciaron en septiembre <sup>80</sup>.

Se trata de la denuncia abierta de los máximos responsables de todos los abusos y las irregularidades graves cometidas por los calzados de San Agustín; el Vicario Provincial, el Padre Provincial y el Definitorio. Es decir, la cabeza de la Orden en las islas que, estando corrompida, había forzado a sus súbditos por diferentes caminos a degenerar en el mismo estado. Esta acusación expresada reiteradamente y con gran contundencia se basa en hechos concretos, referidos con detalle por dicho alcalde, y parece fruto de indagaciones personales posteriores a la clausura de las dos sumarias averiguaciones que por entonces estaban siendo estudiadas por Anda.

El modo en que Díaz ventiló el episodio del prior de San Fernando le granjeó la oposición del Padre Vicario Provincial que se esforzó por atraerse la voluntad del firme alcalde mayor, utilizando para ello toda suerte de persuasiones y amenazas. El mismo lo refiere al gobernador:

"He tenido varios ataques con el Vicario Provincial de ésta en donde le he hecho ver de palabra y por escrito las nulidades y relajaciones de los doctrineros súbditos, y aunque no les ha quedado recurso para catequizarme y hacerme ceder a que consienta sus extravíos amenazándome con censuras y con la Real Audiencia, solicitando cartas de esa de empeño de mis conocidos y ofreciendo ayudarme para buscar intereses, nada han bastado, todo ha sido despreciable para mí mediante que he obrado en justicia y que no puede mi espíritu por ningunos respectos allanarse a consentir maldades" <sup>81</sup>.

---

80. Una de ellas se encuentra en AGI, Filipinas, 1039 y la otra en AGI, Filipinas, 1042.

81. Carta del alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 13 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

Sin embargo, también provocó este enfrentamiento, según sus palabras, una escisión en las aparentemente apretadas filas de los doctrineros, puesto que la mayor parte de ellos acudieron al alcalde mayor en demanda de misericordia y declarando deseaban vivir en el futuro bajo el Patronato y la Visita. Estos confesaron que si habían tiranizado a la población y relajado la observancia de sus obligaciones como religiosos lo habían hecho empujados por el temor que les inspiraban el Provincial y Definitorio. Estos podían enviarlos a los montes en caso de que no les agradara el comportamiento de sus súbditos, y más concretamente los resultados materiales del mismo.

La responsabilidad última de las irregularidades y desafueros de los doctrineros agustinos se hace recaer, pues, sobre las más altas instancias de la Orden cuya corrupción había alcanzado cotas insospechadas. Así, el alcalde mayor denuncia los abusos que, ejercidos por el Padre Provincial sobre sus súbditos, habían facilitado el olvido por parte de éstos de su condición de religiosos, cuando no les habían empujado a cometer irregularidades. Este había sido el primer paso del enviciamiento general del cuerpo, al menos en la provincia de la Pampanga.

Efectivamente, según denuncia Díaz, las visitas giradas por el Provincial eran meras campañas periódicas de recogida de dinero y no giras destinadas a la inspección de las costumbres de los religiosos y corrección de sus posibles defectos o abusos. Si el doctrinero satisfacía las aspiraciones del Provincial en este sentido no debía preocuparse por nada más, puesto que éste no iba a reparar ni en sus vicios, ni en los abusos que hubiera cometido.

En otro orden de cosas, la compra de ministerios grandes era frecuente y bastaba aportar una suma suficiente para que la idoneidad del aspirante quedara más que asentada.

Todo esto forzaba a los religiosos a vivir preocupados por amasar sumas importantes de dinero con el fin de satisfacer las exigencias del Provincial, o su propia hambre de beneficios mayores y más pingües. En uno y otro caso se compraba además la inmunidad y una especie de patente para obrar con total libertad puesto que, cegados el Provincial y Definitorio con el brillo del oro, no prestaban atención a otra cosa <sup>82</sup>.

---

82. "...han sido tiranizados del Provincial, pues en las visitas que hacía los sacrificaba sacándoles cantidades de pesos, por lo cual les permitían que vivieran de día ebrios, de noche amanecidos y siempre estafando al público. Esto se verifica en que habiendo muchos que llevaban esta vida y que era público, no se les hacía cargo alguno, y los que daban alguna regalía, o soborno en los capítulos por los ministerios grandes, aunque eran indignos, los daban. Yo he visto carta del Padre Provincial escrita a fray Manuel Soler en respuesta de haberse quejado este ministro de que le había embargado el estipendio por las colectas, y haciendo presente dicho ministro que su ministerio era corto y que no podía pagar, pidiendo le volviera dicho estipendio que cobraron de mi antecesor por medio del Vicario Provincial refiriendo a dicho prelado que estaba empeñado y que no tenía facultades sino robar, responde dicho Padre Provincial que tome el recurso que quierá que todos dan y así es preciso, por lo cual se verifica, según he oído los mismos Padres lo dicen, que su Provincial es

Los religiosos podían estar tranquilos, si llenaban las arcas de la Orden, de que no serían recriminados por su modo de vida, ni se harían indagaciones sobre la forma en que habían conseguido la cantidad requerida en sus visitas. En este punto puede afirmarse que gozaban de una libertad y autonomía total. Sin embargo, no sucedía así en otras materias consideradas de gran importancia por las instancias superiores de la misma Orden. Este era el caso de las cuestiones del Patronato y la Visita, en las que no se admitía disidencia alguna.

En realidad, lo que se pedía a los religiosos agustinos era una obediencia ciega a los mandatos del Provincial, fueran éstos del tipo que fueran. De este modo, la sintonía de los súbditos con su superior era garantía de ascensos y medros dentro de la jerarquía de la propia Orden; disentir de él era una aventura que implicaba demasiados riesgos como para afrontarlos en soledad<sup>83</sup>. En este sentido, la reacción del alcalde mayor ante la actitud del prior de San Fernando parece que hizo pensar a los agustinos que, si desacataban las órdenes de su Provincial, no se verían desasistidos. Encontrarían el amparo de las autoridades civiles, cansadas de los escándalos y libertades de que abusaban las corporaciones religiosas de las islas.

Desde el punto de vista de don Pedro José de Díaz, la corrupción que se había enseñoreado de las más altas dignidades había caído en cascada hasta los peldaños inferiores de la Orden, contaminando a todos. La indefensión en que se hallaban los súbditos con relación a sus superiores explicaba la persistencia de los sonados desórdenes que venían desde tiempo atrás escandalizando a los habitantes de la Pampanga. La situación sólo podía invertirse si las autoridades civiles acertaban a rescatar a estos de los malsanos lazos de dependencia hacia sus superiores, camino a través del que se les forzaba a transgredir las leyes reales, las normas eclesiásticas y a desvirtuar la naturaleza de su servicio a los naturales.

Esta opinión del alcalde mayor se ve ratificada por el hecho de que la mayoría de los religiosos de la provincia, según sus palabras, habían manifestado su deseo de ver reformada la situación que padecían. Esta pasaba en primer lugar por el acatamiento de la Visita y el Patronato que acababa de ser decretado por el concilio, a

---

sólo de colectas y que las visitas que hace a los religiosos no para averiguar sus delitos, sino para cargarse con la plata".

Carta del alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 13 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

83. "Generalmente advierto en todos un deseo de vivir bajo la sombra del Real Patronato, mas estos sentimientos no los pueden explacer (sic) porque el hacerlo es delito. Pierde su fortuna el que no va con el Provincial, y es desterrado a los montes el que no dice a todo amén; al tiempo que el que así defiere a la voluntad del Provincial es tenido por un gran religioso, aunque su conducta nada merezca menos que este encomio, mucho más si paga bien las colectas y da mucha plata al tiempo de la visita".

Carta del alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor, 13 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

lo cual estaban dispuestos. Únicamente ocho religiosos se negaban a cambiar, puesto que el grado de degeneración al que habían llegado era irreversible<sup>84</sup>.

La ocasión era, según los informes de Díaz, propicia para dar un giro radical a la situación en que la Orden de San Agustín se encontraba en la Pampanga y alterar las bases sobre las que se habían levantado hasta entonces las relaciones entre el poder civil y las autoridades religiosas regulares en las islas<sup>85</sup>.

## GENESIS Y PUBLICACION DEL DECRETO DE EXPULSION.

El decreto de expulsión de los doctrineros agustinos calzados de la Pampanga fue firmado por Anda en Manila a 23 de octubre de 1771. Sin embargo, la decisión de poner fin a la presencia de estos religiosos en la provincia con una medida tan expeditiva es bastante anterior en el tiempo. Aparece expresada en toda su contundencia ya en otro decreto, fechado el 16 de octubre del mismo año, es decir tres días después de que el alcalde mayor le remitiera las dos cartas en las que exponía la evolución de la situación de la provincia y el resultado de lo que cabría denominar sus últimas indagaciones sobre el problema de los agustinos.

84. Los puntos de Visita y Patronato fueron tratados en la sesión cuarta del concilio (celebrada el 29 de septiembre). En el decreto 14 de los acordados en ella se prescribía la sujeción de los regulares con oficio de párrocos a la Visita Diocesana y el respeto a las leyes del Real Patronato referentes a provisión de curatos.

Montero y Vidal, J., *Opus cit.* vol. II, pp. 245-249.

Los acuerdos del concilio y la actitud manifestada tanto por el metropolitano de las islas como por los obispos sufragáneos de Nueva Segovia y Cebú provocaron un gran revuelo entre las órdenes religiosas. Estas el 27 de octubre elevaron un escrito a la audiencia protestando por la violencia que estaban sufriendo. Este documento que se halla en AGI, Filipinas, 1039 aparece firmado por el Comisario Delegado Provincial de San Francisco, fray Francisco Antonio Maceira y los Provinciales de agustinos calzados, fray José Victoria, y descalzos, fray Sebastián de la Asunción. En él se quejaban de que a consecuencia de la sesión conciliar publicada el día 29 del mes anterior en la catedral se les intimó acatar la Visita y el Patronato, aun siendo público que tales asuntos estaban aún pendientes en los tribunales reales, y que sus resoluciones debían acatarse con preferencia a las de cualquier concilio provincial.

Asimismo se quejaban de que habiendo pedido testimonio de lo resuelto sobre ese punto para hacer los recursos necesarios, les fue negado por el concilio. Por otro lado, el obispo de Nueva Segovia les había ordenado la observancia del Patronato, avisándoles de que en cuanto le fuera posible iniciaría la visita de las parroquias de Ilocos. Y el obispo de Cebú, a través de su procurador, había hecho público que pasaría a declarar vacantes las doctrinas. Todo ello se vino a complicar con lo que sucedía en la diócesis de Manila donde por aquel entonces ya se había hecho público el deseo de las autoridades de proceder a la remoción de los agustinos de la Pampanga.

85. "Señor, ahora es tiempo de dar con ellos, que es la mayor obra que puede hacer V. Sñía. Illma en favor de Dios, del Rey y de la república, con el seguro que los de esta provincia se sujetarán inmediatamente, pues ya han cedido, y si en alguna otra se mantuvieren con su temeridad, desde luego me ofrezco a ir a ella satisfecho de que los sujetaré y haré que se sometan como es debido".

Carta del alcalde mayor de la Pampanga al gobernador, Bacolor 13 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

Los días que transcurren entre ambos decretos fueron el margen dado por el gobernador al arzobispo para que analizara la información recogida sobre el comportamiento de los religiosos agustinos y expresara la resolución que en su opinión había que adoptar.

Este no necesitó mucho tiempo para decidir si la providencia de Anda era adecuada y si el resultado de las averiguaciones realizadas la justificaba. Efectivamente, al día siguiente, 17 de octubre, don Basilio manifestó su asentimiento a los proyectos de expulsión, considerando la medida "necesaria y ejecutiva". Al mismo tiempo reiteró el hecho de que la mitra de Manila se encontraba en posesión de suficiente número de clérigos seculares idóneos como para hacerse cargo de los curatos vacantes.

Una vez clara la coincidencia en las posturas de las autoridades civil y eclesiástica, sólo quedaba dar cauce legal al deseo común, lo cual se hizo a través del decreto de 23 de octubre.

Sorprenden al estudiar el proceso de expulsión de los agustinos calzados de la Pampanga, tal y como se resolvió en el gobierno de las islas, varias cuestiones: la primera de ellas es la rapidez con la que el tema fue despachado, rapidez que en el caso del metropolitano llega al extremo, pudiendo hablarse aquí de precipitación. Efectivamente, el resultado de la primera sumaria averiguación confiada al alcalde mayor de la provincia fue remitido a Manila el 15 de septiembre, y los de la segunda el 23 del mismo mes. Sin embargo, puesto que el día 18 fue suspendida por decreto la determinación de la providencia correspondiente a los primeros informes obtenidos, en tanto se procedía a ampliarlos, es de suponer que ambos autos fueron estudiados en la capital conjuntamente, esto es, a partir del 23 de septiembre.

Los últimos informes recibidos acerca de la evolución de la situación en la Pampanga llegaron a la capital tan sólo tres días antes de que la idea que abrigaba el gobernador en su pensamiento cristalizara en un decreto. Es pues, muy corto el periodo de tiempo que Anda se dió a sí mismo para informarse con detalle, estudiar las implicaciones del problema y dar una orden drástica que levantó un extraordinario revuelo en todo el archipiélago.

Sabemos que el gobernador tenía conocimiento de la situación de las islas y del poder e independencia de que gozaban en ellas las órdenes religiosas. Lo había adquirido durante su estancia anterior en Manila en calidad de oidor de la audiencia. Sin embargo, el hecho de que el gobierno de Filipinas, años más tarde y presidido por don Simón de Anda, arremetiera precisamente contra los agustinos calzados de la Pampanga nos hace pensar en dos posibilidades: que el antiguo letrado de la audiencia había almacenado información sobre las irregularidades cometidas por los agustinos, y en especial sobre los de esta provincia, hacia los que, tal vez, sintiera

alguna animosidad.<sup>86</sup> La segunda posibilidad es que, al margen de que tuviera algún tipo de información sobre irregularidades y excesos de religiosos, fuera ya ocupando la plaza de gobernador, cuando llegara a conocer la profundidad y alcance de los desmanes, que llegarían a la máxima expresión en el caso de los agustinos de la Pampanga. En este segundo caso, la extrema gravedad de los abusos y desórdenes explicaría la necesidad de adoptar medidas drásticas para cortar de raíz una situación irregular y peligrosa. En ambos supuestos, la rapidez en la decisión no puede dejar de sorprender, pero, sobre todo, en el segundo señalado.

De sus palabras se desprende que es la segunda posibilidad la que explica su comportamiento. El insiste en que sus resoluciones no estaban en absoluto condicionadas por animosidad alguna. Pero, de todos modos, sigue siendo poco el tiempo que dedicó a conocer la situación de los agustinos en la Pampanga y a calibrar las consecuencias de su expeditivo decreto, máxime si no tenía más que informes generales previos de la situación de las corporaciones religiosas en Filipinas<sup>87</sup>.

El caso del arzobispo es todavía más extraordinario, ya que un día tan sólo le bastó para asimilar la información de las dos sumarias averiguaciones, de las que le fue remitida una copia, y expresar su total adhesión a la resolución del gobernador.

86. Véase nota 26.

87. En AGI, Filipinas, 1042 se encuentra una carta firmada por el gobernador y fechada el 1 de enero de 1774. Este documento es de gran interés ya que en él se recoge la actitud de Anda ante los regulares, y más concretamente, ante los agustinos de la Pampanga. Al mismo tiempo, trata de desmentir las acusaciones vertidas sobre él y que le tachaban de declarado enemigo de las comunidades religiosas. De esta carta transcribo a continuación los párrafos más significativos: "Mucho se engaña el que con intolerable abandono de la verdad, se atreve a figurarme enemigo del estado religioso. El extremo a que había llegado la relajación de los calzados de San Agustín que estaban en la Pampanga es el verdadero enemigo que les destruye acá y el verdadero impelente que me precisó con una especie de violencia indeclinable a mandar su remoción. Para no llegar a la práctica de este remedio solicité la de vuestro Real Patronato y establecer así el único eficaz medio de arrancar de raíz la relajación que se cría en estos cuerpos a la opaca sombra de la subducción en que viven a la vista de vuestros ministros en el monstruoso sistema de su independencia y arbitrio en la asignación y remoción de doctrineros. La inflexible, pertinaz y obstinadísima resistencia en este objeto del Padre Provincial de la del Santísimo Nombre de Jesús de agustinos calzados me hizo comprender con claridad que no restaba por entonces otro medio que la enunciada remoción, para evitar los males de que con dolor mío me hacía sabedor el clamor público y un frecuente tropel de anuncios que los asuntaba (sic)".

En este documento Anda confiesa que la relajación de la comunidad agustina, que corría de boca en boca hasta llegar a la capital, le resultaba tan insufrible que "una especie de violencia indeclinable" le empujó a resolver su remoción. Sin embargo, como esta medida resultaba dura en extremo y difícil de aplicar con este solo motivo, recurrió al Real Patronato, que sabía rechazaban todas las corporaciones religiosas de las islas, como medio eficaz para aportar a sus proyectos una justificación sólida e inapelable.

En este sentido, conviene tener en cuenta que con esta carta se remitió a la corte la primera de las piezas de autos sobre la remoción en la que se contenían las averiguaciones sobre desórdenes de agustinos. Por ello el gobernador hace tanto hincapié en la corrupción de estos. Por otro lado, es fácil que Anda intentase, cargando las tintas sobre el tema de la degradación religiosa, justificar en cuanto fuera posible la justicia de una resolución duramente criticada por el Consejo, y desaprobada por la Corona.

El conocimiento que don Basilio podía tener de la situación de las corporaciones religiosas en las islas se retrotraía al verano de 1767, momento en que desembarcó en Filipinas. A lo largo de esos años los enfrentamientos continuos con las órdenes religiosas le habían amargado lo suficiente como para lanzarse de buen grado y sin muchas dudas a la empresa de aplicar un castigo ejemplar a una de ellas, que domoñara lo que él consideraba soberbia y talante indómito de la totalidad de los regulares.

No había sido la Orden de San Agustín la que se había distinguido más en la lucha verbal contra el metropolitano, y por eso éste no podía tener más animosidad hacia ella que hacia cualquiera otra de las alistadas en el mismo bando.

El hecho de que fuera a través de las dos sumarias averiguaciones como el gobernador y el arzobispo llegaran a conocer con detalle el alcance de la degradación de los doctrineros agustinos de la Pampanga (de lo cual habían corrido noticias vagas por la capital), asienta la sospecha de que don Basilio se paró poco a analizar la gravedad de los delitos cometidos y la proporción que existía entre ellos y la pena dictaminada.

Es importante tomar en consideración otro hecho: la batalla entablada por el arzobispo, a poco de iniciar su pontificado, por imponer la Visita Diocesana y el Real Patronato, y la labor de fomento del clero secular a través del seminario conciliar que él había abierto. Por lo que respecta a la primera cuestión señalada, habían sufrido ya tantos reveses los proyectos por él iniciados que, cuando se le ofreció la posibilidad de afirmar su maltrecha autoridad a través de un golpe de fuerza, no desaprovechó la ocasión. La denuncia de los abusos cometidos por los regulares de San Agustín en sus curatos añadió razón a la que ya asistía al prelado para promover la puesta en ejecución de las disposiciones reales y pontificias secularmente ignoradas en las islas. Por otro lado, la expulsión de los citados ministros no sólo acababa con el enojoso problema de someterlos a la autoridad del diocesano y al Real Patronato, sino que serviría de escarmiento general, al tiempo que permitiría al metropolitano dar colocación a los operarios seculares recién ordenados.

Las razones en las que Anda fundó su decisión de expulsar a los agustinos de la Pampanga se condensan en el decreto por él firmado el 16 de octubre de 1771. En el fechado siete días después, es decir, el decreto de expulsión propiamente dicho, se limita a hablar del irregular modo en que los religiosos administraban los curatos (irregularidad que nacía de graves vicios de forma en el momento de su adjudicación), de la posibilidad de transmitir las parroquias a manos del clero secular (por hallarse el arzobispo con suficiente número de curas) y de "otros motivos muy graves y reservados con que se halla este gobierno", pero no realiza más precisiones<sup>88</sup>.

---

88. Decreto del gobernador Anda, Manila, 23 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

En el primer decreto citado se afirma que se procede en función de lo estipulado en el derecho municipal, en el que se recoge que pueden ser removidos de sus puestos los religiosos que administran las doctrinas de indios por causas justas y legítimas. Se está aludiendo a la ley 38, título VI, libro I<sup>89</sup>. Por otra parte, las causas que concurren en el caso de los agustinos "son tan notorias que pasan a escandalosas" y se encuentran recogidas en las sumarias averiguaciones abiertas a instancias del gobernador de las islas<sup>90</sup>.

Es importante tener en cuenta que aun cuando a la cabeza de todos los cargos imputables a los agustinos se encuentra su rebeldía ante el Patronato y la Visita, es difícil aceptar que esta fuera la razón por la que se les expulsó. Igual actitud mantenían todas las demás corporaciones de las islas, y por supuesto la totalidad de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús y no se arremetió contra ellas<sup>91</sup>. Si fue únicamente este rechazo la razón que produjo la expulsión cabe preguntarse por qué no se aplicó igual medida progresivamente al resto de las órdenes religiosas y por qué se comenzó por arremeter precisamente contra los agustinos, y más concretamente los de la citada provincia.

Tal vez fue cuestión únicamente de tiempo y de orden. Es decir, se comenzó por ellos y no se siguió por el escándalo que esta medida produjo en la corte y la condena que de la misma hizo el soberano.

En realidad, de las palabras del gobernador se desprende que no se trataba de castigar ejemplarmente la rebeldía de éstos, sino el modo en que habían llegado a expresarla<sup>92</sup>.

89. *Recopilación*, T. I, pp. 47 y 132.

90. Decreto del gobernador Anda, 16 de octubre de 1771, Manila, AGI, Filipinas, 1039.

91. Los dominicos, después de la secularización de las parroquias que servían en Tondo y Batán, quedaron al margen de las disputas movidas entre las autoridades civiles y eclesiásticas de las islas y los regulares a causa del Patronato y la Visita. Al menos los documentos guardan sobre ellos un silencio total al tiempo que las reclamaciones, demandas... aparecen frecuentemente firmadas de mancomún por los superiores de las tres Religiones de Filipinas, o por sus procuradores.

92. Aun cuando se condena la negativa de los agustinos de la Pampanga a acatar el Real Patronato y la Visita diocesana, son los escándalos promovidos por estos doctrineros como expresión de su rechazo los que justifican, a ojos del gobernador, la adopción de una medida tan radical y taxativa. Reproduzco a continuación un párrafo del decreto firmado por Anda en Manila a 16 de octubre de 1771, por ser muy ilustrativo de lo que acabo de exponer: "Siendo [las causas de la remoción], como son, tan notorias que pasan a escandalosas las que al presente concurren y se perciben justificadas en esta sumaria por los procedimientos de los religiosos agustinos calzados de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de estas islas, que ocupan los ministerios de la provincia de la Pampanga, cuyos excesos reclaman a la justicia y a la obligación de este gobierno que los corte de raíz por tan perniciosos al estado y a la debida obediencia y subordinación a las leyes, oponiéndose y resistiéndose, como se oponen y resisten, no sólo al Real Patronato, piedra la más preciosa de la Real Corona que tienen usurpada a su Majestad, sino también a la visita del Ordinario, empeñándose en los dos asuntos con temeridad tan ajena de su estado que aun en los seglares más relajados causarían el mayor escándalo". Este documento se encuentra en AGI, Filipinas, 1039.

Así pues, en el decreto se enuncian todos los desórdenes y abusos protagonizados por ellos y que salieron a la luz tras las indagaciones del alcalde mayor. Estos son, en síntesis:

Difusión de falsas noticias sobre la resolución de los pleitos de Patronato y Visita, que fueron además festejadas solemnemente por toda la provincia.

Uso que de estos bulos hicieron desde los púlpitos.

Celebración de juntas.

Correrías de los religiosos de unos pueblos a otros.

Difusión de infundios contra el arzobispo con el fin de desacreditarlo ante los naturales.

Abandono de sus obligaciones espirituales como párrocos.

Abusos sobre los indios <sup>93</sup>.

Es importante destacar algunas cuestiones: la primera de ellas es que, aun cuando en las declaraciones de los testigos se afirma que los religiosos hablaban en contra del arzobispo y también del gobernador públicamente, éste al explicar las razones que justificaban la expulsión únicamente se refiere a las "conversaciones en las que como infidentes propalaban proposiciones temerarias contra el Real Patronato y el prelado metropolitano, procurando por todos medios hacerle odioso y persuadir a los naturales a que le menosprecien y no le tengan el respeto y veneración que su dignidad, autoridad y virtud merecen" <sup>94</sup>. Es decir, pasa por alto las ofensas inferidas a su persona y sale en defensa del "nombre del rey y del arzobispo" que pretendían hacer aborrecer a la población con sus prédicas.

Es difícil explicar el por qué de esta omisión del gobernador, aunque tal vez pretendía simplemente dar a su postura ante el problema el aspecto de una imparcialidad total. Esto es, presentarse como juez ajeno al conflicto que dirime. Si bien esta actitud es engañosa, ya que los ataques dirigidos al Real Patronato repercutían necesariamente sobre él por la representación real que ostentaba.

Otra cuestión que es preciso tomar en cuenta es la alusión de Anda al peligro que suponía el comportamiento libertino de los religiosos agustinos en caso de producirse un nuevo conflicto bélico. Asegura el gobernador que el modo de conducirse éstos era similar al que mantuvieron durante la pasada guerra con los ingleses y que si en tiempos de paz eran preocupantes las consecuencias que podía tener más aún lo serían si se producía un nuevo enfrentamiento, posibilidad que consideraba

93. No voy a detenerme ahora en su análisis, ya que éste se ha realizado anteriormente. Véase capítulo primero.

94. Decreto del gobernador, Manila, 16 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

muy probable <sup>95</sup>. Resulta sorprendente esta acusación en boca de quien no habría podido subsistir en los montes solo, y menos aún presentar batalla al enemigo, sin la colaboración generosa y comprometida de los religiosos. Efectivamente, todas las fuentes coinciden en exaltar junto al arrojo y valor del oidor (convertido por la fuerza de las circunstancias en gobernador) el de las órdenes religiosas que en este punto no le fueron a la zaga <sup>96</sup>. Únicamente la Compañía de Jesús mantuvo una actitud ambigua y tibia. El resto de las Corporaciones se adherieron resueltamente a la facción de Anda, y en esta empresa sacrificaron sus bienes, sus conventos y sus hijos. Más extraño es aún el que las acusaciones se centren en los agustinos calzados que fueron quienes más perdieron en la contienda <sup>97</sup>.

También se contiene en el decreto de 16 de octubre una denuncia expresa de la parte de responsabilidad que correspondía al Rector Provincial, fray José de Victoria, en los desórdenes de sus súbditos de la Pampanga.

La carta circular remitida por él es considerada la expresión más clara de "estar viciado desde la cabeza hasta los pies el cuerpo de dicha Provincia" <sup>98</sup>. Consecuencia directa de ello es la decisión de Anda, ya manifestada en este documento de mantener apartado al citado prelado de todo el proceso material de remoción, como efectivamente se realizó.

---

95. "Por tanto, y teniendo a la vista este gobierno que tan libres y violentos modos de pensar y obrar son hermanos de los que se vieron en tiempos de la guerra pasada; unos y otros hijos de la independencia y despotismo con que a la sombra de cédulas y privilegios falsos ha vivido doscientos años esta y las demás provincias regulares de estas islas, viendo que si en tiempo de paz hay alientos para tanta desenvoltura, no pueden darse por seguros estos estados si llega una guerra, como es regular, según las noticias con que se halla este gobierno". *Ibidem*.

96. "¿Cuál fue la actitud de españoles e ingleses antes, en y después de la ocupación de Manila? Digamos que, en conjunto y con ligeros matices, cobarde y torpe por parte de los españoles de Manila y de las provincias; dura y nada correcta la de los invasores, como confiesan los propios británicos; digna y fiel la de los filipinos. La honra y dignidad nacionales quedaron a salvo por la acción enérgica y valiente del Dr. Anda y Salazar, la colaboración de los Superiores Mayores de las Corporaciones religiosas en Filipinas -Agustinos, Dominicos, Recoletos y Franciscanos- y la también heroica y fiel respuesta de los filipinos buscando defender su tierra y patria frente al invasor inglés". Abad Pérez, A., *Espanoles e Ingleses ante la Ocupación de Manila en 1762-1764*, en *España en Extremo Oriente, Filipinas, China, Japón. Presencia Franciscana. 1578-1978*. Madrid, 1979, pp. 471.

97. Abad Pérez, en su trabajo citado, incluye en el apartado "Artífices de la Victoria", junto con la figura de Anda y Salazar, a las corporaciones religiosas de las islas. En concreto, sobre los agustinos calzados afirma: "...debemos subrayar que los agustinos pagaron a precio alto su servicio a la patria, porque la reacción de los ocupantes fue durísima contra ellos, pues once moradores de San Agustín de Manila fueron enviados presos a Londres, presos hubo otros, y su gran convento desvalijado totalmente, perdiendo entonces completamente su ajuar, mobiliario, rica biblioteca y más rico archivo misional, del que recientemente van apareciendo sus fondos por Inglaterra y Estados Unidos". *Opus cit.* pp. 478.

Véase también Myrick, C. *Some Aspects of the British Occupation of Manila*, en *Studies in Philippine Church History*, Ithaca and London, 1969, pp. 113-130.

98. Decreto del gobernador Anda, Manila, 16 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

Enviado el expediente completo al metropolitano, este respondió rápidamente a las cuestiones que se le formularon; así, consideró necesaria la remoción de los doctrineros agustinos que serían sustituidos en los curatos "por clérigos seculares hábiles, que los administrarían con jurisdicción cierta, y les enseñarían la debida obediencia a su soberano y a la cabeza de esta Iglesia" <sup>99</sup>.

Por otro lado, también consideró necesario forzar al resto de las órdenes religiosas a acatar las leyes que obligaban a los regulares a mantenerse en los pueblos sin abandonarlos. Esta afirmación viene a contestar a la segunda de las cuestiones que Anda formuló a don Basilio en su decreto del día 16.

La razón de ser de esta pregunta era el extraño comportamiento de los franciscanos y recoletos de las provincias próximas a Manila. Efectivamente, estos habían "retirado sus homenajes de los conventos (...) y las alhajas de las iglesias para desamparar los pueblos en caso de que se les precise a la debida sujeción al Real Patronato y Visita del Ordinario" <sup>100</sup>. Esta actitud además de ser contraria a lo expresamente ordenado por las leyes reales resultaba peligrosa, habida cuenta de que se estaba pensando en la expulsión de los agustinos. Si los recoletos y franciscanos habían manifestado su resolución de abandonar sus parroquias, si se veían forzados a admitir algo que les repugnaba, cabía pensar en que lo hicieran por un sentido de solidaridad con la suerte de los agustinos removidos.

Era necesario tomar precauciones con el fin de evitar que la justa medida de la remoción de los agustinos de la Pampanga fuera seguida de un abandono general de las parroquias que eran administradas por regulares. El acatamiento de las leyes sobre esta materia era el único camino para mantener el orden durante el proceso de expulsión. A esta empresa se comprometió también el arzobispo al asegurar que aplicaría "los auxilios de la Iglesia" para contribuir a la pacífica ejecución de una medida tan necesaria <sup>101</sup>.

El decreto de expulsión fue firmado en Manila siete días después de que el metropolitano expresara su sentir sobre este particular.

Es un documento breve, lacónico, en el que Anda se adhiere a la opinión del arzobispo, sin detenerse a explicar las causas que ya había expuesto a don Basilio en un documento anterior y que eran públicas.

El interés y la importancia del decreto de 23 de octubre reside únicamente, pues, en ser el punto de partida de un proceso "secularizador" que constituyó en las islas una auténtica novedad. Solamente es interesante destacar el cuidado exquisito que el gobernador manifestó tener al ordenar que las graves causas concurrentes en

---

99. Carta del arzobispo al gobernador, Manila, 17 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

100. Decreto del gobernador Anda, Manila, 6 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

101. Carta del arzobispo al gobernador, Manila, 17 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

el caso de los agustinos calzados de la Pampanga fueran expuestas en una providencia separada, reservando las sumarias recogidas por el alcalde mayor "por honor de la Religión" <sup>102</sup>.

Una vez que toda la información referente a los doctrineros agustinos estuvo en Manila, los trámites se desarrollaron con gran rapidez. Decretada la expulsión, estos se aceleraron aún más. Así, el mismo día 23 envió Anda al arzobispo otro decreto instándole a que nombrara interinamente clérigos para todos los curatos de la Pampanga.

Debía dar cuenta de los ministros seleccionados para que fueran adoptadas las providencias necesarias a fin de que se les entregaran los ministerios <sup>103</sup>. El mismo día la respuesta del arzobispo recorrió el camino inverso; don Basilio remitió al gobernador una lista de 22 clérigos en la que se indicaba únicamente el nombre del ministro y el curato al que iba destinado <sup>104</sup>.

Es importante señalar un hecho significativo: al comunicar el gobernador al metropolitano su obligación de presentar sustitutos para los curatos de la Pam-

102. Decreto del gobernador, Manila, 23 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

103. De este decreto se realizaron dos copias: una fue remitida al arzobispo, acompañada de una carta del gobernador, también fechada en Manila a 23 de octubre, y la otra se incorporó al expediente de que dimanó el decreto. Ambas copias se encuentran junto a los documentos a que se agregan en AGI, Filipinas, 1039.

104. La lista de clérigos seleccionados para cubrir las vacantes de la Pampanga se encuentra en AGI, Filipinas, 1042. La distribución de las parroquias fue la siguiente:

|                                      |                              |
|--------------------------------------|------------------------------|
| Bacolor.....                         | B. D. Julián Galang          |
| (con facultades de vicario foráneo). |                              |
| Macabebe.....                        | D. Antonio Flores.           |
| Sexmoán.....                         | D. Remigio Eguiluz y Guzmán. |
| Minalín.....                         | D. Lorenzo Malaca.           |
| Guagua.....                          | D. Juan Carpio.              |
| Lubao.....                           | D. Martín de Victoria.       |
| Santa Rita.....                      | D. Vicente Eustaquio.        |
| Betis.....                           | D. Antonio Bondoc.           |
| San Fernando.....                    | D. Blas Rufino.              |
| México.....                          | D. Gerónimo Aguas.           |
| Santa Ana.....                       | D. Diego Gutiérrez.          |
| Arayat.....                          | D. Domingo Pérez.            |
| Magalang.....                        | D. Nicolás Antonio.          |
| Tarlac.....                          | D. Nicolás de León.          |
| San José.....                        | D. José Lajón.               |
| Santor y Bongabon.....               | D. Roque del Castillo.       |
| San Miguel.....                      | D. Paulino Saret.            |
| Gapán.....                           | D. Fernando de la Cruz.      |
| Candava.....                         | D. Pablo Franco.             |
| San Luis.....                        | D. José León y San Pedro.    |
| San Simón.....                       | D. Sebastián de Lara.        |
| Apalit.....                          | D. Mariano de la Trinidad.   |

"Todos presbíteros de este arzobispado, ordenados a título de operarios, de cuya aplicación y celo espero en el Señor no sean defraudados los rectos propósitos de V.S.I., que Dios y el rey sean obedecidos y los miserables indios salgan de la esclavitud en que ha tantos años gimen".

panga, se invocan como justificación de esta medida las disposiciones reales relativas a secularización de doctrinas, la ilegalidad con que los agustinos habían ocupado tales plazas y, en último lugar, se termina por aludir vagamente a "otros motivos muy graves y reservados con que se halla este gobierno" <sup>105</sup>. Es decir, el problema que preocupa a Anda momentos después de firmar la orden de expulsión es dar fin a una situación de clara infracción de las leyes del Real Patronato y de los cánones de Trento, además de dar satisfacción a las disposiciones reales de 1753 y 1757 sobre traspaso de las parroquias de manos del clero regular a las del secular <sup>106</sup>.

Esto queda además de manifiesto si se toma en cuenta que la primera comunicación que don Simón de Anda hace de la orden de expulsión al alcalde mayor de la Pampanga tiene fecha 25 de octubre, y un día más tarde informa de su decreto al Provincial del Santísimo Nombre de Jesús. Obviamente era necesario atar todos los cabos antes de dar comienzo al proceso material de remoción y evitar que los fieles quedaran desasistidos al retirar a los agustinos de las parroquias. Pero de la documentación estudiada se desprende que la preocupación del gobernador y arzobispo no era esta, sino la de procurar imponer el respeto a unos principios legales hasta entonces olvidados o contestados en las islas. Este deseo había inspirado el comportamiento del arzobispo desde su llegada a las islas. La resolución del nuevo gobernador permitió a don Basilio ver cumplido su proyecto.

La lista de clérigos presbíteros presentada por el metropolitano fue aprobada "por lo tocante al Real Patronato" por decreto del gobernador de 25 de octubre <sup>107</sup>. Los candidatos, uno para cada ministerio de la Pampanga, ocuparían los curatos con carácter interino en tanto se convocaban las oposiciones pertinentes. En este mismo documento se rogaba y encargaba a don Basilio que diera las providencias necesarias para que con la mayor brevedad todos los nominados partieran juntos a sus destinos llevando los correspondientes despachos arzobispaes.

Asimismo era preciso que se nombrase un comisario encargado de hacer la entrega de las parroquias y presidir la toma de posesión de los nuevos operarios. Este cargo recayó en el doctor don José Tomás Quesada, Tesorero Dignidad de la Cate-

---

105. Decreto del gobernador Anda, Manila, 23 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

106. Atendiendo a que el Rdo. metropolitano de estas islas ha dado parte a este gobierno hallarse con suficiente número de clérigos hábiles para la administración de almas, en cuyo caso sin otro motivo manda S. M. que se den a estos los curatos y cesen los regulares; teniendo asimismo presente que estos se hallan administrando contra la forma del Real Patronato y sagrado concilio de Trento, y como tales son intrusos y por consiguiente de jurisdicción tan dudosa que ni el más lince apasionado la podrá penetrar. En esta consideración y en la de otros motivos muy graves y reservados con que se halla este gobierno, pásese oficio al Rdo. metropolitano de estas islas con testimonio de esta providencia a fin de que nombre interinamente clérigos para todos los pueblos de la provincia de la Pampanga...".

Decreto del gobernador Anda, Manila, 23 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

107. Decreto del gobernador Anda, Manila, 25 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

dral, Juez Provisor y Vicario General del arzobispado. A este le auxiliaría el bachiller don Máximo Ignacio, cura rector del Sagrario de la catedral.

La respuesta al decreto de 25 de octubre fue rápida y así, al día siguiente comunicó al gobernador que todo había sido dispuesto para que los recién nombrados se encaminaran a la Pampanga en el momento en que recibieran la orden de embarque <sup>108</sup>.

## LOS PREPARATIVOS.

Los trámites cumplidos con anterioridad al decreto de 23 de octubre, se sucedieron con gran rapidez. Hasta tal punto es así que, estudiado el proceso seguido en Manila hasta desembocar en la orden de expulsión, da la sensación de que la idea de la remoción estaba presente en las mentes del gobernador y el arzobispo, antes de la firma del decreto. A partir de esto, todo eran pasos en un mismo camino que conducía al despojo de la Orden de San Agustín y a la consiguiente recuperación de las jurisdicciones civil y eclesiástica secular enajenadas por el tradicional comportamiento de las corporaciones religiosas de las islas.

Sin embargo, si el trasiego de informes, averiguaciones... por los pasillos del Palacio Real de Manila hasta hacerse definitiva la resolución del gobernador, sorprende por su fluidez, más aún lo hace la forma en que se llevaron a cabo los preparativos necesarios para que la expedición, formada por eclesiásticos, comisionados y soldados, saliera camino de la Pampanga.

Efectivamente, apenas hubo tiempo para disponer ni siquiera algo tan fundamental como los propios pertrechos de la tropa. Esta fue forzada a embarcarse precipitadamente con el resto de los miembros de la expedición, sin haber recogido ni las mochilas.

De este modo, los soldados partieron aligerados de todo equipaje y, por ello, una vez en la Pampanga, el sargento mayor comunicó al gobernador que el capitán del destacamento había enviado a la capital a un cabo a fin de que recogiera todas las mochilas con la ropa de la tropa, que ya se encontraba en Bacolor, "pues la prontitud con que se previnieron no dió lugar a traerlas" <sup>109</sup>.

Los soldados permanecieron en la cabecera de la provincia en tanto llegaban sus pertrechos; recibidos estos, continuaron desarrollando su tarea de apoyo al alcalde mayor y comisionados en los trámites de expulsión, que ya habían sido cumplimentados en Bacolor y Guagua.

---

108. Carta del arzobispo al gobernador, Manila, 26 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

109. Francisco Javier de Munichicha al gobernador, Bacolor, 28 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

Fue, probablemente, el deseo del gobernador de evitar que corriera como un reguero de pólvora por toda la Pampanga la noticia del decreto, lo que le empujó a imprimir un ritmo acelerado a los preparativos de la expedición. Y también este deseo debe verse en la base de la precipitada salida de la tropa a la que se ordenó partir sin esperar, no sólo la carta del Provincial ordenando a sus súbditos el pacífico desalojo de las parroquias, sino incluso su propio equipamiento. Este fue remitido al sargento mayor a través del bote de oficiales reales que, después del arribo de la tropa a suelo pampango, fue restituído a la capital.

El traslado de los soldados, eclesiásticos y comisionados se llevó a cabo en champanes y en dos botes, hasta el pueblo de Guagua, desde donde la comitiva pasó por tierra a Bacolor. Una vez allí, se pensó era mejor remitir de nuevo las embarcaciones a Manila y disponer para lo que fuera preciso de las pangas que cada religioso tenía. Más tarde, se solicitó al gobernador que restituyera el bote de oficiales reales porque podía ser necesario, y que se aprovechara el traslado de este de nuevo a la Pampanga para remitir en su interior los pertrechos de los soldados, que la rapidez de la salida había impedido a la tropa llevar consigo <sup>110</sup>.

#### LAS INSTRUCCIONES PARA EL ALCALDE MAYOR DE LA PAMPANGA.

La noticia de la expulsión de los agustinos fue puesta en conocimiento del alcalde mayor de la Provincia por carta del gobernador firmada en Manila a 25 de octubre. En ella se incluía el texto completo del decreto que con igual fecha había provisto la máxima autoridad de las islas. Finalmente, junto a la carta, que venía a ser una especie de preámbulo con el que se daba cuenta de la decisión adoptada, iban las instrucciones que debía observar dicho alcalde durante todo el proceso de expulsión y en los momentos inmediatamente anteriores <sup>111</sup>.

Tampoco se le dió a este mucho tiempo para la disposición de todos los preparativos, ya que el día 26 salía la expedición de clérigos, comisionados y tropa hacia Bacolor. No obstante, en este caso, la premura no debió ser excesiva ya que en las mismas instrucciones se le ordenaba acordar con los comisionados del arzobispado el modo en que se procedería a la sustitución de unos ministros por otros, y la actuación de la tropa llegada de Manila que custodiaría todo el proceso.

Conviene tener presente que la medida drástica adoptada en la capital contravenía las sugerencias hechas por el alcalde mayor en sus dos cartas de 13 de octu-

---

<sup>110</sup>. Ibidem.

<sup>111</sup>. Tanto la carta como el texto de las "Instrucciones" están fechados en el Palacio Real de Manila, a 25 de octubre de 1771. Ambos documentos se hallan en AGI, Filipinas, 1042.

bre <sup>112</sup>. Efectivamente, Díaz se había mostrado partidario de la benevolencia y el perdón para aquellos religiosos que le habían expresado su sincero acatamiento del Patronato y la Visita, los cuales, según sus palabras, eran la mayoría de los ocupados en los curatos de la provincia. Tan solo ocho eran acreedores de un trato duro por su tenacidad, fruto de una corrupción irreversible. La responsabilidad de los escándalos y desórdenes de que fue escenario la provincia eran imputables al Provincial, cuyo despotismo y tiranía para con sus súbditos les eximía de toda culpa al haberles arrebatado previamente la libertad de obrar ordenada y justamente.

La opinión del alcalde mayor no fue tomada en consideración en Manila. Ni el gobernador, ni el arzobispo contemplaron la posibilidad de acabar con los abusos producidos en la Pampanga asestando un golpe en la cabeza de la Orden, lo que habría sido más problemático. Hubiera supuesto esta medida la interferencia de los poderes civil y eclesiástico secular en la vida interna de la Orden, lo que tendría que justificarse cumplidamente ante la Corona. Con ello los trámites se habrían prolongado y, por supuesto, esta disposición carecía de las ventajas derivadas de la expulsión. Tal vez la evidencia aportada por el alcalde mayor no era lo suficientemente segura como para arriesgar la posibilidad única de asestar un golpe contundente que satisfacía tantos anhelos <sup>113</sup>.

El decreto de 25 de octubre, cuyo tenor queda incluido en la carta remitida al alcalde mayor, contiene la aprobación, por lo que tocaba al Real Patronato, de los curas que en calidad de interinos se harían cargo de las parroquias vacantes. Asimismo se indicaba en él que le sería pasada al arzobispo comunicación de esta resolución y se le enviaría ruego y encargo, a fin de que preparara todos los documentos que debían llevar los operarios y nombrara un comisionado que asistiese a la toma de posesión de las parroquias.

En el mismo decreto se contemplaba la necesidad de despachar una orden al alcalde mayor de la provincia a fin de que auxiliara al comisionado del arzobispado, para lo cual se le enviarían asimismo unas instrucciones. Cumplidos todos los trámites con el metropolitano, sólo quedaba la parte correspondiente al citado alcalde mayor, satisfecha también con la carta y las instrucciones que ahora se estudian.

La orden a través de la que el gobernador confió a don Pedro José Díaz el asunto de la expulsión es sumamente expresiva de la importancia que tenía esta comisión y su correcto desempeño. Su texto denuncia la gran preocupación que

---

112. AGI, Filipinas, 1039 y 1042.

113. La orden con que se le dió cuenta de la providencia adoptada por el gobernador en el tema de los agustinos de la Pampanga no fue acompañada de una enumeración de las causas consideradas suficientes para proceder a la expulsión. Al ser el alcalde mayor quien llevó a cabo las averiguaciones que integraban las dos sumarias sobre desórdenes de dichos doctrineros probablemente se pensó que estaba ya suficientemente informado. Tal vez influyera en este hecho la consideración de que lo que le incumbía era únicamente conocer las órdenes emanadas del gobierno y no entrar en la consideración de los motivos por los que se había estimado necesaria esta medida.

sentía Anda por el desarrollo del proceso de sustitución de los ministros y la pacífica salida de los agustinos. Para garantizar este último extremo, debía ceñirse el alcalde mayor a los nueve puntos de las instrucciones adjuntas. El texto de la orden remitida es el siguiente:

" Y para que esto se ejecute puntual, exacta y pacíficamente, yo ordeno y mando le auxiliéis [ al comisionado arzobispal ], yendo con él de acuerdo en todo lo que obrare, arreglándoos a la instrucción que acompaña, de que formalizareis diligencias para su constancia, advirtiendooos que este negocio es de la mayor gravedad e importancia del servicio de ambas majestades, y que en su desempeño, hareis especial mérito y acreditareis vuestra conducta " <sup>114</sup>.

Las instrucciones recogen en nueve puntos el comportamiento que debía observar para conseguir unos fines muy concretos: el pacífico relevo de unos doctrineros por otros, el respeto y reconocimiento de los nuevos párrocos como pastores legítimos y evitar la salida furtiva de objetos, ornamentos... durante el proceso de expulsión.

Es importante señalar que el cambio de unos ministros por otros es presentado como una acción cuya iniciativa corresponde a la mitra de Manila y, por delegación a los comisionados por ella al efecto. La tarea que incumbía, desde esta perspectiva, a Díaz y a la tropa que le acompañaba era la de mero apoyo de un proceso en que el protagonismo no les corresponde.

El contenido de las intrucciones puede sintetizarse del siguiente modo:

1- Recibir los despachos que acreditaran a los dos comisionados arzobispaes y, hecho esto, proveer un auto en el que expresara su acatamiento de la orden remitida por el gobernador para que prestara su ayuda a los citados comisionados. Asimismo, debía ordenar les fuera impartido el auxilio requerido inmediatamente.

2- Para ello debería usar, si lo requiriera el caso, de los servicios de la compañía de infantería del regimiento del rey enviada a la Pampanga con instrucciones de colocarse bajo las órdenes del alcalde mayor de la provincia.

3- Llegada la tropa, tenía que poner en todos los pueblos guardas que vigilaran sus ríos y caminos "para que no salgan cargas por tierra, ni embarcaciones por agua sin su pasaporte en que se exprese lo que llevarán". Esta guardia, que debía colocarse sin dar explicaciones de ningún tipo permanecería en los puestos señalados hasta que se concluyera el inventario de los bienes de la iglesia y la entrega de la parroquia fuera efectiva.

---

114. Decreto del gobernador Anda, Real Palacio de Manila, 25 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1042.

4- Convocar a los gobernadores, oficiales de justicia y cabezas de barangay de cada pueblo antes de proceder a la remoción del párroco agustino. El objeto era explicarles las razones de este hecho, reunirles para que asistieran al proceso de sustitución del anterior doctrinero por el secular que ocuparía su plaza y conminarles para que acataran las disposiciones adoptadas sobre esta materia y, en virtud de ello, reconocieran al nuevo párroco como a su legítimo pastor.

Debía insistir en que los nuevos doctrineros eran operarios interinos que desempeñarían su cargo hasta que las parroquias fueran provistas en propiedad según lo dispuesto por las leyes <sup>115</sup>.

5- Dar a conocer a los doctrineros agustinos el decreto de 25 de octubre y, en función de él, rogarles entregaran los ministerios a sus sucesores con toda la solemnidad que el derecho imponía. En caso de resistencia debía auxiliar al comisario para que este efectuara la toma de posesión del nuevo párroco, ya que esta orden era "inapelable por las reglas del Real Patronato".

6- Cuidar de que fueran entregados los libros de bautismos, confirmaciones, bodas, entierros, fundaciones de capellanías y cofradías y los inventarios de bienes de la iglesia. Asimismo debía velar por que los inventarios de entregas fueran firmados, enviando el documento original al arzobispo y sacando de él previamente tres traslados (para el archivo del pueblo, para el gobierno y para resguardo del religioso que hiciera la entrega). Debía poner especial cuidado en que los Padres únicamente llevaran consigo la ropa de su uso, puesto que todo lo demás era considerado perteneciente a la iglesia <sup>116</sup>.

7- Tratar correctamente a los Padres removidos ayudándoles en su viaje hacia Manila, y evitar que dieran motivos de queja a los comisionados y a los nuevos párrocos <sup>117</sup>.

---

115. En las "Instrucciones" se hace especial hincapié en el hecho de que esta disposición no es exclusiva del archipiélago, sino común a la totalidad de los dominios de la Corona. Sin duda se refiere a las reales cédulas de 1753 y 1757, que ordenaban la secularización de las parroquias. Para dar mayor fuerza a esta aclaración, se vuelve a insistir en la cuestión de la legítima jurisdicción de la que están desasistidos los regulares y, en este caso, los doctrineros agustinos. Transcribo a continuación un párrafo de las citadas "Instrucciones": "y que no deben extrañar la novedad, pues en todos los reinos de Indias se ha ejecutado lo mismo, por deber estar todos los que tienen cargo de almas sujetos y subordinados a la visita del Ordinario, de que los religiosos, considerándose exentos y no estándolo, han venido a ser, y son, unos intrusos sin jurisdicción".

"Instrucciones", AGI, Filipinas, 1042.

116. Los objetos hallados en las iglesias, sacristías y casas parroquiales, llamadas hasta entonces conventos, son considerados pertenecientes a la iglesia, en función del voto de pobreza profesado por los religiosos. De aquí que se encarezca la vigilancia de las actividades de estos, con el fin de evitar que extrajeran algunos bienes antes, o en el momento de su partida. Además de preservar el patrimonio propio de las iglesias, se pretendía con esta medida defender los intereses de aquellos que hubieran depositado en ellas por alguna razón objetos. Estos podían reclamarlos y, previa justificación de su propiedad, recuperarlos.

117. La preocupación que sentía Anda por garantizar el correcto trato que debía dispensarse a los Padres agustinos es visible a lo largo de la documentación previa a la expulsión. Así, en la orden

8- Procurar la asistencia del gobernadorcillo, sus oficiales y los cabezas de barangay de la localidad a todos los trámites llevados a cabo en cada pueblo y recoger sus firmas en los inventarios y en cuantos documentos se levantara en el proceso de expulsión.

9- Obrar con prudencia y celo.

Únicamente quedaba por comunicar al alcalde mayor la forma en que debía atender a una cuestión de indiscutible importancia: el aprovisionamiento y alojamiento de la tropa destacada para auxiliar a los comisionados en la expulsión. Se trataba de 60 soldados de infantería, dirigidos por tres oficiales y el sargento mayor de la plaza de Manila. La orden que regulaba su abastecimiento fue firmada en la capital por el gobernador un día después de las instrucciones mencionadas <sup>118</sup>.

El alcalde mayor tenía que procurarles alojamiento y todo lo necesario para su alimento diario y transporte de unos pueblos a otros, cargando los gastos, que debía acordar con el sargento mayor, al producto de las cajas de comunidad de la provincia. El importe le sería abonado a través de certificaciones que lo hicieran constar, en las cuentas que tuviera que dar del real haber de su cargo.

#### LA ORDEN DE SAN AGUSTIN Y EL DECRETO DE REMOCION.

La noticia de la expulsión fue comunicada al Padre Provincial, fray José Victoria, el 26 de octubre, cuando todo estaba dispuesto para proceder a su ejecución.

Efectivamente, en Manila se habían preparado rápidamente los sustitutos que habían de hacerse cargo de las parroquias vacías tras la salida de los religiosos que las servían, mientras que en la Pampanga el alcalde mayor había recibido instrucciones concretas sobre el modo en que debía actuar en el proceso de expulsión.

La población de la provincia fue informada por carta que el gobernador Anda les dirigió el 25 de octubre, un día antes de dar cuenta al Provincial del Santísimo Nombre de Jesús de sus proyectos inmediatos. Este fue, por lo tanto, el último en conocer lo que se le venía encima a la Orden.

El traslado del decreto de expulsión le fue enviado junto con una carta muy breve; en ella se le intimaba a que despachara inmediatamente una orden a los agustinos de la Pampanga para que entregaran los ministerios a los clérigos seculares que iban a sucederles en su administración. Se le advertía además de que la orden debía ser remitida al gobernador para que este la entregara a los comisionados y

---

destinada al alcalde mayor afirma "y cuidado con el buen trato a los Padres hasta que salgan de esa provincia".

Orden del gobernador, Palacio Real de Manila, 26 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 10. 42.

118. Este documento se encuentra en AGI, Filipinas, 1042.

que, en caso de no hacerlo así, se procedería igualmente a la remoción, aun sin su orden.

Puesto que no era esta la única provincia en que doctrineros agustinos calzados ejercían la cura de almas y para evitar que por despecho el Padre Victoria dispusiera la salida de todos sus súbditos de las parroquias, se le ordenaba expresamente que no hiciera "novedad la más leve con este motivo, pues sería faltar a una obligación de rigurosa justicia" <sup>119</sup>.

En realidad, no se le dió cuenta al Provincial de las razones que habían movido el ánimo de Anda a adoptar una resolución tan expeditiva y rápida. En el decreto de expulsión únicamente se hacía referencia al problema de la "legalidad" de la jurisdicción de los regulares con cargo de párrocos y a "motivos muy graves y reservados" que habían llegado a conocimiento del gobierno <sup>120</sup>. Asimismo, la carta que acompañaba al decreto de 23 de octubre era extraordinariamente lacónica y en ella don Simón se limitaba a hablar de "movimientos y escándalos (...) impropios de vasallos del Rey que se hallan tan beneficiados de su real benevolencia" <sup>121</sup>.

Probablemente se pensó que puesto que el Padre Victoria estaba implicado directamente en los desórdenes ocurridos en la Pampanga, no era necesario darle más explicaciones sobre el comportamiento irregular de sus súbditos, del cual debía estar más que informado, siendo él uno de los instigadores <sup>122</sup>.

De cualquier modo, no se detuvo el gobernador en explicarle las causas graves que obligaron a tal resolución, ni se le comunicó el resultado de las averiguaciones llevadas a cabo por el alcalde mayor de la Pampanga.

La orden del Padre Provincial destinada a sus súbditos fue remitida al gobernador, tal y como había demandado este, el día 28 de octubre. Fue acompañada de una carta, dirigida a Anda, en la que daba réplica al contenido del decreto y a la misiva con que se lo remitió. Ambos documentos llegaron al palacio real de Manila a través de fray Santiago Tovar, definidor y notario apostólico, quien se los entregó al gobernador en mano.

La premura de tiempo con que se le exigió la citada orden fue la causa de que no pudiera convocar al Definitorio, sin el que carecía de facultades para adoptar una medida de ese alcance, antes de que la expedición saliera de la ciudad camino de la

---

119. Carta del gobernador al Provincial de agustinos calzados, fray José Victoria, Manila 26 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

120. Decreto del gobernador, Manila 23 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

121. Carta del gobernador al Provincial de agustinos calzados, fray José Victoria, Manila, 26 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

122. En el decreto firmado en Manila a 16 de octubre se asegura que el Padre Victoria por carta circular difundió las falsas noticias sobre el triunfo de los regulares en las causas de Visita y Patronato pendientes en la corte. En esta misma misiva, se ordenaba festejar solemnemente las buenas nuevas en toda la provincia. Este decreto se encuentra en AGI, Filipinas, 1039.

Pampanga. Efectivamente, este recibió la carta del gobernador el 26 a mediodía, y esa misma noche partieron de Manila los sacerdotes y la tropa que les acompañaba.

Las pocas horas de que dispuso para satisfacer el requerimiento del gobernador, y que apenas le permitieron recuperarse de la sorpresa, fueron la justa excusa de que se valió para exonerarse de cualquier responsabilidad en los posibles desórdenes que se suscitaran en la provincia en el momento de la expulsión.

La resistencia de los religiosos, expresada de diferentes modos, era muy posible si se les intimaba a abandonar sus ministerios sin presentarles orden alguna al respecto de su superior, más aún si estos no habían tenido noticia de lo que se venía preparando en Manila con extraordinario sigilo.

De todas formas, el Provincial envió al gobernador la orden de salida de las parroquias dirigida a sus súbditos. Esta no se circunscribía a los agustinos de la Pampanga, sino que se trataba de una disposición general que afectaba a la totalidad de los doctrineros agustinos calzados que ejercían cura de almas en Filipinas. Se mandaba en virtud de santa obediencia y bajo de excomunión mayor "ipso facto incurrenda" a todos los agustinos de las islas que actuaban como párrocos que en el momento en que el gobernador les pidiera que abandonaran sus curatos, lo hicieran "con el más profundo respeto, veneración, comedimiento y humildad religiosa". Al mismo tiempo establecía el modo en que debían entregar los ornamentos y alhajas de las iglesias, los trámites a seguir y los documentos firmados acreditativos de haber tenido lugar la citada entrega, que debían traer al convento de Manila <sup>123</sup>.

Para el Provincial, la resolución de Anda era, en los términos en que se había formulado, incomprensible. Si lo que había pretendido era dar fin a la situación irregular derivada del hecho de que los agustinos administraran las parroquias contra lo dispuesto por el Real Patronato y el concilio de Trento, debía arremeter no sólo contra los doctrineros de la Pampanga, sino contra toda la provincia del Santísimo Nombre de Jesús <sup>124</sup>.

---

123. Esta orden, firmada únicamente por el Provincial del Santísimo Nombre de Jesús, aun cuando en su adopción debió tomar parte también el Definitorio, está fechada en Manila a 28 de octubre de 1771. Se encuentra en AGI, Filipinas, 1039.

124. Para los agustinos, como para el resto de las corporaciones religiosas de las islas, las cosas no eran como las veía el gobernador. Este, con relación al Patronato, consideraba que los regulares lo ignoraban y, cuando se les intimaba a acatarlo se negaban, siendo su actitud un atentado contra las regalías de la Corona y un pertinaz desacato a la jurisdicción real. Para las órdenes religiosas, amigas de establecer distinciones sutilísimas, el juicio del gobernador era equivocado. Consideraban que en lo fundamental veneraban como era debido el Real Patronato, pero no podían por razones justísimas doblegarse a su aplicación. En este rechazo quedaba salvada, más aún, evidenciada su condición de buenos y agradecidos vasallos.

Como ilustración de lo expuesto, reproduzco a continuación la definición que el Padre Castro da del Real Patronato en su obra *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente (1565-1780)*, Madrid, 1954.

"Patronato Real: siempre esta Provincia lo reconoció y veneró mucho; y siempre sirvió sujeta a él en cuanto a la sustancia. Es una materia delicadísima y peligrosísima de manejar en las Indias".

Por otro lado, si estos defectos en la forma de provisión y administración de los curatos convertían a los Padres en "intrusos y de jurisdicción tan dudosa que ni el más lince apasionado la podrá penetrar" <sup>125</sup>, no acertaba a explicarse cómo los reyes habían permitido y fomentado a estos ministros, enviando a las nuevas tierras una y otra vez partidas de religiosos. Hecho que resulta tanto más extraño cuanto que el celo de los soberanos por el bien de las almas era grande y que en este empeño habían invertido enormes sumas de dinero <sup>126</sup>.

Sin embargo, la cuestión en la que centra su atención es la nulidad de sacramentos y los posibles sacrilegios cometidos por los agustinos a lo largo de dos siglos en las islas. Estos hechos derivan de la falta de jurisdicción de que adolecen unos ministros cuyo nombramiento y actuación no están conformes con lo estipulado por leyes.

El que tanto en el decreto de expulsión, como en la carta que le remitió el gobernador acompañándolo, se hiciera hincapié en el problema jurisdiccional presentándolo como causa fundamental de la expulsión, determinó, sin duda, el que fray José Victoria se detuviera en analizar esta cuestión y sus implicaciones hasta llegar a la conclusión de que todos sus súbditos debían ser igualmente removidos de los curatos que ocupaban. Las otras graves causas que incidieron en la decisión del gobernador sólo eran mencionadas de pasada y quedaron en segundo plano, oscurecidas por la sombra del problema de la legítima jurisdicción extraordinariamente engrandecido.

De este modo, en justa réplica el Provincial asegura que si el tema es tan trascendente, todos los agustinos con oficio de curas, debían regresar al claustro "sin que para esto pueda obstar la falta de clérigos para tantas provincias: pues más vale que los naturales se queden sin ministro alguno, que con los regulares de mi obediencia, que por intrusos y que nula y sacrílegamente administran los sacramentos por la falta de jurisdicción, que se supone, son más lobos que pastores" <sup>127</sup>.

A esta convicción responde el texto de la orden firmada por el Padre Victoria para que sus súbditos se retiraran de los ministerios que servían. Efectivamente, no se trata como he dicho de un mandato circunscrito a la Pampanga, donde los agustinos administraban las parroquias en exclusiva, sino abierto, que incumbía a

---

Aun cuando obviamente no se trata de lo mismo, la actitud de las órdenes religiosas en este punto recuerda la que en ocasiones adoptaron las autoridades civiles en Indias ante disposiciones reales mediante la fórmula "se acata pero no se cumple". De ella se valieron para detener la ejecución de aquellas órdenes de la Corona que por justificadas razones se consideraba podían resultar perjudiciales.

125. Decreto del gobernador, Manila, 23 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

126. Carta del Provincial de Agustinos calzados al gobernador, Convento de San Pablo de Manila, 28 de octubre de 1771, AGI, Filipinas, 1039.

127. *Idem*.

todos los de las islas, cuya permanencia en los curatos quedaba pendiente de la sola voluntad del gobernador.

Esta medida era consecuente con el pensamiento expresado en su carta: si la dirección de las parroquias por los regulares de San Agustín en la forma en que se venía haciendo hasta entonces, suponía el que los sacramentos que administraban estos eran nulos, lo mejor era remover a todos los ministros. La orden del Padre Victoria dejaba entonces la responsabilidad de corregir una situación anómala y grave al gobernador, de cuya sola decisión pendía la continuidad de los párrocos regulares.

Con relación a los desórdenes protagonizados por los agustinos de la Pampanga, asegura aquel que toda la provincia del Santísimo Nombre de Jesús podía estar afectada de este mal y, por lo tanto, lo mejor era atajar el problema de raíz, devolviendo a los religiosos a sus conventos. Ahora bien, deja sentado que desconocía los abusos y faltas de sus súbditos, de los que nunca se le había informado <sup>128</sup>.

En definitiva, la Orden de San Agustín hubo de plegarse a los mandatos del gobernador y transigir con la salida de sus miembros de la provincia de la Pampanga. Si este hecho resultó desagradable a toda la congregación, más lo fue el modo en que se llevó a cabo, del cual se resentiría poderosamente el amor propio de los Padres Agustinos y el prestigio de la Orden en las islas <sup>129</sup>.

## LA SECULARIZACION DE LAS DOCTRINAS: LA EXPERIENCIA AGUSTINA Y LA DOMINICA.

Con anterioridad al decreto de octubre de 1771, había tenido lugar en Filipinas la entrega al clero secular de las doctrinas que los dominicos administraban en la diócesis de Manila, provincias de Tondo y Batán. Sin embargo, la naturaleza de esta

---

128. A mí, ilustrísimo señor, me cojen de nuevo estas noticias, porque no puede presumir qué motivos graves sean estos que V. S. I. reserva, ni que movimientos y escándalos sean los que ha habido tan impropios de vasallos del rey tan beneficiados de su real benevolencia. Si los ha habido, a mí no se me han participado para su remedio, como previenen las leyes. Antes estaba yo en la inteligencia de que a V. S. I. le constaba por experiencia del buen porte y arreglada vida de los religiosos de mi Orden en la Pampanga". Ibidem.

129. Para informar al resto de las órdenes religiosas que por entonces administraban almas en la diócesis de Manila, a la que pertenecía la Pampanga, y neutralizar sus posibles reacciones, ordenó Anda se sacara testimonio de los decretos de 23 y 25 de octubre y se remitieran a los Provinciales de San Francisco y Recoletos. El decreto por el que así lo disponía está firmado en Manila, a 27 de octubre de 1771. Se encuentra en AGI, Filipinas, 1042.

La carta con que fue remitido este decreto y el traslado de los anteriores al Provincial de San Nicolás se encuentra en el mismo legajo. En ella se le ordenaba no hacer "novedad la más leve en cuanto a los pueblos que administran sus súbditos, pues sería faltar a una obligación de rigurosa justicia. En cuyo punto se halla resuelto este gobierno a no disimular ni aun las cosas más leves por ser así de su obligación".

secularización que constituyó la primera contemplada por el pontificado de don Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, es bastante diferente a la producida en el caso de los agustinos calzados de la Pampanga.

En primer lugar, aquella fue sugerida por el propio Provincial de la Orden de Predicadores, y esta fue ordenada por decreto del gobernador de las islas. En segundo lugar, si tras ambas se encuentran las cuestiones del Patronato y la Visita, también hay diferencias en lo referente al modo en que el rechazo a ambas instituciones se manifestó en el seno de la comunidad dominica y la agustina.

Efectivamente, la oposición de los primeros al Real Patronato no provocó desorden alguno, simplemente una resolución del Padre del Rosario, a la sazón Provincial de la Orden, de abandonar los curatos ante la imposibilidad de servirlos armonizando el respeto debido a esta regalía, con el de las constituciones de la propia Orden.

Únicamente el acatamiento parcial de la Visita Diocesana por parte de los religiosos de Manila daría lugar a agitaciones entre los doctrineros también dominicos de la provincia de Batán, agitaciones que parece no llegaron jamás a los extremos alcanzados por los agustinos expulsados en 1771. Estos comenzaron por tomar precauciones, antes incluso de que se les intimara abiertamente a someter su secular independencia. A estas "precauciones" que constituían ya delitos graves (en opinión del gobierno de las islas), se sumaron otra serie de desórdenes, excesos y abusos que atentaban contra los naturales y contra el gobierno civil y eclesiástico del archipiélago.

También existieron notables diferencias en el modo en que se llevaron a la práctica una y otra secularización; la dominica se hizo sin traumas, aun cuando era la primera que contemplaban las islas y no contaba con precedente alguno, (ya que el caso jesuítico no puede ser considerado como tal).

Por otro lado, no podemos suponer que el dolor de verse privados de unos ministerios sostenidos por su esfuerzo fuera menor en el caso de la Orden de Predicadores que en el de los agustinos, máxime si aquella no había dado más motivo para el despojo que defender una postura compartida por todas las corporaciones religiosas de Filipinas.

En el caso de los agustinos, la expulsión fue traumática y levantó tal polverada de recursos y denuncias que llegó entre medio de clamores a oídos del rey, sorprendiendo por la violencia de la disputa a toda la corte.

Una última diferencia cabría señalar en ambos procesos, la secularización de los ministerios que ocupaban los dominicos en la diócesis de Manila afectó únicamente a ocho parroquias distribuidas entre las provincias de Tondo (Santos Reyes del Parián y San Gabriel de Binondo) y Batán (Orión, Abucay, Orani, Balaña, Samal y Llana Hermosa). En el caso de los agustinos fueron 22 los curatos que pasaron a manos del clero secular.

De todo ello se desprende que la secularización que afectó a la Orden de San Agustín fue no sólo de mayor envergadura, sino más agitada y problemática. El modo en que este proceso se inició y se desarrolló da buena cuenta de lo intensamente que tales cuestiones eran vividas. Esto nos permite rescatar, más allá de la evolución de los hechos históricos, el sentir palpitante, comprometido, en ocasiones equivocado, de unas gentes profunda, a veces mezquinamente humanas.

*(Continuará)*

## Reseñas bibliográficas

PEDRO, G. GALENDE, OSA, *Angels in stone. Architecture of Augustinian churches in the Philippines*, G.A. FORMOSO PUBLISHING, MetroManila 1987, Philippines, 22 x 29, 528 pp.

Desde la llegada de los Agustinos a Cebú (Filipinas) en 1565 los esfuerzos evangelizadores les llevaron a «sembrar de iglesias y de cristianos» el archipiélago. Al finalizar el dominio español en las islas, en 1898, los Agustinos habían fundado alrededor de 300 pueblos y ciudades con sus correspondientes iglesias y atendían un total de 2.237.446 cristianos.

La difusión del evangelio llevaba consigo la fundación de nuevos pueblos con su iglesia y convento. Cada párroco era también un poco el maestro de obras, ante la falta de arquitectos de profesión. Las gentes del poblado contribuían a la construcción de la iglesia con su trabajo y transportando los materiales. El misionero corría con los gastos de los albañiles, carpinteros, y con el coste de los materiales —como tejas, clavos etc.— que no se encontraban en el lugar.

La presente obra del estudioso agustino P. Pedro G. Galende estudia 162 iglesias de las fundadas por sus predecesores de la Orden de san Agustín, en las islas de Cebú, Panay y Luzón, en el archipiélago filipino.

Los agustinos, como hace notar el autor, construyeron iglesias y conventos, que son auténticos monumentos artísticos. Fueron hechas con la intención de que perdurasen a lo largo de los siglos. Gran parte de ellas han resistido las contrariedades del tiempo, los terremotos y tifones y han llegado hasta nosotros. Por lo general, son de grandes dimensiones. Esto se debe a que las iglesias no sólo eran lugares de culto, sino que servían también como «fábrica de defensa».

En los 16 capítulos, divididos geográficamente, en los que está estructurado el volumen el autor va estudiando una iglesia tras otra, al mismo tiempo que se hace referencia a la historia del pueblo donde surgió. Para cada uno de los monumentos se sigue el siguiente esquema: situación geográfica de la ciudad, fundación histórica de la misma y cuando comenzaron a ocuparse pastoralmente de ella los agustinos, construcción de la iglesia, estilo arquitectónico de la misma.

El P. Galende distingue varios tipos arquitectónicos de construcción: mezcla entre neoclásico y barroco, mezcla entre musulmán y barroco, gótico, barroco y neoclásico. Acertadamente hace notar cómo la arquitectura religiosa filipina, pertenece a un estilo propiamente «filipino». Los estilos clásico, gótico y barroco son fuertemente modificados en el archipiélago. Los artistas filipinos han usado motivos locales y no se suelen sujetar a un orden arquitectónico determinado, sino que tienden a mezclarlos en uno solo.

El estilo barroco es el más predominante, pues en él se absorbían fácilmente toda clase de elementos adicionales, así como interpretaciones personales encajándolas en la propia situación ambiental y climatológica. Obviamente este barroco filipino ha «pasado» a través de México. Al final resulta un estilo no español o mexicano, sino filipino, que está caracterizado por influencias españolas, musulmanas, chinas y latinoamericanas.

El autor posee una sólida formación histórica y artística avalada por varios títulos académicos. Son también diversas las publicaciones que ha realizado en el campo literario, histórico y artístico, aunque, sin lugar a dudas, la presente obra es su estudio más elaborado y ambicioso, su gran obra hasta el momento.

El texto es fruto de un concienzudo trabajo de investigación de primera mano, realizado por el autor durante muchos años, en los principales archivos y bibliotecas de España, Filipinas y otros países. Al mismo tiempo ha recorrido en varias ocasiones de norte a sur las islas de Luzón, Panay y Cebú, visitando personalmente los lugares, tomando datos sobre el terreno, fotografiando exteriores e interiores de cada monumento. De este ingente material fotográfico son reproducidas en el presente volumen más de 800 fotografías en blanco y negro.

Aunque ya existan otros estudios sobre arquitectura filipina y sobre las iglesias construidas por los españoles en el archipiélago magallánico, hay que reconocer que ninguno de los trabajos precedentes puede compararse con la monumental obra del P. Galende. «Angels in Stone» supera a las demás publicaciones en el número de construcciones arquitectónicas estudiadas, en la documentación artística e histórica proporcionada sobre cada una de ellas, así como en la abundancia de ilustraciones fotográficas que acompañan documentando gráficamente cada iglesia.

De ahora en adelante cualquiera que desee conocer y estudiar la arquitectura religiosa de Filipinas deberá tener en cuenta como libro fundamental e imprescindible el presente estudio del P. Galende. Es la obra más completa que existe en la actualidad sobre el argumento, y creo que pasarán muchos años antes que alguien pueda superarla.— *Blas Sierra de la Calle*.

ALONSO, Carlos, *Primer viaje misional alrededor del mundo (1542-49). Una gesta agustiniana*. Ed. Estudio Agustiniano, Valladolid 1989, 18 x 12, 206 p.

Carlos Alonso, como historiador de la Orden de san Agustín, a la que pertenece, especializado en temas orientales, de modo especial sobre la India y la antigua Persia, es de sobra conocido de los estudiosos y aficionados a la historia.

Como apunta acertadamente, en el prólogo, el P. Pedro Rubio, Carlos Alonso es un profesional de cuerpo entero, y para él la historia es pasión, pero también esfuerzo, rigor y oficio. Con sus múltiples trabajos y estudios que lleva publicados, nos declara que «el pasado no es sólo herencia, sino también memorial y preñez del futuro».

Este nuevo libro suyo, que hace el número 4 de la colección «Monografías de Misiones y Misioneros Agustinos, V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América», narra la gesta heroica de cuatro agustinos que, de 1542 a 1549, realizaron alrededor del mundo, en calidad de misioneros a lo Javier, con quien se encontraron en la lejana isla de Amboino.

Iban en la expedición de Ruy López de Villalobos, tal vez la expedición menos conocida de cuantas organizó en este tiempo la España imperial de Carlo V y Felipe II.

El libro consta de diez capítulos, todos ellos muy sugestivos y aleccionadores, por lo que tienen de travesía y viaje lleno de dificultades, y por la finalidad que guiaba a los cuatro misioneros. Comienza con la llegada de los agustinos a Nueva España y primeras fundaciones en el año 1533. Sigue luego con los preparativos del viaje y expedición del citado Villalobos; la ruta hacia las islas de Poniente; desembarco en la de Mindanao; el posterior en las Molucas, con sus complicada situación política; las difíciles relaciones entre castellanos y portugueses con el capitán de Ternate; el regreso a la Península Ibérica por el camino de la India, y posterior viaje desde España a México en 1548.

Expedición, pues, como se puede apreciar, menos conocida que otras; pero no menos gloriosa e importante en la España evangelizadora de las Américas y Filipinas.— *Teófilo Aparicio López*.

TEÓFILO APARICIO LÓPEZ, *Fray Diego Ortiz, Misionero y Mártir del Perú*. Colección *Monografías y Misioneros Ilustres Agustinos*. 5. Ed. Estudio Agustiniiano, Valladolid 1989, 18 x 12, 331 p.

Sobre este nuevo trabajo del, al parecer, inagotable P. Teófilo Aparicio, nos dice el prologoista, P. Balbino Rano, que es uno de los mejores trabajos de investigación histórica realizados por el autor. Recoge mucho de cuanto se ha dicho sobre este Venerable Religioso, P. Diego Ortiz, protomártir de la fe católica en el Perú; lo analiza, lo precisa y saca sus conclusiones que, a buen seguro, en muchos casos quedarán definitivas. Para los españoles escribe unas páginas prácticamente desconocidas. Junto con los datos biográficos tiene el acierto de publicar el proceso de beatificación iniciado, a poco de su muerte y martirio cruel, inaudito por sus tormentos, tal cual se encuentra en la Postulación General Agustiniiana de Roma, donde ha dormido un sueño secular, y que el P. Teófilo apostilla con notas, que sin ser demasiadas, porque alguna más hubiera convenido, aclaran, y, en momentos, amenizan toda la frialdad de un proceso de esta envergadura. El primer paso, el necesario y de momento suficiente, para una obra que no tiene más pretensiones que divulgar lo Agustino con motivo del *V Centenario del Descubrimiento y Evangelización de América*, está dado.

Consideraríamos una obra cabal si el proceso que sacó de los Archivo Generalicios de Roma, lo hubiera contrastado con la copia original, existente en la *Biblioteca Nacional de Lima* (A-110). Y sin quitar méritos, y sí dando plácemes al autor, algunos lugares geográficos que cita hubieran quedado más de manifiesto y mejor localizados si hubiera tenido a mano la obra del P. Avencio Villarejo, *Los Agustino en el Perú*, Lima 1965, que a la vez le hubiera ayudado a redondear los datos biográficos. Es un detalle que a quienes nos dedicamos a escribir sin haber *pisado* los lugares en los que colocamos a nuestros biografiados, nos sorprenden y, a veces, nos hacen pasar malos ratos. Vemos que no cita nunca a este autor agustino, y otros historiadores peruanos, que sobre la Historia de la Iglesia, o nacional, peruana, han escrito, como Vargas Ugarte, Porras Barrenechea, etc. Advertimos esto no como defecto, sino como apunte para posteriores estudios sobre este mártir agustino, que no por no estar canonizado, deja de serlo. Sólo el descuido y otras circunstancias del momento historiado impidieron que la causa llegara a feliz término.

El libro deleita, y con la satisfacción de una lectura gozosa, felicitamos al autor, con la sinceridad y cariño que ha surgido de muchos años de convivencia agustiniiana.— *Tomás González Cuellas*.

TEÓFILO APARICIO LÓPEZ, *Beatriz Ana Ruiz, Gloria insigne de Guardamar*. Ed. Estudio Agustiniiano. Valladolid 1990, 15 x 21, 142 p.

Sorprende el P. Teófilo con este nuevo libro. Es así porque nos proporciona una biografía, purificada de cuanto en el siglo XVIII se escribía con afanes de magnificar los de por sí ya no pequeños méritos de cuanta persona se consideraba importante e interesante. La biografía corresponde a una Agustina secular, o por mantener conceptos pasados, una agustina terciaria, Beatriz Ana Ruiz, mujer, sorpresa añadida, que evoca y trae a la mente las vidas de otras mujeres agustinas, que hoy reciben honores de santas o beatas. Nació en la villa de Guardamar, Alicante, en 1666, casada a los 14 años, viuda a los diecisiete, contrae segunda nupcias, no siendo afortunada en este segundo matrimonio. Trajo al mundo cuatro hijos, uno de su primer marido y tres del segundo, que a punto estuvo de degollarla una noche, empujado por infundados celos. Supo de estrecheces en la vida; conoció la detracción de las malas lenguas; analfabeta, fue capaz de dictar a su confesor el libro *Doctrina o Revelaciones Doctrinales*. Muere en 1735 en una habitación y cama prestada en el hospital de Guardamar. Quien hasta ese momento se había sido considerada como persona *sin importancia* aparece ya homenajeadada desde su mismo ataud por el pueblo que la vio nacer, crecer y morir. El pueblo está en fiestas que no impiden ver y comprender que una santa se les ha ido. El pueblo organiza solemnes funerales, corriendo el sermón a cargo del carmelita P. Matías Boix, que para solaz espiritual de los fieles fue publicado.

El P. Teófilo resume la vida escrita por el P. Tomás Pérez y del que da cumplida referencia el P. Gregorio de Santiago Vela. Aunque lo presenta así en el libro podemos distinguir dos partes bien diferenciadas. En la primera que comprende los cinco primeros capítulos de su obra el P. Teófilo procura ambientar la época, y hasta hace historia del pueblo empezando casi en su prehistoria, para luego centrarse en el personaje que hoy honra a Guardamar con su recuerdo, hasta el punto que los gastos de edición corren a cuenta del Obispado Orihuela-Alicante.

El libro puede ser un estímulo para nuestros agustinos y agustinas seculares, y para quienes están al frente de ellos. Amenidad no le falta y quien lo lea admirará una de tantas figuras agustinianas que yacen en el olvido, acaso por aquello del *quid ergo*... ¡Ojalá siga el P. Teófilo brindándonos sorpresas como ésta, y que el proceso de beatificación culmine felizmente.— *Tomás González Cuellas*.

ALONSO RAMOS GAVILÁN, *Historia del santuario de Nuestra Señora de Copacabana y sus milagros, e invención de la Cruz de Carabuco*. Lima 1988. Transcripción, nota del editor e índices de Ignacio Prado Pastor de la ed. de Lima 1621, 485 pp + índice analítico y bibliográfico, pp. 486-618, 22 x 15.

Conocía la edición de La Paz, 1976, pero esta la aventaja en calidad, fidelidad y enriquecimiento minucioso, índice de personas, cosas, lugares, etc.

La vida del agustino Alonso Ramos Gavilán la ha escrito magistralmente Waldemar Espinosa Soriano en la revista limeña *Historia y Cultura* 6(1973)121-194; esto me libera de repeticiones innecesarias: sea suficiente indicar que este misionero y escritor fue recibido en el convento de Lima por el famoso M.<sup>o</sup> Luis López de Solís, 1589, y el mismo lo ordenará sacerdote en Trujillo, nada más recibir la consagración episcopal de manos del santo Arzobispo Toribio de Mogrovejo, 1594.

Es Ramos Gavilán el primer agustino criollo que ha estudiado la etnia andina, singularmente el entorno del lago sagrado del Titicaca; recorrió toda la isla, entrevistó a los más viejos del lago y nada afirma que antes no haya constatado. Fue Ramos Gavilán compañero de los primeros misioneros de Guamachuco, singularmente Juan de San Pedro y Juan Ramírez, de ahí que sus constantes alusiones a experiencias a través de todo el territorio estén avaladas por los mismos.

Previas las licencias, aprobaciones, etc. de rigor, la obra está dividida en tres partes muy marcadas: la primera es un estudio etno-corográfico de la región donde a través de treinta y tres capítulos sintetiza cuanto se ha sabido hasta entonces del origen, desarrollo, cultura, etc., de los pobladores de Chuquito y entorno. Sobran digresiones eruditas basadas en clásicos griegos y latinos, en la Biblia etc., con un tinte moralizante, adelantándose a Calancha, quien será continuador, sintetizador o ampliador, pero nunca rectificador de R. Gavilán.

La segunda parte es más larga y monótona: en cuarenta y dos capítulos quiere hacer ver el plan providencial de Dios que establece cátedra de verdad donde antes era imperio del error; donde antes mandaba el terror ahora reina la ternura personificada en María, la Mamanchic = la Madre de todos. Ramos Gavilán está a favor de la tesis del hombre apostólico que evangelizó América (caps. 7-11 de la primera parte) de ahí las afinidades existentes entre el culto incaico y los cultos cristianos, y consecuentemente la difícil facilidad con que aceptaron la religión del amor en sustitución del terror.

La tercera parte es una guía del peregrino: facilitarle los rezos y meditaciones en su visita al santuario ya sea para agradecer, ya para pedir o para desagraviar. Merece singular felicitación el editor, Dr. Ignacio Prado Pastor, por el índice analítico a dos columnas, muy detallado, que hace fácil la localización del dato preciso. Al Dr. Prado debemos la edición de las *Crónicas Agustinas del Perú* de Torres y de Calancha; ahora sólo le queda sorprendernos con la edición ya preparada de la continuación por Juan Teodoro Vázquez. Y pronto.— *Gregorio Martínez*.

AYAPE MORIONES, Eugenio, OAR, *Historia de dos monjas místicas del siglo XVII: Sor Isabel de Jesús y Sor Isabel de la Madre de Dios*, Madrid, Ediciones Augustinus, 1989, 21,5 x 14,5, 307 pp.

El P. Ayape es bien conocido como autor de obras hagiográficas de la familia agustiniana. Nos presenta aquí la semblanza biográfica de dos monjas agustinas recoletas místicas del siglo XVII, tía y sobrina, ambas del mismo pueblo y profesas en el mismo monasterio de Arenas de San Pedro; la más joven fundadora, además, de los conventos de Serradilla y de La Calzada de Oropeza en la provincia de Toledo.

La narración está bien apoyada en las mejores fuentes históricas, sobre todo en la biografía de Sor Isabel de Jesús escrita por el agustino P. Francisco Ignacio del Castillo, y en la biografía inédita de Sor Isabel de la Madre de Dios escrita por el agustino recoleto P. Miguel Zorita de Jesús María. De toda la materia ofrece además una síntesis el cronista general de las agustinas recoletas P. Sebastián del Portillo en su «Esclarecido solar...».

El libro, que hemos leído con interés, se presenta dignamente y la narración corre fluida y rica en detalles de todo género. Enriquecen la narración biográfica pensamientos de la primera de las dos biografiadas (pp. 77-88) y el texto íntegro de las «Manifestaciones» de la segunda (pp. 219-277), aparte de otras piezas literarias de origen popular que se publican en los Apéndices segundo y tercero.

Aunque el autor reduce a síntesis —aceptando sus conclusiones— un estudio comparativo, aparecido en América, entre la mejicana Sor Isabel Juana de la Cruz y Sor Isabel de Jesús, a nosotros nos parece que las dos no se parecen en nada, excepto en haber sido monjas en el siglo XVII. Se trata de una exageración del feminismo moderno, que ve parecidos por todas partes.

El libro del P. Ayape aparece ilustrado con algunas policromías y está bien editado. Es rico en informaciones de todo género; únicamente encontramos un cierto descuido en el rigor metodológico de las citas. En la portada misma se escapó la errata de poner (1586-1684) como fechas de la vida de Sor Isabel de Jesús, en lugar de haber puesto (1586-1648), que son las verdaderas, como se escribe bien en el resto del libro. Se trata de un error involuntario tal vez del último momento.

Bienvenida esta monografía, que enriquece la bibliografía, ya notable, de las figuras femeninas que se distinguieron por su santidad dentro de la familia Agustiniana.— *Carlos Alonso*.

DÍAZ DE CERIO, F., S.J., *Informes y noticias de los nuncios en Viena, París y Lisboa sobre la España del siglo XIX (1814-1846). Tomo I: los Nuncios en Viena*, Roma 1990, 25,5 x 18, 256 p.

Este estudio, que ve la luz contemporáneamente en *Anthologica Annua* de 1990, aparece por separado en la colección «Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica» de Roma, en la serie «Subsidia», n. 23, de la cual el mismo P. Díaz de Cerio ha publicado en años anteriores los nn. 21 y 22.

Como se desprende de la lectura del título, se recogen aquí los despachos y noticias relacionadas con la situación española durante la primera mitad del s. XIX. Y como se indica en el subtítulo, aparecen en este volumen las de la nunciatura de Viena, a las cuales seguirán en sendos volúmenes posteriores las de París y Lisboa.

En el prólogo explica el autor la oportunidad de poner al servicio de los estudiosos esta documentación, dado que fue un período borrascoso en la historia nacional, que conoció las ausencias de nuncios en nuestra capital debido a motivos políticos, y estas piezas documentales llenan el vacío dejado por la falta de documentación en nuestra nunciatura.

El autor, que es un asiduo estudioso en el Archivo Vaticano, ha recorrido y transcrito con fidelidad los documentos que publica en este volumen, tal como fueron escritos por los redactores de los documentos. Un índice de materias que va al final (pp. 245-256) orienta con rapidez y seguridad a quien consulte este repertorio.

El libro se articula, pues, en tres partes: la introducción (pp. 7-11), el cuerpo de los documentos transcritos (pp. 12-243) y el índice de materias, al que acabamos de referirnos. En la introducción se exponen algunas de las cosas que ya hemos adelantado y también los criterios de edición, así como también una breve alusión a la política de Metterenich y a la de la S. Sede con relación a España durante este período. El cuerpo de los documentos está colocado por orden de carpetas (buste), tal como están en el fondo Nunziatura, no por orden cronológico. Cada documento lleva una numeración progresiva en el margen (de 1 a 373), a la que se refiere el índice de materias, no a las páginas.

Se trata, en suma, de un útil repertorio, uno más de los que el P. Díaz de Cerio está facilitando a los estudiosos de la historia de la Iglesia española en el siglo XIX, que él tan bien conoce y ha ilustrado con tantas aportaciones.— *Carlos Alonso*.

## ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS (\*)

- Abad Pérez, Antolín, OFM, 327, 373  
Abreu, Fernando de, OSA, 174  
Abreu, Francisco de, 173  
Acevedo, Antonio de, OSA, 7  
Acevedo, Enrique de, OSA, 84, 93  
Acevedo, García de, OSA, 84, 92, 93  
Acevedo, Jerónimo de, OSA, 193, 194  
Acosta, Pedro de, 161  
Adiemuela, Pedro, 339, 351  
Adurza, Bernardo de, OSA, 313  
Aganduru Móriz, Rodrigo, OAR, 69  
Agreda, Nicolás de, OSA, 311  
Aguado, Andrés, OSA, 70  
Aguas, Jerónimo, 375  
Aguilar, Agustín de, OSA, 197  
Aguilar, Andrés de, OSA, 186  
Aguilar, Baltasar de, OSA, 84, 85, 94, 97, 98  
Aguilar, Juan de, OSA, 55, 57  
Aguilar, Lope de, OSA, 186  
Aguilera, Francisco de, OSA, 13, 39, 40, 44, 45, 55, 56  
Aguilera, Juan de, OSA, 34  
Aguinaldo, Emilio, 276  
Aguirre, Andrés de, OSA, 237  
Aguirre, Francisco, OSA, 274  
Aguirre, Martín de, OSA, 182  
Aguirre, Miguel de, OSA, 132-133, 134, 135, 195, 196
- Agurto, Pedro de, OSA, 115,225  
Agustín de Corneto, OSA, 102  
Agustín de Fivizzano, OSA, 80  
Agustín de la Santísima Trinidad, OSA, 230-231  
Agustín de San Nicolás, OSA, 319  
Agustín de Santa Mónica, OSA, 162  
Agustín de Terni, OSA, 80  
Ajofrín, Baltasar de, OSA, 146, 147, 316, 317  
Alafont, Mariano, OSA, 362  
Alamo, Juan del, OSA, 186  
Alarcón, Pedro Antonio de, 279  
Alava, Pedro de, OSA, 320  
Alaviano, Jerónimo de, OSA, 70, 309, 317  
Alba y Astorga, Pedro, OFM, 7  
Albaspina, Benito, OSA, 53  
Albornoz, card. de, 28  
Albuquerque, Agustín de, OSA, 200, 201, 202, 204-205  
Alcántara, Francisco de, OSA, 100, 103  
Alcocer, Jerónimo de, OSA, 159  
Aldonza del Smo. Sacramento, OSA, 60  
Alegría, Juan de, OSA, 320, 322  
Alejandro de Siena, OSA, 149, 150  
Alejandro VII, papa, 220  
Alfaro, Francisco de, OSA, 321  
Alfonso de Madrid, OSA, 311

\* Se omiten en esta lista los nombres de los padres y madres de los religiosos y de las religiosas que aparecen en las pp. 83-103, 141-153, 155-198 y 307-322.

- Aliprando, Agustín, OSA, 84, 85, 96, 100  
 Allacci, León, 4, 61, 63, 76, 78  
 Aller, Domingo, OSA, 6  
 Almanza, José, OSA, 293  
 Almaraz, capitán, 275  
 Almaraz, Juan de, OSA, 157, 158, 162  
 Almeida, Alfonso de, OSA, 177  
 Almoguera, Francisco de, OSA, 168  
 Alonso de Madrid, OSA, 308  
 Alonso de Orozco, beato, OSA, 80, 81, 141, 142, 143, 152, 227  
 Alonso, Adolfo, OSA, 298  
 Alonso, Carlos, OSA, 69, 141-153, 390, 393, 394  
 Altamirano, Juan, OSA, 185  
 Altamirano, Pedro, OSA, 167, 179, 180, 183, 184, 185, 186, 187  
 Alvarado, Francisco de, OSA, 172  
 Alvarado, Juan de, OSA, 224  
 Alvarado, L., 258  
 Alvarado, Pedro de, 224, 237  
 Álvarez, Antonio, 111  
 Álvarez, Diego, OSA, 93  
 Álvarez, Francisco, OSA, 87, 92, 354, 363  
 Álvarez, Juan, OSA, 102  
 Álvarez, Luis, 74, 309  
 Álvarez, Manuel, OSA, 167  
 Álvarez de Toledo, Luis, OSA, 234  
 Álvarez Delgado, Jacoba, 272  
 Álvarez Fernández, Jesús, OSA, 83-103  
 Álvarez González, Urbano, OSA, 277, 304  
 Álvarez Suárez, Francisco, 273  
 Álvarez Suárez, María Angela, AM, 284, 304  
 Ana de Cristo, OSA, 148, 152  
 Ana de la Santísima Trinidad, OSA, 146, 152  
 Ana de San José, OSA, 152  
 Ana de San Pedro, OSA, 147, 153  
 Ana de Santa Inés, OSA, 143, 145, 152, 153  
 Ana de Santa Isabel, OSA, 142  
 Ana Luisa de la Transfiguración, OSA, 147-148, 153  
 Ancona, Antonio de, OSA, 51-52  
 Anda y Salazar, Simón, 323-388: *passim*  
 Andrés de Fivizzano, OSA, 32, 147, 148, 149  
 Andrés de San Nicolás, OAR, 9  
 Andrés del Espíritu Santo, OAR, 69  
 Antolínez, Agustín, OSA, 11, 72; 73, 143  
 Antolínez, Pedro, OSA, 97  
 Antonio de los Reyes, OSA, 156  
 Antonio de San Guillermo, OSA, 193  
 Antonio, Nicolás, 5, 79, 81, 207, 375  
 Aparicio, José, OSA, 213  
 Aparicio López, Teófilo, OSA, 215-240, 306, 356, 390, 391  
 Arana, Diego de, OSA, 234  
 Aranzolo, Martín de, OSA, 172  
 Araus, Bartolomé de, OSA, 188  
 Arauz, Baltasar de, OSA, 190  
 Arbieta, Agustín de, OSA, 182  
 Arce Reinoso, Diego de, 73  
 Arenas, Juan de, OSA, 97, 103  
 Arenzana, Simón de, OSA, 318  
 Argote, Agustín de, OSA, 175  
 Arguinao, señor, 132  
 Arias, Diego, OSA, 320  
 Arias, Gaspar, OSA, 171  
 Arias, Isabel, OSA, 245  
 Ariníz, Pedro de, OSA, 89, 91, 92  
 Arjona, Francisco de, OSA, 166  
 Arriaga, Julián de, 327, 344  
 Arrilucea, Diego de, OSA, 238  
 Arriola, Nicolás de, OSA, 189  
 Arroyabe, Felipe de, OSA, 316  
 Arrufate, Andrés de, OSA, 242, 245-247, 253, 259  
 Arteaga, Luis de, OSA, 181  
 Arteche, José de, 238  
 Artiaga, Alonso de, OSA, 193  
 Asín, Raquel, 299  
 Asín, Rosa, 299

- Aste, Benito de, OSA, 7, 70, 74, 309  
 Aste, Juan Bautista de, OSA, 11, 103, 139, 151, 152  
 Astorga, Juan de, OSA, 178  
 Astudillo, José, SJ, 201  
 Austria, Juan José de, 27, 28, 36, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 60, 71, 76  
 Avendaño, Francisco de, OSA, 84, 87, 97, 103  
 Avendaño, Juan de, OSA, 170  
 Avendaño, Tadeo, OSA, 87, 96  
 Ávila, Diego de, OSA, 85, 91  
 Ávila, Francisco de, 135  
 Ávila, Jorge de, OSA, 223  
 Ávila, Pedro de la Cruz, OSA, 211  
 Ayala, F. J. de, 334  
 Ayape Moriones, Eugenio, OAR, 393  
 Ayllón, Alonso de, OSA, 189  
 Azcue, García de, OSA, 317  
 Aznar, Andrés, OSA, 44, 51, 52  
 Azpeitia, Antonio de, OSA, 187, 188, 189, 190, 191  
 Azpeitia, Juan de, OSA, 172
- Balli, Pedro, 111, 115, 116, 118, 119  
 Balmaseda, Agustín de, OSA, 84, 94  
 Baraona, Juan de, OSA, 187  
 Barba, Alonso, OSA, 184  
 Barba, Felipe, OSA, 274  
 Barbagallo, Ignacio, OAS, 9  
 Barnuevo, Roque de, OSA, 317  
 Barrera, Hernando de la, OSA, 188, 189  
 Barrera, Lorenzo, OSA, 354  
 Barreto, Gregorio, OSA, 196  
 Barreto, José, OSA, 248, 249  
 Barrientos, Diego Antonio, OSA, 81  
 Barrientos, Gregorio de, OSA, 89  
 Barriga, Diego, OSA, 191, 192  
 Bartolomé de Venecia, OSA, 79, 80  
 Basalenque, Diego de, OSA, 108, 109, 221, 226  
 Becerra, Isabel, 242
- Becerra, Juan de, OSA, 150  
 Bejarano, Francisco, OSA, 139, 183  
 Bejarano, Juan, OSA, 179  
 Beláustegui, padre, SJ, 298  
 Beltrán, Diego, OSA, 190  
 Belveser, Domingo, OSA, 362  
 Benavente, Alvaro de, OSA, 210  
 Benavides, Bartolomé de, 132  
 Benavides, Juan de, OSA, 100, 171  
 Bencuchillo, padre, OSA, 208  
 Benítez, José, OSA, 187  
 Benítez, Juan, OSA, 194  
 Berasátegui, Domingo, OSA, 296  
 Berasátegui, Ignacio, OSA, 293, 294  
 Bergaño, Diego de, OSA, 210, 211  
 Beristain de Souza, José Mariano, 207  
 Bermejo, Julián, OSA, 214  
 Bermúdez, José Manuel, 139  
 Bermúdez Plata, C., 245  
 Berrocal, Bartolomé de, OSA, 158  
 Betanzos, Domingo de, OP, 219  
 Bilbao, Baltasar de, OSA, 160  
 Bilbao, Juan de, OSA, 187, 188  
 Blanco Soto, Pedro, OSA, 78, 103  
 Boán, Juan de, OSA, 97  
 Bobadilla, Juan de, OSA, 83, 100  
 Bodín, Miguel Juan, 61, 75  
 Boix, Matías, OCarm, 391  
 Bondoc, Antonio, 375  
 Bonilla, Félix Carlos, OSA, 261  
 Bonilla, Pedro de, OSA, 250  
 Bonilla, Victorino, OSA, 249  
 Borges, Juan, OSA, 171, 178, 183  
 Borja, Alonso de, OSA, 222  
 Brabante, María José de, 292  
 Bracco, Rafael, OSA, 295  
 Bramonte, Francés Carlos de, 103  
 Bravo, Agustín, OSA, 96  
 Bravo, Felipe, OSA, 209  
 Bravo, Hernando, OSA, 171  
 Bravo, Juan, 252  
 Bravo, Juan, OSA, 160

- Briceño, Basilio, 254, 264, 266  
 Briceño, José Ignacio, 252  
 Buedo Hermosa, Juan de, OSA, 190  
 Burgo, Juana del, 249  
 Burgos, Juan de, OSA, 92  
 Burkholder, M. A., 327  
 Burón, Claudio, OSA, 297  
 Burrus, Ernest, SJ, 109  
 Bustamante, Francisca de, 251  
 Bustamante, Marcos de, OSA, 180  
 Butron, Juan, OSA, 33, 36  
 Buzeta, Manuel, OSA, 209, 342
- Caballero y Góngora, Antonio, 252  
 Caballero, Francisco, OSA, 188  
 Cabañas, Martín de, OSA, 169  
 Cabezas, Luis Andrés, 247  
 Cabezón, Miguel de, OSA, 320  
 Cabrera, Luis, OSA, 60  
 Cabrero, L., 327, 328  
 Cadalso, Luis de, OSA, 164  
 Cagigas, José, OSA, 101  
 Calabria, Domingo de, OSA, 311  
 Calancha, Antonio de la, OSA, 123, 124, 135, 230, 233, 235, 392  
 Calara, Nicolás Gabriel, 343  
 Calcagno, Agustín, OSA, 292, 293, 294  
 Calderón, José, OSA, 85, 101  
 Calderón, Pedro, OSA, 178  
 Calle, Vicente de la, OSA, 170  
 Calvillo y Marquina, Andrés, 242  
 Calzada, Bartolomé de la, OSA, 187  
 Camacho y Avila, Diego de, 330  
 Cámara, Tomás, OSA, 141, 238, 239  
 Camarena, Diego de, OSA, 160  
 Camargo, José Antonio, OSA, 249  
 Camargo, Juan de, OSA, 85, 86, 92, 94, 95  
 Camargo, Pedro de, OSA, 314  
 Campo, Diego de, OSA, 95, 96  
 Campo, Felipe de, OSA, 8, 149, 150  
 Campo, Pedro del, OSA, 314  
 Campo del Pozo, Fernando, OSA, 241-270
- Camporro, Silvano, OSA, 282  
 Campos Setién, José María, 215  
 Campuzano Sotomayor, Baltasar, OSA, 35, 37, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 135, 196  
 Canal, Francisco de la, OSA, 193  
 Canalla, Felipe, 345  
 Candera, Felipe de la, OSA, 55  
 Cano, Gaspar, OSA, 204, 205  
 Cano, Manuel, OSA, 297  
 Canseco, Pedro de, OSA, 181  
 Cantoral, Andrés, OSA, 195  
 Cañedo, Antonio, OSA, 197  
 Cañedo, Jerónimo, OSA, 84, 85, 96  
 Capate, Nicolás Florentino, 360  
 Caravantes, Jerónimo de, OSA, 315, 317, 318  
 Caravantes, Manuel de, OSA, 190  
 Cárdenas, Francisco de, OSA, 249  
 Carlos III, rey de España, 252, 327, 333, 344, 357  
 Carlos V, emperador, 219, 220, 221, 222, 223, 230, 232, 252, 290, 311, 390  
 Caro, Juan, OSA, 165  
 Carpio, Juan, 375  
 Carrasco, Agustín, OSA, 158  
 Carrasco, Isabel, 250  
 Carrete, Teodoro, OSA, 293, 294  
 Carrión, Francisco de, OSA, 92, 93, 94, 192  
 Carro, Andrés, OSA, 212  
 Carvajal, Agustín de, OSA, 225  
 Carvajal, Andrés de, OSA, 177  
 Carvajal, Cristóbal de, OSA, 84, 94  
 Carvajal, Diego de, OSA, 225  
 Carvajal, J., 258  
 Carvajal y Vargas, Mariano de, 135, 235  
 Casado Paramio, José Manuel, OSA, 240  
 Casares, David, OSA, 274, 277  
 Casas, Bartolomé de las, OP, 232  
 Casciano, Giustino, OSA, 295  
 Cassiano, Juan, 109  
 Castañeda, Antonio de, OSA, 172  
 Castañeda, Juan de, OSA, 163, 181

- Castañeda, Tomás, de OSA, 162  
 Castillo, Diego, OSA, 87  
 Castillo, Francisco del, OSA, 178  
 Castillo, Francisco Ignacio del, OSA, 393  
 Castillo, Lorenzo del, OSA, 85, 91, 97, 99  
 Castillo, Pedro del, OSA, 110, 187, 225  
 Castillo, Roque del, 375  
 Castro, Agustín María de, OSA, 201, 206, 209, 210, 211, 384  
 Castro, Antonio de, OSA, 85, 99  
 Castro, Francisco de, OSA, 174, 175  
 Castro, Juan de, OSA, 151, 166, 197  
 Castro, Luis de, OSA, 158  
 Castro, Manuel de, 290, 294  
 Castro, Manuel de, OFM, 7, 60  
 Castro, Manuel de, OSA, 164  
 Castro, Matías de, OSA, 162  
 Castro, Nicolás de, OSA, 98  
 Castro, Pedro Andrés de, 209  
 Catalina de la Santísima Trinidad, OSA, 148, 152, 153  
 Catalina de San Francisco, OSA, 142, 144-145  
 Catalina del Espíritu Santo, OSA, 147, 152  
 Caxica (Cajica), Juan, OSA, 134  
 Ceballos, Antonio de, OSA, 178  
 Ceballos, Lorenzo de, OSA, 86, 93  
 Cenesa, Francisco de, OSA, 159, 160  
 Cepeda, Juana de, 231  
 Cepeda, Pedro de, OSA, 232  
 Cerezal, Angel, OSA, 297  
 Cerezo, Diego, OSA, 97  
 Cerrada Martín, Hernán, 242  
 César, Cornelio Adrián, 111  
 Céspedes, Juan de, OSA, 196  
 Cieza, Antonio de, 10  
 Cisneros, Diego de, OSA, 312, 317, 318  
 Clara de la Encarnación, OSA, 152, 153  
 Clara de Montefalco, santa, OSA, 72, 73  
 Claver, Martín, OSA, 213  
 Clemente VIII, papa, 32, 33, 130  
 Clemente IX, papa, 21  
 Cobo, Juan, OP, 207  
 Coca, Fernando, OSA, 183  
 Coello de Pallarés, Alonso, OSA, 192  
 Collazos, Nuño de, OSA, 100  
 Colom, Mateo, OSA, 283, 294  
 Coloma, Juan, OSA, 315  
 Colonna, Jerónimo, 62  
 Colonna, Pedro, 44  
 Conderina, Antonio de, OSA, 97  
 Consoni, Egidio, OSA, 73  
 Constantino de Lodi, OSA, 13  
 Contreras, Diego de, OSA, 118, 225  
 Cordero, Miguel, OSA, 315  
 Córdoba, Francisco de, OSA, 92  
 Córdoba, García de, OSA, 183  
 Córdoba, Pedro de, OSA, 196  
 Córdoba Recalde, Pedro de, OSA, 133-134  
 Coreas, Manuel, OSA, 86, 99  
 Cornejo, Alonso, OSA, 175  
 Cornejo, Francisco, OSA, 11  
 Coronel, Francisco, OSA, 118, 119, 207, 210  
 Corral, Juan del, 139  
 Correa, Cosme, OSA, 320  
 Corredera, Diego de, OSA, 85, 96  
 Corro del Rosario, Pedro, OAR, 14  
 Cortés, Francisco, OSA, 169  
 Cortés, Hernán, 217, 218, 219, 223  
 Coruña, Agutín de, OSA, 109, 225, 226-228  
 Costa, H. de la, 333  
 Cristóbal de Padua, OSA, 80, 311  
 Cristóbal de Santa María, OSA, 182  
 Cronberger, Juan, 110  
 Crusenio, Nicolás, OSA, 5  
 Cruz, Antonio, OSA, 249  
 Cruz, Fernando de la, 375  
 Cruz, Jorge de la, OSA, 176  
 Cruz Monsalve, Antonio de la, 252  
 Cuéllar, Francisco de, OSA, 177  
 Cuenca, Juan de, OSA, 99  
 Cueto, Francisco de, OSA, 311

- Cueva, Antonio de, OSA, 158  
 Cueva, Ferrnando de la, OSA, 162  
 Cueva y Benavides, Alonso de la, 38  
 Cuevas, Mariano, SJ, 108, 219, 222, 224  
 Cunanan, Tiburcio, 360  
 Curiel, Cristóbal, OSA, 85, 86, 93  
 Cutiño, Gonzalo, OSA, 177
- Chavarría Sarmiento, José, 340, 351  
 Chaves, Antonio de, OSA, 319  
 Chaves, Antonio Alejandro, 257, 259, 261, 264, 266, 267, 269, 270  
 Chaves, Diego de, OSA, 224, 225, 226  
 Chávez, Agustín de, OSA, 195  
 Chávez, Juan de, OSA, 157  
 Chávez, Luis de, OSA, 165  
 Chávez, Rodrigo de, OSA, 190  
 Chirino, Pedro, SJ, 199, 200, 205, 206  
 Chumacero, padre OSA, 27
- David, Mateo, 360  
 Dávila, V., 252, 253, 254, 255, 256, 266, 269  
 Delgado, Andrés, 103  
 Delgado, Vicente, OSA, 175  
 Delgado Alvarez, Jesús, OSA, 271-306  
 Delgado de Naveda, María A., 244  
 Delgado Pulgar, Antonio, 272  
 Díaz, Alonso, OSA, 174, 197  
 Díaz, Andrés, OSA, 9  
 Díaz, Benigno, OSA, 280  
 Díaz, Casimiro, OSA, 211  
 Díaz, Francisco, OSA, 297  
 Díaz, Juan, OSA, 87, 92  
 Díaz Beltrán, Francisco, OSA, 189  
 Díaz Bueno, Cristóbal, 228  
 Díaz de Cerio, Franco, SJ, 393  
 Díaz Piñeiro, Gonzalo, OSA, 121, 170, 196  
 Díaz y Cerrato, Pedro José de, 339, 340, 350, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 379  
 Díaz-Trechuelo, M. L., 326, 343  
 Díez, Alberto, OSA, 297  
 Díez, Andrés, OSA, 9
- Díez, Restituto, OSA, 297  
 Díez González, Manuel, OSA, 239  
 Disón, Nicolás, 358  
 Doipa, Jerónimo de, OSA, 183  
 Domínguez, Francisco, OSA, 11  
 Domínguez, Juan, OSA, 87  
 Domínguez, Julián, OSA, 85, 102  
 Domínguez Carretero, Eloy, OSA, 11, 56, 57  
 Dueñas, Alonso de, OSA, 189, 190, 192  
 Dueñas, Juan de, OSA, 91  
 Durán, Joaquín de, OSA, 305
- Egidio de Viterbo, OSA, 80  
 Egidio Romano, OSA, 12, 71, 109, 122  
 Eguiluz y Guzmán, Remigio, 375  
 Elcano, Sebastián de, 288, 304  
 Elssius, Felipe, OSA, 4  
 Encina, Francisco de la, OSA, 213, 214  
 Encinas, Diego de, 204  
 Enríquez, Alonso, OSA, 99  
 Enríquez, Enrique, OSA, 147, 148  
 Enríquez, Juan, OSA, 84, 85, 93, 95  
 Eraso, Antonio de, 204  
 Ercilla, Alonso de, 234  
 Escalera, J. M., SJ, 69  
 Escobar, Fernando de, OSA, 99  
 Escobar, Marcos, OSA, 159  
 Espinilla, Manuel de, OSA, 81  
 Espínola, card., véase Spinola, Agustín  
 Espinosa (Spinosa), Antonio de, 110, 115, 116  
 Espinosa, Andrés de, OSA, 186  
 Espinosa, Cristóbal de, OSA, 88, 90  
 Espinosa, Diego de, OSA, 96, 146, 194  
 Espinosa, Esteban de, OSA, 85, 87, 88, 91  
 Espinosa, Juan de, OSA, 83, 84, 85, 86, 87,  
 Espinosa Soriano, Waldemar, 392  
 Espíritu Vicentino, OSA, 80, 158, 159, 160  
 Esquilache, príncipe de, 235  
 Esquivel, Diego, OSA, 183  
 Estacio, Juan, OSA, 231, 232

- Esteban, Eustasio, OSA, 5, 11, 16-17, 27, 34, 79, 290, 292, 293, 295  
 Esteban, Francisco, OSA, 87  
 Estévez, Pedro, OSA, 101  
 Estrada, Juan de, OSA, 83, 84, 93  
 Estrada, Luis, OSA, 88  
 Estrada López, Basilio, OSA, 307  
 Estúñiga, Agustín, OSA, 119  
 Eustaquio, Vicente, 375
- Fabriani de Ravenna, Hipólito de, OSA, 150, 151  
 Fang-Hao, Margus, 207  
 Farfán, Agustín, OSA, 117, 118  
 Faulín, Fidel, OSA, 279  
 Febres Cordero, Tulio, 242, 243, 244, 245, 258, 263  
 Felice Cardot, C., 252, 253, 254, 255, 256, 266, 269  
 Felices, Pedro, 242  
 Felipe II, rey de España, 145, 203, 204, 207, 208, 220, 227, 228, 234, 235, 237, 287, 290, 311, 330, 390  
 Felipe III, rey de España, 136, 139, 151  
 Felipe IV, rey de España, 27, 135, 136  
 Felipe V, rey de España, 239  
 Fernández, Antonio, OSA, 101  
 Fernández, Francisco, OSA, 316  
 Fernández, Jenaro, OAR, 148  
 Fernández, Juan, OSA, 151, 152, 281  
 Fernández, Salvador, OSA, 166  
 Fernández Casariego, Fernando, 280  
 Fernández de Aceituno, Ambrosio, OSA, 159  
 Fernández de Acevedo, Ana, 7, 9  
 Fernández de Córdoba, Diego, OSA, 164  
 Fernández de la Peña, Jerónimo, 253, 254, 261  
 Fernández Shaw, 303  
 Fernando de San Vicente, OSA, 101  
 Ferrando, J., OP, 346  
 Ferroni, Clemente, 62  
 Figueroa, Gonzalo de, OSA, 167  
 Figueroa, José de, OSA, 136  
 Figueroa, M., 261  
 Figueroa, Pedro de, OSA, 70, 167  
 Fito, Tomás, OSA, 273  
 Flores de García, Matías, OSA, 178  
 Flores, Antonio, 375  
 Flores, Luis, OSA, 185  
 Flores, Melchor, OSA, 157  
 Flórez, Enrique, OSA, 17  
 Flórez de Ocáriz, Juan, 242, 243, 253, 259  
 Foncalda, Bartolomé, OSA, 33, 51  
 Fontecha, Sabas, OSA, 273, 274  
 Fontúrvel, Miguel, OSA, 274  
 Foresti de Bérgamo, Felipe, OSA, 72  
 Fraga, Juan Bautista de la, OSA, 96  
 Fraile, Miguel, OSA, 321  
 Franchini, Caterina, OSA, 295  
 Francisca de San Antonio, OSA, 150, 153  
 Francisco de Asis, santo, 13, 14, 15, 16, 29, 218  
 Francisco de la Cruz, OSA, 186, 222, 223, 229  
 Francisco de la Purificación, OSA, 88, 98  
 Francisco de San Agustín, OSA, 84, 86, 100, 192  
 Francisco de San Guillermo, OSA, 83, 84, 100, 319  
 Francisco de San José, OP, 205-206  
 Francisco de Santa Inés, OFM, 202, 203  
 Francisco, Menardo, 355  
 Francisco, Vicente, 339, 351  
 Franco, Antonio, OSA, 84, 87, 94  
 Franco, Juan, OSA, 85, 86, 87, 93  
 Franco, Manuel, OSA, 165  
 Franco, Pablo, 375  
 Franco, Saturnino, OSA, 281  
 Francos de Garnica, Francisco, OSA, 163  
 Freyre, Pedro, OSA, 354, 359  
 Fuenmayor, Margarita de, 308  
 Fuente, Fernando de la, OSA, 156  
 Fuente, Jerónimo de la, OSA, 89  
 Fuente, Juan de la, OSA, 96  
 Fuentes, Pedro de, 244

- Fuhl, Clemente, OSA, 294, 295  
 Fulgencio de Ruspe, santo, 16, 17  
 Fulvio de Ascoli, OSA, 9
- Gabaldón Márquez, J., 258  
 Gabriel de Venecia, OSA, 80  
 Gádez, L. de, 278  
 Galástegui, Andrés de, OSA, 320  
 Galende, Pedro G., OSA, 389-390  
 Gallardo Guerrero, Juan, 355, 358, 359  
 Gálvez, Francisco de, OSA, 160  
 Gamarra, Guillermo, OSA, 171  
 Gamboa, Juan Angel, OSA, 321  
 Gamboa, Pedro de, OSA, 237  
 Gandolfo, Domingo, OSA, 6  
 Gante, Fernando de, OSA, 314, 317  
 Gante, Juan de, OSA, 313  
 Gante, Pedro de, OFM, 109  
 Gaona, Lorenzo de, OSA, 84, 85, 88, 92  
 García, Alonso, OSA, 85, 89  
 García, Andrés, OSA, 320, 322  
 García, Fernando, OSA, 274  
 García, Francisco, OSA, 158, 198  
 García, Jerónimo, OSA, 316  
 García, José, OSA, 160, 196, 197, 198  
 García, Juan, OSA, 317, 318  
 García, Mauro, 207, 209, 211  
 García, Miguel, OSA, 56  
 García, Pedro, OSA, 96, 97  
 García, Rafael, OAR, 307, 310  
 García, Santiago, OSA, 280  
 García Cerón, Bernabé, OP, 274  
 García de Hevia, Juan José, 252  
 García de la Parra, Gonzalo, 242  
 García de Padilla, Vicente, OSA, 71  
 García Icazbalceta, Joaquín, 110, 111, 113  
 García Pulgar, José, OSA, 297  
 García Serrano, Miguel, OSA, 309, 317  
 Garrido de Lagunillas, José, 266  
 Garrido, Pedro Pablo, 255, 266, 267  
 Gasca, Pedro de la, 230  
 Gaspar de los Reyes, OSA, 165
- Gaspar de San Agustín, OSA, 206, 207, 20  
 Gauchat, Patritius, OFMConv, 44  
 Gaviria, Antonio Valentín, 260  
 Gaviria y Ospina, María, 260  
 Gemelli, Agostino, OFM, 305  
 Gerardo, obispo de Spoleto, 72  
 Ghetti, Jerónimo, OSA, 12, 70  
 Giachini, Giacinta, OSA, 295  
 Gil, Jerónimo, 61  
 Giménez Fernández, M., 334  
 Girón, Francisco, OSA, 94  
 Goicoechea, Domingo de, OSA, 170  
 Gomara, Gabriel de, OSA, 319  
 Gómez, Alonso, OSA, 186  
 Gómez, Bartolomé, 245  
 Gómez, Eugenio, OSA, 99  
 Gómez, Francisco, OSA, 93, 94  
 Gómez, Pedro, OSA, 311, 312, 313, 314, 315  
 Gómez Canedo, Lino, OFM, 323, 345  
 Góngora, Juan de, OSA, 318  
 González, Andrés, OSA, 194  
 González, Antonio, 242  
 González, Antonio, OSA, 294, 295, 296  
 González, Bernardo, OSA, 281  
 González, Daniel, OSA, 293, 294  
 González, Diego, OSA, 84  
 González, Fernando, OSA, 189  
 González, Francisco, OSA, 319, 354  
 González, Jenaro, OSA, 297  
 González, José, OSA, 185  
 González, Juan Bautista, OSA, 261  
 González, Juan, OSA, 164, 342, 352, 353  
 González, Nicolás, OAR, 214  
 González, Pedro, OSA, 315, 316  
 González, Víctor G., OSA, 285  
 González Cuellas, Tomás, OSA, 9, 27, 391, 392  
 González Dávila, Gil, 64  
 González de Cossío, F., 110  
 González de la Torre, Hernando, 231  
 González de Munébrega, Juan, 308

- González del Castillo, Diego, OSA, 87, 97  
 González Marcos, Isaac, OSA, 11  
 González Velasco, Modesto, OSA, 307  
 Gonzalo de la Concepción, OSA, 192  
 Gordezuela, Guillermo de, OSA, 186  
 Gordillo, Pedro, OSA, 172  
 Gorgolla, Domingo de, OSA, 100  
 Graciano Ventura de Foligno, OSA, 80  
 Graiño, Antonio, 209  
 Gregorio de Rimini, OSA, 43, 80  
 Gregorio de San Agustín, OSA, 223  
 Grijalva, Juan de, OSA, 108, 109, 207, 220, 221  
 Grillo, Prudencia, OSA, 142, 144  
 Guadalupe, Francisco de, OSA, 156  
 Güemes, Cecilio, OSA, 211  
 Guerra, Jerónimo, OSA, 184  
 Guerra, Juan, 315  
 Guerra Zambrano, N., 253  
 Guerrero, Gabriel, OSA, 168  
 Guevara, Diego de, OSA, 69  
 Guevara, Domingo de, OSA, 168, 180, 181  
 Guevara, Jerónimo de, OSA, 86, 90  
 Guevara, Juan de, OSA, 113  
 Guevara, Nicolás de, OSA, 182  
 Guicens, Tomás, OSA, 34  
 Guillarte, Agustín de, OSA, 84, 95  
 Guillermo de Aquitania, santo, 66, 72  
 Gull, Miguel, OSA, 175, 176, 177  
 Gutiérrez, Alonso, 229; véase Veracruz, Alonso de  
 Gutiérrez, Cástor, OSA, 293, 294  
 Gutiérrez, David, OSA, 105, 106  
 Gutiérrez, Diego, 315, 375  
 Gutiérrez, Diego, OSA, 166, 185  
 Gutiérrez, Felipe, OSA, 179  
 Gutiérrez, Franco, OSA, 165  
 Gutiérrez, Jerónimo, OSA, 314  
 Gutiérrez, Juan, OSA, 83, 90, 92, 176  
 Gutiérrez, Manuel, OSA, 301, 302  
 Gutiérrez, Mateo, OSA, 179  
 Gutiérrez, Miguel, OSA, 156, 175, 178, 179, 180, 181, 182, 187  
 Gutiérrez, Pedro, OSA, 189  
 Gutiérrez, Rodrigo, OSA, 100  
 Gutiérrez de Camargo, Gil, 315  
 Gutiérrez de Camargo, Pedro, OSA, 314  
 Guzmán, Diego, 144, 152  
 Guzmán, Martín de, OSA, 156  
 Guzmán y Quiñones, Catalina de, OSA, 142  
 Haring, C. H., 356  
 Harold, Francisco, OFM, 15  
 Henaó, Diego de, OSA, 85, 95, 96  
 Henríquez de Strevesdorf, Gualterio, OSA, 59  
 Henríquez de Villacorta, Francisco, 331  
 Hera, Alberto de la, 334  
 Heredia, Antonio de, OSA, 311  
 Hernández, Francisco Javier, SJ, 330  
 Hernández, Francisco, OSA, 91, 188  
 Hernández, Juan, OSA, 84, 93, 314  
 Hernández, Leonor, 245  
 Hernández, Lucas, OSA, 163  
 Hernández, Policarpo, OSA, 199-214  
 Herrera, Agustín de, OSA, 247  
 Herrera, Cipriano de, OSA, 135  
 Herrera, Diego de, OSA, 7, 8, 70, 237  
 Herrera, Francisco de, OSA, 83-84, 89, 191  
 Herrera, Pedro de, OSA, 7, 8  
 Herrera, Sebastián de, OSA, 261  
 Herrera, Tomás de, OSA, 3-81, 144, 149, 151, 206, 226, 307, 310  
 Herrera Treviño, Diego, 7, 9  
 Hervás, Luis de, OSA, 184  
 Hija de Mendoza, Martín, OSA, 137  
 Hineztosa, Matías de, 247  
 Hinojosa, Pedro de, OSA, 228  
 Hipenza, Diego de, OSA, 319  
 Hipólito de Ravenna, OSA, 150, 151  
 Hochtein, padre, OSA, 59  
 Hollman, señor, 301  
 Huerta, Alonso de la, OSA, 84, 87, 95  
 Huerta, Jerónimo, OSA, 184  
 Hugo de San Víctor, Can. Reg. OSA, 107

- Huici, José, OSA, 320  
 Hurosa, Andrés de, OSA, 318  
 Hurtado, Agustín, OSA, 18, 20  
 Hurtado, Bernabé, OSA, 193
- Ibáñez, Guillermo, OSA, 315  
 Ibáñez, Laureano, OSA, 138, 188  
 Ibarra, Vicente, OSA, 211  
 Ibeas, Bruno, OSA, 289  
 Iglesias, Pedro, OSA, 321  
 Ignacio, Máximo, 376  
 Ildelfonso, santo, 121-139  
 Inés de Jesús, OSA, 148, 153  
 Inés de San Ildelfonso, OSA, 142, 145-146, 153  
 Infante, Francisco, OSA, 312  
 Inocencio X, papa, 22, 25, 33, 47, 57  
 Isabel Bautista, OSA, 149, 153  
 Isabel Clara Eugenia, infanta de España, 142  
 Isabel de Jesús, OSA, 149, 153, 393  
 Isabel de la Concepción, OSA, 69  
 Isabel de la Madre de Dios, OSA, 393  
 Isabel de San Pablo, OSA, 150, 153  
 Isabel de Valois, reina de España, 311  
 Isabel Juana de la Cruz, 393  
 Izaguirre, Miguel, OSA, 197  
 Izarra, Jerónimo, 242  
 Izarra, Juana de, 269  
 Izquierdo, Julián, OSA, 195  
 Izquierdo, Melchor de, OSA, 196
- Jamardo, Melchor, OSA, 353, 355, 359  
 Jáuregui, Juan, OSA, 180  
 Jáuregui, Martín de, OSA, 179  
 Jaya, Juan, 354, 355, 356  
 Jerónima de San Agustín, OSA, 151, 153  
 Jiménez, Diego, OSA, 169, 181  
 Jiménez, Francisco, OSA, 156, 172, 173, 322  
 Jiménez de Santisteban, Jerónimo, OSA, 220, 223, 227, 229, 232  
 Joaquín del Rosario, OP, 324
- Jordán, Jaime, OSA, 5, 31, 59  
 Jorge, doctor, 110  
 José de Plebe Turina, OSA, 52  
 Jovellanos, Gaspar Melchor de, 303  
 Juan Bueno, beato, 13, 72, 73  
 Juan de la Anunciación, OSA, 115, 116  
 Juan de la Concepción, OFM, 202, 203  
 Juan de la Cruz, OSA, 114-115  
 Juan de la Cruz, santo, OCD, 291  
 Juan de la Trinidad, OSA, 193  
 Juan de los Reyes, OSA, 9  
 Juan de Sahagún, santo, OSA, 63, 81, 151  
 Juan de San Agustín, OSA, 318  
 Juan de San Guillermo, OSA, 81  
 Juan de San Nicolás, OSA, 320  
 Juan de San Pedro, OSA, 158, 159, 392  
 Juan de San Vicente, OSA, 311  
 Juan Miguel de San Agustín, OSA, 320  
 Juan XXII, papa, 72  
 Juana de la Cruz, OSA, 151, 153  
 Juana de la Madre de Dios, OSA, 150  
 Juana de la Visitación, OSA, 142, 144, 145, 146, 147  
 Juana de San Agustín, OSA, 149, 150, 152  
 Jurado, Pedro, OSA, 171
- Lacavallería, Pedro, 230  
 Lagos, Luis de, OSA, 195  
 Lajón, José, 375  
 Lamavena, Francisco de, OSA, 179  
 Lanteri, José, OSA, 5  
 Lapuente, Felipe de, OSA, 180  
 Lara, Sebastián de, 375  
 Lariz, Nicolás, OSA, 318  
 Larraz, Baltasar de, OSA, 100  
 Larrinaga, Lucas de, OSA, 165  
 Lastra, Antonio, OSA, 281  
 Laviana, José, OSA, 274  
 Lazcano, Rafael, OSA, 88  
 Lazo, Sebastián, 242  
 Leal, Juan, OSA, 85, 91  
 Lebrija, Marcelo de, OSA, 117  
 Ledesma, Domingo de, OSA, 88, 90

- Ledesma, José de, OSA, 320  
 Ledesma, Juan de, OSA, 101  
 Legáspi, Mariano, 277, 302  
 Lenhart, John M., OFMCap, 205  
 León, Alonso de, OSA, 191  
 León, Antonio de, OSA, 251  
 León, Diego de, OSA, 166  
 León, Joaquín de, OSA, 157  
 León, Juan de, OSA, 172  
 León, Luis de, OSA, 136  
 León, Miguel de, OSA, 56  
 León, Nicolás de, OSA, 375  
 León, Nicolás, 110  
 León Pinelo, Diego de, 132  
 León XIII, papa, 303  
 León y Cárdenas, Martín de, OSA, 139  
 León y San Pedro, José, 375  
 Lerga, Miguel de, 321  
 Lerma, Juan de, OSA, 85, 91  
 Lermanda, Mateo de, Osa, 91  
 Lezcano, Juan de, OSA, 160  
 Limbania, beata, 66  
 Lionet, Jose, OSA, 51  
 Lisón de Tejada, Francisco, OSA, 98  
 Loaysa, Jofre de, 237  
 Loaysa, Rodrigo de, OSA, 135  
 López, Andrés, OSA, 178  
 López, Antonio, OSA, 317  
 López, Benito, OSA, 172  
 López, Diego, OSA, 74, 244, 245, 313  
 López, Francisco, OSA, 211, 212  
 López, Juan, OSA, 85, 94, 318  
 López, Saturnino, OSA, 6  
 López Bardón, Tirso, 5  
 López Bejaramo, Juana, 245  
 López Caballero, Martín, OSA, 191  
 López de Legazpi, Miguel, 199, 223, 236, 238  
 López de Mendoza, Iñigo, 223  
 López de Solís, Luis, OSA, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 392  
 López de Villalobos, Ruy, 237, 390  
 Lora, Juan de, OSA, 163  
 Lorenza de San Bernardo, OSA, 151-152, 153  
 Losa, Francisco de, OSA, 84, 84, 85, 86, 94  
 Losa, Juan de, 84  
 Lozano, Antonio, OSA, 232  
 Lozano, Juan Antonio, OSA, 187  
 Lozano, Raimundo, OSA, 213  
 Lucas, Pedro de, OSA, 161  
 Ludeña, Lucas de, OSA, 162  
 Luisa de la Resurrección, OSA, 151, 153  
 Luján, Juan de, OSA, 189  
 Lumbreras, Mateo de, OSA, 318  
 Maceira, Francisco Antonio, OFM, 367  
 Madoz, Pascual, 87, 88  
 Madrid, Pedro de la, OSA, 98  
 Madrigal, Pedro de, OSA, 83, 84, 98  
 Magallanes, Fernando de, 237, 288, 304  
 Magdalena, Juan de la, OSA, 232  
 Malaca, Lorenzo, 375  
 Malamud, C. D., 216  
 Malaver, Alonso, OSA, 191  
 Malaver, Pedro, OSA, 156, 157  
 Maldonado, Alonso, OSA, 173, 180  
 Maldonado, Fernando, OSA, 168, 177, 178  
 Maldonado, Francisco, 252  
 Maldonado, Gaspar, OSA, 175  
 Maldonado, Miguel, OSA, 318  
 Mallen, Agustín, OSA, 315  
 Mallo, Plácido, OSA, 282  
 Mallol, Vicente, OSA, 245  
 Maluenda, Pedro, OSA, 31, 58  
 Manalo, Martín, 358  
 Mancera, marqués de, 132, 133, 134, 135  
 Manchado López, Marta María, 323-388  
 Manjón, Andrés, 304  
 Manrique, Diego, OSA, 191  
 Manuel de la Sagrada Familia, OSH, 290  
 Maraldí, Marco Antonio, 24  
 Maraver, Alonso, OSA, 157, 158, 174, 185  
 Marcilla y Martín, Cipriano, OSA, 212  
 Marco Antonio, Juan de, OSA, 197  
 Marcolini, Daniel, 71

- Margarita de Austria, reina de España, 139, 142
- María, emperatriz, 145
- María de Aragón, 141
- María de Jesús, OSA, 142, 145, 150, 153
- María de la Asunción, OSA, 149, 153
- María de la Concepción, OSA, 147, 153
- María de la Coronación de Espinas, OP, 305
- María de la Cruz, OSA, 142, 145, 147, 148, 153
- María de la Encarnación, OSA, 147, 153
- María de la Purificación, OSA, 150, 153
- María de la Visitación, OSA, 148, 153
- María de los Angeles, OSA, 148, 153
- María de San Agustín OSA, 142, 144, 153
- María de San Agustín (*otra*), OSA, 150, 153
- María de San Miguel, OSA, 142, 143, 145, 153
- María de Santo Tomás, OSA, 278, 281
- María Magdalena, OSA, 149, 153
- Mariana de San José, OSA, 60, 143, 144, 152
- Mariana Evangelista de Jesús, OSA, 150, 153
- Mariano de Genazzano, OSA, 80
- Mariano de la Trinidad, 375
- Marías, Julián, 217
- Marín, Esteban, OSA, 211
- Marín, José, OSA, 321
- Marín y Morales, Valentín, OP, 202, 205
- Mariño, Benito, OSA, 102
- Márquez, Diego, OSA, 9
- Márquez, Juan, OSA, 11, 13, 14, 56, 81
- Marta, Jerónimo, OSA, 36, 46
- Martel, Baltasar, OSA, 315
- Martel, Julián, OSA, 123, 135, 156, 157, 162, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 175, 176, 177
- Martín, Alonso, OSA, 184
- Martín, Baltasar, OSA, 84, 85, 97
- Martín, Benito, OSA, 177
- Martín, Buenaventura, OSA, 98
- Martín, Diego, OSA, 180
- Martín, Garcí, 242
- Martín, Gil, OSA, 176
- Martín, Juan, OSA, 83, 84, 88, 98
- Martín Maldonado, Juan, OSA, 123, 126, 132, 135, 136
- Martínez, Alonso, OSA, 84, 88, 94
- Martínez, Ambrosio, OSA, 168
- Martínez, Bernardo, OSA, 221, 283, 292, 305, 306
- Martínez, Domingo, OSA, 175
- Martínez, Enrico, 111
- Martínez, Francisco, OSA, 197, 316
- Martínez, Graciano, OSA, 285, 288, 289, 304, 305
- Martínez, Gregorio, OSA, 271-306, 392
- Martínez, Juan Antonio, OSA, 247
- Martínez, Juan, OSA, 173, 174
- Martínez Cuesta, Angel, OAR, 9
- Martínez de Pedraza, Gil, OSA, 172
- Martínez de Zúñiga, Joaquín, OSA, 201
- Martínez Vélez, Pedro, OSA, 6
- Martínez Vigil, Ramón, OP, 280, 281, 206
- Mata, Agustín de la, OSA, 150
- Mateo de Ascoli, OSA, 80
- Matheos, Alejandro, OSA, 245
- Mayorga, Damián de, OSA, 162
- Mayorga, Tomás de, OSA, 165, 166
- Mazzotti Avalos, Elías, OSA, 155-198
- Medina, José Toribio, 110, 207, 211
- Medina, Juan de, OSA, 200, 206
- Medina Plaza, Juan de, OSA, 115, 116
- Medina Rincón, Juan de, OSA, 115, 116, 117
- Medoro, Angelino, 123, 139
- Meijer, Albericus de, OSA, 43, 80
- Mejía, Diego, OSA, 186
- Melchor de los Angeles, OSA, 70
- Melchor de los Reyes, OSA, 110, 171, 175, 176, 177
- Melchora de los Sagrados Corazones, OSA, 282, 303, 305

- Meléndez, Jerónimo, OSA, 232  
Melo, Gaspar de, OSA, 314, 315  
Melonius, Jerónimo, OSA, 71  
Mena, José de, OSA, 182  
Méndez, Antonio, OSA, 84, 88, 95  
Méndez, Francisco, OSA, 17, 70, 71  
Méndez, Juan José, OSA, 251  
Méndez, Lope, OSA, 162  
Méndez, Tomás, OSA, 84, 99  
Mendiburu, Manuel, 139  
Mendo, Agustín, OSA, 89  
Mendoza, Alonso de, OSA, 171  
Mendoza, Antonio de, 222, 223, 224, 231  
Mendoza, Antonio de, OSA, 225  
Mendoza, Francisco de, OSA, 157  
Mendoza, Gabriel de, OSA, 157  
Mendoza, Juan de, OSA, 313  
Mendoza, Lucas, 131-132, 133, 173  
Mendoza, Mario, OSA, 105-119  
Mendoza, Sebastián de, OSA, 190  
Mendoza y Luque, Juan Antonio, OSA, 248, 259, 261, 262, 264, 265, 266, 267, 268, 269  
Méntrida, Alonso de, OSA, 212, 213  
Mercedes de la Ascensión, OP, 305  
Merino, Andrés, OSA, 54, 55, 58, 71, 81  
Merino Pérez, Manuel, OSA, 135, 206, OSA, 230, 358  
Mesa, Juan de, OSA, 179  
Michael, Francisco, OSA, 319  
Millares Carlo, Agustín, 110, 111  
Mingo, Lesmes, OSA, 303  
Miño, Baltasar, OSA, 100  
Miranda, Andrés de, OSA, 84, 85, 100  
Miranda, Eusebio, 282  
Miranda, Félix, 282  
Miranda, Juan de, OSA, 317  
Mirik, C., 373  
Molari da Fivizzano, Agustín, OSA, 84, 146, 147  
Molina, Francisco de, OSA, 197  
Molina, Pedro de, OSA, 166  
Monasterio, Francisco de, OSA, 101  
Monasterio, Ignacio, OSA, 287, 292  
Moneda, José de la, OSA, 101, 101, 102  
Moneda, Luis de la, OSA, 100  
Monroy, Antonio, OSA, 319  
Monroy, Juan de, OSA, 181  
Monroy, Rodrigo de, OSA, 100  
Monsalve, Juan de, OSA, 163  
Montal, Jerónimo, OSA, 32  
Montalbán, M., SJ, 219  
Montalvo, Agustín, OSA, 57, 58  
Montalvo, Martín, OSA, 56  
Montemayor, Gabriel de, OSA, 159  
Montenegro, Juan de, 312  
Montero, Miguel, OSA, 100  
Montero, teniente, 275  
Montero y Vidal, J., 329, 357, 367  
Montesinos, Guillermo de, OSA, 186  
Monti, Gabriel, OSA, 290  
Monti, Hipólito, OSA, 18, 20-21, 62, 65  
Montilla, Diego, OSA, 186  
Montoro, Bartolomé de, OSA, 161  
Montoro, Sebastián de, OSA, 165  
Montoya, Bernardo de, OSA, 195  
Montoya, Francisco de, 242  
Montoya, Gabriel de, OSA, 311, 312, 313, 314, 315, 316  
Montoya, Ignacio de, OSA, 193  
Montoya y Castillo, Jerónimo de, OSA, 180, 194  
Moradillo, Antonio, OSA, 273  
Moral, Bonifacio, OSA, 5, 274  
Moral, Pablo del, 302  
Morales, Antonio de, 226  
Morales, Gabriel de, OSA, 40, 54, 55  
Morales, Luis de, OSA, 175  
Morales, Rodrigo, 310  
Moreno, Anselmo, OSA, 274  
Moreno, Antonio, 257, 259, 261, 264, 266, 267, 269, 270  
Moreto, Agustín, 279  
Morga, Antonio, 199  
Moscoso, Lope de, OSA, 158  
Moscoso y Sandoval, Baltasar, 70

- Mosquera, José de, OSA, 188  
 Mota, Agustín de la, OSA, 8, 9  
 Mota, Francisco de la, OSA, 97  
 Mota, Gonzalo de la, OSA, 312, 313  
 Moya de Contreras, Pedro, 116  
 Mozo, Antonio, OSA, 340, 355  
 Mudarra, Manuel, OSA, 124  
 Muiños, Conrado, OSA, 16  
 Munichicha, Francisco Javier de, 377  
 Munigarren, José, OSA, 321  
 Muñoz, Francisco, OSA, 97  
 Muñoz, Juan, OSA, 313  
 Muñoz, Lorenzo, OSA, 180  
 Muñoz, Luis, 60, 152  
 Muñoz, Manuel, OSA, 102  
 Muñoz, padre OSA, 96  
 Muñoz, Tomás, OSA, 169
- Narducci, Enrico, 6, 12  
 Narro, Ambrosio, OSA, 87, 100  
 Narváez, Francisco de, OSA, 176, 187  
 Navarrete, Gaspar de, OSA, 241, 242, 243, 250-253, 256-270  
 Navarrete, Gregorio de, 251  
 Navarrete, Nicolás P., OSA, 309  
 Navarro, Diego de, OSA, 243, 244, 245  
 Navarro, Eduardo, OSA, 281, 338  
 Navarro, Martín, OSA, 313  
 Navarro, Nicolás, 349  
 Navarro, Rodrigo, OSA, 242, 244  
 Navarro de Fuentes, Francisca, 244  
 Navarro y Fuentes, Alfonso, 244  
 Navascués, Manuel, OSA, 321  
 Naves, José, OSA, 212  
 Nectario María, hermano, 247  
 Negrete, Eusebio, OSA, 78, 292  
 Nicolás de San Agustín, OSA, 197  
 Nicolás de San José, OSA, 138  
 Nicolás de Tolentino, OSA, 158, 167  
 Nicolini, Juan Vicente, 299  
 Nieto, Diego, OSA, 173  
 Nieto, Juan, OSA, 169
- Nieto, Pedro, OSA, 86, 102  
 Nieva, Francisco de, OSA, 221  
 Noceda, Juan, SJ, 201, 209  
 Noguerol, Diego, OSA, 354  
 Noort, Juan de, 63  
 Noriega, Diego de, OSA, 183  
 Noval, Manuel, OSA, 274  
 Novoa, Zacarías, OSA, 310  
 Núñez, Antonio, OSA, 179  
 Núñez de Varela, Juan, OSA, 162  
 Núñez Pérez, Diego, OSA, 177
- Ocaña, Pedro de, OSA, 89  
 Ocharte, (Ochart), Pedro, 111, 115, 117, 118, 119  
 Ocharte, Melchor, 111  
 Ochoa, Diego de, OSA, 200, 210  
 Ochoa, Juan, 9  
 Octavio, Matías, OSA, 346, 353, 354  
 Oddi, Tadeo, OSA, 44, 46  
 Olalde, José, OSA, 321  
 Olaso, José, OSA, 321  
 Olave, Pablo de, OSA, 99  
 Oliva, Juan de, OSA, 170  
 Olivares, Pedro de, OSA, 25  
 Oliver, Bernardo de, OSA, 75  
 Oliver, Juan de, OFM, 205  
 Ondátegui, Juan de, OSA, 92  
 Oñate, Andrés de, OSA, 98  
 Oporto, Francisco de, OSA, 320  
 Ordoñez, Alfonso de, OSA, 163  
 Ordoñez, Diego, OSA, 171  
 Orduña, Antonio de, 250  
 Orejón, Francisco de, OSA, 164  
 Orive, A., 38  
 Ortega, Alonso de, OSA, 90, 158  
 Ortega, Jerónimo de, OSA, 175  
 Ortega, Juan, OSA, 313  
 Ortiz, Diego de, OSA, 235, 391  
 Ortiz, Juan de, OSA, 169, 194, 195, 196  
 Ortiz, Tomás, OP, 219  
 Ortiz, Tomás, OSA, 201, 209

- Ortiz de Árbildo, Francisco, OSA, 175  
 Ortiz de Soto, Agustín, OSA, 189  
 Ortiz de Sotomayor, Juan de, OSA, 161  
 Osma, Sancho de, OSA, 190  
 Osore de Ulloa, Agustín, OSA, 182  
 Osorio, Alvaro de, OSA, 319, 321  
 Osorio, Juan de, OSA, 91  
 Ossinger, Juan Félix, OSA, 3, 4, 5  
 Otálora, José de, OSA, 243, 248, 249-250,  
 252, 253, 254, 255, 256-270  
 Otálora, Tomás de, 249  
 Otero D'Acosta, Enrique, 249  
 Otón, señor, 301  
 Ovalle, Diego de, OSA, 83, 86, 98  
 Ovalle, Melchor Alfonso de, OSA, 194  
 Ovando, Jacinto de, OSA, 133, 138, 185  
 Oviedo (Ovando), Garpar de, OSA, 40, 41  
 Oviedo, Matías de, OSA, 84, 102  
 Oyarzábal, Esteban de, OSA, 190
- Pablo, Juan, OSA, 185  
 Pablos, Juan, 110, 111, 113, 114  
 Pacheco, Alonso, OSA, 122, 123, 139, 171,  
 172, 173, 174  
 Pacheco, Francisca, 223  
 Pacheco, Gonzalo, OSA, 318  
 Pacheco, Manuel, OSA, 44  
 Pacheco de Velasco, Juan, 246  
 Padilla, Agustín, OSA, 248  
 Padilla, Diego Francisco, OSA, 251-252  
 Padilla, Juan de, 252  
 Palacios, Pedro Vicente, OSA, 251  
 Palacios Campal, Arturo, 284  
 Palencia, Jacinto de, OSA, 171  
 Pallotti, Juan Bautista, 24, 38, 72  
 Palma, Luis de, OSA, 175  
 Palma, Ricardo, 139  
 Palmero, Alonso, OSA, 84, 88, 95, 102  
 Palomeque, Juan, OSA, 39, 40, 58, 59  
 Paludano, Miguel, OSA, 64  
 Paoli, Giovanni, 110  
 Paras de Castro, Narciso, 356, 357
- Pardo, Juan, OSA, 163  
 Pardo, Leo, OSA, 161  
 Pardo Bazán, Emilia, 287  
 Pardo de Tavera, Sr., 208  
 Paredes, Gaspar de, OSA, 94  
 Paredes, Manuela, 236  
 Paredes, Nicolás, OSA, 248, 249, 250  
 Paredes, Tomás de, OSA, 22  
 Parra, Alonso de la, OSA, 179  
 Parres Piñera, José de, 278  
 Parres Sobrino, José, 278  
 Pasquini, Carlos, OSA, 295  
 Passión, Juan Rafael, 342, 349  
 Pásztor, Lajos, 43  
 Patiño, Andrés, OSA, 353, 363  
 Patricio de los Angeles, OSA, 70  
 Paulo III, papa, 230  
 Paulo V, papa, 23, 121, 143  
 Paulo Véneto, OSA, 110  
 Paz, Alonso de, OSA, 85, 91  
 Paz, García de, OSA, 167  
 Paz, Jerónimo de, OSA, 195  
 Paz Enríquez, Martín, OSA, 84, 99  
 Pedro de Jesús, OSA, 194  
 Pedro de San Agustín, OSA, 84, 86, 98,  
 100  
 Pedro de Santiago, OAR, 69  
 Peláez de Posada Escobar, María, OSA,  
 278  
 Peneda Balatgas, Cristóbal, 358, 361  
 Peña, Agustín de la, OSA, 84, 85, 87, 97  
 Peña, Ana de la, OSA, 84, 100  
 Peña, Andrés de la, OSA, 87  
 Peña, Diego de la, 242, 261, 269  
 Peña, Diego de la, OSA, 161  
 Peña, María de la, OSA, 84, 99  
 Peña Izarra, Ursula de, 269  
 Peñas, Ginés de las, 245  
 Peón, Diego, 245  
 Perales, Gaspar de, OSA, 178  
 Peralta, Cristóbal de, OSA, 164  
 Perea, Martín de, OSA, 117

- Perea, Pablo, OSA, 293, 294  
 Perea, Pedro de, OSA, 96, 97  
 Perera, Nicolás de, OSA, 84, 97  
 Pereyra, Carlos, 217  
 Pérez, Alonso, 315  
 Pérez, Alonso, OSA, 184  
 Pérez, Angel, OSA, 211, 305, 314  
 Pérez, Antonio, 142, 152  
 Pérez, Antonio, OSA, 95  
 Pérez, Bernardo, 252  
 Pérez, Cristóbal, OSA, 316  
 Pérez, Diego, OSA, 132, 178, 179, 181, 196, 197, 198  
 Pérez, Domingo, 375  
 Pérez, Elviro J., OSA, 205, 210, 211, 214, 305  
 Pérez, Francisco, OSA, 312  
 Pérez, Juan Bautista, OSA, 182  
 Pérez, Juan, OSA, 84, 86, 99  
 Pérez, Lorenzo, OFM, 203  
 Pérez, Marcos, OSA, 181, 182, 183  
 Pérez, Tomás, OSA, 392  
 Pérez Alexio, Mateo, 139  
 Pérez Dávila, Juan, 242  
 Pérez de Inestrosa, Alonso, 242  
 Pérez de Medina, Julio, OSA, 162  
 Pérez de Ugarte, Marcos, OSA, 124  
 Pérez de Valdés, Sebastián, OSA, 99  
 Pérez Gómez, José, OSA, 246, 248, 253, 251, 290  
 Pérez Planillo, Lucas José, 317, 320  
 Pérez Platero, Luciano, 294  
 Pérez, Vicente, OSA, 342, 346, 362  
 Perini, David Aurelio, OSA, 71, 144, 146, 147, 151  
 Pernía, Gaspar de, OSA, 174  
 Petrelli, Fulgencio, OSA, 25, 37  
 Petrocchini, Gregorio, OSA, 142, 144, 145, 146, 160, 161  
 Pezuela, Rodrigo de la, OSA, 187  
 Picado, Pedro, OSA, 188  
 Picón-Parra, R., 244, 245, 260, 265, 267, 269  
 Piédrola, Juan de, OSA, 176  
 Pimentel, Domingo, OP, 22  
 Pineda, Juan de, OSA, 234  
 Pineda, Pedro de, OSA, 174  
 Pinelo, Gabriel, OSA, 89  
 Pinelo, Gaspar, OSA, 145, 147  
 Pinto, Bernabé, OSA, 317  
 Piñeyro, Gonzalo de, OSA, 170; ver también Díaz Piñeyro, Gonzalo  
 Pío IV, papa, 227, 311  
 Pío V, papa, santo, OP, 330  
 Pío XI, papa, 290, 291, 297  
 Pizarro, Francisco, 122, 139  
 Plasencia, Juan de, OFM, 201, 202-204, 205, 206, 207, 208  
 Plati, Miguel, OSA, 293  
 Plaza, Bartolomé de, 149, 150  
 Plazaola, Andrés de, OSA, 171  
 Poblete, Francisco, OSA, 161  
 Polanco Fontecha, Anselmo, OSA, 296  
 Ponce, Antonio, OSA, 96  
 Ponce de León, Antonio, OSA, 98, 99  
 Ponce de León, Basilio, OSA, 11, 56, 57  
 Porras, Pedro de, OSA, 25  
 Porras Barrenechea, Sr., 391  
 Porras Camúñez, José Luis, 203  
 Portillo y Aguilar, Sebastián de, OSA, 27, 29, 30, 40, 393  
 Prada, Pedro de, OSA, 185  
 Prado, Juan de, OSA, 318  
 Prado Pastor, Ignacio, 392  
 Pralón, R., 247  
 Prieto Dávila, Diego, 242  
 Primo de Rivera, Miguel, 286, 288, 289  
 Puebla, Cristóbal de la, OSA, 163  
 Puente, Alonso de la, OSA, 84, 85, 94  
 Puente, Luis de la, SJ, 288  
 Quesada, José Tomás, 376  
 Quesada, padre, OSA, 159  
 Quevedo, Antonio de, OSA, 84, 85, 92, 93  
 Quevedo, Bernabé, OSA, 249  
 Quevedo, Juan de, OSA, 85, 89

- Quijano, Juan, OSA, 96, 307, 310  
 Quintana, José de la, OSA, 86, 87, 101  
 Quintanilla, Alonso de, OSA, 89  
 Quintero Príncipe, Francisco, 255, 267, 269  
 Quiñones, Juan, OSA, 200, 202, 205-208  
 Quiñones, padre, OFM, 218  
 Quiroga, Gaspar de, 142  
 Quiroga, Pedro de, OSA, 84, 85, 86, 101  
 Quiroga, Vasco de, 222, 229  
 Quiroz, Hernán de, OSA, 177  
 Quito, Manuel Calixto, 349  
 Qupar, Martín de, OSA, 101
- Rabaneda, Benito de, OSA, 164  
 Rabaneda, Pedro de, OSA, 165  
 Rada, Martín de, OSA, 200, 201, 205, 237  
 Ramírez, Agustín, OSA, 166  
 Ramírez, Cristóbal, OSA, 165  
 Ramírez, Juan, OSA, 177, 392  
 Ramírez, Nicolás, OSA, 180  
 Ramos, Juan, OSA, 101  
 Ramos Gavilán, Alonso, OSA, 135, 160, 171, 392  
 Ramos Gavilán, Fernando, OSA, 1747  
 Rampini da Tortona, Inocencio, OSA, 14  
 Rangel, Angel, 253, 260, 261  
 Rangel, padre, OSA, 58  
 Rangel de Cuéllar y Bedoya, Nicolás, 260  
 Rano, Albino, OSA, 3-81, 391  
 Raón, José, 324  
 Raserón, Alonso, OSA, 164  
 Ravanera, Melchor de, OSA, 163  
 Raya, padre, OSA, 125  
 Rebelo, Diego, OSA, 174  
 Redondo, Rafael, OSA, 277, 301  
 Reinaldo, Benito, 277, 301, 302  
 Renedo, Francisco, OSA, 277  
 Restani, Dionisio, OSA, 68  
 Retana, Wenceslao E., 208, 211, 213  
 Revuelta, Nicolás, OSA, 101  
 Rey, Fernando, OSA, 212  
 Reynaga, Cristóbal de la, OSA, 185  
 Reynaga, Luis de la, OSA, 181
- Ribadeneira, Diego de, OSA, 20  
 Ribadeneira, Marcelo de, OFM, 203  
 Ribas, Alonso de, 242  
 Ribas, Juan de, OSA, 92  
 Ribera, Fernando de, OSA, 84, 85, 88, 94  
 Ribera, Francisco de, OSA, 245  
 Ribera, Juan de, OSA, 127, 132, 185  
 Ribera, Nicolás de, OSA, 192  
 Ribera, Payo de, OSA, 40  
 Ricardo de San Víctor, Can. Reg. OSA, 109  
 Ricardo de San Víctor, OSA, 70  
 Ricardo, Antonio, 111, 116, 117  
 Ricarte, Martín Blas, OSA, 27, 31, 32, 33, 46  
 Ricciardi, Pedro, 111  
 Rígoli, Jerónimo, OSA, 64  
 Rincón, José Ignacio del, OSA, 248, 252  
 Riñón, Pedro, 256  
 Río, Diego del, 192  
 Ríos, Andrés de los, OSA, 159, 160  
 Ríos, Baltasar de los, OSA, 169  
 Ríos, Juan de los, OSA, 178  
 Ríos, Luis de los, OSA, 151  
 Rita de Cascia, santa, OSA, 62, 303  
 Rivarola, padre, OSA, 44  
 Rivas, Ignacio de, 252  
 Rivas T., José Eustoquio, 242, 243, 244  
 Rivera, Manuel, OSA, 351, 352  
 Rivera Matheus, Betty, 244  
 Roa, Antonio de, OSA, 229  
 Roa, Juan de, OSA, 177  
 Roales, Pedro, OSA, 175  
 Roberto Bellarmino, santo, SJ, 212  
 Robla, José, OSA, 297  
 Robles, Diego de, OSA, 90  
 Robles, José, OSA, 320  
 Rocha, Francisco de la, OSA, 196  
 Rodrigo de San Miguel, OAR, 69  
 Rodríguez, Bernabé, 318  
 Rodríguez, Gregorio, 72, 73  
 Rodríguez, Isacio, OSA, 8, 237, 337, 338  
 Rodríguez, Lucas, OSA, 84, 95  
 Rodríguez, Nicolás, OSA, 95

- Rodríguez, Pedro, OSA, 157, 178  
 Rodríguez, Ventura, 239  
 Rodríguez Casado, V., 333, 357  
 Rodríguez de Acevedo, Antonio, OSA, 189  
 Rodríguez de Arriaga, Bernardino, OSA, 10, 11, 19, 20, 21, 56  
 Rodríguez de San Nicolás, Gaspar, OSA, 84, 101  
 Rodríguez Gamoneda, Angel, OSA, 298  
 Rodríguez Herrero, Mariano, OSA, 274  
 Rodríguez Lorenzo de San Agustín, Fabián, OSA, 85, 101  
 Rojas, Pedro de, OSA, 142, 144, 145  
 Rojo Martínez, Fernando, OSA, 63  
 Roldán, Pedro, OSA, 102  
 Román, Jerónimo, OSA, 29, 68, 69, 72, 74, 81, 307, 310  
 Román, Juan, OSA, 189, 190, 191  
 Román de la Higuera, Jerónimo, SJ, 69  
 Romanones, conde de, 285  
 Romanones, condesa de, 282  
 Romera, Cristóbal, OSA, 176  
 Romero, Bernardo, OSA, 119  
 Romero, Miguel, OSA, 188, 320  
 Roque de San Vicente, OSA, 139, 162, 163, 164, 165, 166  
 Rosa, Anatolio de la, OSA, 274  
 Rosado, Juan, OSA, 178  
 Rosado, Martín, OSA, 185  
 Rospigliosi, Julio, 21  
 Roth, Francis, OSA, 6, 58  
 Rozas, Bernardo de, OSA, 181  
 Rúa, Agustín de la, OSA, 99  
 Rúa, Pedro de la, OSA, 170  
 Ruano, Juan, OSA, 86  
 Ruano de Medrano, Antonio, 10  
 Ruano y Rosa, José de, OSA, 85, 101  
 Rubio, Juan, OSA, 314  
 Rubio, Pedro, OSA, 390  
 Rubio Merino, P., 330  
 Rufas, Andrés de, OSA; véase Arrufate, Andrés de, OSA  
 Rufas, Lorenzo de, OSA, 245  
 Rufas, Lorenzo, 245  
 Rufino, Blas, 375  
 Ruiz, Andrés, OSA, 84, 102  
 Ruiz, Angel, OSA, 321  
 Ruiz, Beatriz Ana, OSA, 391  
 Ruiz, Fernando, OSA, 317  
 Ruiz, Juan, OSA, 165, 315, 316  
 Ruiz, Pedro, OSA, 96, 311  
 Ruiz Cabrejas, Antonio, OSA, 321  
 Ruiz de Castejón, Juan, 310  
 Ruiz Ruiz, Juan, OSA, 317  
 Ruiz Valero, Antonio, 254, 264  
 Saavedra, Andrés de, OSA, 99  
 Saboya, Humberto de, 292  
 Sáenz, Pedro, OSA, 315  
 Sáez, Jerónimo, OSA, 84, 102  
 Salamanca, Andrés de, OSA, 183  
 Salas, Baltasar de, OSA, 158, 159  
 Salas, J. C., 247  
 Salas, Juan de, OSA, 191, 256  
 Salavarieta, Jacinto Roque de, OSA, 251  
 Salazar, Andrés de, OSA, 232, 233  
 Salazar, Antonio de, OSA, 193  
 Salazar, Domingo de, OP, 202, 204, 208, 228  
 Salazar, Jerónimo de, OSA, 189  
 Salazar, Juan de, OSA, 188  
 Salazar, Nicolás de, OSA, 314, 315  
 Salcedo, Alfonso, OSA, 316  
 Salcedo, Antonio de, OSA, 161, 194  
 Salcedo, Diego, OSA, 184  
 Salcedo, Felipe de, 238  
 Salcedo, Juan de, 211  
 Salcedo, Martín de, OSA, 196  
 Saldaña, Juan de, OSA, 163, 164, 165, 166  
 Sales, Joaquín, OSA, 354, 362  
 Salgado, Alvaro, OSA, 317, 319  
 Salinas, Buenaventura de, OFM, 233  
 Salinas, Felipe de, OSA, 95  
 Salmerón, Juan de, OSA, 100

- Salmerón, Pedro de, OSA, 149
- Salvatierra, Hernando de, OSA, 170
- Salvatierra, Jerónimo de, OSA, 95, 102
- Samillán, Pedro, OSA, 195
- Samudio, Edda O., 244, 250
- San Román, Juan de, OSA, 224
- Sánchez, Alonso, OSA, 319
- Sánchez, Andrés, OSA, 102
- Sánchez, Esteban, OSA, 88, 90, 91
- Sánchez, Francisco, OSA, 84, 85, 87, 92
- Sánchez, José Tirso, OSA, 231
- Sánchez, Leocadio, OSA, 277
- Sánchez, Prudencio, OSA, 312
- Sánchez de Cuéllar, Fernando, OSA, 27, 28, 29, 36, 49, 51
- Sánchez de Medina, Lucas, OSA, 319
- Sánchez de Montoya, Juan, OSA, 194
- Sánchez de Ulloa, Bartolomé, OSA, 194
- Sancho de las Santas Justa y Rufina, Basilio, SchP, 323, 324, 342, 343, 345, 346, 368, 370, 374, 376, 387
- Sandoval, Bernardo de, OSA, 173
- Sanlúcar, Pedro de, SJ, 201, 209
- Sansoric, viuda de Ochart, María, 111
- Santa Cruz, Juan de, OSA, 314
- Santiago, Antonio de, OSA, 176
- Santiago, Juan de, OSA, 193
- Santiago de Viterbo, beato, OSA, 12, 122
- Santiago Vela, Gregorio de, OSA, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 16, 17, 31, 36, 41, 45, 54, 57, 60, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 78, 80, 85, 86, 110, 111, 113, 145, 147, 151, 202, 203, 205, 210, 211, 212, 213, 214, 227, 305, 309, 392
- Santibáñez, Francisco de, OSA, 86, 101
- Santos, Epifanio de los, 208, 209
- Santos, Francisco Miguel de los, 360
- Santos, Manuel de los, 355
- Sanz, Carlos, 207
- Sanz, Manuel, 290
- Sanz Pascual, Atilano, OSA, 221, 223, 224, 229, 233, 234
- Saona, Gabriel de, OSA, 234
- Sardá y Salvany, Félix, 303
- Saret, Paulino, 375
- Sebastián de la Asunción, OAR, 367
- Sebastián, José, 320
- Securani de Fivizzano, Andrés de, OSA, 32, 147, 148, 149
- Segura, Lucas de, OSA, 191
- Selga, Miguel, SJ, 209
- Sepúlveda, Juan de, OSA, 193
- Sepúlveda, Luis de, 10
- Seripando, Jerónimo, OSA, 106, 230, 232
- Serna, Alonso de la, 144, 145
- Serna, Francisco de la, OSA, 167, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197
- Serna, Juan de la, OSA, 184
- Serna Maraver, Juan de la, OSA, 136
- Serradel Manuel, OSA, 362
- Serrano, Alvaro, OSA, 161, 162
- Serrano, Antonio, OSA, 191
- Serrano, Francisco, OSA, 230, 308, 311
- Serrano, Juan, OSA, 158
- Serrano Latkaw, P., 360, 363
- Sesma, Miguel de, OSA, 321
- Sevillano, Baltasar, OSA, 198
- Sevillano, Julián, OSA, 319
- Sicardo, José, OSA, 81, 207
- Sierra de la Calle, Blas, OSA, 390
- Sigura, Lucas de, 176
- Silva, Baltasar de, OSA, 157
- Silva, Gregorio de, OSA, 99
- Silva, Matías de Silva, OSA, 167
- Silva, padre OSA, 44
- Silva, Vicente de, OSA, 157
- Silva y Mendoza, Alfonso de, OSA, 168
- Simón, José, OSA, 52, 53
- Simón, Pedro, 243, 246
- Simoncelli, Salvador Severino, OSA, 37
- Simone, Juan, OSA, 32
- Simpliciano de San Martín, OSA, 58
- Simpliciano de Toulouse, OSA, 32
- Sobrino, Faustino, 278

- Sobrino, Nemesio, 278  
 Solana, Andrés, OSA, 85, 92  
 Solano, Tomás, 178  
 Soler, Manuel, OSA, 346, 348, 362, 365  
 Solís, Francisco Antonio, 347  
 Solís, Francisco de, OSA, 179  
 Soria, Diego de, OSA, 158  
 Soria, Juan de, OSA, 159, 160, 161  
 Soriano, Juan, OSA, 214  
 Sosa, Alonso de, 226  
 Sosa, Miguel de, OSA, 118  
 Soto, Diego de, OSA, 84, 93  
 Soto, Esteban de, OSA, 84, 86, 101  
 Soto, Pedro de, OSA, 244  
 Soto Maldonado, Francisco de, OSA, 169  
 Spinola, Agustín, 9, 12, 13, 15, 17, 18, 32, 33, 61, 74  
 Suárez, Marcos, OSA, 172  
 Suárez, Pedro, OSA, 88, 89, 90  
 Suquía, Angel, 141  
 Swift, Henry, 212
- Tabares, Alberto, OSA, 342, 346, 349, 353, 354, 358, 360, 363, 364  
 Tadeo de Perugia, OSA, 80, 84, 105, 156, 157, 158, 160  
 Tapia, Pedro de, OSA, 179  
 Tedeschini, Federico, 291  
 Tejera, Agustín de, OSA, 312  
 Telles, Nicolás, OSA, 51, 52  
 Tellez, Juan, 63  
 Téllez de las Peñas, Rodrigo, OSA, 244, 245  
 Téllez Girón, Sr., 223  
 Tello, Pedro, OSA, 86, 92  
 Temiño, Miguel, OSA, 313  
 Tenorio, Pedro, OSA, 173  
 Teresa de Jesús, OSA, 143, 146, 151, 153  
 Teresa de Jesús, santa, OCD, 285, 287-288, 304  
 Therón, Ramón, OSA, 125  
 Tinio, Manuel, 275, 276, 277
- Tirso de Molina, 279  
 Tocados, Jerónimo de, OSA, 174  
 Toledo, Fadrique de, 10  
 Toledo, Román, OSA, 274  
 Tolosa, Guillermo de, OSA, 83, 85, 90  
 Tolosa, Juan de, OSA, 85, 89, 317  
 Tomás de Aquino, santo, OP, 109, 110  
 Tomás de Villanueva, santo, OSA, 37, 63, 215, 220, 222, 227, 233, 273  
 Tomás Moro, santo, 222  
 Torelli, Luigi, OSA, 64, 65, 77  
 Toribio de Mogrovejo, santo, 135, 392  
 Tormo Sanz, Leandro, 214  
 Toro, Alonso de, OSA, 84  
 Toro, Tomás de, OSA, 173  
 Torre, Alfonso de la, OSA, 171  
 Torre, Antonio de la, OSA, 192  
 Torre, Diego de la, OSA, 321  
 Torre, Francisco de la, 337  
 Torre, José de la, OSA, 172, 319  
 Torre, Pedro de la, OSA, 151, 157  
 Torreblanca, Manuel, OSA, 101  
 Torres, Agustín de, 236  
 Torres, Antonio de, OSA, 167  
 Torres, Bernardo, OSA, 121, 122, 123, 124, 127, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 138, 139, 195, 235-236, 392  
 Torres, Francisco de, OSA, 156  
 Torres, Pedro de, OSA, 162, 177, 178  
 Torres y Castejón, Ambrosio de, OSA, 319  
 Tournon, card. de, 334  
 Toynbee, Arnold, 216, 217  
 Trivulzio, Teodoro, 32, 44, 45  
 Turija, Cristóbal de, OSA, 313
- Ubitarte, Miguel de, OSA, 181  
 Ubitarte, Rafael de, OSA, 188  
 Uceda, Francisco de, OSA, 183  
 Ugarte, Juan de, OSA, 168  
 Ulibarri, Pedro de, OSA, 160  
 Ulloa, Lope de, OSA, 196  
 Urbano VIII, papa, 62, 64, 70, 133, 243

- Urbina, Juan de, OSA, 95  
 Urdaneta, Andrés de, OSA, 199, 216, 223, 236, 237, 238, 240  
 Ureña, Cristóbal de, OSA, 177  
 Urquizu, Juan de, OSA, 164  
 Urribarrí, Vicente, OSA, 243, 247-248, 253, 254, 255, 256-270  
 Urrutia, Diego de, OSA, 137  
 Ursula de las Vírgenes, OSA, 143, 146, 153  
 Uyarra Cámara, Benigno, OSA, 121-139  
 Uzcátegui, Antonio, 269  
 Uzcátegui, Enrique, 255, 269, 270  
 Uzcátegui, Francisco de, 269  
  
 Vadillo, Bartolomé, OSA, 133, 184  
 Vailly, Pierre, 111  
 Val, Francisco de, OSA, 319, 321  
 Valderrábano, Cristóbal de, OSA, 84, 97  
 Valdés, Baltasar, OSA, 169  
 Valdés, Francisco de, OSA, 10  
 Valdés Noriega, Francisco, OSA, 279, 281  
 Valdivia, Gabriel de, OSA, 168  
 Valdivieso, Cristóbal de, OSA, 316  
 Valdivieso, Juan de, OSA, 187  
 Valencia, Martín de, OFM, 218, 219  
 Valencia, Rodrigo de, OSA, 158  
 Valenzuela, Francisco de, OSA, 166  
 Valera, Marcelo de, OSA, 175  
 Valle, Francisco del, OSA, 170  
 Vallecillo, Melchor de, OSA, 83, 90  
 Vallejo, Agustín, OSA, 319  
 Vallejo, César, 139  
 Vallejo, Juan José, OSA, 274  
 Vallejo Penedo, Juan José, OSA, 144  
 Valvasori, Domingo, OSA, 101  
 Valverde, Fernando de, OSA, 132, 134, 136, 182, 187, 236  
 Valverde, Francisco de, OSA, 182  
 Vaquero, Juan, OSA, 89  
 Vargas, Antonio de, OSA, 192  
 Vargas, Diego de, OSA, 173, 174  
 Vargas, Fernando de, OSA, 195  
 Vargas, Melchor de, OSA, 116  
 Vargas Carvajal, Francisco de, OSA, 135, 138  
 Vargas Ugarte, Rubén, SJ, 122, 391  
 Varón, Luis, OSA, 192  
 Vázquez, Antonio, OSA, 318  
 Vázquez, Diego, OSA, 314  
 Vázquez, Francisco Javier, OSA, 136-137  
 Vázquez, Gabriel, OSA, 173, 180, 183  
 Vázquez, Juan Teodoro, OSA, 124, 135, 392  
 Vázquez de Cisneros, Alonso, 250, 258  
 Vega, Andrés de la, OSA, 166  
 Vega, Andrés de, OSA, 173  
 Vega, Angel Custodio, OSA, 17  
 Vega, Lope de, 279  
 Vega, Lorenzo de la, OSA, 99  
 Vega, Simón de, OSA, 95, 96  
 Velarde, Tomás de, OSA, 157  
 Velasco, Juan de, OSA, 94, 95, 102  
 Velasco, Luis de, 118, 139, 177, 223  
 Velázquez, Bernardo, OSA, 191  
 Velázquez, Juana, OSA, 142, 144  
 Vélez, Domingo, OSA, 100  
 Vélez de Cos, Patricio, OSA, 161  
 Vera, Agustín de, OSA, 320  
 Vera, Diego de, OSA, 187  
 Vera, Juan de, OAR, 148, 149  
 Vera, Juan de, OSA, 179  
 Vera, Luis de, O. de M., 132  
 Vera, Luis de, OSA, 193  
 Vera, Miguel Atanasio, OSA, 277  
 Vera, Pedro de, OSA, 160, 174, 180, 308, 314  
 Veracruz, Alonso de la, OSA, 108, 109, 111, 113, 114, 116, 223, 225, 228-230  
 Verdugo, Andrés, OSA, 209  
 Verdugo, Diego, OSA, 183, 184, 185, 186, 187  
 Verdugo, Francisco, OSA, 91, 92  
 Vergara, Alonso de, OSA, 95  
 Vergara, Antonio de, OSA, 87, 90  
 Vergara, Francisco de, OSA, 158  
 Vergara, Pedro de, OSA, 197

- Verónica de Binasco, beata, OSA, 66
- Victoria, José, OSA, 330, 334, 335, 340, 367, 373, 382, 383, 385, 386
- Victoria, Martín de, 375
- Vidal, Manuel, OSA, 5, 61, 62, 65, 226, 307, 310
- Vilches Reolid, Bartolomé, 269
- Vilches Reolid, María, 269
- Villafeliz, Leonardo de, OSA, 93
- Villafranca, Luis de, OSA, 167
- Villafranca, Miguel de, OSA, 318
- Villalba, Diego de, OSA, 179
- Villanueva, Juan de, OSA, 205, 206
- Villanueva, Tomás de, OSA, 320
- Villar, Francisco de, OSA, 320
- Villarejo, Avencio, OSA, 125, 135, 139
- Villarreal, Bartolomé de, OSA, 83, 90,
- Villarroel, Cristóbal de, OSA, 183
- Villarroel, Fidel, OP, 207
- Villarroel, Gaspar de, OSA, 134-135, 180
- Villarroel, Luis de, OSA, 190
- Villaseñor, José Ricardo de, 331
- Villaverde, Fernando de, OSA, 83, 87, 90
- Villegas, Francisco de, OSA, 196
- Villegas, Jerónimo de, OSA, 139, 162, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173
- Villegas, Juan de, OSA, 181
- Villegas, Lorenzo de, OSA, 86
- Villegas, Mateo de, OSA, 161
- Villerino, Alonso de, OSA, 69, 141, 144, 146, 147, 149, 150
- Virués, Francisco de, OSA, 139
- Virués Bolonia, Juan, OSA, 168
- Visconti, Felipe, OSA, 3, 26, 27, 28, 29, 33, 36, 37, 38, 39, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 55, 57, 58, 71, 77, 81
- Vitoria, Francisco de, OP, 229
- Vivanco, Bernardino, OSA, 248
- Vivanco, Juan de, OSA, 176
- Vivero, Diego de, OSA, 192
- Vives, Luis, 109
- Vularte, Esteban de, OSA, 174
- Wadding, Lucas, OFM, 13, 14, 15, 16, 31, 44, 64, 68, 70, 72, 73, 77
- Wadding, Ricardo, OSA, 70
- Wagner, E. R., 110
- Ximeno, Vicente, 61
- Yaguas, Luis de, OSA, 159
- Yeras, Juan de, OSA, 84, 85, 101
- Ypma, Eelcko, OSA, 106
- Zachia, Laudivio, 62
- Zamora, A., OP, 219
- Zamora, Baltasar de, OSA, 159
- Zamudio, Pedro, OSA, 188
- Zapata Alarcón, Juan, OSA, 119
- Zárate, Agustín de, OSA, 316
- Zárate, Diego de, OSA, 159, 163
- Zárate, Juan de, OSA, 164
- Zarco, Alonso, OSA, 83, 86, 90
- Zavala, Francisco de, OSA, 182
- Zorita de Jesús María, Miguel, OAR, 393
- Zuazola, Juan de, OSA, 170
- Zueco, padre, OAR, 214
- Zumárraga, Juan de, OFM, 222, 228

HISTORIA DE LA PROVINCIA AGUSTINIANA DEL  
SANTÍSIMO NOMBRE DE JESÚS DE FILIPINAS

por

ISACIO RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, OSA

- Vol. I: Bibliografía (1535-1620), Manila 1965, XXI-494 pp.  
Vol. II: Bibliografía (1621-1740), Manila 1966, XVI-530 pp.  
Vol. III: Bibliografía (1741-1840), Manila 1967, XVI-515 pp.  
Vol. IV: Bibliografía (1841-1965), Manila 1968, XII-598 pp.  
Vol. VII: Monumenta: *Registros de los Generales (1571-1735)*, Manila 1969, XXIII-459 pp.  
Vol. VIII: Monumenta: *Registros de los Generales (1736-1834)*, Valladolid 1973, XXI-481 pp.  
Vol. IX: Monumenta: *Bulario (1579-1900)*, Valladolid 1974, XXIII-562 pp.  
Vol. X: Monumenta: *Cedulario Real (1536-1665)*, Valladolid 1976, XXIII-520 pp.  
Vol. XI: Monumenta: *Cedulario Real (1666-1780)*, Valladolid 1980, XX-467 pp.  
Vol. XII: Monumenta: *Cedulario Real (1781-1898)*, Manila 1980, XX-582 pp.  
Vol. XIII: Monumenta: *Documentos históricos (1535-1566)*, Manila 1978, 593 pp.  
Vol. XIV: Monumenta: *Documentos históricos (1567-1580)*, Manila 1978, XIX-585 pp.  
Vol. XV: Monumenta: *Documentos históricos (1582-1591)*, Manila 1981, XIX-543 pp.  
Vol. XVI: Monumenta: *Documentos históricos (1593-1604)*, Valladolid 1983, XXII-496 pp.  
Vol. XVII: Monumenta: *Documentos históricos (1605-1618)*, Valladolid 1984, pp. XXII-505.  
Vol. XVIII: Monumenta: *Documentos históricos (1619-1628)*, Valladolid 1986 pp. XII-475.  
Vol. XIX: Monumenta: *Documentos históricos (1626-1634)*, Valladolid 1987, pp. XXX-483  
Vol. XX: Monumenta: *Documentos históricos (1635-1640)*, Valladolid 1988, pp. XXXI-448.

encuadernados (vol. I-III) ..... 3.000 ptas.

Precio: rústica (todos) ..... 2.500 ptas.

Pedidos: Edit. «Estudio Agustiniiano»  
Paseo de Filipinas, 7  
47007 VALLADOLID (España)  
España

